INFORME DE EVALUACIÓN INTERMEDIA
PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL
DE ANDALUCÍA 2007-2013

29 de diciembre de 2010

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. RESUMEN 6
   - *1.1. Principales resultados obtenidos en la evaluación* *7*
   - *1.2. Conclusiones y recomendaciones* *9*
2. INTRODUCCIÓN 11
   - *2.1. Objetivo del Informe* *11*
   - *2.2. Estructura del Informe* *13*
3. EL CONTEXTO DE EVALUACIÓN 14
   - *3.1. El medio rural andaluz: contexto de aplicación del Programa* *14*
     - 3.1.1. Contexto socioeconómico global 14
     - 3.1.2. Medio Ambiente y Gestión de Tierras 18
     - 3.1.3. Economía y calidad de vida en el medio rural 20
     - 3.1.4. Indicadores de base del Programa 22
   - *3.2. Marco político, normativo e institucional del Programa* *34*
     - 3.2.1. Cambios en el contexto comunitario 34
     - 3.2.2. Contexto Nacional 37
     - 3.2.3. Contexto andaluz 39
   - *3.3. Descripción del proceso de evaluación: recapitulación del pliego de condiciones, finalidad y ámbito de la evaluación* *40*
   - *3.4. Breve reseña de las anteriores evaluaciones relacionadas con el Programa* *42*
4. ENFOQUE METODOLÓGICO 47
   - *4.1. Estructuración del proceso de Evaluación* *47*
   - *4.2. Análisis de las preguntas de evaluación: determinación de los términos clave y de los criterios de valoración* *49*
   - *4.3. Fuentes y técnicas de recopilación de información* *51*
     - 4.3.1. Recopilación de Información secundaria 51
     - 4.3.2. Recopilación de Información primaria 53
   - *4.4. Técnicas para responder a las preguntas de evaluación* *58*
   - *4.5. Problemas o limitaciones del enfoque metodológico* *59*
5. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, MEDIDAS Y PRESUPUESTO 61
   - *5.1. Definición y aplicación de cada uno de los ejes del Programa* *64*
     - 5.1.1. Eje 1. Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal 64
     - 5.1.2. Eje 2. Mejora del medio ambiente y del entorno rural 66
     - 5.1.3. Eje 3. Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural 67
     - 5.1.4. Eje 4. LEADER 68
     - 5.1.5. Eje 5. Asistencia Técnica 77
   - *5.2. Presupuesto previsto para todo el periodo de programación.* *78*
     - 5.2.1. Eje 1. Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal 78

5.2.2. Eje 2. Mejora del medio ambiente y del entorno rural....79
5.2.3. Eje 3. Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural....80
5.2.4. Eje 4. LEADER....81
5.2.5. Eje 5. Asistencia Técnica....84
5.3. Presupuesto ejecutado....85
5.3.1. Eje 1. Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal....90
5.3.2. Eje 2. Mejora del medio ambiente y del entorno rural....96
5.3.3. Eje 3. Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural....102
5.3.4. Eje 4. LEADER....104
5.3.5. Eje 5. Asistencia Técnica....108
6. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECOPILADA....109
6.1. Análisis por medida del Programa....109
6.1.1. Eje 1.Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal....109
6.1.2. Eje 2. Mejora del medio ambiente y del entorno rural....147
6.1.3. Eje 3. Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural....183
6.1.4. Eje 4. LEADER....194
6.1.5. Eje 5. Asistencia Técnica....207
6.2. Análisis transversales al conjunto del Programa....210
6.2.1. Análisis de pertinencia....210
6.2.2. Coherencia Interna del Programa....219
6.2.3. Coherencia externa y complementariedad con otros Fondos y Programas....223
6.2.4. Contribución del PDR a la integración de las Prioridades Horizontales Comunitarias....232
6.2.5. Valoración de la calidad de los sistemas de implementación del Programa....245
6.2.6. Resultados y Efectos del Programa....256
6.2.7. Valoración de los Impactos....265
7. RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE EVALUACIÓN....268
7.1. Análisis crítico de los Indicadores del Programa....268
7.2. Análisis crítico del resto de informaciones cuantitativas y cualitativas....275
7.3. Preguntas de evaluación individuales por medida....277
7.3.1. Eje 1. Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal....277
7.3.2. Eje 2. Mejora del medio ambiente y del entorno rural....301
7.3.3. Eje 3. Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural....329
7.3.4. Eje 4. LEADER....338
7.4. Repuesta a las Preguntas de Evaluación Horizontales....344
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES....370
8.1. Conclusiones de los análisis realizados....370
8.2. Recomendaciones y elementos de reflexión....387
8.3. Reflexiones del equipo evaluador de cara al futuro de la Evaluación....395
9. ANEXOS....397
9.1. Anexo 1: Fichas de buenas prácticas....397
9.2. Anexo II: Guión tipo de entrevista a la Autoridad de Gestión....415

9.3. Anexo III: Guión tipo de entrevista a las Unidades Gestoras específicas de cada medida y sus respectivos Centros Coordinadores 417
9.4. Anexo IV: Guión tipo de entrevista a los beneficiarios 419
9.5. Anexo VII: Guión de entrevistas a los agentes clave 421
9.6. Anexo VIII: Informe de Seguimiento y Evaluación del Plan de Comunicación del PDR 422

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Matriz utilizada para representar la lógica de intervención 49
Figura 2. Esquema del diseño de las entrevistas 53
Figura 3: Unidades gestoras de las medidas del Eje 1 65
Figura 4: Unidades gestoras de las medidas del Eje 2 66
Figura 5: Unidades gestoras de las medidas del Eje 3 68
Figura 6: Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía y sus principales características 73
Figura 7. Mapa de los GDR de Andalucía 75
Figura 8: Participantes en el desarrollo de la Estrategia de los Grupos 76
Figura 9: Unidades gestoras de las medidas del Eje 5 77
Figura 10. Presupuesto previsto para todo el periodo de programación con respecto al Eje 1 78
Figura 11. Presupuesto previsto para todo el periodo de programación con respecto al Eje 2 79
Figura 12. Presupuesto previsto para todo el periodo de programación con respecto al eje 3 80
Figura 13. Presupuesto previsto para todo el periodo de programación con respecto al Eje LEADER 81
Figura 14: Reparto por GDR del presupuesto correspondiente a la primera asignación 82
Figura 15. Presupuesto previsto para todo el periodo de programación con respecto al Eje 5 84
Figura 16: Grado de ejecución financiera por ejes del PDR (2007-2009) 85
Figura 17: Reparto del gasto público ejecutado por provincias y municipios de Andalucía (2007-2010) 87
Figura 18: Distribución del número de proyectos ejecutados en Andalucía (2007-2010) 88
Figura 19: Distribución del gasto público medio ejecutado por proyecto en Andalucía (2007-2010) 88
Figura 20: Distribución por provincias de la inversión privada realizada durante 2007-2010 89
Figura 21. Presupuesto ejecutado, previsto y grado de ejecución de las medidas del Eje 1 90
Figura 22: Reparto del gasto público ejecutado por provincias y municipios de Andalucía en el Eje 1 (2007-2010) 92
Figura 23: Distribución por provincias de la inversión privada realizada en el marco del Eje 1 durante 2007-2010 93
Figura 24: Distribución por provincias del Nº Proyectos ejecutados en el marco del Eje 1 durante 2007-2010 95
Figura 25. Presupuesto ejecutado, previsto y grado de ejecución de las medidas del Eje 2 96
Figura 26: Reparto del gasto público ejecutado por provincias y municipios de Andalucía en el Eje 2 (2007-2010) 98
Figura 27: Distribución por provincias inversión privada realizada en el marco del Eje 2 durante 2007-2010 99
Figura 28: Distribución por provincias del número de proyectos ejecutados en el marco del Eje 2 durante 2007-2010 101
Figura 29. Presupuesto ejecutado, previsto y grado de ejecución de las medidas del Eje 3 102
Figura 30. Presupuesto ejecutado a 31 de diciembre de 2009 104
Figura 31. Presupuesto comprometido a 30 de Septiembre de 2010 104
Figura 32: Estado de situación Plan de Actuación Global. Marco del PDR-A 2007-2013 a 21 de Diciembre de 2010 106
Figura 33: Resumen provincial del Estado de situación Plan de Actuación Global. Marco del PDR-A 2007-2013 a 21 de Diciembre de 2010 107
Figura 34. Presupuesto ejecutado, previsto y grado de ejecución de las medidas del Eje 5 108
Figura 35: Grado de ejecución física alcanzado en cuanto al número de contratos de la medida 111 durante el periodo 2007-2010 111
Figura 36: Grado de ejecución física alcanzado en términos de número de solicitudes aprobadas y volumen de inversión total de la medida 121 durante el periodo 2007-2010 124

Figura 37: Grado de ejecución física alcanzado en cuanto al número de explotaciones beneficiarias y volumen total de inversión de la medida 122 durante el periodo 2007-2010 127
Figura 38: Grado de ejecución física alcanzado en cuanto al número de empresas apoyadas y volumen total de inversión de la medida 123 durante el periodo 2007-2010 131
Figura 39: Grado de ejecución física alcanzado en cuanto al número de empresas apoyadas y volumen total de inversión de la medida 125 durante el periodo 2007-2010 137
Figura 40: Grado de ejecución física alcanzado en cuanto al número de explotaciones agrícolas y ganaderas beneficiarias de la medida 132 durante el periodo 2007-2010 142
Figura 41: Grado de ejecución física alcanzado en cuanto al número de solicitudes aprobadas de la medida 133 durante el periodo 2007-2010 144
Figura 42: Grado de ejecución física alcanzada en cuanto a número de explotaciones subvencionadas y nº de contratos en el marco de la medida 215 durante el periodo 2007-2010 159
Figura 43: Número de acciones beneficiaras, superficie beneficiaria y volumen total de inversión en función de las líneas de actuación 175
Figura 44: Número de acciones beneficiaras, superficie beneficiaria y volumen total de inversión en función del tipo de intervención 176
Figura 45: Grado de ejecución física alcanzado en cuanto a número de beneficiarios y volumen total de inversión en el marco de la medida 227 durante el periodo 181
Figura 46: Gasto público total comprometido (no pagado) por el conjunto de los GDR a fecha 30 de septiembre de 2010 . 196
Figura 47: Numero de proyectos, inversión total, gasto público y privado por tipo de actuación, medida 411 197
Figura 48: Numero de proyectos, inversión total, gasto público y privado por tipo de actuación, medida 412 198
Figura 49: Reparto de proyectos desarrollados en el marco de la submedida 413 por objetivos 200
Figura 50: Porcentaje de GDR según el grado de ejecución alcanzada en las distintas submedidas 201
Figura 51: Gasto público total comprometido por el conjunto de los GDR a fecha 31 de septiembre de 2010 206
Figura 52: Principales cambios propuestos en el eje 1 214
Figura 53: Principales cambios propuestos en el eje 2 216
Figura 54: Principales cambios propuestos en el eje 3 217
Figura 55: Principales cambios propuestos en el eje 4 218
Figura 56: Delimitaciones dispuestas en el PDR de Andalucía 2007-2013 para aquellas medidas del programa que puedan presentar problemas de incompatibilidad con algunas OCM 224
Figura 57: Análisis de las encuestas realizadas a beneficiarios y beneficiarias del programa en torno a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. 234
Figura 58: Estado de los indicadores de ejecución 271
Figura 59: Estado de los indicadores de resultado 272
Figura 60: Cuadro resumen de los indicadores de seguimiento y evaluación del Plan de Comunicación del PDR 423

1. RESUMEN

Este documento contiene el Informe de Evaluación Intermedia del Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Andalucía, FEADER 2007-2013 en el que se materializan los resultados del proceso de evaluación continua al que está siendo sometido el Programa.

La Evaluación Intermedia tiene como objetivo, mejorar la calidad y aumentar la eficiencia y eficacia de la aplicación del Programa, tal y como establece el artículo 84 del Reglamento (CE) nº 1698/2005. A través de este proceso se examinará el grado de utilización de los recursos, la incidencia socioeconómica del Programa y su repercusión sobre las prioridades comunitarias.

El punto de partida del proceso de evaluación ha sido la definición del enfoque metodológico a adoptar, para lo cual, se han considerado las disposiciones establecidas por la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea, a través de las distintos documentos de orientación relativos a la evaluación, y muy especialmente en el denominado Marco Común de Seguimiento y Evaluación (MCSE). Asimismo, se han tenido en cuenta las orientaciones que derivan del trabajo conjunto realizado por las distintas comunidades autónomas, coordinadas por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (MARN); y la propia experiencia, tanto de la Unidad de Evaluación de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación de la Consejería de Economía, Ciencia e Innovación de la Junta de Andalucía, como del equipo evaluador externo, Red2Red Consultores S.L.

Tras la estructuración del proceso se identifica y recopila toda la información pertinente para el desarrollo de la evaluación y se realiza su análisis. La información considerada ha sido obtenida tanto a través de fuentes secundarias, información ya disponible, y principalmente elaborada por la Junta de Andalucía, como de fuentes primarias, es decir, información elaborada por el equipo evaluador a través de la puesta en marcha de distintas técnicas de recogida como el desarrollo de entrevistas a diversos agentes, encuesta a beneficiarios del Programa o reuniones grupales

El análisis de la información recopilada ha permitido emitir diversas valoraciones que permiten dar respuesta a las preguntas de evaluación formuladas por la Comisión, tanto de carácter particular, o asociadas a cada una de las medidas del PDR, como de carácter transversal al conjunto del Programa. Finalmente, se destacan una serie de conclusiones y se proponen algunas recomendaciones orientadas a mejorar la calidad del Programa.

El proceso de evaluación termina con la redacción del presente documento “Informe de Evaluación Intermedia del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013” que sigue la estructura establecida en el capítulo 7, nota de orientación B, del MCSE.

1.1. Principales resultados obtenidos en la evaluación

Los principales resultados obtenidos a partir de los análisis y valoraciones realizadas en el curso del proceso de evaluación son:

- Un análisis individualizado de cada una de las medidas que conforman el programa, en el que se realiza una breve descripción de la medida, señalando sus principales características y los tipos de actuaciones puestas en marcha, el grado de ejecución financiera y física alcanzado hasta el momento, las características más destacables de sus beneficiarios y algunas previsiones sobre su estado futuro.

  Este análisis es la base para responder a las Preguntas de Evaluación establecidas en el MCSE asociadas a cada una de las medidas del Programa.

- Diversos análisis transversales al conjunto del programa, como son: el análisis de la pertinencia, la coherencia interna y externa, la contribución del programa a las prioridades horizontales, la valoración de la calidad de los sistemas de implementación del Programa y un primer apunte acerca de los resultados y efectos obtenidos y las repercusiones de la intervención.

  Estos análisis son los elementos de partida para dar respuesta a las Preguntas de Evaluación de carácter horizontal establecidas en el MCSE.

Como principales resultados del análisis individualizado de cada una de las medidas, y presentados de forma general y agregada a nivel de eje, cabe señalar:

- El Eje 1 Aumento de la Competitividad del Sector Agrícola y Forestal concentra un importante peso financiero en el conjunto del Programa, en concreto, un 42,68%.

  Por el momento, las medidas que han mostrado un mayor ritmo de ejecución son la 113 *"Jubilación anticipada"* y 133 "*Ayuda a agrupaciones de productores para actividades de información y promoción en el marco de programas de calidad",* alcanzando, a 31 de diciembre de 2009, cifras del 31,9% y 33,61% del total de gasto FEADER previsto respectivamente. No obstante, en el conjunto del eje, el grado de ejecución alcanza tan sólo el 3,49% del total FEADER previsto.

  Es preciso resaltar el carácter estratégico que tienen determinadas medidas incluidas en este eje, como son las dirigidas a la modernización y mejora de infraestructuras del sector agrario y forestal (medidas 121 y 125 respectivamente) y al aumento del valor añadido y mejora del dinamismo del complejo agroalimentario (medida 123 y 133). Todas ellas reciben, en coherencia con su importancia, un importante aporte financiero en el marco del Programa.

  Además, en el actual contexto socioeconómico, marcado por la crisis, estás medidas se ven reforzadas. Del mismo modo, se constata una creciente demanda de actuaciones dirigidas a la formación y el asesoramiento a los profesionales del sector agrario y forestal.

- El Eje 2 concentra el mayor peso financiero del Programa, en concreto, un 44,85% del gasto público total programado, lo que pone de manifiesto la importancia que el PDR otorga a la mejora del medio ambiente y del entorno natural.

  A su vez, este eje alcanza el mayor grado de ejecución financiera del Programa. En concreto, a 31 de diciembre de 2009, se había ejecutado un 28,24% del gasto FEADER programado. Estas cifras son principalmente consecuencia de la alta ejecución alcanzada en las medidas 211 y 212 *"Ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por desventajas naturales en zonas de montaña y distintas a las de montaña"* y 214 *"Ayudas Agroambientales"*.

Varias de las medidas comprendidas en este eje tienen una importancia clave para el logro de los objetivos del Programa, tal es el caso de las "*Ayudas Agroambientales*", medida 214, que además goza de una importante demanda y aceptación entre los potenciales beneficiarios.

Por otro lado, la importancia que tiene el mantenimiento de la actividad agrícola y ganadera en las zonas de montaña y con otras dificultades específicas determina el carácter estratégico de las medidas 211 y 212. A través de estas medidas se dispone una ayuda que los beneficiarios consideran clave para mantener su actividad.

Por último, las medidas dirigidas al sector forestal, 223"*Primera forestación de tierras no agrícolas*", 226 "*Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas*" y 227 "*Ayudas a inversiones no productivas*", constituyen un elemento clave para el mantenimiento de la superficie forestal andaluza y la generación y mantenimiento de empleo asociado a este sector.

- El Eje 3 Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural concentra tan solo el 1,35% del gasto público total programado.

  Por el momento, no es posible emitir valoraciones concluyentes en torno a las realizaciones obtenidas en este eje, y menos aún, con respecto a sus resultados o impactos, ya que sólo se ha comenzado a ejecutar la medida 323 "*Conservación y mejora del patrimonio rural"* y el grado de ejecución alcanzado en el eje es muy bajo, de tan sólo el 0,43% del total FEADER previsto a 31 de diciembre de 2009.

- Por último, con respecto al Eje 4 LEADER, que concentra el restante 10,41% del gasto público total programado, cabe destacar que dadas sus particularidades, ha requerido un largo proceso de planificación y organización que determina el retraso actual y el grado de ejecución alcanzado por el momento. En concreto, la convocatoria y selección de los Grupos de Desarrollo Rural y la posterior regulación de sus procedimientos no culmina hasta finales del año 2009; comenzando efectivamente la ejecución de los grupos ya en el año 2010.

  Por estos motivos, se considera que es demasiado pronto para poder emitir conclusiones en torno a las realizaciones acometidas bajo el enfoque LEADER, y más aún, a sus resultados e impactos.

A continuación se presentan los principales resultados obtenidos tras el análisis transversal al conjunto del programa:

- La pertinencia del conjunto de actuaciones que integran el PDR se valora satisfactoriamente ya que estas son definidas en base a los análisis realizados en la Evaluación Ex Ante del Programa (y en concreto el análisis DAFO efectuado); garantizando la continuidad de las actuaciones exitosas puestas en marcha en periodos precedentes y de forma coherente con las disposiciones establecidas en los distintos reglamentos y documentos de programación de la escala comunitaria, nacional y autonómica.

  Además, la continúa revisión del Programa, y en concreto la última modificación propuesta, actualmente en proceso de aprobación, introduce una serie de cambios que permiten garantizar la pertinencia del Programa ante la evolución de contexto desde el momento de su aprobación.

- El análisis de la coherencia interna del Programa permite identificar la existencia de múltiples sinergias e interacciones entre medidas. Éstas vienen esencialmente determinadas por el desarrollo coordinado de distintas actuaciones que persiguen objetivos comunes, así como, a través de la intervención integrada sobre distintos niveles de actuación.

  Por otro lado, existen también riesgos de solapamiento entre diversas actuaciones que persiguen objetivos comunes. Con el fin de evitar dichos solapamientos y garantizar la máxima coherencia interna del Programa se disponen de diversos mecanismos, como los cruces de bases de datos, o el desarrollo de reuniones de coordinación entre gestores. No obstante, se estima oportuno seguir avanzando en la mejora de estos mecanismos (por ejemplo a través

de una mayor automatización de los cruces); así como en el fortalecimiento de la visión conjunta del Programa, por parte de todos los gestores que participan en la ejecución del mismo.

- El análisis de la complementariedad y coherencia con otros Fondos Europeos permite concluir que la convergencia de las actuaciones del resto de Programas en el medio rural andaluz es un elemento clave para alcanzar los objetivos planteados en el propio PDR.

  Asimismo, se dispone de diversos mecanismos que garantizan que no se produzcan solapamientos con el resto de Fondos, así como: el establecimiento de criterios de demarcación, el control de duplicidades o la creación de un Comité de Fondos Comunitarios. No obstante, se destaca la necesidad de seguir avanzando en la automatización y mejora de la eficiencia de estos mecanismos.

- El análisis de la contribución del Programa a la integración de las prioridades horizontales relativas al medio ambiente, la igualdad de oportunidades o el incremento de la competitividad y el empleo concluye que dicha integración queda garantizada a través del propio diseño del Programa y de la inclusión en el mismo de diversas medidas encaminadas a su consecución.

  Por otro lado, se considera que dado el actual grado de ejecución y el tiempo transcurrido desde el comienzo del Programa es aún pronto para poder valorar la contribución efectiva, en términos de resultados o impactos, en estos aspectos.

- La valoración de la calidad de los sistemas de implementación del Programa permite identificar algunos elementos de mejora, como la necesidad de simplificar y reducir la dispersión existente en la gestión del programa a través de la concentración de líneas de actuación, la posible centralización de determinadas tareas a nivel de las Unidades de Coordinación de cada Consejería o la unificación de las múltiples aplicaciones informáticas existentes.

  Por otro lado, la progresiva automatización de los procedimientos y la mayor incidencia en términos de coordinación y definición de pautas y directrices conjuntas se consideran otro de los elementos clave para mejorar la eficiencia del Programa.

  Además, a pesar de que se han realizado importantes esfuerzos por parte de los distintos agentes implicados en la gestión del Programa, el sistema de seguimiento adolece todavía de ciertas limitaciones. En cualquier caso, y de cara al futuro, es preciso incidir en la mejora de la información disponible tanto a través del fortalecimiento del sistema de seguimiento del Programa, como del desarrollo de actividades de evaluación continúa.

1.2. Conclusiones y recomendaciones

Por último, a continuación se señalan las principales conclusiones y recomendaciones de actuación que se desprenden del conjunto de valoraciones desarrolladas en el curso de la evaluación:

- En primer lugar se considera, que sí bien el grado de ejecución a finales de 2009, momento en el que se emite el Informe Intermedio Anual del 2009, era bajo; éste ha ido progresivamente mejorando. Las cifras en términos de compromisos son positivas; no va a haber ninguna dificultad para cumplir con la N+2 del 2010, ni se esperan dificultades para el cumplimiento de la N+2 del 2011.

  No obstante, con el objeto de mejorar el ritmo de ejecución se estima preciso avanzar en la mayor eficacia del conjunto de tareas que comprende la gestión del Programa. Asimismo, se estima oportuno fortalecer el seguimiento y vigilancia del ritmo de ejecución del Programa; si bien ya se han puesto en marcha mecanismos para ello se considera adecuado avanzar en esta tarea.

- De forma general se considera que las líneas actuación puestas en marcha en el marco del PDR dan una adecuada respuesta a los objetivos planteados en el mismo. No obstante, dado el escaso grado de ejecución actual, se considera que es pronto para poder emitir conclusiones en torno a los resultados obtenidos, y más aún, con respecto a la impacto.
- Como primer paso en el proceso de adaptación del Programa al contexto actual se valora positivamente la propuesta de modificación presentada a la Comisión Europea, que en caso de aprobación, dará lugar a la versión 5 del Programa. De forma general, se considera que la revisión de la asignación presupuestaria de las distintas medidas, permitirá fortalecer aquellas que tienen una mayor demanda y más necesarias en el contexto actual.
- De cara a lograr una mayor eficiencia y mejores resultados se constatan diversos elementos de mejora como:
  - El fortalecimiento de los mecanismos de coordinación en el marco del Programa.
  - La simplificación del Programa concentración de líneas de actuación, la centralización de determinadas tareas o a través de la unificación de las aplicaciones informáticas existentes.
  - La mayor automatización e informatización de los procedimientos.
- De cara al futuro, es preciso incidir en la mejora de la información disponible tanto a través del fortalecimiento del sistema de seguimiento del Programa. La Autoridad de Gestión es consciente de la necesidad de seguir avanzando y mejorando en el sistema de suministro de información relativo a la ejecución del Programa, con objeto de poder contar con todos los datos requeridos para el adecuado cálculo y valoración de los resultados e impactos, con anterioridad a la Evaluación Final del Programa
- En el marco del proceso de evaluación continua del Programa se considera recomendable el desarrollo de algunas actividades que permitan profundizar el conocimiento y análisis de determinadas cuestiones y afinar las valoraciones y la disponibilidad de información de cara a la evaluación final del Programa.

Por último, y como reflexión general del equipo evaluador en torno al futuro de la evaluación de los Programas de Desarrollo Rural, que trasciende al caso particular del PDR de Andalucía, se destaca la necesidad de seguir avanzando hacia un sistema de evaluación que garantice el desarrollo de evaluaciones más útiles y adaptadas a las necesidades de programación; así como, una mayor racionalización de los esfuerzos requeridos en su desarrollo.

En concreto se estima necesaria la búsqueda de una mayor adecuación y vinculación entre la toma de decisiones (programación y modificaciones del programa) y el ciclo de evaluación.

Además, se considera necesario un mayor aprovechamiento de las posibilidades que ofrece el marco de evaluación continua dispuesto en el periodo 2007-2013 (desarrollo de evaluaciones temáticas, mejora de la información disponibles para la elaboración de los indicadores de resultado e impacto, interacción continua entre los equipos evaluadores y programadores, etc.).

2. INTRODUCCIÓN

2.1. Objetivo del Informe

El presente documento contiene la Evaluación Intermedia del Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Andalucía, FEADER 2007-2013, informe a través del cual se materializan los resultados del proceso de evaluación continua al que está siendo sometido el Programa.

El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 (en adelante, PDR), aprobado por la Decisión de la Comisión de 16 de julio de 2008 (notificada con el número C (2008) 3843), contempla el conjunto de intervenciones que se podrán llevar a cabo para dar respuesta a las necesidades del medio rural andaluz.

La evaluación se refiere al conjunto de actuaciones cofinanciadas por el FEADER, e incluidas en el PDR y abarca la totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma.

Las pautas y disposiciones generales en relación con la evaluación quedan establecidas en el Titulo VII, Capitulo II del Reglamento (CE) nº 1698/2005 relativo a la ayuda al Desarrollo Rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

En concreto, el artículo 84, apartado 2, de dicho Reglamento establece que:

"*Las evaluaciones tendrán como objetivo mejorar la calidad y aumentar la eficiencia y la eficacia de la aplicación de los Programas de Desarrollo Rural. Evaluarán la incidencia de los Programas respecto a las directrices estratégicas comunitarias previstas en el artículo 9 y los problemas de Desarrollo Rural específicos de los Estados miembros y las regiones de que se trate, teniendo en cuenta los requisitos relativos al desarrollo sostenible y el impacto medioambiental y los requisitos establecidos en la normativa comunitaria pertinentes*".

Así mismo, el artículo 86 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 especifica en su punto 4 que:

"*en 2010, la evaluación continua adoptará la forma de un informe de evaluación intermedia por separado. Dicha evaluación intermedia propondrá medidas destinadas a mejorar la calidad de los Programas y su aplicación.*"

Por otro lado, el artículo 86.6 define el objetivo de la evaluación intermedia y por tanto del contenido de este informe:

"*Las evaluaciones intermedia y a posteriori examinarán el grado de utilización de los recursos, la eficacia y la eficiencia de la programación del FEADER, su incidencia socioeconómica y sus repercusiones en las prioridades comunitarias. Versarán sobre los objetivos del Programa y tendrán por objeto extraer conclusiones relativas a la política de Desarrollo Rural. Determinarán los factores que contribuyan al éxito o al fracaso de la aplicación del Programa, concretamente en lo que atañe a la sostenibilidad, e identificarán las mejores prácticas*".

En resumen, la elaboración del Informe de Evaluación Intermedia, tiene por objeto examinar los avances del Programa en relación con sus objetivos por medio de indicadores de resultados y de impacto, estudiar las desviaciones con respecto a lo previsto, para poder reorientar la estrategia y contribuir así al cumplimiento de los objetivos establecidos mejorando la calidad del Programa y su aplicación.

De manera práctica, se trata de dar respuesta a las preguntas de evaluación planteadas por la Comisión, tanto de carácter particular para cada medida, como transversales a todo el PDR, a través de las cuales se producen una serie de valoraciones que dan lugar a recomendaciones sobre futuras pautas de actuación.

El presente documento ha sido elaborado por un equipo de evaluadores externos independientes pertenecientes a la empresa Red2Red Consultores S.L.

Los trabajos de Evaluación Intermedia realizados han supuesto en primer lugar la definición metodológica del proceso sobre la base de lo dispuesto tanto en las consideraciones de la propia Comisión Europea, así como en el trabajo conjunto sobre determinados aspectos con las distintas comunidades autónomas coordinadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la propia experiencia tanto del equipo evaluador como de la Unidad de Evaluación de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación de la Consejería de Economía, Ciencia e Innovación de la Junta de Andalucía.

Posteriormente, se ha realizado una intensa labor de recopilación de cuanta información ha sido necesaria, que ha contado con la importante implicación de las Consejerías de Agricultura y Pesca y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Seguidamente, y tras analizar toda esta información, se han realizado las valoraciones oportunas para cada una de las cuestiones planteadas, dando respuesta a las preguntas planteadas desde la Comisión reflejadas en el Marco Común de Seguimiento y Evaluación.

Entre los elementos clave que han marcado este proceso de evaluación cabe destacar:

- La coordinación y comunicación continúa con la Autoridad de Gestión en el desarrollo del Informe de Evaluación Intermedia.
- El fomento y estímulo de la participación y el intercambio entre todos los agentes implicados en el Programa.
- El acercamiento a la realidad del PDR: lograr un efectivo acercamiento al medio rural andaluz, combinando adecuadamente el trabajo de campo y de gabinete.
- La consideración tanto de información de carácter cuantitativo como valoraciones cualitativas con el fin de lograr la máxima fiabilidad y calidad de la información de partida.
- La utilidad de las conclusiones y recomendaciones emitidas, de cara al presente Programa y a futuras programaciones.
- El esfuerzo por la comprensión y presentación de los resultados finales.

2.2. Estructura del Informe

La estructura del Informe de evaluación se basa en el esquema indicativo presente en el capítulo 7 nota de orientaciones B del Marco Común de Seguimiento y Evaluación. Asimismo, se han incorporado algunas pautas establecidas por la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación de la Consejería de Economía, Ciencia e Innovación de la Junta de Andalucía, e incorporadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Finalmente, el equipo evaluador ha organizado y estructurado la presentación de la información con el objeto de lograr una mayor comprensión y claridad.

A continuación se muestra una breve descripción de todos los apartados que conforman el informe:

- En primer lugar se presenta un resumen del contenido del mismo, en el que se destacan los principales resultados, conclusiones y recomendaciones.
- La introducción al informe, capítulo 2, que incluye la definición de los objetivos así como la presentación de la estructura del mismo.
- En el contexto de la evaluación, capitulo 3, en el que se analiza la situación de partida a la hora de realizar la evaluación. En concreto, se describe la situación del medio rural andaluz así como los cambios más relevantes ocurridos en el marco político, normativo e institucional del mismo y cómo éstos han afectado al desarrollo del Programa. Se incorpora asimismo una descripción resumida del proceso de evaluación y una breve reseña de las evaluaciones relacionadas con el Programa, acometidas con anterioridad.
- Una vez descrito el contexto en el cual se ubica el Programa, en el capítulo 4 se detalla el enfoque metodológico dispuesto por el equipo evaluador; el proceso y las fuentes y técnicas empleadas para realizar la evaluación.
- El capítulo 5 recoge una descripción general del Programa, de los agentes que lo integran, de las medidas incluidas así como de las actuaciones y gastos programados y la ejecución realizada hasta la fecha.
- El capítulo 6 está dedicado a la realización del análisis de toda la información disponible:
  - Por un lado se desarrolla una exploración en profundidad de cada una de las medidas presentes en el Programa.
  - Por otro lado, se presentan una serie de análisis transversales al conjunto del Programa como son la valoración de la pertinencia, coherencia interna y externa, contribución del Programa a las prioridades horizontales comunitarias; primeros efectos e impactos y la valoración de la calidad de los sistemas de implementación propuestos.
- El análisis crítico de toda la información presente en el capítulo precedente permite dar respuesta a las preguntas de evaluación planteadas por la Comisión, que se presentan en el capítulo 7.
- Finalmente, en el capítulo 8 del informe, se exponen las conclusiones y recomendaciones efectuadas por el equipo evaluador de cara a mejorar el actual Programa.

3. EL CONTEXTO DE EVALUACIÓN

Con objeto de analizar la idoneidad de las actuaciones y cambios propuestos en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 en el marco de la Evaluación Intermedia, y comprobar que las necesidades del medio rural andaluz identificadas durante la fase de diseño del programa siguen siendo las mismas, se hace necesario la comprensión y análisis de los cambios más relevantes que han acontecido en el contexto comunitario, nacional y autonómico desde el momento en que se elabora el Programa, constituyendo así un punto de partida clave del proceso de Evaluación Intermedia.

Por otra parte, a partir de este análisis también se podrá determinar en qué grado el programa está respondiendo a los nuevos retos planteados.

Así pues, de acuerdo con las directrices de Evaluación establecidas por el Marco Común de Seguimiento y Evaluación (MCSE), se abordará en este apartado la situación del medio rural andaluz, así como el marco político, normativo e institucional del Programa, concentrando su análisis y exposición en los principales elementos que permitan entender las valoraciones y conclusiones que se extraen en este Informe de Evaluación Intermedia.

3.1. El medio rural andaluz: contexto de aplicación del Programa

Andalucía ocupa una superficie de 87.599 Km2, representando el 2% de la superficie nacional y una población de derecho en 2005 de 7.849.799 habitantes, de los cuales, el 33,2% reside en zonas clasificadas como rurales, clasificándose como Región Intermedia. La Comunidad está dividida en ocho provincias (Granada, Sevilla, Huelva, Cádiz, Córdoba, Jaén, Almería y Málaga), de éstas, Jaén y Córdoba, de forma más destacada la primera, se clasifican como Regiones Predominantemente Rurales y el resto como Regiones Intermedias. Estas provincias caracterizadas como intermedias suponen el 69% del territorio andaluz y 81% de la población.

A continuación presentamos de forma muy resumida, algunos aspectos clave del contexto en el que se desarrolla el Programa:

3.1.1. Contexto socioeconómico global

A finales del año 2008 entraron en recesión económica la mayoría de los países industrializados, situación que se vio agravada a los largo de los primeros meses de 2009, convirtiéndose en una crisis a nivel mundial que trajo consigo un significativo descenso del comercio internacional, afectando de forma clara al mercado laboral.

Como forma de hacer frente a esta situación, se adoptaron medidas de estímulo fiscal y monetario con objeto de sostener la demanda, reducir la incertidumbre y apoyar al sistema financiero.

En este contexto, la economía andaluza ha experimentado una trayectoria de desaceleración a lo largo de los últimos años, hasta registrar un descenso real del PIB del 3,5% en 2009, una décima inferior a la media nacional (-3,6% según el INE) y menos intenso que el de la Unión Europea (-4,2% según Eurostat).

En términos corrientes, el PIB generado en Andalucía ha sido de 146.189 millones de euros en 2009, cifra que representa el 13,9% del total nacional y el 1,2% de la UE.

En los tres años de ejecución del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, la economía andaluza ha crecido en términos reales, y de forma acumulada, un 0,5%, dos décimas menos que la media española y en un contexto de reducción en la Unión Europea (-0,7%).

Esta minoración en el crecimiento ha repercutido sobre el mercado laboral andaluz, produciéndose en 2008 una ruptura en el proceso de creación de empleo, en constante crecimiento desde 1994.

- Es en el sector servicios donde se sustenta el crecimiento de la economía andaluza desde el punto de vista de la oferta productiva, debido a un aumento del VAB del 3% (2008) y a pesar de la caída del 0,9% registrada en 2009. Estos datos compensan, de algún modo, el descenso del VAB en el resto de los sectores como la industria y la construcción.
- En el sector primario, el balance de 2008 fue de un crecimiento del 0,8% del VAB, descendiendo en un 0,5% en 2009 en un contexto de reducción de la actividad en España del 2,4% y práctico estancamiento en la UE (0,1%). En términos nominales, el VAB generado por este sector ha sido de 6.214 millones de euros, lo que supone más de la cuarta parte del sector en España (26%) y el 4,6% del VAB total de Andalucía en 2009.

  Dentro del sector primario, cabe resaltar el avance significativo que está adquiriendo la agricultura ecológica en Andalucía, siendo la Comunidad Autónoma con mayor superficie de agricultura ecológica en relación con la superficie agrícola útil, en concreto ha pasado de un 12,1% en 2007 hasta alcanzar el 14,5% en 2008, cubriendo un total de 866.800 hectáreas.
- Con respecto al sector industrial, en 2009 se intensifica el receso que se venía sufriendo desde comienzos de 2008 con una reducción del VAB del 12,3% en términos reales. El índice de producción industrial en Andalucía apunta en este sentido, disminuyendo un 12,7% interanual.
- En cuanto al sector de la construcción, después de once años de crecimiento ininterrumpido, la construcción desciende un 4,7% en 2008, contrayéndose un 11,8% en 2009. Esta situación determina el descenso en la oferta residencial y en la demanda de viviendas. Hecho que refleja el ligero descenso del 1% en el precio de la vivienda.

En el mercado laboral se observa un proceso de destrucción de empleo en un contexto en el que la población activa ha seguido incrementándose, lo que ha determinado un aumento de la tasa de paro, que ha quedado situada en el nivel más alto de los últimos diez años. Con ello, en los tres años transcurridos de ejecución del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, el empleo en Andalucía ha disminuido un 6%, en línea con la evolución de España (-4,3%).

En referencia al turismo, el número de turistas desciende un 2,8% en el año 2008 con respecto a 2007. Coherente con este dato, el número de viajeros alojados en hoteles de Andalucía disminuye un 2,5%. Sin embrago, en el ámbito del turismo rural, se observa una progresiva implantación de infraestructuras turísticas, lo que permite una diversificación de la economía en este ámbito. Entre 2008 y 2009, el número de casas rurales en Andalucía se incrementó en un 3,7% mientras que las plazas de alojamiento lo hicieron en un 5,6%. Si se comparan estas cifras con las anteriores al inicio del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, el crecimiento ha sido del 30% en el número de casas rurales y del 33,9% en las plazas.

Desde el punto de vista de la demanda, los componentes internos han tenido una aportación negativa con caídas tanto del consumo como, y sobre todo, de la inversión. El gasto en consumo final desciende por el deterioro del consumo en los hogares, en un contexto de fuerte ajuste del mercado laboral, las dificultades de acceso al crédito y menor renta disponible de las familias.

Frente a ello, la demanda externa presenta una aportación positiva de tres puntos en 2009, 1,6 más que el año precedente. Centrando el análisis en los intercambios comerciales de Andalucía con el extranjero, importaciones y exportaciones en su conjunto, se han cifrado en 32.343 millones de euros en 2009, un 26,8% inferiores a las del año anterior, en línea con la reducción del comercio internacional, afectado por la caída generalizada de la actividad.

a) Sector agrario y forestal andaluz

SECTOR AGRARIO

La producción agraria andaluza supone alrededor del 25% de la española, valor indicativo de la importancia del sector agrario en Andalucía. De este 25%, la producción vegetal andaluza representa más del 30% de la producción vegetal nacional.

El aceite de oliva y las frutas destacan en la producción vegetal andaluza frente al resto de hortalizas. En 2005, sus pesos relativos en la producción vegetal de Andalucía eran del 36% para las hortalizas, 27% para el aceite de oliva y 21% para las frutas. Respecto al año 2000 se observa un descenso en la importancia relativa del 5% en las hortalizas (de suponer el 41% de la producción vegetal al 36%), y un aumento en aceite de oliva (del 18% al 27%) y frutas (del 17% al 21%).

Aparte de estas producciones mayoritarias, han perdido peso relativo en la producción vegetal andaluza el sector de los cereales (del 9% al 6%) y el vino (del 1% al 0,3%), incrementando su importancia, en cambio, las plantas industriales (del 6% al 10%).

Por otro lado, si se toman en cuenta los datos del período 2000-2005, el VAB de la Rama Agraria en Andalucía ha representado en torno al 30% del total nacional, manteniéndose bastante estable en el tiempo, reduciéndose desde 2004 a 2009, un 7,9%, alcanzando cifras actuales de 5.142 miles de euros. Relacionando este valor con las UTA, la productividad laboral media en el sector agrario andaluz supera en un 10% a la productividad media española, obteniéndose un mayor margen por unidad de trabajo en el sector agrícola y ganadero. Los salarios del sector primario en Andalucía son un 15% inferior a los del conjunto de España, experimentando además estos salarios un crecimiento del 2% entre 2000 y 2003 en Andalucía frente al 2,5% español para el mismo período.

El número de personas ocupadas en el sector primario, ha sufrido una importante reducción, pasando de 261 a 217,4 miles de personas, mientras que el número de personas empleadas en el sector secundario y terciarios de la región se ha visto incrementado un 5,2% de 2004 a 2009.

SECTOR FORESTAL

La mayor parte de los montes y terrenos forestales andaluces no se caracterizan por un aprovechamiento maderero, sino por ser fuente de múltiples aprovechamientos, unos económicos y otros como externalidades que no valoran los mercados, constituyendo todo ello su carácter multifuncional que lo caracteriza como conjunto.

El sector forestal andaluz está formado por una gran variedad de formaciones vegetales que además de presentar una elevada diversidad florística tienen una alta capacidad para sustentar una diversidad faunística única, convirtiéndose en fundamentales para la supervivencia de especies emblemáticas como el lince ibérico o el águila imperial ibérica.

Según el Tercer Inventario Forestal Nacional (IFN3) y con relación al segundo (IFN2), la superficie forestal en Andalucía se ha incrementado, representando un 55% del territorio andaluz. Cabe destacar que el incremento de la superficie forestal arbolada ha sido de un 42%.

La composición arbórea de las masas forestales, se ha mantenido constante a lo largo de los años, ocupando el mayor porcentaje los bosques de frondosas con un 56%, seguido de un 26% de frondosas, en 2008.

La productividad laboral del sector forestal, se ha mantenido más o menos constante, reduciéndose tan solo un 0,6% del 2002 a 2007, siendo cuatro veces inferior a la productividad laboral del sector agrario.

b) Sector industrial agroalimentario y forestal en Andalucía

INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

La importancia de las agroindustrias dentro del sector industrial andaluz queda reflejada en el hecho de que, en 2004, concentró el 20% de los empleos y un 18% del VAB de dicho sector; no obstante, se observa una ligera tendencia decreciente en su importancia relativa, puesto que en 2001 representaba el 22% del empleo y el 23% del VAB generado, y en 1995 llegaba a abarcar el 27% de los trabajadores del sector, tal y como se muestra en el siguiente gráfico.

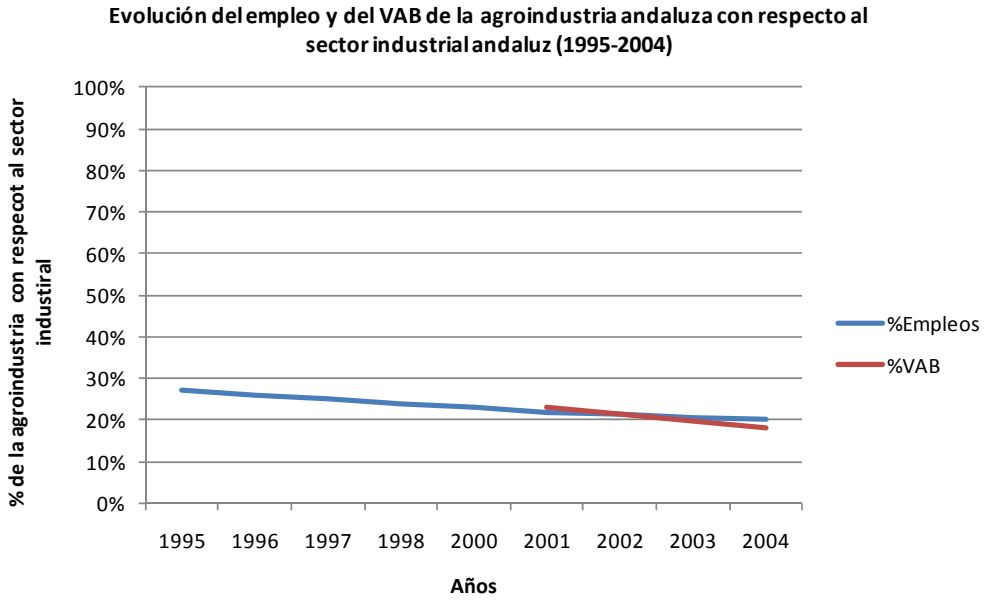

Fuente: Elaboración propia a partir del PDR de Andalucía 2007-2013

Comparando con el ámbito nacional, el VAB de la industria agroalimentaria andaluza, representa el 13,3% del total del sector agroindustrial español, solo por detrás de Cataluña. De este VAB agroalimentario andaluz participan principalmente los sectores de fabricación de grasas y aceites (17% del VAB), elaboración de bebidas alcohólicas (16%), pan, galletas y bollería (11%), industrias cárnicas (10%), industrias lácteas (10%) y bebidas no alcohólicas (10%).

Si se analiza la localización de establecimiento de la industria agroalimentaria, en Andalucía se concentra el 18% con respecto al total del conjunto nacional, siendo Sevilla la provincia donde se localiza un mayor número de agroindustrias (19% del total andaluz).

La industria agroalimentaria andaluza tiene un alto grado de atomización, en 2009 un 84,77% de las empresas tienen 9 empleados o menos y solo 150 empresas superan los 50 empleados, lo que se corresponde con un 2,26%, situación similar a la nacional.

En relación con el empleo, la industria agroalimentaria andaluza en 2009, ocupa a un total de 49 mil personas, que corresponde a un 20,2% de la industria regional. Por subsectores, la industria del pan y pastelería es la genera mayor empleo dentro de la industria agroalimentaria andaluza con un 25,7% de los ocupados, según datos extraídos del "Análisis de contexto del sector agroalimentario den Andalucía", realizado en septiembre de 2009.

Por último, la "calidad como elemento diferenciador y competitividad de los productos agroalimentarios andaluces" se pone de manifiesto con la presencia de más de 40 productos con Denominación de Origen o Indicaciones Geográficas, destacando los relacionados con el sector del vino y derivados (en torno a 20 productos acogidos) y el aceite de oliva (alrededor de 10), cifras en constante crecimiento.

INDUSTRIA FORESTAL

La industria andaluza ligada a la madera y el corcho, representa el 1,4% del VAB industrial andaluz, el 6% de sus establecimientos industriales, y ocupa a 9.823 personas (3,8% del total ocupado en el sector industrial andaluz) de las que el 63% corresponden a industrias de elaboración de estructuras de madera y ebanistería para construcción, cuya materia prima no es mayoritariamente de origen andaluz.

Por otra parte, las industrias de tratamiento de corcho, esparto y cestería, cuya base productiva es netamente andaluza, emplean a 510 personas (14,84[1]% del total ocupado en este sector a nivel nacional).

3.1.2. Medio Ambiente y Gestión de Tierras

La Comunidad Autónoma andaluza se configura como una de las regiones de mayor riqueza natural de Europa, con una gran diversidad de especies presentes en los diferentes ecosistemas andaluces, lo que es indicador de un buen estado de conservación de su medio natural.

A continuación se analizan una serie de características que son las que hacen de Andalucía una de las regiones con más riqueza de Europa.

RED NATURA 2000

La gran biodiversidad del medio natural andaluz se manifiesta en la importante superficie andaluza incluida en la Red Natura 2000, en concreto un 29,6% en el año 2009.

La superficie andaluza de la Red Natura 2000 se configura tomando como punto de partida la Red de Espacios Protegidos de Andalucía (RENPA), constituida por un total de 150 espacios protegidos, con 1.697.889 hectáreas y abarcando en torno al 20% del territorio andaluz y el 36% de la superficie protegida española. Tomando como base la RENPA, la Red Natura 2000 andaluza une sus espacios protegidos mediante corredores ecológicos, constituyendo una red ecológicamente coherente, sin hábitats dispersos y aislados. La Red alberga diversos usos de suelo como son las Áreas naturales y seminaturales (formaciones adehesadas, bosques, matorrales densos, pastizales puros, otras áreas), áreas agrícolas, zonas húmedas y superficies de agua y áreas construidas y alteradas.

Por otra parte, una de las características más destacables del territorio andaluz integrado en la Red Natura 2000 es el papel fundamental de la agricultura y ganadería como actividades configuradoras de estos espacios. Así, el 63% del territorio de la Red Natura 2000 se clasifica como superficie agraria.

[1] Fuente: Encuesta Industrial Anual de Empresas. Resultados de Andalucía (2005)

PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

Andalucía es la Comunidad Autónoma que registra el mayor incremento anual en el número de explotaciones de ganadería ecológica, concentrándose además más de la mitad de las explotaciones ganaderas ecológicas alcanzando las 2.073 (1.732 en 2007) de un total de 3.813 en 2008.

En los últimos años, se han desarrollado modelos que tratan de reducir los impactos ambientales negativos y la conservación de recursos naturales, todo ello propiciado por la necesidad de avanzar hacia una agricultura más sostenible.

La superficie de agricultura ecológica en 2008 era de 866.800 ha, lo que supone un crecimiento del 206,05% desde el año 2003.

SUELO

La erosión del suelo, en sus diversas manifestaciones, puede considerarse como uno de los principales factores e indicadores de la degradación de los ecosistemas en el territorio nacional, con importantes implicaciones de índole ambiental, social y económica.

La erosión, en tanto que importante agente de degradación del suelo, constituye además uno de los principales procesos de desertificación a escala nacional y regional, suponiendo un problema ambiental y ecológico de gran trascendencia y una merma de capital productivo difícilmente recuperable.

En el caso de Andalucía, la erosión afecta a todo el territorio, tanto a zonas con usos agrarios como a áreas forestales de escasa vegetación o con matorrales dispersos.

La estimación de la superficie afectada por la erosión en 2009 se distribuye en un 57,61% con procesos erosivos moderados, un 19,76% con procesos erosivos medios y un 22,63% con procesos erosivos altos.

Andalucía es una región propicia a la aparición de estos procesos de erosión debido al clima semiárido de una importante extensión de su territorio, a la fragilidad de las tierras mediterráneas y a la importancia de la actividad agraria. Por todo esto, ha mostrado desde hace tiempo una especial concienciación hacia este problema, dando prioridad a medidas y actuaciones que favorecieran el empleo de prácticas agrarias respetuosas con el medio ambiente, la conservación de los terrenos forestales, el buen uso y conservación de los recursos hídricos y las técnicas de conservación de suelos.

RECURSOS HÍDRICOS

El uso racional de los recursos hídricos responde a una creciente preocupación y concienciación medioambiental, también ligada al carácter inherente de factor estratégico de desarrollo económico que representa el agua. Ésta es demandada para el abastecimiento de núcleos urbanos, usos industriales, ocio y agricultura. En Andalucía, el importante desarrollo de la agricultura y los regadíos, la convierte en la actividad de mayor consumo de agua a nivel regional con el 77,6% de la demanda total, frente al 14,5% urbano y el 2,8%de la industria[2]. No obstante, no se debe dejar de señalar los procesos de modernización que se han llevado a cabo en los últimos años y que han supuesto el aumento de la eficiencia hídrica en términos de m³ de agua utilizada por superficie de cultivo. Se estima, que la superficie agraria útil regada ha disminuido un 4% desde 2003 a 2007.

Por último, no se debe olvidar el papel fundamental que los recursos hídricos desempeñan en la conformación de ecosistemas de gran valor ambiental (humedales, ecosistemas fluviales y riparios, etc., etc.) por lo que se hace necesaria una adecuada gestión del agua que compatibilice y garantice sus funciones productivas y ecológicas.

En cuanto a la situación de los recursos hídricos en los últimos años, cabe señalar que la intensificación de la sequía durante 2007-2008 provocó una disminución generalizada de estos recursos, situación que cambió en 2008-2009.

La cuenca del Guadalquivir es la que experimenta un mayor aumento de sus reservas (2009), seguida de la Cuenca Atlántica Andaluza y de la Cuenca Mediterránea Andaluza, lo que les permite mejorar sensiblemente su situación y superar la media de los últimos diez años en los tres casos.

Esta mejora experimentada en las reservas de agua permite una ligera disminución de la producción de agua desalada, estando en segundo lugar Andalucía con 0,54 hm³/día en capacidad instalada de desalación operativa (19,7%).

3.1.3. Economía y calidad de vida en el medio rural

ECONOMÍA RURAL

En Andalucía, el 44% de titulares jefes de explotaciones agrarias, poseen otras actividades lucrativas distintas a las derivadas del manejo de sus explotaciones (2007) y el 36% no sólo poseen otra actividad, sino que esta última constituye su actividad principal. Esto puede significar que la renta agraria de estos titulares de explotación constituye una fuente de renta complementaria de las que obtienen de otra actividad o que estos trabajadores han sabido diversificar sus rentas a través de otras actividades.

Si se desglosa la economía por sectores productivos, el 53,7% de los municipios rurales (con una densidad inferior a 150 habitantes/Km²) tienen como actividad económica predominante la agraria. Por otro lado, en el 25,7% de estos municipios rurales predomina el sector de la construcción y en el 9,9% las industrias manufactureras y, por último, sólo en el 4,6% predominan las actividades comerciales.

Exceptuando las explotaciones de producción agrícola, ganadera y silvícola, los establecimientos con actividades económicas se constituyen como las unidades productoras de bienes o servicios en las que se desarrollan las actividades de carácter económico o social.

[2] Fuente: Consejería de Medio Ambiente de Andalucía. Datos de 2004.

CALIDAD DE VIDA EN EL MEDIO RURAL

Los núcleos con densidad de población superior a 150 habitantes/Km² se reducen a municipios localizados en zonas de litoral y a las capitales de provincia, dato que refleja la gran importancia que tiene el medio rural en Andalucía.

En el medio rural andaluz, el 30% de la población es analfabeta o sin estudios, el 24,6% tiene estudios de primer grado, el 38,7% de segundo grado y el 6,8% de tercer grado.

Cabe destacar que en Andalucía en 2007, el porcentaje de población con acceso a ADSL en las áreas rurales es de 11,7%.

En este ámbito es importante el papel del turismo rural andaluz, pues los hoteles localizados en zonas rurales representan el 40% del total de establecimientos hoteleros presentes en Andalucía, y el 20% del total de plazas, lo que indica que se trata, en su mayor parte, de pequeños establecimientos. Destaca la provincia de Jaén donde los establecimientos hoteleros en el medio rural suponen el 81,5% del total provincial, seguida a mucha distancia por Huelva (55,8%). En línea con estos datos, el 87,8% de las plazas turísticas de la provincia de Jaén se localizan en el medio rural, siguiéndole Huelva (64%).

Aproximadamente un tercio de la población andaluza reside en zonas rurales, pero a pesar de este carácter rural, la población está distribuida de forma más homogénea que en el territorio nacional donde existen mayores vacíos poblacionales. En Andalucía, la población y el territorio andaluces se articulan en torno a una red bien distribuida de ciudades de tipo medio, generalmente cabeceras de comarca, en torno a las cuales se organizan el resto de municipios.

Estas ciudades medias concentran buena parte de los servicios de la comarca y constituyen los motores del desarrollo económico de la misma, suponiendo este sistema de articulación territorial equilibrado una herramienta muy eficaz a la hora de poner en marcha políticas que traten de dinamizar el desarrollo.

3.1.4. Indicadores de base del Programa

a) Indicadores de Objetivo

Tipo de Indicador, número y Nombre (MCSE)			Nombre y nº indicador en el Anexo IV	Criterio de medición	PDR Andalucía	PDR Andalucía actualizado		Fuente	último dato disponible
IROH	1	Desarrollo económico	7. Desarrollo económico	PIB por habitante en términos de paridad de poder adquisitivo (PPA)	74,1 (UE-25=100)	74,1		Eurostat (2003)	81 (2007) (UE27=100)
IROH	2	Tasa de empleo	9. Nivel de empleo y de desempleo	% personas ocupadas / total población (entre 15 y 64 años)	52,8	Tasa de empleo	52,8	Eurostat (2004)	51,6 (2009)
						Mujeres	37,6		43,3 (2009)
						Jóvenes (15-24)	32,4		24,3 (2009)
IROH	3	Desempleo	9. Nivel de empleo y de desempleo	% parados / activos	17,1	Tasa de desempleo	17,1	Eurostat (2004)	25,4 (2009)
						Mujeres	24,2		27,1 (2009)
						Jóvenes (15-24)	27,6		45,0 (2009)
IROE1	4	Formación y educación en el sector agrario	17. Formación y educación en el sector agrario	% agricultores con nivel de educación en agricultura básico o completo		10,8		Eurostat (2000 y 2005)	13,0 (2007)
IROE1	5	Estructura por edades del sector agrario	18. Caracterización de titulares de explotación: estructura de edades y género	% titulares de explotación menores de 35 años respecto a los de 55 años y más	15	14,6		Eurostat (2003)	10,6 (2007
IROE1	6	Productividad laboral en el sector agrario	12. Productividad laboral en agricultura	VAB / UTA	178 (UE-25=100)	178		Eurostat (2003)	128,3 (2007) (UE27=100)
IROE1	7	Formación bruta de capital fijo en el sector agrario	--	Formación bruta de capital fijo en el sector agrario (en millones de €)		774.857		Eurostat (2003)	939.776 (2004)
IROE1	8	Creación de empleo en el sector primario	9. Nivel de empleo y de desempleo	Ocupados en el sector primario (en miles de personas)	261	261		Eurostat y EPA para Andalucía (2004)	217,4 (2009)
IROE1	9	Desarrollo económico del sector primario	10. Desarrollo económico del sector primario	VAB del sector primario (a precios corrientes, en mill. de €)		5.572		Eurostat (2004)	5.142(2009)

Tipo de Indicador, número y Nombre (MCSE)			Nombre y nº indicador en el Anexo IV	Criterio de medición		PDR Andalucía	PDR Andalucía actualizado	Fuente	último dato disponible
IROE1	10	Productividad laboral en la industria alimentaria	24. Productividad laboral en la industria alimentaria	VAB / empleado (referidos a la ind. alimentaria) (en miles de €/empleado)			37	Eurostat (2003)	48 (2008)
IROE1	11	Formación bruta de capital fijo en la industria alimentaria	--	Formación bruta de capital fijo en la ind. Alimentaria (en millones de €)			44.355	Eurostat (2003)	no hay datos
IROE1	12	Creación de empleo en la industria alimentaria	23. Creación de empleo en la industria alimentaria	Ocupados en la industria alimentaria (en miles de personas)		62	62	Eurostat e INE para Andalucía (2003)	49 (2009)
IROE1	13	Desarrollo económico de la industria alimentaria.	22. Desarrollo económico de la industria alimentaria	VAB de la industria alimentaria (a precios corrientes, en millones de €)			2.142	Eurostat (2004)	2.683 (2008)
IROE1	14	Productividad laboral en el sector forestal	--	VAB/empleado (referidos al sector forestal) (en miles de €/empleado)			30.557	Eurostat (2002)	30.354 (2007)
IROE1	15	Formación bruta de capital fijo en el sector forestal	--	Formación bruta de capital fijo en el sector forestal (en millones de €)			700.567	--	
IROE1	16	Importancia de la agricultura de semisubsistencia en los nuevos Estados miembros	--				--	--	
IROE2	17	Biodiversidad: pájaros en tierras agrarias	--	Índice de la evolución de pájaros en tierras agrarias; referencia año 2000=100)			103,7	Eurostat (2003)	
IROE2	18	Biodiversidad: zonas agrarias o forestales de alto valor natural	--	SAU (en millones de hectáreas) en zonas con alto valor natural			1,5	Agencia Medioambiental Europea (EEA) 1999-2000	
IROE2	19	Biodiversidad: composición arbórea	27. Biodiversidad: composición arbórea	% bosques de distintas especies	% bosques coníferas		29	TBFRA-2000 (Team of specialist on the temperate and boreal forest	26 (2008)
					% bosques de frondosas		46		56 (2008)

Tipo de Indicador, número y Nombre (MCSE)			Nombre y nº indicador en el Anexo IV	Criterio de medición		PDR Andalucía	PDR Andalucía actualizado	Fuente	último dato disponible
					% bosques mezcla anteriores		25	resources assessment). (Los datos de España corresponden a 1990).	18 (2008)
IROE2	20	Calidad del agua: balances brutos de nutrientes	--	Exceso de nitrógeno (kg/ha)			38	Agencia Medioambiental Europea (EEA) 2000	
				Balance bruto de fósforo			--	Eurostat (1997)	
IROE2	21	Calidad del agua: contaminación por nitratos y plaguicidas	31. Calidad del agua: contaminación por nitratos y plaguicidas	Índice de la evolución de la concentración de nitratos en las aguas superficiales: referencia 1992-1994=100)			Ver Anexo IV	Agencia Medioambiental Europea (EEA) 2000-2002	
				tendencia de concentración de nitratos en aguas subterráneas (NO3 mg/L)			--		
				tendencia de concentración de plaguicidas en aguas de superficie (µg/L)			--		
				tendencia de concentración de plaguicidas en aguas subterráneas (µg/L)			--		
IROE2	22	Suelo: zonas con riesgo de erosión del suelo	32. Suelo: zonas con riesgo de erosión	Toneladas/ ha / año		5,5	5,5	JRC (Joint Research Centre) 2004	
IROE2	23	Suelo: agricultura ecológica	33. Suelo: agricultura ecológica	Superficie (ha)		283.220	283.220	Eurostat (2003)	866.800 (2008)
IROE2	24	Cambio climático: producción de energías renovables procedentes de la silvicultura	39. Cambio climático: producción de energías renovables procedentes de la silvicultura	Producción de energía (en ktep) procedente del sector agrario y del sector forestal			670,9	EurObserER (2004) Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (2006)	1.266,7 (2008)

Tipo de Indicador, número y Nombre (MCSE)			Nombre y nº indicador en el Anexo IV	Criterio de medición	PDR Andalucía	PDR Andalucía actualizado		Fuente	último dato disponible
IROE2	25	Cambio climático: SAU dedicada a las energías renovables	39. Cambio climático: producción de energías renovables procedentes de la silvicultura	SAU (en miles de ha) dedicada a cultivos energéticos y biomasa		3,85		Dirección General de Agricultura y DR de la C.E. (2004)	
								Declaraciones de cultivo de ayudas PAC (Fondo Andaluz de Garantía Agraria, 2007)	
IROE2	26	Cambio climático / calidad del aire: emisiones de gases procedentes de la agricultura	40. Cambio climático / calidad del aire: emisiones de gases procedentes de la agricultura	Emisiones de gases de efecto invernadero por parte de la agricultura (en 1000 t de CO_2 equivalente)		5.182,19		EurObserER (2004)	
								Ministerio de Medio Ambiente (2006)	
IROE3	27	Agricultores con otras actividades lucrativas	43. Agricultores y ganaderos con otras actividades lucrativas	% titulares jefes de explotación que poseen otra actividad lucrativa.	40,9	40,9		Eurostat e INE para España y Andalucía (2003)	44,07 (2007)
IROE3	28	Creación de empleo en el sector no agrario	--	Empleados (en miles de personas) de los sectores secundario y terciario	2.502,30	Regional	2.570	Eurostat (2004 y 2005)	2.705,7 (2009) (CNAE - 2009)
						En zonas rurales	Áreas predominantemente rurales 413,3		440,5 (2009)
							Áreas intermedias 2.156,8		2.265,3 (2009)
IROE3	29	Desarrollo económico en el sector no agrario	--	VAB sectores secundario y terciario (a precios corrientes, en millones de €)		Regional	106.978	Instituto de Estadística de Andalucía (2005).	.127.537,5 (2009) CRE (INE)
						En zonas rurales	Áreas predominantemente rurales 16.706	Eurostat (2004)	18.789 (2007)
							Áreas intermedias 90.272		105.220 (2007)

Tipo de Indicador, número y Nombre (MCSE)			Nombre y nº indicador en el Anexo IV	Criterio de medición		PDR Andalucía	PDR Andalucía actualizado		Fuente	último dato disponible
IROE3	30	Desarrollo de las actividades por cuenta propia	44. Desarrollo de las actividades por cuenta propia	Autoempleados (en miles de personas)		453 (Sin ayuda familiar)	Regional	453	Eurostat (2004)	532,6 (2009) (con ayuda familiar) 494,9 (2009) (sin ayuda familiar)
							En zonas rurales	--		
IROE3	31	Infraestructuras turísticas en las zonas rurales	45. Infraestructuras turísticas en zonas rurales	Nº de plazas de alojamiento en áreas rurales (en miles de plazas de todas las formas de turismo rural)		515,20	Regional	6,74	Eurostat (2003) Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (2006).	7,79 (2008)
							En zonas rurales	6,36	Padrón Municipal INE (2006)	
IROE3	31bis	Infraestructuras turísticas.	45. Infraestructuras turísticas en zonas rurales	Nº de plazas de alojamiento (en miles de plazas de todas las formas de turismo)			Regional	412,96	Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (2006).	444,76 (2008)
							En zonas rurales	122	Padrón Municipal INE (2006).	
IROE3	32	Penetración de Internet en las zonas rurales	46. Penetración de Internet en las zonas rurales.	% población con ADSL por áreas	% en áreas urbanas		7,9		DG INFSO 2007	
					% en áreas suburbanas		10,6		Instituto de Estadística de Andalucía (2007).	
					% en áreas rurales		11,7		Padrón Municipal INE (2007).	
					% total		10,3			
IROE3	33	Desarrollo del sector de los servicios	--	% VAB del sector servicios/ VAB total		70,5	Media (regional)	67.5	Eurostat (2002)	73,9 (2009) CRE (INE)
							En zonas rurales	Áreas predominantemente rurales	Instituto Estadístico de Andalucía (2005).	66 (2007)

Tipo de Indicador, número y Nombre (MCSE)			Nombre y nº indicador en el Anexo IV	Criterio de medición	PDR Andalucía	PDR Andalucía actualizado		Fuente	último dato disponible
							66,2		
							Áreas intermedias 67,8		70,3 (2007)
IROE3	34	Migración neta	5. Migración neta	Incremento total población menos incremento natural de la población / población total media (en tanto por mil)	10,5	Media (regional)	12,66	Eurostat (2003) Instituto de Estadística de Andalucía (2005) Padrón Municipal INE (2005).	2,5 (2009)
						En zonas rurales	10,35		-1,3 (2009)
IROE3	35	Formación permanente en zonas rurales	---	% adultos participantes en educación y formación continua respecto a la población total (con edades entre 25 y 64 años)	4,4	Media (regional)	4,4	Eurostat (2004)	
						En zonas rurales	--		
IROL	36	Creación de Grupos de Acción Local	50. Creación de Grupos de Acción Local	% de población cubierta por Grupos de Acción Local		20		DG AGRI-F3 2004	

Fuente: Elaboración propia, actualizando la base de indicadores de base presente en el PDR de Andalucía 2007-2013.

b) Indicadores de Contexto

Tipo de Indicador, número y Nombre (MCSE)			Nombre y nº indicador en el Anexo V	Criterio de medición		PDR Andalucía	PDR Andalucía actualizado	Fuente	Último dato disponible
IRCH	1	Designación de zonas rurales	1. Designación de áreas rurales	(1) PR = Región Predominantemente Rural	Delimitación acorde a la metodología de la OCDE	(2) IR	(2) IR	Eurostat (2004)	
				(2) IR = Región Intermedia	Delimitación acorde a la metodología de la OCDE	(2) IR	(2) IR		IR (2009)
				(3) PU = Región Predominantemente Urbana	Delimitación acorde a la metodología de la OCDE	(2) IR	(2) IR		
IRCH	2	Importancia de las zonas rurales	2. Importancia de las áreas rurales	% Territorio por categorías	% PR	31,1	31,1	Eurostat (2003)	No hay datos nuevos
					% IR	68,9	68,9		
					% PU	0	0		
				% Población por categorías	% PR	18,9	18,9		17,7 (2009)
					% IR	81,1	81,1		82,3 (2009)
					% PU	0	0		0 (2009)
				% VAB por categorías	% PR	17,3	17,3	Eurostat (2002)	15,7 (2007)
					% IR	82,7	82,7		84,3 (2007)
					% PU	0	0		0 (2007)
				% Empleo por categorías	% PR	16,9	16,9		17 (2009)
					% IR	83,1	83,1		83 (2009)
					% PU	0	0		0 (2009)
IRCE1	3	Utilización de tierras agrícolas	14. Usos del suelo en medio agrario	% Tierras labradas		36,4	36,4	Eurostat y Encuesta sobre la Estructura de Explotaciones Agrarias. (2003)	53,3 (2007)
				% Pastos permanentes		27,3	27,3		21,8 (2007)
				% Cultivos permanentes		36,3	36,3		24,9 (2007)

Tipo de Indicador, número y Nombre (MCSE)			Nombre y nº indicador en el Anexo V	Criterio de medición		PDR Andalucía	PDR Andalucía actualizado	Fuente	Último dato disponible
IRCE1	4	Estructura de las explotaciones	15. Estructura de las explotaciones: Superficie agraria útil	Superficie Agraria Utilizada (SAU)	Superficie total(ha)	8.759.968	8.759.968	Eurostat (2003)	6004568 (2007)
					SAU (ha	4.671.750	4.671.750		4508820 (2007)
					%	53	53		75,1 (2007)
				Clasificación de explotaciones según SAU (% de explotaciones)	< 5 ha	60,6	60,6		59,47 (2007)
					<= 5 ha y <50 ha	33,5	33,5		33,61 (2007)
					> = 50 ha	6	6		6,32 (2007)
			16. Estructura de las explotaciones: Nº, tamaño medio y distribución de las explotaciones según SAU y OTE	Número de explotaciones	Nº explot	270.541	270.541		254.2930 (2007)
					SAU (ha)	4.671.718	4.671.718		4.508.820 (2007)
					Tamaño medio explot (ha)	17,3	17,3		17,8 (2007)
			17. Estructura de las explotaciones agrícolas: Trabajo generado	Clasificación de explotaciones según UDE (% de explotaciones)	Dimensión económica media de la explotación (UDE)	17,1	17,1		24,6 (2007)
					< 2 UDE	17	17		7 (2007)
					>= 2 UDE y < 100 UDE	80,4	80,4		89 (2007)
					>= 100 UDE	2,6	2,6		4 (2007)
					UTA	264.500,00	264.500		262.122 (2007)
IRCE1	5	Estructura forestal	22. Estructura productiva de las explotaciones silvícolas	Superficie bosque con disponibilidad de madera (en miles de ha)			1.554,50	Eurostat (TBFRA 2000), MCPFE 2003 y Segundo Inventario Forestal nacional 1986-96	No hay datos nuevos
				% superficie maderable propiedad de instituciones públicas (no Estado)		ver anexo IV	24,4	Eurostat (TBFRA 2000), MCPFE 2004	
				% superficie maderable de propiedad privada		ver anexo IV	74,4	Eurostat (TBFRA	

Tipo de Indicador, número y Nombre (MCSE)			Nombre y nº indicador en el Anexo V	Criterio de medición		PDR Andalucía	PDR Andalucía actualizado	Fuente	Último dato disponible
								2000), MCPFE 2005	
				Tamaño medio de explotaciones privadas (en ha)			34,15	Eurostat (TBFRA 2000), MCPFE 2006	
IRCE1	6	Productividad forestal	27. Producción de madera	Crecimiento anual de madera (por 1000m^3) de madera por hectárea de bosques maderables			1	Eurostat (TBFRA 2000)	
IRCE2	7	Ocupación del suelo	--	% área clasificada como agraria		55,1	55,1	CLC2000	
				% área clasificada como forestal		13,8	13,8		
				% área clasificada como natural		28,4	28,4		
				% área clasificada como artificial		1,6	1,6		
IRCE2	8	Zonas desfavorecidas	36. Zonas desfavorecidas	% de SAU en distintas zonas	% SAU en zonas no desfav.	30	30	2000	
					% SAU en zona desfav. de montaña	38	38		
					% SAU en otras zonas desfavorecidas	28	28		
					% SAU en zonas desfav. con dificult. específicas	4	4		
IRCE2	9	Zonas de agricultura extensiva	37. Áreas de agricultura extensiva	% SAU ocupada por cultivos extensivos		35,3	35,3	Eurostat 2003	no hay datos nuevos
				% SAU de pastoreo extensivo		28,4	28,4		
IRCE2	10	Zonas de Natura 2000	30. Red Natura 2000	% territorio en Natura 2000		28,7	28,7	Agencia Medioambiental Europea (EEA)	31,16 (2008)
				% SAU en Natura 2000 respecto SAU total		32,8	32,8		
				% superficie forestal en Natura 2000 respecto superficie forestal total		60,1	60,1		49,89 (2008)
IRCE2	11	Biodiversidad: bosques protegidos	29. Biodiversidad: espacios naturales protegidos	% de Bosques protegidos para la conservación de la biodiversidad, el paisaje y elementos específicos naturales			85	MCPFE 2003	
				Clases MCPFE 1.1, 1.2, 1.3 y 2	Clase 1.1		0		
					Clase 1.2		0,25		
					Clase 1.3		38,4		
					Clase 2		19,35		

Tipo de Indicador, número y Nombre (MCSE)			Nombre y nº indicador en el Anexo V	Criterio de medición		PDR Andalucía	PDR Andalucía actualizado		Fuente	Último dato disponible
IRCE2	12	Desarrollo de zonas forestales	38. Desarrollo del sector forestal	Incremento anual medio de bosques (por 1000 ha)			8,65		FRA 2005	
IRCE2	13	Estado sanitario de los ecosistemas forestales	39. Estado sanitario de los bosques	% árboles desfoliados en las clases 2-4 (a partir del 25% de la copa desfoliada)	% total	16	16		ICP 2005 y para Andalucía datos Ministerio Medio Ambiente (2004)	
					% coníferas	5	5			
					% frondosas	21	21			
IRCE2	14	Calidad del agua	--	% territorio designado como zona vulnerable a nitratos			16,62		DG ENV 2005 y Consejería de Agricultura y Pesca y Consejería de Medio Ambiente, 2008. Decreto 36/2008	
IRCE2	15	Utilización del agua	31. Usos del agua	% SAU regada		18,2	18,2		Eurostat (2003)	14,26 (2007)
IRCE2	16	Bosques de protección en relación con el agua y el suelo	--	% de zonas forestales gestionadas principalmente para protección de agua y suelo			89,1		MCPFE 2003	
IRCE3	17	Densidad de población	3. Densidad de población	Habitantes / km²		85,6	Regional	85,6	Eurostat (2003) y Según la Metodología de la OCDE (datos de densidad a partir de Padrón)	
							En zonas rurales	32,98		
IRCE3	18	Estructura de edades	4. Estructura de la población	% población por rangos de edades	0-14	17,4	Regional	17,4	Eurostat, Censo de Población (2001) y Según la metodología de la OCDE (datos de densidad a partir de Padrón INE 2004)	16,25 (2009)
							En zonas rurales	16,5		15,8 (2009)
					15-64	68,2	Regional	68,2		69,0 (2009)
							En zonas rurales	65,7		66,7 (2009)
					>= 65	14,4	Regional	14,4		14,75 (2009)
							En zonas rurales	17,8		17,48 (2009)

Tipo de Indicador, número y Nombre (MCSE)			Nombre y nº indicador en el Anexo V	Criterio de medición		PDR Andalucía	PDR Andalucía actualizado		Fuente	Último dato disponible
IRCE3	19	Estructura de la economía	8. Estructura de la economía	% VAB por sectores económicos	Primario	6,5	Regional	5,39	Eurostat (2002). Se realiza el desglose según la clasificación de la OCDE (regiones predominantemente urbanas, intermedias y predominantemente rurales) a nivel provincial	4,46 (2007)
							En zonas rurales	Áreas predominantemente rurales: 7,81		7,65 (2007)
								Áreas intermedias: 4,93		3,87 (2007)
					Secundario	23	Regional	27,08		25,94 (2007)
							En zonas rurales	Áreas predominantemente rurales: 25,95		26,31 (2007)
								Áreas intermedias: 27,30		25,88 (2007)
					Terciario	70,5	Regional	67,53		69,60 (2007)
							En zonas rurales	Áreas predominantemente rurales: 66,24		66,04 (2007)
								Áreas intermedias: 67,77		70,26 (2007)
IRCE3	20	Estructura del empleo	--	% empleo por sectores económicos	Primario	10,9	Regional	10,9	Eurostat (2002)	7,44 (2009)
							En zonas rurales	--		11,28 (2009)
					Secundario	22,7	Regional	22,7		19,19 (2009)
							En zonas rurales	--		21,33 (2009)
					Terciario	66,4	Regional	66,4		73,38 (2009)
							En zonas rurales	--		67,39 (2009)
IRCE3	21	Desempleo de larga duración	--	% desempleados larga duración respecto población activa		6,1	Regional	6,1	Eurostat (2003)	6,31 (2009)
							En zonas rurales	--		
IRCE3	22	Nivel de	6. Nivel de	% adultos entre 25 y 64 años con niveles altos		38	Regional	38	Eurostat (2004)	

Tipo de Indicador, número y Nombre (MCSE)			Nombre y nº indicador en el Anexo V	Criterio de medición	PDR Andalucía	PDR Andalucía actualizado		Fuente	Último dato disponible
		instrucción	formación de la población	y medios de educación.		En zonas rurales	--		
IRCE3	23	Infraestructuras de Internet	--	% población con cobertura ADSL	77,8	--		DG-INFSO 2004	
IPAH		Usos del suelo	10. Usos del suelo		ver anexo IV	Ver Anexo IV		CMA 1987-2003	
IPAE1		Importancia económica del sector agrario	12. Importancia económica del sector agrario		ver anexo IV	Ver Anexo IV		CAP	
IPAE1		Economía asociada a los regadíos	20. Economía asociada a los regadíos		ver anexo IV	Ver Anexo IV		Ver Anexo IV	
IPAE1		Comercio exterior en el sector agrario	21. Comercio exterior en el sector agrario		ver anexo IV	Ver Anexo IV		Ver Anexo IV	
IPAE1		Número de establecimientos de la industria agroalimentaria	26. Número de establecimientos de la industria agroalimentaria		ver anexo IV	Ver Anexo IV		Ver Anexo IV	
IPAE2		Producción Integrada	35. Producción Integrada		ver anexo IV	Ver Anexo IV		Ver Anexo IV	
IPAE3		Nivel de educación de la población en áreas rurales	46. Nivel de educación de la población en áreas rurales		ver anexo IV	Ver Anexo IV		Ver Anexo IV	
IPAE3		Sectores económicos del medio rural	47. Sectores económicos del medio rural		ver anexo IV	Ver Anexo IV		Ver Anexo IV	

Fuente: Elaboración propia, actualizando la base de indicadores de base presente en el PDR de Andalucía 2007-2013.

3.2. Marco político, normativo e institucional del Programa

El Marco Estratégico del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, queda definido por las Directicas Estratégicas Comunitarias sobre Desarrollo Rural (modificadas por la Decisión del Consejo de 19 de enero de 2009), el Reglamento (CE) nº 1698/2005 (modificado por el Reglamento nº 74/2009) y el Reglamento (CE) nº 1974/2006 (modificado por el Reglamento (CE) nº 363/2009). Dichos Reglamentos consolidan el nuevo escenario de la Política de Desarrollo Rural de la Unión Europea que pasa a acompañar y completar las políticas de ayuda al mercado y las rentas de la Política Agraria Común (PAC), constituyendo el segundo pilar de la misma.

En el contexto español, la coherencia entre las prioridades comunitarias, nacionales y regionales queda garantizada a través del Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural (PENDR), documento que constituye el referente de los Programas de las distintas Comunidades Autónomas. Así mismo el Gobierno español elabora el Marco Nacional de Desarrollo Rural, en el que se definen las medidas horizontales y los elementos comunes que deberán tenerse en cuenta en todos los Programas regionales.

A partir de estos referentes a escala comunitaria y estatal, se elabora el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, aprobado por la Decisión de la Comisión de 16 de julio de 2008 (notificada con el número C (2008) 3843), contempla el conjunto de intervenciones que se podrán llevar a cabo para dar respuesta a las necesidades del mundo rural andaluz.

A continuación se señalan cuales han sido los cambios más relevantes que se han producido tanto a nivel comunitario, nacional, como a nivel de Andalucía desde el momento de la programación y que se trasladan a las modificaciones del programa.

3.2.1. Cambios en el contexto comunitario

Los principales cambios que se producen en las políticas comunitarias están asociados al Chequeo Médico de la Política Agraria Común (PAC), a las modificaciones de algunas organizaciones comunes de mercado (OCM), y a la puesta en marcha del Plan Europeo para la Recuperación Económica (PERE). Estas circunstancias tienen su reflejo en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía durante el periodo 2007-2009, motivando diversas modificaciones del mismo.

EL CHEQUEO MÉDICO DE LA PAC Y EL PERE

Durante 2009 se han aprobado los Reglamentos y Decisiones relativos al Chequeo Médico de la PAC (Reglamento (CE) nº 72/2009, Reglamento (CE) nº 74/2009 y Decisión (CE) nº 61/2009) lo que ha supuesto que, una vez superada la fase de interpretación de la normativa asociada, las implicaciones de esta revisión de la PAC hayan sido trasladadas al PDR, con el fin de incluir los nuevos retos comunitarios establecidos, así como las aportaciones de dinero asociadas.

Dicha aportación adicional, debe destinarse de manera obligatoria al cumplimiento de los "nuevos retos" tal y como establece el Reglamento (CE) nº 1698/2005.

En concreto, los nuevos retos, incorporados en el "*Reglamento (CE) nº 74/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1698/2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER*)", incluyen como prioridades añadidas algunas vinculadas al cambio climático, las energías renovables, la gestión del agua, la biodiversidad las medidas de

acompañamiento de la reestructuración del sector de los productos lácteos y la innovación vinculada con estas prioridades.

Así mismo, durante el 2009 se han incorporado a los Programas los fondos provenientes del denominado Plan Europeo de Recuperación Económica publicado en 2008.

Por tanto, gracias a estos recursos adicionales que se dispone desde el año 2009, se inyectará un presupuesto adicional en algunas medidas del programa, para que, de manera diferenciada puedan contribuir a potenciar las actuaciones comunitarias en los ámbitos del cambio climático, la gestión de agua y la biodiversidad. Lo que ha supuesto un cambio en el presupuesto del programa, con la consiguiente modificación de este (propuesta de julio 2009 y aprobada mediante Decisión de la Comisión el 18 de Diciembre de 2009).

De este modo, en la última versión de este Programa (v.3) se han dotado a algunas medidas de más fondos, en concreto se trata de:

- *Medida* 125. *"Infraestructuras agrarias y forestales"*: aporte adicional de fondos a la submedida 125.1 "*Gestión de recursos hídricos"*, con el fin de incorporar el nuevo reto "Gestión del Agua". El objetivo de aumentar los recursos disponibles en esta medida es incrementar el impacto del gasto público en las infraestructuras agrarias que permiten aumentar el ahorro de agua y hacer un uso más sostenible de este recurso.
- Medida 214. *"Ayudas agroambientales"*: aporte adicional de fondos a las submedidas agroambientales, con el fin de incorporar el nuevo reto "mantenimiento de la biodiversidad". Las submedidas cubiertas, por esta nueva asignación de fondos no son nuevas, existiendo en el Programa desde su aprobación el 20 de febrero de 2008.
- Medida 226. *"Restauración del potencial forestal dañado por desastres naturales"*: aporte adicional de fondos a esta medida, con el fin de incorporar el nuevo reto "Lucha contra el cambio climático". El objetivo es reforzar el número de actuaciones encaminadas a la protección contra la erosión y a que no disminuyan los recursos forestales ya que contribuyen a atenuar el cambio climático además de contribuir al valor paisajístico, social y biológico allí donde se realicen.

MODULACIÓN DEL REGLAMENTO 1782/2003

La modulación del Reglamento (CE) nº 1782/2003, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores, supone un incremento sobre la dotación financiera en la medida 431 con objeto de incrementar la capacidad de los Grupos de Acción Local de Andalucía y su labor de dinamización de los territorios rurales.

AJUSTE DE LAS OCM DEL VINO

Otro de los cambios que se han dado, a nivel comunitario y que han repercutido en una nueva reasignación de fondos, con la consiguiente modificación presupuestaria y por ende del programa (aprobada por Decisión de la Comisión el 18 de Diciembre de 2009) es la *remodelación en la Organización Común de Mercado del Vino*, Reglamento (CE) nº 479/2008, que implica una transferencia de fondos asignados desde el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) a FEADER.

Con objeto de que sean las zonas vitivinícolas existentes en Andalucía las beneficiarias de los nuevos fondos comunitarios provenientes de la OCM del vino, se ha optado por destinar los mismos a la medida agroambiental 214-14 "Agricultura de conservación en viñedo de pendientes pronunciadas", permitiendo así aumentar la superficie bajo esta ayuda.

OTROS AJUSTES EN LAS OCM

Por otro lado, en lo que respecta a las *OCM del olivar y de los cultivos herbáceos*, las demandas de Andalucía se han visto atendidas en relación al desacoplamiento total desde enero, en tanto que se ha considerado la posibilidad de aplazar este desacoplamiento total hasta 2010 en cultivos proteaginosos y en frutos de cáscara.

Durante el 2008, se establece en relación a la OCM del sector de los cereales un sistema de intervención con precio y límite cuantitativo en lo que a trigo blando se refiere, mientras que inicialmente éste estaba basado en licitación, sin límites cuantitativos. En el caso de la cebada, sorgo arroz cáscara y trigo duro, se ha aprobado un sistema de intervención similar al anteriormente aprobado para el maíz, manteniendo la intervención con un nivel de existencias igual a cero. Esto ha supuesto una mejora de la situación anterior, en la que se eliminaba totalmente la intervención sobre el arroz y el trigo duro.

Por otro lado, durante ese año, ha tenido lugar una intensa modificación de la *OCM del sector de las frutas y hortalizas*. Dicha modificación supone una nueva organización en el sector basada en programas operativos. En comparación con el marco legislativo anterior, el reglamento de aplicación actual introduce dos grandes novedades: en primer lugar, unifica los sectores de frutas y hortalizas frescas y de productos transformados a base de frutas y hortalizas. En segundo lugar, no prevé ningún régimen de ayuda al sector, pero integra las disposiciones al respecto en el reglamento de aplicación que establece normas comunes para los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común.

Es especialmente importante para Andalucía la declaración efectuada en relación con los *Programas Nacionales de Reestructuración en el sector algodonero,* según los cuales podrá prolongarse el periodo de reestructuración de 4 a 8 años con objeto de asegurar que se alcance el equilibrio productivo de forma ordenada en el sector.

También requiere una especial mención la *reestructuración del sector del azúcar*, que se inició en 2006 y concluyo en 2009, con el cierre de cuatro de las cinco azucareras existentes en esta Comunidad Autónoma. Ello ha provocado una concentración del cultivo en zonas cercanas a la única planta aun activa.

Para el año 2011, tal y como queda reflejado en la versión 5 del PDR en trámites de ser aprobada, se espera incorporar una ayuda de tipo agroambiental para la producción de remolacha azucarera (submedida 214.16) con objeto de conducir a unas prácticas más sostenibles medioambientalmente en este cultivo.

Por otro lado, la *modificación de la OCM en el sector del tabaco* ha supuesto que a partir del 1 de julio de 2008, los productos pertenecientes al ámbito de aplicación del Reglamento 2075/92 del Consejo, de 30 de junio de 1992, por el que se establece la organización común de mercados en el sector del tabaco crudo, sean regulados por la organización común de mercados agrícolas. Por otra parte, tal y como establece el Reglamento (CE) 74/2009, a partir del ejercicio 2011, procede conceder, una ayuda para la reestructuración de este sector, con carácter transitorio y decreciente, a los productores afectados por reducción sustanciales del valor de los pagos directos. Esta ayuda se facilitará a través del Programa de Desarrollo Rural, con el fin de ayudar a los productores a adaptarse al cambio de las condiciones mediante la reestructuración de sus actividades económicas tanto dentro como fuera del sector agrario.

En Andalucía, el cultivo de tabaco se concentra en una determinada zona de la provincia de Granada que afronta, desde 2009, una fuerte bajada de ayudas comunitarias. Con objeto de facilitar la reestructuración de estas explotaciones, se prevé que se introducirá en el programa, una medida nueva, la 144 destinada a "Explotaciones en proceso de reestructuración con motivo de la organización común de mercados en el sector del tabaco", y una nuevas submedida agroambiental, con la finalidad además de que el sector responda adecuadamente a los nuevos retos.

RED RURAL NACIONAL

Por otro lado, con respecto al Programa de la Red Rural Nacional durante el 2009, la Comisión ha determinado la no elegibilidad de las actuaciones en materia de cooperación interterritorial y transnacional así como su asistencia técnica, motivo por el cual la Comisión, a petición de las Autoridades de Gestión de los distintos programas, a través del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, ha autorizado el reparto de los fondos liberados entre las distintas Comunidades Autónomas.

Este aspecto, entre otros, ha motivado la necesidad de realizar una nueva modificación del programa durante 2010 para incorporar los nuevos aportes financieros.

3.2.2. Contexto Nacional

MARCO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

Los cambios que se producen en el contexto comunitario se trasladan en cambios a nivel nacional y a nivel regional, traduciéndose por tanto en modificaciones en el Marco Nacional y en los correspondientes Programas Regionales.

Por tanto, si se analizan los cambios que se han producido a nivel nacional durante el periodo 2007-2009, se observa que se han introducido modificaciones en las medidas horizontales como consecuencia de la introducción de "nuevos retos" y se ha creado una nueva medida centrada en el apoyo a la biodiversidad en el medio rural.

Tal y como establece el MARM, en la medida "Gestión de recursos hídricos" se ha incorporando un enfoque hacia el nuevo reto "Gestión del agua", incluyendo también la posibilidad de abordar operaciones relacionadas con la innovación en materia de gestión de agua.

Así mismo, en la medida de "Servicios de Asesoramiento" se ha ampliado el ámbito de asesoramiento para incluir los nuevos retos, mientras que en la medida "Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales", se ha completado con operaciones dirigidas hacia actividades relacionados con los nuevos retos de la innovación, la reestructuración del sector de los productos lácteos, las energías renovables y la gestión del agua.

Las medidas horizontales, relacionadas con la "mitigación de la desertización: prevención de incendios forestales" y "ayudas a favor del medio forestal e inversiones productivas en la Red Natura 2000 en el medio forestal", se constató que ya estaban dirigidas a los nuevos retos de cambio climático y biodiversidad, habiéndose sin embargo introducido una nueva medida de "apoyo a la biodiversidad en el medio rural, ayudas agroambientales" que los Programas de Desarrollo Rural deberán incorporar, donde se incluye la posibilidad de contemplar operaciones dirigidas al sector lácteo si suponen influencia sobre la biodiversidad, incluyendo en el ámbito de actuación la producción ecológica, la conservación de recursos genéticos, y la consolidación de prácticas agrícolas y

ganaderas asociadas a la preservación el paisaje rural tradicional de valor ambiental y restauración local de hábitats marginales.

Por otra parte, y dentro de los elementos comunes del Marco Nacional destaca la inclusión de un nuevo elemento dirigido a sectores específicos como el vitivinícola, el lácteo o el sector del tabaco, donde se hace notar la importancia económica y social de estos sectores dentro de la agricultura española, y se insta a las Comunidades Autónomas a que, dependiendo de las circunstancias específicas de cada región, de la estrategia y de las disponibilidad económica, se tenga en cuenta a estos sectores en su programación de desarrollo rural.

LEY DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL

Por último, cabe resaltar que durante el año 2009, continúa la puesta en marcha de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, en el conjunto del estado español y por tanto en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En concreto, es preciso señalar la firma de los siguientes acuerdos:

- Acuerdo de 22 de septiembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se delimitan y califican las Zonas Rurales para la aplicación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Acuerdo de 22 de septiembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de los Planes de Zona Rural para la aplicación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Próximos pasos de la aplicación de la Ley 45/2007:

En noviembre de 2010 se procedió a la firma del protocolo que establece las líneas de cooperación y sienta las bases para la aplicación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS) 2011-2015 en Andalucía. En este documento se concretan las medidas de política rural, de competencia estatal y autonómica, así como los procedimientos y los medios para llevarlas a cabo.

La ejecución de esta iniciativa cuenta con una previsión presupuestaria total de 293,2 millones de euros correspondientes a los 289,8 millones financiados a partes iguales por la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM). Además, en el caso de infraestructuras que se declaren de interés general la dotación presupuestaria del Gobierno Central será de 3,6 millones de euros para todo el periodo. La firma del protocolo de colaboración es el paso previo al convenio que suscribirán posteriormente la Junta y el Gobierno, en el que se concretarán las actuaciones previstas y la asignación presupuestaria de los diferentes Planes de Zona, que ya se están elaborando.

3.2.3. Contexto andaluz

MODIFICACIONES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA

El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, es aprobado por la Decisión de la Comisión el 16 de julio de 2008. Desde esta fecha, al 31 de diciembre de 2009, este Programa ha sufrido dos modificaciones, la primera de las modificaciones se presentó en el Comité de Seguimiento el 14 de noviembre de 2008 y fue aprobada por Decisión de la Comisión el 10 de julio de 2009, y la segunda modificación se presentó en el Comité de Seguimiento el 3 de julio de 2009, siendo aprobada por Decisión de la Comisión el 18 de diciembre de 2009.

Durante el 2010 se han realizado otras dos modificaciones del programa, presentadas al Comité de Seguimiento y a la Comisión, pero todavía no han sido aprobadas por esta. Actualmente la versión.5 del programa, se encuentra "devuelta" por la Comisión para que se le de respuesta a las observaciones emitidas.

- La primera modificación aprobada y que da lugar a la versión.2 del programa comprende una serie de cambios, entre los que destacan:
  - Enmiendas en los desgloses financieros de las medidas del eje 1 y del eje 2, manteniendo constante el total FEADER aprobado para el eje. Destaca la eliminación de la medida 131, ya que se prevé que no se ponga en marcha durante el periodo 2007-2013, como consecuencia de las dificultades en su gestión.
  - Actualización de los indicadores de base, ejecución, resultado e impacto del programa.
  - Actualización en las medidas que permitan aumentar la adaptación del programa a la realidad de las zonas rurales andaluzas y a la normativa vigente.
  - Establecer criterios de delimitación entre las posibles actuaciones subvencionadas a través del FEAGA o del FEADER, introduciendo criterios de demarcación para evitar solapamientos.
- La segunda modificación aprobada y que da lugar a la versión.3 del programa, comprende una serie de cambios, entre los que destacan:
  - Cambios en la composición y denominación de la Comisión de Seguimiento Ambiental del Programa, así como cambios en distintas Comisiones Técnicas de Coordinación como consecuencia de los recientes cambios ocurridos en 2009.
  - Modificaciones en el presupuesto asignado a las medidas 125, 214 y 226 como consecuencia de la inyección presupuestaria adicional debida al Chequeo Médico y del Plan de Recuperación Económica (PERE). Por tanto, se han actualizado los correspondientes indicadores de ejecución, resultado e impacto asociados a estas medidas.
  - Modificaciones en el presupuesto asignado a la submedida 214.14-"Agricultura de conservación en viñedo de pendientes pronunciadas", como consecuencia de la inyección presupuestaria adicional debida a los cambios en la OCM del vino. Por tanto, se han actualizado los correspondientes indicadores de ejecución, resultado e impacto asociados a esta medida.
  - Modificaciones en el presupuesto asignado a la medida 431, como consecuencia de la inyección presupuestaria adicional debida a la modulación del Reglamento 1782/2003. Por tanto, se han actualizado los correspondientes indicadores de ejecución, resultado e impacto asociados a esta medida.

- Incorpora la posibilidad de otorgar a los GDR el 20% de anticipo dentro de la medida 431.
- Otras modificaciones que atañen a medidas tales como: 115, 121, 214.09, 216 y 421.

- La última modificación, darán lugar a versión 5 del programa, que por el momento está pendiente de aprobación por parte de la Comisión Europea.

Dichas modificaciones, que serán analizadas en el apartado de este Informe de análisis transversales, relativo al análisis de la pertinencia, establecen una serie de posibles cambios con la finalidad de aumentar la adaptación del programa a las necesidades de la realidad andaluza en la situación de crisis en la que estamos inmersos.

CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

En el año 2009 se produce una reestructuración de las Consejerías que integran de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de adecuar la acción administrativa para el desarrollo del programa político del Gobierno, con la máxima eficacia y teniendo en cuenta las circunstancias sociales y económicas de Andalucía.

La reestructuración se articula a través del "*Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías";* y afecta de forma directa a las autoridades y gestores del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía.

En concreto, las modificaciones en la estructura de las tres Consejerías esencialmente implicadas en la gestión del PDR son las contenidas en los siguientes Decretos:

- Decreto 165/2009 de 19 de Mayo por el que se modifica el Decreto 116/2008 de 29 de Abril por que se regula la estructura Orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.
- Decreto 179/2009 de 19 Mayo por el que se modifica el Decreto 194/2008 de 6 de Abril por que aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medioambiente y el Decreto 2/2009 de 7 de Enero por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia del Agua.
- Decreto 172/2009 de 19 Mayo por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca.

3.3. Descripción del proceso de evaluación: recapitulación del pliego de condiciones, finalidad y ámbito de la evaluación

El sistema de evaluación definido en Andalucía se articula a través de las grandes fases marcadas en el Marco Común de Seguimiento y Evaluación, es decir:

- Fase 1. Estructuración: planificación del proceso, preparación para la posterior respuesta a las preguntas de evaluación. Así, en esta fase se define el denominado Plan de Evaluación.
- Fase 2. Observación: identificación y recogida de toda la información relevante. En ella se recolectarán los datos cuantitativos y cualitativos necesarios para contestar cada pregunta.
- Fase 3. Análisis: análisis de toda la información recopilada durante el proceso de observación.
- Fase 4. Valoración: a partir de los análisis precedentes se procede a responder a las preguntas de evaluación y se realizan diversas valoraciones.
- Fase 5: Redacción de los documentos de evaluación, presentación y difusión de las conclusiones y recomendaciones.

Para comenzar los trabajos de Estructuración, en el año 2008 se procede a la contratación de un equipo independiente de evaluadores expertos, Red2Red Consultores, para la prestación de un servicio de "Asistencia técnica y apoyo en el seguimiento y la evaluación continua del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013".

En este sentido, y tal y como establecen las condiciones esenciales de contratación, la asistencia técnica tendrá por objeto abordar la fase de "Estructuración del proceso de evaluación", elaborando un Plan de Evaluación Continua del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 y sentando las bases del proceso de evaluación (matriz de evaluación y lógica de intervención), así como la elaboración del análisis del sistema de seguimiento y el apoyo a la elaboración de los informes anuales.

Posteriormente, ya en el año 2010, se procede a la contratación de este mismo equipo evaluador para "la realización de la evaluación intermedia correspondiente al año 2010 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013", materializando las tareas de evaluación planificadas con la finalidad de redactar el Informe Intermedio de Evaluación del PDR de Andalucía, a entregar antes del próximo 31 de diciembre de 2010.

La coordinación del proceso de evaluación entre el equipo de evaluador externo y la Autoridad de Gestión se está desarrollando a través del equipo director de Evaluación, creado en el año 2008. Al respecto cabe citar que la existencia en la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación de la Consejería de Economía, Ciencia e Innovación de la Junta de Andalucía, Autoridad de Gestión del PDR, de un área específica de Evaluación (que se ocupa también de la evaluación de los Programas de otros Fondos Europeos) está facilitando y optimizando mucho el proceso.

Además de las tareas descritas, cabe señalar que en paralelo se está llevando a cabo el seguimiento y evaluación del Plan de Comunicación del PDR de Andalucía FEADER 2007-2013. Para ello se han definido indicadores asociados a las distintas actividades de información y publicidad, como son: el número de eventos realizado, número de asistentes a dichos eventos, número de actos de difusión, etc. En el informe de la evaluación intermedia se presentaran las primeras conclusiones de este proceso.

A continuación se expone un esquema del contenido de los pliegos de prescripciones técnicas para la realización de la evaluación intermedia del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013:

- Antecedentes: donde se recapitulan las bases reglamentarias que determinan la necesidad de proceder a la realización de la evaluación intermedia y se introduce el objeto del contrato.
- Objetivo: donde se expresa el objetivo del pliego de prescripciones técnicas
- Ámbito territorial y funcional: donde se indica la extensión geográfica que abraca el proceso de Evaluación Intermedia.
- Elementos que debe contener la evaluación: donde se expresan los aspectos clave que debe contener la evaluación intermedia para asegurar la calidad de este proceso.
- Presentación de los resultado del estudio: apartado donde se indica la estructura que ha de tener el informe de evaluación, ancando los apartado clave que ha de contener éste, para ajustarse al Marco Común de Seguimiento y Evaluación, nota de Orientación B, añadiendo algunas pautas adicionales como la incorporación de un apartado relativo a presentación y análisis de la información recopilada.
- Plazo de realización del estudio: donde indica que la fecha límite para entregar el Informe de Evaluación Intermedia es el 31 de Diciembre de 2010, debiéndose presentar un proyecto provisional con anterior al mismo.

- Dirección de los trabajos e informes sobre el avance de los mismos: donde se expresa el papel del Director del estudio, de la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Ciencia e Innovación de la Junta de Andalucía y Planificación y del equipo evaluador.
- Normas para la presentación de los resultados finales del trabajo: por último, se recapitulan un conjunto de normas con el fin de orientar en la presentación del Informe de Evaluación Intermedio Andalucía 2007-2013, indicando el formato de entrega, así como otras directrices.

Por otra parte, los pliegos de prescripciones administrativas detallan los elementos necesarios para la formalización del contrato de asistencia técnica entre la Autoridad de Gestión y el equipo evaluador. En concreto, especifican las características generales del contrato y los requisitos de carácter jurídico, técnico y económico.

3.4. Breve reseña de las anteriores evaluaciones relacionadas con el Programa

Con la finalidad de que el proceso de Evaluación Intermedia sea lo más completo posible, resulta interesante analizar las conclusiones y valoraciones emitidas por otras evaluaciones realizadas tanto del periodo precedente como del periodo actual. A continuación se exponen algunas consideraciones a las que se ha llegado a través de estas evaluaciones:

PRINCIPALES CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN EX ANTE DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2007-2013

La evaluación Ex Ante realizada sobre los documentos que constituyen la versión disponible del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 de Andalucía (PDR) ha sido llevada a cabo de de acuerdo con los requisitos establecidos por la Comisión Europea en el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER, y con arreglo a la metodología desarrollada en el Marco Común de Seguimiento y Evaluación.

De acuerdo con los resultados del análisis que se exponen en este documento, las principales conclusiones alcanzadas tras la realización de la Evaluación Ex Ante son las siguientes:

- El análisis DAFO incluido en el PDR es fruto de un detallado y pormenorizado análisis de la situación actual de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación a los diferentes aspectos que deben ser considerados en el marco de la planificación que exige el Programa de Desarrollo Rural.
- Los objetivos definidos en el PDR son coherentes tanto con el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013 y Plan Estratégico Nacional 2007-2013 (versiones disponibles) como con las directrices comunitarias de desarrollo rural.
- Las medidas programadas en el PDR están en consonancia con los objetivos definidos y permitirán la cobertura de las necesidades puestas de manifiesto en el análisis DAFO. El propio PDR define el sistema de indicadores que permitirá realizar el seguimiento de la contribución de las diferentes medidas a la citada cobertura de necesidades.
- Dadas las características de Andalucía y que los ámbitos fundamentales en los que se centra el PDR proceden directamente de las Directrices de Desarrollo Rural, la implicación comunitaria en este proyecto cobra una especial trascendencia dado que la efectiva consecución de los objetivos del programa constituyen un punto clave del desarrollo regional.

- El sistema de supervisión y evaluación previsto en el propio PDR, mediante una evaluación continua del Programa permitirá realizar un adecuado seguimiento de las diferentes medidas a implantar y de sus resultados.
- El informe ambiental que se incorpora a la Evaluación Ex Ante concluye favorablemente en relación a la contribución estimada de las diferentes medidas del PDR tanto a la consecución de un desarrollo sostenible de la región, como a los objetivos definidos por el Órgano Ambiental. Asimismo, los posibles efectos adversos analizados serán atenuados a través de medidas correctoras contempladas.

PRINCIPALES CONCLUSIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN AMBIENTAL PDR ANDALUCÍA 2007-2013

Tras el análisis del borrador del PDR de Andalucía, se ha procedido, tal y como establece la Ley 9/2006, al análisis del contexto medio ambiental de la región y de los principales problemas existentes; así como de los potenciales efectos positivos y negativos sobre el medio ambiente regional que tendrá la futura Programación.

Las conclusiones a las que se ha llegado son las siguientes:

- El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía considera el desarrollo sostenible como uno de los pilares básicos de su estrategia. De este modo, las medidas dirigidas a la conservación del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales, abarcan uno de los Ejes de acción del programa, y tienen una apreciable presencia en el resto de medidas programadas.
- Destacar como problema ambiental el referente a la gestión de los recursos hídricos, ya que en Andalucía destaca el importante desarrollo de la agricultura y los regadíos, convirtiendo esta actividad en la de mayor consumo de este recurso.
- Destacar la preocupación en la región por el elevado índice de erosión del suelo ya que hay que tener en cuenta que Andalucía se encuentra asociado a un clima con ciclos húmedos y secos que interrumpen con precipitaciones torrenciales.
- Los posibles efectos del PDR de Andalucía sobre el medio ambiente regional se estima que tendrán, en su práctica totalidad, un carácter positivo en términos globales en coherencia con la marcada tendencia ambiental de la programación.
- Los posibles efectos adversos derivados de una mayor intensificación de las explotaciones agrarias serán limitados o contrarrestados con la efectiva aplicación de las medidas correctoras, derivadas del cumplimiento de la normativa vigente y de los instrumentos disponibles en el contexto europeo y nacional, orientados a garantizar el cumplimiento de los objetivos medio ambientales, así como las específicamente diseñadas para la gestión del PDR de Andalucía.
- La alternativa cero o no realización del PDR determinaría efectos ambientales claramente desfavorables y desencadenados por la intensificación de los procesos de despoblación y desarticulación del territorio. La formulación de alternativas a las formuladas en la programación queda condicionada por la necesidad de que las medidas a desarrollar se ajusten a las contempladas en el Reglamento (CE) 1698/2005 de ayuda al desarrollo rural a través del FEADER. No obstante el PDR se configura seleccionando, de entre las reglamentarias, las actuaciones más acordes a las necesidades y potencialidades de la región. En la selección de alternativas se ha tenido en cuenta la viabilidad financiera y presupuestaria. Las medidas correctoras propuestas no implican inversiones adicionales propiamente dichas; se trata de recomendaciones dirigidas al diseño y gestión de la programación.

PRINCIPALES CONCLUSIONES DE LAS EVALUACIONES DEL PERIODO 2000-2006

A continuación se expone un resumen de las evaluaciones intermedias e las medidas del Programa Operativo Integrado de Andalucía (POIA) financiadas por FEOGA (hasta 2006), del Programa Operativo de Mejora de las Estructuras y de los Sistemas de Producción Agrarios (hasta 2004), y de la Iniciativa Comunitaria LEADER PLUS de Andalucía (hasta 2005) y de medidas de Acompañamiento (hasta 2005 para el conjunto de España y hasta 2006 en Andalucía).

Evaluación del Programa Operativo Integrado de Andalucía (POIA)

- Ejecución financiera para el intervalo 2000-2004 se alcanza una tasa de absorción (porcentaje de pagos certificados con respecto al gasto elegible) del 81,19%. Por fondos es FEOGA el que muestra una menor eficacia financiera (67,39%) en contraposición con los aportes del FSE (96,08%).
- En cuanto a la eficacia financiera de las medidas de desarrollo rural incluidas en el POIA, financiadas por FEOGA-O, se constata como hecho destacable el elevado índice de eficacia financiera, que alcanza durante el periodo 2000-2006, llegando a un 80,20%. Si se hace un análisis por medidas, el menor volumen de pagos certificados, corresponde a la medida 7.6 *"Recuperación de la capacidad de producción agraria dañado por desastres naturales"* y a la medida 7.55 *"Desarrollo endógeno de zonas rurales, en el ámbito agrario: diversificación agraria".* Por otra parte destaca el alto valor de eficacia financiera de las medidas de desarrollo rural del Eje 3(medida 3.9 *"Silvicultura*", medida 3.10 "*Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y de la economía agraria"*).
- En cuanto a la ejecución física de las medidas de desarrollo rural incluidas en el POIA, sobresale por su baja eficacia de realizaciones la medida 7.55 *"Desarrollo endógeno de zonas rurales en el ámbito agrario: diversificación agraria"*. Por otra parte, las medidas del eje 3 muestran una alta eficacia de realización, así como la medida del eje 7, 7.2 *"Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo"* también muestra altos valores de ejecución física.

Evaluación del Programa Operativo de Mejora de Estructuras y de los Sistemas de Producción Agrarios (regiones Objetivo 1)

- A partir de los datos aportados por el Informe de Ejecución de 2006 del Programa Operativo, la ejecución financiera del Programa a 31 de Diciembre de 2006, en términos de gasto público, ascendió a 2.301.354.626,31 euros, el 69,8% de las cifras programadas para el periodo 2000-2006.
- Analizando la eficacia financiera para Andalucía, en el caso de la medida 7.1 "Gestión de recursos hídricos" se valora del 91,85%, superando ligeramente al importe gestionado en el conjunto de las Comunidades Autónomos por el MARM. Para el caso de las medidas 7.3 "Inversiones en explotaciones", 7.4 "Instalación de jóvenes agricultores" y 9.3 "Asistencia Técnica" la eficacia financiera también se valora como alta, siendo respectivamente de 111,83%, 71,83% y 61,20%.
- Para el conjunto de medidas ya mencionadas, la eficacia física para Andalucía se valora como alta, tal es el caso de la medida 7.1 "Gestión de recursos hídricos" y 7.11 "Gestión de recursos hídricos: actuaciones de las SEIASAS", ya que a través de esta medidas se han ejecutado 14 y 4 proyectos respectivamente, que corresponden a 11.553,5 hectáreas y 12.862,2 hectáreas en regadíos nuevos y mejorados respectivamente, generando 7.400 empleos para el caso de la medida 7.1.

Evaluación del Programa Regional LEADER PLUS de Andalucía

La Junta de Andalucía, con el objetivo de disponer de una política global de desarrollo rural en el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, tomó la decisión de participar en la Iniciativa Comunitaria LEADER PLUS concibiéndola como un complemento del PRODER, generándose así una estrategia integrada de desarrollo rural. En tal sentido formuló su propuesta de Programa Regional para la participación en dicha Iniciativa, que fue aprobada por la Comisión el 5 de Septiembre de 2001.

Como resultado de la Evaluación intermedia se extrajeron las siguientes conclusiones de la puesta en marcha de esta Iniciativa:

Con respecto a los resultados de la Estratégica de desarrollo (Eje 1)

- En relación con la eficacia financiera de las medidas, relacionando los pagos ejecutados con respecto a los programados hasta 2005, se observan unos valores cercanos al 50% en las medidas 1.2 "Mejora de las estructuras productivas", 1.3 "Valorización del Patrimonio y del Medio Ambiente" y 1.4 "Acciones Sociales y de Vertebración del Territorio", mientras que se obtuvieron valores sensiblemente inferiores para las restantes medidas. De forma general, la eficacia financiera de este eje fue de 44,86%.
- En relación con la eficacia física, según los resultados obtenidos hasta 2005, en el periodo de vigencia del programa, se han creado 1.677 empleos y se han consolidado 1.690, prácticamente asociados a la medida 1.2 "Mejora de las estructuras productivas". Por otra parte, se ha influido en la creación de 425 empresas, se han modernizado 317 y se han trasladado 26, también prácticamente asociado a la medida 1.2 "Mejora de las estructuras productivas". Según el ámbito de intervención, de los 1.347 proyectos tramitados la mayoría corresponde a actividades de diversificación económica (30,6% del total). En relación a la distribución espacial de los proyectos dentro del Eje 1, existen expedientes con contrato en el 73% de los municipios de los territorios donde se ejecuta la iniciativa.

Con respecto a los resultados de la Estratégica de cooperación (Eje 2)

En consonancia con lo establecido por la Iniciativa Comunitaria LEADER PLUS, la Consejería diseñó las dos grandes líneas de actuación: los Grupos de Cooperación y las Acciones Conjuntas de Cooperación.

- En relación a la ejecución, los 7 Grupos de Cooperación existentes tienen un total de 151 expedientes, de los cuales 95 se encuentran en situación de contrato. Hasta el 30 de Septiembre de 2005, fecha en que finalizó la recogida de información de la Actualización de la Evaluación Intermedia, se habían comprometido por contrato un 32,1% del presupuesto global.
- En relación la ejecución de la línea de actuación "Acciones Conjuntas de Cooperación" ha supuesto:
  - Las acciones continuadas, ha supuesto la realización de un proyecto de cooperación por parte de las distintas entidades participantes y bajo la responsabilidad de un Grupo coordinador. Se han aprobado 8 proyectos, en la primera convocatoria de acciones conjuntas de cooperación y 34 proyectos en la segunda.
  - La participación específica de los Grupos andaluces en Acciones concretas, ha supuesto la aprobación de 7 proyectos con objeto de participar en proyectos promovidos por socios de otras Comunidades Autónomas u otros países comunitarios que también ejecutan la Iniciativa Comunitaria LEADER PLUS.
  - La realización de actividades preparatorias, necesarias para la organización y formulación de una propuesta de Acción Conjunta de Cooperación, ha supuesto la concesión de ayudas a 49 Grupos de

Desarrollo Rural de Andalucía, entre ellos los 22 acogidos a LEADER PLUS, más otros 27 que solo gestionan PRODER.

Evaluación del Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento

El marco financiero para el período 2000-2006 establece la participación del FEOGA-G en 2.311,088 millones de euros, para un gasto público total en 3.356,470 millones de euros. A esta última cantidad hay que agregar 185,896 millones de euros de ayuda nacional complementaria para la Indemnización Compensatoria.

Con esta dotación financiera, el total del importe público comprometido en el período 2000- 2006 para el Programa de Medidas de Acompañamiento ha ascendido a 3.359,3 millones de euros (2.900,8 millones de euros en zonas Objetivo 1), de los que 1.944,8 millones de euros han se han destinado a hacer frente a nuevos compromisos adquiridos en el marco de programación 2000-2006, y 1.426,1 millones de euros para compromisos anteriores.

Limitando el análisis a los nuevos compromisos adquiridos en 2000-2006, para un total andaluz de 265,8 millones de euros (aproximadamente el 13,7% de los nuevos compromisos en el ámbito nacional), las medidas agroambientales copan más del 80% (216 millones de euros). Este porcentaje es significativamente superior al que representan los compromisos agroambientales en el conjunto de España (40,5% de los nuevos compromisos). Este menor peso de las medidas agroambientales en el ámbito nacional es debido, fundamentalmente, por la mayor relevancia que tienen en el conjunto de España las ayudas por zonas desfavorecidas (32,6% del total de nuevos compromisos en el conjunto de España y 18% en Andalucía).

En relación a la eficacia fisca de las medidas puestas en marcha, destacar que para la medida “Cese anticipado” el número de beneficiarios ha sido muy escaso, representando únicamente el 0,72% de total de acuerdos en el conjunto de España, sin embargo en la medida “Agroambientales” es la medida en la que más titulares de explotación se han acogido a las medidas agroambientales, representando en 2006 el 21,2% del total nacional de beneficiarios.

4. ENFOQUE METODOLÓGICO

4.1. Estructuración del proceso de Evaluación

El diseño y estructuración del proceso de evaluación intermedia del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía ha seguido las pautas establecidas en el Marco Común de Seguimiento y Evaluación (MCSE) de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea.

Así mismo, el equipo evaluador ha tratado de recoger e incorporar las múltiples orientaciones y recomendaciones recibidas desde distintas instancias, como: la Red Europea de Evaluación de Desarrollo Rural, el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino o la Unidad de Evaluación de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

A partir de todos estos elementos se ha definido un enfoque metodológico que permite satisfacer y garantizar adecuadamente el cumplimiento de todas las exigencias normativas en materia de seguimiento y evaluación. Así mismo, la metodología dispuesta persigue el objetivo esencial de hacer del Informe de Evaluación Intermedia una herramienta de trabajo para todos los implicados en el Programa; que les permita: mejorar continuamente la gestión y ejecución del programa, detectar posibles problemas e ir corrigiéndolos y examinar y reflexionar en torno a los avances del Programa.

En lo que respecta al proceso a través del cual se diseña la evaluación, cabe citar que:

- Los trabajos de estructuración comienzan en año 2008, momento en el que la Autoridad de Gestión contrata a un equipo de evaluadores independientes (Red2Red Consultores S.L) para que sienten las bases del sistema de evaluación continua del periodo de programación 2007-2013. Posteriormente se firma un segundo contrato dirigido a la elaboración, propiamente dicha, del Informe de Evaluación Intermedia.
- La Unidad de Evaluación (Dirección General de Fondos Europeos y Planificación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía) se encarga de coordinar y poner en marcha las distintas tareas de evaluación, así como, de impulsar reuniones con los distintos agentes implicados. Dicha Unidad coordina todas las evaluaciones del resto de Programas Operativos ejecutados por la Junta de Andalucía en el periodo de programación 2007-2013 (FEDER, FSE).

En concreto, se siguen las cuatro fases establecidas por el Marco Común de Seguimiento y Evaluación (MCSE), estructuración, observación, análisis y valoración; cuyos objetivos y principales trabajos son:

Fase de estructuración

El objetivo de esta fase ha sido conseguir una clara comprensión de las tareas de evaluación y preparar el conjunto de datos e información, así como las herramientas necesarias parar responder a las preguntas de evaluación.

En concreto, para cumplir con los objetivos de esta fase, el equipo de Red2Red ha realizado una serie de tareas que se describen de forma más detallada en el siguientes punto de este apartado "*Análisis de las preguntas de evaluación: determinación de los términos clave y de los criterios de valoración*", que son:

- El establecimiento de la Lógica de Intervención de cada una de las medidas del Programa. Se realiza un análisis de las actuaciones propuestas definiendo un conjunto de supuestos que permiten explicar cómo la intervención producirá los efectos esperados.

- La construcción de la Matriz de Evaluación, herramienta que contiene los resultados del análisis en profundidad de cada una de las Preguntas de Evaluación dispuestas en el MCSE.

  Partiendo de cada una de las Preguntas se establecen los criterios o términos de valoración que van a permitir responderlas. Posteriormente, se diseña una metodología para poder hacerlo, identificando toda la información de carácter cualitativo y cuantitativo necesaria (indicadores y valoraciones) y las herramientas y fuentes de información a través de las cuales se prevé obtener.
- Se realiza una primera aproximación al diseño metodológico de los Indicadores de impacto, a partir de la cual se elabora un Manual con fichas por indicador.
- La definición de un Plan de Evaluación: en el que se explican las dos herramientas generadas en el proceso de estructuración (lógica y matriz) y se delimita el marco de trabajo para dar respuesta a los requerimientos comunitarios en materia de evaluación continua del PDR de Andalucía. El Plan contiene una descripción de las fases y tareas a desarrollar durante el proceso de evaluación y un cronograma de actuación.

Fase de observación

En esta fase se ha identificado y recopilado toda la información disponible y pertinente para la evaluación. En concreto, las tareas que ha desarrollado el equipo evaluador han sido:

- Se han diseñado las herramientas necesarias para la recogida de la información (guiones de entrevista, cuestionarios, preguntas para las extracciones de bases de datos, etc.)
- Se ha procedido a recopilar los datos e información cualitativa necesarios para responder a cada pregunta de evaluación.
- Se describe el proceso de ejecución del programa, la composición de los programas, las prioridades y niveles objetivo y el presupuesto.

En el siguiente punto *"Fuentes y técnicas de recopilación de información"* se detalla en mayor medida las tareas desarrolladas en esta fase.

Fase de análisis

En esta fase se ha analizado toda la información recopilada previamente; en concreto:

- Se ha realizado el análisis de la múltiple información secundaria recopilada; así como documentos relacionados con el Programa o los datos derivados del sistema de seguimiento.
- Se lleva a cabo el análisis documental, estadístico y descriptivo de la información obtenida a través de las fuentes primarias.

E el punto *"Técnicas para responder a las preguntas de evaluación"* de este apartado, se comienza explicando en mayor medida las tareas desarrolladas en esta fase.

Fase de valoración

En el desarrollo de esta fase el equipo evaluador se ha centrado en dar respuesta a las preguntas de evaluación asociadas a cada medida y de carácter transversal. Para ello, se han llevado a cabo diversas valoraciones, entre ellas:

- La valoración de la eficiencia y eficacia del Programa.
- La coherencia interna del programa: sinergias y equilibrio entre las medidas que lo conforman.

- El grado de contribución a la realización de los objetivos establecidos en la estrategia regional, nacional y comunitaria.

A partir de estas valoraciones el equipo evaluador ha podido extraer una serie de conclusiones y recomendaciones, referidas, tanto a los efectos de las medidas individuales como al conjunto del programa.

4.2. Análisis de las preguntas de evaluación: determinación de los términos clave y de los criterios de valoración

El primer paso del proceso de evaluación, en la fase de Estructuración, ha sido el análisis en profundidad de todas las preguntas de evaluación establecidas por el MCSE determinando en cada caso los términos clave que encierran y los criterios a emplear en su valoración.

Para ello se han desarrollado las tareas y herramientas que se detallan a continuación:

DEFINICIÓN DE LA LÓGICA DE INTERVENCIÓN

En primer lugar se analiza cada una de las medidas que incluye el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía y se establece su lógica de intervención; ésta comprende un conjunto de supuestos que permiten explicar cómo la intervención producirá los efectos esperados.

Se representa mediante una matriz donde figuran las actividades, productos, resultados y los diferentes niveles de impactos esperados vinculados entre sí de manera lógica, por medio de relaciones causa –efecto.

Tal y como muestra la siguiente figura, para cada medida se construye una matriz con dos columnas, en la primera se muestra la jerarquía de objetivos y en la segunda los factores externos o supuestos:

Figura 1. Matriz utilizada para representar la lógica de intervención

JERARQUÍA DE OBJETIVOS	SUPUESTOS
OBJETIVO GLOBAL: OBJETIVO DEL PDR DE ANDALUCÍA 20007-2013	SUPUESTOS
OBJETIVOS ESPECÍFICO: OBJETIVO DEL EJE	SUPUESTOS
OBJETIVO OPERATIVO: OBJETIVO DEL CONJUNTO DE MEDIDAS	SUPUESTOS
OBJETIVO DE LA MEDIDA	SUPUESTOS
ESTRATEGIA DE LA MEDIDA: RESULTADOS DE LA MEDIDA	SUPUESTOS
ACTUACIONES DE LA MEDIDA	SUPUESTOS

Fuente: Elaboración propia

La lógica de intervención es una simplificación útil de la realidad, sin embargo, hay que ser siempre consciente de la complejidad del mundo real. Por ello, además de la reconstrucción de la lógica de intervención, resulta útil identificar los principales factores externos, o supuestos, que han condicionado o que coaccionado la puesta en marcha y los efectos. Es necesario también tener presente el hecho de que las explicaciones causales reales se revelan a menudo más complejas que los supuestos establecidos al inicio.

En definitiva, si se ejecutan las medidas y se producen los supuestos que se encuentran a su nivel se alcanzarán resultados de las medidas; si se alcanzan esos resultados y se producen los supuestos que se encuentran a su nivel se alcanzará el objetivo de la medida. El logro del objetivo de la medida más el cumplimiento de los supuestos a su nivel supondrá una contribución significativa al objetivo operativo, objetivo al que van dirigidas varias medidas relacionadas.

La lógica de intervención definida ha sido posteriormente utilizada en el análisis de cada una de las medidas del Programa. La evaluación ha rastreado cada uno de los pasos a lo largo de la ruta reconstruida (lógica de la intervención) para comprobar si los resultados aparecen tal y como estaba previsto. Esto ha contribuido a determinar de qué modo el Programa ha alcanzado sus resultados deseados, permitiendo identificar los puntos en los que se ha podido apartar y los factores que han podido influir en ello.

PROCESO DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN: CONSTRUCCIÓN DE LA MATRIZ DE EVALUACIÓN

La operacionalización comprende implementar un proceso deductivo que permita transformar los conceptos que encierran las preguntas de evaluación establecidas en el MCSE en hechos observables y susceptibles de observación. El proceso se completa señalando las fuentes de información y definiendo las técnicas que se utilizará para la recogida de la información.

Para ello, la herramienta empleada ha sido la construcción de la matriz de Evaluación:

- Para elaborar la Matriz de Evaluación se parte de cada una de las preguntas dispuestas en el MCSE. Las preguntas de evaluación sirven para concentrar el enjuiciamiento en una limitada cantidad de puntos clave a fin de permitir una mejor reflexión sobre los criterios de evaluación, una recolección de información más acotada y un análisis más profundo.
- Ahora bien, las preguntas de evaluación suelen ser poco precisas en su redacción por lo que es necesario determinar cuáles son sus aspectos más esenciales, denominados principales términos o dimensiones de las preguntas de evaluación. Esto es imprescindible para determinar aquellos aspectos de las preguntas de evaluación sobre las que establecer posteriormente un juicio o valoración.
- Así, tras realizar un análisis y una adecuada comprensión tanto de la pregunta formulada, como de la medida del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía a la que se dirige, se identifican los aspectos clave en los que se basa su respuesta. Es decir, se describen los principales términos o criterios de valoración que nos van a permitir dar respuesta a dicha pregunta.
- Posteriormente, se define que información, tanto de carácter cualitativo, como cuantitativa se requiere para poder valorar cada uno de los criterios de evaluación o preguntas intermedias establecidas.
- Por último se señalan las fuentes y las herramientas que van a permitir obtener la información señalada.
- Los resultados de este ejercicio quedan expresados en la Matriz de Evaluación que se divide en los siguientes bloques de columnas:
  - Descripción de la Pregunta de Evaluación.
  - Información cuantitativa necesaria para responder a cada pregunta.
  - Información cualitativa necesaria para responder a cada pregunta de evaluación.

  En primer lugar se presentan todas las medidas que forman parte del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía y las preguntas de evaluación que cada una de ellas tiene asociada, tal y como establece el Marco Común de Seguimiento y Evaluación.

  Posteriormente se señalan los criterios o términos que van a permitir responder a cada una de estas preguntas, es decir, se desagrega cada una de estas preguntas de evaluación en otras intermedias.

En concreto, la matriz presenta los siguientes campos:

MEDIDA	PREGUNTA DE EVALUACIÓN		TÉRMINOS DE LAS PREGUNTAS
	Texto	Código	
Código de la medida	Preguntas de evaluación asociadas a esa medida	Código por pregunta	Criterios de valoración de cada pregunta de evaluación

Información Cuantitativa

En este bloque se especifica la información de carácter cuantitativo que es preciso recabar para responder a las preguntas de evaluación; ésta se expresa a través de indicadores. Los indicadores son variables observables y registrables que conectan la pregunta de evaluación con la realidad.

INFORMACIÓN CUANTITATIVA				
NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	NIVELES OBJETIVO	FUENTES DE INFORMACIÓN	TÉCNICA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN
Descripción del dato que consideramos necesario para responder a la pregunta	Categoría del indicador (impacto, resultado, realización)	Cuantificación realizada en el PDR para los indicadores del MCSE	¿Quién aporta la información?	¿Cómo se consigue este dato?

Información Cualitativa

El último bloque de la matriz presenta la información de carácter cualitativo (valoraciones no cuantificables) que se precisa para poder responder a cada una de las preguntas de evaluación, completando la información cuantitativa.

INFORMACIÓN CUALITATIVA		
VALORACIONES	FUENTES DE INFORMACIÓN	TÉCNICA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN
Descripción del análisis o valoración que es preciso realizar para completar la información numérica aportada por los indicadores	¿Quién realiza la valoración?	¿Cómo se accede a esa valoración?

4.3. Fuentes y técnicas de recopilación de información

A lo largo de la evaluación se recopila información tanto de carácter cualitativo, como cuantitativo. Para ello se acude a fuentes de información donde se obtiene información secundaria ya disponible y se diseñan y ponen en marcha herramientas de recogida de información primaria asociada al programa.

4.3.1. Recopilación de Información secundaria

En primer lugar, se ha procedido a recopilar toda la información ya disponible necesaria para el desarrollo de la evaluación y en concreto:

- Información de carácter general asociada al Programa.
- Información que deriva del sistema de seguimiento del Programa.

Recopilación de información general relacionada con el programa

Se han recopilado diversos documentos y estadísticas sobre temáticas relacionadas con el PDR disponibles en fuentes del contexto comunitario, nacional o regional. En concreto, se ha procedido a realizar una revisión exhaustiva de:

- Las fuentes estadísticas públicas: EUROSTAT, Instituto Nacional de Estadística, Instituto de Estadística de Andalucía.
- Los organismos e instancias públicas que emiten orientaciones o documentos metodológicos de interés relacionados con el ámbito de la evaluación de la Política de Desarrollo Rural (Red Europea de Desarrollo Rural, Unidad de Evaluación de las Direcciones Generales, EUROPAID, Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Medio Marino…etc.).

Así mismo, se ha analizado documentos e información específica asociada al PDR de Andalucía como:

- Información procedente de las anteriores intervenciones en el ámbito del Desarrollo Rural puestas en marcha en Andalucía (evaluaciones y documentos de análisis de los anteriores periodos de programación).
- Información asociada al proceso de gestión y ejecución del Programa: normativa, manuales de procedimientos, órdenes de ayuda, acuerdos, etc.
- Información que deriva de las acciones de comunicación y publicidad del Programa, como: la publicación periódica de "Huella Rural"; el boletín informativo, el dossier interno de prensa…etc.
- Esta información está disponible en la Web de Fondos Europeos en Andalucía, página de la Consejería de Economía, Ciencia e Innovación:

  http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/

Recopilación de información generada en el Seguimiento del PDR

Las actividades de seguimiento se basan en hacer un inventario continúo y sistemático de los recursos presupuestarios, las actividades financiadas dentro de cada medida y los primeros resultados obtenidos. Esta información se articula a través los indicadores de medios, de ejecución y de resultado.

La evaluación depende en gran medida de la información recogida en el seguimiento del Programa. Así pues, la evaluación y el seguimiento están íntimamente ligados, y a pesar de tratarse de tareas diferentes, son complementarias, no siendo posible realizar la tarea de la evaluación sin contar con la información generada en el sistema de seguimiento.

Se ha procedido a recopilar las siguientes informaciones:

- La información anual acerca de los indicadores de realización y resultados asociados a cada una de las medidas. En concreto, está información se recoge a través de las "Fichas por medida", herramienta de trabajo diseñada para sistematizar la petición de información a los gestores del PDR de Andalucía.
- La información de partida que ya ha sido recabada en las tareas de seguimiento. En concreto, se trata del resto de información; a parte de los indicadores, que contienen las citadas" Fichas por Medida" (aspectos relacionados con la gestión, ejecución y seguimiento de cada medida) así como, la información presente en los Informes Intermedios Anuales.

4.3.2. Recopilación de Información primaria

El equipo evaluador ha recurrido a técnicas de producción de información primaria que permitan completar la información secundaria ya disponible para responder a las preguntas de evaluación.

En concreto se han diseñado y puesto en marcha las siguientes tareas:

Entrevistas a diversos agentes

La realización de entrevistas se presenta como una herramienta indispensable para el óptimo desarrollo de la evaluación, ya que permite recolectar información de forma profunda en su contexto y captar las lógicas de acción de los diferentes actores implicados y sus diversas interpretaciones de los problemas, de los resultados, etc.

Se han realizado entrevistas a los principales grupos de interés del Programa, tanto los que participan directamente de él (Autoridades, gestores y beneficiarios) como los que lo hacen de forma indirecta (agentes externos relevantes).

En concreto, estas entrevistas han permitido:

- Obtener información adicional, y de carácter esencialmente cualitativo, que permita completar la obtenida a través de otras herramientas.
- Conocer la percepción y las valoraciones de aquellos agentes que por su posición puedan tener una visión global del Programa o específica de alguna de las medidas que lo conforman.

Además, cabe señalar que a través de su desarrollo el equipo evaluador ha logrado:

- Una mayor cercanía a la realidad del Programa y del medio rural andaluz: a través del contacto directo con los agentes que interactúan en él.
- Poner en marcha un proceso de participación de los agentes implicados en el Programa, que ha permitido tener en cuenta su juicio crítico e incorporar adecuadamente sus reflexiones.

El diseño de estas entrevistas ha seguido el proceso que se presenta de forma esquemática en la siguiente figura:

Figura 2. Esquema del diseño de las entrevistas

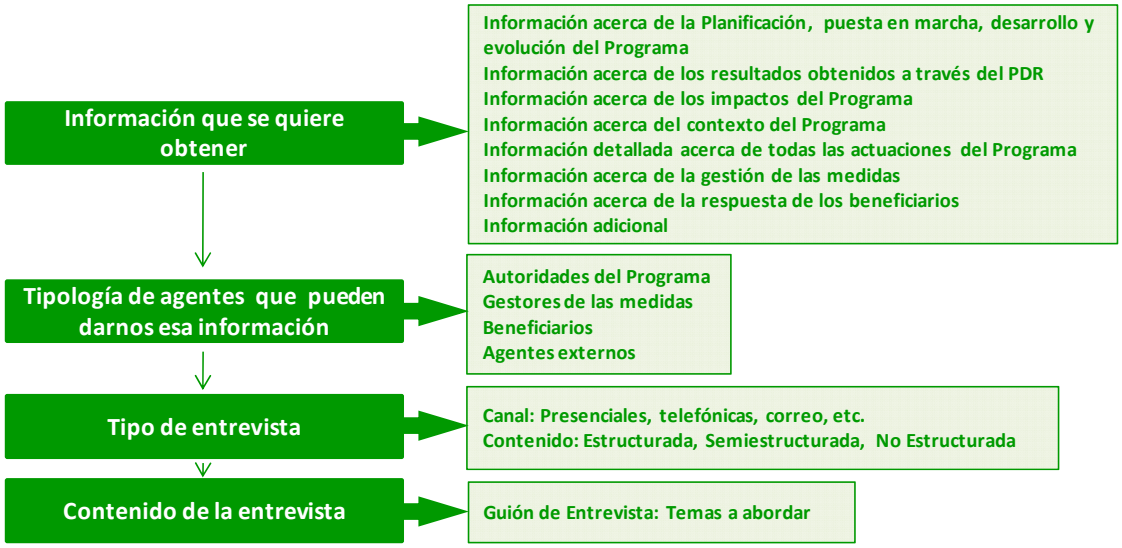

Fuente: Elaboración propia

En concreto las entrevistas desarrolladas han sido:

- Se han realizado entrevistas presenciales semiestructuradas a diversas Autoridades del Programa: miembros de la Autoridad de Gestión (Dirección General de Fondos Europeos y Planificación de la Consejería de Economía, Ciencia e Innovación de la Junta de Andalucía); a la Autoridad Coordinadora de Autoridades de Gestión en el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.
- Se entrevista a todos los gestores del Programa, comenzando por los dos coordinadores de los centros gestores en la Consejería de Medio Ambiente y en la Consejería de Agricultura y Pesca y continuando por cada una de las Direcciones Generales implicadas en la gestión del Programa.
- Se han realizado entrevistas presenciales y semiestructuradas, cuyo objetivo ha sido completar la información que han presentado los centros gestores en respuesta al apartado relativo a "valoraciones" de las Fichas de Seguimiento y Evaluación elaboradas en la fase de estructuración del Programa se realizan entrevistas individuales a cada uno de los órganos gestores.
- A continuación se presentan las entrevistas realizadas y las medidas que se han analizado en cada una de ellas:

CONSEJERÍA	ÓRGANO GESTOR	MEDIDAS QUE SE ANALIZAN EN CADA UNA DE LAS ENTREVISTAS
Consejería de Agricultura y Pesca	D.G. de Industrias y Calidad Agroalimentaria	111,123,124,125,132,133
	D.G. Producción Agrícola y Ganadera	111,114,115,121,125,126,132; 215,216, 222; 311
	D.G. de Regadíos y Estructuras Agrarias	112,115,121,125,126
	D.G. de Fondos Agrarios	113; 211,212,214,221
	D. G. de Desarrollo Sostenible del Medio Rural	EJE4
	S. G. del Medio Rural y la Producción Ecológica	115,123,132
	IFAPAPE	111
	Secretaría General Técnica	511 + Entrevista órgano coordinador
Consejería de Medio Ambiente	D.G. De Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales	323
	D.G. Gestión Medio Natural	111,125; 223,226,227 y 323
	D.G. Desarrollo Sostenible e Información Ambiental	111,122,123, 223,225,226,227 311,312,313,321,322,331,341 511
	Secretaría General Técnica	511 + Centro coordinador
Consejería de Economía, Ciencia e Innovación	D.G. Fondos Europeos y Planificación	511 Coordinación: Seguimiento Coordinación: Evaluación

- Entrevistas a beneficiarios del Programa, en primer lugar se ha realizado una tipología de beneficiarios, dividiéndolos en un grupo de análisis:
  - Agricultor/ganadero.
  - Propietario forestal.
  - Industrias agrarias y forestales.
  - Administración.
  - Grupos de Desarrollo Rural.
  - Promotores de proyectos LEADER.
  - Otros: entidades locales.

  La selección de los beneficiarios entrevistados atiende también a la distribución en el territorio y a la representación de las distintas medidas que han recibido pagos en el marco del Programa. En concreto las entrevistas se han articulado con el fin de cubrir las distintas tipologías de beneficiarios indicadas, y abarcar la máxima realidad del territorio andaluz.
- Entrevistas a agentes clave, entre los que se incluyen miembros de organizaciones profesionales, instituciones públicas y privadas relacionadas con el desarrollo rural, organizaciones no gubernamentales, etc.

  El objetivo de estas entrevistas ha sido recabar distintas opiniones y puntos de vista acerca de los principales sectores en los que incide el programa, así como, para poder aclarar o profundizar determinadas cuestiones que se estimen oportunas.

  En su conjunto, se trata de agentes que no están directamente implicados en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, ni como gestores, ni como beneficiarios de las ayudas, pero que, debido a su actividad profesional tengan relación con el ámbito de actuación de las distintas medidas.

  Las entrevistas se han enviado por correo electrónico a una lista de 24 agentes clave (para más información acerca de los agentes clave a entrevistar ver apartado de Anexos). El índice de respuesta no ha sido muy elevado, tan sólo han contestado un 15%.

Encuesta a beneficiarios del Programa

El desarrollo de encuestas a los beneficiarios del Programa pretende completar la información obtenida por otras vías; se trata por tanto de una herramienta de apoyo a otros sistemas de recogida de información. El objetivo que persigue esta encuesta no es conocer la opinión de cada uno de los encuestados sobre el tema o experiencia concreta, sino clasificarlos según el grado de adscripción a la respuesta que previamente el equipo evaluador ha considerado para su registro.

El diseño metodológico de la encuesta se inicia concretando los aspectos que se pretende conocer a través de la misma o los interrogantes a los que se quieren dar respuesta. Posteriormente se establece una hipótesis de partida, se valoran posibles respuestas a las cuestiones a tratar y se definen las variables de estudio que se materializarán en las preguntas a incluir en el cuestionario.

La técnica utilizada para esta encuesta ha sido la de la entrevista telefónica, siendo el Universo Muestral todas las personas usuarias del Programa de Desarrollo Rural en Andalucía.

Considerando este Universo Muestral (13.286 expedientes) se lleva a cabo la eliminación de los casos en los que una persona es beneficiaria de dos o más medidas para evitar un sesgo en los resultados al repetir la encuesta a una misma persona, resultando entonces un Universo Muestra de 9.750 casos.

Teniendo en cuenta que la probabilidad basada en la experiencia de obtener éxito en la consecución de la encuesta cuando se realiza la llamada telefónica es de entre un 20 y un 25%, se concluye que la muestra a entrevistar resultante es de 352 unidades con un margen de error del 5% y con un nivel de confianza del 95% aplicando la siguiente fórmula estadística:

$$\text{Tamaño de la muestra para un nivel de confianza del 95\%} = \frac{\text{Universo Muestral}}{((1+(\text{Margen de error}^2)x(\text{Universo Muestral}-1))/(1{,}96^2x0{,}5^2)}$$

Esta muestra se reparte entre las 8 provincias andaluzas de la siguiente manera:

Provincia	Frecuencias	Porcentajes
Almería	68	10,5%
Cádiz	11	1,7%
Córdoba	24	3,7%
Granda	90	13,8%
Huelva	43	6,6%
Jaén	68	10,5%
Málaga	12	1,8%
Sevilla	36	5,5%

En cuanto a la distribución de las personas entrevistadas según las diferentes medidas:

Medidas	Frecuencias	Porcentajes
112	30	4,6%
113	2	0,3%
121	52	8,0%
122	1	0,2%
125	1	0,2%
211	56	8,6%
212	65	10,0%
214	86	13,2%
221	56	8,6%
226	2	0,3%
227	1	0,2%
112	30	4,6%

Reuniones grupales

Por último, se han desarrollo reuniones grupales con el objeto de poner en común y tratar de forma colectiva las primeras conclusiones obtenidas tras el análisis de la información recopilada en las tareas precedentes (análisis documental, entrevistas a distintos agentes, etc.). Esta discusión y su posterior análisis han permitido contrastar y enriquecer las conclusiones obtenidas.

En concreto se han desarrollado las siguientes reuniones:

- Una reunión grupal con todos los gestores del Programa, llevada a cabo por el equipo evaluador, aprovechando la celebración de la reunión en torno al Plan de Comunicación con el fin de discutir colectivamente las primeras reflexiones obtenidas, tras el análisis de la información recopilada en las tareas precedentes, y especialmente en las entrevistas presenciales que el equipo evaluador mantuvo con cada órgano gestor individualmente.

  El análisis de la información obtenida ha permitido contestar y enriquecer las conclusiones obtenidas durante el proceso de evaluación.

  Los temas que se discutieron durante el transcurso de la reunión fueron los siguientes:

  - Conclusiones extraídas con respecto al grado de ejecución del programa y los primeros resultados obtenidos.
  - La gestión administrativa del programa: dificultades y vías de mejora.
  - Las principales debilidades y fortalezas del programa.

  La dinámica se estructuró en los siguientes pasos:

  - Breve reflexión personal de cada uno de los participantes desde su perspectiva y partiendo de la información que conocen y manejan.
  - Discusión en pequeños grupos.
  - Puesta en común de las conclusiones.
  - Conclusiones y discusión entro todos los participantes.

- Dos reuniones grupales con los Grupos de Desarrollo Rural presentes en Andalucía, llevadas a cabo por el equipo evaluador, dividiendo los 52 GDR existentes en dos bloques: uno con los Grupos de la parte occidental de Andalucía y otro con los grupos de la parte oriental.

  Las reuniones se articulan a través de la presentación a los asistentes de los primeros resultados obtenidos en las fases de observación previa y el desarrollo de una dinámica en la que se propicia la participación de todos los presentes. Los objetivos concretos que persiguen estas reuniones son:

  - Conocer las valoraciones y el juicio crítico de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía con respecto a:
    - La aplicación y gestión del enfoque LEADER en Andalucía.
    - El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía en su conjunto.
    - La situación actual y la evolución del medio rural andaluz.
  - Lograr un mayor acercamiento al medio rural andaluz a partir de la interlocución con los Grupos de Desarrollo Rural que actúan en cada territorio.
  - Incorporar la opinión de los Grupos de Desarrollo Rural en el Informe de Evaluación del PDR.

  El análisis de la información obtenida en estas reuniones ha permitido enriquecer notablemente las valoraciones realizadas por el equipo evaluador.

4.4. Técnicas para responder a las preguntas de evaluación

A partir de la información recopilada y siguiendo las pautas establecidas en la fase de estructuración, se llevan a cabo diverso análisis y valoraciones que permiten dar respuesta a las preguntas de evaluación.

En concreto, se realiza un primer tratamiento de toda la información recopilada a partir del:

- Análisis documental:
  - de toda la información general relacionada con el Programa tiene como objetivo captar, evaluar, seleccionar y sintetizar los mensajes subyacentes en el contenido de todos los documentos recopilados. Así, a partir de una primera lectura de todos los documentos recopilados se ha tratado de determinar a qué parte de las valoraciones previstas podrían aportar estos documentos información relevante. Una gran parte del análisis documental se va ha centrado en confirmar la adecuación del Programa a las necesidades del medio rural andaluz, considerando la evolución seguida hasta la fecha.
  - de la información generada por el sistema de seguimiento del PD: se ha realizado un análisis en profundidad de la información que contienen las "Fichas por medida" elaboradas en el seguimiento del Programa y los Informes Anuales de Ejecución; así como, las bases de datos que alimentan estos documentos.
- Análisis del discurso: proceso cuyo fin ha sido tratar y analizar la información recogida en las entrevistas y en las reuniones grupales realizadas durante la fase de observación.
- Análisis estadístico descriptivo: el objetivo de esta tarea ha sido obtener información, elaborarla y simplificarla lo necesario para que pueda ser interpretada cómoda y rápidamente y, por tanto, puede utilizarse eficazmente para la valoración final. Comprende dos tipos de análisis:
  - El análisis de la información estadística obtenida a través de diversas fuentes, a escala comunitaria, nacional o regional.
  - El análisis de los datos básicos obtenidos de encuestas a beneficiarios. Cabe señalar que la representatividad de la muestra no será estadística, sino estructural; se obtendrán algunos datos básicos, fundamentalmente de distribución de frecuencias, útiles para la evaluación.

Con toda la información recopilada de fuentes primarias y secundarias, y mediante los análisis señalados se ha podido valorar el programa en cuanto a una serie de parámetros, establecidos por el MCSE y contestar a las preguntas de evaluación.

En concreto se llevan a cabo las siguientes valoraciones:

- Valoración de la pertinencia del programa: la pertinencia del Programa fue valorada en el curso de su Evaluación Ex Ante. El objetivo de esta tarea es por tanto confirmar sí, a la luz de los cambios que se han producido en el contexto desde el momento de la programación, el PDR siguen siendo pertinente.
- Coherencia Interna: a través de esta tarea se analizan las sinergias y complementariedades que se producen en el seno del PDR, tanto a nivel ejes como de medidas; entendiendo por sinergia a la capacidad que tiene una actuación de influir en la consecución de las restantes.
- Coherencia externa: a través de esta tarea se analizan las sinergias y complementariedades entre el PDR de Andalucía 2007-2013 y otros fondos comunitarios (FEAGA, FEDER, FSE, FEP).

- Contribución del Programa a las Prioridades Horizontales Comunitarias: a través de esta tarea se valora la contribución Programa a la consecución de las prioridades horizontales comunitarias. En concreto, a las prioridades en materia de igualdad de oportunidades, medioambiente y competitividad y empelo.
- Valoración de la calidad de los Sistemas de Implementación propuestos: Gestión, Ejecución y Seguimiento: la evaluación de la calidad de los sistemas de gestión, ejecución y seguimiento tiene gran importancia, ya que el éxito del Programa vendrá en gran medida definido por la capacidad organizativa que tengan los agentes encargados de desarrollarlo.
- Efectos del Programa: la finalidad de esta tarea es delimitar los cambios que se han producido en los ámbitos de actuación del Programa, y que son directamente atribuibles al desarrollo del mismo.
- Para ello, se analizarán los indicadores de realización y resultado asociados a cada una de las medidas, a través de los cuales se miden las actividades ejecutadas en el marco del Programa y los efectos directos e inmediatos que derivan de ella.
- Impacto del Programa: por último se realizará una primera aproximación a la valoración del impacto del Programa; éste, pretende identificar cuáles han sido los efectos, deseados y no deseados, directos e indirectos de la intervención.

4.5. Problemas o limitaciones del enfoque metodológico

En primer lugar, y como valoración general, cabe mencionar las dificultades asociadas a las amplias exigencias del proceso de evaluación dispuesto en el Marco Común de Seguimiento y Evaluación. Como ejemplo de ello se puede citar las 156 preguntas de evaluación definidas, a cuya respuesta tendrá que hacer frente el equipo evaluador. Este hecho limita la capacidad del equipo evaluador para decidir y definir cuáles son los aspectos más relevantes y en los que han de concentrarse los esfuerzos de evaluación.

Así mismo, debido a las numerosas exigencias se corre el riesgo de que los objetivos y esfuerzos del proceso se desvíen de la generación de análisis y valoraciones de utilidad para el Programa, a la satisfacción de los trámites dispuestos.

Por otro lado, cabe señalar que las tareas de evaluación convergen en el tiempo y sobre las mismos agentes (gestores y Autoridades del Programa) con múltiples actividades, relativas a la gestión diaria de las medidas, los controles, las modificaciones del Programa, etc. Este elemento es un factor a tener en cuenta a la hora de exigir tiempo y dedicación a las tareas de evaluación; asimismo, resulta esencial el traslado a los distintos agentes de instrucciones muy claras y precisas y el aporte de la mayor información posible sobre las fuentes de información disponibles para cumplimentar los datos necesarios.

Por último, se destacan las limitaciones asociadas a la propia complejidad del Programa, que abarca una extensa tipología de actuaciones y repercute en una gran diversidad de agentes pertenecientes a distintos sectores socioeconómicos y zonas geográficas. Este hecho define las dificultades que van a encontrarse para poder profundizar el análisis del programa en este amplio abanico de circunstancias.

A parte de estos elementos generales, y de forma más concreta, se destacan las dificultades encontradas en torno a la definición de los impactos del Programa, el cálculo de los indicadores de repercusión y la respuesta a algunas de las preguntas de evaluación horizontales que versan sobre aspectos de carácter más global. Estas dificultades están asociadas a:

- El escaso tiempo transcurrido desde el inicio del Programa, que en todo caso no se considera suficiente para poder apreciar impactos relevantes asociados a las actuaciones acometidas. Así por ejemplo, en el caso de determinadas actuaciones, como la modernización de un explotación agraria o de una agroindustria o todas aquellas de las que se espere efectos de carácter ambiental, el tiempo transcurrido desde su ejecución es insuficiente de cara a poder valorar sus impactos (definidos como efectos a medio largo, plazo). Es decir, se requerirá al menos el transcurso de de 3-5 años para poder apreciar su impacto.
- Por otro lado, los datos de seguimiento (indicadores de resultado y realización) de los que puede disponer la evaluación intermedia abarcan hasta el 31 de diciembre de 2009, y dada la tardía puesta en marcha del Programa, no son muchos los que se han podido cuantificar, por lo que resulta precipitado anticipar conclusiones en términos de impacto.
- Asimismo, cabe citar que a pesar del importante esfuerzo realizado por la Autoridad de Gestión en términos de actualización de los indicadores de base del Programa todavía no es posible disponer de datos actualizados de parte de ellos, y en concreto de aquellos que serán la base para el cálculo de los indicadores de repercusión de carácter ambiental (Indicadores de base relativos a los objetivos nº 17, 16, 21, 20 25 y 26).
- Además, cabe señalar que las distintas directrices y orientaciones recibidas (documentos del MCSE, documentos de orientación emitidos por la Red Europea de Evaluación y por el MARM); si bien han sido de gran utilidad e interés, no siempre han llegado con la antelación suficiente, y en todo caso, no han permitido definir una metodología de cálculo de los indicadores de impacto sencilla, práctica y eficaz; y sobre todo adoptado a los recursos e informaciones disponibles.
- A pesar de que las orientaciones aportadas en los documentos del Marco Común de Seguimiento y Evaluación y en los emitidos por la Red Europea de Evaluación de Desarrollo Rural y por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino; han permitido ir aclarando conceptualmente estos indicadores; la definición del modo de cálculo y la adaptación de las propuestas teóricas a la práctica y a la efectiva disponibilidad de datos, sigue siendo un punto crítico a destacar.
- Por último y asociado a las dificultades que van a encontrarse en la definición de los impactos cabe citar la dificultad para aislar el Programa de la influencia de otros factores externos (evolución de la economía, globalización, ayudas otorgadas a través del primer pilar de la PAC, etc.); o en el caso de los impactos ambientales por los múltiples factores que interaccionan en el medio.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, MEDIDAS Y PRESUPUESTO

El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 se aprobó por la Decisión de la Comisión de 16 de julio de 2008 (notificada con el número C (2008) 3843). El gasto público total del que estaba dotado el Programa, a fecha 31 de Diciembre de 2009, asciende a 2.858.933.820 euros, de los cuales 2.098.063.033 corresponden a fondos provenientes de la Unión Europea, a través de Fondo FEADER y el resto a la Junta de Andalucía.

Al respecto, cabe señalar que está en proceso una nueva modificación del Programa, que dará lugar a la versión[3], 5 del mismo. En ésta se produce una nueva reasignación financiera de las medidas del programa, así como del programa en su conjunto. Tras su aprobación el Programa estará dotado de un gasto público de 2.883.529.347 euros, de los cuales 2.117.805.548 euros serán financiados por FEADER.

El Programa, integrando los principios establecidos en las Directrices Estratégicas Comunitarias de Desarrollo Rural, tiene como objetivo la consecución de un medio rural sostenible en el que conviva la identidad y singularidad del territorio andaluz y el logro de un entorno rural fuerte, competitivo y cada vez más autosuficiente, multiplicador de los beneficios propiciados por el esfuerzo inversor.

Así, y en consonancia con la Estrategia española de desarrollo rural plasmada en el Plan Estratégico Nacional (PEN) y el Marco Nacional, la Estrategia andaluza establece como suyo el objetivo fundamental de mantenimiento de la población en las zonas rurales y la mejora de la calidad de vida, apostando por un aumento de la competitividad del complejo agroalimentario y forestal andaluz, sectores que definen económica y socialmente la mayor parte de las áreas rurales.

Para ello el PDR propone la aplicación de una serie de medidas reunidas en torno a los ejes definidos en el título IV del Reglamento 1698/2005 del Consejo, de 20 de Septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural. Éstos son:

- Eje 1: Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal.
- Eje 2: Mejora del medio ambiente y el entorno rural.
- Eje 3: Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural.
- Eje 4: Enfoque Leader.
- Eje 5: Asistencia Técnica.

El ámbito de aplicación del Programa es la Comunidad Autónoma de Andalucía, que está incluida dentro del Objetivo Convergencia de la Política de Cohesión de la Unión Europea.

[3] Versión.5 del Programa, presentada a la Comisión en Julio de 2010, y actualmente a 31 de Octubre de 2010 a la espera de ser aprobada.

Actualmente se ha comenzando a ejecutar prácticamente la totalidad de las medidas del Programa[4] no obstante, ha habido un importante retraso en su puesta en marcha que determina la obtención de grados de ejecución inferiores a las deseados. Entre los elementos que inciden en este retraso cabe citar:

- La aprobación definitiva del Programa tiene lugar el 16 de julio de 2008.
- El proceso de organización interna y definición del marco de colaboración entre los distintos agentes implicados en el Programa requiere un importante esfuerzo. En concreto, la efectiva organización del Organismo Pagador y comienzo de su actividad no culmina hasta septiembre del año 2009.
- La adaptación al nuevo marco de programación y el cumplimiento de las nuevas exigencias que derivan de este, como por ejemplo, la redacción de los Manuales de procedimiento precisa de un importante esfuerzo. Prácticamente la totalidad de las órdenes de ayuda que existían en el periodo precedente deben adaptarse a los nuevos criterios, lo que retrasa el comienzo de la ejecución.
- Se produce un cambio de legislatura en abril de 2009 que viene acompañado de un cambio de dirección política y en consecuencia de una reestructuración de los agentes implicados en la gestión del Programa. En concreto se emite el "Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías".
- Además, se producen numerosos cambios en las normativas autonómicas, nacionales y comunitarias que regulan el Programa, lo que supone un freno en la ejecución (así por ejemplo se espera próximamente un nuevo reglamento regional de subvenciones).
- Otro elemento que ralentiza la ejecución es la necesaria modificación del Programa debido a la disponibilidad de fondos adicionales (Chequeo Médico, PERE, etc.). Esto implica una necesaria reorganización y el empleo de tiempo y recursos que se desvían de la ejecución.
- Por otro lado, los centros gestores consideran que la ejecución también se ve ralentizada por el necesario cumplimiento de múltiples tareas ligadas al control, seguimiento y aprobación del Programa.
- En el caso de medidas gestionadas por diversos centros gestores se requiere un proceso de organización previa más costoso; además, cabe una mención especial el Eje 4, en el que la necesaria convocatoria y selección de los Grupos de Desarrollo Rural ralentiza enormemente su puesta en marcha.

En conclusión, la ejecución comienza efectivamente a finales del año 2009, hecho que explica los bajos niveles de ejecución alcanzados por el momento. Además, es preciso señalar que:

- En el caso de las nuevas medidas, que no se ejecutaban en periodos precedente, se requiere de un necesario tiempo de maduración, que permita el conocimiento de las mismas por parte de los potenciales beneficiarios y la organización de los centros gestores, incrementando progresivamente los ritmos de ejecución.
- Además, en muchos casos las medidas se dirigen al desarrollo de inversiones que requieren un periodo de tiempo mínimo para reflejarse como ejecución.

[4] Las medidas que todavía no han iniciado su ejecución, a 31 de octubre de 2010, son: la 124, 126, 216, 222, 225, el Eje 3 a excepción de la medida 323 y la medida 421.

Con respecto a las medidas que todavía no han comenzado ejecutarse, cabe citar los siguientes motivos:

- En el caso de las medidas 124, 126 y 216 se ha iniciado, pero no se ha registrado ejecución, bien por el caso de su tardía publicación, como es el caso de la medida 216 publicada en junio de 2009, o bien por la falta de solicitudes presentadas, como es el caso de la medida 124 y 126.
- En el caso de la medidas del Eje 3 (todas menos la 323) y la medida 421 no se han iniciado durante 2007-2010, pero que se prevé que se inicien en 2011 y 2012 respectivamente.
- Por otra parte, en el caso de las medidas 222 y 225, no se han iniciado todavía. En la propuesta de modificación presentada se prevé eliminar estas medidas, e incluir su dotación en otras medidas que persiguen objetivos similares, como la 214 y 226.

Por último, es preciso destacar que en el periodo comprendido desde la aprobación inicial del PDR, hasta el momento actual se producen cambios de relevancia en el contexto de actuación que determinan la realización de una serie de modificaciones, ya mencionadas en el apartado 3 del presente informe.

Dichos cambios responden a la publicación de diversos reglamentos, entre los que destacan el Reglamento (CE) nº 74/2009 y el Reglamento (CE) nº 73/2009, y en definitiva a los nuevos retos establecidos en la Política Agraria Común, así como a otros cambios relevantes en el contexto comunitario y nacional, que se traducen en la disposición de fondos adicionales, cabe señalar el Plan Europeo de Recuperación Económica (PERE) y los ajustes en la OCM del vino.

La inyección presupuestaria de las cantidades FEADER asignadas a Andalucía proveniente de estos cuatro orígenes se ha distribuido entre las medidas 125 *"Infraestructuras agrarias y forestales,* la medida 214. *"Ayudas agroambientales"*, la medida 226. *"Restauración del potencial forestal dañado por desastres naturales"*, la medida 431 "Funcionamiento de los grupos de acción local" y la medida 214-14 *"Agricultura de conservación en viñedo de pendientes pronunciadas",* tal y como ha quedado reflejado en el apartado 3 del presente informe.

5.1. Definición y aplicación de cada uno de los ejes del Programa

5.1.1. Eje 1. Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal

El Eje 1 del PDR se establece en respuesta a los objetivos definidos por la Unión Europea, artículo 20 al 35 del Reglamento (CE) nº 1698/2005, así como a las disposiciones establecidas en el Reglamento (CE) nº 1974/2006 y se adapta a la situación específica de Andalucía. Las medidas incluidas en el Eje 1 del PDR, responden asimismo a los objetivos específicos establecidos en el Plan Estratégico Nacional.

El objetivo general de este eje es incrementar la competitividad del sector agrario y forestal en Andalucía, a través de actuaciones de reestructuración y modernización del sector agrario, mejora de la integración de la cadena agroalimentaria, aumento del acceso a la investigación y desarrollo y a la innovación, estimulo del espíritu empresarial, etc.

Las medidas que responden a la consecución de estos objetivos son las siguientes:

- Medida 111. *"Formación profesional, acciones de información, incluida la difusión del conocimiento científico y de prácticas innovadoras de las personas que trabajan en los sectores agrario, alimentario y forestal".*
- Medida 112. "*Instalación de jóvenes agricultores".*
- Medida 113. "*Jubilación anticipada de agricultores y trabajadores agrarios".*
- Medida 114. *"Utilización de servicios de asesoramiento por agricultores y silvicultores".*
- Medida 115. *"Establecimiento de sistemas de gestión, sustitución y asesoramiento agrario, así como de servicios de asesoramiento forestal".*
- Medida 121. *"Modernización de explotaciones".*
- Medida 122. *"Aumento del valor añadido de los bosques".*
- Medida 123. *"Aumento del valor añadido de los productos agrarios y forestales".*
- Medida 124. *"Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos, y tecnologías en el sector agrario, alimentario y en el sector forestal".*
- Medida 125. *"Mejora y desarrollo de infraestructuras relacionadas con desarrollo y adaptación de la agricultura y silvicultura".*
- Medida 126. *"Reconstitución del potencial de producción agraria dañado por catástrofes naturales e implantación de medidas preventivas adecuadas".*
- Medida 131. *"Ayuda a los agricultores para adaptarse a la normativa comunitaria".*
- Medida 132. *"Ayuda a los agricultores que participen en programas de calidad".*
- Medida 133. *"Ayuda a agrupaciones de productores para actividades de información y promoción en el marco de programas de calidad".*

Asimismo, es preciso considerar que los Grupos de Acción Local desarrollarán también actuaciones dirigidas a los objetivos del Eje 1 en el marco de la Medida 411 *"Estrategia de desarrollo local sobre la competitividad"* del Eje 4 LEADER.

LA ARTICULACIÓN DEL EJE 1

Las medidas asociadas al Eje 1, son gestionadas por varias Direcciones Generales pertenecientes a la Consejería de Agricultura y Pesca y a la Consejería de Medio Ambiente. Estas medidas se articulan a través de órdenes de ayuda, de encomiendas de gestión, firmas de contratos y convenios.

A continuación se muestra una tabla que resume las distintas Direcciones Generales que han participado en la gestión de cada una de las medidas del Eje 1.

Figura 3: Unidades gestoras de las medidas del Eje 1

Medidas	Órgano Gestor
111	• D.G de Industrias y Calidad Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura y Pesca. • D.G Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca. • IFAPAPE de la Consejería de Agricultura y Pesca. • D.G Gestión de Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente. • D.G de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.
112	• D.G de Regadíos y Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca.
113	• D.G de Fondos Agrarios de la Consejería de Agricultura y Pesca.
114	• D.G de Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca.
115	• D.G de Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca. • Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica de la Consejería de Agricultura y Pesca. • D.G de Regadíos y Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca.
121	• D.G de Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca. • D.G de Regadíos y Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca.
122	• D.G de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.
123	• D.G de Industrias y Calidad Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura y Pesca. • Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica de la Consejería de Agricultura y Pesca. • D.G de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.
124	• D.G de Industrias y Calidad Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura y Pesca.
125	• D.G de Industrias y Calidad Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura y Pesca. • D.G de Regadíos y Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca. • D.G de Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca. • D.G de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente.
126	• D.G de Regadíos y Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca. • D.G de Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca.
132	• Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica de la Consejería de Agricultura y Pesca. • D.G de Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca. • D.G de Industrias y Calidad Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura y Pesca.
133	• D.G de Industrias y Calidad Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Fuente: Elaboración propia a partir de información aportada por la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

5.1.2. Eje 2. Mejora del medio ambiente y del entorno rural

El Eje 2 del PDR se establece en respuesta a los objetivos definidos por la Unión Europea, artículo 36 al 51 del Reglamento (CE) nº 1698/2005, así como a las disposiciones establecidas en el Reglamento (CE) nº 1974/2006 y se adapta a la situación específica de Andalucía. Las medidas incluidas en el Eje 2 del PDR, responden asimismo a los objetivos específicos establecidos en el Plan Estratégico Nacional.

El objetivo general de este eje es potenciar la mejora del medio ambiente y del entorno rural a partir del fomento de servicios medioambientales y prácticas agropecuarias respetuosas, protección del paisaje y bosques, lucha contra el cambio climático, refuerzo del papel de la agricultura ecológica, fomento de bienes económico ambientales, y el fomento del equilibrio territorial.

Las medidas que responden a la consecución de estos objetivos son las siguientes:

- Medida 211. *"Ayuda destinada a indemnizar a agricultores por desventajas naturales en zonas de montaña".*
- Medida 212. "*Ayuda destinada a indemnizar a agricultores por desventajas naturales distintas de las de montaña".*
- Medida 214. *"Ayudas agroambientales".*
- Medida 215. *"Ayudas relativas al bienestar de los animales".*
- Medida 216. "*Ayudas a las inversiones no productivas".*
- Medida 221. *"Primera forestación de tierras agrícolas".*
- Medida 222. *"Primera implantación de sistemas agroforestales en tierras agrícolas"*
- Medida 223. *"Primera forestación de tierras no agrícolas".*
- Medida 225. *"Ayudas a favor del medio forestal".*
- Medida 226. *"Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas".*
- Medida 227. *"Ayudas a inversiones no productivas".*

Asimismo, es preciso considerar que los Grupos de Acción Local desarrollarán también actuaciones dirigidas a los objetivos del Eje 2 en el marco de la medida 412 *"Estrategia de desarrollo local sobre el medio ambiente"* del Eje 4 LEADER.

LA ARTICULACIÓN DEL EJE 2

Las medidas asociadas al Eje 2, son gestionadas por varias Direcciones Generales pertenecientes a la Consejería de Agricultura y Pesca y a la Consejería de Medio Ambiente. Estas medidas se articulan a través de órdenes de ayuda, de encomiendas de gestión, firmas de contratos y convenios.

A continuación se muestra una tabla que resume las distintas Direcciones Generales que han participado en la gestión de cada una de las medidas del Eje 2.

Figura 4: Unidades gestoras de las medidas del Eje 2

Medidas	Órgano Gestor
211	• D.G de Fondos Agrarios de la Consejería de Agricultura y Pesca.
212	• D.G de Fondos Agrarios de la Consejería de Agricultura y Pesca.
214	• D.G de Fondos Agrarios de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Medidas	Órgano Gestor
215	• D.G de Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca.
216	• D.G de Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca.
221	• D.G de Fondos Agrarios de la Consejería de Agricultura y Pesca.
222	• D.G de Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca.
223	• D.G de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente. • D.G de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente.
225	• D.G de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.
226	• D.G de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente. • D.G de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente.
227	• D.G de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente. • D.G de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente.

Fuente: Elaboración propia a partir de información aportada por la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

5.1.3. Eje 3. Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural

El Eje 3 del PDR se establece en respuesta a los objetivos definidos por la Unión Europea, artículo 52 al 60 del Reglamento (CE) nº 1698/2005, así como a las disposiciones establecidas en el Reglamento (CE) nº 1974/2006 y se adapta a la situación específica de Andalucía. Las medidas incluidas en el Eje 3 del PDR, responden asimismo a los objetivos específicos establecidos en el Plan Estratégico Nacional.

El objetivo general de este eje es mejorar la calidad de vida en la zonas rurales y fomentar la diversificación de la economía rural a partir del incremento de la actividad económica y la tase de empleo de la economía rural, fomentando la entrada de las mujeres en el mercado laboral, promoviendo la creación de microempresas y la artesanía, enseñando a los jóvenes los conocimientos necesarios para la diversificación de la economía local, impulsando la aceptación y el uso de las tecnologías de la información y comunicación, impulsando el suministro de fuentes renovables de energía, fomentando el desarrollo del turismo y fomentando la modernización de las infraestructuras locales.

Las medidas que responden a la consecución de estos objetivos son las siguientes:

- Medida 311. *"Diversificación hacia actividades no agrarias".*
- Medida 312. *"Ayuda a la creación y desarrollo de microempresas".*
- Medida 313. *"Fomento de actividades turísticas".*
- Medida 321. *"Presentación de servicios básicos para la economía y la población rural".*
- Medida 322. *"Renovación y desarrollo de poblaciones rurales".*
- Medida 323. *"Conservación y mejora del patrimonio rural".*
- Medida 331. *"Formación e información de agentes económicos que desarrollen sus actividades en los ámbitos cubiertos por el Eje 3".*
- Medida 341. *"Adquisición de capacidades, promoción y aplicación".*

Así mismo, es preciso considerar que los Grupos de Acción Local desarrollarán también actuaciones dirigidas a los objetivos del Eje 3 en el marco de la medida 413 *"Estrategia de desarrollo local sobre la calidad de vida y diversificación de las zonas rurales"* del Eje 4 LEADER.

LA ARTICULACIÓN DEL EJE 3

Las medidas asociadas al Eje 3, son gestionadas por varias Direcciones Generales todas ellas pertenecientes a la Consejería de Medio Ambiente.

Estas medidas se articulan a través de órdenes de ayuda, de encomiendas de gestión, firmas de contratos y convenios.

A continuación se muestra una tabla que resume las distintas Direcciones Generales que han participado en la gestión de cada una de las medidas del Eje 3.

Figura 5: Unidades gestoras de las medidas del Eje 3

Medidas	Órgano Gestor
311	• D.G de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.
312	• D.G de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.
313	• D.G de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.
321	• D.G de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.
322	• D.G de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.
323	• D.G de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente. • D.G Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente. • D.G de Espacios Protegidos y Participación Ciudadana de la Consejería de Medio Ambiente.
331	• D.G de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.
341	• D.G de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.

Fuente: Elaboración propia a partir de información aportada por la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

5.1.4. Eje 4. LEADER

El Eje 4 del PDR corresponde con la aplicación de la metodología LEADER en Andalucía. Se establece en respuesta a los objetivos definidos por la Unión Europea, artículo 4 del Reglamento 1698/2005, es coherente con el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural y da continuidad a la experiencia adquirida en el marco de programación 2000-2006, a través de la aplicación de los programas PRODER y LEADER por parte de los Grupos de Desarrollo Rural.

El objetivo de los recursos asignados al Eje 4 es contribuir a las prioridades de los Ejes 1, 2 y 3 del Programa, así como a:

- Desarrollar la capacidad local de cooperación y fomentar la adquisición de cualificaciones.
- Mejorar la gobernanza local.
- Alentar la cooperación entre el sector privado y público.

Las medidas en las que se articula el eje son:

- Medida 41: Estrategias de Desarrollo Local.

Tras analizar las temáticas sobre las que tuvieron competencias los Grupos de Desarrollo Rural en el marco anterior, se procede a una selección de las medidas del Eje 1, 2 y 3 del PDR a ser gestionadas a través del método LEADER. El resultado de esta planificación, consensuado en base a los datos suministrados por los Grupos de Desarrollo Rural es:

- Medida 411: Desarrollo a través del método Leader de las medidas 111, 121, 122, 123, 124 y 125.
- Medida 412: Desarrollo a través del método Leader de las medidas 216 y 227.
- Medida 413: Desarrollo a través del método Leader de las medidas 311, 312, 313, 321, 322, 323, 331 y 341.

A estas medidas se le unió la necesidad de impulsar procesos de cooperación en el desarrollo rural

- Medida 421. Desarrollo a través del método Leader de las Acciones Conjuntas de Cooperación.

Y de facilitar la puesta en marcha de la planificación mediante una significativa contribución en gastos de funcionamiento:

- Medida 431: 20% de las Estrategias de Desarrollo Territoriales de los GDR para gastos de funcionamiento

El importante número de medidas de los Ejes 1, 2 y 3 que podían ser ejecutadas a través del método LEADER supuso la necesidad de organizar las actuaciones y ayudas vinculadas a las mismas en lo que se denominó "Plan de Actuación Global".

El proceso de organización y planificación del Eje 4 se describe a continuación.

LA INTEGRACIÓN DE LEADER EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL

La inclusión de LEADER en los Programas de Desarrollo Rural es uno de los cambios más relevantes del nuevo periodo de programación, 2007-2013. Así, LEADER, deja de ser una Iniciativa Comunitaria, denominada LEADER+ en el periodo 2000-2006, y pasa a integrar un eje de actuación más del Programa: el Eje 4, que tiene un carácter transversal.

En el caso específico de Andalucía se producen además las siguientes modificaciones con respecto al periodo anterior:

- Con respecto al territorio total cubierto por los Grupos de Desarrollo Rural (GDR). Se incorporan seis nuevos municipios al medio rural andaluz: Algeciras, Chiclana de la Frontera, Puerto de Santa María, Puerto Real, Motril y Mancha Real. Es decir, de los 770 municipios existentes en Andalucía, 696 estaban catalogados como rurales en el periodo 2000-2006 pasando a 702 en el periodo actual.
- El número de Grupos existentes en Andalucía aumenta en dos, pasando de 50 a 52. Esto se debe a la subdivisión de dos grupos, que tenían ámbitos de actuación en dos provincias distintas, el GDR Bajo Guadalquivir y GDR Alpujarra- Sierra Nevada.
- En cuanto a la composición de los Grupos se incorpora el Consejo Territorial de Desarrollo Rural (art. 19 a 31 del Decreto 506/2008, de 25 de noviembre), como órgano colegiado de decisión para la ejecución y el seguimiento del Eje 4 y de participación social de los GDR.

  Se destaca un mayor porcentaje de agentes de carácter privado representantes de los sectores económicos y sociales, que públicos. Además, existe una representación equilibrada entre mujeres y hombres en este órgano Por otro lado, cabe citar la presencia de vocalías para Asociaciones de Mujeres y de Asociaciones de Jóvenes.

Se producen algunos cambios en el tipo de actuaciones que pueden ejecutar los grupos. En concreto, aumenta el rango de actuación de los GDR hacia el sector agrario y forestal. De esto derivan ventajas, pero también dificultades:

- Por un lado, se abren nuevas posibilidades para los grupos que les permiten implicar en sus estrategias a un importante sector de las zonas rurales: los agricultores, agentes forestales, etc.
- Por otro lado, esto implica que los grupos deben conocer y tener en cuenta una normativa mucho más extensa; en concreto, la asociada a cada una de las posibles actuaciones, incluidas Eje 1 y 2, lo que dificulta su actuación. Además, a partir de esta nueva programación derivada del nuevo Reglamento 1698/2005 y su estructura organizada en ejes y medidas, los grupos tienen que asignar sus actuaciones a una medida del PDR concreta, debiendo de cumplir las condiciones de subvencionalidad de cada una de éstas, lo que dificulta el desarrollo de proyectos integrales que comprenden actuaciones en diversos ámbitos.

- En el procedimiento de gestión e implementación de LEADER se destacan los siguientes cambios:
  - Aparición de la figura del Organismo Pagador de acuerdo con el Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y se designan el Organismo de Certificación y la Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
  - Se sustituye la "consulta de subvencionabilidad" del marco anterior por el "Análisis de Legalidad, Oportunidad y Enfoque de Género y Juventud de la ayuda". Esto supone por parte de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca, el estudio y posterior emisión de informe, tras determinar la coherencia, necesidad y correspondencia de la intervención objeto de ayuda con el Reglamento 1698/2005, el PDR-A, el Plan de Actuación Global, la Instrucción de 15 de octubre de 2009, que establece el procedimiento al que debe atenerse los GDR en la ejecución y la Estrategia de Actuación Global del Grupo.
  - Además, las Delegaciones Provinciales estudian en este trámite el enfoque de Género y Juventud que la intervención supone.
  - Los Grupos realizan un análisis inicial de las solicitudes, que consiste en comprobar que las intervenciones propuestas se ajustan al Plan de Actuación Global y a las Estrategias de Actuación Global de los mismos.
  - Los Grupos son los responsables de la realización de los controles administrativos de las solicitudes de ayuda y de las solicitudes de pago de todos los expedientes en los que ellos no actúan como promotores.
  - Mayor protagonismo de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura en lo que respecta a los controles administrativos de los expedientes en los que los grupos actúan como promotores.
  - Determinación de un momento distinto de realización del levantamiento del Acta de no inicio, en función de la tipología de la intervención a subvencionar y de los fondos implicados (cuando se trata de fondos suplementarios de la Junta de Andalucía para la medida 411, se requiere aplicar el efecto incentivo agrario descrito en las Directrices Comunitarias sobre Ayudas Estatales al Sector Agrario y Forestal.
  - Nueva aplicación informática de Gestión, Seguimiento y Control de los Programas de Desarrollo Rural de Andalucía (SEGGES.DOS).

- Introducción de un mayor número de modelos de formularios tipo a cumplimentar por los grupos, que se incorporan a la aplicación informática de Gestión, Seguimiento y Control de los Programas de Desarrollo Rural de Andalucía (SEGGES.DOS). Dichos modelos han sido elaborados en la Consejería de Agricultura y Pesca con objeto de establecer una homogeneidad en los formularios utilizados por los Grupos de Desarrollo Rural en su gestión y ejecución del Programa.
- Establecimiento, por parte de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca, de criterios básicos de valoración de las solicitudes de subvención comunes para toda Andalucía.

En resumen, la nueva situación que deriva de la inclusión de LEADER en el Programas deriva en:

- La puesta en marcha de un largo proceso de reorganización que se traduce en el tardío comienzo de la ejecución del Eje.
- La necesidad de establecer, por parte de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca, centro gestor del Eje 4, un mayor número de pautas y criterios comunes que garanticen la homogeneidad entre Grupos y la correcta gestión y ejecución.
- La necesaria adaptación de los GDR a los procedimientos de gestión, control, seguimiento y evaluación marcados en los Reglamentos que regulan FEADER.
- Como elementos positivos ligados a esto los GDR destacan la mayor seguridad jurídica que les ofrece ser parte de los programas.
- Al contrario, los GDR consideran que la inclusión de LEADER en el PDR se traduce en una mayor complejidad y en el aumento de las exigencias y de la carga administrativa ligada a la gestión del Programa. Y a partir de esto, en la progresiva pérdida de las especificidades del enfoque LEADER, convirtiendo poco a poco a los grupos en gestores similares a otras instancias de la administración.

PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL EJE 4 EN ANDALUCÍA

Como primer elemento en el que se apoya la planificación del Eje 4 del Programa cabe señalar el desarrollo del Proyecto NERA: "Nueva Estrategia Rural para Andalucía", proceso de reflexión participativa impulsado y coordinado por la Junta de Andalucía y liderado por los Grupos de Desarrollo Rural. El proyecto comienza en el 2007 y se extiende durante buena parte del 2008; consta de varias fases:

- Fase de diagnóstico cuantitativo en la que se realizan sobre el terreno más de 1.500 entrevistas en profundidad a agentes clave del territorio en toda Andalucía.
- Fase de formulación estratégica, el énfasis se situó en herramientas de análisis y debate participativo en el que desarrollaron aproximadamente 500 mesas temáticas sobre aspectos claves y más de 100 mesas comárcales en las que han participado unas 5.000 personas.
- El proceso de consulta y validación de los planteamientos estratégicos se completa con más de 100 Foros municipales en los que se exponen los elementos principales de debate. A continuación se celebraron las Jornadas de Reflexión provinciales, con más de 1.000 participantes.

A partir de este elemento de diagnosis y planificación previo el proceso prosigue del siguiente modo:

- El 16 de julio de 2008 se aprueba el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía que señala la necesidad de seleccionar a los Grupos de Desarrollo Rural (GDR) que implementarán las actuaciones del Eje 4 durante el periodo 2007-2013; para ello se emite el:

Decreto 506/2008, de 25 de noviembre, por el que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, se establecen los requisitos de las entidades interesadas en obtener dicha condición, sus funciones y obligaciones, se regula la constitución de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural y se crea el fichero automatizado de datos de carácter personal para la gestión y ejecución de las actuaciones que realicen los grupos en aplicación del enfoque Leader".

Entre los objetivos de este decreto figuran:

- Regular y convocar el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía.
- Impulsa la constitución de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural como órganos colegiados de decisión para la ejecución y el seguimiento del Eje 4 del PDR.

- Durante el año 2009 y de acuerdo con el artículo 5.1 del Decreto 506/2008, la Consejería de Agricultura y Pesca elabora el "Programa Lider-A"; que integra el Plan de Actuación Global y, transversalmente, los Planes de Género y Juventud.
- Una vez diseñado el Plan de Actuación Global se publicó la convocatoria para poder optar a la financiación del Plan; en concreto a través de la:

  Orden de 2 de junio de 2009, por la que se regula la convocatoria y participación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía en la gestión y ejecución del Plan de Actuación Global, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

  - Con esta Orden se convoca a las entidades que hayan obtenido la condición provisional de Grupo de Desarrollo Rural para que concurran obligatoriamente al procedimiento de participación para la gestión y ejecución del Plan de Actuación Global, diseñando sus propias estrategias de desarrollo rural adaptadas al mismo.
  - Asimismo, dicha Orden regula la asignación de fondos a los Grupos de Desarrollo Rural para la asignación de los fondos con los que poder implementar en sus ámbitos de actuación e influencia sus estrategias de actuación global; y establece las condiciones para sufragar los gastos de funcionamiento, adquisición de capacidades y promoción territoriales contemplados en la medida 431.
  - El Plan de Actuación Global incluye todas las posibilidades de intervención de las medidas 411, 412 y 413.
- Los GDR de Andalucía, en base a la Orden de 2 de junio, elaboraron una Estrategia de Desarrollo Territorial en la que indicaban, a partir de un diagnóstico participativo de sus territorios, a que líneas de ayuda, denominadas en el Plan, Grupos de intervenciones, querían optar y recibir financiación.
- Mediante Resolución de 5 de octubre de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca, se resolvió la convocatoria efectuada por la Orden de 2 de junio de 2009, reconociendo definitivamente la condición de Grupo de Desarrollo Rural a las entidades que se presentaron a la misma.
- Una vez aprobada la Estrategia de Desarrollo Local de cada Grupo, adquieran la condición definitiva de Grupo y se les dotó presupuestariamente, los GDR comenzarán el proceso de recepción y baremación de solicitudes para la ejecución del Eje 4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía. Se trata de un proceso abierto hasta el año 2013.
- Las pautas que siguen los GDR en este proceso se basan en la Instrucción publicada por resolución del 15 de octubre:

"Instrucción de 15 de octubre de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establecen las directrices, condiciones y criterios de asignación de subvenciones a las personas promotoras, así como el procedimiento al que deben atenerse los Grupos de Desarrollo Rural para la ejecución de las medidas 411, 412 y 413 del programa de desarrollo rural de Andalucía 2007-2013, contempladas en el Plan Actuación Global".

En dicha instrucción se describen:

- Los tipos de subvenciones susceptibles de poder recibir una ayuda, los beneficiarios específicos de las mismas, así como los conceptos subvencionables y la ayuda máxima.
- Las "Reglas Comunes para las intervenciones subvencionables", es decir, consideraciones relativas a las diferentes normas sobre ayudas de estado aplicables para las medidas del Eje 4 del PDR de Andalucía 2007-2013.
- El procedimiento de concesión de subvenciones.

Por último, los Anexos de la Instrucción presentan los criterios de valoración de proyectos del Plan de Actuación Global; estos criterios básicos son comunes a todo el territorio andaluz y de obligada.

LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL EN ANDALUCÍA

La aplicación del enfoque LEADER en Andalucía se articula a través de 52 Grupos de Desarrollo Rural, que abarcan una superficie total de 8.1340 km^2, que se extiende en 702 municipios. La población total cubierta por los grupos asciende 3.691.413 habitantes.

La siguiente tabla refleja el nombre y las principales características del territorio de los GDR:

Figura 6: Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía y sus principales características

Código GDR[5]	GRUPOS DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA	Población (nº de habitantes)	Superficie (Km2)	Nº de municipios
AL-01	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL ALMANZORA	55.795	1.587	26
AL-02	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	40.918	1.747	31
AL-03	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE FILABRES-ALHAMILLA	13.251	1.383	15
AL-04	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL LEVANTE ALMERIENSE	116.450	1.843	13
AL-05	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LOS VÉLEZ	12.579	1.142	4
CA-01	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LOS ALCORNOCALES	69.633	2.121	8
CA-02	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA CAMPIÑA DE JEREZ	62.974	1.544	3
CA-03	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	119.870	361	4
CA-04	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL LITORAL DE LA JANDA	75.713	1.041	4
CA-05	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE CÁDIZ	118.574	1.998	19
CO-01	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA CAMPIÑA SUR CORDOBESA	105.736	1.102	11
CO-02	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL GUADAJOZ - CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	40.037	728	5
CO-03	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL MEDIO GUADALQUIVIR	96.996	1.162	15

[5] El código que recibe el grupo refleja la provincia de Andalucía a la que corresponde: AL (Almería), CO (Córdoba), GR (Granada), HU (Huelva), MA (Málaga), JA (Jaén) y SE (Sevilla).

Código GDR[5]	GRUPOS DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA	Población (nº de habitantes)	Superficie (Km2)	Nº de municipios
CO-04	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LOS PEDROCHES	56.512	3.612	17
CO-05	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA MORENA CORDOBESA	28.878	3.178	8
CO-06	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SUBBÉTICA CORDOBESA	126.704	1.597	14
CO-07	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL VALLE DEL ALTO GUADIATO	22.049	1.146	6
GR-01	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	39.974	1.395	32
GR-02	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL ALTIPLANO DE GRANADA	61.410	3.525	14
GR-03	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	20.684	558	12
GR-04	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE GUADIX	48.769	2.051	32
GR-05	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LOS MONTES DE GRANADA	21.545	924	10
GR-06	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL PONIENTE GRANADINO	78.047	2.044	16
GR-07	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL VALLE DE LECRÍN-TEMPLE Y COSTA	45.622	1.047	21
GR-08	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA	112.249	471	12
HU-01	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL ANDÉVALO OCCIDENTAL	42.059	2.651	16
HU-02	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL CONDADO DE HUELVA	133.026	2.756	19
HU-03	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA GUIADIODIEL	127.014	947	7
HU-04	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA CUENCA MINERA DE RIOTINTO	17.388	642	7
HU-05	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	39.801	3.014	29
JA-01	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	147.859	3.455	25
JA-02	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL CONDADO DE JAÉN	24.848	1.548	8
JA-03	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA LOMA Y LAS VILLAS	103.466	1.617	14
JA-04	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE CAZORLA	34.144	1.331	9
JA-05	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE SEGURA	26.549	1.931	13
JA-06	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA MÁGINA	56.100	1.525	16
JA-07	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA SUR DE JAÉN	94.590	1.420	10
MA-01	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE ANTEQUERA	65.647	1.148	7
MA-02	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA AXARQUÍA	202.325	1.023	31
MA-03	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL GUADALTEBA	25.340	762	8
MA-04	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SERRANÍA DE RONDA	55.838	1.256	21
MA-05	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE LAS NIEVES	21.319	681	9
MA-06	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	29.790	436	7
MA-07	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL VALLE DEL GUADALHORCE	95.818	723	7
SE-01	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL ALJARAFE-DOÑANA	103.928	1.407	16
SE-02	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL BAJO GUADALQUIVIR	145.362	1.564	7
SE-03	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	128.238	2.337	8
SE-04	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL CORREDOR DE LA PLATA	22.009	1.137	7
SE-05	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE ESTEPA-SIERRA SUR	86.778	1.483	18
SE-06	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA GRAN VEGA DE SEVILLA	150.346	1.274	13
SE-07	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	95.807	1.581	8
SE-08	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA MORENA SEVILLANA	25.055	2.385	10
TOTAL		3.691.413	81.340	702

Fuente Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Consejería de Agricultura y Pesca.

Figura 7. Mapa de los GDR de Andalucía

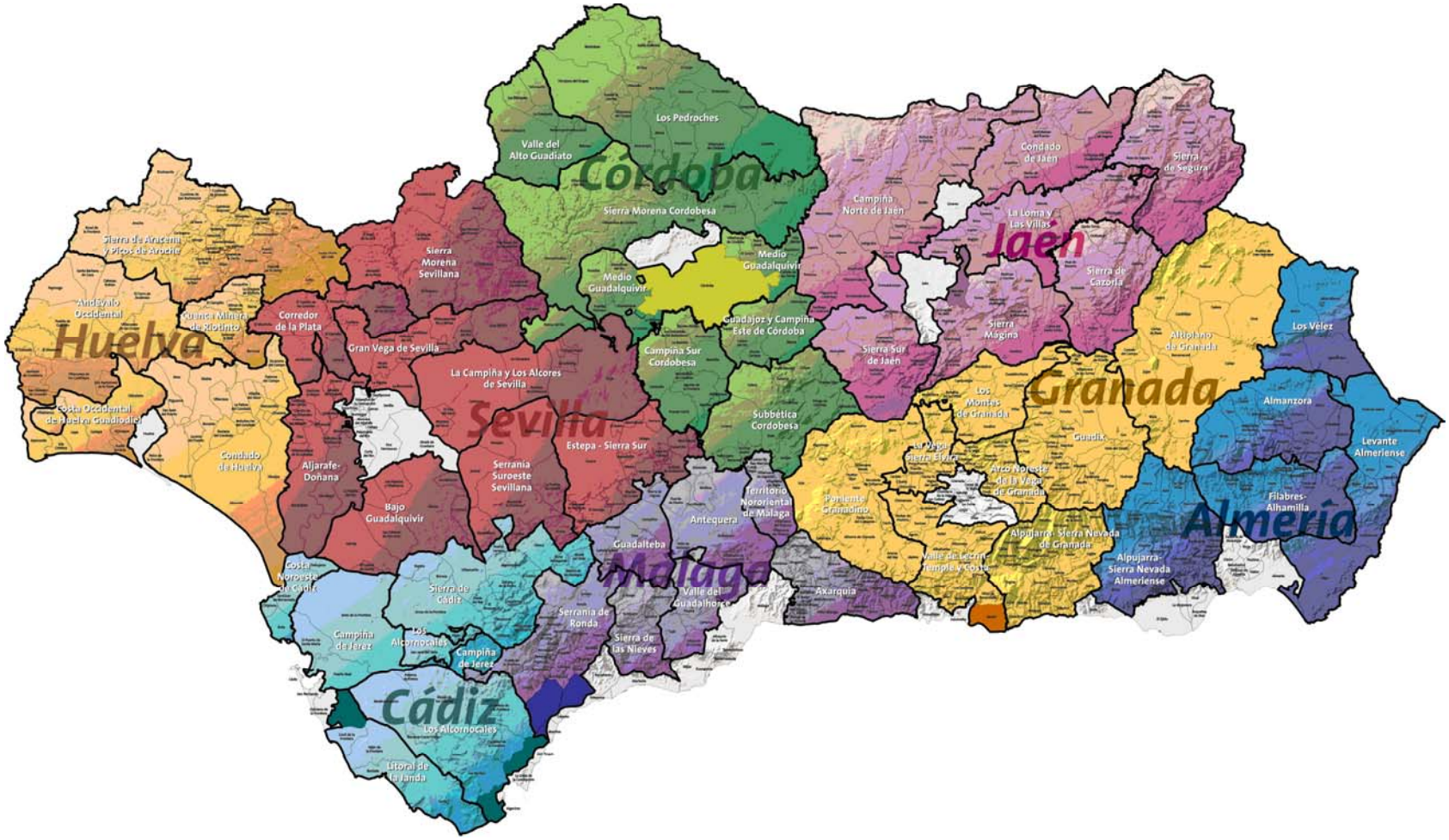

LA ARTICULACIÓN DEL EJE 4. LEADER

Los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía serán, bajo la supervisión de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural Consejería de Agricultura y Pesca, los responsables de la ejecución del eje 4 LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para el periodo de programación 2007-2013. A tal efecto, tendrán encomendada la gestión de los fondos públicos correspondientes, y desempeñaran las funciones necesarias para la concesión y el pago de las ayudas en ejecución de sus posibilidades de intervención.

Cabe señalar la función de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca, que son los responsables del estudio y posterior emisión de informe de legalidad, tras determinar la coherencia, necesidad y correspondencia de la intervención objeto de ayuda con el Plan de Actuación Global, la Instrucción de 15 de octubre de 2009, que establece el procedimiento al que debe atenerse los GDR en la ejecución y la Estrategia de Actuación Global del Grupo. Además, las Delegaciones Provinciales estudian en este trámite el enfoque de Género y Juventud que la intervención supone.

Los Grupos de Desarrollo Rural que son partenariados público- privados en los que se encuentran representados los distintos agentes socioeconómicos del territorio.

En concreto, en el presente periodo se incorpora el Consejo Territorial de Desarrollo Rural (art. 19 a 31 del Decreto 506/2008, de 25 de noviembre), como órgano colegiado de decisión para la ejecución y el seguimiento del Eje 4 y de participación social de los GDR.

- Se destaca un mayor porcentaje de agentes de carácter privado representantes de los sectores económicos y sociales, que públicos.
- Además, existe una representación equilibrada entre mujeres y hombres en este órgano.
- Por otro lado, cabe citar la presencia de vocalías para Asociaciones de Mujeres y de Asociaciones de Jóvenes

El número de miembros de carácter privado, representantes de agentes sociales o económicos de los territorios es en todos los casos superior al número de representantes del sector público. En media del conjunto de los GDR un 84,44% frente a un 15,56%.

Figura 8: Participantes en el desarrollo de la Estrategia de los Grupos

Distribución de miembros en los grupos			Distribución de miembros en los Consejos territoriales		
	Nº	%		Nº	%
Sector público	833	15,56%	Sector público	615	36,57%
Sector privado	4.523	84,44%	Sector privado	1.067	63,43%
TOTAL	5.356		TOTAL	1.682	100%

Fuente: Elaboración propia, datos de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Consejería de Agricultura y Pesca.

De forma general los órganos participantes en el desarrollo de la Estrategia de los Grupos son:

- Sector público: la Consejería de Agricultura y Pesca, las Diputaciones Provinciales, las Mancomunidades de municipios, los Consorcios municipales y las Corporaciones locales.
- Sector privado: Organizaciones Profesionales Agrarias, Asociaciones de Empresarios, Comunidades de Regantes, Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen, Entidades de Economía Social, Entidades de Desarrollo, Centros de Iniciativas Turísticas Sociedades Mercantiles, Representantes Sindicales, Asociaciones Cívicas, Cámaras de Comercio, Oficinas de Consumo, Asociaciones de Defensa del Patrimonio, Entidades Financieras, Agrupaciones de Defensa Sanitaria.

5.1.5. Eje 5. Asistencia Técnica

El Eje 5 del PDR se establece en respuesta a los objetivos definidos por la Unión Europea, artículo 66 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 y se adapta a la situación específica de Andalucía.

El objetivo general de este eje es servir de apoyo al resto de medidas incluidas en el Programa, mediante la planificación, evaluación, seguimiento, gestión y control de las operaciones que lo integran, e incidiendo en la publicación e información a los ciudadanos.

La medida que responden a la consecución de estos objetivos son las siguientes:

- Medida 511. *"Asistencia Técnica".*

LA ARTICULACIÓN DEL EJE 5

Las medidas asociadas al Eje 5, son gestionadas por varias Direcciones Generales todas ellas pertenecientes a la Consejería de Medio Ambiente.

Estas medidas se articulan a través de encomiendas de gestión, firmas de contrato y convenios.

A continuación se muestra una tabla que resume las distintas Direcciones Generales que han participado en la gestión de cada una de las medidas del Eje 5.

Figura 9: Unidades gestoras de las medidas del Eje 5

Medidas	Órgano Gestor
511	• Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente. • Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura. • D.G de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente. • D.G de Fondos Europeos y Planificación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Fuente: Elaboración propia a partir de información aportada por la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

5.2. Presupuesto previsto para todo el periodo de programación.

El presupuesto previsto para todo el periodo de programación, según datos aportados por el Informe Intermedio Anual 2009, es de 2.858.933.820 euros de gasto público total y de 2.098.063.033 euros de gasto FEADER, que se reparte entre los cuatro ejes del Programa como se muestra a continuación.

No obstante, cabe destacar, que está en curso la aprobación de la versión.5 del Programa con una nueva reasignación financiera de las medidas del programa, así como de programa en su conjunto. Con esta nueva versión, el programa estará dotado con un gasto público de 2.883.529.347 euros, de los cuales 2.117.805.548 euros son financiados por FEADER.

5.2.1. Eje 1. Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal

El Eje 1 tiene uno de los mayores pesos financieros en el conjunto del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, tal y como refleja la siguiente tabla, concentrándose en él un 42,68% del gasto público total programado y el 40,71% del total de FEADER.

Esto refleja que la mejora de la competitividad del sector agrícola y forestal se configura como uno de los objetivos clave del Programa.

Figura 10. Presupuesto previsto para todo el periodo de programación con respecto al Eje 1

Medidas	Programación PDR 2007-2013		
	Gasto Público (€)	FEADER (€)	Nacional (€)
Medida 111	19.798.562,86	13.858.994	5.939.569
Medida 112	100.000.000	70.000.000	30.000.000
Medida 113	5.567.131,43	3.896.992	1.670.139
Medida 114	15.000.000	10.500.000	4.500.000
Medida 115	22.373.217	15.661.252	6.711.965
Medida 121	166.914.933	116.840.453	50.074.480
Medida 122	8.663.706	6.064.594	2.599.112
Medida 123	271.249.181	189.874.427	81.374.754
Medida 124	9.644.914	6.751.440	2.893.474
Medida 125	530.017.422	371.012.195	159.005.227
Medida 126	12.050.000	8.435.000	3.615.000
Medida 132	55.111.893	38.578.325	16.533.568
Medida 133	3.928.977	2.750.284	1.178.693
TOTAL EJE 1	1.220.319.937	854.223.956	366.095.981
TOTAL PDR	2.858.933.820	2.098.063.033	760.870.787
Peso del Eje 1	42,68%	40,71%	48,12%

Fuente: Informe Intermedio Anual 2009

La medida con mayor peso financiero, es la medida 125 *"Mejora y desarrollo de infraestructuras",* seguida con distancia por la medida 123 *"Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales",* es decir aquellas medidas principalmente encaminadas a la reestructuración del sector agrario y agroalimentario.

En la propuesta de modificación del Programa que está en proceso de aprobación se prevé incrementar las dotaciones de las medidas 111, 115, 125 y 133. Por otro lado, las medidas 121,124 y 132 verán disminuida su dotación, en el caso de la medida 121 de forma irrelevante. Además, se prevé la creación de una nueva medida, la 144, dirigida a apoyar el proceso de reestructuración del sector del tabaco.

5.2.2. Eje 2. Mejora del medio ambiente y del entorno rural

El Eje 2 es el que tiene un mayor peso financiero en el conjunto del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, tal y como refleja la siguiente tabla, concentrando un 44,85% del gasto público total programado y el 45,83% del gasto FEADER. Dicha situación pone de manifiesto, la especial relevancia del objetivo relativo a la mejora del medio ambiente y del entorno rural en el Programa.

Figura 11. Presupuesto previsto para todo el periodo de programación con respecto al Eje 2

Medidas	Programación PDR 2007-2013		
	Gasto Público (€)	FEADER (€)	Nacional (€)
Medida 211	42.168.795	31.626.596	10.542.199
Medida 212	29.421.204	22.065.903	7.355.301
Medida 214	548.074.973	411.056.229	137.018.744
Medida 215	10.724.988	8.043.741	2.681.247
Medida 216	8.880.132	6.660.099	2.220.033
Medida 221	140.676.668	105.507.501	35.169.167
Medida 222	49.999	37.449	12.550
Medida 223	11.354.415	8.515.811	2.838.604
Medida 225	48.063.009	36.047.257	12.015.752
Medida 226	284.907.583	213.680.688	71.226.895
Medida 227	157.825.992	118.369.494	39.456.498
TOTAL EJE 2	1.282.147.757	961.610.818	320.536.939
TOTAL PDR	2.858.933.820	2.098.063.033	760.870.787
Peso del Eje 2	44,83%	45,83%	42,13%

Fuente: Informe Intermedio Anual 2009

La medida con un mayor peso financiero es la 214*"Ayudas agroambientales"*, que concentra el 42,75% del gasto público total, seguido de las medidas forestales 226*"Recuperación del potencial forestal"* y la medida 227*"Ayudas a inversiones forestales no productivas",* concentrando ambas el 34,53% del presupuesto previsto para este eje. Lo que indica la importancia que cobran en este programa las medidas agroambientales y el sector forestal.

En la propuesta de modificación del Programa que está en proceso de aprobación se prevé incrementar las dotaciones de las medidas 211,214, 216 y 226. Por otro lado, las medidas 221 y 227 verán disminuida su dotación y se prevé la desaparición de las medidas 222 y 225. Así mismo, se prevé la creación de tres nuevas submedidas en el marco de la medida 214.

5.2.3. Eje 3. Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural

El Eje 3 tiene un reducido peso financiero en el conjunto del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y tal y como refleja la siguiente tabla, concentra solamente el 1,35% del gasto público total programado y el 1,38% del gasto FEADER.

La medida que destaca sobre las restantes de este eje, por tener comparativamente un mayor peso financiero es la medida 311 "Diversificación hacia actividades no agrarias", representado el 50,31% del presupuesto total con respecto al resto de medidas de este eje.

No obstante, es preciso considerar que los Grupos de Acción Local podrán desarrollar actuaciones dirigidas a los objetivos del Eje 3 en el marco de la medida 413 *"Estrategia de desarrollo local sobre la calidad de vida y la diversificación de las zonas rurales"* del Eje 4 LEADER.

Figura 12. Presupuesto previsto para todo el periodo de programación con respecto al eje 3

Medidas	Programación PDR 2007-2013		
	Gasto Público (€)	FEADER (€)	Nacional (€)
Medida 311	19.422.000	14.566.500	4.855.500
Medida 312	2.000.000	1.500.000	500.000
Medida 313	5.000.000	3.750.000	1.250.000
Medida 321	1.000.000	750.000	250.000
Medida 322	1.000.000	750.000	250.000
Medida 323	6.182.437	4.636.828	1.545.609
Medida 331	1.000.000	750.000	250.000
Medida 341	3.000.000	2.250.000	750.000
TOTAL EJE 3	38.604.437	28.953.328	9.651.109
TOTAL PDR	2.858.933.820	2.098.063.033	760.870.787
Peso del Eje 3	1,35%	1,38%	1,27%

Fuente: Informe Intermedio Anual 2009

En la propuesta de modificación del Programa que está en proceso de aprobación se prevé disminuir la dotación financiera de la medida 311, el resto de medidas permanecen iguales.

5.2.4. Eje 4. LEADER

El presupuesto previsto para el Eje 4 supone el 11,36 % del total FEADER del Programa y el 10,41 % del coste público total previsto.

Figura 13. Presupuesto previsto para todo el periodo de programación con respecto al Eje LEADER

Medida Eje 4	Gasto público programado		
	Gasto Público (€)	FEADER (€)	Nacional (€)
Medida 411	20.000.000	16.000.000	4.000.000
Medida 412	8.387.606	6.710.085	1.677.521
Medida 413	210.000.000	168.000.000	42.000.000
Medida 421	15.000.000	12.000.000	3.000.000
Medida 431	44.185.675	35.348.540	8.837.135
TOTAL EJE 4	297.573.281	238.058.625	59.514.656
TOTAL PDR	2.858.933.820	2.098.063.033	760.870.787
Peso Eje 4	10,41%	11,35%	7,82%

Fuente: Informe Intermedio Anual 2009

La Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca, a través de la Orden de 2 de junio por la que se regula la convocatoria y participación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía en la gestión y ejecución del Plan de Actuación Global, y concretamente en su artículo 11, establece que los recursos financieros destinados a la gestión del programa se distribuirán en dos asignaciones:

- 1ª asignación, anualidades 2008-2011, realizada en el mes de noviembre de 2009. Cuadros financieros aprobados por Resolución el 12 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca.
- 2ª asignación, anualidades 2012-2013, se realizará con antelación a junio de 2012. Se atenderá a los criterios que se establecerán por resolución de la Dirección General, los cuales tendrán en cuenta los indicadores socioeconómicos del territorio del Grupo, el indicador de ruralidad, la intensidad de la demanda de financiación acreditada por el Grupo y la eficacia demostrada en la gestión de Plan de Actuación Global con la primera asignación presupuestaria, y en especial el resultado de la ejecución económica de los planes de género y de juventud.

El reparto de la asignación financiera entre los Grupos de Desarrollo Rural se ha realizado atendiendo a criterios que permiten valorar la coherencia de las Estrategias de Desarrollo con las necesidades de los territorios y con los planteamientos del Reglamento FEADER, y que han sido valorados objetivamente conforme al procedimiento establecido por la Consejería de Agricultura y Pesca.

Además, se han considerado aspectos como la eficacia en la gestión del PRODER de Andalucía, así como otros, fundamentalmente asociados a las características objetivas del territorio de intervención, particularmente el grado de ruralidad que se determine en el correspondiente análisis objetivo realizado al efecto.

A continuación se muestra el reparto por GDR del presupuesto correspondiente a la primera asignación, anualidades 2008,2009, 2010 y 2011.

Figura 14: Reparto por GDR del presupuesto correspondiente a la primera asignación

Código GDR	GDR	Programado 2007-2013				
		411	412	413	421	431
AL-01	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL ALMANZORA	767.625	72.078	2.764.172	0	900.968
AL-02	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	724.451	86.934	2.086.419	0	724.451
AL-03	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE FILABRES-ALHAMILLA	478.485	63.250	2.620.755	0	790.623
AL-04	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL LEVANTE ALMERIENSE	1.297.314	62.879	2.099.311	0	864.877
AL-05	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LOS VÉLEZ	654.406	98.161	2.519.463	0	818.007
CA-01	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LOS ALCORNOCALES	961.065	255.633	1.978.713	0	798.853
CA-02	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA CAMPIÑA DE JEREZ	1.009.578	62.785	2.066.872	0	784.809
CA-03	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	164.000	69.000	1.767.001	0	500.000
CA-04	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL LITORAL DE LA JANDA	1.000.478	95.030	2.705.699	0	950.302
CA-05	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE CÁDIZ	316.708	132.821	3.425.630	0	968.789
CO-01	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA CAMPIÑA SUR CORDOBESA	781.427	59.179	2.415.341	0	813.986
CO-02	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL GUADAJOZ - CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	222.415	93.276	2.405.727	0	680.355
CO-03	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL MEDIO GUADALQUIVIR	666.432	86.926	2.144.172	0	724.382
CO-04	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LOS PEDROCHES	731.772	101.966	2.926.071	0	939.952
CO-05	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA MORENA CORDOBESA	520.844	78.403	2.653.992	0	813.310
CO-06	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SUBBÉTICA CORDOBESA	770.192	123.231	2.187.346	0	770.193
CO-07	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL VALLE DEL ALTO GUADIATO	962.494	77.000	2.810.482	0	962.494
GR-01	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	947.024	105.917	2.062.270	0	778.802
GR-02	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL ALTIPLANO DE GRANADA	285.137	63.202	3.128.939	0	869.319
GR-03	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	506.345	67.513	2.801.775	0	843.908
GR-04	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE GUADIX	304.428	127.671	3.292.800	0	931.225
GR-05	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LOS MONTES DE GRANADA	1.006.529	59.397	2.202.024	0	816.988
GR-06	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL PONIENTE GRANADINO	607.429	101.238	2.665.940	0	843.652
GR-07	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL VALLE DE LECRÍN-TEMPLE Y COSTA	642.088	71.343	2.853.724	0	891.789
GR-08	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA	665.762	53.261	1.944.024	0	665.762
HU-01	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL ANDÉVALO OCCIDENTAL	286.431	73.354	3.133.271	0	873.264
HU-02	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL CONDADO DE HUELVA	269.144	59.657	2.953.443	0	820.562
HU-03	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA GUIADIODIEL	196.969	82.605	2.130.489	0	602.517
HU-04	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE	851.032	128.858	2.779.087	0	939.745

Código GDR	GDR	Programado 2007-2013				
		411	412	413	421	431
	LA CUENCA MINERA DE RIOTINTO					
HU-05	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	1.308.186	66.715	2.295.654	0	917.638
JA-01	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	750.426	74.317	2.631.849	0	864.147
JA-02	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL CONDADO DE JAÉN	651.692	162.923	2.443.844	0	814.615
JA-03	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA LOMA Y LAS VILLAS	282.197	118.348	3.052.342	0	863.221
JA-04	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE CAZORLA	317.982	133.356	3.439.405	0	972.686
JA-05	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE SEGURA	298.482	125.178	3.228.482	0	913.035
JA-06	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA MÁGINA	688.597	103.664	3.149.336	0	985.399
JA-07	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA SUR DE JAÉN	251.444	61.328	2.753.615	0	766.596
MA-01	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE ANTEQUERA	755.712	107.331	2.275.295	0	784.585
MA-02	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA AXARQUÍA	851.043	68.247	2.493.071	0	853.090
MA-03	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL GUADALTEBA	865.639	79.010	2.520.680	0	866.332
MA-04	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SERRANÍA DE RONDA	509.514	177.558	2.529.559	0	804.158
MA-05	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE LAS NIEVES	727.943	103.464	2.247.877	0	769.820
MA-06	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	248.835	104.356	2.691.484	0	761.169
MA-07	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL VALLE DEL GUADALHORCE	795.448	69.169	2.593.851	0	864.617
SE-01	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL ALJARAFE-DOÑANA	742.069	111.310	2.856.966	0	927.586
SE-02	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL BAJO GUADALQUIVIR	604.814	60.481	2.358.774	0	756.017
SE-03	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	258.309	108.329	2.793.961	0	790.149
SE-04	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL CORREDOR DE LA PLATA	289.876	120.193	3.125.008	0	883.769
SE-05	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE ESTEPA-SIERRA SUR	608.801	57.981	2.232.271	0	724.763
SE-06	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA GRAN VEGA DE SEVILLA	719.429	68.517	2.637.906	0	856.464
SE-07	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	784.501	117.675	3.020.328	0	980.627
SE-08	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA MORENA SEVILLANA	1.226.443	81.763	2.821.231	0	1.032.359
TOTAL		33.135.383,22	4.893.779,51	135.717.743,27	0,00	43.436.726,00

Fuente: Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca.

En la propuesta de modificación del Programa que está en proceso de aprobación se prevé incrementar las dotaciones de las medidas 411,421 y 431. Por otro lado, las medidas 412 y 413 verán disminuida su dotación.

5.2.5. Eje 5. Asistencia Técnica

El peso financiero que tiene el Eje 5 en el conjunto del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, tal y como refleja la siguiente tabla , concentra tan solo el 0,71% del gasto público tota programado y el 0,73% del gasto FEADER.

En la propuesta de modificación del Programa que está en proceso de aprobación se prevé disminuir ligeramente la dotación financiera de este eje.

Figura 15. Presupuesto previsto para todo el periodo de programación con respecto al Eje 5

Medidas	Programación PDR 2007-2013		
	Gasto Público (€)	Medidas	Gasto Público (€)
Medida 511	20.288.408	15.216.306	5.072.102
Total Eje 5	20.288.408	15.216.306	5.072.102
TOTAL PDR	2.858.933.820	2.098.063.033	760.870.787
Peso del Eje 5	0,71%	0,73%	0,67%

Fuente: Informe Intermedio Anual 2009

5.3. Presupuesto ejecutado

El grado de ejecución del PDR de Andalucía desde su puesta en marcha, hasta el momento de emisión del Informe Intermedio del año 2009, a 31 de diciembre de 2009 asciende a 14,45% del presupuesto total, es decir, lo cual corresponde con 407.064.462,10 euros de gasto público total y 303.170.635,40 euros de gasto FEADER (ejecutado, aunque no necesariamente declarado a la comisión) tal y como muestra la siguiente figura.

Figura 16: Grado de ejecución financiera por ejes del PDR (2007-2009)

Medida	Ejecutado 2007-2009 (€)			Grado de ejecución (%)		
	Gasto Público	FEADER	Nacional	Gasto Público	FEADER	Nacional
TOTAL EJE 1	42.554.221,62	29.787.955,13	12.766.266,49	3,49%	3,49%	3,49%
TOTAL EJE 2	362.022.392,50	271.516.794,30	90.505.598,20	28,24%	28,24%	28,24%
TOTAL EJE 3	165.782,44	124.336,83	41.445,61	0,43%	0,43%	0,43%
TOTAL EJE 4	0	0	0	0%	0%	0%
TOTAL EJE 5	2.322.065,60	1.741.549,20	580.516,40	11,45%	11,45%	11,45%
TOTAL GENERAL	407.064.462	303.170.635	103.893.827	14,24%	14,45%	13,65%

Fuente: Informe Intermedio Anual 2009

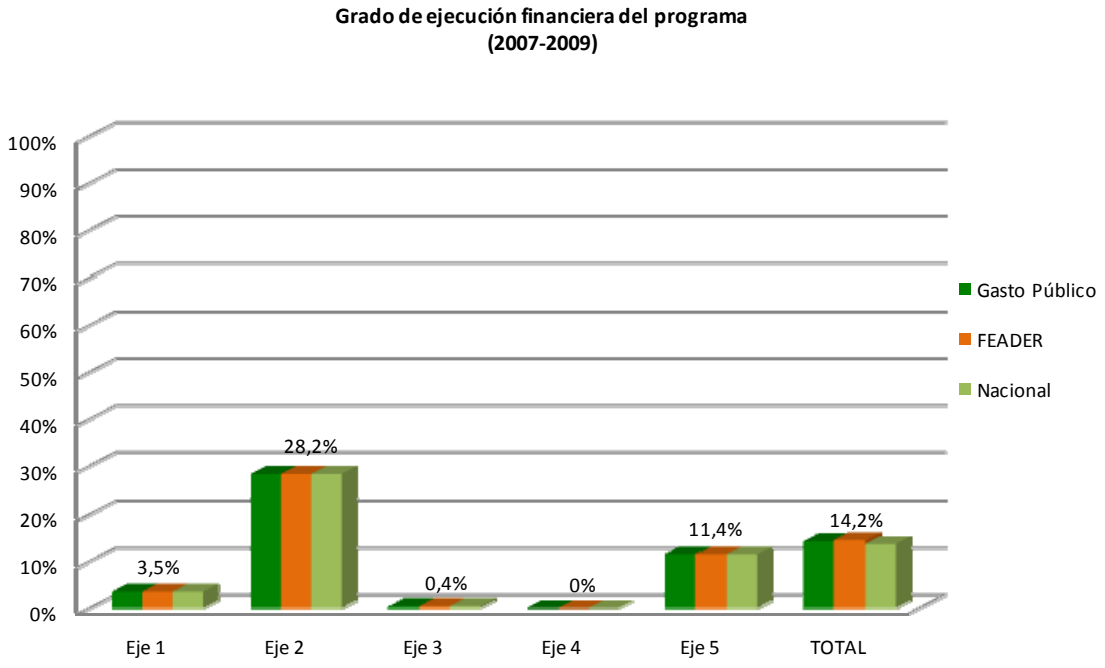

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Informe Intermedio Anual 2009.

Destaca por su mayor ejecución el Eje 2, habiendo ejecutado durante este periodo el 28,24% del total programado para todo el periodo 2007-2013, gracias a la alta ejecución registrada en las medidas 211, 212 y 214. Por el contrario, el Eje 3 y el Eje 4 destacan por su baja y nula ejecución, representando un 0,43% y un 0% del total programado para el periodo 2007-2013. En el caso del Eje 3 esto es debido a que la única medida que se ha puesto

en marcha ha sido la 323. En el Eje 4 se debe, es preciso considerar que la puesta en marcha de este eje, dadas sus particularidades, ha requerido un largo proceso de planificación y organización, lo que determina el retraso existente actualmente.

Por tanto, se puede considerar, comparando el grado de ejecución de cada uno los ejes del programa, que el Eje 1, ha tenido una ejecución media, gracias a la alta ejecución registrada en las medidas 133 y 113.

Puesto que el programa ha avanzado casi un año desde el último Informe Intermedio Anual (2009) hasta la fecha actual de realización del Informe de Evaluación Intermedia, y dado que durante 2010 se ha registrado una fuerte ejecución financiera en algunas medidas que no se habían iniciado, se considera útil analizar dicha situación, para ello, se parte de la base de datos proporcionada por los gestores de cada una de las medidas que refleja los pagos realizados desde 2007 hasta Octubre de 2010. Cabe destacar, que la información que se aporta, son estimaciones, no pudiendo dar todavía datos exactos de la ejecución registrada durante este periodo.

Durante tan solo un año, desde 2009 a Octubre de 2010, se han registrado fuertes cambios en la ejecución financiera de los ejes, que principalmente se centran en la ejecución del Eje 2, debido a que las medidas 122, 223, 226 y 227 articuladas a través de líneas de ayuda y gestionadas por la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, no habían registrado pagos durante 2009, sin embargo durante 2010, se registran anticipos de pago, incrementándose el grado de ejecución financiera. No obstante, en todos los ejes, se nota este incremento de ejecución.

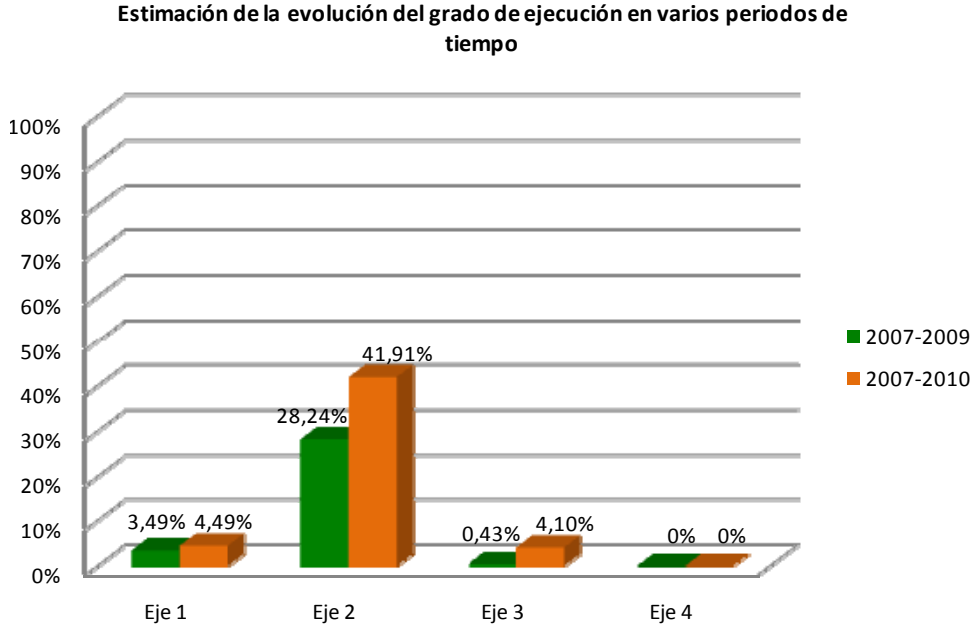

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Informe Intermedio Anual 2009 y de la base de datos aportada por la Consejería de Agricultura y Pesca y Consejería de Medio Ambiente.

Si se analiza como se ha repartido la ejecución del gasto público total a lo largo de las distintas provincias que configuran la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comprueba que se ha repartido de manera bastante homogénea por todo el territorio andaluz, destacando las provincias de Huelva, Sevilla, Córdoba y Jaén, con un 17,11%, 16,26%, 16,18% y 16,02% del total del gasto ejecutado en toda Andalucía, mientras que Málaga registra el menor porcentaje, con un 5,54%, tal y como refleja el siguiente mapa y gráfico.

Figura 17: Reparto del gasto público ejecutado por provincias y municipios de Andalucía (2007-2010)

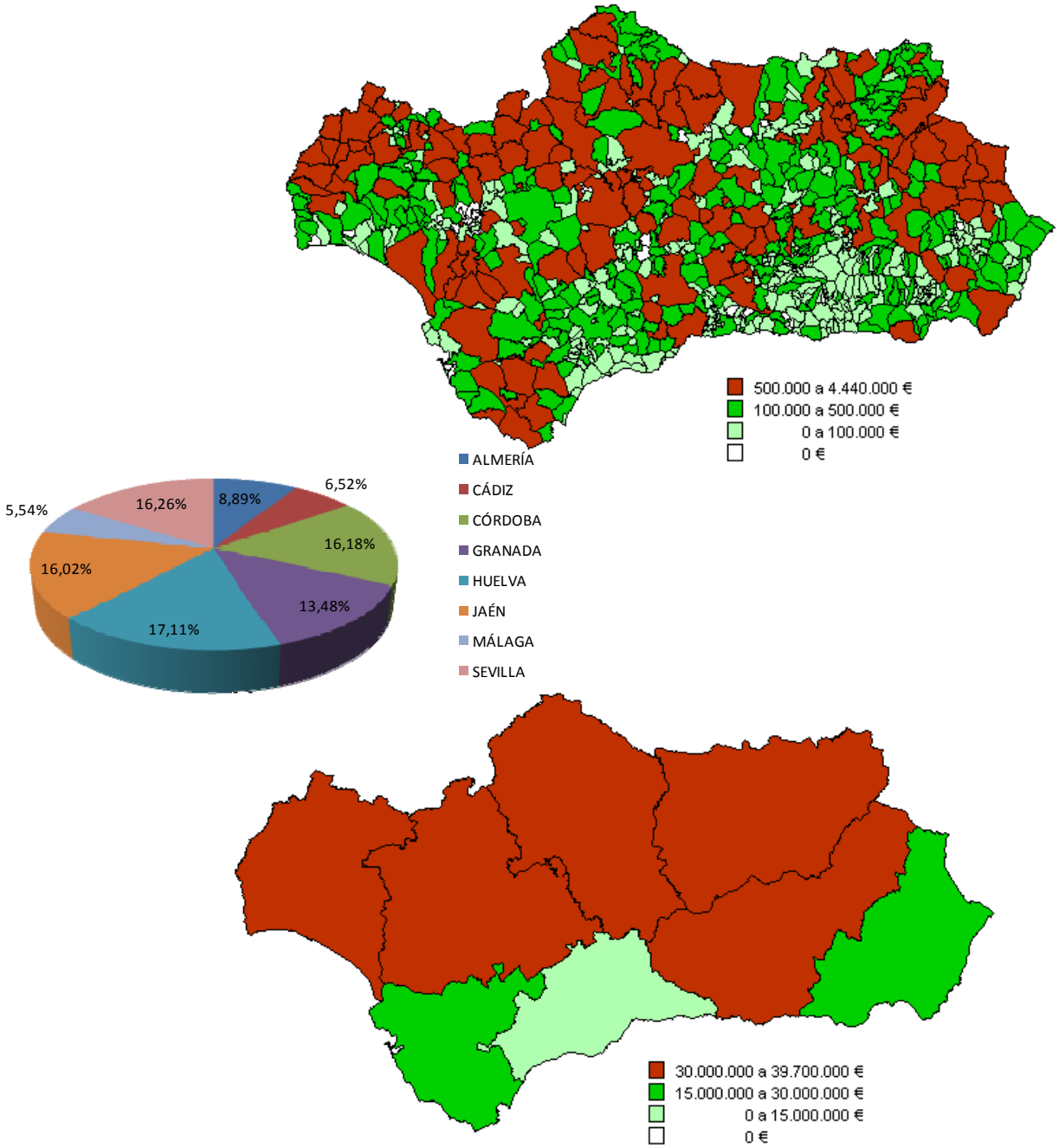

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos aportada por la Consejería de Agricultura y Pesca y por la Consejería de Medio Ambiente, a fecha 31 de Octubre de 2010.

Por otra parte, sí se analiza como se ha concentrado la ejecución física en cuanto al número de proyectos o expedientes realizados por municipio y por provincia, se observa que los mayores porcentajes se concentran en las provincias de Jaén y Granada, y los menores en las provincias de Cádiz y Málaga.

Figura 18: Distribución del número de proyectos ejecutados en Andalucía (2007-2010)

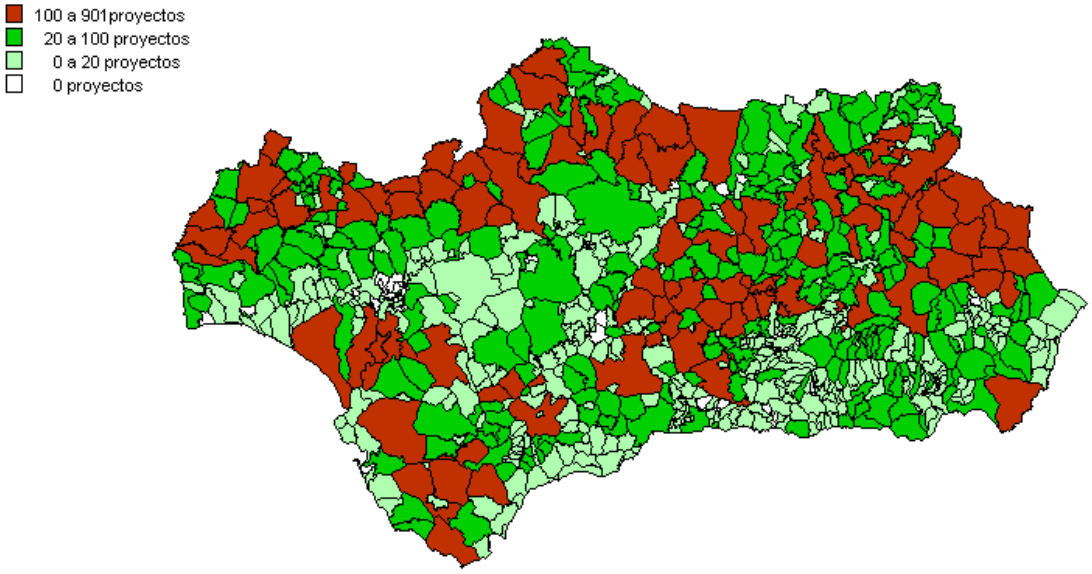

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos aportada por la Consejería de Agricultura y Pesca y por la Consejería de Medio Ambiente, a fecha 31 de Octubre de 2010.

Si se compara el gasto público total por provincia con esta información (número de proyectos ejecutados), se puede obtener una estimación de donde se han concentrado los proyectos de mayor envergadura económica, así pues, éstos se han concentrado en Sevilla, Huelva y Cádiz tal y como se refleja en el siguiente mapa.

Figura 19: Distribución del gasto público medio ejecutado por proyecto en Andalucía (2007-2010)

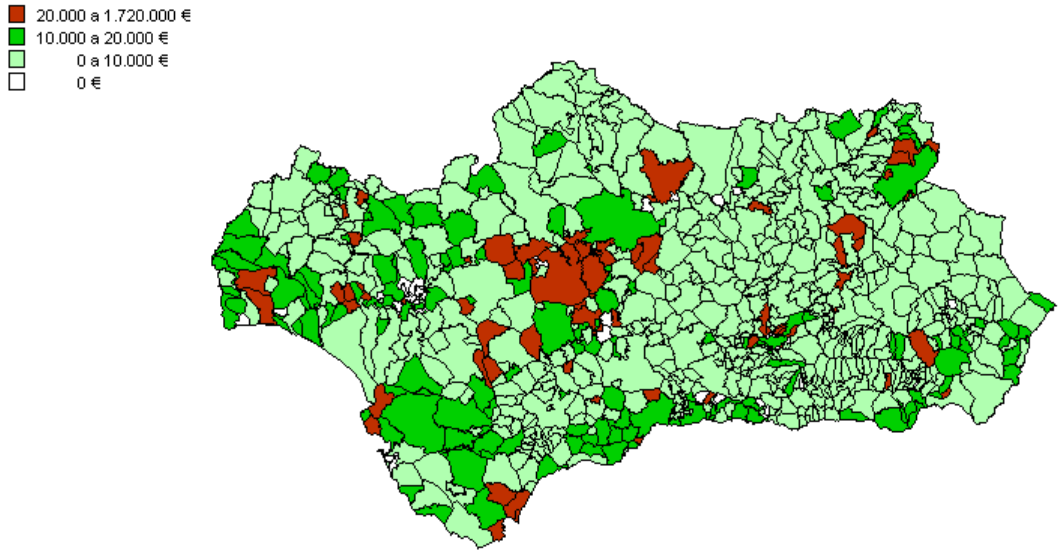

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos aportada por la Consejería de Agricultura y Pesca y por la Consejería de Medio Ambiente, a fecha 31 de Octubre de 2010.

Todos los análisis realizados hasta ahora, han sido en torno a la subvención recibida, no obstante, resulta interesante analizar cómo estas subvenciones han contribuido a fortalecer el estimulo de inversión privada de los beneficiarios del programa. A fecha 31 de Octubre de 2010 se estima que del total de inversión realizada en el marco del Programa el 55% es inversión privada. En concreto, destaca la contribución del Eje 1, en el que más del 80% de la inversión total es privada; y especialmente de las medidas 123 y 133.

Sí se analiza cómo se ha repartido la inversión privada realizada por los beneficiarios a lo largo del territorio andaluz, se observa que las mayores inversiones privadas realizadas se han dado principalmente en Jaén (29,82%), Sevilla (19,41%) y Córdoba (18,55), provincias que también registran los mayores gastos públicos.

Figura 20: Distribución por provincias de la inversión privada realizada durante 2007-2010

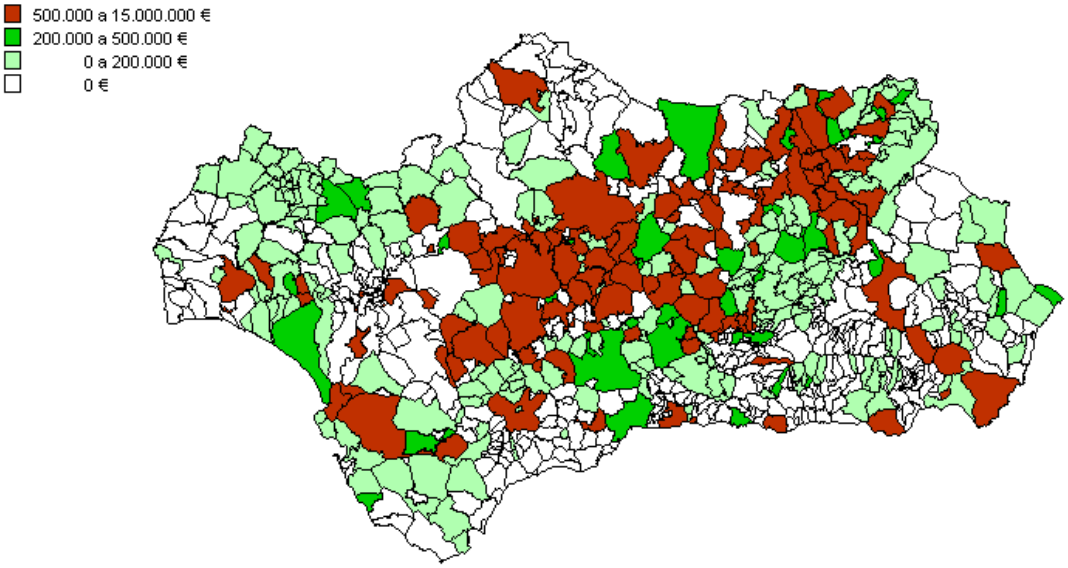

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos aportada por la Consejería de Agricultura y Pesca y por la Consejería de Medio Ambiente, a fecha 31 de Octubre de 2010.

Así pues, y con el fin de analizar cómo se ha distribuido el estimulo de inversión privada, con independencia de la ayuda recibida, se recurrirá a valorar como se ha repartido la inversión privada con respecto al total de inversión realizada (% de inversión total que es privada). En este caos, se observa, que el reparto ha sido bastante equitativo, destacando las provincias de Jaén (69,46%), Sevilla (59,34%), Córdoba (58,35%), Cádiz (56,59%) y Granada (53,87%) por sus mayores porcentajes de inversión privada con respecto al total de inversión, y Huelva (16,88%) por su menor porcentaje.

**Nota: Todos los mapas presentes a lo largo de este estudio se han realizado con la información aportada por cada uno de los centros gestores de las correspondientes medidas, a fecha 31 de octubre de 2010. Para el cálculo no se han tenido en cuenta 46 expedientes, que suman un gasto público total de 6.128.681 euros, que representa el 2,58% del gasto total, por no poder asociar estos expedientes a ningún municipio en concreto, tal y como muestra la siguiente tabla.*

	Suma de Nº EXPEDIENTES	Suma de GASTO PÚBLICO TOTAL (€)	Suma de GASTO PÚBLICO FEADER (€)	Suma de GASTO PRIVADO (€)	Suma de INVERSIÓN TOTAL(€)
Fuera de los MAPAS	46	6.128.681	4.574.741	61.853	6.190.534
% sobre TOTAL	0,13%	2,58%	3,11%	0,02%	1,19%

5.3.1. Eje 1. Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal

En la siguiente tabla se refleja el grado de ejecución alcanzado por las medidas del Eje 1, en términos de coste público total, gasto FEADER y aportación nacional. Dicho grado de ejecución se calcula comparando los pagos ejecutados durante el periodo 2007-2009 con las cifras programadas.

Figura 21. Presupuesto ejecutado, previsto y grado de ejecución de las medidas del Eje 1

Medida	Programado 2007-2013 (€)			Ejecutado (no declarado) 2007-2009 (€)			Grado de ejecución (%)
	Gasto Público	FEADER	Nacional	Gasto Público	FEADER	Nacional	
Medida 111	19.798.562,86	13.858.994	5.939.569	788.838,72	552.187,60	236.651,12	3,98%
Medida 112	100.000.000	70.000.000	30.000.000	614.314,42	430.020,09	184.294,33	0,61%
Medida 113	5.567.131,43	3.896.992	1.670.139	1.776.116,18	1.243.281,33	532.834,85	31,90%
Medida 114	15.000.000	10.500.000	4.500.000	0	0	0,00	0,00%
Medida 115	22.373.217	15.661.252	6.711.965	0	0	0,00	0,00%
Medida 121	166.914.933	116.840.453	50.074.480	2.782.508,40	1.947.755,88	834.752,52	1,67%
Medida 122	8.663.706	6.064.594	2.599.112	0	0	0,00	0,00%
Medida 123	271.249.181	189.874.427	81.374.754	6.441.982,51	4.509.387,76	1.932.594,75	2,37%
Medida 124	9.644.914	6.751.440	2.893.474	0	0	0,00	0,00%
Medida 125	530.017.422	371.012.195	159.005.227	25.561.668,93	17.893.168,25	7.668.500,68	4,82%
Medida 126	12.050.000	8.435.000	3.615.000	0,00	0	0,00	0,00%
Medida 132	55.111.893	38.578.325	16.533.568	3.268.126,76	2.287.688,73	980.438,03	5,93%
Medida 133	3.928.977	2.750.284	1.178.693	1.320.665,70	924.465,99	396.199,71	33,61%
TOTAL EJE 1	1.220.319.937	854.223.956	366.095.981	42.554.221,62	29.787.955,13	12.766.266,49	3,49%
TOTAL PDR	2.858.933.820	2.098.063.033	760.870.787	407.064.462,10	303.170.635,40	103.893.826,70	14,24%

Fuente: Informe Intermedio Anual 2009

Como ya se ha comentado en este apartado, en el análisis global de la ejecución del programa, este eje durante el periodo 2007-2009, ha registrado una ejecución del 3,49% del total programado para el periodo 2007-2013.

No obstante, cabe destacar, que a fecha 31 de octubre de 2010, según datos aportados por la Consejería de Agricultura y Pesca y Medio Ambiente, el grado de ejecución ha ascendido al 4,49%, con fuertes previsiones de incremento en los próximos años, debido al gasto ya comprometido.

Las medidas que han mostrado un mayor grado de ejecución durante el periodo 2007-2009, según datos del Informe Intermedio Anual 2009, han sido la 113 y 133, alcanzando cifras del 31,9% y 33,61% respectivamente, tal y como se muestra en el siguiente gráfico. Sin embargo las medidas 114, 115, 122,124 y 126 reflejan una ejecución nula. No obstante, se prevé que todas estas medidas comiencen a ejecutarse en las próximas convocatorias, habiendo ya signos de ejecución durante el año 2010 en la medida 122, al haberse registrado durante este año anticipos de pago.

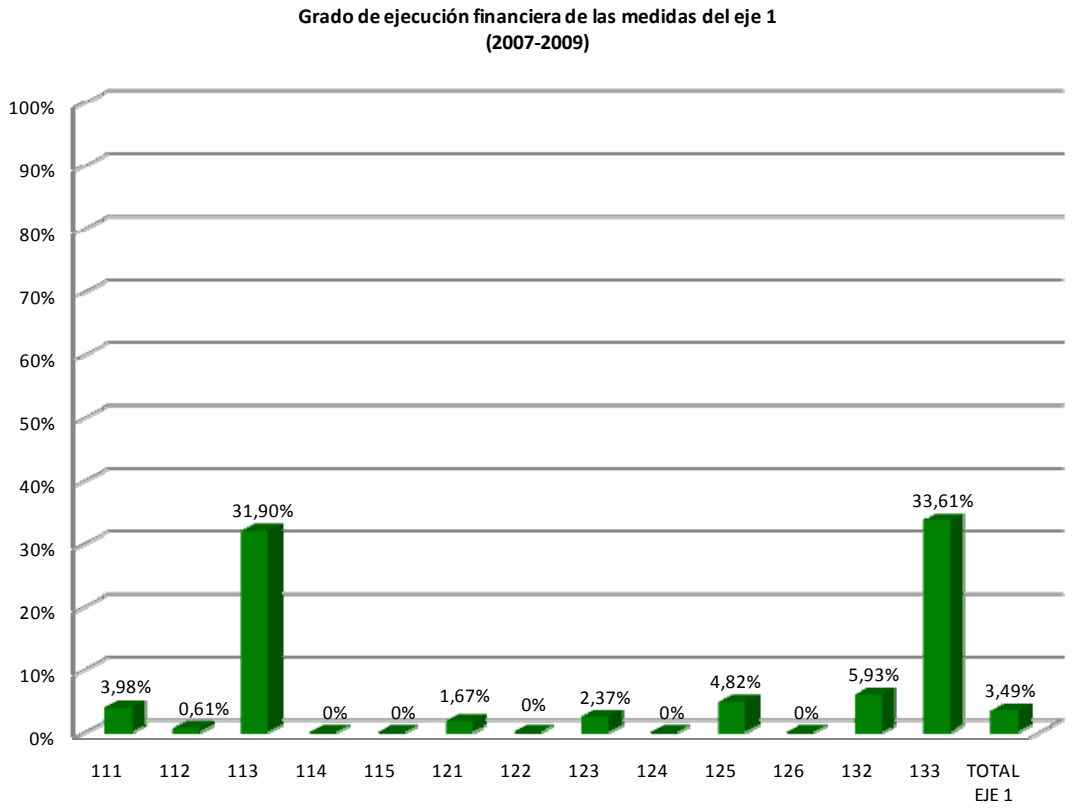

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Informe Intermedio Anual 2009

Sí se analiza cómo se ha distribuido la ejecución financiera del Eje 1, a lo largo del territorio andaluz durante el periodo 2007-2010, se observa que la mayor porcentaje de ejecución se ha concentrado en Jaén, con un 31,22%, seguido de Córdoba, con un 21,64%, mientras que el menor porcentaje corresponde a Cádiz, con un 4,01%, tal y como muestra el siguiente gráfico y mapa.

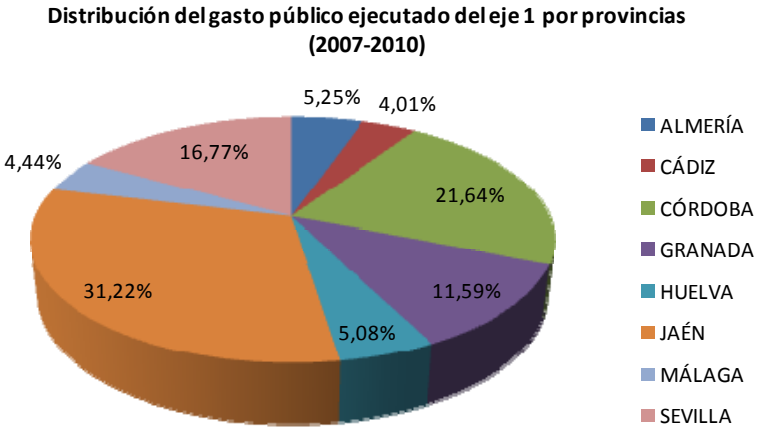

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos aportada por la Consejería de Agricultura y Pesca y por la Consejería de Medio Ambiente, a fecha 31 de Octubre de 2010.

Figura 22: Reparto del gasto público ejecutado por provincias y municipios de Andalucía en el Eje 1 (2007-2010)

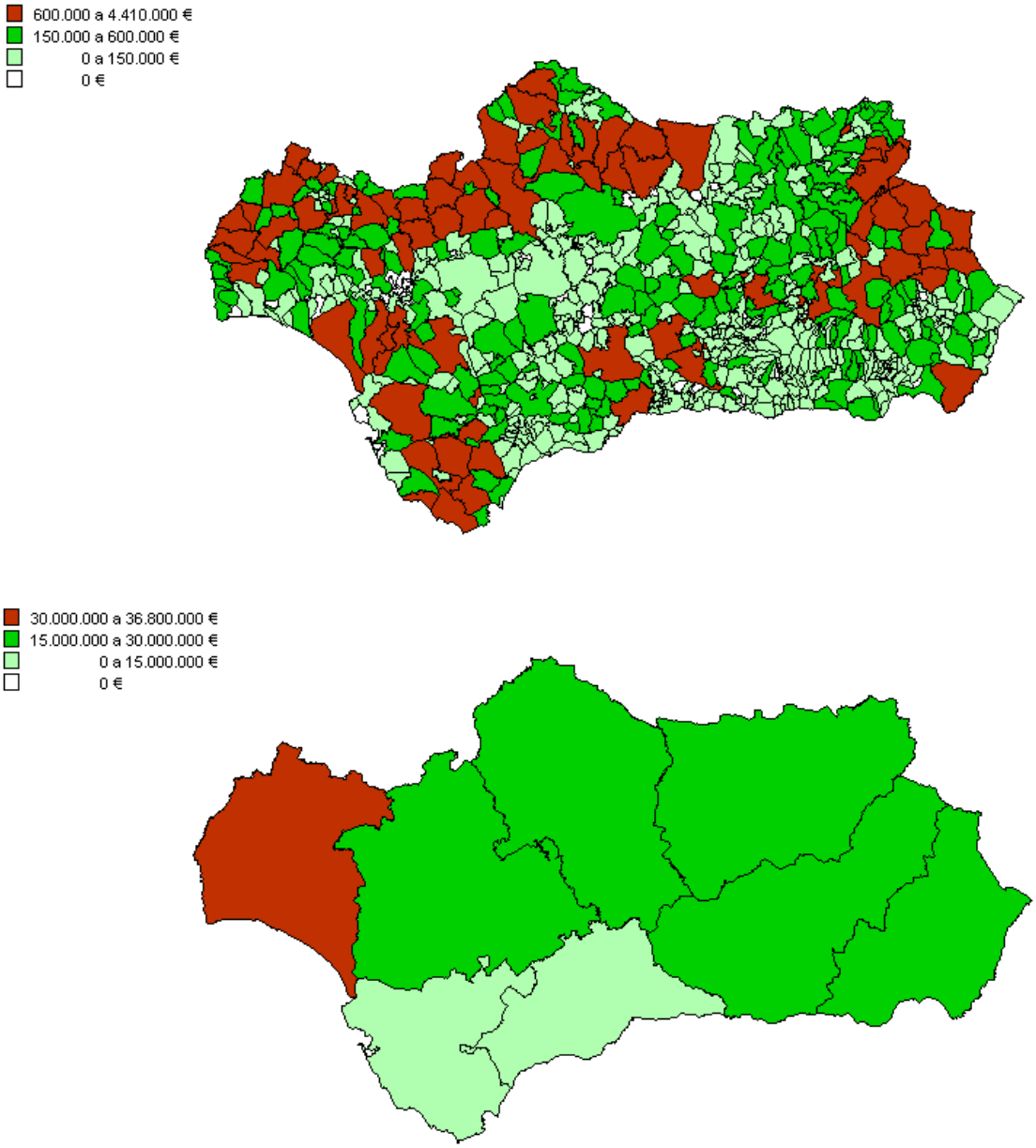

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos aportada por la Consejería de Agricultura y Pesca y por la Consejería de Medio Ambiente, a fecha 31 de Octubre de 2010.

Una vez, obtenida la información de cómo se ha repartido el gasto público del Eje 1 a lo largo del territorio andaluz, es interesante analizar el estimulo de inversión privada de los beneficiaros como consecuencia de haber recibido estas ayudas. A fecha 31 de Octubre de 2010, y según la información aportada por las Consejerías de Agricultura y Pesca y Medio Ambiente, se estima que el 83,28% de la inversión total realizada en Andalucía en el marco de este eje ha sido privada, lo que refleja un fuerte estímulo de inversión asociado a este eje, destacando las medidas 123, que registra una inversión privada del 85,39% con respecto a la inversión total realizada, y la medida 133, que registra el 67,33%.

Si se analiza cómo se ha repartido la inversión privada realizada por los beneficiarios de este eje a lo largo del territorio andaluz, se observa que los mayores porcentajes corresponden con las provincias de Jaén (30,69%), Sevilla (19,4%) y Córdoba (18,61%), provincias que, por otra parte, también registran los mayores gastos públicos *(ver figura).*

Figura 23: Distribución por provincias de la inversión privada realizada en el marco del Eje 1 durante 2007-2010

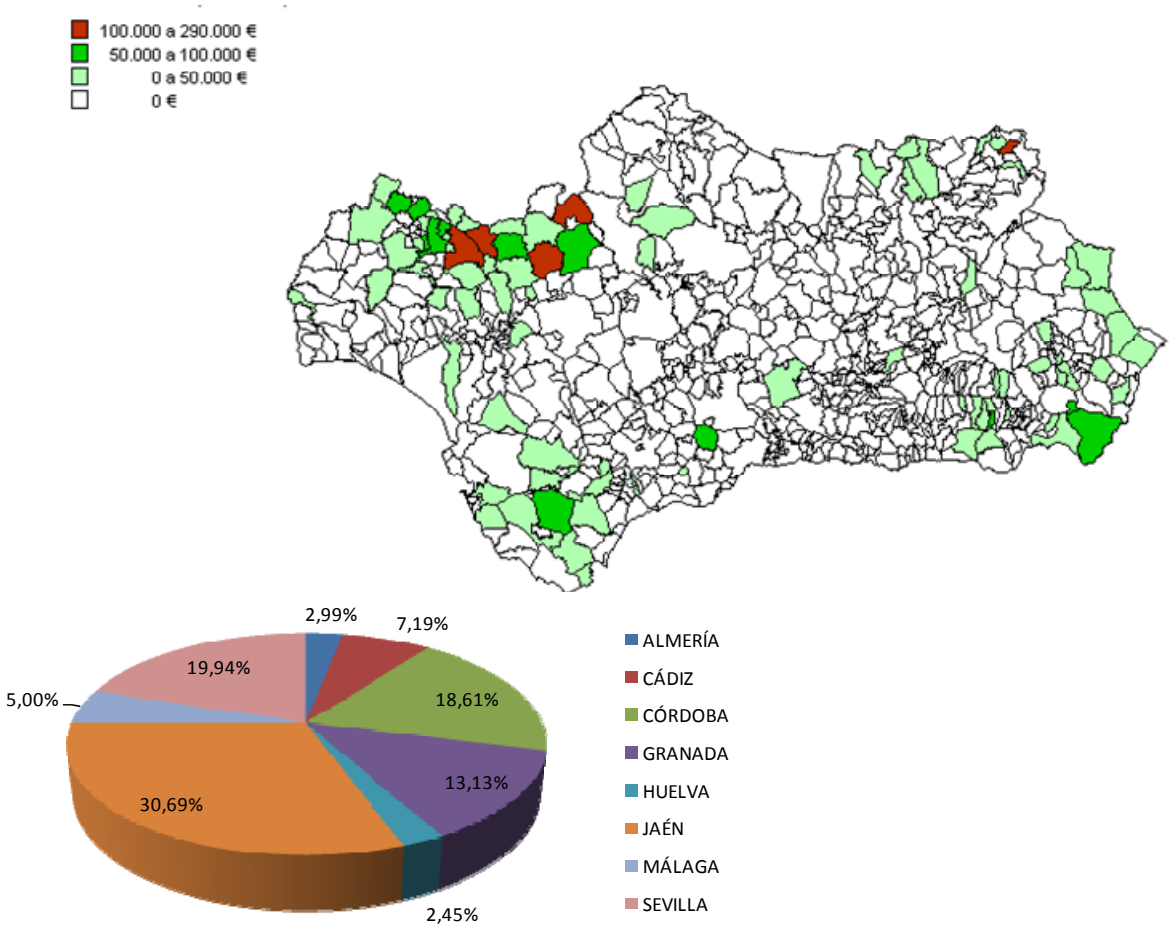

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos aportada por la Consejería de Agricultura y Pesca y por la Consejería de Medio Ambiente, a fecha 31 de Octubre de 2010.

No obstante, si se analiza cómo se ha repartido el porcentaje de inversión privada con respecto al total de inversión realizada, se observa que éste se ha distribuido de forma uniforme por todo el territorio andaluz, alcanzando en todas las provincias valores superiores al 80%, salvo en Almería y Huelva, que alcanza valores del 73,96% y 70,59% respectivamente.

Distribución Inversión Privada / Inversión Total: Eje 1 (2007-2010)

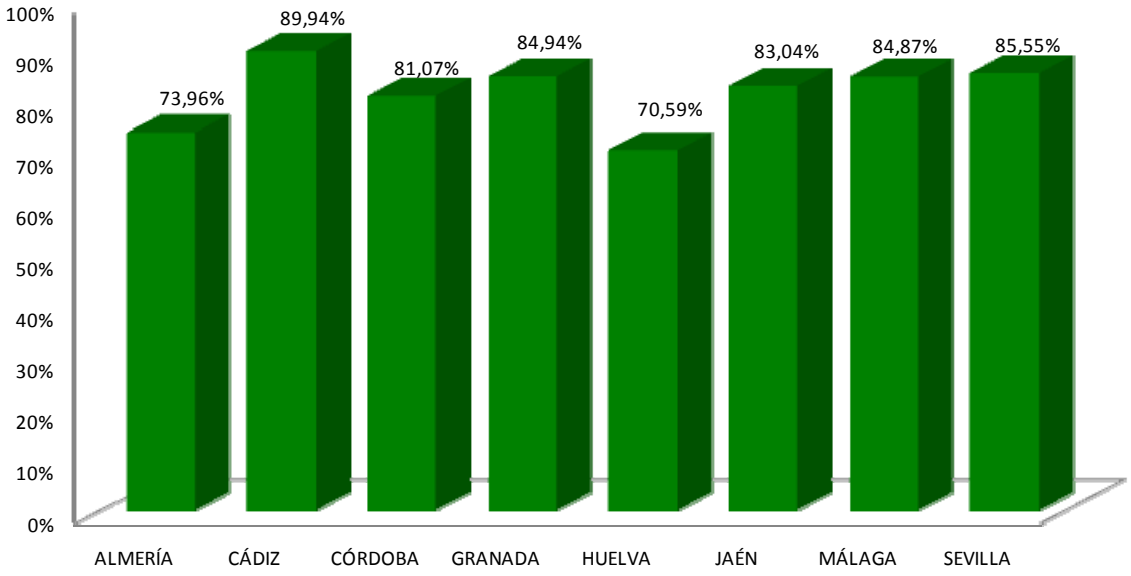

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos aportada por la Consejería de Agricultura y Pesca y por la Consejería de Medio Ambiente, a fecha 31 de Octubre de 2010.

En cuanto a la distribución territorial del número de proyectos o expedientes ejecutados en el marco del Eje 1, durante el periodo 2007-2010, se observa, que también se han repartido uniformemente por todo el territorio andaluz, destacando las provincias de Huelva, Sevilla, Jaén, Granada y Córdoba por concentrar un mayor número de proyectos, tal y como se muestra el mapa.

Si se compara el gasto público total por provincia con esta información (número de proyectos ejecutados), se puede obtener una estimación de donde se han concentrado los proyectos de mayor envergadura económica, así pues, estos se han concentrado en Jaén y Córdoba principalmente, tal y como muestra la siguiente figura.

Figura 24: Distribución por provincias del Nº Proyectos ejecutados en el marco del Eje 1 durante 2007-2010

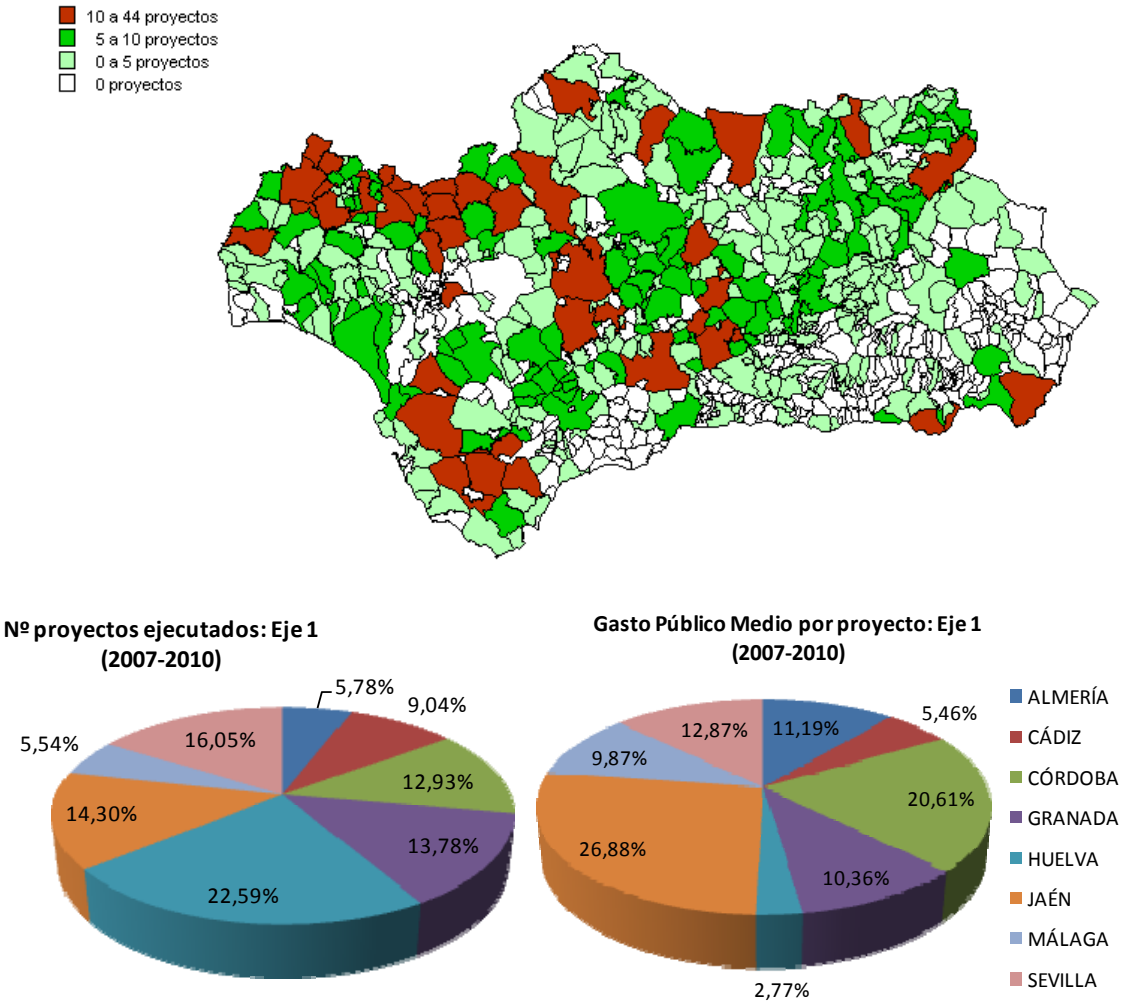

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos aportada por la Consejería de Agricultura y Pesca y por la Consejería de Medio Ambiente, a fecha 31 de Octubre de 2010.

5.3.2. Eje 2. Mejora del medio ambiente y del entorno rural

En la siguiente tabla se refleja el grado de ejecución alcanzado por las medidas del Eje 2, en términos de coste público total, gasto FEADER y aportación nacional. Dicho grado de ejecución se calcula comparando los pagos ejecutados durante el periodo 2007-2009 con las cifras programadas.

Figura 25. Presupuesto ejecutado, previsto y grado de ejecución de las medidas del Eje 2

Medida	Programado 2007-2013 (€)			Ejecutado (no declarado) 2007-2009 (€)			Grado de ejecución (%)
	Gasto Público	FEADER	Nacional	Gasto Público	FEADER	Nacional	
Medida 211	42.168.795,00	31.626.596	10.542.199	21.232.892,75	15.924.669,56	5.308.223,19	50,35%
Medida 212	29.421.204	22.065.903	7.355.301	14.324.972,75	10.743.729,56	3.581.243,19	48,69%
Medida 214	548.074.973,00	411.056.229	137.018.744	176.257.640,60	132.193.230,40	44.064.410,20	32,16%
Medida 215	10.724.988	8.043.741	2.681.247	0	0	0,00	0,00%
Medida 216	8.880.132	6.660.099	2.220.033	0	0	0,00	0,00%
Medida 221	140.676.668	105.507.501	35.169.167	36.483.579,09	27.362.684,31	9.120.894,78	25,93%
Medida 222	49.999	37.449	12.550	0	0	0,00	0,00%
Medida 223	11.354.415	8.515.811	2.838.604	232.648,17	174.486,13	58.162,04	2,05%
Medida 225	48.063.009	36.047.257	12.015.752	0	0	0,00	0,00%
Medida 226	284.907.583	213.680.688	71.226.895	94.216.772,10	70.662.579,00	23.554.193,10	33,07%
Medida 227	157.825.992	118.369.494	39.456.498	19.727.121,04	14.795.341	4.931.780,26	12,50%
TOTAL EJE 2	1.282.147.757	961.610.818	320.536.939	362.022.392,50	271.516.794,30	90.505.598,20	28,24%
TOTAL PDR	2.858.933.820	2.098.063.033	760.870.787	407.064.462,10	303.170.635,40	103.893.826,70	14,24%

Fuente: Informe Intermedio Anual 2009

Tal y como se ha indicado con anterioridad, el Eje 2 es el que ha registrado un mayor grado de ejecución financiera a lo largo del periodo 2007-2009, correspondiendo al 28,24% del total programado para el periodo 2007-2013, según datos aportados por el Informe Intermedio Anual 2009. Por otra parte, información aportada por la Consejería de Agricultura y Pesca y Medio Ambiente, a fecha 31 de octubre de 2010, muestran que el grado de ejecución relativo a este eje, se ha incrementado ostensiblemente durante este último año, llegando a alcanzar aproximadamente el 40%.

Las medidas de este eje, que han mostrado un mayor grado de ejecución durante el periodo 2007-2009, han sido la 211, 212, 226 y 214, alcanzando cifras del 50,35%, 48,69%, 33,07% y 32,16% respectivamente, según datos aportados por el Informe Intermedio Anual 2009, sin embargo, durante este mismo periodo se han registrado ejecuciones nulas en el caso de algunas medidas (215, 216, 222 y 2215).

Por otra parte, a lo largo de 2010, se ha registrado ejecución para la medida 215, llegando a representar un 8,7% de lo programado para el periodo 2007-2013, según datos aportados por la por la Consejería de Agricultura y Pesca, mientras que las otras tres medidas han seguido sin ejecutarse. Para las próximas convocatorias, se prevé que las medidas 222 y 225 sean eliminadas del programa, y la medida 216 comience a ejecutarse a un ritmo considerable, debido al gran número de solicitudes presentadas durante 2009.

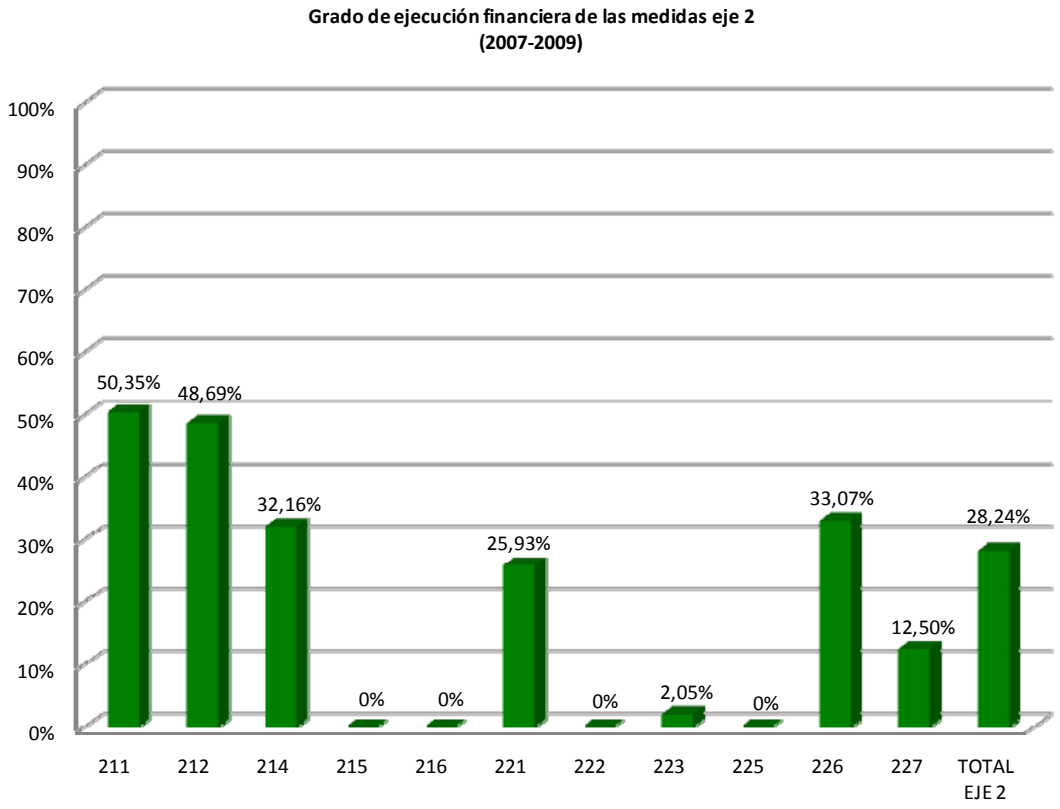

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Informe Intermedio Anual 2009

Si se analiza cómo se ha distribuido la ejecución financiera del Eje 2 a lo largo del territorio andaluz durante el periodo 2007-2010, se observa que el mayor porcentaje de ejecución se ha concentrado en Huelva, con un 20,98%, seguido de Granada, con un 14,15%, tal y como muestra el siguiente gráfico y mapa.

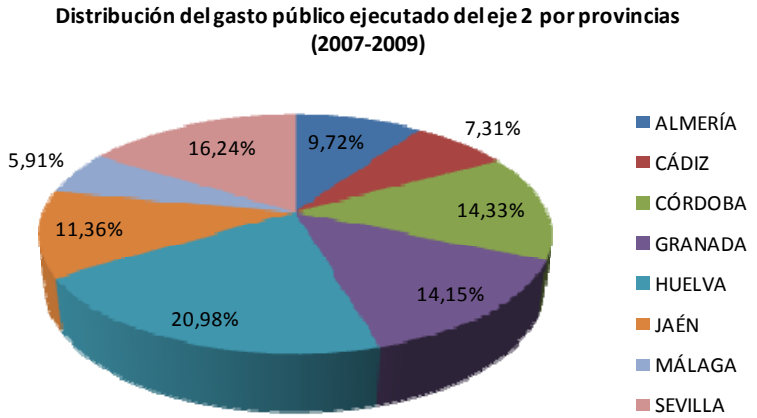

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos aportada por la Consejería de Agricultura y Pesca y por la Consejería de Medio Ambiente, a fecha 31 de Octubre de 2010.

Figura 26: Reparto del gasto público ejecutado por provincias y municipios de Andalucía en el Eje 2 (2007-2010)

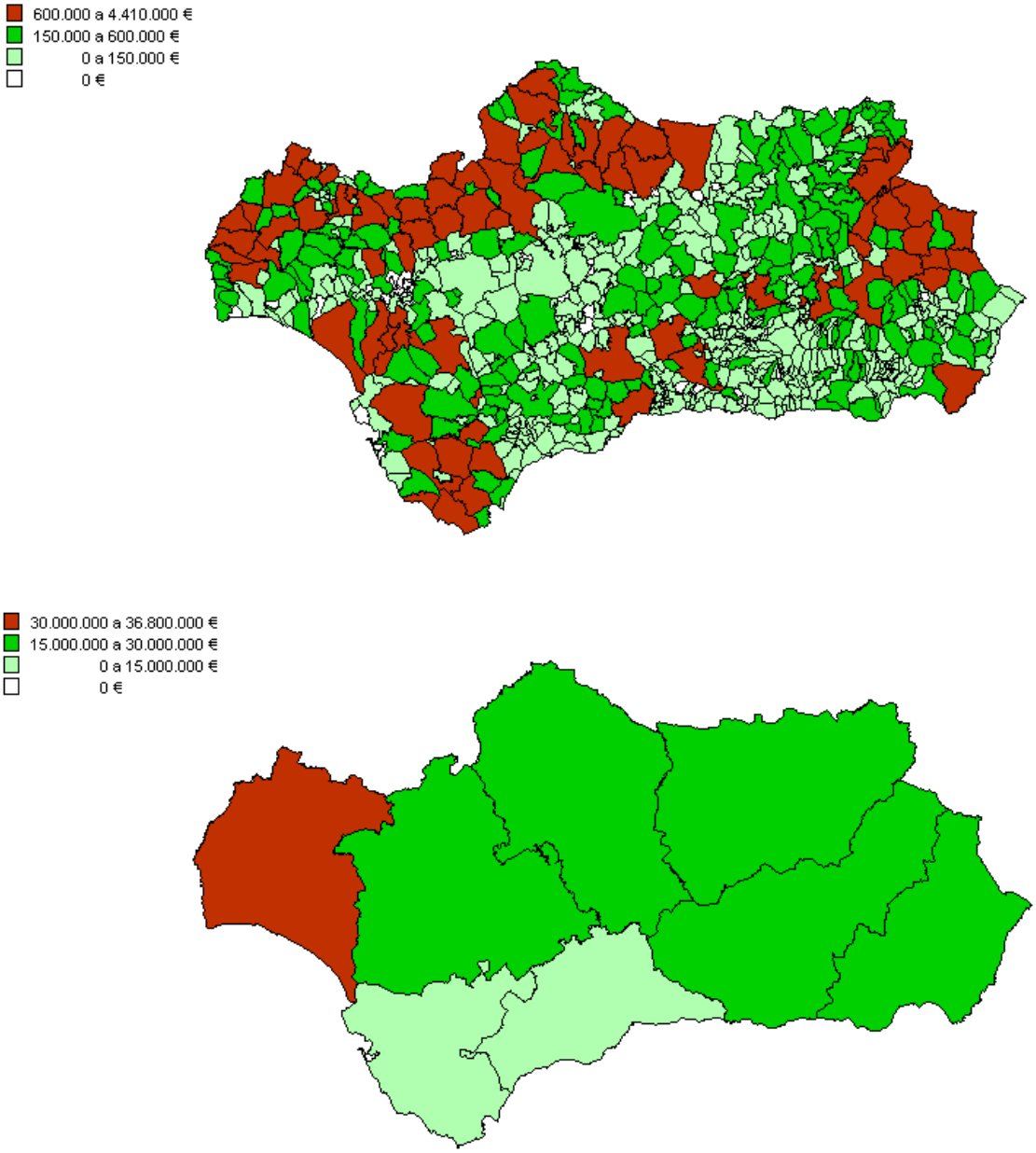

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos aportada por la Consejería de Agricultura y Pesca y por la Consejería de Medio Ambiente, a fecha 31 de Octubre de 2010.

Una vez, obtenida la información de cómo se ha repartido el gasto público del Eje 2 a lo largo del territorio andaluz, resulta interesante analizar el estimulo de inversión privada de los beneficiarios como consecuencia de haber recibido esta ayudas. A fecha 31 de octubre de 2010, y según la información aportada por las Consejerías de Agricultura y Pesca y de Medio Ambiente, se estima que es del 1,6%, lo que refleja un débil estimulo de inversión asociado a este eje, que tiene como claro objetivo el mantenimiento del medio ambiente y del medio rural, y no el incremento de la competitividad.

Si se analiza cómo se ha repartido la inversión privada realizada por los beneficiarios de este eje a lo largo del territorio andaluz, se observa que los mayores porcentajes registrados corresponden con las provincias de Huelva (41,21%), Sevilla (18,25%) y Almería (13,95%), provincias que, por otra parte, también registran los mayores gastos públicos. Sin embargo, en la provincia de Granada, una de las que concentran el mayor porcentaje de gasto público, se ha registrado la menor inversión privada, lo que refleja un menor estímulo de inversión asociado a esta provincia *(ver mapa y gráfico).*

Figura 27: Distribución por provincias inversión privada realizada en el marco del Eje 2 durante 2007-2010

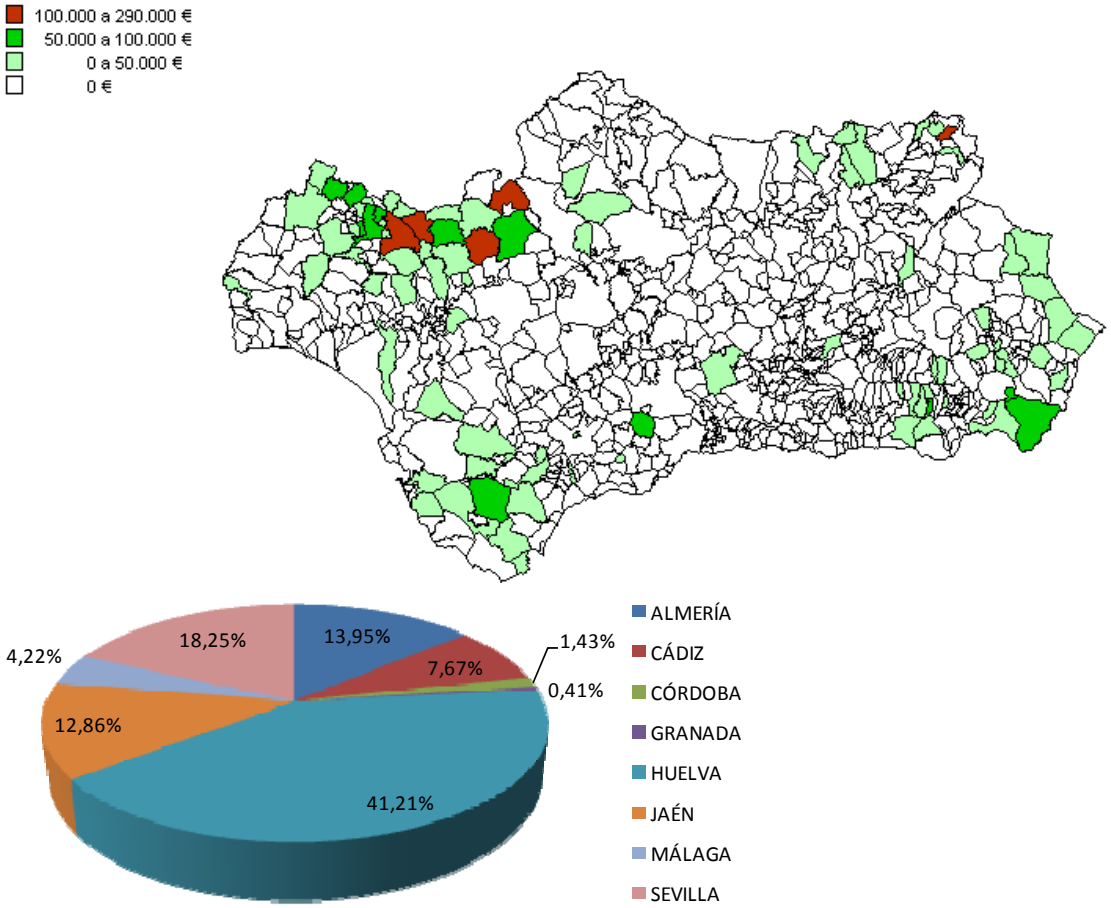

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos aportada por la Consejería de Agricultura y Pesca y por la Consejería de Medio Ambiente, a fecha 31 de Octubre de 2010.

No obstante, si se analiza cómo se ha repartido el porcentaje de inversión privada con respecto al total de inversión realizada, se observa que éste se ha distribuido de forma uniforme por todo el territorio andaluz, alcanzando en todas las provincias valores inferiores al 3%, salvo en la provincia de Huelva que es algo superior. Los menores valores se han registrado en las provincias de Córdoba y Granada, correspondiendo al 0,16% y 0,05% de inversión privada sobre la total de la inversión realizada, respectivamente.

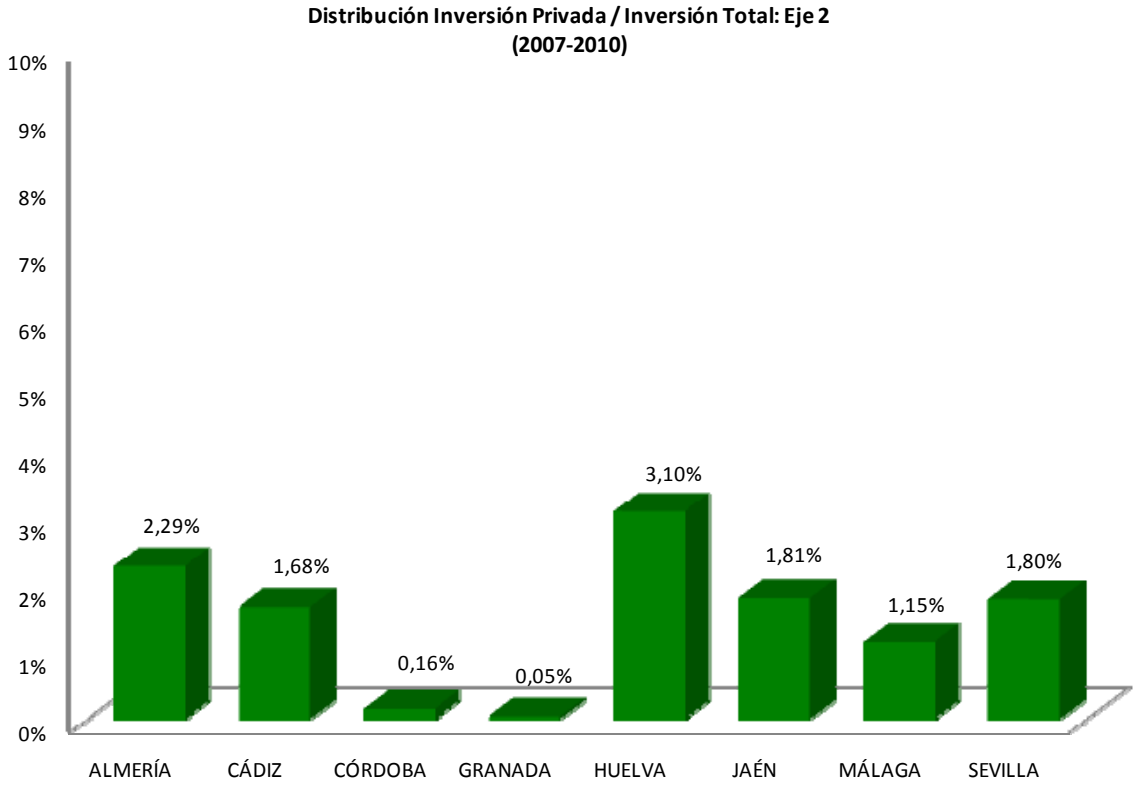

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos aportada por la Consejería de Agricultura y Pesca y por la Consejería de Medio Ambiente, a fecha 31 de Octubre de 2010.

En cuanto a la distribución territorial del número de proyectos o expedientes ejecutados en el marco del Eje 2, durante el periodo 2007-2010, se observa, que también se han repartido uniformemente por todo el territorio andaluz, destacando las provincias de Jaén, Granada y Córdoba por concentrar un mayor número de proyectos, tal y como se muestra la siguiente figura y mapa.

Si se compara el gasto público total por provincia con esta información (número de proyectos ejecutados), se puede obtener una estimación de donde se han concentrado los proyectos de mayor envergadura económica, así pues, estos se han concentrado en Huelva y Cádiz, tal y como refleja la siguiente figura.

Figura 28: Distribución por provincias del número de proyectos ejecutados en el marco del Eje 2 durante 2007-2010

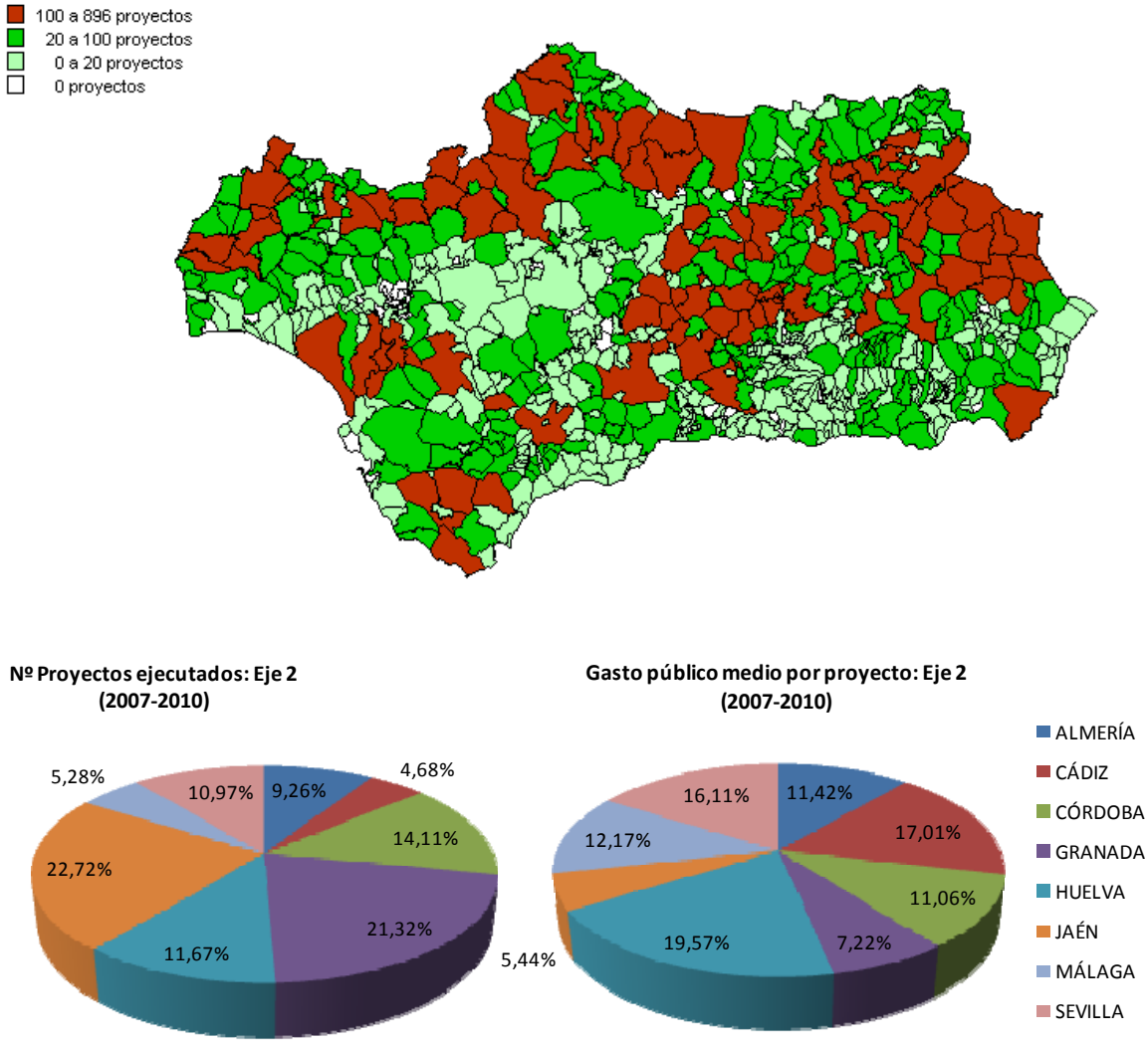

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos aportada por la Consejería de Agricultura y Pesca y por la Consejería de Medio Ambiente, a fecha 31 de Octubre de 2010.

5.3.3. Eje 3. Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural

En la siguiente tabla se refleja el grado de ejecución alcanzado por las medidas del Eje 3, en términos de coste público total, gasto FEADER y aportación nacional. Dicho grado de ejecución se calcula comparando los pagos ejecutados durante el periodo 2007-2009 con las cifras programadas.

Figura 29. Presupuesto ejecutado, previsto y grado de ejecución de las medidas del Eje 3

Medida	Programado 2007-2013 (€)			Ejecutado (no declarado) 2007-2009 (€)			Grado de ejecución (%)
	Gasto Público	FEADER	Nacional	Gasto Público	FEADER	Nacional	
Medida 311	19.422.000	14.566.500	4.855.500	0,00	0,00	0,00	0,00%
Medida 312	2.000.000,00	1.500.000	500.000	0,00	0,00	0,00	0,00%
Medida 313	5.000.000	3.750.000	1.250.000	0,00	0,00	0,00	0,00%
Medida 321	1.000.000,00	750.000	250.000	0,00	0,00	0,00	0,00%
Medida 322	1.000.000	750.000	250.000	0	0	0,00	0,00%
Medida 323	6.182.437	4.636.828	1.545.609	165.782	124.337	41.445,61	2,68%
Medida 331	1.000.000	750.000	250.000	0	0	0,00	0,00%
Medida 341	3.000.000	2.250.000	750.000	0	0	0,00	0,00%
TOTAL EJE 3	38.604.437	28.953.328	9.651.109	165.782,44	124.336,83	41.445,61	0,43%
TOTAL PDR	2.858.933.820	2.098.063.033	760.870.787	407.064.462,10	303.170.635,40	103.893.826,70	14,24%

Fuente: Informe Intermedio Anual 2009

Como ya se ha comentado en este apartado, en el análisis global de la ejecución del programa, este eje durante el periodo 2007-2009, ha registrado una ejecución baja, correspondiendo al 0,43% del total programado para el periodo 2007-2013, según datos del Informe Intermedio Anual 2009. No obstante, cabe destacar, que a fecha 31 de octubre de 2010, según datos aportados por las Consejerías de Agricultura y Pesca y Medio Ambiente, el grado de ejecución va en ascenso.

La única medida que ha mostrado ejecución en el marco de este eje, durante el periodo 2007-2009, según datos aportada por el Informe Intermedio Anual 2009, ha sido la medida 323. Por otra parte, las únicas actuaciones que se han puesto en marcha en el marco de esta medida, han sido las gestionadas por la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, articulada a través de inversiones directas. No habiéndose iniciado las actuaciones articuladas a través de líneas de ayuda gestionadas por la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.

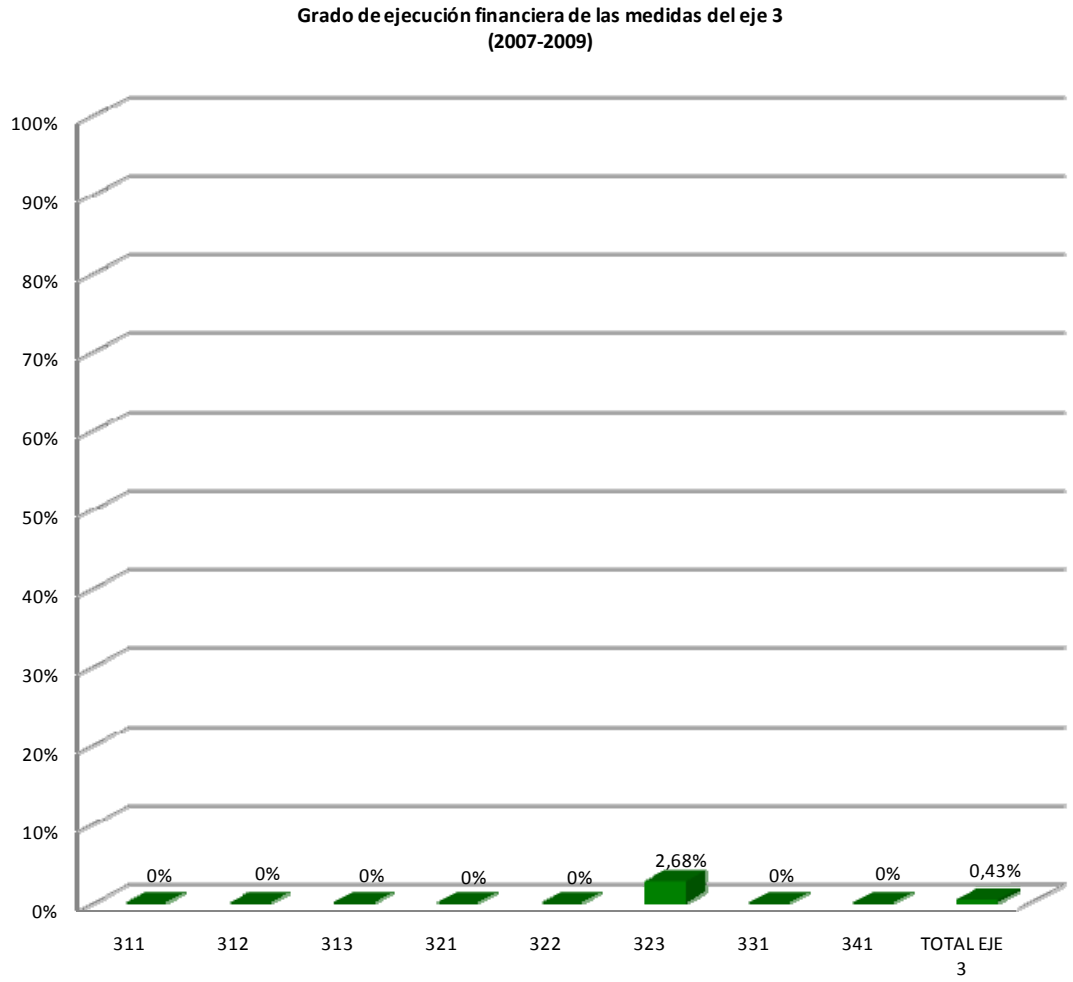

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Informe Intermedio Anual 2009

A fecha 31 de octubre de 2010, la situación es muy parecida, pese a registrarse un cierto incremento en el grado de ejecución asociado a las actuaciones llevadas por inversión directa en el marco de la medida 323, han seguido sin ejecutarse las actuaciones articuladas a través de líneas de ayuda.

No obstante, para la próxima convocatoria, se prevé que las actuaciones de la medida 323 llevadas a cabo bajo líneas de ayuda comiencen a ejecutarse y que se inicien las restantes medidas de este eje.

5.3.4. Eje 4. LEADER

Al analizar el presupuesto del Eje 4 ejecutado es preciso considerar que la puesta en marcha de este eje, dadas sus particularidades, ha requerido un largo proceso de planificación y organización, lo que determina el retraso existente actualmente.

En concreto, la convocatoria y selección de los Grupos de Desarrollo Rural y la emisión de la Instrucción que regula el procedimiento de concesión de subvenciones no culmina hasta octubre de 2009. Así, es a partir de la publicación de la Orden de 2 de junio de 2009 y de la Instrucción de 15 de octubre de 2009 cuando se abre la posibilidad de que los Grupos de Desarrollo Rural comiencen a recibir solicitudes por parte de posibles promotores.

En la siguiente tabla se refleja el grado de ejecución alcanzado por las medidas del Eje 4, en términos de coste público total, gasto FEADER y aportación nacional. Dicho grado de ejecución se calcula comparando los pagos ejecutados a 31 de diciembre de 2009 con las cifras programadas.

Figura 30. Presupuesto ejecutado a 31 de diciembre de 2009

Medida	Programado 2007-2013 (€)			Ejecutado (no declarado) 2007-2009 (€)			Grado de ejecución
	Gasto Público	FEADER	Nacional	Gasto Público	FEADER	Nacional	
Medida 411	20.000.000	16.000.000	4.000.000	0	0	0	0,00%
Medida 412	8.387.606	6.710.085	1.677.521	0	0	0	0,00%
Medida 413	210.000.000	168.000.000	42.000.000	0	0	0	0,00%
Medida 421	15.000.000	12.000.000	3.000.000	0	0	0	0,00%
Medida 431	44.185.675	35.348.540	8.837.135	0	0	0	0,00%
TOTAL EJE 4	297.573.281	238.058.625	59.514.656	0	0	0	0,00%
TOTAL PDR	2.858.933.820	2.098.063.033	760.870.787	407.064.462	303.170.635	103.893.827	14,24%

Fuente: Informe Intermedio Anual año 2009

Para poder valorar como ha sido el avance desde finales del año 2009 en el que la ejecución del Eje 4 era nula hasta el momento actual, procedemos a analizar las cifras de compromisos realizados por los Grupos, con fecha 30 de septiembre de 2010, a partir de los datos aportados por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca, centro gestor del eje 4.

Figura 31. Presupuesto comprometido a 30 de Septiembre de 2010

Medida	Gasto público programado-1º asignación 2008-2011	Gasto público comprometido – 30 septiembre de 2010	Grado de ejecución alcanzado
Medida 411	33.135.383,22	8.364.581,429	25,24%
Medida 412	4.893.779,51	106.563,86	2,18%
Medida 413	135.717.743,27	35.128.188,88	25,88%
Medida 421	0,00	0	0,00%
Medida 431	43.436.726,00	35.529.215,85	81,80%
TOTAL	217.183.632,00	79.128.550,02	36,43%

Fuente: Elaboración propia, datos aportados por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca.

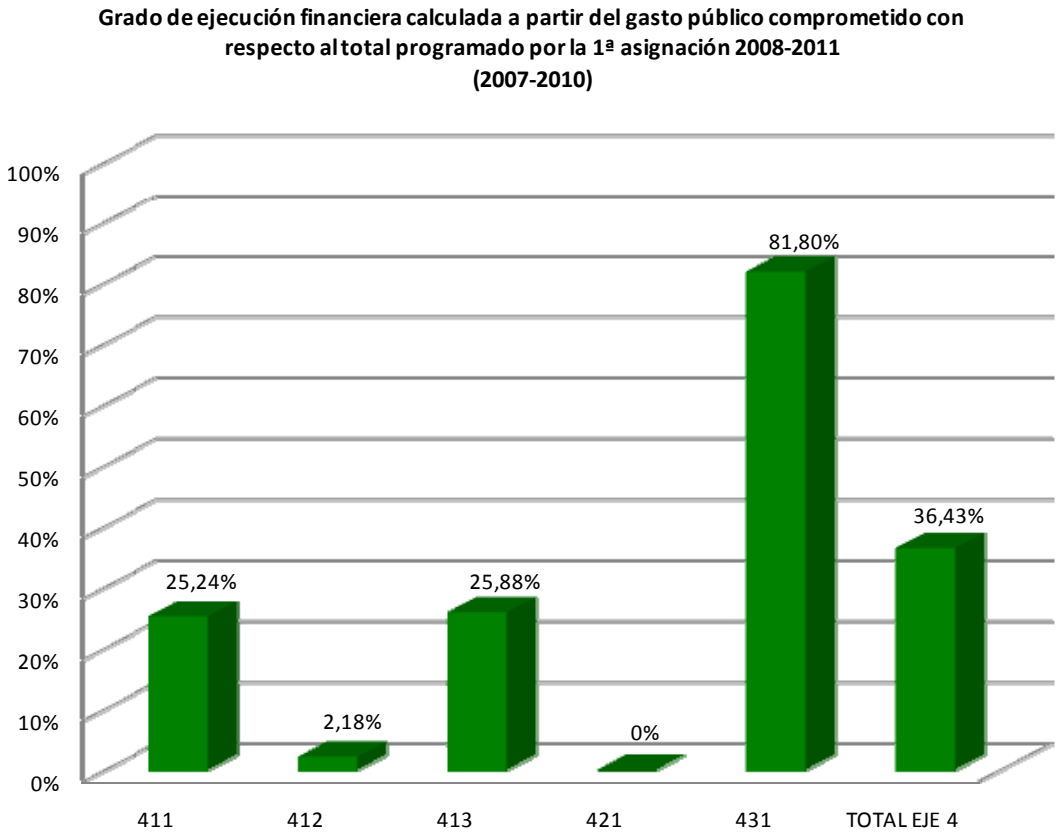

Fuente: Elaboración propia, datos aportados por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca.

El cálculo del grado de ejecución se realiza enfrentando el gasto público programado para el periodo 2008-2011, primera asignación financiera, frente al gasto público total comprometido (aunque todavía no haya sido pagado) en septiembre de 2010. Como podemos observar:

- La medida 41 ha alcanzado un buen ritmo una vez comienza a ejecutarse. Por lo tanto, y a partir de los compromisos efectuados hasta el momento (cifras de compromisos en septiembre de 2010) y del elevado número de solicitudes recibidas, que refleja la importante demanda de la medida, las previsiones futuras son optimistas: se espera lograr ejecutar el presupuesto en su totalidad.
- La medida 421 todavía no se ha puesto en marcha.
- La medida 431 ha alcanzado la ejecución esperada, habiéndose comprometido los gastos de funcionamiento de los 52 GDR durante dos años.

A continuación se presenten dos tablas que muestran con mayor detalle, y de forma desagregada por GDR y por Provincias, el grado de avance del Plan de Actuación Global, con fecha 21 de diciembre de 2010. Así, si bien la ejecución del Eje 4 a nivel de pagos a 31 de diciembre de 2009 era nula, la actividad desarrollada por los Grupos de Desarrollo Local durante el año 2010, como queda reflejada en la tabla adjunta que resume el número de solicitudes recibidas y resueltas así como el volumen de la inversión y de la ayuda que representan, comienza a dar sus frutos en cuanto a pagos, alcanzando éstos la cuantía de 231.982 € en la medida 411, 106.564 € en la medida 412, 142.090 € en la medida 413 y 15.253.945 € en la medida 431 a fecha 23 de diciembre de 2010".

Figura 32: Estado de situación Plan de Actuación Global. Marco del PDR-A 2007-2013 a 21 de Diciembre de 2010

	GRUPOS DESARROLLO RURAL	SOLICITUDES			PROYECTOS APROBADOS			
		Proyectos	Inversión	Empleos	Proyectos	Inversión	Subvención	Empleos
ALMERÍA	ALMANZORA	73	13.063.906	161	21	4.567.449	1.779.402	86
	ALPUJARRA-SN	112	15.722.328	171	59	9.253.031	2.561.282	129
	FILABRES-ALHAMILLA	40	2.458.265	28	14	891.360	385.197	23
	LEVANTE ALMERIENSE	33	5.203.919	65	30	5.043.636	1.930.649	65
	LOS VÉLEZ	33	11.160.267	421	16	2.676.344	931.817	68
CÁDIZ	ALCORNOCALES	31	7.774.213	138	19	3.852.219	1.298.144	68
	CAMPIÑA JEREZ	124	6.383.893	230	59	2.846.364	1.319.607	91
	COSTA NOROESTE	51	6.127.297	243	4	545.883	143.672	15
	LITORAL JANDA	101	8.024.245	643	58	6.073.269	2.619.009	373
	SIERRA DE CÁDIZ	93	13.296.113	419	40	6.780.751	1.632.180	206
CÓRDOBA	CAMPIÑA SUR	40	4.440.853	154	5	523.129	211.443	56
	GUADAJOZ CAMPIÑA ESTE	50	3.403.124	99	13	448.240	203.813	44
	MEDIO GUADALQUIVIR	32	5.433.373	181	17	2.711.346	922.542	102
	LOS PEDROCHES	97	15.241.990	163	48	7.448.488	2.691.408	78
	SIERRA MORENA CORDOBESA	84	11.968.402	81	36	5.230.229	1.496.623	36
	SUBBÉTICA	53	8.069.748	119	6	1.842.763	341.160	16
	ALTO GUADIATO	99	10.295.318	181	18	1.208.989	401.306	50
GRANADA	ALPUJARRA-SN	103	12.999.830	155	46	6.227.084	3.012.447	69
	ALTIPLANO GRANADA	80	12.967.355	195	36	4.026.254	1.659.017	106
	ARCO NORESTE VEGA	41	2.221.997	71	26	2.114.797	993.758	63
	GUADIX	66	11.382.642	66	24	3.152.817	1.448.778	29
	MONTES DE GRANADA	66	5.987.500	84	40	4.310.583	1.614.889	28
	PONIENTE GRANADINO	151	16.420.458	473	63	9.483.112	2.941.119	303
	VALLE LECRÍN-TEMPLE-COSTA	114	8.236.654	151	58	4.712.808	2.790.152	79
	VEGA SIERRA ELVIRA	57	7.113.878	448	30	4.226.919	1.444.187	174
HUELVA	ANDÉVALO OCCID.	83	2.985.425	93	14	2.530.000	725.500	29
	CONDADO HUELVA	75	6.194.347	212	35	3.134.651	1.144.744	133
	COSTA OCCIDENTAL HUELVA	86	11.044.867	390	21	808.983	404.803	98
	CUENCA MINERA RIOTINTO	140	18.587.017	201	48	9.361.722	2.173.066	74
	SIERRA ARACENA-PICOS	91	9.920.180	112	29	2.699.023	891.964	55
JAÉN	CAMPIÑA-NORTE JAÉN	164	14.934.808	227	62	4.387.646	2.163.110	43
	CONDADO JAÉN	46	3.072.737	38	18	1.128.245	531.698	20
	LA LOMA Y LAS VILLAS	153	13.339.856	182	59	6.823.367	2.475.909	127
	SIERRA CAZORLA	90	8.045.712	148	26	1.144.005	599.876	33
	SIERRA SEGURA	54	4.715.116	35	19	2.201.787	1.018.841	22
	SIERRA MÁGINA	57	5.027.847	91	22	1.820.246	552.242	25
	SIERRA SUR JAÉN	104	17.137.423	504	36	10.235.389	2.416.829	107
MÁLAGA	ANTEQUERA	159	9.620.000	353	50	4.045.844	1.881.474	168
	AXARQUÍA	79	12.012.865	168	31	4.186.368	1.432.859	105
	GUADALTEBA	53	9.878.703	331	41	6.288.742	2.205.217	51
	SERRANÍA RONDA	38	1.667.652	62	22	1.252.991	909.325	247
	SIERRA DE LAS NIEVES	35	5.477.445	325	23	4.636.695	1.183.687	238

	GRUPOS DESARROLLO RURAL	SOLICITUDES			PROYECTOS APROBADOS			
		Proyectos	Inversión	Empleos	Proyectos	Inversión	Subvención	Empleos
	TERRITORIO NORORIENTAL	69	3.633.346	125	48	4.189.880	1.713.167	122
	VALLE GUADALHORCE	41	3.279.908	294	28	1.733.804	936.768	233
SEVILLA	ALJARAFE-DOÑANA	134	10.185.083	388	43	3.647.730	1.308.117	37
	BAJO GUADALQUIVIR	56	9.106.986	108	15	2.567.710	1.051.645	28
	CAMPIÑA Y ALCORES	104	8.500.000	260	34	2.836.767	1.480.393	76
	CORREDOR PLATA	72	12.911.020	150	32	6.217.618	1.719.266	94
	ESTEPA SIERRA SUR	189	23.173.684	300	15	2.171.317	1.103.834	123
	GRAN VEGA	69	7.442.504	365	25	1.100.454	640.634	48
	SERRANÍA SUROESTE	66	8.864.546	227	14	2.858.040	770.146	46
	SIERRA MORENA SEVILLANA	145	18.168.120	52	17	3.769.601	1.173.247	52
	TOTALES	4.276	484.324.763	10.879	1.613	197.976.486	71.381.963	4.753

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca a fecha 31 de Diciembre de 2010

Figura 33: Resumen provincial del Estado de situación Plan de Actuación Global. Marco del PDR-A 2007-2013 a 21 de Diciembre de 2010

PROVINCIAS	SOLICITUDES				PROYECTOS APROBADOS			
	Proyectos	Actas no Inicio	Inversión	Empleos	Proyectos	Inversión	Subvención	Empleos
ALMERÍA	291	187	47.608.685	846	140	22.431.819	7.588.347	371
CÁDIZ	400	327	41.605.761	1.673	180	20.098.487	7.012.612	753
CÓRDOBA	455	346	58.852.808	978	143	19.413.183	6.268.294	382
GRANADA	678	582	77.330.314	1.642	323	38.254.374	15.904.347	851
HUELVA	475	361	48.731.835	1.008	147	18.534.379	5.340.078	389
JAÉN	668	510	66.273.499	1.225	242	27.740.685	9.758.505	377
MÁLAGA	474	409	45.569.919	1.658	243	26.334.323	10.262.497	1.164
SEVILLA	835	623	98.351.943	1.850	195	25.169.237	9.247.282	466
TOTAL REGIONAL	4.276	3.345	484.324.763	10.879	1.613	197.976.486	71.381.963	4.753

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca a fecha 31 de Diciembre de 2010

5.3.5. Eje 5. Asistencia Técnica

En la siguiente tabla se refleja el grado de ejecución alcanzado par la medida del Eje 5, en términos de coste público total, gasto FEADER y aportación nacional. Dicho grado de ejecución se calcula comparando los pagos ejecutados durante el periodo 2007-2009 con las cifras programadas.

Figura 34. Presupuesto ejecutado, previsto y grado de ejecución de las medidas del Eje 5

Medida	Programado 2007-2013 (€)			Ejecutado 2007-2009 (€)			Grado de ejecución (%)
	Gasto Público	FEADER	Nacional	Gasto Público	FEADER	Nacional	
Medida 511	20.288.408	15.216.306	5.072.102	2.322.066	1.741.549	580.516,40	11,45%
TOTAL EJE 5	20.288.408	15.216.306	5.072.102	2.322.065,60	1.741.549,20	580.516,40	11,45%
TOTAL PDR	2.858.933.820	2.098.063.033	760.870.787	407.064.462,10	303.170.635,40	103.893.826,70	14,24%

Fuente: Informe Intermedio Anual 2009

Como ya se ha comentado en este apartado, en el análisis global de la ejecución del programa, este eje durante el periodo 2007-2009, según datos del Informe Intermedio Anual 2009, ha registrado una ejecución del 11,45%% del total programado para todo el periodo 2007-2013.

Este eje se compone de una única medida, la 511, a la que corresponde el 100% del grado de ejecución financiera registrado hasta la fecha.

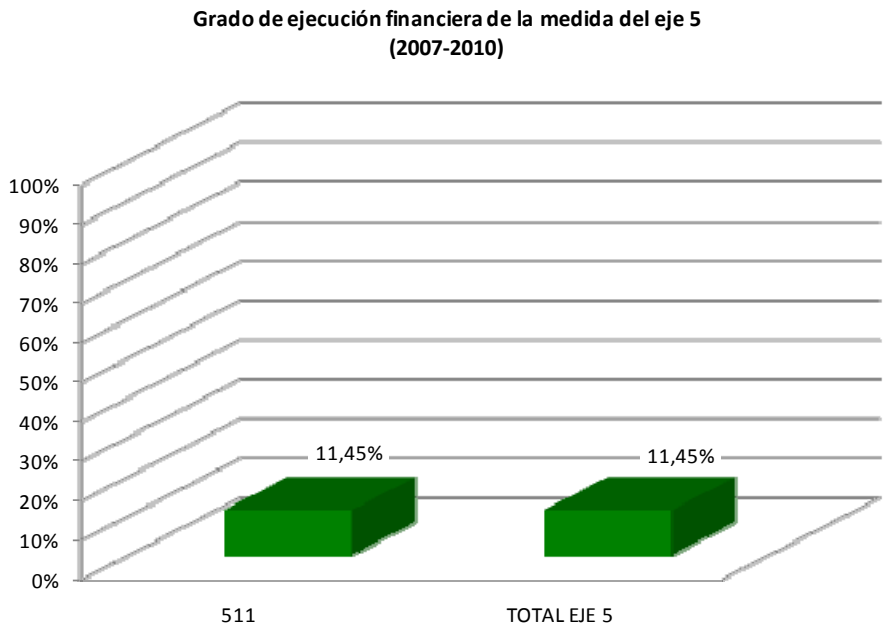

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Informe Intermedio Anual 2009

6. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECOPILADA

6.1. Análisis por medida del Programa

6.1.1. Eje 1.Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal

a) Medida 111. Formación profesional, acciones de información, incluida la difusión del conocimiento científico y de prácticas innovadoras para personas contratadas en los sectores agrícola, alimentario y forestal

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es impulsar la formación del capital humano en el sector agrario y forestal, asegurando un nivel apropiado de conocimientos técnicos y económicos, incluidas las habilidades en nuevas tecnologías de la información, que permita satisfacer los requerimientos que derivan de la evolución de los sectores agroalimentario y forestal.

De este modo, a través de la medida se podrán desarrollar acciones de formación, información y divulgación agrícola, ganadera, agroalimentaria y silvícola que contribuyan a:

- Mejorar el conocimiento de la estructura y potencialidades de los sistemas de producción y el conocimiento medioambiental de los propietarios y trabajadores del sector agrario y forestal
- Fomentar la transferencia de conocimientos e inversión en capital humano, en el sector agroalimentario y silvícola.
- Fomentar el conocimiento de los sistemas de gestión de los riesgos naturales de la actividad agraria.
- Impulsar la participación de jóvenes y mujeres.
- Impulsar el conocimiento sobre las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) y la sociedad de la información en general, en los sectores agroalimentario y forestal.
- Reducir la incertidumbre en las rentas del sector agrario a través del conocimiento.

La medida está gestionada por varios Centros Directivos pertenecientes tanto a la Consejería de Agricultura y Pesca como a la Consejería de Medio Ambiente, y en concreto:

- La Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca gestiona varias líneas de ayuda dirigidas a:
  - La creación de centros de referencia agroganaderos que fomentan la información y divulgación del conocimiento en los distintos sectores productivos ganaderos. El objetivo de esta línea es vertebrar en torno a un centro todas las actuaciones de formación y asistencia técnica al sector.
  - La celebración de jornadas, seminarios y otras actividades de divulgación que permitan fomentar el conocimiento del Sistema de Seguros Agrarios, como gestión de los riesgos naturales de la actividad agraria.
  - El fomento de la celebración de certámenes agroganaderos en Andalucía; en concreto se financian las actuaciones de divulgación e información que se llevan a cabo en las ferias.

Además, esta Dirección pone en marcha tres encomiendas de gestión para el desarrollo de:

- Sistemas de alerta e información fitosanitaria (RAIF): se trata de un sistema de gestión de información fitosanitaria a partir de los datos facilitados por técnicos de campo del sector y que se actualiza semanalmente a través de la Web de la Conserjería de Agricultura y Pesca. Estos datos ofrecen a los técnicos y agricultores información sobre el estado fitosanitario de los principales cultivos de Andalucía, usando los sistemas de seguimiento de plagas y enfermedades más avanzados, facilitando la toma de decisiones que permita un adecuado manejo de sus explotaciones.
- Sistemas de Información geográfica: cuyo objetivo es recopilar información a través de ortofotos revirtiendo esta información a los agricultores. Por el momento se ha creado el SIG citrícola y vitícola.
- Divulgación de la Normativa sobre condicionalidad: mediante esta encomienda se pretende ofrecer a los agricultores la información necesaria acerca de las normas de la Condicionalidad a través de folletos de fácil comprensión y a través de divulgación en la página web.

En el marco de esta medida, el órgano gestor también:

- Está trabajando en la realización de un Sistema de Alertas frente Adversidades Climáticas (SAFA), que ofrecerá vía web al sector agrario información de prevención del riesgo, mediante mapas de alertas como consecuencia de diferentes adversidades climáticas: helada, inundaciones, lluvia persistente, granizo, golpe de calor, viento, etc. para los diferentes sectores productivos, a nivel municipal. Para la generación de los mapas de alerta, se establecerán unos niveles de referencia en base a los datos históricos. También se realizará la valoración de la adversidad así como el análisis de los efectos de las adversidades por sectores y estado fenológico de los cultivos así como valoración de la superficie afectada y del nivel de aseguramiento. Este trabajo se ha iniciado este año.
- Ha puesto en marcha una Web para el ganadero, mediante la cual pueden acceder a los datos de su explotación, solicitar guías de movimiento de animales, llevanza de libros de explotación electrónicos, calificación sanitaria etc., facilitando los trámites necesarios para la adecuada gestión de sus explotaciones.

- La Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente lleva a cabo actividades formativas y de divulgación de gestión sostenible del medio como son:
  - Varios cursos de prevención de incendios y otros de gestión sostenible.
  - Cursos dirigidos a gestión del monte mediterráneo de alcornocal
  - Además, está en proceso la puesta en marcha de un curso dirigido a pastoreo
- La Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente ha puesto en marcha una línea de ayuda de conservación y mejora de las especies silvestres, sus hábitats y sus recursos naturales, protección del paisaje y del patrimonio natural (línea conjunta con la medida 227 del Programa). Esta línea comprende:
  - Cursos de formación y sensibilización en materia de conservación y gestión activa de la biodiversidad y en materia de gestión sostenible de los aprovechamientos.
  - Actividades dedicadas a la formación y sensibilización sobre la prohibición del uso de cebos envenenados.
  - Acciones y programas para la gestión y conservación activa de la biodiversidad por entidades de custodia del territorio.

- I.F.A.P.A. ha puesto en marcha, a través de diversas encomiendas de gestión y contratos, las siguientes actuaciones:
  - Servicio de consultoría, análisis, implantación y formación de una herramienta para la presentación telemática de solicitudes y seguimiento homologado de cursos de capacitación para actividades con productos fitosanitarios y biocidas para higiene vegetal.
  - Mediante este contrato se pretende mejorar el acceso a la formación a través del uso de los medios telemáticos para la cumplimentación de las solicitudes de los cursos de formación. En el año 2009 la herramienta ha estado en desarrollo.
  - Encomienda de asistencia técnica en la realización de eventos: mediante esta encomienda se pretende prestar apoyo a la divulgación del conocimiento esencial de los programas de transferencia de tecnología y llevar a cabo una programación de jornadas y seminarios repartidos por todo el territorio andaluz.
  - El desarrollo de la plataforma virtual de formación del IFAPA: a través de esta encomienda a la Empresa Pública SADESI, se ha llevado a cabo el desarrollo de un nuevo portal Web de formación, con el objetivo principal de adaptar el catálogo de cursos de la oferta formativa del IFAPA al Espacio Virtual de Aprendizaje (EVA).
- Por último, la Dirección General de Industrias Agrarias y Calidad Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura y Pesca preveía inicialmente emitir una orden de ayuda a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias pero al comprobar que no es elegible se acaba paralizando. Actualmente, tienen pendiente publicar una orden dirigida a la formación de directivos en empresas agroalimentarias.

INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN Y PRIMEROS RESULTADOS DE LA MEDIDA

El grado de ejecución financiero alcanzado por la medida, a 31 de diciembre de 2009, asciende a 3,98% del gasto FEADER previsto. En concreto, en la medida se ha ejecutado un gasto FEADER de 552.187,60 euros frente a los 13.858.994 euros previstos para el conjunto del periodo. La siguiente tabla refleja el grado de ejecución física alcanzado, según los datos aportados con fecha octubre de 2010:

Figura 35: Grado de ejecución física alcanzado en cuanto al número de contratos de la medida 111 durante el periodo 2007-2010

	Objetivo 2007-2013	Datos a Octubre de 2010	Grado de ejecución alcanzado
Número de participantes de actividades de formación	20.758	1.567	7,55%

Fuente: Datos aportados por la Consejería de Agricultura y Pesca, octubre de 2010

De forma más específica y concretando para las distintas actuaciones que engloba esta medida cabe señalar:

- Con respecto a las actuaciones que gestiona la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, se trata de actuaciones con una importante demanda y prevé alcanzar la completa ejecución de los fondos asignados:
  - La línea de apoyo a la celebración de certámenes agro-ganaderos comienza a ejecutarse en el año 2008 y tiene una importante acogida, por lo que se espera ejecutar en su totalidad. A partir de esta ayuda se propicia la inclusión de elementos de información y formación en los certámenes tipos.

  En el año 2010 se comienzan a efectuar los primeros pagos. Por el momento se ha apoyado la realización de unos 70 certámenes.

- La línea de creación de centros de referencia donde se desarrollen actuaciones de formación y asistencia se pone en marcha en el año 2009. Se crean 8 centros, uno por subsector.
- La línea dirigida al fomento del conocimiento del Sistema de Seguros Agrarios se pone en marcha en el año 2010; las previsiones de ejecución son altas pues tiene una importante demanda.
- Por otro lado, las encomiendas previstas dirigidas a la creación de Sistemas Informáticos se van a ejecutar en su totalidad, e incluso podrían absorber fondos adicionales. El número de usuarios de estos sistemas aumenta progresivamente. Se trata de herramientas que facilitan mucho la gestión diaria, especialmente teniendo en cuenta las importantes distancias que existen en Andalucía.

- Las actividades formativas y de divulgación relacionadas con la gestión sostenible del medio y gestionadas por la Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, comienzan a desarrollarse en el año 2008, habiéndose producido ya los primeros pagos. El retraso en su puesta en marcha deriva de las dificultades de adaptación de las exigencias y requisitos de FEADER a la lógica de las inversiones directas.
- Durante el 2008 el número de asistentes a los cursos de formación es 75; 103 en el año 2009. En cuanto a los días de formación son 32 días en el 2008 y 202 en el 2009.
- En lo que respecta a la línea de ayuda dirigida a la conservación y mejora de especies silvestres, sus hábitats y sus recursos naturales, protección del paisaje y del patrimonio natural puesta en marcha por la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, por el momento no se han realizado pagos (se solicitan anticipos en el año 2010).
- La Orden se publica en el año 2008. Posteriormente se produce una reestructuración de la Consejería, lo que deriva en un cambio en el centro gestor y, debido al traspaso de competencias, en cierto retraso en la resolución de las solicitudes.
- Todas las actuaciones gestionadas por IFAPA se ponen en marcha en el año 2009, por lo que este ha sido el primer año de ejecución. El retraso de su puesta en marcha, deriva de la tardía elaboración y firma del manual de procedimiento de gestión y control de la tramitación de las actuaciones directas (capítulo VI) financiadas con la medida 111, así como del plan de controles sobre las mismas.
  - El contrato de un servicio de consultoría, análisis, implantación y formación puesto en marcha por I.F.A.P.A se efectúa en el año 2009, aunque no se efectúan pago hasta el siguiente año.
  - A través de la encomienda para la realización de eventos, se ha realizado una actuación en el año 2009, consistente en el "Foro innovación y biotecnología en el sector agroalimentario andaluz", que contó con 84 asistentes.
  - El desarrollo de la plataforma virtual de formación del IFAPA, que se efectúa en el año 2009, sin producirse ningún pago hasta el año 2010.
- Por último, tal y como se ha citado previamente la Dirección General de Industrias Agrarias y Calidad Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura y Pesca tiene pendiente publicar una orden dirigida a la formación de directivos en empresas agroalimentarias.

PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS

Los posibles beneficiarios de la medida son:

- Agentes económicos, organismos o empresas, públicos o privados, responsables de la ejecución de las operaciones o destinatarios de la ayuda, que cuentan con experiencia y cualificación adecuada.
- Personas físicas o jurídicas, o sus agrupaciones, que ejerzan o asuman las actividades de transformación y/o comercialización y Consejos Reguladores de las Denominaciones de Calidad.

Por el momento los participantes en las actuaciones desarrolladas se concentran en el sector agrario, un 94,64% de los mismos; el 5,36% en el sector agroalimentario.

En cuanto al perfil de los participantes cabe señalar que, por el momento, el 25,59% son mujeres y el 68,35%, jóvenes o menores de 40 años.

En concreto, los potenciales beneficiarios de las actuaciones dispuestas por la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura y Pesca:

- El apoyo al desarrollo de certámenes agroganaderos está dirigida a las entidades sin ánimo de lucro o a los Ayuntamientos andaluces, que organicen certámenes agroganaderos.
- El desarrollo de actividades de formación en los centros de referencia está dirigido a asociaciones de ganaderos que representen más del 50% del censo de cada subsector; es decir, a las asociaciones más representativas.
- En el caso de las distintas aplicaciones informáticas el destinatario final de las actuaciones son todos los agricultores y ganaderos que finalmente las utilizan.
- La línea de fomento del conocimiento acerca de los seguros agrarios va dirigida a organizaciones agrarias (ASAJA; UPA, COAG) o a la Federación Andaluza de Cooperativas Agrarias.

Las actividades formativas y de divulgación desarrolladas por la Dirección General de Medio Natural, de la Consejería de Medio Ambiente, si bien el beneficiario de las mismas es la administración, los destinatarios serán diversos agentes del territorio, y especialmente del sector forestal.

En el caso de las líneas desarrolladas por la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, de la Consejería de Medio Ambiente la mayoría de los beneficiarios son fundaciones, mancomunidades y asociaciones.

Por último, las actividades puestas en marcha por IFAPAPE se dirigen a agricultores y ganaderos principalmente.

b) Medida 112. Instalación de Jóvenes Agricultores

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

La definición y aplicación de esta medida parte de la situación específica y singular de Andalucía y se ajusta a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1698/2005, artículo 20, letra a, inciso ii y artículo 22, y a las pautas de carácter horizontal establecidas en el Marco Nacional de Desarrollo Rural español.

Su objetivo es potenciar el rejuvenecimiento de los titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas, fomentando el relevo generacional y contribuyendo a la mejora de la competitividad y a la dinamización del sector agrario. En concreto se pretende:

- Contribuir al mantenimiento de la población en el medio rural y evitar el abandono de las explotaciones.
- Facilitar el ajuste estructural de las explotaciones agrarias y mejorar su competitividad mediante la adaptación de sus producciones al mercado, el incremento de la rentabilidad de su producción y el impulso de la innovación y utilización de nuevas tecnologías.
- Incorporar de manera activa a mujeres jóvenes en la dirección de las explotaciones agrícolas y ganaderas.

Las acciones comprendidas en esta medida se centran en conceder ayudas a los jóvenes para afrontar las inversiones y gastos necesarios para la instalación. La primera instalación de los jóvenes agricultores podrá realizarse bajo alguna de las dos fórmulas propuestas en el Marco Nacional:

- Fórmula A: Instalación en explotación agraria prioritaria.
- Fórmula B: Instalación en explotación agraria NO prioritaria (en esta fórmula el joven podrá compatibilizar la actividad agraria desarrollada con cualquier otra actividad económica).

La medida está gestionada por la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca; da continuidad a la medida ejecutada en periodos anteriores y se articula a través de órdenes de ayuda.

GRADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA Y PRIMEROS RESULTADOS

El grado de ejecución alcanzado por esta medida está siendo inferior al previsto. En concreto, en términos de ejecución financiera, y tal y como muestra el Informe Intermedio Anual del año 2009, en el periodo 2007-2009 tan sólo se había ejecutado el 0,61% del total de FEADER previsto.[6]

No obstante, si tenemos en cuenta el retraso que sufrió la puesta en marcha del Programa, y que el tiempo medio para que el agricultor pueda ejecutar su plan empresarial, y por tanto se produzca el pago de la ayuda, es de entre un año y medio o dos: es lógico que por el momento no haya habido un importante avance en los pagos (no siendo desfavorable el nivel de compromisos).

[6] Es importante destacar el hecho de que parte del gasto generado por esta medida ha sido financiado por la denominada financiación suplementaria (top-up); que en concreto ascendía a 102.000 euros en el año 2009 según datos ofrecidos por el Informe Intermedio Anual del año 2009.

Se espera por tanto, que en el momento en que empiecen a culminar las primeras instalaciones los pagos aumenten considerablemente, hecho que se verá reflejado en los Informes Intermedios Anuales de los próximos años 2010 y 2011.

Es preciso tener en cuenta que esta medida da continuidad a la existente en el periodo de 2000-2006, y en concreto a la medida 7.4 "Instalación de Jóvenes Agricultores" del Programa Operativo de Mejora de Estructuras y de los Sistemas de Producción Agrarios. Así, conforme a lo dispuesto en el Reglamento 1320/2006, de 5 de septiembre, por el que se establecen normas de transición a las ayudas del Reglamento 1698/2005, en el momento actual se han tramitado los pagos de 1.385 solicitudes habilitadas en el periodo precedente.

La primera convocatoria de ayudas en el marco del periodo 2007-2013 se efectúa en febrero de 2008. Tras ella, le siguen dos nuevas convocatorias en el año 2009 y 2010 respectivamente.

En términos de ejecución física, actualmente, aproximadamente 1.400 jóvenes han contado con ayuda FEADER en su primera instalación como agricultores.

La demanda de solicitudes en las dos primeras convocatorias, en las que sólo era posible instalarse bajo la Formula A, es decir en explotaciones agrarias prioritarias, es inferior de lo esperada. En concreto en el año 2009 se reciben 419 solicitudes y se aprueban en torno al 50%. La menor demanda puede explicarse por varios motivos, y en concreto por:

- Las dificultades y falta de estímulo para acometer inversiones en la actual situación económica, marcada por la crisis.
- El importante esfuerzo que supone pasar a ser agricultor y las dificultades que en el contexto actual tiene pasar a alcanzar la rentabilidad requerida en las explotaciones.

En respuesta a esta situación, y con el objeto de incrementar la demanda de esta medida, se ha considera oportuno que la nueva convocatoria de ayudas, del año 2011 incorpore la posibilidad de instalarse bajo la Formula B, en explotaciones no prioritarias. De este modo, el joven podrá instalarse como titular, cotitular o socio de una explotación agraria no prioritaria, compatibilizando la actividad agraria desarrollada en su propia explotación con cualquier otra actividad económica. En los próximos años, podrán apreciarse los cambios derivados de este cambio.

PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS

El perfil de los beneficiarios queda pautado en la descripción de la medida que realizan los Reglamentos comunitarios, el Marco Nacional de Desarrollo Rural español y el propio Programa. Así, los posibles beneficiarios de esta medida:

- deben tener entre 18 y 40 años e instalarse por primera vez, como jefes/as de una explotación agrícola y/o ganadera que cumpla determinadas condiciones de viabilidad,
- contar con la cualificación o competencia profesional adecuada o compromiso de obtenerla en el plazo de dos años tras la instalación,
- presentar un plan empresarial con vistas al desarrollo de sus actividades agrícolas y/o ganaderas, y, en su caso, de las actividades complementarias.

Dado el número de instalaciones finalizadas por el momento es pronto para emitir conclusiones en torno a características adicionales de los beneficiarios.

c) Medida 113. Jubilación anticipada de los agricultores y trabajadores agrícolas

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es potenciar el relevo generacional dentro del sector agrario, abordando la problemática del envejecimiento rural, asociado a una reducida cualificación profesional y a un considerable conservacionismo tecnológico. Por tanto, impulsa el que se produzcan cambios estructurales en las explotaciones transferidas.

La medida permite aportar una renta a los agricultores y ganaderos que decidan cesar en su actividad y transmitan sus explotaciones a otros agricultores (o bien para instalarse por primera vez o bien para mejorar la viabilidad económica de sus explotaciones).

Los requisitos para recibir esta ayuda son diferentes según el beneficiario sea "cesionista" o "trabajador agrario". En cualquier caso tienen que tener una edad comprendida entre 55 y 65 años y han de cesar la actividad que venían desarrollando por completo, relevándole en esta el "cesionario".

La medida está gestionada por la Dirección General de Fondos Agrarios de la Consejería de Agricultura y Pesca; da continuidad a la medida ejecutada en periodos anteriores y se articula a través de órdenes de ayuda.

INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN Y PRIMEROS RESULTADOS DE LA MEDIDA

Esta medida, comienza a ejecutarse en el 2008, y continúa con el mismo ritmo de ejecución en los años posteriores.

El grado de ejecución financiera alcanzado durante el periodo 2007-2009, según datos aportados por el Informe Intermedio Anual 2009, ha ido en la senda de lo previsto, siendo de 31,90%. Entendiéndose por ejecución financiera, el porcentaje de gasto FEADER ejecutado durante este periodo con respecto al total programado para todo el periodo 2007-2013.

Sin embargo el número de solicitudes presentadas durante este periodo ha sido bajo, si se compara con lo programado para finales del periodo de programación. Los últimos datos aportados por la Consejería de Agricultura y Pesca, muestran un incremento en el número de solicitudes presentadas durante 2010 con respecto a los años anteriores. Así mismo, estiman que el número de solicitudes aprobadas representa el 17,39%[7] del total programado para el periodo 2007-2013.

El menor número de solicitudes puede explicarse por el fuerte apego que los agricultores andaluces tienen a la base territorial, encontrando, en muchos casos, como único estímulo para cesar la actividad que un familiar les releve. Esto unido a la falta de interés de los jóvenes en permanecer en la explotación familiar, como consecuencia de la falta de estímulos, puede derivar en un menor relevo generacional del deseado.

En cuanto al número de hectáreas liberadas durante el periodo 2007-2010 la Consejería de Agricultura y Pesca estima que ha sido de 2.048,79 hectáreas, superando el total previsto para el periodo 2007-2013, alcanzando el 136%.

[7] Estimación a fecha 31 de Octubre de 2010. Para calcular el número de solicitudes aprobadas durante el periodo 2007-2010, habrá que esperar a proceder al cálculo el 31 de Diciembre de 2010.

PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS

La medida está destinada a los agricultores, titulares de una explotación agrícolas y/o ganaderas que superen los 55 años pero todavía no se encuentran en edad de jubilarse, y a los trabajadores agrarios de dichas explotaciones que cesan su actividad con carácter definitivo.

También implica este régimen a toda persona física que suceda al cesionista tomando, en todo o en parte, las tierras y derechos del cesionista para ampliar la propia y/o mejorar su viabilidad económica.

Tal y como se muestra en el gráfico que se presenta a continuación, la mayoría de los cesionistas son hombres, siendo el porcentaje de mujeres significativamente alto, del 39,7%. El 95% de los cesionistas tienen edades comprendidas entre los 55 y 64 años. Todas las formas de cesión han sido de titulares y todavía no se ha dado el caso de trabajadores agrarios.

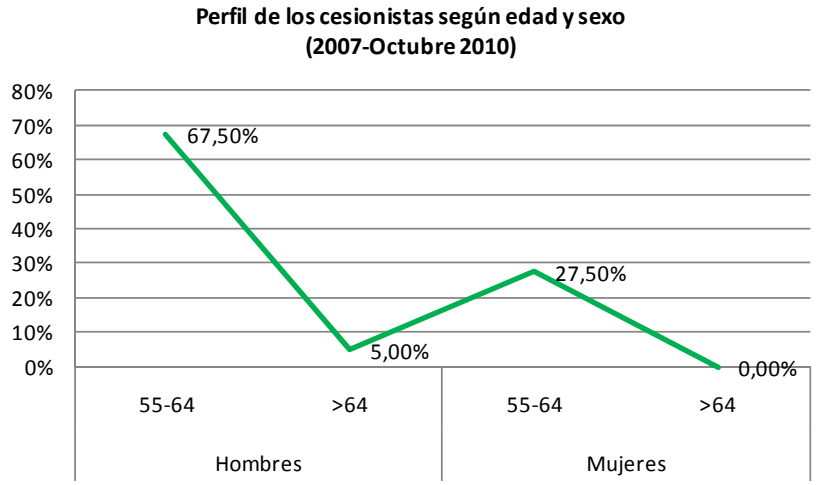

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Consejería de Agricultura y Pesca (31 de Octubre de 2010)

La mayoría de los cesionarios son agricultores jóvenes que se incorporan, acogidos a la medida 112 "Instalación de jóvenes agricultores", siendo principalmente familiar directo del cesionista.

No se ha dado el caso de que el cedente, ponga a disposición del banco de tierras su explotación, para que este la gestione y busque a un cesionario, a pesar de que en Andalucía existe este banco de tierras, debido al apego de los agricultores por la base territorial, tal y como se ha comentado. Así pues, el mayor porcentaje de cesionistas son relevados en su actividad por cesionarios con vínculos familiares.

Los beneficiarios de esta ayuda, durante el periodo 2007-2010, se han concentrado principalmente en Almería, Jaén y Córdoba, mientras que en las demás provincias se ha repartido de manera homogénea, tal y como muestra la figura que se presenta a continuación. Los picos registrados en determinadas zonas, atienden a cambios coyunturales, en muchos casos asociados a la modernización del sector agrario y/o ganadero. Tal es el caso del Valle de los Pedroches en Córdoba, cuyo pico corresponde al abandono de la vaquería tradicional y a la incorporación en su lugar de jóvenes agricultores, dándose un cambio en los patrones productivos (explotaciones más modernizadas, nuevas instalaciones, mayores rendimientos, etc.) o en Almería asociado al incremento de invernaderos.

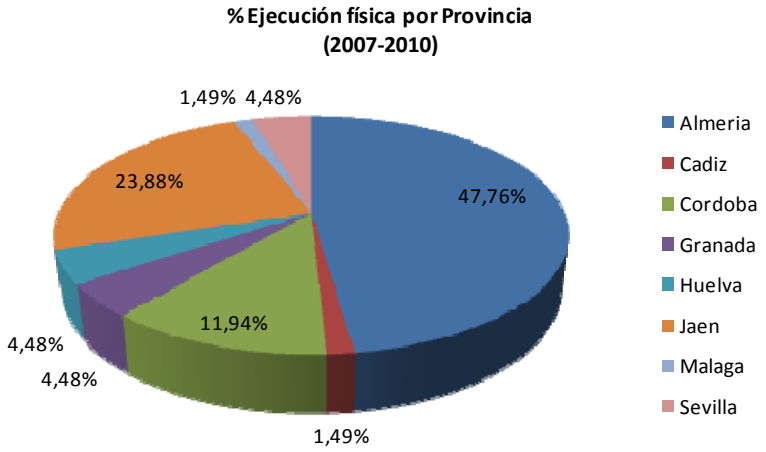

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Dirección General de Fondos Agrarios de la Consejería de Agricultura y Pesca (31 de Octubre de 2010)

d) Medida 114. Utilización de sistemas de asesoramiento

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

La definición y aplicación de esta medida en el Programa parte de la situación específica y singular del Andalucía y se ajusta a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1698/2005, artículo 20, letra a, inciso iv y artículo 24 y a las pautas de carácter horizontal establecidas en el Marco Nacional de Desarrollo Rural español.

Su objetivo es mejorar la gestión sostenible de las explotaciones. Así, a través del asesoramiento técnico, se pretende impulsar la adopción de nuevas formas y técnicas de trabajo en el sector agrario que sean más respetuosas con el medio ambiente, con la salud pública, la sanidad animal y vegetal y el bienestar animal.

En definitiva, la medida permite compensar a los agricultores, ganaderos y silvicultores los gastos generados por el uso de Servicios Horizontales de Asesoramiento a Explotaciones, que será prestados por entidades privadas, asociaciones o cooperativas que acrediten el cumplimiento de las condiciones mencionadas por el Marco Nacional. Aunque la descripción de de la medida en el PDR indica que podrá incluirse entre los temas de asesoramiento cualquiera que redunde en la mejora del rendimiento global de la explotación, actualmente está dirigido a:

- Los requisitos legales de gestión obligatorios y las condiciones agrarias y medioambientales satisfactorias que estipulan los artículos 4 y 5 y los anexos III y IV del Reglamento (CE) 1782/2003.
- Normas relativas a la seguridad laboral basadas en la legislación comunitaria.

La medida está gestionada por la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura y Pesca y se articula a través de la instrumentación de emisión de órdenes de ayuda.

GRADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA Y PRIMEROS RESULTADOS

A fecha 31 de diciembre de 2009 esta medida no presenta ejecución financiera en términos de declaración de gasto. No obstante. No obstante, en dicha fecha existían 10.663 solicitudes de ayuda aprobadas, cifra que supone el 14,88% del total programado para el periodo 2007-2013, (75.000 beneficiarios de esta medida), por lo que en los próximos años cabe esperar una importante ejecución.

Al respecto, cabe señalar que los servicios de asesoramiento ofrecidos tiene una duración de tres años y que en el momento actual se está gestionando la primera anualidad. Los agricultores que se quieran acoger presentan un compromiso a tres años con una de las entidades des asesoramiento acreditadas y el servicio de asesoramiento incluye al menos visitas a campo, informes de seguimiento, etc. La subvención se va pagando anualmente.

La medida cuenta con una importante demanda en el sector, ya que el obligado cumplimiento de los requisitos de condicionalidad conduce a muchos agricultores y ganaderos a demandar estos servicios.

Por el momento, no es posible anticipar una valoración sobre los resultados de esta ayuda; a medida que avance el asesoramiento se podrá observar sí se producen mejoras, esta circunstancia podrá ser apreciada en los controles de cumplimiento de condicionalidad que se efectúan.

PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de la ayuda son los titulares de explotaciones agrícolas, ganaderas o silvícolas que acudan a estos Servicios. Las entidades reconocidas que ofrecen estos servicios en Andalucía son las OPAs (Organizaciones de Productores Agrarios) y la FAECA (Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias).

e) Medida 115. Establecimiento de sistemas de gestión, sustitución y asesoramiento, así como servicios de asesoramiento forestal

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

La definición y aplicación de esta medida parte de la situación específica y singular de Andalucía y se ajusta a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1698/2005, artículo 20, letra a, inciso v y artículo 25 y a las pautas de carácter horizontal establecidas en el Marco Nacional de Desarrollo Rural español.

Los objetivos que persigue la medida son:

- Ayudar a los agricultores, ganaderos y silvicultores a adaptar, mejorar y facilitar la gestión y mejorar el rendimiento global de sus explotaciones favoreciendo la mejora del potencial humano.
- Mejorar el manejo sostenible de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, así como la mejora de las condiciones de producción y sanitarias de las mismas.
- Mejorar la calidad de vida de agricultores y ganaderos.
- Mejorar la gestión agronómica y /o técnico-empresarial de las explotaciones.

La ayuda está dirigida a cubrir parte de los gastos derivados de la implantación de diversos servicios y ser articula a través de diversas líneas gestionadas por diversas Direcciones Generales de la Consejería de Agricultura y Pesca; en concreto:

- La Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias gestiona una línea de ayuda para poner en marcha Servicios de Asesoramiento específico al regante. El principal objetivo de esta línea de actuación es dotar a las Comunidades de Regantes y a las entidades de uso colectivo del agua de las herramientas necesarias que permitan una gestión eficaz del uso del agua, aplicando conocimientos técnicos adecuados.
- La Secretaria General del Medio Rural y de Producción Ecológica gestiona dos líneas de ayuda:
  - Una para la implantación y adaptación de un servicio de asesoramiento técnico específico de agricultura ecológica; que está dirigido a la gestión y el uso más sostenible de los medios de producción empleados en las explotaciones agrícolas y ganaderas, como sistemas de producción bajo agricultura ecológica
  - Una para implantar servicios de gestión para la comercialización de productos ecológicos, cuyo objetivo final es mejorar la competitividad del sector y el aumento del valor añadido de los productos agrícolas y ganaderos ecológicos, mejorar su comercialización, así como apoyar a la estructuración del sector agroalimentario ecológico. Se trata de una línea compartida con la medida 123; las inversiones se financian a través de la medida 123 y el gasto de personal, de técnicos cualificados para el servicio de gestión se financia a través de esta medida.
- La Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera gestiona dos líneas de ayuda:
  - Una ayuda dirigida a la implantación de los Servicios Horizontales de Asesoramiento a Explotaciones, acordes con el Marco Nacional, que en el caso de Andalucía ofrecen las OPAS y FEACA.
  - Una línea de ayuda para agrupaciones de ganaderos, dirigida a la implantación de Servicios de Sustitución en las explotaciones ganaderas, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de los ganaderos.

INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN Y PRIMEROS RESULTADOS DE LA MEDIDA

La medida se puso en marcha en el año 2008, no obstante, y aunque se aprueban varios expedientes, a 31 de diciembre de 2009 no se había ejecutado ningún pago, siendo el grado de ejecución financiera nulo en términos de declaración de gasto.

Diversos elementos están en el origen de este retraso, que se resumen en la tardía aprobación del Programa, la necesaria adaptación de las líneas de ayuda y el necesario proceso de puesta en marcha de las líneas: elaboración de manuales de procedimiento, adaptación de los sistemas informáticos…

De forma más específica y concretando para los distintos tipos de servicios que engloba esta medida cabe señalar:

- En el caso de los Servicios de asesoramiento al regante, tanto el grado de ejecución como la demanda de la medida está siendo inferior a la prevista, por el momento, tan sólo se han aprobado 4 solicitudes. Esto puede deberse a varias cuestiones entre las que destacan las mayores dificultades de las Comunidades de Regantes para asumir la parte de pago que les corresponde, dado el actual contexto económico.

  Con el objeto de incrementar la demanda se ha propuesto como modificación del programa que se amplíen las entidades y agrupaciones que pueden solicitar la ayuda, manteniendo la finalidad y destino final de la medida. Se ha realizado también una importante labor de información y difusión de la misma. Fruto de estas medidas se espera apreciar un incremento de ejecución en las próximas convocatorias.
- Con respecto a la implantación de Servicios de asesoramiento técnico específico de agricultura ecológica; en las convocatorias de los años 2008, 2009 y 2010 se han aprobado diversas solicitudes cuyos pagos se reflejarán en los Informes Intermedios de los años 2010 y 2011.
- En cuanto a los Servicios de Gestión para la comercialización de productos ecológicos, se han llevado a cabo tres convocatorias, la última en el año 2010: los pagos de las solicitudes aprobados se verán reflejados en el próximo informe intermedio anual.
- En cuanto a los Servicios de sustitución en explotaciones ganaderas; se han iniciado varias solicitudes pero no han llegado a culminar el proceso. Se espera ir aumentando el grado de ejecución una vez que la línea vaya madurando; su puesta en marcha ha resultado, tanto para los gestores como para los beneficiarios, bastante compleja.

  Además, entre las causas de la baja demanda registrada hasta el momento se puede citar el actual contexto socioeconómico o la existencia de otras líneas similares, para ovino y caprino, financiadas desde el MARN.
- Por último, con respecto a la implantación de Servicios Horizontales de Asesoramiento a Explotaciones señalar que esta línea, a pesar de a diversos problemas de carácter legislativo, se ha convocado por Orden de 29 de octubre de 2010, si bien existen entidades reconocidas que ya están ofreciendo asesoramiento a los agricultores.

PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de los distintos sistemas implantados son:

- En el caso de los Servicios de asesoramiento al regante: los beneficiarios son las comunidades de regantes, comunidades de usuarios y otras organizaciones de gestión colectiva del agua de riego con convenios aprobados por el organismo de cuenca correspondiente.
- En la implantación de Servicios de asesoramiento técnico específico de agricultura ecológica; se trata de entidades sin ánimo de lucro, entidades privadas y asociaciones interesadas en asesoramiento a los productores de ecológico.
- Los Servicios de Gestión para la comercialización de productos ecológicos, está dirigida a entidades privadas: cooperativas, grupos de productores integrados en cooperativas u otro tipo de sociedades, etc.
- En cuanto a los Servicios de sustitución en explotaciones ganaderas; está dirigida a asociaciones de ganaderos; normalmente lo han solicitado cooperativas.
- Por último, con respecto a la implantación de Servicios Horizontales de Asesoramiento a Explotaciones los beneficiarios son los descritos en el Marco Nacional; en el caso de Andalucía son las OPAs (Organizaciones de Productores Agrarios) y la FAECA (Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias), aunque en un futuro se abrirá la posibilidad a otras entidades que cumplan determinados requisitos.

f) Medida 121. Modernización de explotaciones

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

La reconversión y reestructuración de las explotaciones agrarias es un elemento clave para mantener la eficacia productiva en el sector. El objetivo de esta medida es facilitar el proceso de modernización, apoyando el desarrollo de inversiones que, a través del mejor uso de los factores de producción, incluida la introducción de nuevas tecnologías de innovación, permitan mejorar el rendimiento económico global de las explotaciones. La medida pretende asimismo reforzar el papel de la mujer y de los jóvenes en el sector agrario.

La medida se articula a través de varias líneas de ayuda gestionadas por dos direcciones generales de la Consejería de Agricultura y Pesca:

- La Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias gestiona una línea de ayuda para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, ésta permite dos tipos de acciones: la modernización integrada de las explotaciones ligada a un Plan Empresarial y la modernización no adscrita a un Plan empresarial.
- La Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera que gestiona tres líneas de ayuda diferenciadas:
  - Una ayuda destinada a la ordenación del territorio de las explotaciones ganaderas, es decir, al traslado de explotaciones fuera del casco urbano y de las zonas de servidumbre de cauces públicos y a la construcción y adecuación de centros de aislamiento de bovino, ovino y caprino.
  - Otra ayuda dirigida a la introducción de nuevas tecnologías en las explotaciones.
  - Y por último una ayuda destinada a la mejora de la producción y calidad de los plantones de hortalizas y de plantas de vivero. Su objetivo es mejorar el rendimiento económico de los viveros y semilleros a través de un mejor uso de los factores de producción, incluyendo la introducción de nuevas tecnologías e innovación.

Actualmente se está procediendo a la integración de algunas de estas ayudas bajo la misma línea con el objeto de facilitar la gestión y el acceso de los beneficiarios a las mismas, esto permite a su vez, mejorar la coherencia interna del PDR y su impacto de la medida en el medio rural.

INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN Y PRIMEROS RESULTADOS DE LA MEDIDA

La medida se pone en marcha en el año 2008. El grado de ejecución financiera del gasto FEADER alcanzado a 31 de diciembre de 2009 es, tal y como refleja el Informe Intermedio Anual 2009, de 1,67%; es decir, se había realizado un gasto FEADER de 1.947.755,8 euros frente a los 116.840.453 euros programados.[8]

A continuación se muestra el grado de ejecución física alcanzado, en términos de número de solicitudes aprobados y volumen de inversión total que se produce, calculada a partir de la comparación de los objetivos presentes en el PDR y los datos aportados por la Consejería de Agricultura y Pesca con fecha Octubre de 2010. Asimismo, se

[8] Además es importante destacar el hecho de que parte del gasto generado por esta medida ha sido financiado a través de la denominada financiación suplementaria, que ha supuesto 925.143,85 euros en el año 2009.

incorporan dos gráficos donde se muestra el reparto de las solicitudes aprobadas por tipo de inversión realizada y sector agrario en el que se realiza.

Figura 36: Grado de ejecución física alcanzado en términos de número de solicitudes aprobadas y volumen de inversión total de la medida 121 durante el periodo 2007-2010

	Objetivo 2007-20013	Ejecución (2007-2010)	Grado de ejecución física alcanzado
Nº solicitudes aprobadas	8100	30	0,37%
Volumen total inversiones	739.346,032	1.487,93155	0,20%

Fuente: Datos aportados por la Consejería de Agricultura y Pesca, Octubre de 2010

Si se analiza la ejecución en según el tipo de actividad de la medida y el tipo de sector agrario en el que se realiza, se observa que existe una importante concentración de las inversiones acometidas en el ámbito de la modernización de maquinaria; en términos de reparto por sector agrario la mitad de las solicitudes aprobadas por el momento se dirigen a cultivos permanentes, tal y como se refleja en el siguiente gráfico.

% de solicitudes aprobadas por tipo de sector agrario

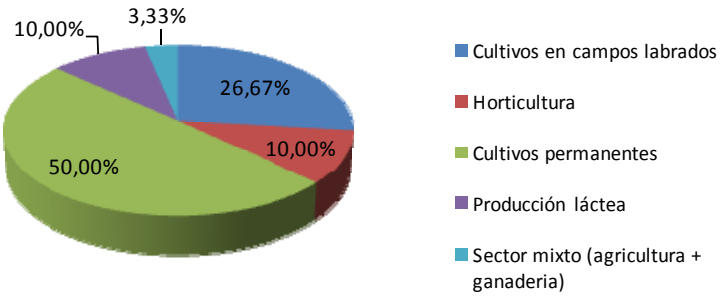

Fuente: Datos aportados por la Consejería de Agricultura y Pesca, Octubre de 2010

% de solicitudes aprobadas por tipo de inversión

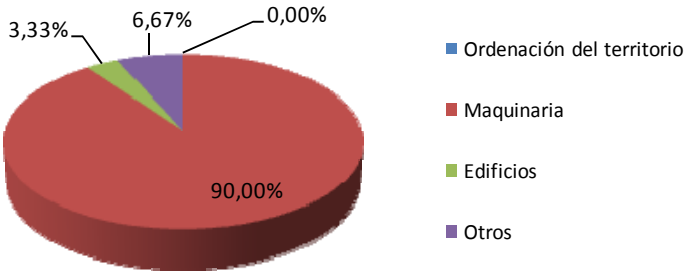

Fuente: Datos aportados por la Consejería de Agricultura y Pesca, Octubre de 2010

Por otro lado, cabe destacar la escasa ejecución física alcanzada hasta el momento. A continuación se presentan algunas apreciaciones concretas de cada línea:

- La línea de mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias tiene una demanda elevada, y se prevé ejecutar en su totalidad, a pesar de los bajos niveles de ejecución actuales.
- En las dos primeras convocatorias, años 2008 y 2009, sólo incorporaba la posibilidad de solicitar ayudas para la modernización integral de las explotaciones ligada a un Plan Empresarial. En la convocatoria del 2010 se incorpora la otra posibilidad descrita en el programa: la modernización no ligada a un plan. La posibilidad de optar a esta segunda opción permite incentivar la demanda en el contexto actual de crisis económica en el que existen mayores dificultades para invertir.
- La ayuda para el traslado de explotaciones ganaderas está teniendo una importante demanda.
- La ayuda relacionada con la introducción de nuevas tecnologías comienza ahora su ejecución tras superar diversas dificultades en su puesta en marcha; tiene una importante demanda en el sector y se espera alcanzar la ejecución total prevista.

PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de la medida, serán los titulares o jefes de explotaciones agrarias, personas físicas o jurídicas, incluidos jóvenes agricultores beneficiarios de la medida 112 y Comunidades de Bienes titulares de explotaciones. Con objeto de apoyar inversiones destinadas al uso común en varias explotaciones, se permitirá que los beneficiarios sean asociaciones o agrupaciones de estos.

Los datos aportados por la Consejería de Agricultura y Pesca con fecha Octubre de 2010 muestran que el 96,7% de los beneficiarios son personas físicas; y por el momento, el 44,8 % son menores de 40 años y tan sólo un 3,45% mujeres.

En el caso de la línea dirigida al traslado de explotaciones ganaderas se aprecia como el perfil de los beneficiarios va cambiando de grandes cooperativas a pequeños productores; es decir, un mayor número de beneficiarios pero de menor entidad; es posible que la actual situación económica conduzca a un mayor número de productores a solicitar esta ayuda.

g) Medida 122. Aumento del valor económico de los bosques

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Los montes desempeñan una función importante en la actividad económica de las zonas rurales y, por consiguiente, la ayuda comunitaria es importante para aumentar y ampliar su valor económico, disminuir los costes de explotación, incrementar la diversificación de su producción y aumentar las posibilidades de comercialización de sus productos, sobre la base de lo planificado en planes de gestión sostenible que contemplen el cometido multifuncional de los montes. El objetivo de esta medida, es por tanto, contribuir a crear un sector forestal fuerte, dinámico y estable, fomentando la planificación forestal y la certificación de sus productos.

La medida se articula a través de una línea la línea de ayuda Gestión forestal sostenible de los montes, compartida con las medidas 223 y 226, y se gestiona íntegramente por la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente. Dentro de esta línea se desarrollan dos tipos de actuaciones:

- Redacción, revisión y revisión extraordinaria de proyectos de ordenación y planes técnicos: el objetivo de esta actuación, es optimizar las posibilidades del monte de una manera homogénea y sostenible a lo largo del tiempo, apoyando al gestor en la tarea de planificar las actuaciones que son las adecuadas en cada momento, tanto a corto como a largo plazo en el zona forestal objeto del plan.
- Implantación y mantenimiento de la certificación forestal: el objetivo de esta actuación, es fomentar el incremento del valor añadido de los productos forestales y facilitar su comercialización, dando una correcta promoción y divulgación de la gestión sostenible, cubriendo el gasto ocasionado por la implantación y mantenimiento de este sistema de certificación.

INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN Y PRIMEROS RESULTADOS DE LA MEDIDA

Esta medida, comienza a ejecutarse relativamente tarde, debido en primer lugar al retraso en la publicación del programa y en segundo lugar, al traspaso de las competencias en la gestión de esta medida, que pasan de ser gestionadas por la Dirección General de Gestión del Medio Natural, a la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, ambas pertenecientes a la Consejería de Medio Ambiente. Así pues, a pesar de que la primera orden de ayuda se publica en 2008 y que ese mismo año comienzan a presentarse solicitudes, no es hasta 2009, con el cambio de competencia, cuando empiezan a resolverse.

En consecuencia, aún es pronto para hablar de ejecución financiera, por el poco recorrido de esta medida, ya que a fecha 31 de Diciembre de 2009, no ha habido ni ejecución ni declaración de gasto, solo se ha comprometido, por tanto el grado de ejecución financiera alcanzado durante el periodo 2007-2009, según datos extraídos del Informe Intermedio Anual 2009, ha sido del 0%.

A fecha 31 de Octubre de 2010, se han registrado solicitudes de anticipos de pago por parte de los beneficiarios, que en número no ha sido muy alto, pero si en volumen, lo que ha supuesto, según datos de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, aproximadamente 130.544,32 euros de gasto FEADER, lo que supone un 2,15% del total programado para todo el periodo 2007-2013.

Si se analiza la ejecución financiera en función del gasto FEADER comprometido, según cifras aportadas por la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, a fecha 31 de Octubre de 2010, esta ha sido

de 2.684.561,278 euros, lo que equivale a un grado de ejecución del 44,7% del total programado para el periodo 2007-2013. Ejecución bastante alta si se tienen en cuenta los pocos años de rodaje de esta medida.

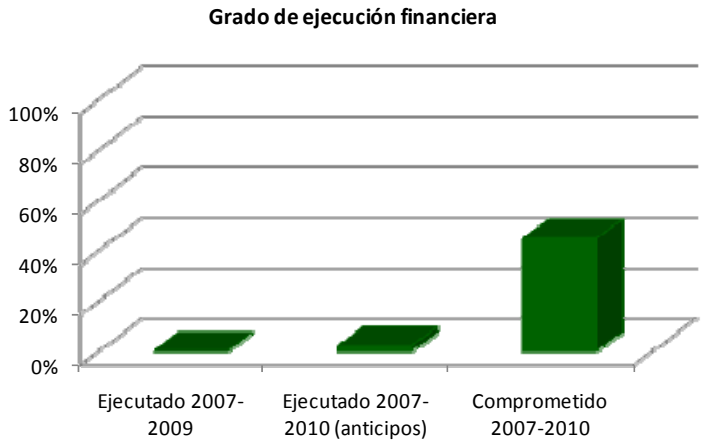

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por el Informe Intermedio Anual 2009 y por la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, de la Consejería de Medio Ambiente a 31 de Octubre de 2010

El número de solicitudes aprobadas y de explotaciones beneficiarias de esta ayuda durante el periodo comprendido entre 2007 y Octubre de 2010, ha sido de 699, lo que se corresponde con un grado de ejecución física del 73,58% con respecto al total programado para el periodo 2007-2013, cifra muy elevada si se tiene en cuenta que esta medida comenzó a ejecutarse en 2009.

De estas solicitudes aprobadas, el 85,5% corresponden a actuaciones de redacción, revisión de proyectos de ordenación y planes técnicos y el restante 14,5% a actuaciones de implantación y mantenimiento de la certificación forestal. Si se analizan por separado las solicitudes correspondientes a estas últimas actuaciones, el 76,72% se han pedido para la implantación de certificación forestal y el porcentaje restante para apoyo al mantenimiento.

Si se analiza el grado de ejecución física en función del volumen total de inversión asociada a esta medida para el mismo periodo, este es inferior al anterior, siendo del 1,8% del total programado para el periodo 2007-2013. Esta baja ejecución, se debe a que los cálculos se han realizado con respecto a los anticipos de pagos (pagos ejecutados), y no con respecto a los pagos comprometidos.

A continuación se muestra una tabla que recoge el grado de ejecución física en cuanto al número de explotaciones beneficiarias y en cuanto al volumen total de inversión calculado sobre los anticipos pagados. Se ha incluido una previsión del volumen total de inversión calculado sobre los pagos comprometidos para valorar la previsión de ejecución con respecto a este indicador.

Figura 37: Grado de ejecución física alcanzado en cuanto al número de explotaciones beneficiarias y volumen total de inversión de la medida 122 durante el periodo 2007-2010

	Nº explotaciones forestales beneficiarias	Volumen total inversión calculado en base a los anticipos de pago (miles €)	Volumen total inversión calculado en base a los pagos comprometidos (miles €)
Ejecución2007-2010	699	312,7	6.551,49
Objetivo 2007-20013	950	17.327,41	17.327,41
Grado de ejecución física alcanzado	73,58%	1,80%	37,81%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, de la Consejería de Medio Ambiente a 31 de Octubre de 2010.

PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de esta medida son principalmente propietarios privados, incluyéndose en este grupo a personas físicas, empresas, comunidades de bienes, etc., representando un 96,28% del total, mientras que el 1,29% corresponde a municipios y sus asociaciones, tal y como se puede observar en el gráfico que se presenta a continuación.

% Beneficiarios en función del tipo de propiedad (2007-2010)

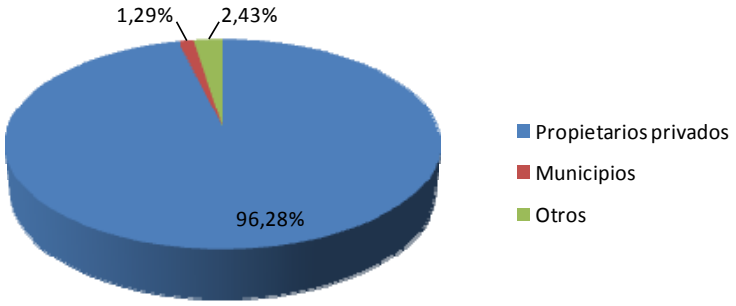

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por el la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, de la Consejería de Medio Ambiente, a 31 de Octubre de 2010.

Si se analiza el volumen de inversión en función del tipo de beneficiario, es evidente que el mayor porcentaje de inversión se concentrará en el grupo más representado, es decir en los propietarios privados, acumulando el 89,14% del total, tal y como queda reflejado en el siguiente gráfico.

% Volumen de inversión total por tipo de beneficiario (2007-2010)

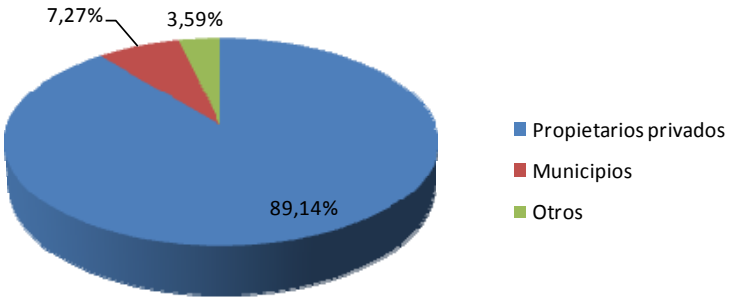

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por el la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, a 31 de Octubre de 2010.

Sin embargo, el volumen de inversión medio por beneficiario es mayor en el caso de municipios que en el de propietarios privados, a este primer grupo le corresponde una inversión media por beneficiario de 2.526 euros, mientras que al segundo de 660 euros. Lo que indica que los municipios realizan inversiones mayores a pesar de ser menos en número.

En cuanto a la distribución territorial de los beneficiarios, el 42,49% se han concentrado principalmente en municipios catalogadas como mixtas, el 22,60% en municipios con espacios en la Red Natura 2000, y aproximadamente el 18,9% en zonas con dificultades de montaña y distintas a las de montaña, tal y como se refleja en el siguiente gráfico.

Distribución de los beneficiarios según la zona de intervención (2007-2010)

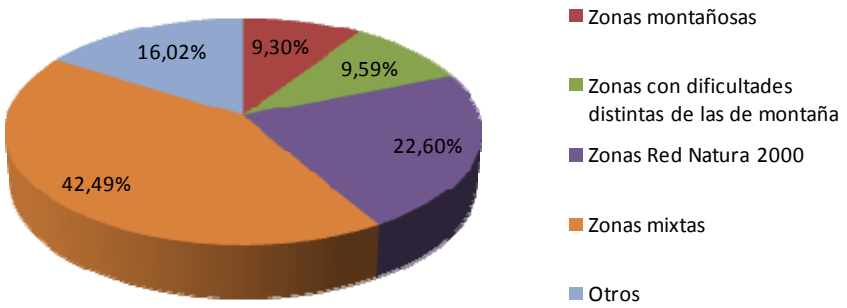

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por el la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, a 31 de Octubre de 2010.

h) Medida 123. Aumento del Valor Añadido de Productos Agrarios y Silvícolas

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es apoyar el desarrollo de inversiones que permitan aumentar la competitividad y eficiencia de las empresas dedicadas o que pretenden dedicarse a la transformación y/o comercialización de los sectores agroalimentario y forestal.

De este modo, se busca mejorar la transformación y comercialización de productos primarios agrícolas, ganaderos y forestales a través de inversiones que incidan en la mejora del rendimiento, energía renovable, nuevas tecnologías y nuevas oportunidades de mercado. La medida presta especial atención a las producciones ecológicas, integradas y con denominaciones de calidad.

Asimismo, se podrá apoyar otras actuaciones que se consideren imprescindibles para ejecutar la inversión principal, y en particular el desarrollo de estudios y proyectos que mejoren el rendimiento global de la empresa y/o cumplan con las normas comunitarias aplicables a las inversiones de que se trate.

Entre los objetivos que persigue la medida se encuentra también:

- Apoyar a la estructuración del sector agroalimentario.
- Fomentar el Asociacionismo Agroalimentario y la reordenación estratégica del Sector Asociativo Agrario de Andalucía.
- Apoyar la producción y el fomento de plántulas y plantas de vivero de calidad a través de la mejora de las estructuras productivas y de los procesos de producción.

La medida se articula a través de diversas líneas de ayuda, gestionadas por diversas Direcciones Generales, tanto de la Consejería de Agricultura y pesca, como de la Consejería de Medio Ambiente, y en concreto:

- La Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura y Pesca, gestiona:
  - La línea de ayuda a la transformación y comercialización de productos agrícolas, de forma compartida con la Secretaria General de Medio Rural y Producción Ecológica.
  - La línea de ayuda a la implantación de sistemas de gestión de la calidad y mejora de la trazabilidad en industrias agroalimentarias.
- La Secretaria General de Medio Rural y Producción Ecológica de la Consejería de Agricultura y Pesca, gestiona además de la línea citada precedentemente otras dos:
  - Línea de ayuda a la mejora e innovación de la distribución de productos ecológicos
  - Línea de ayuda para la mejora de la gestión de los subproductos de la molturación de aceituna y otros subproductos orgánicos de las agroindustrias.
- Por último, la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, gestiona una línea de ayuda a las inversiones en infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente en las empresas de transformación y comercialización de productos agroalimentarios

INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN Y PRIMEROS RESULTADOS DE LA MEDIDA

La medida se pone en marcha en el año 2007 con la primera convocatoria de parte de las líneas que la conforman. El grado de ejecución financiera del gasto FEADER alcanzado a 31 de diciembre de 2009 es, tal y como refleja el Informe Intermedio Anual 2009 de 2,37%; es decir, se había realizado un gasto FEADER de 4.509.387,76 euros frente a los 189.874.427euros programados.[9]

A continuación se muestra el grado de ejecución física alcanzado, en términos de número de empresas apoyadas y volumen de inversión total que se produce, calculado a partir de la comparación de los objetivos presentes en el PDR y de los datos aportados por la Consejería de Agricultura y Pesca en octubre de 2010.

Figura 38: Grado de ejecución física alcanzado en cuanto al número de empresas apoyadas y volumen total de inversión de la medida 123 durante el periodo 2007-2010

	Objetivo 2007-2013	Ejecución (2007-2010)	Grado de ejecución física alcanzado
Nº de empresas apoyadas	2.050	326	15,90%
Nº de entidades agroalimentarias ecológicas apoyadas	550	45	8,18%
Volumen total inversiones (miles de euros)	1.607.761,821	255.383	15,88%

Fuente: Datos aportados por la Consejería de Agricultura y Pesca, Octubre de 2010

Como podemos observar en los valores precedentes la ejecución alcanzada por el momento es inferior a lo previsto; no obstante, se espera aumentar el ritmo de ejecución y alcanzar la totalidad de los objetivos. A continuación se presentan algunas apreciaciones concretas de cada línea:

- La línea de ayuda a la transformación y comercialización de productos agrícolas comienza a ejecutarse con fondos propios de la Junta de Andalucía.

  Se produce una primera convocatoria en el año 2007, que cuenta con 237 solicitudes aprobadas y una segunda convocatoria en el año 2009 con 530 solicitudes aprobadas. Actualmente se ha realizado la nueva convocatoria del año 2010.

  Contempla tres grandes tipos de actuación:

  - El apoyo a la creación de empresas.
  - El traslado de industrias fuera del casco urbano.
  - La mejora tecnológica en industria ya existente: ampliación de instalaciones, nuevas máquinas, mejoras ambientales (depuradoras, reciclaje….).

  Se considera que la demanda de esta línea ha disminuido a partir de la actual situación económica. Así por ejemplo, la existencia de mayores dificultades de acceso a crédito limita que las industrias puedan asumir la parte de inversión que les corresponde, produciéndose en algunos casos la renuncia a la ayuda.

  Además de la demanda de solicitudes de ayuda también disminuye la cuantía media de inversión; en el contexto actual se trata de inversiones más pequeñas y concretas.

[9] Es importante destacar el hecho de que parte del gasto generado por esta medida ha sido financiado por la denominada financiación suplementaria (top-up); que en concreto 22.774.837,02 euros en el año 2009 según datos ofrecidos por el Informe Intermedio Anual del año 2009.

El ritmo menos acelerado en términos de ejecución financiera de la línea viene en parte marcado porque se trata de expedientes que requieren un importante tiempo de ejecución (de entre 18-24 meses); al tratarse de inversiones de cuantía importante que requieren diversos trámites, El plazo de ejecución de la obra…

- La línea de ayuda dirigida a la implantación de sistemas de gestión de la calidad y mejora de la trazabilidad en industrias agroalimentarias se pone en marcha con la convocatoria del año 2009, en la que se presentan 149 solicitudes.

  Se considera que está ayuda, dirigida a la implantación de sistemas como la ISO 9000 u otras certificaciones privadas, tiene una demanda creciente, especialmente motiva por las exigencias de la distribución al respecto (destaca el caso del sector hortofrutícola).

- La línea de ayuda a la mejora e innovación de la distribución de productos ecológicos se pone en marcha en el año 2008, convocatoria en la que se aprueban 12 solicitudes, y se publican dos nuevas convocatorias en el año 2009 y 2010.

  Se trata de una línea compartida con la medida 115, a través de la cual se implantan servicios de gestión para la comercialización de productos ecológicos, cuyo objetivo final es mejorar la competitividad del sector y el aumento del valor añadido de los productos agrícolas y ganaderos ecológicos, mejorar su comercialización, así como apoyar a la estructuración del sector agroalimentario ecológico. Las inversiones se financian a través de la medida 123 y el gasto de personal, de técnicos cualificados para el servicio de gestión se financia a través de la medida 115.

  Por el momento no se ha efectuado ningún pago, no obstante, se espera que una primera parte se efectúe antes de que finalice el año2010.

- La línea de mejora de la gestión de los subproductos de la molturación de aceituna y otros subproductos orgánicos de las agroindustrias. Está dirigida a impulsar el tratamiento de los subproductos orgánicos generados; en concreto, las ayudas permiten cubrir las inversiones para hacer plantas de compost.

  En el caso concreto de las almazaras, la línea pretende fomentar el compostaje como gestión preferente de los alperujos, para lo cual se incentiva la instalación de plantas de compostaje en las propias almazaras.

  Esta línea, además de mejorar la gestión de los subproductos de las agroindustrias los convierte en un producto apto para la enmienda orgánica, lo que a su vez permite disminuir el déficit de insumos específicos para las producciones orgánicas.

  La Orden de ayuda se publica por primera vez en el año 2007; posteriormente se producen tres nuevas convocatorias, en el 2008, 2009 y 2010. Las solicitudes aprobadas en el 2007 ya están pagadas y las del 2008 se están pagando actualmente.

- Por último, la línea de ayuda a las inversiones en infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente en las empresas de transformación y comercialización de productos agroalimentarios, va dirigida al fomento en la utilización de energías renovables y sistemas que permitan un ahorro de agua en las entidades, así como su adaptación a requisitos ambientales avanzando hacia una mejora ambiental en la industria agroalimentaria.

  Por el momento se han aprobado 45 solicitudes, estando en proceso de recepción de alegaciones, se espera poder finalizar el proceso antes del fin del año 2010.

Entre los posibles motivos de este retraso en la ejecución de esta línea cabe destacar que se trata de un proceso de gestión algo lento, que comprende el trámite de los expedientes de las delegaciones provinciales a la Dirección General y viceversa.

PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS

Los posibles beneficiarios de la medida son empresas dedicadas a la transformación y/o comercialización de los productos enumerados en el anexo I del Tratado, excepto los productos de la pesca. Debe tratarse de micro, pequeñas y medianas empresas agroalimentarias según el Recomendación 2003/361/CE Comisión y grandes empresas con menos de 750 empleados o cuyo volumen de negocio sea inferior a 200 millones de euros.

En la línea de ayuda a la transformación y comercialización de productos agrícolas, como podemos apreciar en el siguiente gráfico la gran mayoría de beneficiarios son pequeñas empresas. Los beneficiarios están más o menos repartidos por toda Andalucía.

% de beneficiarios por tipo de empresa

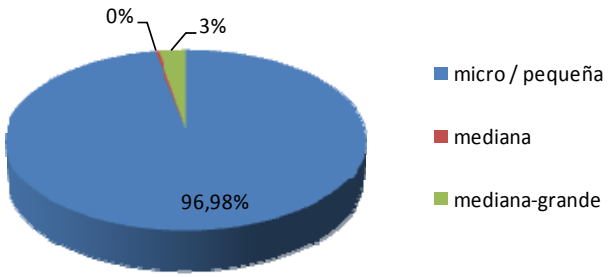

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Consejería de Agricultura y Pesca, Octubre de 2010.

i) Medida 124. Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es fomentar la cooperación entre los agricultores, la industria de transformación de los alimentos y las materias primas y/o demás interesados.

En un contexto de creciente competencia es importante velar porque los sectores agrícola, ganadero y forestal puedan aprovechar las oportunidades que ofrece el mercado a través de la innovación en el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías.

La medida está gestionada por la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura y Pesca; las líneas de actuación previstas son:

- El diseño, producción, puesta en marcha y operaciones preparatorias de nuevos productos, procesos y tecnologías.
- El desarrollo de estudios para fomentar la cooperación entre empresas agroalimentarias con fines de concentración de la oferta.
- El fomento del asociacionismo agroalimentario, como estructuras de cooperación, que permitan el desarrollo de productos, procesos y tecnologías agroalimentarios innovadores.

GRADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA Y PRIMEROS RESULTADOS

Por el momento no se ha ejecutado esta medida. En el año 2008 se emite una Orden de ayuda dirigida a la realización de estudios que permitan fomentar la cooperación entre empresas agroalimentarias. En respuesta a la misma se reciben 20 solicitudes que afectan a unas 60 empresas.

De éstas solicitudes sólo se aprueban cuatro expedientes, dado que en el resto existen diversas incompatibilidades. Los cuatro expedientes aprobados no llegan finalmente a ejecutarse, o bien porque las empresas renuncian finalmente a la ayuda o bien porque en el momento en que se resuelve ya están realizados los estudios de integración a los que se dirige la misma. En conclusión, finalmente no llegan a ejecutarse los expedientes.

Otro de los elementos que está afectando a la puesta en marcha de la medida es la actual situación económica; actualmente, tiene un menor atractivo realizar inversiones dirigidas a la integración que supone cerrar unas instalaciones y abrir otras. Además, existen otras líneas, y en concreto algunas ayudas de estado, que permiten financiar actuaciones similares.

Como previsiones futuras de la medida se está analizando la posibilidad de sacar una nueva línea (probablemente estará preparada el próximo año), dirigida a la cooperación con universidades, centros de investigación etc. para el desarrollo de nuevos productos.

PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS
El perfil de los posibles beneficiarios de esta medida son las asociaciones agroalimentarias, cooperativas agroalimentarias, organizaciones de productores agrarias, organizaciones interprofesionales agroalimentarias, consejos reguladores y órganos de gestión de las denominaciones de calidad, así como cualquier entidad o asociación, pública o privada, que incluya a productores de materias primas agrícolas, ganaderas o forestales, al sector transformador y/o sector terciario. Asimismo, podrán ser beneficiarios de la medida las personas físicas o jurídicas, o sus agrupaciones, que ejerzan o asuman las actividades de transformación y/o comercialización y Consejos Reguladores de las Denominaciones de Calidad. En la cooperación deberán intervenir al menos dos de los citados agentes, siendo al menos uno de ellos productor primario o de la industria de transformación.

j) Medida 125. Infraestructuras relacionadas con el desarrollo y adaptación de la agricultura y silvicultura

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

La definición y aplicación de esta medida parte de la situación específica y singular de Andalucía y se ajusta a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1698/2005, artículo 20, letra b, inciso v y artículo 30 y a las pautas de carácter horizontal establecidas en el Marco Nacional de Desarrollo Rural español.

El objetivo de la medida es incrementar la competitividad del sector agrícola, ganadero y forestal a través de la mejora de infraestructuras y en concreto, apoyando el desarrollo de inversiones relacionadas con:

- El acceso a las superficies agrarias y forestales.
- La gestión de recursos hídricos. La mejora de esta gestión es un objetivo específico marcado por el Marco Nacional.
- La consolidación y mejora de tierras.
- El suministro de energía.
- Y otras actuaciones que se consideren imprescindibles para ejecutar la inversión principal, como el desarrollo de estudios y proyectos.

En conjunto la medida está dirigida al desarrollo de inversiones propias de la Administración Autonómica Andaluza y Entes Locales, incluidas las Corporaciones de Derecho público en el ámbito de la gestión del agua de riego. Está gestionada por diversas Direcciones Generales pertenecientes tanto a la Consejería de Agricultura y Pesca como a la Consejería de Medio Ambiente, en concreto:

- La Dirección General de Regadíos y Estructuras agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca, gestiona dos líneas de ayuda dirigidas a:
  - La mejora de las infraestructuras de las Comunidades de Regantes con el objetivo de disminuir el consumo, aplicación de nuevas tecnologías y mejorar la gestión de los recursos hídricos. Se financian las actuaciones de reforma o gran reparación de las infraestructuras, consistiendo, por tanto, el caso general la modernización de sistemas de riego por gravedad o sistemas presurizados.
  - La mejora de caminos rurales de acceso a explotaciones y de comunicación y otras infraestructuras (por ejemplo: básculas) de carácter no productivo vinculados a las actividades agrarias, cuya titularidad corresponde a las entidades locales o a Comunidades de Regantes.
- La Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura y Pesca, tiene prevista, aunque todavía no se ha comenzado a ejecutar, una línea de ayuda dirigida al desarrollo de infraestructuras de apoyo a la calidad.
- La D. G de Producción Agrícola y Ganadera tenía previsto el desarrollo de una línea de ayuda para la construcción y/ o adecuación de centros de limpieza y desinfección de vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector agrario. Esta línea no ha sido desarrollada hasta el momento y es posible, que finalmente no se llegue a ejecutar dado su difícil encaje en el Programa y a la existencia de otras líneas que puede absorber este tipo de actuaciones.

- Por último, la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, desarrolla, a través de contratos y convenios, proyectos de infraestructuras forestales.

INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN Y PRIMEROS RESULTADOS DE LA MEDIDA

El grado de ejecución financiera del gasto FEADER alcanzado a 31 de diciembre de 2009 es, tal y como refleja el Informe Intermedio Anual del año 2009, de 4,82%; es decir, se había realizado un gasto FEADER de 17.893.168,25 euros frente a los 371.012.195 euros programados.

En concreto, y analizando de forma particular cada una de las líneas de actuación descritas previamente cabe señalar que:

- La línea de ayuda dirigida al desarrollo de infraestructuras de apoyo a la calidad todavía no se ha puesto en marcha. Actualmente, se está analizando la posibilidad de desarrollar un centro de apoyo a la calidad del sector del aceite en Jaén. Entre las dificultades afronta su puesta en marcha destaca la intervención en el proyecto de múltiples agentes, del propio sector y otras administraciones, lo que dificulta su planificación.
- La línea de ayuda dirigida a la construcción y/o adecuación de centros de limpieza y desinfección de vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector agrario aún no se ha puesto en marcha, y es posible, que finalmente no llegue a ejecutarse en el marco de FEADER.
- En el ámbito forestal, todavía no se ha ejecutado ninguna actuación. Se ha identificado una posible actuación con cabida en esta medida, el acondicionamiento de infraestructuras viarias forestales en la provincia de Almería y se prevé firmar el contrato o la encomienda des gestión antes de que finalice el año 2010.
- Las líneas dirigidas a la modernización de regadíos, a la mejora de caminos rurales de acceso a explotaciones y de comunicaciones, así como de otras infraestructuras de apoyo a la producción agraria de carácter no directamente productivo son por tanto las únicas que están actualmente en marcha.

Por el momento, según los datos aportados por la Consejería de Agricultura y Pesca, su grado de ejecución física asciende al 15,68% en términos de número de actuaciones y al 8,55% en términos de volumen de inversión.

Figura 39: Grado de ejecución física alcanzado en cuanto al número de empresas apoyadas y volumen total de inversión de la medida 125 durante el periodo 2007-2010

	Objetivo 2007-2013	Datos a Octubre de 2010	Grado de ejecución alcanzado
Número de actuaciones apoyadas	880	138	15,68%
Nº de operaciones en caminos	600	113	18,83%
Nº de operaciones en uso y gestión sostenible de agua de riego	130	10	7,69%
Nº de operaciones de electrificación	100	15	15,00%
Nº de operaciones relacionadas con el sector agroalimentario	5	0	0,00%
Volumen total de inversión (miles de euros)	593.168,702	50.709,25	8,55%

Fuente: Datos aportados por la Consejería de Agricultura y Pesca, Octubre de 2010

El grado de ejecución es menor del esperado; entre las posibles causas de este hecho destaca la tardía puesta en marcha del Programa y los múltiples ajustes y modificaciones que es preciso llevar a cabo para adaptar los criterios de ejecución de las líneas al nuevo periodo (por ejemplo, al dejar de ser subvencionable el IVA soportado).

Además, en el contexto actual de crisis económica, cabe señalar las dificultades de los propios beneficiarios, para asumir la parte de la inversión que les corresponde. Así por ejemplo, actualmente, ya se han modernizado una proporción importante de las Comunidades de Regantes con mayor superficie y quedan las más pequeñas, que tienen mayores dificultades para asumir parte de los gastos de modernización que les corresponde.

En respuesta a esto, en la última convocatoria de ayuda, se ha decidido incrementar el porcentaje de subvención al 100% de la inversión subvencionable, en el caso de las ayudas a la mejora de los caminos rurales y otras infraestructuras de apoyo, y al 90% de la inversión subvencionable en la mejora de los regadíos. De este modo, se evitan también problemas de duplicidades con otras administraciones (por ejemplo las Diputaciones).

En el caso de la mejora de los regadíos, y debido a la cada vez mayor relevancia que están tomando los costes energéticos asociados a las inversiones una vez en funcionamiento, se ha redefinido parcialmente el planteamiento de la ayuda, permitiendo soluciones técnicas que tengan en cuenta dichos costes, incluyendo entre las actuaciones subvencionables aquéllas que actúen en la mejora de redes de gravedad. Así, el planteamiento es que cada Comunidad de Regantes decida cuál es su mejor solución técnica.

Por el momento, tal y como reflejan los siguientes gráficos, el mayor número de proyectos desarrolladas se dirigen a infraestructuras de acceso (caminos); en términos de gasto público realizado destaca en segunda posición los dirigidos a modernización de regadíos.

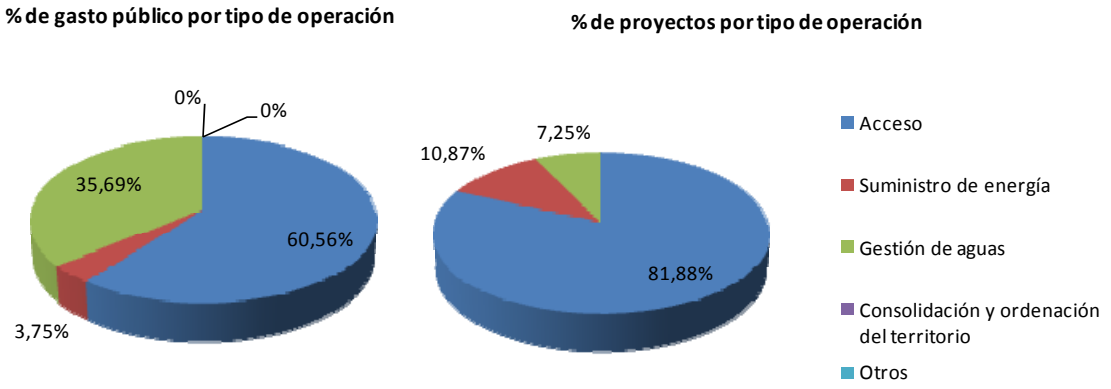

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Consejería de Agricultura y Pesca, Octubre de 2010

PERFIL DE BENEFICIARIOS

Los posibles beneficiarios de esta medida son las entidades locales, como las comunidades de regantes, comunidades de usuarios y otras organizaciones de gestión colectiva del agua de riego con convenios aprobados por el organismo de cuenca correspondiente. En concreto:

- Las ayudas para desarrollar actuaciones en caminos se dirigen a Entidades locales o Comunidades de Regantes.
- Las ayudas para la modernización de regadíos se dirigen exclusivamente a Comunidades de Regantes; no se desarrolla ningún tipo de actuación en parcela. En el momento actual ya se han modernizado las grandes Comunidades de Regantes y quedan sólo las más pequeñas.

k) Medida 126. Reconstitución del potencial agrario dañado por desastres naturales y acciones de prevención

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es el desarrollo de actividades preventivas y correctoras, incluso de emergencia, que minimicen los efectos de la climatología. Una de las peculiaridades del clima Andaluz es la existencia de fenómenos como lluvias torrenciales, inundaciones, heladas, sequías y fuertes vientos que además de consecuencias negativas sobre los cultivos y cosechas, producen un deterioro en las infraestructuras agrarias y en las estructuras de producción de las explotaciones agrícolas y ganaderas.

La medida permite apoyar el desarrollo de inversiones:

- Dirigidas a la prevención, que contrarresten las posibles consecuencias de eventuales desastres naturales, en zonas susceptibles de ser dañadas.
- Destinadas a restaurar el potencial de producción agrario dañado. La restauración devolverá el capital físico dañado a su estado inicial, anterior a la catástrofe natural acontecida, tanto en las infraestructuras agrarias, como en las estructuras productivas y medios de producción de las explotaciones damnificadas por los fenómenos climáticos adversos.

La gestión de esta medida la comparten dos Direcciones Generales, ambas pertenecientes a la Consejería de Agricultura y Pesca:

- La Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias, gestiona una línea orientada a la prevención de desastres naturales, y orientada a mantener el rendimiento y la competitividad de las explotaciones. A través e ella se financian equipamientos públicos no productivos, dirigidos a la prevención de caminos, drenajes, etc.
- La Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera gestiona una línea dirigida a la restauración para hacer frente a posibles catástrofes.

INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN Y PRIMEROS RESULTADOS DE LA MEDIDA

El grado de ejecución financiera de esta medida a 31 de diciembre de 2009 es nulo, es decir, en ese momento no se había ejecutado ningún pago.

- En el caso de la prevención de desastres naturales, a través de la cual se financian equipamientos públicos no productivos, el retraso puede deberse a varias circunstancias como el necesario proceso de adaptación con respecto al periodo anterior.

  Por otro lado, cabe señalar que en muchos casos las posibles actuaciones de prevención a acometer en el marco de esta medida (prevención de caminos, drenajes, etc.) quedan ya integradas en los proyectos de mejora de infraestructuras agrarias, apoyados por la medida 125. Aunque resulte algo más complejo, en términos de gestión, se está analizando desagregar la parte de los proyectos de infraestructuras dirigida a la prevención para que pueda ser financiada a través de esta medida, lo cual incrementaría el grado de ejecución.
- La línea de restauración todavía no se ha puesto en marcha. La planificación de esta línea es bastante compleja, pues depende, como su nombre indica de que se produzcan catástrofes naturales (por ejemplo, heladas, sequías, etc.) momento en que, para hacer frente a los desastres habría que dar una respuesta rápida que resulta difícil implementar en un sistema de subvenciones a iniciativa de los beneficiarios por concurrencia competitiva.

PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS

Los posibles beneficiarios de la medida son:

- Entidades o asociaciones que manejen recursos hídricos en la agricultura, como Comunidades de Regantes.
- Personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, como Entidades Locales o agrupaciones de agricultores y ganaderos.

En el caso de la línea de actuaciones de prevención, las actuaciones deben acometerse en terrenos de titularidad pública, los beneficiarios son normalmente Entidades Locales y Comunidades de Regantes.

I) Medida 132. Participación de los agricultores en sistemas o programas de calidad

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es fomentar la participación de los agricultores y ganaderos en sistemas que suministren a los consumidores garantías sobre la calidad de los productos o procesos de producción.

La calidad de los productos agroalimentarios y su relación con los procedimientos de obtención y precio es una de las características sobre las que se fundamenta el éxito y la permanencia de los productos en un mercado. Actualmente existe un considerable número de distinciones de calidad de muy diversa índole que, mediante un sistema de control y certificación, tratan de asegurar al consumidor la presencia de uno o varios atributos de valor en el producto final. A través de estos distintivos se busca al mismo tiempo la diferenciación de los productos en un mercado cada día más competitivo.

La participación en estos sistemas se presenta como la estrategia más viable para muchas de las pequeñas y medianas empresas andaluzas, en esta dirección, la medida permite:

- El apoyo a los agricultores, ganaderos u organizaciones de éstos, involucrados en actividades agrícolas y ganaderas comerciales que participen en programas de calidad, a través del pago de incentivos anuales que permitan compensar los costes derivados de la participación en dichos sistemas
- El desarrollo de proyectos que tengan como fin la participación del sector primario en programas de calidad del producto final.

Los posibles sistemas de calidad elegibles para el apoyo, incluida la lista de productos que están calificados para el apoyo bajos dichos sistemas, queda claramente especificada en el Programa.

La medida se articula a través de diversas líneas de ayuda gestionadas por varias Direcciones Generales, de la Consejería de Agricultura y Pesca, en concreto:

- La Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera, gestiona una línea dirigida a la promoción de la producción integrada mediante el fomento de las Agrupaciones de Producción Integrada (API's).
- La Secretaria General de Medio Rural y Producción Ecológica, gestiona parte de la medida, aunque todavía no la ha puesto en ejecución, prevé emitir una línea dirigida a la certificación de la producción ecológica.
- La Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, gestiona parte de la medida, aunque todavía no la ha puesto en ejecución prevé emitir una línea de apoyo a la implantación de sistemas de calidad relacionados con el Reglamento (CE) 510/2006, Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas.

INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN Y PRIMEROS RESULTADOS DE LA MEDIDA

El grado de ejecución financiero alcanzado por la medida, a 31 de diciembre de 2009, asciende a 5,93% del gasto FEADER previsto. En concreto, en la medida se ha ejecutado un gasto FEADER de 2.287.688,73 euros frente a los 38.578.325 previstos para el conjunto del periodo.

Por el momento sólo se está ejecutando la línea relativa a la promoción de la producción integrada a través del fomento de las API's, de la que se han realizado cuatro convocatorias: en el 2007 y 2008, ya pagadas, y en el 2009 y 2010 que se están tramitando. En total se ha recibido 267 solicitudes de ayuda.

La ejecución física de la medida, valorada a partir del número de explotaciones agrícolas y ganaderas subvencionadas, supera los objetivos marcados en el Programa. En concreto, en octubre de 2010, según los datos aportados por la Consejería de Agricultura y Pesca se había apoyado a 40.798 explotaciones.

Figura 40: Grado de ejecución física alcanzado en cuanto al número de explotaciones agrícolas y ganaderas beneficiarias de la medida 132 durante el periodo 2007-2010

	Objetivo 2007-2013	Ejecutado en Octubre de 2010	Grado de ejecución física alcanzado
Nº de explotaciones agrícolas y ganaderas subvencionadas que participan en programas de calidad	31.320	40.798	130,26%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Consejería de Agricultura y Pesca, Octubre de 2010

Se constata que la línea tiene una importante demanda; además de aumentar la superficie bajo producción integrada están también aumentando los tipos de cultivo bajo esta producción

El resto de líneas previstas en la medida todavía no se están ejecutando:

- En la línea dirigida al apoyo en la implantación de sistemas de calidad relacionados con el Reglamento (CE) 510/2006 (Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas) el retraso es debido a las dificultades que está teniendo la puesta en marcha de la medida, debido a que el coste de gestión de la medida, si se plantea como ayudas individualizadas a cada agricultor, resulta desproporcionado frente a la subvención que se otorga a cada beneficiario, por lo que es inviable su puesta en marcha, tal y como está actualmente definida.

  El órgano gestor considera que el óptimo es articularla a través de las Consejos Reguladores de las distintas Denominaciones e Indicaciones, pero esto no encaja con el Programa y con los Reglamentos de FEADER donde se define como beneficiarios a los agricultores y ganaderos.

  Se ha trasladado este problema a la Comisión Europea y actualmente se está a la espera de una respuesta favorable; en caso contrario se optará por trasladar la gestión de esta media a otro órgano gestor que pueda articularla de modo conjunto con otras líneas.

- En el caso de la línea dirigida a la certificación de producción ecológica si bien comienza la preparación de la Orden de ayudas en el 2008 todavía no se ha publicado; se espera poder hacerlo el próximo año 2011.

  Los retrasos en su puesta en marcha derivan a su vez de las distintas interpretaciones en torno a posibles beneficiarios de la medida, y la duda entre articularla a través de los certificadores de ecológico, que choca con las disposiciones de los Reglamentos FEADER pero facilita enormemente la gestión o a través de los agricultores y ganaderos a título individual.

  Se considera que esta línea tiene una importante demanda y por tanto, una vez que comience la ejecución se esperan resultados muy positivos.

PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS

Los posibles beneficiarios de la medida, tal y como establece el Programa son agricultores, ganaderos y organizaciones de éstos involucrados en actividades agrícolas y ganaderas comerciales que participen en métodos de producción que redunden en la calidad de los productos agroalimentarios. Se excluyen las empresas del sector de la transformación y comercialización de los productos agrarios.

En el caso de la línea de ayuda a la implantación de sistemas de producción integrada la ayuda la reciben las Agrupaciones de Producción Integrada que posteriormente se encargan de distribuirlas entre los agricultores. La cuantía total se calcula en función del número de agricultores que componen la agrupación, no pudiéndose superar una cuota por agricultores.

m) Medida 133. Ayuda a agrupaciones de productores para actividades de información y promoción en el marco de programas de calidad

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es mejorar el conocimiento de los consumidores sobre los sistemas de calidad apoyados por el Programa, a través de la promoción de productos agroalimentarios.

El consumo interno de productos está aún por debajo de los techos máximos estimados por los estudios de mercado; por ello, resulta imprescindible la divulgación, información y formación del consumidor, que permita potenciar los productos agroalimentarios andaluces que se caracterizan por una calidad diferenciada (recogidos en el Decreto 229/2007 del 31 de Julio por el que se regula la marca de "Calidad Certificada").

La medida está gestionada por la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura y Pesca y articulada a través de una Orden de ayuda que permite apoyar:

- La organización de, y/o la participación en, las ferias y las exposiciones, ejercicios similares de las relaciones públicas y la publicidad vía los diversos canales de comunicación o en los puntos de venta.
- El desarrollo de actividades de información, divulgación y promoción, que puede incluir la difusión del conocimiento científico y técnico sobre los productos.

El alcance de las medidas es únicamente el mercado interior. Las actividades deberán llamar la atención sobre las características o ventajas específicas de los productos afectados, especialmente la calidad.

INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN Y PRIMEROS RESULTADOS DE LA MEDIDA

La medida ha alcanzado un alto grado de ejecución. En concreto, el 33,61% del gasto FEADER previsto a 31 de diciembre de 2009; es decir, se había ejecutado un gasto FEADER de 924.465,99 euros frente a los 2.750.284 previstos para el conjunto del periodo.

La primera Orden se emite en el año 2008 y los pagos comienzan a ejecutarse en el año 2009; aunque inicialmente costó un gran esfuerzo ponerla en marcha; la medida está teniendo muy buena ejecución. Además, atendiendo al ritmo que lleva y a la demanda existente se considera oportuno incrementar la cuantía asignada a esta medida.

Figura 41: Grado de ejecución física alcanzado en cuanto al número de solicitudes aprobadas de la medida 133 durante el periodo 2007-2010

	Objetivo 2007-2013	Ejecutado en Octubre de 2010	Grado de ejecución física alcanzado
nº de solicitudes aprobadas	234	57	24,36 %

Fuente: Datos aportados por la Consejería de Agricultura y Pesca, Octubre de 2010

La ejecución física se ha calculado a partir del dato de número de solicitudes aprobadas (57), es preciso señalar que cada una de estas solicitudes comprende un programa de actuación anual que incluye múltiples acciones y actividades de promoción. En concreto, en el conjunto de solicitudes se han contabilizado 2.148 acciones.

El reparto de las solicitudes aprobadas por categoría de producto, tal y como muestran los siguientes gráficos, refleja una mayor concentración, en términos de solicitudes aprobadas en el sector aceites y grasas (38,06% del

total) seguido del sector de bebidas elaboradas a base de extractos vegetales (26,32%). En términos de gasto público el orden citado se invierte.

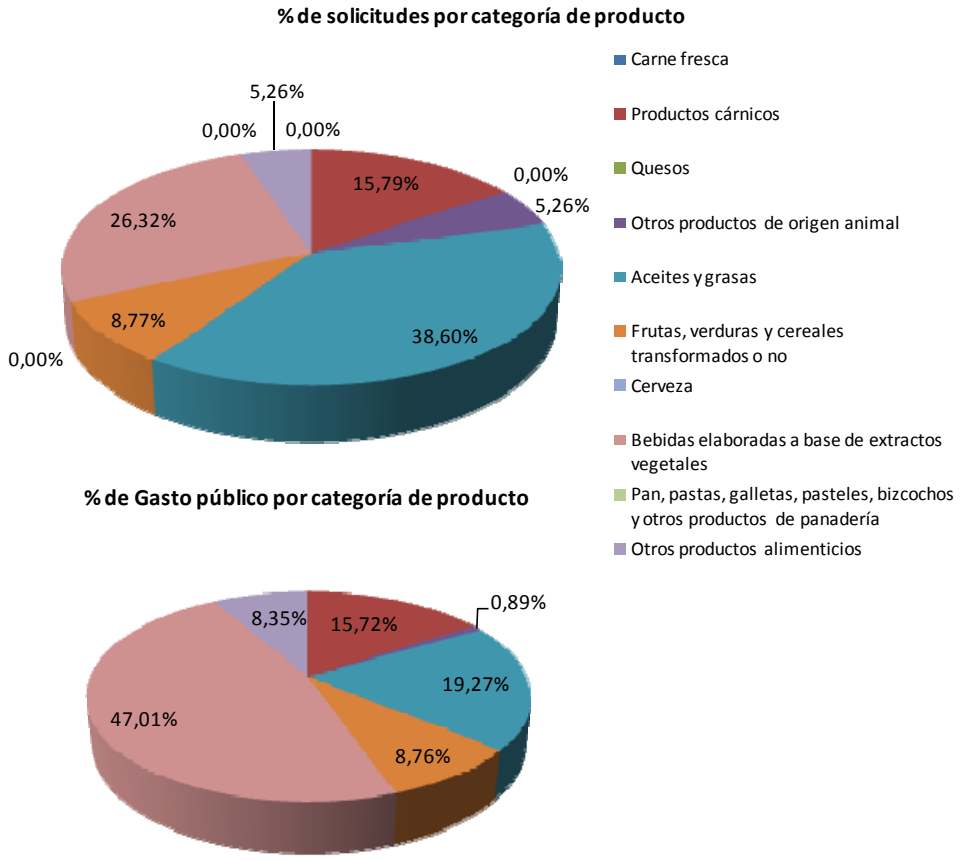

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Consejería de Agricultura y Pesca, a 31 de Octubre de 2010

El reparto del número de acciones por programa o reglamento de calidad en el que se insertan queda reflejado en el siguiente gráfico.

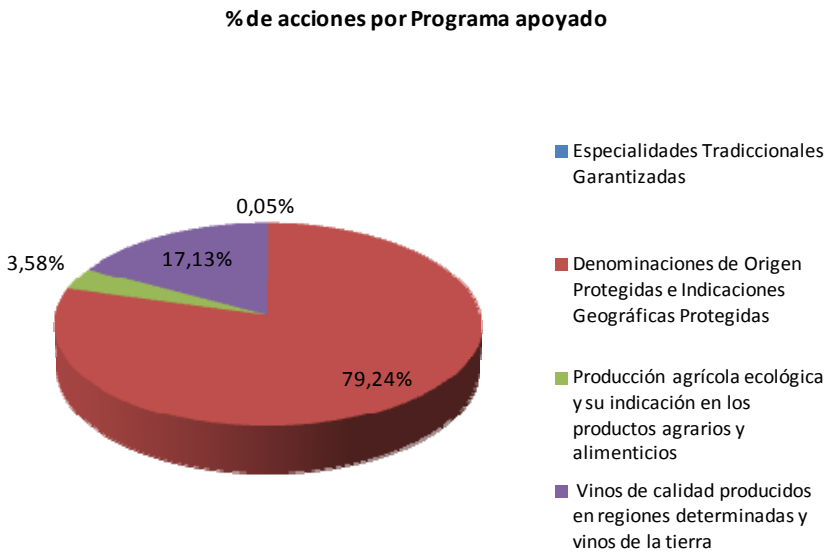

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Consejería de Agricultura y Pesca, Octubre de 2010

Como puede apreciarse destaca el número de acciones desarrolladas en torno al Reglamentos 510/2006, Protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios.

PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS

Las actuaciones apoyadas por la medida las desarrollan los Consejos Reguladores y las asociaciones que hay detrás de los distintos programas de calidad (por ejemplo de agricultura ecológica).

Es decir los posibles beneficiarios de la medida son agrupaciones de productores, organizaciones con cualquier forma jurídica, compuesta por agentes que participen en un programa de calidad de alimentos de los especificados a continuación, en relación con un producto agrícola, ganadero o alimenticio concreto.

Los productos incluidos en esta medida son los mismos que se especifican en la medida 132; y en concreto:

- Reglamento (CE) 834/2007 del Consejo de 28 de junio de 2007, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) 2092/91. (DO L 189, de 20.7.2007).
- Reglamento (CE) 510/2006 del Consejo: Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas.
- Reglamento (CE) 509/2006 del Consejo: Especialidades Tradicionales Garantizadas.
- Título VI del Reglamento (CE) 1493/1999 del Consejo del 17 de mayo de 1999 sobre la Organización Común del Mercado en el vino.
- Producción Integrada: Real Decreto 1201/2002 y Decreto 245/2003 (modificado por Decreto 7/2008).
- Producción Controlada (normas UNE, etc.).
- Otros que cumplen con los requisitos establecidos en los artículos que cubren esta medida, como por ejemplo: Productos agroalimentarios y pesqueros cuya calidad esté certificada por organismos de certificación acreditados en el cumplimiento de la Norma Europea EN-45011, como el distintivo “calidad certificada.

Las organizaciones profesionales e interprofesionales que representan uno o más sectores no podrán calificarse de agrupaciones de productores.

A través de la medida se tratan de propiciar la cooperación entre varios Consejos Reguladores incrementado el porcentaje de subvención en caso de que exista; además, se priorizan las acciones en Denominaciones de Origen o Indicaciones Geográficas Protegidas que comprendan el total del territorio andaluz, frente a aquellas de carácter provincial.

6.1.2. Eje 2. Mejora del medio ambiente y del entorno rural

a) Medidas 211 y 212. Ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por desventajas naturales en zonas de montaña y distintas de las de montaña

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

La definición y aplicación de las medidas 211 *"Ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por desventajas naturales en zonas de montaña"* y 212 *"Ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por desventajas naturales distintas de las de montaña"* en el PDR de Andalucía parte de la situación específica y singular del régimen andaluz y se ajusta a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1698/2005, artículo 36, letra a, inciso i (211) e inciso ii (212) y artículo 37, y a los elementos comunes establecidos por el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013.

El objetivo general de ambas medidas es compensar a los agricultores y ganaderos que desarrollan su actividad en zonas de montaña y en zonas desfavorecidas distintas a las de montaña, por incurrir en mayores costes y en una mayor pérdida de ingresos como consecuencia de las dificultades naturales para la producción agraria en estas zonas, a fin de evitar el abandono de estas tierras, consiguiendo un adecuado mantenimiento del medio rural y del medio ambiente, manteniendo el sistema productivo tradicional que ha conformado muchos de los agrosistemas de estas zona, algunos de los cuales ofrecen un alto valor ecológico y paisajístico.

Ambos regímenes de ayuda tienen carácter vertical, es decir se aplican exclusivamente en aquellas áreas del territorio de Andalucía definidas como: Zonas de montaña (medida 211) y Zonas desfavorecidas, distintas a las de montaña (medida 212).

La ayuda económica tiene forma de indemnización, compensando a los agricultores y ganaderos de dichas zonas. La cuantía de la ayuda tiene una prima base al que se le aplica unos coeficientes cuyo valor depende de una serie de características de la superficie indemnizable, de la explotación y del propietario. No obstante, la cuantía de la ayuda por explotación no superará los 2.500 euros, ni será inferior a los 300 euros.

La Dirección General de Fondos Agrarios de la Consejería de Agricultura y Pesca, en función de las necesidades podrá aplicar una priorización basada en los siguientes criterios del beneficiario: explotación situada en espacios incluidos en Red Natura 2000, "Joven agricultor", tenga suscritos compromisos agroambientales y menor renta disponible.

Las ayudas para compensar dificultades derivadas de estar en zonas de montaña y otras zonas desfavorecidas o con limitaciones específicas, estaban incluidas en el Programa de Desarrollo Rural para Medidas de Acompañamiento 2000-2006 gestionándose conjuntamente, quedando incluidas ambas en el nuevo Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, como medidas separadas 211 y 212.

La medida está gestionada por la Dirección General de Fondos Agrarios de la Consejería de Agricultura y Pesca; da continuidad a la medida ejecutada en periodos anteriores y se articula a través de órdenes de ayuda.

INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN Y PRIMEROS RESULTADOS DE LA MEDIDA

La medida comienza a ejecutarse en el año 2007; desde ese momento se publican convocatorias anuales. El número de solicitudes presentadas desde que comienzan a ejecutarse estas medidas hasta ahora (31 de octubre de 2010) se ha mantenido estable.

El grado de ejecución financiera alcanzado para las medidas 211 y 212, durante el periodo 2007-2009, según los datos del Informe Intermedio Anual 2009, ha sido alto, concretamente de 50,35% y 48,69% respectivamente. Entendiéndose por ejecución financiera, el porcentaje de gasto FEADER ejecutado durante este periodo con respecto al total programado para todo el periodo 2007-2013.

Por otra parte, el grado de ejecución física alcanzado para las medidas 211 y 212, durante el periodo 2007-2010, según datos aportados por la Consejería de Agricultura y Pesca, a fecha 31 de Octubre de 2010, ha sido superior al programado para todo el periodo 2007-2013 en cuanto al número de explotaciones subvencionadas, siendo del 126, 43% y del 134,92% respectivamente. Sin embargo en cuanto a la superficie agraria subvencionada ha sido inferior, correspondiendo al 65,72% y 69,60% respectivamente. No obstante y teniendo en cuanta que todavía quedan años de ejecución se valora que se cumplirá con las previsiones establecidas. Valorándose la ejecución física como alta en todos sus términos.

Si se analiza la consecución de los resultados planteados para todo el periodo 2007-2013, se estima que ha sido alta para ambas medidas, a fecha 31 de Octubre de 2010.

PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de estas medidas son ATP, cuyas explotaciones están enclavadas en zonas de montaña y/o zonas desfavorecidas distintas a las de montaña o con dificultades especiales, repartidas tal y como se presenta en el siguiente gráfico:

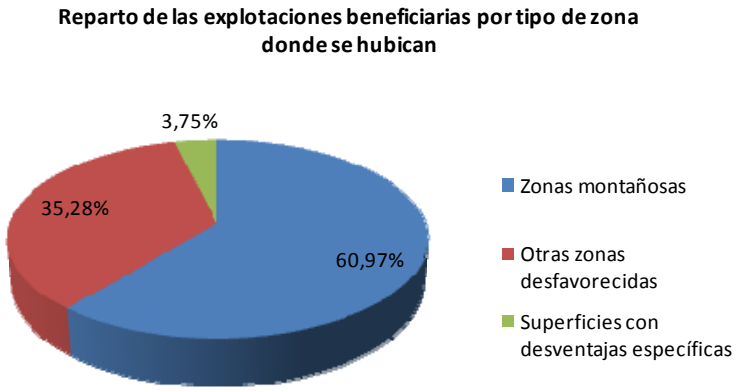

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Consejería de Agricultura y Pesca (31 de Octubre de 2010)

No se aprecian diferencias en cuanto a la tipología de beneficiarios de cada una de estas medidas, siendo muy similares y no encontrándose diferencias en cuanto a la actividad que desarrollan.

Así pues, de manera general, los beneficiarios son ATP, principalmente hombres de edades comprendidas entre los 40 y 60 años. La actividad que desarrollan es tanto agraria como ganadera, y los cultivos predominantes son los forrajes, asociados a la ganadería y otros cultivos adaptados a dichas zonas.

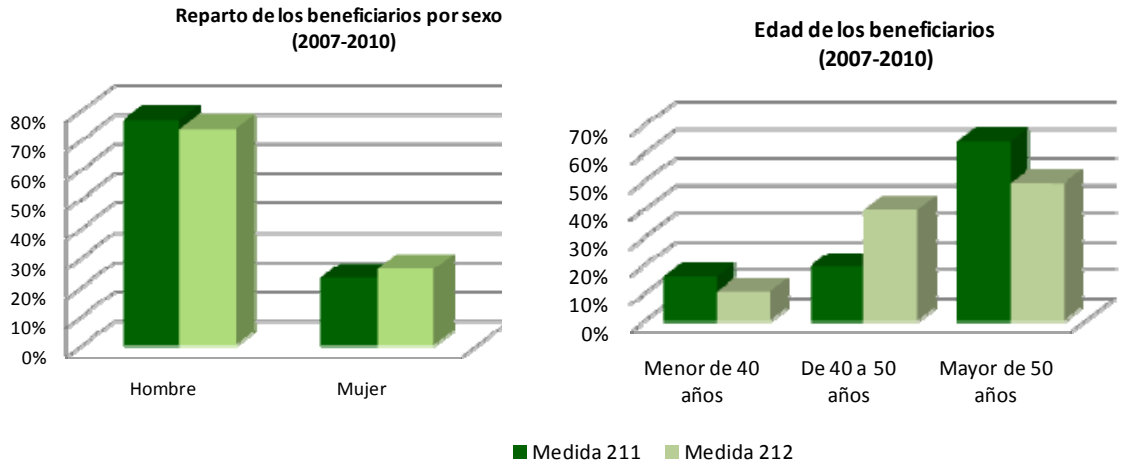

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recogidos en las encuestas realizadas a beneficiarios de ambas medidas.

La cuantía media de la ayuda pagada a los beneficiarios de estas medidas es aproximadamente de 80 euros por hectárea.

En cuanto a la concentración de los beneficiarios por provincia, la mayoría se concentra en Jaén, Granada y Córdoba tal y como refleja el siguiente gráfico.

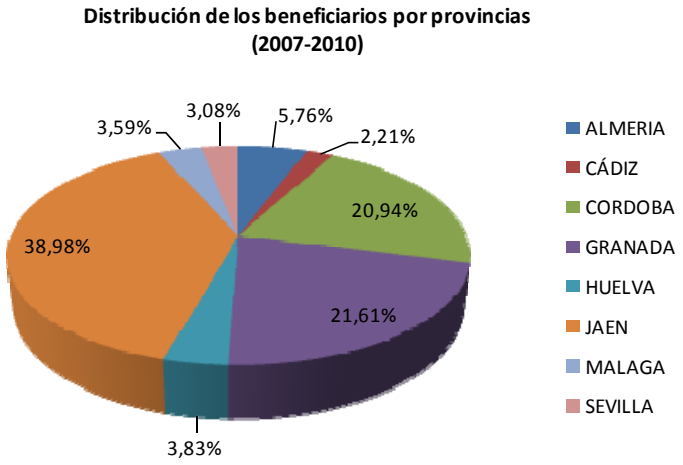

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos aportada por la Consejería de Agricultura y Pesca (31 de Octubre de 2010)

Las explotaciones están enclavadas en zonas desfavorecidas o en zonas de montaña, incluso en las dos, ya que se aprecia un alto número de beneficiarios que reciben ambas ayudas. Existe un alto porcentaje de explotaciones localizadas en Zona Red Natura, aproximadamente el 34% del total. El tamaño medio por explotación es de 30,32 hectáreas.

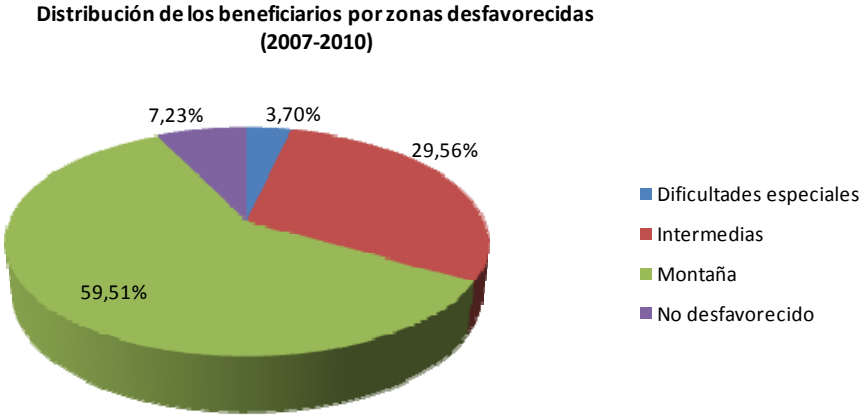

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos aportada por la Consejería de Agricultura y Pesca (31 de Octubre de 2010)

b) Medida 214. Ayudas agroambientales

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es apoyar el desarrollo sostenible de las zonas rurales y responder a la demanda creciente por parte de la sociedad de servicios ambientales mediante la promoción de prácticas agrícolas más respetuosas con el medioambiente y el paisaje.

Este objetivo genérico se concreta en objetivos específicos que darán respuesta a los principales problemas agroambientales que se han identificado en la agricultura andaluza, tales como: control de la erosión, reducción de la contaminación difusa en cuencas de embalses de abastecimiento de agua potable, lucha contra el cambio climático, mejora de la fertilidad de los suelos, mejora de la eficiencia en el uso del agua, fomento de la biodiversidad, conservación de recursos genéticos y conservación y consolidación de sistemas productivos tradicionales de gestión sostenible.

Para lograr estos objetivos específicos se concretan una serie de actuaciones enmarcadas como submedidas dentro de esta medida. Las submedidas diseñadas para atender a estos objetivos son las que se presentan a continuación:

1. Apicultura para la conservación de la biodiversidad, con una prima adicional para la apicultura ecológica.
2. Razas autóctonas en peligro de extinción.
3. Agricultura ecológica.
4. Ganadería ecológica.
5. Producción integrada en arroz.
6. Producción integrada en algodón.
7. Producción Integrada en olivar en cuencas vertientes a embalses de abastecimiento de agua para consumo humano o en zonas natura 2000.
8. Gestión sostenible de dehesas.
9. Mantenimiento del castaño.
10. Pastoreo extensivo como herramienta para la conservación del paisaje.
11. Conservación de variedades vegetales en riesgo de erosión genética.
12. Agricultura de conservación en cultivos herbáceos en pendiente.
13. Producción integrada de alfalfa.
14. Agricultura de conservación en viñedo en pendientes pronunciadas.
15. Sistemas agrarios de especial interés para las poblaciones de Aves Esteparias.

La gran mayoría de estas submedidas tienen carácter horizontal y son aplicables a toda Andalucía, salvo:

- "Producción integrada en olivar en cuencas vertientes a embalses de abastecimiento de agua para consumo humano o en zonas natura 2000": se restringe al olivar andaluz localizado en cuencas vertientes a embalses de abastecimiento de agua para consumo humano, así mismo se considerará olivar situado en Red Natura 2000.
- "Gestión sostenible de dehesas": se restringe a las superficies de dehesa de Andalucía.
- "Mantenimiento del castaño": se restringe al cultivo de castaño en Andalucía.
- "Pastoreo extensivo como herramienta para la conservación del paisaje": se restringe a superficie de pastoreo en zonas de montaña en las que el aprovechamiento ganadero sea habitual y que se recoja en los planes de ordenación o a zonas específicas delimitadas en Programas de Actuación de Ganado.
- "Conservación de especies vegetales en riesgo de erosión genética": se restringe a uno determinados cultivos, que quedan especificados en el programa.
- "Agricultura de conservación en cultivos herbáceos en pendientes": queda limitado a superficies de cultivos herbáceos en Andalucía con pendientes superiores al 8%.
- "Agricultura de conservación en viñedo en pendientes pronunciadas": queda limitado a superficies de cultivo de viñedo en Andalucía con pendientes superiores al 8%.

La cuantía de la ayuda se calcula como una prima que cubrirá los costes adicionales y las pérdidas de ingresos derivadas de los compromisos suscritos, teniendo en cuenta en el caso de las submedidas ecológicas que además hay que contabilizar los costes de transición como consecuencia de las pérdidas de ingresos momentáneos por la conversión de tradicional a ecológico, ya que durante un tiempo la producción no se va a poder comercializar como ecológica.

La ayuda se concederá anualmente a los agricultores, ganaderos y apicultores que suscriban de forma voluntaria los compromisos agroambientales específicos de cada actuación durante al menos cinco años y que cumplan con las obligaciones en materia de condicionalidad.

Esta medida, cuenta desde el 2009 con nuevas aportaciones de fondos, provenientes del Plan Europeo de Reactivación Económica (PERE) y del Chequeo Médico, que se han inyectado concretamente en las submedidas: *"Apicultura para la conservación de la biodiversidad, con una prima adicional para la apicultura ecológica", "Razas autóctonas en peligro de extinción", "Agricultura ecológica", "Ganadería ecológica", "Producción integrada en arroz"* y *"Producción integrada de olivar".*

El incremento de la dotación financiera en este ámbito permitirá incrementar el número de beneficiarios y de superficie acogida a medidas agroambientales en Andalucía; permitiendo en definitiva incrementar la sostenibilidad ambiental de las explotaciones.

La medida está gestionada por la Dirección General de Fondos Agrarios de la Consejería de Agricultura y Pesca; da continuidad a la medida ejecutada en periodos anteriores y se articula a través de órdenes de ayuda.

GRADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA Y PRIMEROS RESULTADOS

Esta medida comienza a ejecutarse con cierto retraso, ya que, a pesar de que en 2007 se publica la primera orden de ayuda, el programa no estaba aún aprobado (aprobación en febrero de 2008).

Si se analiza la evolución de la ejecución física anual durante el periodo 2007-2010, se observa que el número de solicitudes presentadas/aprobadas ha estado condicionado por el retraso en la publicación del programa, al igual que la ejecución financiera y que desde 2007 a 31 de octubre de 2010 el crecimiento anual en el número de solicitudes presentadas/aprobadas ha sido exponencial.

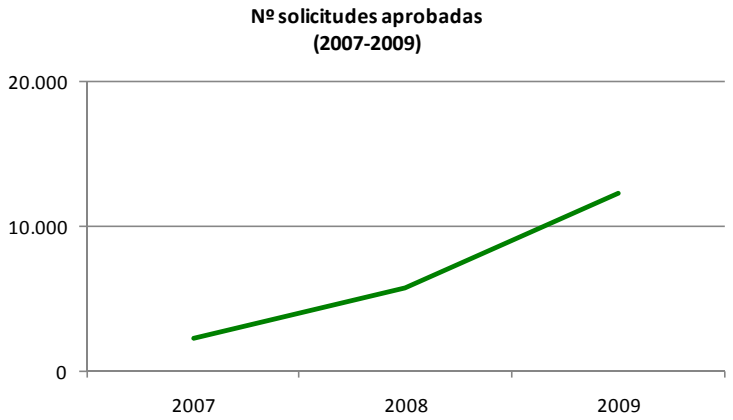

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Dirección General de Fondos Agrarios de la Consejería de Agricultura y Pesca

- Convocatoria 2007: se trata de una convocatoria atípica que se publicó con una serie de condicionantes, como que los beneficiarios con compromisos pendientes del periodo anterior no podían ser beneficiarios de estas ayudas. Por tanto, el número de solicitudes presentadas fue muy escaso y únicamente se ejecutaron las medidas: *"Apicultura para la conservación de la biodiversidad", "Razas autóctonas", "Ganadería Ecológica"* y *"Agricultura Ecológica".*
- Convocatoria 2008: la situación anterior se solucionó con la incorporación de "adaptaciones", que permitían a los beneficiarios con compromisos pendientes del periodo anterior finalizar estos compromisos sin penalización alguna e incorporarse a un nuevo ciclo de cinco años en este nuevo periodo. Por tanto, el número de solicitudes presentadas fue superior a la anterior convocatoria, para las mismas submedidas.
- Convocatoria 2009: se publican las ordenes relativas a esta convocatoria para cuatro nuevas submedidas, además de para las anteriores, éstas son: *"Producción integrada de alfalfa"*, "*Producción integrada en olivar en cuencas vertientes a embalses de abastecimiento de agua para consumo humano o en zonas natura 2000", "Producción integrada de arroz"* y *"Mantenimiento del castaño".* Con la incorporación de estas nuevas submedidas, el número de solicitudes llega a duplicarse.
- Convocatoria 2010: se abre la convocatoria para una nueva *submedida "Agricultura de conservación en cultivos herbáceos en pendiente",* pero la aceptación no ha sido la esperada, se presentaron muy pocas solicitudes.

Las previsiones para 2011 en cuanto al número de solicitudes aprobadas es que este continúe incrementándose. Por otra parte, se frenará la entrada de nuevas solicitudes correspondientes a las submedidas ya iniciadas para poder dar cabida a las nuevas submedidas, cuya ejecución está prevista para 2011.

Se prevé la incorporación de tres nueva submedida, *"Producción integrada de remolacha", "Mejora del medio ambiente del cultivo del tabaco"* y *"Mantenimiento y fomento de recursos genéticos en la ganadería"* con el objetivo de hacer frente a las necesidades de estos sector, por los cambios de contexto que se han producido en Andalucía (Modificaciones OCM).

La ejecución financiera durante el periodo 2007-2009, se concentra principalmente en 2009, ya que en los años anteriores apenas se realizan pagos de compromisos del periodo actual. Tan solo, durante el año 2008, se aprecia cierta ejecución financiera, relativa al pago de las campañas 2007 y 2008 de la submedida *"Apicultura para la conservación de la bioidiversidad".*

Los pagos ejecutados durante 2009 se corresponden con las submedidas ya iniciadas en años anteriores, es decir con: *"Apicultura para la conservación de la biodiversidad, "Agricultura ecológica", Ganadería Ecológica" y "Razas Autóctonas".* No ejecutándose el pago de las restantes submedidas.

Durante 2010, la ejecución de financiera sigue en la línea de 2009, incorporándose en la lista de pagos, las cuatro submedidas que se iniciaron en 2009: *"Producción integrada de alfalfa",* "*Producción integrada en olivar en cuencas vertientes a embalses de abastecimiento de agua para consumo humano o en zonas natura 2000", "Producción integrada de arroz"* y *"Mantenimiento del castaño".*

Actualmente, a fecha 31 de octubre de 2010, se tiene prácticamente cerrada la campaña de pagos 2007, 2008 y se prevé cerrar la del 2009 antes de que finalice el año. Además, está previsto también en esta fecha finalizar los pagos de compromisos del periodo anterior.

Por tanto el grado de ejecución financiera alcanzado durante el periodo 2007-2009, tal y como ha quedado indicado y según muestran los datos extraídos del Informe Intermedio Anual 2009, ha sido algo inferior a lo previsto, concretamente del 32,16%. Entendiéndose por ejecución financiera, el porcentaje de gasto FEADER ejecutado durante este periodo con respecto al total programado para todo el periodo 2007-2013[10].

Mientras que el grado ejecución física durante el periodo 2007-2010, calculado en función del número de contratos, se valora como alta, superando el 50%[11] de lo previsto para todo el periodo 2007-2013. En cuanto a la superficie física acogida a esta medida, el grado de ejecución ha sido algo superior, según datos aportados por la Consejería de Agricultura y Pesca, se valora en un 74,34% aproximadamente.

Realizando un mayor análisis de la ejecución física, se pueden hacer una serie de consideraciones acerca de cómo se ha repartido esta medida en las distintas submedidas ejecutadas.

Así pues, tal y como se puede observar en el gráfico que se muestra a continuación, las submedidas que ocupan una mayor superficie de ejecución son *"Agricultura y ganadería ecológica",* debido a que ambas submedidas son de las primeras que se pusieron en marcha. Sin embargo, en cuanto al número de solicitudes presentadas, se valora

---

[10] Es importante destacar el hecho de que parte del gasto generado por esta medida ha sido financiado por la denominada financiación suplementaria (top-up); que en concreto ascendía a 291.340,50 euros en el año 2009 según datos ofrecidos por el Informe Intermedio Anual del año 2009.

[11] Grado de ejecución física 2007-2010 se ha calculado a partir de datos aportados por la Dirección General de Fondos Agrarios de la Consejería de Agricultura y Pesca, a fecha 31 de octubre de 2010.

como muy similar tanto para "*Agricultura y ganadería ecológica*" como para *"Producción Integrada"*.

% Superficie total cubierta por cada una de las submedida ejecutadas (2007-2010)

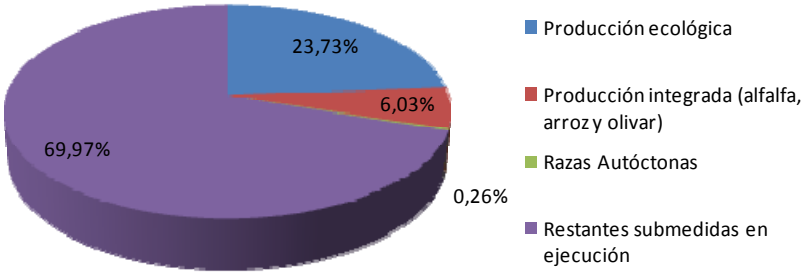

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Dirección General de Fondos Agrarios de la Consejería de Agricultura y Pesca, a 31 de Octubre de 2010.

A continuación se muestra un análisis pormenorizado en relación con cada una de las submedidas ejecutadas durante el periodo 2007-2010:

- *Submedida: Apicultura para la conservación de la biodiversidad*

  El objetivo fundamental de esta ayuda es el mantenimiento de un nivel adecuado de actividad en la apicultura trashumante de Andalucía, actividad que tiene repercusiones beneficiosas sobre la conservación de la biodiversidad de la región, fomentando una forma de utilización de la tierra compatible con la protección y mejora del medio ambiente, del paisaje y de sus características naturales y de diversidad genética, conservando los espacios agrarios de alto valor natural amenazados y manteniendo el paisaje, ya que esta actividad es favorecedora de la conservación de la fauna y flora silvestre.

  Submedida comienza a ejecutarse en 2007 y la ejecución del pago comienza ya en 2008. El grado de ejecución física asociado a esta submedida durante el periodo 2007-2010, según datos aportados por la Dirección General de Fondos Agrarios de la Consejería de Agricultura y Pesca, se estima como alto, superándose las expectativas marcadas por el programa para todo el periodo 2007-2013 en cuanto al número de contratos.

  A partir de esta submedidas se está contribuyendo eficazmente a la mejora de la biodiversidad, así mismo está teniendo una importante influencia en la conservación del paisaje y a través de ella se consigue aumentar la renta de los apicultores lo que se traduce en un mantenimiento de los modos de producción agraria tradicional y sostenible y en un mantenimiento de la población rural.

- *Submedida: Razas autóctonas en peligro de extinción*

  El objetivo de esta ayuda es fomentar la conservación de la riqueza genética y de la diversidad de las poblaciones ganaderas andaluzas, en particular, de las razas autóctonas en peligro de extinción, a través de ayudas a los ganaderos que críen estas razas.

  Submedida comienza a ejecutarse en 2007 pero la ejecución del pago no comienza hasta 2009. El grado de ejecución física asociado a esta submedida durante el periodo 2007-2010 según datos aportados por la Dirección General de Fondos Agrarios, se estima como alto, superándose las expectativas marcadas por el programa para todo el periodo 2007-2013 en cuanto al número de contratos.

A partir de esta submedida se está contribuyendo eficazmente a la conservación de la biodiversidad, así como se está incidiendo en el mantenimiento de formas de producción ganadera tradicional y sostenible, lo que repercute en el mantenimiento de la población rural.

- *Submedidas: Agricultura y ganadería ecológica*

El objetivo fundamental de estas ayudas, es fomentar la producción ecológica agraria y ganadera consiguiendo beneficios sobre la salud de las personas y la seguridad alimentaria de la población en general. Además a través de esta medida se pretende eliminar la utilización de agroquímicos, hacer un manejo del suelo más sostenible, con las consiguientes mejoras sobre el medio ambiente.

Submedidas comienzan a ejecutarse en 2007 pero la ejecución del pago no comienza hasta 2009. El grado de ejecución física asociado a ambas submedidas durante el periodo 2007-2010 según datos aportados por la Dirección General de Fondos Agrarios, se estima como alto, superándose las expectativas marcadas por el programa para todo el periodo 2007-2013 en cuanto al número de contratos.

A partir de esta submedida se está contribuyendo eficazmente a la conservación de la biodiversidad, a la mejora de la calidad de agua, la lucha contra el cambio climático o la mejora de la calidad del suelo, además estas ayudas inciden favorablemente en la seguridad alimentaria, y en la mejora de la renta de los agricultores y ganaderos, compensando los sobrecostes a las que tienen que hacer frente y frenando el abandono de la actividad.

- *Submedidas: Producción integrada de arroz, algodón, olivar y alfalfa respectivamente*

El objetivo perseguido por estas ayudas, es fomentar la producción integrada en distintos cultivos con el fin de consolidar sistemas productivos de gestión sostenible, conservar y mejorar el uso de agua y del suelo, fomentar el mantenimiento de la biodiversidad, luchar contra el cambio climático y conservar y proteger el paisaje.

Todas estas submedidas comienzan a ejecutarse en 2009, salvo la producción integra de algodón que no se ha ejecutado a fecha 31 de octubre de 2010, mientras que la ejecución comienza en 2010. El grado de ejecución física asociado a estas submedidas durante el periodo 2007-2010 según datos aportados por la Dirección General de Fondos Agrarios, es alto, rondando el 80% del total programado para todo el periodo 2007-2013 en cuanto al número de contratos.

La submedida producción integrada de algodón aunque figura como una de las submedidas del programa actual, no se ha ejecutado y no hay previsión futura de ejecución, ya que prevenía del periodo 2007-2013 anterior y durante 2010 se terminan de tramitar los pagos de los compromisos pendientes.

A partir de esta submedida se está contribuyendo eficazmente a la conservación de la biodiversidad, a la mejora de la calidad de agua y a la mejora de la calidad del suelo, además estas ayudas inciden favorablemente en la seguridad alimentaria, y en la mejora de la renta de los agricultores y ganaderos, compensando los sobrecostes a las que tienen que hacer frente y frenando el abandono de la actividad.

- *Submedida 09: Mantenimiento del castaño*

El objetivo perseguido por esta ayuda, es fomentar el mantenimiento y la conservación del paisaje asociado al castaño, disminuyendo el riesgo de incendios, luchando contra la erosión del suelo, mejorando las propiedades físicas de éste y mejorando la calidad de las aguas superficiales.

Submedida comienza a ejecutarse en 2009, y en 2010 es cuando comienza la ejecución del pago. El grado de ejecución física asociado a esta submedida durante el periodo 2007-2010 según datos aportados por la

Dirección General de Fondos Agrarios, es bajo, se estima que es inferior al 10% de lo previsto para todo el periodo 2007-2013.

PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS

Medida destinada a agricultores, ganaderos y apicultores que suscriben de forma voluntaria los compromisos agroambientales específicos de cada submedida, y que quedan establecidos en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Los beneficiarios de esta medida no tienen un perfil característico sino que son muy heterogéneos y la tipología de estos dependerá principalmente de la submedida a la que se acojan y por tanto del tipo de actividad que desarrollen.

De manera general, según la información aportada por las encuestas realizadas a beneficiarios de esta medida, se pueden hacer las siguientes consideraciones acerca del perfil de los beneficiarios encuestados:

- El 74,4% de los beneficiarios son mayores de 50 años, y únicamente el 5,8% son menores de 40 años.
- En cuanto al número de mujeres, este ocupa un porcentaje significativo, del 32,6%, aun siendo inferior al de hombres.
- El 75,6% son agricultores, mientras que tan solo un 3,5% son ganaderos, el resto ha indicado otras profesiones.

Si se analiza cómo se han distribuido los beneficiarios en las distintas submedidas durante el periodo 2007-2010, se observa, que la mayor parte corresponde al grupo productores ecológicos, equivalentes a las submedidas *"Agricultura y Ganadería ecológica"*, seguido de la producción integrada, equivalentes a las submedidas *"Producción integrada de vid, olivar y alfalfa"*, tal y como muestra el siguiente gráfico.

% Reparto de beneficiarios por submedida ejecutada (2007-2010)

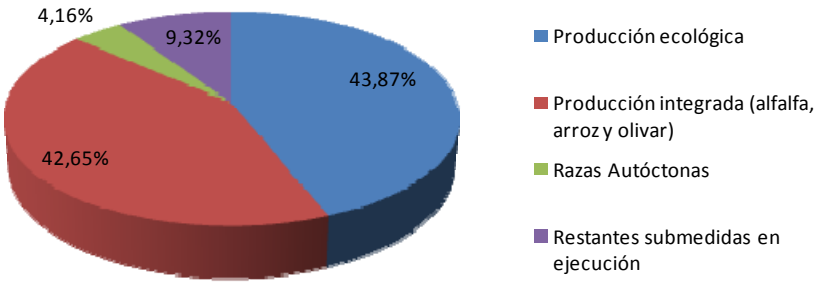

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Dirección General de Fondos Agrarios de la Consejería de Agricultura y Pesca a fecha 31 de Octubre de 2010.

Por otra parte si se analiza el perfil de los beneficiarios en función del tipo de submedida, se llegan a las siguientes consideraciones:

- Los beneficiarios de la submedida *"Apicultura para la conservación de la biodiversidad"* son principalmente apicultores profesionales, generalmente hombres, aunque el número de mujeres es significativamente alto si se compara con las restantes submedidas, con un gran número de colmenas, como mínimo 150, y cuya principal fuente de ingresos es la apicultura, aunque existe un porcentaje alto que desarrollan otras actividades complementarias dentro o fuera del sector agrario. Se concentran principalmente en zonas desfavorecidas y en muchos casos los beneficiarios de esta submedida también lo son de la medida del programa que compensa a los agricultores/ganaderos/apicultores por ejercer su actividad en dichas zonas.
- Los beneficiaros de la submedida *"Razas Autóctonas en peligro de extinción*" son principalmente ATP, que poseen efectivos de alguna de las razas autóctonas indicadas en el programa y que están inscritos en alguna asociación de defensa de la raza. Las razas más abundantes son las de bovino y caprino. La actividad que desarrollan es una ganadería extensiva, con menores rendimientos de producción y menor uso de insumos, por tanto se trata de una ganadería sostenible y con claros beneficios ambientales y de conservación de la biodiversidad. Un porcentaje significativo de ganaderos de razas autóctonas también lo son de la medida ganadería ecológica.
- Los beneficiarios de las submedidas *"Agricultura y ganadería ecológica"* son agricultores/ganaderos según la submedida de la que se trate, principalmente ATP, especialmente concienciados con el medio ambiente y con una alternativa de producir sostenible. Destaca el porcentaje de jóvenes vinculados a esta submedida, así como el de agricultores y ganaderos con formación (requisito en ambas submedidas: realización de una actividad formativa sobre producción ecológica).
- Los beneficiarios de las submedidas *"Producción integrada de arroz, olivar y alfalfa"* son agricultores de arroz, olivar y alfalfa y por tanto la tipología de cada uno de ellos estará relacionada con el tipo de cultivo. En todos los casos, pertenecen a una API correspondiente al cultivo que produzcan. Los beneficiarios de *"Producción integrara de arroz"* son un colectivo muy definido, localizado en las marismas del Guadalquivir. Se trata de un tipo de cultivo muy distinto al resto, configurado por una zona geográfica concreta y con importantes condicionantes ambientales. Se trata de cultivos que crean un estilo de vida en los beneficiarios, siendo estos conocedores de los beneficios ambientales que generan, así como de la demanda de sus productos. Los beneficiarios de producción integrada de olivar y alfalfa aún no están bien definidos, ya que es necesario esperar a algunos años más de ejecución, si se ha podido apreciar en el caso de de la *"Producción integrada de alfalfa"* que los beneficiarios no atienden a un perfil fijo, siendo bastante heterogéneos.
- Los beneficiarios de la submedida *"Mantenimiento del castaño"* no han podido ser analizados, ya que esta medida, comenzó a ejecutarse en 2009, y por tanto es pronto para hacer valoraciones, no obstante, se pueden hacer algunas consideraciones, acerca de la zona geográfica donde se establecerán, ya que el cultivo de castaño se da principalmente en zonas de la Sierra de Huelva y en algunas zonas de Málaga, ubicadas principalmente en zonas desfavorecidas.

c) Medida 215. Ayudas relativas al bienestar de los animales

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es conseguir mejorar las condiciones de cría de los animales de producción por encima de los estándares establecidos en la legislación actual e indirectamente obtener la consecución del aumento de la calidad de sus productos, la reducción de residuos ganaderos contaminantes sobre el medio ambiente, la reducción de patologías relacionadas con el manejo y el estrés, obteniendo unos productos más ecológicos y seguros.

La medida está gestionada por la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca. Por el momento se ha dispuesto una única línea de ayuda, dirigida a:

- las explotaciones avícolas dedicadas a la producción de huevos y carne.
- las explotaciones porcinas con hembras reproductoras en régimen intensivo.

El objetivo principal, o compromiso básico, es la disminución de la densidad en las naves realizándose con un aumento de superficie/animal o con una disminución de los animales, mediante la construcción y adaptación de infraestructuras.

GRADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA Y PRIMEROS RESULTADOS

La línea de ayuda se pone en marcha en junio de 2009; el grado de ejecución financiera alcanzado por la medida a 31 de diciembre de 2009 es nulo, en términos de declaración de gasto, es decir, en el momento de elaboración del Informe Intermedio de Ejecución no se había realizado ningún pago. No obstante, en el momento actual, y partiendo de los datos aportados por la Consejería de Agricultura y Pesca, con fecha octubre de 2010 se han aprobado 12 solicitudes de ayuda, lo que supone un 8,70% de lo previsto para el total del periodo.

Figura 42: Grado de ejecución física alcanzada en cuanto a número de explotaciones subvencionadas y nº de contratos en el marco de la medida 215 durante el periodo 2007-2010

	Objetivo 2007-2013	Ejecución (2007-2010)	Grado de ejecución física alcanzado
Nº de explotaciones ganaderas subvencionadas	179	12	6,70%
Nº de contratos de bienestar de los animales	179	12	6,70%

Fuente: Datos aportados por Consejería de Agricultura y Pesca, Octubre de 2010

El gasto público generado en el apoyo a estas 12 explotaciones asciende a 158,68 miles de euros, de los que 119,01 miles de euros corresponden a FEADER.

Tanto el grado de ejecución de la medida, como su demanda en los sectores porcino y avícola a los que se dirige es inferior a la prevista. Esto se debe, entre otros motivos, a:

- La ayuda está concebida para apoyar a aquellas explotaciones que deciden superar las exigencias normativas en materia de bienestar animal. Por el momento, y hasta la fecha límite, 1 de enero de 2012, muchas de las explotaciones están en proceso de adaptarse a la normativa y muy pocas en condiciones de superarla.
- Con motivo de la crisis, este tipo de inversiones quedan en un segundo plano.

El reparto del número de explotaciones apoyadas y el gasto público generado por tipo de ganado queda expresado en los siguientes gráficos.

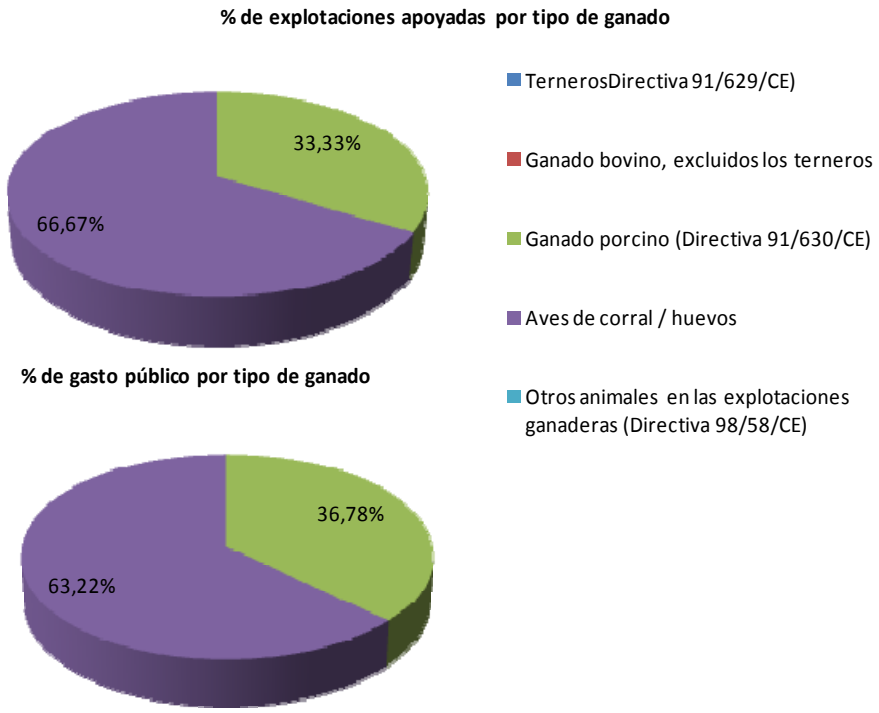

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Consejería de Agricultura y Pesca, Octubre de 2010.

Dado el escaso grado de ejecución, no se pueden anticipar por el momento resultados notables en el conjunto del sector. Se considera que la medida podrá tener un éxito muy superior a partir de enero de 2012. Ahora bien, los resultados a escala de explotación sí son remarcables, y van más allá de los efectos directos relacionados con el bienestar de los animales, incidiendo también en al mejora de la competitividad de las explotaciones apoyadas y en la mejora del medio ambiente.

En concreto, ligada a la medida se estima que una superficie de 148,86 hectáreas verá mejorada su gestión repercutiendo en la mejora de la calidad del agua.

Por otro lado, se destaca que para la medición de los indicadores de resultado propuestos (% de reducción de la mortalidad, de la morbilidad, de la fertilidad, de la fecundidad, de agresiones y canibalismo), es necesario que esta medida lleve más de un año en ejecución. Por tanto, actualmente, todavía es pronto para realizar valoraciones sobre los resultados que va obteniendo la implementación de la medida en los parámetros indicados.

PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS

Estas subvenciones están destinadas a las personas titulares de explotaciones ganaderas ubicadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por el momento los posibles beneficiarios de la medida son los sectores avícola y porcino.

Dentro de estos sectores no existe un perfil concreto, es decir, la tipología de explotaciones beneficiarias es muy diversa.

d) Medida 216. Ayudas a inversiones no productivas

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es incentivar las inversiones relacionadas con el cumplimiento de compromisos dentro del marco de las ayudas agroambientales, u otros objetivos agroambientales, y reforzar el carácter de utilidad pública de espacios de alto valor natural.

En concreto, la medida permite subvencionar inversiones que no den lugar a un aumento significativo del valor o la rentabilidad de la explotación agrícola o forestal, dirigidas a:

- La conservación e implantación de setos y arbolado en la parcela, sus linderos, cárcavas, taludes, márgenes, etc. refuerza los objetivos específicos de lucha contra la erosión, el incremento de la diversidad natural, el incremento de la materia orgánica del suelo, etc.
- El mantenimiento de elementos estructurales tradicionales refuerza la conservación de paisajes agrarios tradicionales impulsando con ello su interés como lugar de esparcimiento.

La medida está gestionada por la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca; por el momento se ha dispuesto una única línea de ayuda, las posibles actuaciones que comprende son:

- La corrección de cárcavas.
- El establecimiento de vegetación arbórea y arbustiva encaminada a la diversificación del paisaje.
- La conservación de elementos del paisaje agrario de interés natural, cultural y etnográfico.
- La instalación de abrevaderos, balsas y otros puntos de agua para la fauna.
- La instalación de mangadas, depósitos de agua, comederos, bebederos y otros elementos estructurales auxiliares de la ganadería extensiva.
- Otras instalaciones relacionadas con el cumplimiento de compromisos dentro del marco de las ayudas agroambientales, u otros objetivos agroambientales, o con el reforzamiento del carácter de utilidad pública de espacios de alto valor natural

GRADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA Y PRIMEROS RESULTADOS

La línea de ayuda se pone en marcha en junio de 2009. El grado de ejecución financiera alcanzado por la medida a 31 de diciembre de 2009 es nulo, en términos de declaración de gasto, es decir, en el momento de elaboración del Informe Intermedio de Ejecución no se había realizado ningún pago. No obstante, se puede afirmar que la medida ha tenido mucha demanda, en concreto en el año 2009 se reciben 889 solicitudes, y que por tanto las previsiones de ejecución en los próximos ejercicios son favorables.

Actualmente, la medida se encuentra en fase de compromiso, aunque a la fecha de cierre de este informe no se ha emitido aún la resolución favorable de pagos.

De entre las posibles actuaciones que comprende la línea destaca, por su mayor demanda, la corrección de cárcavas y el establecimiento de muros de contención, establecimiento de bosques islas, etc.

En el ámbito de la ganadería la adquisición de depósitos y la construcción de estructuras permanentes para manejo de ganado.

PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS

La medida está dirigida a personas físicas o jurídicas para actuaciones a realizar en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- En el caso de la recuperación de cárcavas, se tendrá en cuenta a efectos de priorizar las disponibilidades presupuestarias, que los beneficiarios soliciten medidas agroambientales relacionadas con el control de la erosión (agricultura y ganadería ecológica, producción integrada, lucha contra la erosión en leñosos, agricultura de conservación en herbáceos y gestión sostenible de dehesas), así como, la pendiente media de las parcelas donde acometer las inversiones requeridas.
- En el caso de conservación de elementos del paisaje de interés natural, cultural etnográfico y, a efectos de priorizar la concesión de la ayuda, se tendrá en cuenta la utilidad pública del elemento.
- En todo caso, tendrán prioridad las actuaciones a realizar en Zonas Vulnerables de Nitratos, Red Natura 2000 o en las zonas desfavorecidas según los incisos i) e ii), del artículo 36.a) del Reglamento (CE) 1698/2005.

e) Medida 221 Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida, es fomentar la forestación de tierras agrícolas contribuyendo a la: protección del suelo contra la erosión y la desertización, conservación y mejora de la flora y fauna, diversificación y puesta en valor del paisaje rural, regulación del régimen hidrológico, mejora de los recursos naturales, prevención de peligros naturales, lucha contra el cambio climático, etc.

La ayuda está concebida como una indemnización, con el fin de compensar las pérdidas de ingresos y los costes adicionales en los que incurre el agricultor/ganadero al acogerse a esta medida. Así pues, los pagos a los beneficiarios podrán cubrir:

- Costes de forestación: cubre los costes de plantación y obras complementarias.
- Coste de mantenimiento: cubre los costes de mantenimiento posteriores a la plantación, necesarios para el normal desarrollo de las plantas. Esta ayuda tiene carácter anual, concediéndose por hectárea forestada durante un periodo máximo de cinco años consecutivos, contados a partir del siguiente a aquél en que se certificó la ejecución de la plantación.
- Ayudas para la compensación de rentas: Está destinada a compensar a los beneficiarios de la pérdida de ingresos agrícolas o ganaderos derivados de la forestación de las tierras. Se concederá con carácter anual por hectárea forestada durante un periodo máximo de 15 años, a partir del momento en que se certificó la correcta ejecución de la plantación.

En el caso de que la propiedad sea de organismos públicos solo se cubrirán los costes de implantación, salvo que dichas tierras estén arrendadas a una persona física o jurídica de derecho privado.

La medida está gestionada por la Dirección General de Fondos Agrarios de la Consejería de Agricultura y Pesca; da continuidad a la medida ejecutada en periodos anteriores y se instrumenta a través de las correspondientes órdenes de ayuda.

INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN Y PRIMEROS RESULTADOS DE LA MEDIDA

La primera convocatoria de esta ayuda, tuvo lugar en el año 2009 a través de la Orden de 26 de Marzo de 2009, por lo que aunque en el PDR de Andalucía periodo 2007-2013 se contemplaban convocatorias desde el año 2007, en la realidad las campañas 2007 y 2008 no tuvieron convocatorias de ayudas. A fecha de 31 de diciembre de ese mismo año, quedan compromisos pendientes de ejercicios anteriores, correspondientes al Reglamento (CE) 1257/1999 y Reglamento (CE) 2080/1992.

El grado de ejecución financiera alcanzado durante el periodo 2007-2009, según datos extraídos del Informe Intermedio Anual 2009, es algo inferior a lo previsto, siendo del 25,93%. Entendiéndose por ejecución financiera, el porcentaje de gasto FEADER ejecutado durante este periodo con respecto al total programado para todo el periodo 2007-2013. Dichos pagos, corresponden a compromisos de periodos anteriores.

En términos de **ejecución física**, esta se valora como no acorde con respecto a lo planificado para todo el periodo 2007-2013, ya que no se están cumpliendo las expectativas en cuanto a los objetivos planteados por el programa, como consecuencia del bajo número de solicitudes presentadas.

Se estima que el grado de ejecución física alcanzado en cuanto al número de beneficiarios, durante el periodo 2007-2009, según datos aportados por la Dirección General de Fondos Agrarios, ha sido de 4,6% del total programado para todo el periodo 2007-2013.

El bajo número de solicitudes presentadas, puede explicarse como consecuencia de las fuertes inversiones que el beneficiario de esta medida tiene que hacer frente durante un periodo largo de tiempo, no suscitando el interés previsto, unido a los problemas de viabilidad de plantación encontrado en expedientes de campañas anteriores por causas ajenas al titular, básicamente de tipo cinegético y edafológico.

Actualmente, a 31 de diciembre de 2009, es aún pronto para tener información del número de hectáreas forestadas durante el periodo 2007-2009 (compromisos del periodo actual), aunque si se pueden aportar datos acerca del número de hectáreas resueltas a forestar, siendo éste, según datos aportados por la Dirección General de Fondos Agrarios, de 908,67 hectáreas, representando un grado de ejecución física del 3,63% respecto del total previsto en el PDR de Andalucía para el periodo 2007-2013.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Agrarios, estima que el número de hectáreas resueltas anualmente es de 1.200-1.500 respecto de las 5.000 hectáreas anuales previstas en el PDR.

Las especies que se han utilizado para la forestación bajo esta medida, durante el periodo 2007-2009, según datos aportados por la Dirección General de Fondos Agrarios son principalmente de dos tipos:

- Productoras: aquellas que el propio programa permite que sean recolectadas al final del periodo, suelen ser las que tienen fin maderero, básicamente las resinosas como el *Pino Carrasco*, representando aproximadamente un 5% de la superficie total ejecutada.
- Protectoras: aquellas cuya única finalidad es la de regenerar los ecosistemas degradados y cuya condición indispensable es que no sean arrancadas nunca, representando el 95% restante. Se trata básicamente de encinas (45%), alcornoques (25%), pinos (9%), acebuches (7%), algarrobos (5%) y otras especies menos representativas como nogales, castaños, etc., localizados en zonas estratégicas. (4%).

El tipo de terreno sobre el que se realiza la forestación ha cambiado a lo largo del tiempo. Durante ejercicios anteriores, predominaban los pastizales y eriales a pasto, dicha situación se debía a que en esa época todavía al agricultor le resultaba seguro el cultivo de cereal. Sin embargo, en el periodo 2007-2013 actual, la situación se ha invertido por completo, de tal manera que las tierras que se utilizan para forestación son tierras arables de cultivo de cereal, dicha situación puede deberse a que estas ayudas ofrecen una garantía prolongada en el tiempo de cobro, garantía que actualmente el pago único no les puede ofrecer.

La consecución de los objetivos programados en cuanto a los resultados de la intervención, al igual que la ejecución física ha sido baja, y actualmente es muy pronto para hacer una estimación. Según datos aportados por la Dirección General de Fondos Agrarios, se estima que a fecha 31 de diciembre de 2009, el grado de consecución de los resultados en cuanto al objetivo ambiental medio se acerque al 5% de lo programado para todo el periodo 2007-2013 (destacando la incidencia sobre la lucha contra el cambio climático, evitar la marginalización y abandono y conservación del paisaje).

PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de estas ayudas serán las personas físicas o jurídicas, de derecho público (organismos públicos, municipios y sus asociaciones) o privados, que sean titulares de derechos reales de propiedad, posesión o usufructo, sobre las tierras agrícolas susceptibles de forestación. Podrán acceder a la condición de beneficiario las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado en quien concurra la titularidad de las explotaciones agrarias, dando prioridad en caso de ser necesario aplicar dichos requisitos a aquellas superficies situadas en zona Red Natura 2000, superficie total localizadas en términos municipales con dificultades naturales, explotaciones que tengan mayor porcentaje de su superficie total localizadas en las zonas de distribución del lince ibérico (Lynx pardinus), por el aprovechamiento, el sexo del solicitante y la actividad agraria del mismo.

Se detectan dos tipologías distintas de beneficiarios, los que son Agricultor, Agricultor/a Profesional (AP), Agricultor/a a Título Principal (ATP) y Joven Agricultor/a Incorporado y otras personas de derecho privado, estando la mayoría de los solicitantes en este último grupo. Por tanto la mayoría de beneficiarios son personas físicas o sociedades que no dependen exclusivamente de la agricultura, dedicándose a actividades mercantiles y profesionales de forma simultánea.

Destacan aquellos que tienen una experiencia previa en la petición de estas ayudas, sobre los de nueva incorporación. Se estima que aproximadamente un 90% de los beneficiarios lo han sido también de programas anteriores.

La mayoría son hombres, siendo mayor el número de sociedades que el de mujeres, aunque en las últimas convocatorias el número de mujeres se ha incrementado, no atribuible a la priorización, ya que no ha sido necesaria.

Se nota cierta relación entre algunos beneficiarios con actividades complementarias como el turismo rural, con la finalidad de incrementar la renta, dicha situación se hace especialmente notoria en algunas zonas con alta riqueza cinegética, alto valor natural, etc. por configurar un paisaje idóneo para dicha actividad, como el Torcal, Antequera, Andévalo, etc.

Si se analiza la distribución geográfica de la ayuda durante el periodo 2007-2009, se puede hacer la siguiente aproximación: una cuarta parte de la ayuda se concentra en zonas normales, menos de la mitad en zonas desfavorecidas distintas a las de montaña, y más de un cuarto en zonas de montaña.

f) Medida 222. Ayudas para primera implantación de sistemas agroforestales en tierras agrícolas

Inicialmente el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía incorpora esta medida con el objetivo de apoyar el establecimiento de sistemas agroforestales, dentro de las tierras agrarias, que combinen la explotación agraria extensiva y la forestal. Para ello, se había previsto, en la V.03 del PDR aprobada el 18 de diciembre de 2009, un gasto público total de 49.999 euros, de los cuales 37.499 euros correspondían a FEADER.

Finalmente la medida no se ha puesto en marcha, y en la última modificación del Programa, versión 5, pendiente de aprobación se ha decidido la eliminación de la misma.

g) Medida 223. Primera forestación de tierras no agrícolas

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es fomentar la forestación de tierras no agrícolas contribuyendo a la protección del medio ambiente, la prevención de daños naturales y la mitigación de los efectos del cambio climático.

La medida se articula a través de líneas de ayuda e inversión directa gestionadas por dos direcciones generales pertenecientes a la Consejería de Medio Ambiente.

- La Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental es la encargada de gestionar esta medida articulada a través de una línea de ayuda dirigida a la gestión forestal sostenible de los montes, línea de ayuda compartida con la medida 122 y 226. Las actuaciones subvencionadas bajo esta medida van dirigidas a la forestación de terrenos desarbolados o rasos en superficies no agrícolas, con el objetivo de luchar contra la erosión y desertificación. Se trata de una forestación y no una reforestación.
- La Dirección General de Gestión del Medio Natural es la encargada de gestionar esta medida articulada a través de encomiendas de gestión dirigidas a la restauración de riberas y zonas húmedas de Cádiz. Las actuaciones llevadas a cabo a través de esta medida se dirigen a recuperar la cubierta forestal y vegetal de zonas húmedas y espacios de ribera.

La ayuda permite cubrir las inversiones relativas a los costes de implantación de la forestación en tierras no incluidas en la medida de primera reforestación de tierras agrícolas.

INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN Y PRIMEROS RESULTADOS DE LA MEDIDA

Las actuaciones articuladas a través de inversión directa, es decir las actuaciones de restauración de riberas y zonas húmedas de Cádiz, comienzan a ejecutarse durante 2008, sin embargo, las actuaciones articuladas a través de líneas de ayuda comienzan un año más tarde, a pesar de que la orden se publicó en 2008 y ese mismo año ya se estaban recibiendo solicitudes, pero debido al traspaso de competencias en la gestión de esta línea de ayuda, que pasa de ser gestionada por la Dirección General de Gestión del Medio Natural, a la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, ambas pertenecientes a la Consejería de Medio Ambiente, no comienzan a tramitarse las solicitudes hasta 2009, fecha en la se produce este cambio.

Durante el 2007-2009 se han aprobado solicitudes correspondientes a actuaciones articuladas a través de la línea de ayuda "Gestión forestal sostenible de los montes", pero no se ha procedido a la ejecución del pago de ninguna de ellas.

Durante este mismo periodo, se han realizado pagos correspondientes a las actuaciones articuladas a través de encomiendas, que ascienden a un total de 232.648,17 euros, que aún no han sido declarados a la Comisión.

Por tanto, el grado de ejecución financiera alcanzado durante el periodo 2007-2009, según datos aportados por el Informe Intermedio Anual 2009, se estima como bajo, siendo de un 2% de gasto FEADER programado para todo el periodo 2007-2013 y correspondiendo únicamente al pago de las actuaciones de "Restauración de riberas y zonas húmedas de Cádiz" articuladas a través de inversión directa.

El retraso en la ejecución financiera, se explica en primer lugar por el propio retraso en la aprobación del PDR Andalucía 2007-2009 v.1, así como por otros factores que han afectado de manera diferente a las acciones instrumentadas a través de ayudas y a través de inversiones directas:

- Actuaciones articuladas a través de ayudas: es destacable el cambio de competencia en la gestión de las actuaciones en el ejercicio 2009 anteriormente citado, que ha tenido como consecuencia cierto retraso en la gestión, lo que explica que durante el 2007-2009 no se haya realizado la ejecución del pago. Debido al esfuerzo y coordinación constante de ambas Direcciones Generales durante el 2010 la ejecución financiera se ha incrementado considerablemente y se espera a finales del periodo de programación cumplir perfectamente con los objetivos establecidos en el programa.
- Actuaciones articuladas a través de inversiones directas: es destacable el hecho de que el Reglamento (CE) 1698/2005, y por tanto el propio programa, no está concebido para inversiones directas (capítulo VI) sino para líneas de ayudas (capítulo VII). Por tanto, se ha tenido que adaptar la gestión de estas inversiones a la lógica FEADER, lo que ha implicado un mayor esfuerzo y tiempo por parte de los gestores dedicados a esta tarea. Tal circunstancia explica que durante los primeros ejercicios (2007-2009) la ejecución financiera no haya sido la esperada. Por otra parte, es de destacar que durante el 2009 y más significativamente durante el 2010 se ha incrementado considerablemente la ejecución del pago, lo que implica que las dificultades iniciales con las que se han encontrado los gestores de esta medida han podido ser resueltas satisfactoriamente.

Destacar que durante el 2010, a 31 de Octubre, se ha registrado un volumen significativo de anticipos de pago correspondientes a solicitudes aprobadas en la convocatoria 2009, para las actuaciones articuladas a través de órdenes de ayuda. Por tanto, si se analiza el grado de ejecución financiera durante el periodo 2007-2010, se puede observar que este se ha incrementado ostensiblemente, valorándose en un 9%[12] de total previsto para finales del periodo 2007-2013.

Por otra parte si se calcula el grado de ejecución física en función del gasto comprometido durante el periodo 2007-2010 relativo a las solicitudes de ayuda, según información aportada por la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, se puede avanzar, que se alcanzarían cifras próximas al 50%[13] del total programado para todo el periodo 2007-2013.

La ejecución física alcanzada durante el periodo 2007-2010, se valora como alta, teniendo que analizar de forma separada las actuaciones articuladas a través de órdenes de ayuda y las articuladas a través de inversión directa. En el caso de estas últimas no podrá valorarse el grado de ejecución, ya que no se ha programado para estas un objetivo a alcanzar.

- Actuaciones articuladas a través de encomienda de gestión dirigidas a la restauración de riberas y zonas húmedas de Cádiz: se da continuidad a las actuaciones ya iniciadas en el 2008, llevadas a cabo por la empresa pública EGMASA, a través de una encomienda de gestión. Las actuaciones realizadas se centran en la recuperación de la cubierta forestal y vegetal en zonas húmedas y espacios de ribera. Esta iniciativa posee

[12] Porcentaje que se ha calculado únicamente teniendo en cuenta los pagos registrados durante 2010 de las solicitudes de ayuda, no contabilizándose los pagos relativos a las encomiendas que se han producido durante este año. Lo que significa que el grado real de ejecución financiera superaría las cifras indicadas.

[13] Al igual que en el caso anterior, para el cálculo solo se han tenido en cuenta los pagos comprometidos durante 2010 correspondientes a las solicitudes de ayuda, no contabilizándose los pagos relativos a las encomiendas que se han producido ese año.

un extraordinario valor no solo de manera intrínseca, sino por suponer la base ecológica para poblaciones de avifauna que emplean los humedales de la provincia de Cádiz, como paso migratorio en su recorrido, contribuyendo de manera directa a maximizar la tasa de supervivencia de las especies que hacen uso de estos espacios naturales.

- Actuaciones articuladas a través de ordenes de ayuda dirigidas a la gestión forestal sostenible de los montes: la ejecución física tal y como se ha comentado comienza en 2009. El número de solicitudes aprobadas durante el periodo 2007-2010[14], se estima en 93, lo que corresponde con un grado de ejecución física de 12,35% con respecto al total programado para todo el periodo 2007-2013. Cabe señalar la circunstancia de que la ejecución física asociada al proyecto de restauración de riberas, no se ha tenido en cuenta para calcular este grado de ejecución.

  Por el momento el número de hectáreas que se prevé forestar es de 693,68 ha, correspondiendo al 8,56 % del objetivo previsto; aunque cierto es que toda la forestación acometida en el marco del proyecto de restauración de riberas no ha podido ser contabilizada por el momento.

  La forestación durante este periodo, se ha hecho principalmente con especies latifolias, representando estas un 81,73% del total, el resto se ha hecho con coníferas y especies de crecimiento rápido, tal y como muestra el gráfico que se presenta a continuación.

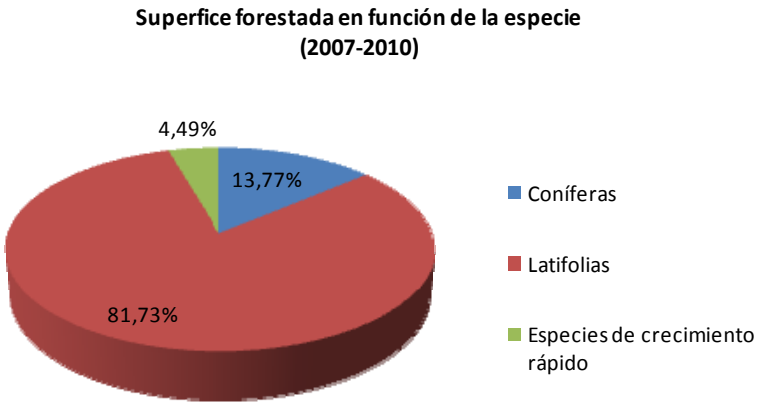

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, a 31 de Octubre de 2010.

El 100% de las actuaciones llevada a cabo bajo esta medida, ya sean por inversión directa como a través de ayudas, tienen como fin último la prevención de la erosión y la desertificación, a pesar de influir indirectamente en otros factores ambientales.

[14] Fuente: Datos aportados por la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, con fecha de 31 de Octubre de 2010

PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de esta medida, en el caso de actuaciones articuladas a través de ordenes de ayuda, son principalmente propietarios privados, incluyéndose en este grupo a personas físicas, empresas, comunidades de bienes, etc., representando un 93,5% del total, mientras que el 6,5% recae en terrenos pertenecientes a municipios u asociaciones de estos, tal y como se puede observar en el presente gráfico.

Reparto de beneficiarios en función del tipo de propiedad (2007-2010)

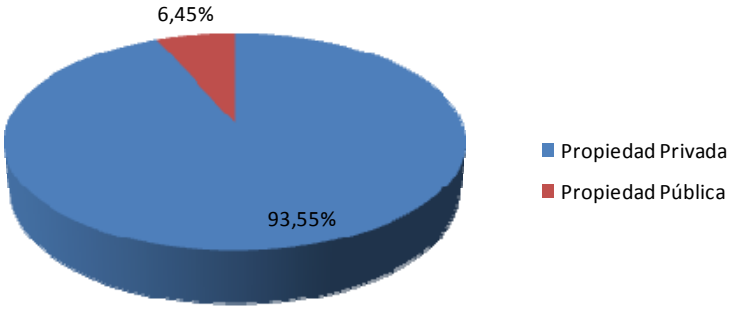

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por el la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambienta de la Consejería de Medio Ambiente a 31 de Octubre de 2010.

La superficie media de las explotaciones resueltas a forestar, de propiedad privada son de menor tamaño que las públicas, 5,5 hectáreas, frente a las 36 hectáreas de superficie medida de los propietarios públicos.

Por otro lado, la reforestación desarrollada en el marco de la restauración de riberas recae al 100% en montes públicos.

En lo que respecta al tipo de zonas en las que está produciendo la forestación, todas las actuaciones relativas al proyecto de restauración de riberas se desarrollan en zonas no desfavorecidas y zonas mixtas (que integran municipios con espacios en Red Natura y otras superficies), mientras que las actuaciones articuladas a través de ordenes de ayuda, se desarrollan principalmente en zonas desfavorecidas y municipios con espacios en la Red Natura 2000, representado un 40% del total, destaca también el porcentaje desarrollado en zonas mixtas.

h) Medida 225. Ayudas a favor del medio forestal

Inicialmente el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía incorpora esta medida con el objetivo de implicar a los titulares forestales, radicados en el medio natural andaluz en una gestión activa y sostenible de sus ecosistemas forestales en las líneas demandadas por la sociedad.

Para ello, se había previsto, en la V.03 del PDR aprobada el 18 de diciembre de 2009, un gasto público total de 48.063.099 euros, de los cuales 36.047.257 euros corresponden a FEADER.

Finalmente la medida no se ha puesto en marcha, y en la última modificación del Programa, versión 5, pendiente de aprobación se ha decidido la eliminación de la misma.

i) Medida 226. Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es la recuperación del potencial forestal de los montes dañados por incendios y la implantación de medidas preventivas.

Se trata de una de las medidas más importantes dentro de las gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente.

La medida se articula a través de líneas de ayuda e inversión directa gestionadas por dos direcciones generales pertenecientes a la Consejería de Medio Ambiente.

- La Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental es la encargada de gestionar esta medida articulada a través de dos líneas de ayuda dirigidas a fomentar y estimular la puesta en marcha de actuaciones de mejora y mantenimiento de los montes andaluces con el fin de mejorar el estado de los mismos. Las líneas puestas en marcha son:
  - Prevención y control de incendios forestales las actuaciones desarrolladas bajo esta medida van enfocadas a la prevención y recuperación de los montes, mediante:
    - Revisión de Planes de Prevención de Incendios Forestales.
    - Apertura, conservación y mejora de infraestructuras de prevención y control de Incendios Forestales (líneas, áreas y fajas cortafuegos, así como de puntos de agua)
    - Control de combustible vegetal mediante pastoreo controlado.
  - Gestión forestal sostenible de los montes: línea compartida con las medidas 122 y 223 del programa. Las actuaciones subvencionadas bajo esta medida van dirigidas a la gestión sostenible de las masas forestales, desarrollándose las siguientes actuaciones:
    - Reforestación, densificación, mantenimiento de la plantación y regeneración natural.
    - Trabajos silvícolas de mejora de las masas forestales.
    - Aprovechamiento de la biomasa forestal residual
    - Construcción, mejora y conservación de vías forestales principales y secundarias.
- La Dirección General de Gestión del Medio Natural es la encargada de gestionar esta medida articulada a través de contratos y encomiendas de gestión dirigidas a la gestión, construcción y mantenimiento de infraestructuras para la prevención, restauración del potencial forestal e hidrológico y lucha contra la erosión. Las actuaciones desarrolladas van dirigidas principalmente sobre terrenos públicos con la finalidad de preparar los montes, reduciendo los peligros de incendios, adaptándolos a las sequías (reduciendo las masas forestales para reducir el consumo de agua), etc.

La ayuda permite cubrir las inversiones relativas a los costes de implantación, así como los costes ocasionados por las labores posteriores de mantenimiento de la zona en cuestión.

Esta medida, cuenta desde el 2009 con nuevas aportaciones de fondos, provenientes del Plan Europeo de Reactivación Económica (PERE) y del Chequeo Médico.

El incremento de la dotación financiera en este ámbito permitirá incrementar el número de actuaciones encaminadas a la protección contra la erosión y de superficie acogida a esta medida; permitiendo en definitiva incrementar la recuperación del potencial forestal dañado.

INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN Y PRIMEROS RESULTADOS DE LA MEDIDA

Las actuaciones articuladas a través de inversión directa gestionadas por la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, comienzan a ejecutarse en 2008, sin embargo, las actuaciones articuladas a través de las dos líneas de ayuda gestionadas por la Dirección General de Gestión el Medio Natural comienzan un año más tarde, a pesar de que las ordenes relativas a ambas ayudas se publicaron en 2008 y ese mismo año ya se estaban recibiendo solicitudes. El retraso en la puesta en marcha de ambas líneas de ayuda se debe al traspaso de competencias en la gestión de éstas, que pasa de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, a la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, y por tanto no comienzan a tramitarse las solicitudes hasta que se produce este cambio, ya en 2009.

Durante el 2007-2009 se han aprobado gran número de solicitudes correspondientes a actuaciones articuladas a través de la dos línea de ayuda "Prevención y control de incendios" y "Gestión forestal sostenible de los montes", pero no se ha procedido a la ejecución del pago de ninguna de ellas.

Durante este mismo periodo, se han realizado pagos correspondientes a las actuaciones articuladas a través de los contratos y encomiendas, que ascienden a 94.216.772,1 euros de gasto FEADER.

Por tanto, el grado de ejecución financiera alcanzado durante el periodo 2007-2009, según datos aportados por el Informe Intermedio Anual 2009, a pesar del retraso en la ejecución financiera de las líneas de ayuda, se estima como alto, siendo de un 33,07% de gasto FEADER programado para todo el periodo 2007-2013 y correspondiendo únicamente al pago de las actuaciones llevada a cabo por contrato y encomienda de gestión.

El retraso en la ejecución financiera, se explica por el propio retraso en la aprobación del PDR Andalucía 2007-2009 v.1, así como por otros factores que ya se han destacado en el análisis de la medida 223 y que será común a todas las medidas gestionadas por ambas Direcciones Generales pertenecientes a la Consejería de Medio Ambiente.

Destacar que durante el 2010, a 31 de Octubre, se ha registrado un volumen significativo de anticipos de pago correspondientes a solicitudes aprobadas en la convocatoria 2009, para las actuaciones instrumentadas a través de órdenes de ayuda (de amabas líneas). Por tanto, si se analiza el grado de ejecución financiera durante el periodo 2007-2010, se puede observar que este se ha incrementado ostensiblemente, valorándose en un 40,02%[15] de total previsto para finales del periodo 2007-2013.

Por otra parte si se calcula el grado de ejecución física en función del gasto comprometido durante el periodo 2007-2010, según información aportada por la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, se

[15] Porcentaje que se ha calculado únicamente teniendo en cuenta los pagos registrados durante 2010 de las solicitudes de ayuda, no contabilizándose los pagos relativos a firmas de contratos y encomiendas que se han producido durante este año. Lo que significa que el grado real de ejecución financiera superaría las cifras indicadas.

puede avanzar, que se alcanzarían cifras próximas al 64,68%[16] del total programado para todo el periodo 2007-2013.

La ejecución física alcanzada durante el periodo 2007-2010, se valora como alta, teniendo que analizar de forma separada las actuaciones articuladas a través de órdenes de ayuda y las articuladas a través de inversión directa. En el caso de estas últimas no podrá valorarse el grado de ejecución, ya que no se ha programado para estas un objetivo a alcanzar.

- Actuaciones articuladas a través de firma de contrato y encomienda de gestión: se da continuidad a las actuaciones ya iniciadas en el 2008 en el ámbito de recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas, tanto para las actuaciones llevadas a cabo a través de firma de contratos como mediante encomienda a la empresa pública EGMASA. Las actuaciones que se han venido realizando desde 2008 y que a fecha 31 de Diciembre de 2009 continúan, son:
  - Labores de restauración y recuperación de potencial forestal en áreas afectadas por incendios. Un ejemplo de ello, son los contratos iniciados para la restauración de hábitats y diversificación de la vegetación en montes de la provincia de Jaén.
  - Actuaciones forestales en el Parque Natural de los Alcornocales en Cádiz.
  - Actuaciones de restauración hidrológica forestal y lucha contra la erosión y la desertificación.
  - Actuaciones para de prevención y extinción de incendios, mediante la aplicación de una selvicultura preventiva, que además de mejorar las masas forestales las haga más resistentes a la propagación del incendio forestal. También se han realizado actuaciones de conservación de la red viaria forestal en aquellos montes que están siendo objeto de acciones preventivas.
  - Tratamientos selvícolas preventivos en los montes públicos de la Sierra de Segura y el Parque Natural de Cazorla, Segura y las Villas de la provincia de Jaén.
- Actuaciones articuladas a través de ordenes de ayuda dirigidas a: la prevención y control de incendios y a la gestión forestal sostenible de los montes: la ejecución física tal y como se ha comentado comienza en 2009. El número de solicitudes aprobadas durante el periodo 2007-2010[17], se estima en 1.323, y el número de acciones subvencionadas se estima en 6.576, lo que corresponde con un grado de ejecución física de 102,37% con respecto al total programado para todo el periodo 2007-2013, superando las expectativas marcadas por el programa. Cabe señalar la circunstancia de que la ejecución referente a las inversiones directas, no se ha tenido en cuenta para calcular este grado de ejecución.

  A fecha 31 de Octubre de 2010, la superficie correspondientes a dichas actuaciones es de 319.861,11 hectáreas, lo que implica que se esté cumpliendo con el 71,5% del objetivo previsto para todo el periodo 2007-2013 en cuanto a este indicador, aunque cierto es que toda las actuaciones acometidas por inversión directa no han podido ser contabilizadas por el momento.

---

[16] Porcentaje que se ha calculado únicamente teniendo en cuenta los pagos comprometidos durante 2010 de las solicitudes de ayuda, no contabilizándose los pagos comprometidos relativos a firmas de contratos y encomiendas que se han producido durante este año. Lo que significa que el grado real de ejecución financiera superaría las cifras indicadas.

[17] Fuente: Datos aportados por la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, a fecha 31 de Octubre de 2010

El volumen total de inversión asociada a estas actuaciones, durante el periodo 2007-2010, se estima en 16.992,63 miles de euros, según cifras aportadas por la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental.

Desagregando la información para ambas líneas de actuación, se estima que el 68,85% de las solicitudes aprobadas corresponden con la línea de prevención de incendios y el 31,14% con la línea de gestión forestal.

De manera general, se puede apreciar que la mayor parte de las actuaciones desarrolladas en marco de esta medida se dirigen a prevención, tanto en el caso de las dos líneas de ayuda (100% de las actuaciones), como para las inversiones directas (79,34% de las actuaciones). Si se analiza por separado las actuaciones articuladas a través de ambas líneas de ayuda se observa que el 89,67% van dirigidas a prevención frente a catástrofes provocadas por incendios y el restante 10,33% a prevención frente a catástrofes naturales, tal y como se refleja en la siguiente tabla y gráfico.

Figura 43: Número de acciones beneficiaras, superficie beneficiaria y volumen total de inversión en función de las líneas de actuación

Tipo de acción	Nº Acciones beneficiarias de la ayuda	Superficie de los terrenos forestales beneficiarios dañados (ha)	Volumen total de las inversiones (miles de €)
Catástrofes provocadas por incendios	5.897	318.839,32	324.736,32
Catástrofes naturales	679	1.021,79	5.081,09
TOTAL	6.576	319.861,11	16.992,63

Fuente: Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, de la Consejería de Medio Ambiente, a 31 de Octubre de 2010.

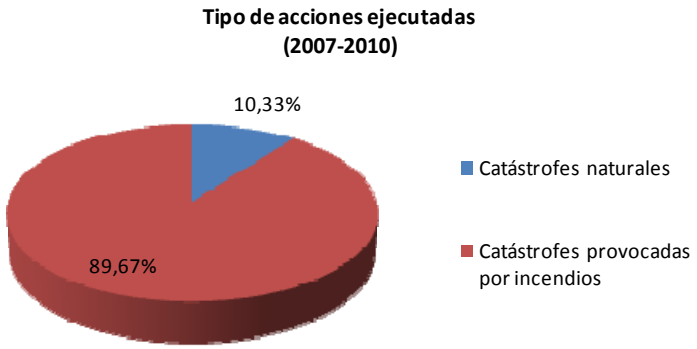

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por el la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, de la Consejería de Medio Ambiente, a 31 de Octubre de 2010.

En cuanto al tipo de intervención, las actuaciones articuladas a través de contratos y encomiendas se centran en actuaciones de replantación y otras acciones preventivas (73,9% del total), mientras que las actuaciones acometidas en el marco de ambas líneas de ayuda, se dirigen principalmente a inversiones en infraestructuras, tal y como refleja la siguiente tabla y gráfico.

Figura 44: Número de acciones beneficiaras, superficie beneficiaria y volumen total de inversión en función del tipo de intervención

Tipo de intervención	Nº Acciones beneficiarias de la ayuda	Superficie de los terrenos forestales beneficiarios dañados (ha)	Volumen total de las inversiones (miles de €)
Infraestructuras	3.828	18.567,81	562,85
Replantación	503	1.021,79	3.842,32
Otras acciones preventivas	2.245	300.271,51	12.587,63
TOTAL	6.576	319.861,11	16.992,63

Fuente: Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, a 31 de Octubre de 2010.

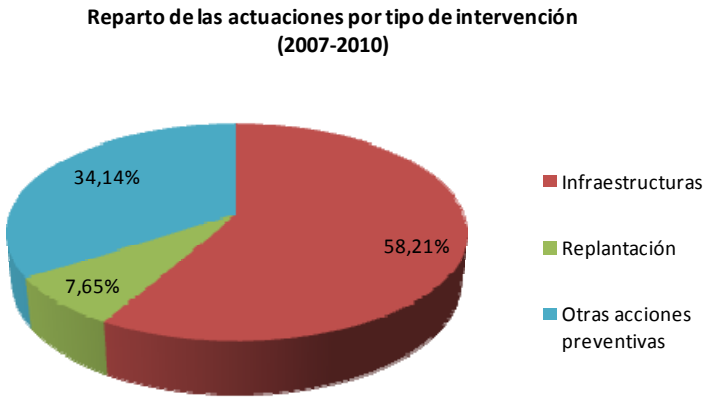

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por el la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, de la Consejería de Medio Ambiente, a 31 de Octubre de 2010.

Las inversiones en infraestructuras se dirigen principalmente a la construcción, conservación y mejora de vías forestales (principales y secundarias), conservación y mejora de infraestructuras de prevención y control de incendios forestales, mientras que las inversiones en otras acciones preventivas se dirigen a la regeneración natural, trabajos silvícolas de mejora de masas forestales, etc.

PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de esta medida, en el caso de actuaciones articuladas a través de órdenes de ayuda, son principalmente propietarios privados, incluyéndose en este grupo a personas físicas, empresas, comunidades de bienes, etc. La superficie relativa a propietarios privados objeto de estas actuaciones representa el 94,19% del total, mientras que el 5,81% recae en terrenos pertenecientes a municipios u asociaciones de estos, tal y como se puede observar en el presente gráfico.

Tipo de beneficiarios en funcion de la propiedad

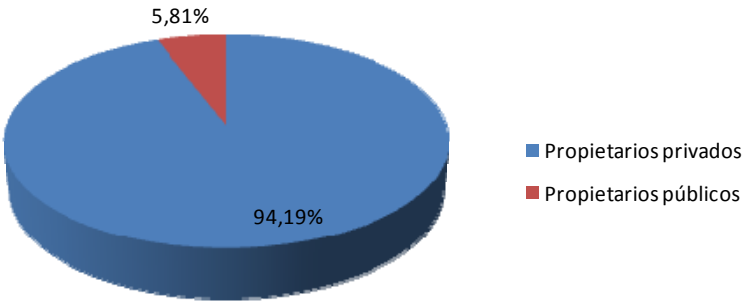

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por el la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, de la Consejería de Medio Ambiente, a 31 de Octubre de 2010.

Por otro lado, las actuaciones desarrolladas en el marco de las inversiones directas (contratos y encomiendas) recaen al 100% en montes públicos, ya que el beneficiario de estas actuaciones es la propia administración.

En cuanto al volumen de inversión, esta se concentra de forma proporcional a la superficie, registrándose volúmenes muy superiores para el caso de propietarios privados, representando el 94,63% de la inversión total.

Con respecto a como se ha repartido la ayuda de manera geográfica, esta se ha concentrado principalmente en zonas red Natura 2000, se valora que se ha concentrado en esta aproximadamente el 70% total de la superficie beneficiaria.

j) Medida 227. Ayudas a inversiones no productivas

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es mantener y potenciar la multifuncionalidad de los montes andaluces, teniendo en cuenta que los bienes y servicios ambientales que dispensan a la sociedad son muy superiores a los económicos, estableciendo un régimen de ayudas a las inversiones no productivas por su incidencia en el beneficio de la sociedad en general y en el medio ambiente.

Se trata de una de las medidas más importantes dentro de las gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente.

La medida se articula a través de líneas de ayuda e inversión directa gestionadas por dos direcciones generales pertenecientes a la Consejería de Medio Ambiente.

- La Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental es la encargada de gestionar esta medida articulada a través de una línea de ayuda dirigida a la conservación y mejora de las especies silvestres, sus hábitats y recursos naturales, protección del paisaje y del patrimonio rural. La finalidad de las actuaciones desarrolladas es potenciar la diversidad biológica y la gestión sostenible de los ecosistemas forestales, garantizando las funciones ecológicas de los bosques con objeto de reducir o evitar los procesos de erosión y desertificación y mejorando la prevención de incendios forestales. También se pretende, proteger el paisaje y el patrimonio natural asociado a los ecosistemas forestales.

  Esta línea de ayuda engloba las siguientes actuaciones:

  - Elaboración de Planes Técnicos de Reservas Ecológicas y elaboración de Planes Técnicos de Gestión Integrada de Zonas de Especial Protección para las aves.
  - Actuaciones para la mejora higiénico-sanitaria de las especies e infraestructuras.
  - Acciones de mejora y fomento de setos, sotos o bosque en galería, herrizas y bosques isla.
  - Construcción o adecuación de charcas conectadas a abrevaderos o bebederos para la fauna silvestre y su protección ante epizootias.
  - Adecuación de tendidos eléctricos de media y baja tensión en terrenos forestales de la Red Natura 2000.
  - Adecuación de balsas para la fauna.
  - Restauración de zonas húmedas.
  - Conservación y uso sostenible de árboles y arboledas singulares.
  - Repoblaciones con conejo y perdiz e infraestructuras para su reproducción adaptación al medio.
  - Siembra de herbáceas para la alimentación de la fauna silvestre.
  - Construcción de majanos.
  - Estudio de la conservación y gestión de recursos micológicos.
  - Implantación de truferas.
  - Protección para actuaciones que se corresponden con los artículos 14, 16 y 21 de la Orden de Referencia.
  - Eliminación de matorral para siembra de herbáceas.

- Protección del paisaje y del patrimonio natural y cultural.
- Balizamiento de cercados en zonas de importancia para aves esteparias.

- La Dirección General de Gestión del Medio Natural es la encargada de gestionar esta medida articulada a través de contratos, convenios y encomiendas de gestión dirigidas a la conservación y mejora de especies y sus hábitats. Las actuaciones desarrolladas van dirigidas principalmente sobre terrenos públicos con la finalidad de conservar la biodiversidad.

  Las encomiendas engloban las siguientes actuaciones:

  - Actuaciones de conservación de flora y fauna andaluza.

  Los contratos engloban las siguientes actuaciones:

  - Fomento, conservación y gestión de la biodiversidad y geodiversidad en el medio rural.
  - Construcción, adecuación y equipamiento de infraestructuras en el medio natural y restauración de ecosistemas.
  - Ordenación de montes andaluces para la gestión forestal sostenible.

  Los convenios engloban las siguientes actuaciones:

  - Desarrollo de trabajos de investigación cuya finalidad es el mantenimiento de la biodiversidad.

La ayuda permite cubrir los costes por las actuaciones realizadas en terrenos forestales a favor de la biodiversidad, que no siendo productivas revierten en el beneficio de la sociedad.

INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN Y PRIMEROS RESULTADOS DE LA MEDIDA

Las actuaciones articuladas a través de inversión directa gestionadas por la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, comienzan a ejecutarse en 2008, sin embargo, las actuaciones articuladas a través de las líneas de ayuda gestionadas por la Dirección General de Gestión el Medio Natural comienzan un año más tarde, a pesar de que la orden de ayuda se publicó en 2008 y ese mismo año ya se estaban recibiendo solicitudes. El retraso en la puesta en marcha de esta línea de ayuda se debe al traspaso de competencias en la gestión de éstas, que pasa de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, a la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, ambas pertenecientes a la Consejería de Medio Ambiente, y por tanto no comienzan a tramitarse las solicitudes hasta que se produce este cambio, ya en 2009.

Durante el 2007-2009 se han aprobado gran número de solicitudes correspondientes a actuaciones articuladas a través esta línea de ayuda, pero no se ha procedido a la ejecución del pago de ninguna de ellas.

Durante este mismo periodo, se han realizado pagos correspondientes a las actuaciones articuladas a través de los contratos y encomiendas, que ascienden a 14.795.340,78 euros de gasto FEADER.

Por tanto, el grado de ejecución financiera alcanzado durante el periodo 2007-2009, según datos aportados por el Informe Intermedio Anual 2009, debido al retraso en la ejecución financiera de la línea de ayuda, se estima como bajo, siendo de un 12,05% de gasto FEADER programado para todo el periodo 2007-2013 y correspondiendo únicamente al pago de las actuaciones llevada a cabo por contrato, convenio y encomienda de gestión.

El retraso en la ejecución financiera, se explica por el propio retraso en la aprobación del PDR Andalucía 2007-2009 v.1, así como por otros factores que ya se han destacado en el análisis de la medida 223 y 226 y que será común a todas las medidas gestionadas por ambas Direcciones Generales pertenecientes a la Consejería de Medio Ambiente.

Destacar que durante el 2010, a 31 de Octubre, se ha registrado un volumen significativo de anticipos de pago correspondientes a solicitudes aprobadas en la convocatoria 2009, para las actuaciones articuladas a través de órdenes de ayuda. Por tanto, si se analiza el grado de ejecución financiera durante el periodo 2007-2010 teniendo en cuenta estos, se puede observar que este ha incrementado en cierta medida, valorándose en un 13,50%[18] del total previsto para finales del periodo 2007-2013.

Por otra parte si se calcula el grado de ejecución física en función del gasto comprometido durante el periodo 2007-2010 relativo a las solicitudes de ayuda, según información aportada por la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, se puede avanzar, que se alcanzarían cifras próximas al 19,28%[19] del total programado para todo el periodo 2007-2013.

La ejecución física alcanzada durante el periodo 2007-2010, se valora como alta, teniendo que analizar de forma separada las actuaciones articuladas a través de órdenes de ayuda y las articuladas a través de inversión directa. En el caso de estas últimas no podrá valorarse el grado de ejecución, ya que no se ha programado para estas un objetivo a alcanzar.

- Actuaciones articuladas a través de firma de contrato, convenios y encomienda de gestión: se da continuidad a las actuaciones ya iniciadas en el 2008, tanto para las actuaciones llevadas a cabo a través de firma de contratos, como mediante convenios o encomiendas de gestión, apreciándose un nivel de ejecución bastante alto.
  - Encomiendas de Gestión: durante 2009 se han iniciado cinco nuevas encomiendas de gestión dedicadas a la conservación del buitre negro, del salinete, de la flora amenazada en Andalucía y al seguimiento y divulgación de las actuaciones para la conservación del pinsapo en Cádiz y Málaga.
  - Contratos: durante 2009 se han iniciado cuatro nuevos contratos, poniéndose en marcha una serie de actuaciones (para una mayor descripción de estas ver IIA 2009).
    - Fomento, conservación y gestión de la biodiversidad y geodiversidad del medio rural: se realizan actuaciones de inversión destinadas a la conservación de rapaces en Andalucía, conservación de flora, etc.
    - Construcción, adecuación y equipamiento de infraestructuras en el medio natural y restauración de ecosistemas: se han realizado actuaciones dirigidas a la conservación del lince, del murciélago, etc.
  - Convenios: durante 2009 no se han firmado nuevos convenios pero se ha continuado con los ya iniciados anteriormente.

---

[18] Porcentaje que se ha calculado únicamente teniendo en cuenta los pagos registrados durante 2010 de las solicitudes de ayuda, no contabilizándose los pagos relativos a firmas de contratos, convenio y encomiendas que se han producido durante este año. Lo que significa que el grado real de ejecución financiera superaría las cifras indicadas.

[19] Porcentaje que se ha calculado únicamente teniendo en cuenta los pagos comprometidos durante 2010 de las solicitudes de ayuda, no contabilizándose los pagos comprometidos relativos a firmas de contratos, convenio y encomiendas que se han producido durante este año. Lo que significa que el grado real de ejecución financiera superaría las cifras indicadas.

- Actuaciones articuladas a través de ordenes de ayuda dirigidas a la conservación y mejora de las especies silvestres, sus hábitats y recursos naturales, protección del paisaje y del patrimonio rural: la ejecución física tal y como se ha comentado comienza en 2009. El número de solicitudes aprobadas durante el periodo 2007-2010, se estima en 432, según datos aportados por la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental a fecha de 31 de Octubre de 2010, lo que corresponde con un grado de ejecución física del 37,57% con respecto al total programado para todo el periodo 2007-2013, valorándose como adecuado para el momento actual de ejecución de la medida.

  El volumen total de inversión asociada a estas actuaciones, durante el periodo 2007-2010, se estima en 2.138,48 miles de euros, según cifras aportadas por la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, representando el 1,35% del total programado para todo el periodo 2007-2013, valorándose en este caso como baja. Este resultado se explica por el retraso en la ejecución del pago de esta línea de ayuda, de tal manera que estas cifras solo contemplan los anticipos de pago de las solicitudes aprobadas en la convocatoria 2010. Por otra parte, cabe señalar, que la ejecución referente a las inversiones directas no se ha tenido en cuenta para dicho cálculo.

Figura 45: Grado de ejecución física alcanzado en cuanto a número de beneficiarios y volumen total de inversión en el marco de la medida 227 durante el periodo

Indicador	Ejecutado (2007-2010)	Programado (2007-2013)	Grado de ejecución (%)
Nº beneficiarios	432	1.150	37,57%
Volumen total de inversión (miles de euros)	2.138,48	157.825	1,35%

Fuente: Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, a 31 de Octubre de 2010.

Todas las actuaciones realizadas en el marco de esta línea de ayuda están bastante repartidas en cuanto a número, destacando las actuaciones de restauración de zonas húmedas, siembra de herbáceas para la alimentación de fauna silvestre y construcción o adecuación de charcas conectadas a abrevadores o bebederos para la fauna silvestre y su protección ante epizootias.

Se trata de actuaciones de menor envergadura que las relativas a la medida 226, así pues requieren menos inversión. Se estima que la media de inversión por beneficiario es de 5.861,30 euros, mientras que para la medida 226, es de 12.844,01 euros.

PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de esta ayuda son tenedores forestales, principalmente propietarios privados, que realicen inversiones no productivas necesarias para el cumplimiento de los compromisos medioambientales en terrenos forestales y otros objetivos relacionados con aspectos medioambientales, o en el caso de algunos boques, para reforzar el carácter de recreo público y recreativo de la zona de que se trate.

Por otro lado, las actuaciones desarrolladas en el marco de las inversiones directas (contratos y encomiendas) recaen al 100% en montes públicos, ya que el beneficiario de estas actuaciones es la propia administración.

Con respecto a como se ha repartido la ayuda de manera geográfica, esta se ha concentrado principalmente en la provincias de Huelva, Cádiz y Almería, tal y como se indica en el siguiente gráfico, y principalmente en zonas de montaña, representando un 45,13%.

Distribución del número de beneficiarios por provincias (2007-2010)

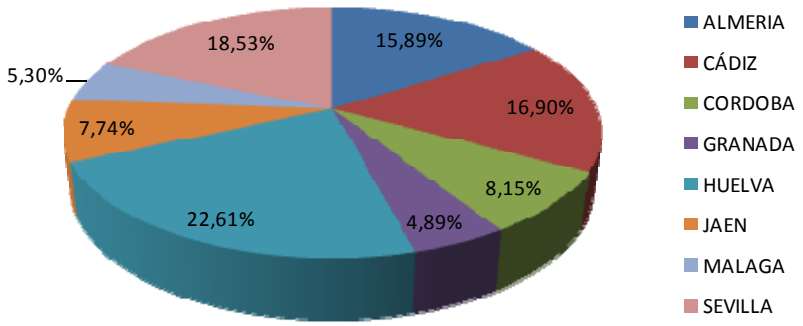

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos aportada por la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental (31 de Octubre de 2010)

Por otra parte el 60,42% de los beneficiarios de la línea de ayuda gestionada por la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, se concentra en municipios con espacio de la Red Natura 2000.

6.1.3. Eje 3. Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural

a) Medida 311. Diversificación hacia actividades no agrarias

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es lograr que la economía rural sea capaz de responder a las necesidades de la población en términos de empleo y nivel adquisitivo, fomentando el desarrollo de nuevas actividades dentro de las zonas rurales, diversificando las explotaciones agrarias hacia actividades no agrarias.

La diversificación es necesaria para el crecimiento, el empleo y el desarrollo sostenible en las zonas rurales por ello contribuye a un mejor equilibrio territorial en términos económicos y sociales.

Medida articulada como línea de ayuda y gestionada por la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.

La intervención en esta medida se realizará a través de las siguientes actuaciones:

- Inicio de actividades no agrarias por parte de miembros de la unidad familiar de la explotación.
- Diversificación de las actividades agrarias hacia otras actividades dentro de la explotación

La ayuda permite cubrir los costes de inversión realizados como consecuencia de la diversificación, permitiendo una intensidad máxima de hasta el 100% de su coste total subvencionable.

INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN Y PRIMEROS RESULTADOS DE LA MEDIDA

Medida que a fecha 31 de Octubre de 2010 no se ha iniciado, por tanto la ejecución financiera y física asociado a esta medida es nula por el momento. No obstante, se prevé que esta medida comience a ejecutarse en 2011, puesto está en proceso de elaboración la correspondiente Orden de ayuda y el manual de procedimientos (manual conjunto para todas las medidas del eje 3, salvo para la 323).

PERFIL DE BENEFICIARIOS

No se puede analizar el perfil de los beneficiarios puesto que la medida, a fecha 31 de Octubre de 2010, no se ha iniciado, por tanto actualmente esta medida no tiene beneficiarios.

Los beneficiarios potenciales, tal y como se describe en el programa, serán cualquier miembro de la unidad familiar de una explotación agraria.

b) Medida 312. Ayuda a la creación y desarrollo de microempresas

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es lograr que la economía rural sea capaz de responder a las necesidades de la población en términos de empleo y nivel adquisitivo, fomentando la implementación de acciones encaminadas a consolidar la estructura económica del medio rural, promoviendo el espíritu emprendedor y las iniciativas empresariales de pequeña entidad o microempresas.

Medida articulada como línea de ayuda y gestionada por la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.

La intervención en esta medida se realizará a través de las siguientes actuaciones:

- Creación de nuevas microempresas rurales ligadas a la propia estrategia de Desarrollo Comarcal.
- Modernización de microempresas rurales.
- Traslado de microempresas rurales.
- Ampliación de microempresas rurales.

La ayuda permite cubrir los costes de inversión realizados como consecuencia de las actuaciones desarrolladas, permitiendo una intensidad máxima de hasta el 100% de su coste total subvencionable.

INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN Y PRIMEROS RESULTADOS DE LA MEDIDA

Medida que a fecha 31 de Octubre de 2010 no se ha iniciado, por tanto la ejecución financiera y física asociado a esta medida es nula por el momento. No obstante, se prevé que esta medida comience a ejecutarse en 2011, puesto que está en proceso de elaboración la Orden de ayuda y el manual de procedimientos (manual conjunto para todas las medidas del eje 3, salvo para la 323).

PERFIL DE BENEFICIARIOS

No se puede analizar el perfil de los beneficiarios puesto que la medida, a fecha 31 de Octubre de 2010, no se ha iniciado, por tanto actualmente esta medida no tiene beneficiarios.

Los beneficiarios potenciales, tal y como se describe en el programa, serán cualquier tipo de microempresa que tenga menos de diez trabajadores y menos de 2 millones de euros de balance general anual o volumen de negocio anual, que vaya a llevar a cabo un proceso de modernización, ampliación y/o traslado y cualquier persona que vaya a crear una microempresa.

c) Medida 313. Fomento de actividades turísticas

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es lograr que la economía rural sea capaz de responder a las necesidades de la población en términos de empleo y nivel adquisitivo, fomentando las actividades y servicios turísticos

El turismo rural, puede jugar un importante papel en el desarrollo de las zonas rurales, posibilitando la creación de nuevos empleos y alternativas a la actividad agraria tradicional.

Medida articulada como línea de ayuda y gestionada por la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.

La intervención en esta medida se realizará a través de las siguientes actuaciones:

- Creación y mejora de equipamientos e infraestructuras relacionadas con la ordenación y disponibilidad para el uso público del patrimonio natural.
- Creación y mejora de infraestructuras turísticas a pequeña escala y equipamientos turísticos.
- Creación y mejora de infraestructuras recreativas y de esparcimiento.
- Creación, ampliación, modernización y/o traslado de establecimientos turísticos rurales de capacidad reducida.
- Actuaciones que mejoren la comercialización de los servicios turísticos.
- Actuaciones que creen y mejoren los servicios turísticos y contribuyan al desarrollo de los mismos.

La ayuda permite cubrir los costes de inversión realizados como consecuencia de las actuaciones desarrolladas, permitiendo una intensidad máxima de hasta el 100% de su coste total subvencionable.

INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN Y PRIMEROS RESULTADOS DE LA MEDIDA

Medida que a fecha 31 de Octubre de 2010 no se ha iniciado, por tanto la ejecución financiera y física asociado a esta medida es nula por el momento. No obstante, se prevé que esta medida comience a ejecutarse en 2011, puesto que está en proceso de elaboración la correspondiente Orden de ayuda y el manual de procedimientos (manual conjunto para todas las medidas del eje 3, salvo para la 323).

PERFIL DE BENEFICIARIOS

No se puede analizar el perfil de los beneficiarios puesto que la medida, a fecha 31 de Octubre de 2010, no se ha iniciado, por tanto actualmente esta medida no tiene beneficiarios.

Los beneficiarios potenciales, tal y como se describe en el programa, serán personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que vayan a realizar actuaciones vinculadas con el aprovechamiento de los recursos y las potencialidades turísticas del territorio.

d) Medida 321. Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es mejorar la calidad de vida en las zonas rurales, posibilitando la existencia de entornos sociales, económicos y culturales más adecuados a las necesidades actuales de la sociedad rural, que respondan a la demanda de la población a partir de los recursos potenciales del territorio, favoreciendo así mismo la creación de oportunidades de empleo y un mayor poder adquisitivo de las familias, a través de la prestación de servicios básicos para la economía y la población rural.

Medida articulada como línea de ayuda y gestionada por la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.

La intervención en esta medida se realizará a través de las siguientes actuaciones:

- Servicios básicos para la población rural:
  - Implantación, creación y desarrollo de todo tipo de servicios (incluyendo empresas que presten servicios) para la población y que contribuyan a mejorar la calidad de vida.
  - Implantación, creación y desarrollo de centros de servicios para la población, culturales, de ocio, etc.
  - Infraestructuras a pequeña escala, equipamientos y servicios relacionados con la sanidad, educación, servicios sociales, telecomunicaciones, cultura, civismo y ocio, entre otros.
  - Implantación y desarrollo de equipamientos e infraestructuras que pongan en valor el patrimonio rural como parte del acervo patrimonial que identifica a su población rural.
- Servicios básicos para la economía rural:
  - Implantación, creación y desarrollo de todo tipo de servicios (incluyendo empresas que presten servicios) para la economía rural.
  - Creación y desarrollo de infraestructuras y equipamientos para las empresas y sectores productivos incluyendo las infraestructuras para la gestión sostenible de los recursos naturales y la prevención del impacto ambiental negativo.
  - Creación de entidades de trabajo asociado que permitan una mejor utilización de los recursos humanos y materiales y la contribución colectiva a un objetivo común.
  - Creación, mejora, promoción y difusión de asociaciones empresariales así como redes de colaboración, cooperación e intercambio intra e intersectoriales.
  - Celebración o asistencia a encuentros, jornadas, ferias, etc., que impulsen el desarrollo empresarial del territorio.

La ayuda permite cubrir los costes de inversión realizados como consecuencia de las actuaciones desarrolladas, permitiendo una intensidad máxima de hasta el 100% de su coste total subvencionable.

INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN Y PRIMEROS RESULTADOS DE LA MEDIDA
Medida que a fecha 31 de Octubre de 2010 no se ha iniciado, por tanto la ejecución financiera y física asociado a esta medida es nula por el momento. No obstante, se prevé que esta medida comience a ejecutarse en 2011, puesto que ya está en proceso de elaboración la correspondiente Orden de ayuda y el manual de procedimientos (manual conjunto para todas las medidas del eje 3, salvo para la 323).

PERFIL DE BENEFICIARIOS
No se puede analizar el perfil de los beneficiarios puesto que la medida, a fecha 31 de Octubre de 2010, no se ha iniciado, por tanto actualmente esta medida no tiene beneficiarios. Los beneficiarios potenciales, tal y como se describe en el programa, serán personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que vayan a realizar actuaciones relacionadas con la prestación de servicios básicos para la economía y para la población rural.

e) Medida 322. Renovación y desarrollo de poblaciones rurales

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es mejorar la calidad de vida en las zonas rurales, posibilitando la existencia de entornos sociales, económicos y culturales más adecuados a las necesidades actuales de la sociedad rural, que respondan a la demanda de la población a partir de los recursos potenciales del territorio, favoreciendo así mismo la creación de oportunidades de empleo y un mayor poder adquisitivo de las familias, a través de actuaciones destinadas a la renovación y desarrollo de las poblaciones rurales, centrando la atención en el desarrollo de las infraestructuras y el entorno de municipios rurales.

La diversificación es necesaria para el crecimiento, el empleo y el desarrollo sostenible en las zonas rurales por ello contribuye a un mejor equilibrio territorial en términos económicos y sociales.

Medida articulada como línea de ayuda y gestionada por la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.

La intervención en esta medida se realizará a través de las siguientes actuaciones:

- Adecuación y mejora de infraestructuras relacionadas con la mejora de los accesos y la comunicación vial de los municipios.
- Creación, mejora y renovación de infraestructuras relacionadas con la mejora de los servicios municipales.
- Creación, acondicionamiento y renovación de espacios públicos y embellecimiento de municipios.
- Construcción y adecuación de edificios emblemáticos, sedes y centros socioculturales.
- Mejora y adecuación ambiental del territorio, diseño de paisajes rurales permeables y multifuncionales que incrementen el rendimiento global no sólo en términos de mercado, sino también en bienes y servicios ambientales.
- Otras infraestructuras y equipamientos para el desarrollo de los municipios rurales y sus paisajes.
- Creación y mejora de infraestructuras rurales que faciliten el desarrollo económico y la utilización sostenible de los recursos naturales.

La ayuda permite cubrir los costes de inversión realizados como consecuencia de las actuaciones desarrolladas, permitiendo una intensidad máxima de hasta el 100% de su coste total subvencionable.

INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN Y PRIMEROS RESULTADOS DE LA MEDIDA

Medida que a fecha 31 de Octubre de 2010 no se ha iniciado, por tanto la ejecución financiera y física asociado a esta medida es nula por el momento. No obstante, se prevé que esta medida comience a ejecutarse en 2011, puesto que está en proceso de elaboración la correspondiente Orden de ayuda y el manual de procedimientos (manual conjunto para todas las medidas del eje 3, salvo para la 323).

PERFIL DE BENEFICIARIOS

No se puede analizar el perfil de los beneficiarios puesto que la medida, a fecha 31 de Octubre de 2010, no se ha iniciado, por tanto actualmente esta medida no tiene beneficiarios.

Los beneficiarios potenciales, tal y como se describe en el programa, serán personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que vayan a realizar actuaciones relacionadas con la renovación y el desarrollo de poblaciones rurales.

f) Medida 323. Conservación y mejora del patrimonio rural

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

La medida tiene como objetivo la protección de la calidad del entorno, así como a la a la conservación y mejora del patrimonio rural.

La medida se articula a través de líneas de ayuda e inversión directa gestionadas por dos direcciones generales pertenecientes a la Consejería de Medio Ambiente.

- La Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental es la encargada de gestionar esta medida articulada a través de una línea de ayuda, aunque a fecha 31 de Octubre de 2010 todavía no se ha puesto en marcha. Se prevé su puesta en marcha para el ejercicio 2011.
- La Dirección General de Espacios Protegidos y Participación Ciudadana es la encargada de gestionar esta medida articulada a través de inversiones directas, aunque a fecha 31 de Octubre de 2010 todavía no se ha puesto en marcha.
- La Dirección General de Gestión del Medio Natural es la encargada de gestionar esta medida articulada a través de encomiendas de gestión a la empresa pública EGMASA dirigidas a la restauración funcional y ecológica de salinas de interior degradadas pro el abandono de usos y a mejora de infraestructuras del medio natural de los montes de Libar.

La ayuda permite cubrir el 100% de los costes de las actuaciones ejecutadas con la finalidad de conservar y mejorar el patrimonio rural.

INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN Y PRIMEROS RESULTADOS DE LA MEDIDA

Medida que comienza a ejecutarse en 2008, articulada a través de una encomienda de gestión a la empresa pública TRAGSA para la "Restauración funciona y ecológica de salinas de interior degradas por el abandono de usos", no habiéndose iniciado a fecha 31 de Octubre de 2010 las actuaciones articuladas a través de líneas de ayuda gestionadas por la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, ni las actuaciones articuladas mediante inversión directa gestionadas por la Dirección General de Espacios Protegidos y Participación Ciudadana. No obstante para la próxima convocatoria, se prevé que las actuaciones llevadas a cabo bajo líneas de ayuda comiencen a ejecutarse.

En 2009 se continua con la encomienda anterior, realizándose pagos parciales de esta y se lleva a cabo una nueva actuación encargada a la empresa pública TRAGSA dirigida a "Infraestructuras del medio natural de los montes de Libar", que se inicia este año, pero a finales del ejercicio 2010, sigue sin registrarse ejecución.

Por tanto, el grado de ejecución financiera alcanzado durante el periodo 2007-2009, según datos aportados por el Informe Intermedio Anual 2009, se valora como bajo, siendo del 2,68% del gasto FEADER previsto para todo el periodo 2007-2013, esto es debido a que los pagos que se han realizado solo corresponden a la encomienda con la Empresa de Gestión Medio, S.A (EGMASA) para la "Restauración funcional y ecológica de salinas de interior degradadas por el abandono de usos", que es la única actuación iniciada en este periodo.

Si se analiza la **ejecución física** alcanzada durante el periodo 2007-2010, se puede valorar como baja, ya que esta solo corresponde a las actuaciones realizadas por encomienda de gestión, puesto que a fecha de 31 de Octubre de 2010 no se ha iniciado ninguna actuación articulada a través de líneas de ayuda.

Actualmente no se dispone de información suficiente para anticipar cálculos sobre el **grado de ejecución física** relativa al periodo 2007-2010, ya que no se dispone de los datos de ejecución de las encomiendas puestas en marcha. Por otra parte, cabe señalar, que los objetivos de realización dispuestos en el programa, están diseñados para las líneas de ayuda, y puesto que todavía no se ha iniciado, este grado de ejecución no permite aportar valoraciones a este informe.

Por tanto durante el periodo 2007-2010 se ha puesto en marcha dos encomiendas, a través de las cuales se han realizado las siguientes actuaciones:

- Restauración funcional y ecológica de salinas de interior degradas por el abandono de usos:

  La medida se articula mediante una "Obra global y restauración del patrimonio ecocultural: Programa de Restauración Funcional y Ecológica de salinas de interior degradas por el abandono de usos" que se integra en el marco de la operación relativa a la "Restauración funcional y ecológica de Salinas degradadas".

  Las actuaciones realizadas por el momento, se han centrado en la restauración, tanto ecológica como funcional, de las salinas de interior degradadas debido al abandono y desuso, satisfaciendo un doble objetivo, por un lado proporcionar a la sociedad andaluza espacios para uso y disfrute y por otro recuperar la productividad de zonas de desuso, constituyendo un motor de riqueza.

- Infraestructuras del medio natural de los montes de Libar:

  El objeto principal de estos trabajos es poner en valor la ganadería tradicional mediante un racional aprovechamiento adecuado a los condicionantes ambientales de la normativa europea en ganadería ecológica, que, además, contribuya a disminuir la carga de combustibles del monte, con el consiguiente descenso en el riesgo de incendios, e incentive la economía local de la población rural.

  Las principales líneas de investigación se concentran en el Parque Natural de Sierra de Grazalema sobre terrenos propiedad de la Junta de Andalucía y de los Ayuntamientos de Grazalema, Conil y Tarifa.

Las actuaciones proyectadas consisten en la instalación de nuevos cerramientos y reparación de cerramientos existentes, instalación de cancelas y pasos canadienses, adecuación de puntos de agua, rehabilitación de corrales de manejo existentes, construcción de mangas de manejo para prácticas veterinarias, restauración de edificaciones forestales y ganaderas, construcción de nuevos complejos ganaderos, y la gestión de residuos ganaderos en construcción y demolición.

PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS

El perfil de los beneficiarios será personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que vayan a realizar actuaciones relacionadas con la conservación y mejora del patrimonio rural.

A fecha 31 de Octubre de 2010, puesto que todavía no se han puesto en marcha las actuaciones articuladas a través de líneas de ayuda, solo se identifica como beneficiarios a la administración.

g) Medida 331. Formación e información de los agentes económicos que desarrollen sus actividades en los ámbitos cubiertos por el eje 3

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es favorecer el logro de los objetivos del eje 3, destinados al fomento de la diversificación económica y mejora de la calidad de vida de las zonas rurales.

Las intervenciones amparadas en esta medida se encaminan a proporcionar la preparación adecuada a los agentes económicos y sociales que desarrollen sus actividades en los ámbitos cubiertos por este eje. De este modo, contarán con la formación e información necesaria para el desempeño de sus funciones, a través de intervenciones integradas en Estrategias de Desarrollo Comarcales, adaptadas a las necesidades y características del territorio rural beneficiario de las intervenciones.

Medida articulada como línea de ayuda y gestionada por la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.

La intervención en esta medida se realizará a través de las siguientes actuaciones:

- Actuaciones de información dirigidas a los agentes económicos y sociales del territorio rural que vayan a poner en marcha o desarrollen iniciativas relacionadas con los campos cubiertos por el eje 3.
- Actuaciones de formación dirigidas a los agentes económicos y sociales del territorio rural que vayan a poner en marcha o desarrollen iniciativas relacionadas con los campos cubiertos por el eje 3.
- Actuaciones de intercambio de experiencias entre los agentes económicos y sociales del medio rural que vayan a poner en marcha o desarrollen iniciativas relacionadas con los campos cubiertos por el eje 3.
- Actuaciones de asesoramiento y acompañamiento a los agentes económicos y sociales que vayan a poner en marcha o desarrollen iniciativas relacionadas con los campos cubiertos por el eje 3.
- Actuaciones de dinamización y participación que fomenten la puesta en marcha de iniciativas económicas y sociales.

La ayuda permite cubrir los costes de inversión realizados como consecuencia de la diversificación, permitiendo una intensidad máxima de hasta el 100% de su coste total subvencionable.

INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN Y PRIMEROS RESULTADOS DE LA MEDIDA

Medida que a fecha 31 de Octubre de 2010 no se ha iniciado, por tanto la ejecución financiera y física asociado a esta medida es nula por el momento. No obstante, se prevé que esta medida comience a ejecutarse en 2011, puesto que está en proceso de elaboración la correspondiente Orden de ayuda y el manual de procedimientos (manual conjunto para todas las medidas del eje 3, salvo para la 323).

PERFIL DE BENEFICIARIOS

No se puede analizar el perfil de los beneficiarios puesto que la medida, a fecha 31 de Octubre de 2010, no se ha iniciado, por tanto actualmente esta medida no tiene beneficiarios.

Los beneficiarios potenciales, tal y como se describe en el programa, serán entidades de carácter asociativo y entidades económicas y sociales, que estando vinculadas al territorio, tengan entre sus objetivos u objeto social, la vertebración, la dinamización y el desarrollo del mismo. En particular, estas entidades deberán enmarcar su actividad en los ámbitos de actuación y, en su caso, de influencia, de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía.

h) Medida 341. Adquisición de capacidades, promoción y aplicación

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es llevar a cabo acciones encaminadas a facilitar la adquisición de capacidades y promoción, destinadas a garantizar que el diseño, la aplicación y la gestión de la estrategia comarcal se realice de la manera más adecuada para el desarrollo del territorio.

Medida articulada como línea de ayuda y gestionada por la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.

La intervención en esta medida se realizará a través de las siguientes actuaciones:

- Estudios y diagnósticos sobre el territorio, la economía, el patrimonio, el paisaje, la población, las infraestructuras, etc.; tanto de carácter sectorial como específicos que permitan la identificación de las necesidades, prioridades, potencialidades, vacíos, desafíos, etc.
- Evaluaciones y valoraciones de programas, proyectos y actuaciones implementadas en el territorio, que posibiliten definir el impacto de las intervenciones y aprovechar la experiencia adquirida.
- Diseño y elaboración de propuestas de intervención de carácter específico o sectorial. Acciones formativas que posibiliten la capacitación del equipo técnico del Grupo de Desarrollo Rural.
- Promoción y divulgación de la estrategia de desarrollo y del programa de desarrollo rural.

La ayuda permite cubrir los costes de inversión realizados como consecuencia de la diversificación, permitiendo una intensidad máxima de hasta el 100% de su coste total subvencionable.

INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN Y PRIMEROS RESULTADOS DE LA MEDIDA

Medida que a fecha 31 de Octubre de 2010 no se ha iniciado, por tanto la ejecución financiera y física asociado a esta medida es nula por el momento. No obstante, se prevé que esta medida comience a ejecutarse en 2011, puesto que está en proceso de elaboración la correspondiente Orden de ayuda y también se ha elaborado el manual de procedimientos (manual conjunto para todas las medidas del eje 3, salvo para la 323).

PERFIL DE BENEFICIARIOS

No se puede analizar el perfil de los beneficiarios puesto que la medida, a fecha 31 de Octubre de 2010, no se ha iniciado, por tanto actualmente esta medida no tiene beneficiarios.

Los beneficiarios potenciales, tal y como se describe en el programa, serán personas jurídicas públicas que vayan a realizar actuaciones vinculadas con la adquisición de capacidades, promoción, aplicación y gestión de la estrategia comarcal así como las entidades de carácter asociativo que tengan como objetivo el desarrollo sostenible de los territorios rurales de Andalucía, en el sentido previsto en el artículo 59 e) del Reglamento (CE) 1698/2005.

6.1.4. Eje 4. LEADER

La definición y aplicación del Eje 4 en el Programa de Desarrollo Rural parte de la situación especifica y singular de Andalucía, responde a los objetivos definidos por la Unión Europea, artículo 4 del Reglamento 1698/2005, es coherente con el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural y da continuidad a la experiencia adquirida en el marco de programación 2000-2006, a través de la aplicación de los programas PRODER y LEADER por parte de los Grupos de Desarrollo Rural.

A continuación procederemos a analizar cada de las medidas que se incluyen en este eje.

a) Medida 41. Estrategias de Desarrollo Local

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Esta medida se dirige a la intervención en el territorio a través de estrategias de desarrollo local, concebidas y aplicadas con una perspectiva multisectorial, basadas en la interacción entre los agentes sociales y económicos de los territorios rurales, y diseñadas y aplicadas por los Grupos de Desarrollo Rural.

Dichas estrategias tienen como finalidad lograr la movilización del potencial de desarrollo endógeno a través del impulso de actuaciones adaptadas a las características y necesidades de los territorios y de la implicación de la población local. Su desarrollo contribuirá a la consecución de los objetivos prioritarios para el desarrollo de los espacios rurales, a través de la mejora de la competitividad del sector agrario y forestal, la conservación del medio ambiente y la mejora de la calidad de vida/diversificación en las áreas rurales, mediante actuaciones aplicadas desde el enfoque LEADER.

El centro gestor responsable de la ejecución de esta medida es la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca. La medida se subdivide en tres:

- Submedida 411: Estrategias de Desarrollo Local- Eje 1. Competitividad

  Comprende el desarrollo de actuaciones, a través del enfoque LEADER, en el marco de las siguientes líneas:

  - Formación de profesionales del sector agrícola, ganadero, forestal y agroindustrial: medida 111
  - Información relativa a productos, recursos y servicios relacionados con el sector agrícola, ganadero, forestal y agroindustrial: medida 111.
  - Modernización de explotaciones agrícolas y ganaderas: medida 121
  - Aumento del valor económico de los bosques: medida 122
  - Aumento del valor añadido de productos agrícolas, ganaderos y forestales (ayudas a agroindustrias): medida 123
  - Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías: medida 124
  - Creación y desarrollo de infraestructuras para la adaptación del sector agrícola, ganadero, forestal y agroindustrial: medida 125

Submedida 412: Estrategias de Desarrollo Local- Eje 2. Medio Ambiente

Incluye intervenciones destinadas a fomentar inversiones no productivas en explotaciones agrarias y terrenos forestales con el objetivo de promover la conservación de la naturaleza y el patrimonio en esas zonas, la utilidad pública de las zonas naturales y facilitar la consecución de objetivos ambientales.

En concreto, comprende el desarrollo de las medidas 216 y 227 del Programa a través del enfoque LEADER.

Las dos líneas de ayuda abiertas que incluye el Plan de Actuación Global en relación a esta submedida son:

- Conservación de la naturaleza y el paisaje en explotaciones agrícolas y ganaderas: medida 216.
- Conservación de la naturaleza y el paisaje en zonas forestales: medida 227.

Submedida 413: Estrategias de Desarrollo Local- Eje 3. Calidad de vida/diversificación

Incluye intervenciones destinadas a promover la diversificación de la economía rural hacia actividades no agrarias ni forestales, la mejora en la prestación de servicios para la economía y la población rural, la renovación y desarrollo de los pueblos, la conservación del patrimonio rural, la formación e información a los agentes relacionados con los aspectos anteriores, así como la mejora en la adquisición de capacidades, promoción y aplicación de estrategias de desarrollo rural en ámbitos territoriales.

Comprende el desarrollo a través del método Leader de las medidas 311, 312, 313, 321, 322, 323, 331 y 341 del Programa. Concretamente las líneas de ayuda abiertas, y que son las que incluye el Plan de Actuación Global en relación a la submedida son:

- Elaboración de estudios, planes y evaluaciones: medida 341.
- Dinamización de agentes y promoción de la estrategia de desarrollo rural: medida 341.
- Adquisición de capacidades por parte del equipo técnico del GDR: medida 341.
- Formación de profesionales relacionados con la diversificación de la economía rural: medida 331.
- Diversificación hacia actividades no agrarias ni forestales: medida 311.
- Apoyo a empresas del sector turístico: medida 313.
- Apoyo a empresas que presten servicios a la economía y/o la población rural: medida 321.
- Ayudas a microempresas: medida 312.
- Apoyo a las asociaciones empresariales y profesionales turísticas: medida 313.
- Apoyo a las asociaciones empresariales y profesionales no agrarias: medida 321.
- Dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas de apoyo al turismo rural: medida 313.
- Dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas de apoyo al desarrollo económico sostenible: medida 321.
- Diseño y promoción de productos y servicios turísticos: medida 313.
- Información relativa a productos, recursos y servicios para el desarrollo económico: medida 321.
- Formación y asesoramiento para la capacitación y la inserción laboral: medida 331.
- Mejora de los servicios que faciliten el acceso al empleo: medida 321.
- Información, asesoramiento y sensibilización para el fomento de la integración y la vertebración social de la población rural: medida 321.

- Dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para la calidad de vida: medida 321.
- Modernización y adaptación de los municipios rurales y su entorno: medida 322.
- Concienciación, conservación y protección del patrimonio rural: medida 323.

INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN Y PRIMEROS RESULTADOS DE LA MEDIDA

El primer elemento a destacar en torno a esta medida, y al conjunto del Eje 4, es el largo proceso de planificación que requiere, y por tanto, su tardía puesta en marcha. En concreto, el proceso de convocatoria y selección de los Grupos de Desarrollo Rural y la emisión de la Instrucción que regula el procedimiento de concesión de subvenciones culminan en octubre de 2009.

Así, es a partir de la publicación de la Orden de 2 de junio de 2009 y de la Instrucción de 15 de octubre de 2009 cuando se abre la posibilidad de que los Grupos de Desarrollo Rural comiencen a recibir solicitudes por parte de posibles promotores. De este modo, el grado de ejecución financiera de la medida a 31 de diciembre de 2009 es nulo, en términos de declaración de gasto.

No obstante, y una vez comienza a ejecutarse la medida, el ritmo alcanzado es alto; así tanto el centro gestor de la medida, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, como los propios Grupos de Desarrollo Rural esperan ejecutar el presupuesto asignado en su totalidad.

La siguiente tabla refleja el gasto público total comprometido (aunque todavía no haya sido pagado) por el conjunto de los GDR con fecha 30 de septiembre de 2010. La comparación de esta cifra con el gasto público total asignada para el periodo 2008-2011[20] permite valorar el grado de ejecución, a nivel de compromisos, alcanzado por el momento.

Figura 46: Gasto público total comprometido (no pagado) por el conjunto de los GDR a fecha 30 de septiembre de 2010

Medida/ Eje		Gasto público total programado primera asignación 2008-2011	Gasto público total comprometido a 30 de septiembre de 2010	Grado de ejecución alcanzado
41	411	33.135.383,22	8.364.581,429	25,24%
	412	4.893.779,506	106.563,86	2,18%
	413	135.717.743,3	35.128.188,88	25,88%
Total Medida 41		173.746.906	43.599.334,17	25,09%

Fuente: Datos aportados por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, a fecha de septiembre de 2010.

[20] Tal y como señala la Orden del 2 de junio de 2009, por la que se regula la convocatoria y participación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía en la gestión y ejecución del Plan de Actuación Global, los recursos financieros se distribuirán en dos asignaciones: una primera que comprende las anualidades del 2008 al 2011 y una segunda con el 2012 y el 2013.

Por ello, las cantidades indicadas en esta tabla se corresponden con la primera asignación, recursos financieros correspondientes a las anualidades 2008,2009, 2010 y 2011.

El gasto público total comprometido, que asciende a 43.599.334,17 euros supone en su conjunto el desarrollo de 983 proyectos que generan una inversión total de 130.100.636,28 euros en los territorios, es decir, suponen un gasto privado inducido de 84.588.044,35. Esta inversión total hace referencia a los presupuestos de ejecución presentados por los promotores, es decir, al desembolso económico que les supone llevar a cabo su proyecto.

A continuación, se presenta esta información desagregada por submedida y dentro de ellas por objetivo que persigue cada proyecto. Esto permite valorar el grado de avance de cada una de las posibles líneas de actuación.

En primer lugar, cabe señalar que la submedida 413 dirigida a la diversificación de la actividad del medio rural y la mejora de la calidad de vida es la que tiene un mayor peso tanto en relación al presupuesto asignado, como al gasto público total comprometido y al número de proyectos en marcha; esto queda reflejado en los siguientes gráficos.

Peso de cada una de las submedidas 411,412 y 413 en el presupuesto programado para la primera asignación 2008-2011, el gasto público total comprometido a 30 de septiembre de 2010 y el número de proyectos que supone:

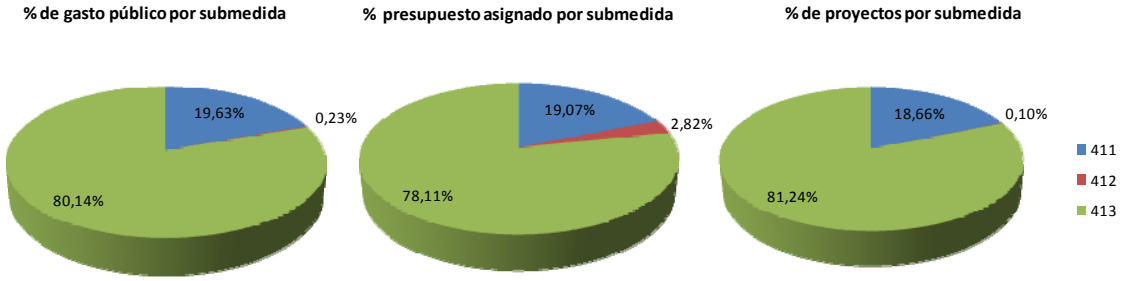

Fuente: Datos aportados por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, a fecha de septiembre de 2010

Dentro de la submedida 411 destacan especialmente el apoyo a la agroindustria rural, la modernización de explotaciones y las actuaciones de información relativas a los productos, servicios y recursos del sector agrícola, forestal y agroindustrial. Entre estas tres líneas se concentra el 94,02% de los proyectos y el 96,6% del gasto público total comprometido.

Figura 47: Numero de proyectos, inversión total, gasto público y privado por tipo de actuación, medida 411

Medida 411	Nº de proyectos	Inversión Total	Gasto público Total	Gasto privado inducido
Formación de profesionales del sector agrícola, ganadero, forestal y agroindustrial	8	157.374,00	150.510,60	6.863,40
Modernización de explotaciones agrícolas y ganaderas	58	7.487.144,04	2.006.428,36	5.480.715,68
Aumento del valor económico de los bosques	0	0,00	0,00	0,00
Aumento del valor añadido de productos agrícolas, ganaderos y forestales (ayudas a agroindustrias)	97	18.450.919,04	6.180.391,23	12.270.527,81
Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías	0	0,00	0,00	0,00
Creación y desarrollo de infraestructuras para la adaptación del sector agrícola, ganadero, forestal y agroindustrial	3	227.605,52	152.932,46	74.673,06
Información relativa a productos, servicios y recursos relacionados con el sector agrícola, ganadero, forestal y agroindustrial	18	571.190,68	444.189,94	127.000,74
Total Medida 411	184	26.894.233,28	8.934.452,59	17.959.780,69

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, a fecha de septiembre de 2010.

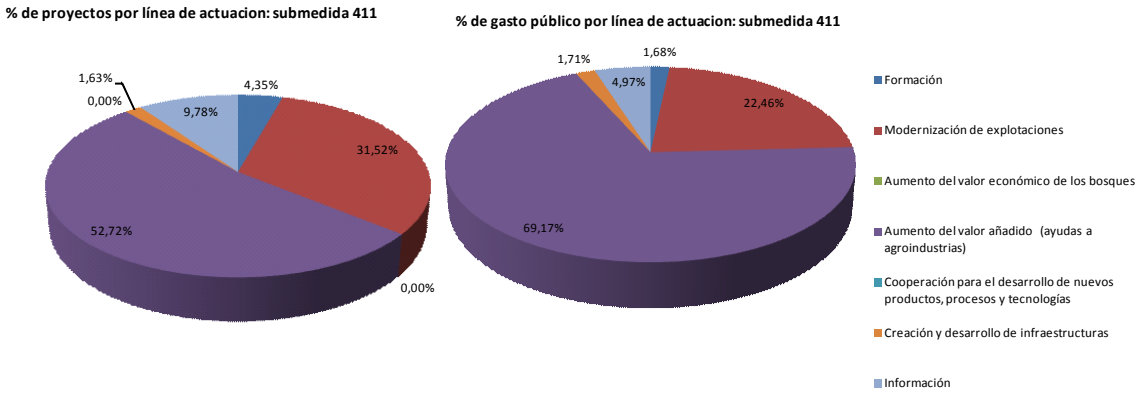

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, septiembre de 2010.

La submedida 412 es la que alcanza, por el momento, un menor ritmo de ejecución, el 2,18% del total programado para el periodo 2008-2011, habiéndose comprometido el desarrollo de un único proyecto en el marco de la conservación de la naturaleza y el paisaje en explotaciones agrarias y ninguno en zonas forestales.

Figura 48: Numero de proyectos, inversión total, gasto público y privado por tipo de actuación, medida 412

Medida 412	Nº de proyectos	Inversión Total	Gasto público Total	Gasto privado inducido
Conservación de la naturaleza y el paisaje en explotaciones agrícolas y ganaderas	1	114.584,80	106.563,86	8.020,94
Conservación de la naturaleza y el paisaje en zonas forestales	0	0,00	0,00	0,00

Fuente: Datos aportados por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, a fecha de septiembre de 2010.

La submedida 413 es la que alcanza el mayor grado de ejecución, habiéndose comprometido a 30 de septiembre de 2010 el 25,88% del gasto público total programado para el periodo 2008-2011. Esta submedida concentra el 78,11% del presupuesto programado y el 80,14% del gasto público total comprometido.

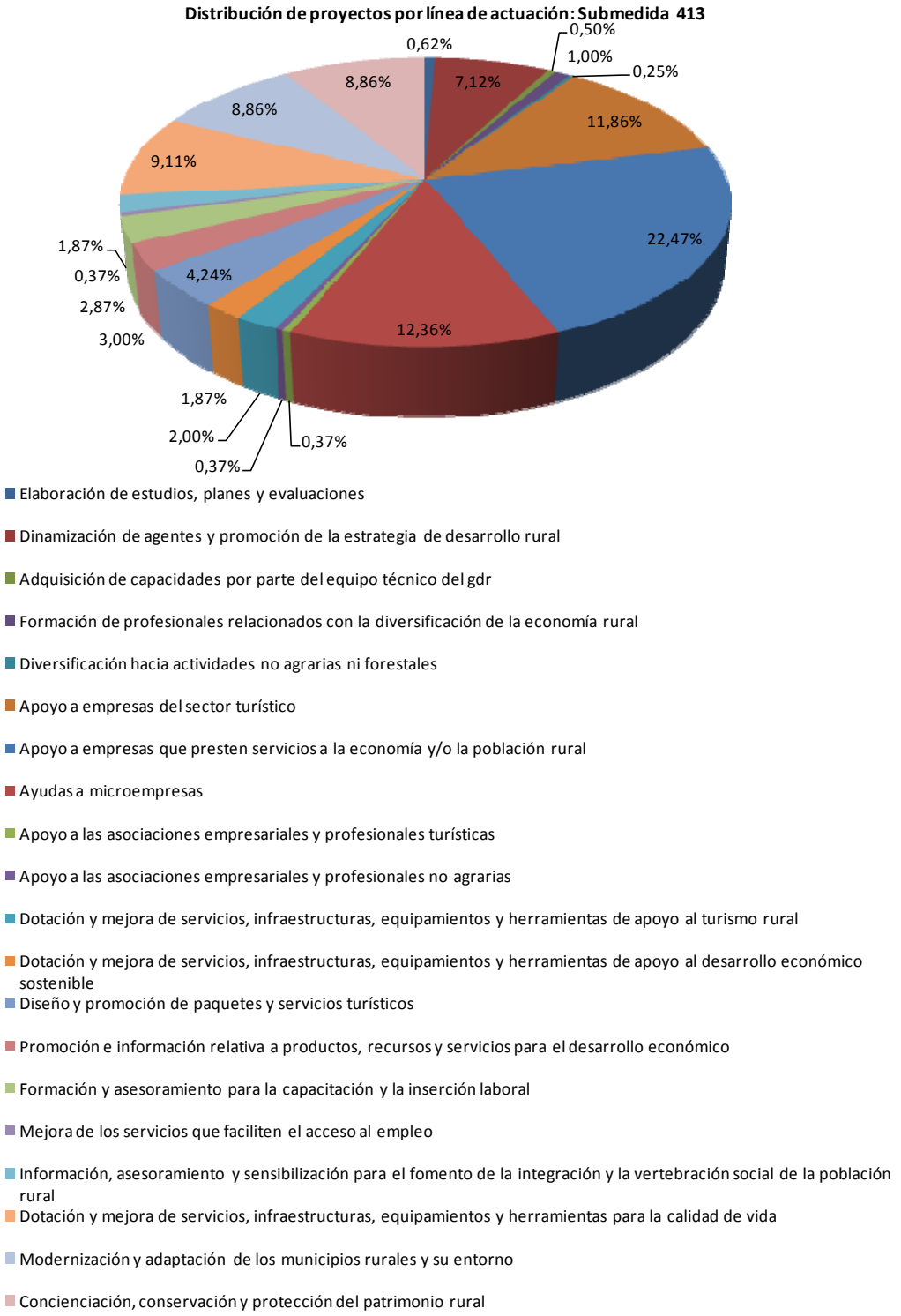

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca, a fecha de septiembre de 2010.

Tal y como refleja el gráfico precedente y los datos presentes en la siguiente tabla, el reparto de los proyectos desarrollados en el marco de esta submedida por objetivo refleja una mayor concentración de los Grupos en:

- el apoyo a empresas que prestan servicios a la economía y/o la población rural: con un 22,47 % del total de proyectos desarrollados y 25,94% del gasto público total comprometido;
- el apoyo a microempresas en general: 12,36% de los proyectos y 8,25% del gasto público total;
- el apoyo a empresas del sector turístico en particular, 11,86% de los proyectos y 17,96% del gasto público.

Figura 49: Reparto de proyectos desarrollados en el marco de la submedida 413 por objetivos

Medida 413	Nº de proyectos	Inversión Total	Gasto público Total	Gasto privado inducido
Elaboración de estudios, planes y evaluaciones	5	101.192,57	101.192,57	0,00
Dinamización de agentes y promoción de la estrategia de desarrollo rural	57	1.667.429,55	1.667.108,38	321,17
Adquisición de capacidades por parte del equipo técnico del GDR	4	82.244,00	82.244,00	0,00
Formación de profesionales relacionados con la diversificación de la economía rural	8	122.094,66	117.660,04	4.434,62
Diversificación hacia actividades no agrarias ni forestales	2	1.146.036,76	279.253,13	866.783,63
Apoyo a empresas del sector turístico	95	23.908.567,29	6.439.673,56	17.468.893,73
Apoyo a empresas que presten servicios a la economía y/o la población rural	180	37.659.768,07	9.459.219,73	28.200.548,34
Ayudas a microempresas	99	9.968.834,71	3.009.024,68	6.959.810,03
Apoyo a las asociaciones empresariales y profesionales turísticas	3	108.488,50	102.982,00	5.506,50
Apoyo a las asociaciones empresariales y profesionales no agrarias	3	284.296,10	93.596,71	190.699,39
Dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas de apoyo al turismo rural	16	1.773.151,37	753.514,71	1.019.636,66
Dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas de apoyo al desarrollo económico sostenible	15	1.863.474,26	1.090.539,95	772.934,31
Diseño y promoción de productos y servicios turísticos	34	1.389.960,38	877.044,26	512.916,12
Información relativa a productos, recursos y servicios para el desarrollo económico	24	509.052,74	447.052,95	61.999,79
Formación y asesoramiento para la capacitación y la inserción laboral	23	743.691,35	638.469,00	105.222,35
Mejora de los servicios que faciliten el acceso al empleo	3	34.548,00	34.548,00	0,00
Información, asesoramiento y sensibilización para el fomento de la integración y la vertebración social de la población rural	15	337.288,34	334.744,57	2.543,77
Dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para la calidad de vida	73	10.492.816,59	5.005.669,65	5.487.146,94
Modernización y adaptación de los municipios rurales y su entorno	71	5.969.184,32	3.186.433,81	2.782.750,51
Concienciación, conservación y protección del patrimonio rural	71	4.929.698,64	2.751.603,78	2.178.094,86
Total Medida 413	801	103.091.818,20	36.471.575,48	66.620.242,72

Fuente: Datos aportados por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, a fecha de septiembre de 2010.

El análisis del grado de ejecución alcanzado, de forma individual, en cada uno de los 52 Grupos de Desarrollo Rural que gestionan LEADER permite extraer las siguientes conclusiones:

- En el caso de la submedida 411 el ritmo de ejecución es medio- alto en el 22,64% de los GDR, que superan el 50% de ejecución del gasto público total programo. Un 13,21% de los GDR superan el 75%.
- En el caso de la submedida 412 tan sólo un GDR ha comprometido gastos, es decir, el 92,11% de los Grupos tienen por el momento un grado de ejecución nulo.
- Con respecto a la submedida 413 el 16,98% de los GDR superan el 50% de ejecución; y el 5,66% de los grupos el 75%.

La siguiente tabla refleja el porcentaje de GDR según el grado de ejecución que alcanzan en las distintas submedidas. El grado de ejecución se calcula dividiendo el gasto público total programado para el periodo 2008-2011 frente al gasto público total comprometido a 30 de septiembre de 2010.el

Figura 50: Porcentaje de GDR según el grado de ejecución alcanzada en las distintas submedidas

Porcentaje de GDR según grado de ejecución alcanzado				
	0%-25%	25-50%	50-75%	75-100%
411	64,15%	13,21%	9,43%	13,21%
412	98,11%	0,00%	0,00%	1,89%
413	62,26%	20,75%	11,32%	5,66%

Fuente: Datos aportados por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, a fecha de septiembre de 2010.

Por último, y como conclusión de los análisis precedentes cabe destacar las siguientes ideas:

- El grado de ejecución financiera, en términos de pagos, en el momento de redacción del Informe Intermedio Anual del año 2009 es nulo, en términos de gasto declarado. Esto es esencialmente debido a la tardía puesta en marcha de la medida, que no es efectiva hasta octubre de 2009.
- Tanto la medida 41 Estrategias de Desarrollo Rural, como el Eje 4 en su conjunto, requiere un largo proceso hasta su efectiva puesta en marcha. En concreto, antes de comenzar a ejecutar la medida es preciso llevar a cabo diversas tareas: como la dinamización del territorio, la redacción de manuales de procedimiento y planes, la elaboración de la Estrategia de Actuación Global de cada GDR, etc.
- Una vez comienza a ejecutarse la medida, el ritmo alcanzado es alto. Por lo tanto, y a partir de los compromisos efectuados hasta el momento (cifras de compromisos en septiembre de 2010) y del elevado número de solicitudes recibidas, que refleja la importante demanda de la medida: las previsiones de cara a ejercicios futuros son optimista, es decir, se espera lograr ejecutar el presupuesto programado en esta medida en su totalidad.
- Por el momento, no existen suficientes elementos para poder anticipar los resultados obtenidos con las primeras actuaciones de los Grupos, cuyos pagos, tal y como hemos señalado están en fase de compromiso.

PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de la medida son los 52 Grupos de Desarrollo Rural que existen en Andalucía y que bajo la supervisión de la Consejería de Agricultura y Pesca son responsables de la ejecución del eje 4 LEADER del PDR.

Los destinatarios finales de las ayudas son los promotores de los distintos proyectos objeto de la ayuda, estos, pueden subdividirse e los siguientes grupos:

- Empresarios individuales.
- Distintos tipos de sociedades: sociedades anónimas, mercantiles…
- Entidades públicas de carácter local.
- Otras entidades con personalidad jurídica reconocida como fundaciones, asociaciones, consorcios, sindicatos, organizaciones profesionales agrarias, etc.
- Los propios Grupos de Desarrollo Rural, que también pueden ser promotores de determinados proyectos o actuaciones.

El reparto del gasto público comprometido y del número de proyectos desarrollados en el marco de la medida por tipo de promotor, a 30 de septiembre de 2010, queda reflejado en los siguientes gráficos.

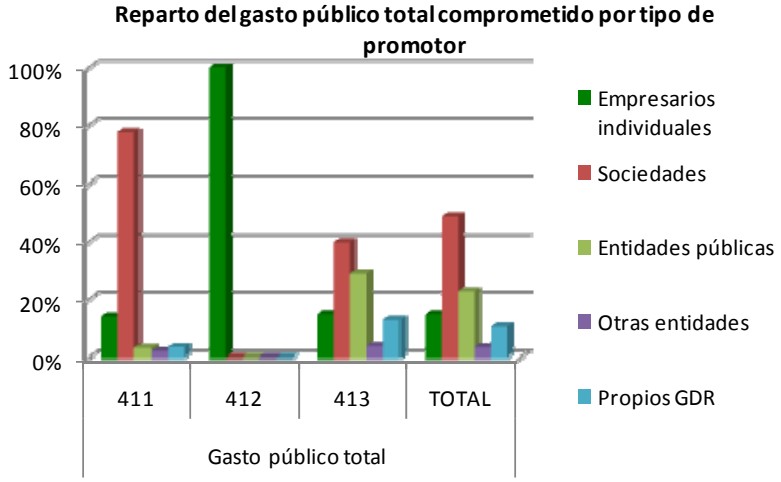

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, a fecha de septiembre de 2010

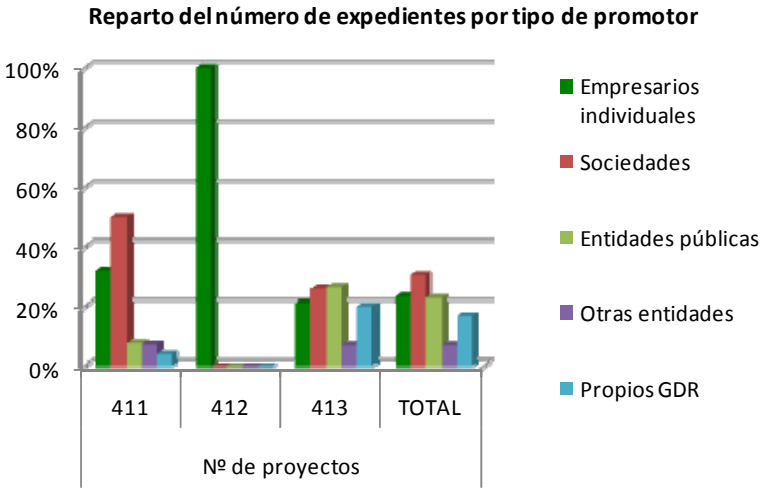

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, a fecha de septiembre de 2010

b) Medida 421. Cooperación

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es promover la difusión y transferencia de ideas y planteamientos innovadores en los territorios y extender el valor añadido del método LEADER a través de la cooperación entre Grupos. En Andalucía, se articula a través de dos tipos de cooperación:

- Los Grupos de Cooperación: estructuras estables de cooperación que dan continuidad a las puestas en marcha en el periodo precedente 2000-2006. Se establecen ocho grupos de cooperación, uno por provincia de Andalucía. Cada Grupo está constituido por todos los Grupos de Desarrollo Rural de cada provincia que deberán proponer una Estrategia de cooperación común con un ámbito de intervención de la provincia a la que pertenecen en la que, además, se recogen las distintas actividades a realizar.
- Las Acciones Conjuntas de Cooperación, consistirá en la ejecución por varios Grupos de un Proyecto de cooperación para lo que se concederá una subvención al Grupo que desempeñe la función de coordinador de todos ellos y asuma la responsabilidad ante la Administración.

  Únicamente serán subvencionables en virtud del artículo 65 del Reglamento (CE) 1698/2005 los gastos derivados de la actuación conjunta, del funcionamiento de las estructuras comunes que puedan existir y de la asistencia técnica preparatoria. Los gastos de promoción serán subvencionables en todas las zonas en que se lleven a cabo proyectos de cooperación.

INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN Y PRIMEROS RESULTADOS DE LA MEDIDA

Por el momento, el grado de ejecución de esta medida es nulo. De hecho, en la primera asignación financiera en la que se divide el Plan de Actuación Global, que comprende el periodo 2008-2011, no se disponen de recursos financieros en esta medida; previéndose su desarrollo en el periodo 2012-2013.

Entre los elementos que explican que la ejecución de esta medida sea por el momento nula se encuentran:

- El largo proceso que requiere la efectiva puesta en marcha del Eje 4. En concreto, antes de comenzar a ejecutar la medida es preciso llevar a cabo diversas tareas como la dinamización, la redacción de manuales de procedimiento y planes, la elaboración de la Estrategia de Actuación Global de cada GDR, etc.
- Los GDR, aún no habiendo empezado a ejecutar esta medida, sí participan en proyectos de cooperación con otros Grupos de Acción Local financiados a través de las actuaciones de la Red Rural Nacional española y regulados por la Orden ARM/1287/2009, por la que se convoca para el ejercicio 2009, y la Resolución de 26 de febrero de 2010, por la que se convoca para el ejercicio 2010. A esta convocatoria se han presentado grupos de desarrollo rural de Andalucía en 27 proyectos en los que actúan como coordinadores y en otros 47 proyectos en los que figuran como participantes.

  Así, las modificaciones que se han producido en el marco de las actuaciones de la Red Rural Nacional española que pueden, o no, ser cofinanciadas por FEADER ha afectado al desarrollo de esta medida.

Actualmente, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural trabaja en la elaboración de una Orden que establecerá las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito de las acciones conjuntas de cooperación; dicha orden se encuentra en fase de tramitación. Además, se están elaborando el Manual relativo al procedimiento de gestión para la concesión de subvenciones dirigidas a la realización de Acciones Conjuntas de Cooperación, en el ámbito de la medida 421, y financiadas con Fondos FEADER y financiación autonómica en el marco del PDR de Andalucía 2007-2013.

PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS
En el caso de los Grupos de Cooperación, serán beneficiarios los Grupos de Desarrollo Rural que asuman la función de coordinación de cada Grupo de Cooperación. En el caso de las Acciones conjuntas de cooperación, serán beneficiarios los Grupos de Desarrollo Rural que asuman la función de coordinación de cada Acción Conjunta de Cooperación.

c) Medida 431. Funcionamiento de los Grupos de Desarrollo Rural

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es dotar a los Grupos de Desarrollo Rural de medio económicos destinados a atender sus gastos de funcionamiento, así como así como aquellos otros derivados de la adquisición de capacidades del equipo técnico del Grupo y para el desarrollo de los actos de promoción territorial.

En concreto, dentro de esta medida se contemplan las intervenciones o actuaciones relacionadas con:

- Gastos generales de funcionamiento del Grupo de Desarrollo Rural.
- Gastos de personal de la gerencia y del equipo técnico.
- Gastos derivados de la aplicación del enfoque LEADER, y entre otros:
  - Actividades de dinamización, como la búsqueda de promotores; creación de vínculos y establecimiento de redes de comunicación y cooperación con interlocutores; dinamización social y fomento de la implicación y participación ciudadana, impulso de nuevas ideas…etc.
  - Actividades para la aplicación de la Estrategia de Desarrollo: realización de informes, estudios e inventarios; elaboración de planes, programas y proyectos de desarrollo; promoción y divulgación de la estrategia, realización de evaluaciones, etc.
  - Actividades de administración y gestión financiera del Programa: definición de criterios para la selección y baremación de proyectos; información sobre licitaciones; valoración, análisis y selección de las propuestas presentadas y asignación de los porcentajes de ayuda; certificación de gastos y pago de subvenciones; y otros trámites de gestión administrativa de expedientes.
  - Actividades para la capacitación y consolidación de los Grupos: actividades de formación, capacitación y cualificación del equipo técnico de los Grupos de Desarrollo Rural, participación en las reuniones de coordinación, seguimiento y evaluación; actividades para la consolidación y mejora del funcionamiento de los Órganos de representación y decisión de los Grupos, etc.

INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN Y PRIMEROS RESULTADOS DE LA MEDIDA

El grado de ejecución financiero, expresado en términos de pagos, que se alcanza a 31 de diciembre de 2009 es nulo, en términos de gasto declarado, tal y como expresa el Informe Intermedio Anual. Durante el año 2009 se procede a la elaboración de las disposiciones reguladoras necesarias para la puesta en marcha de la medida. En concreto, la Orden de 2 de junio de 2009, regula y contempla las condiciones para sufragar los gastos de funcionamiento, adquisición de capacidades y promoción territorial derivados de la gestión y ejecución del Plan de Actuación Global, garantizando de esta forma la adecuada implementación del Plan y la continua dinamización del medio rural por parte de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía.

La siguiente tabla refleja el gasto público total comprometido (aunque todavía no haya sido pagado) por el conjunto de los GDR con fecha 30 de septiembre de 2010. La comparación de esta cifra con el gasto público total asignada

para el periodo 2008-2011[21] permite valorar el grado de ejecución, a nivel de compromisos, alcanzado por el momento.

Figura 51: Gasto público total comprometido por el conjunto de los GDR a fecha 31 de septiembre de 2010

Medida	Gasto público total programado primera asignación 2008-2011	Gasto público total comprometido a 30 de septiembre de 2010	Grado de ejecución alcanzado
431	43.436.726,00	35.529.215,85	81,80%

Fuente: Datos aportados por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, a fecha de septiembre de 2010.

Es decir, en septiembre de 2010, se han comprometido un total de 104 expedientes que corresponde con dos anualidades de los gastos de funcionamiento de los 52 Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía.

Los siguientes gráficos reflejan el tipo de acciones que desarrollan los GDR en el marco de esta medida:

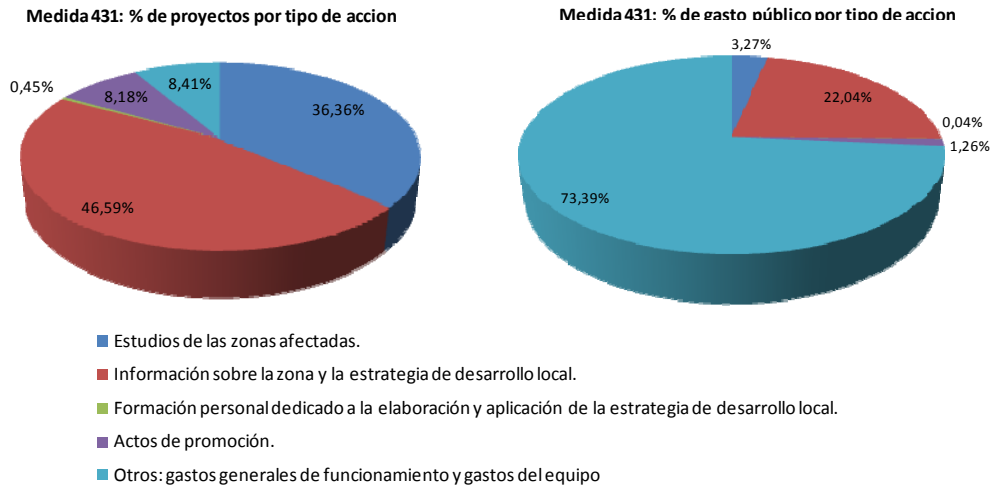

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Consejería de Agricultura y Pesca, Octubre de 2010

Como podemos observar el mayor porcentaje del gasto público total efectuado se dirige a los gastos del equipo y gastos generales de funcionamiento, seguido del desarrollo de medidas de información sobre la zona y la estrategia de desarrollo local de los grupos, tipología que concentra un mayor número de acciones.

PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de esta medida son los 52 Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía que aplican una estrategia de desarrollo rural adaptada a las necesidades y características de sus respectivos territorios.

[21] Tal y como señala la Orden del 2 de junio de 2009, por la que se regula la convocatoria y participación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía en la gestión y ejecución del Plan de Actuación Global, los recursos financieros se distribuirán en dos asignaciones: una primera que comprende las anualidades del 2008 al 2011 y una segunda con el 2012 y el 2013.Por ello, las cantidades indicadas en esta tabla se corresponden con la primera asignación, recursos financieros correspondientes a las anualidades 2008,2009, 2010 y 2011.

6.1.5. Eje 5. Asistencia Técnica

a) Medida 511. Asistencia Técnica

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

El objetivo de esta medida es servir de apoyo al resto de medidas incluidas en el Programa, mediante la planificación, evaluación, seguimiento, gestión y control de las operaciones que lo integran, e incidiendo en la publicación e información a los ciudadanos.

En concreto, a partir de las actuaciones desarrolladas en el marco de esta medida, se pretende:

- Garantizar la aplicación eficiente, eficaz y correcta del programa.
- Coordinar adecuadamente a todos los organismos responsables del desarrollo del programa.
- Determinar el grado en que se están alcanzando los objetos previsto en el programa, proceder al control, seguimiento y evaluación del mismo.
- Información y publicidad, sistema informático y evaluación externa.
- Ofrecer una información de calidad sobre las posibilidades que ofrece el programa, promover la comprensión de los objetivos y los logros alcanzados por el mismo y difundir el papel y el apoyo que ofrecer FEADER a Andalucía.

La medida está gestionada por varios Centros Directivos pertenecientes tanto a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, a la Consejería de Agricultura y Pesca como a la Consejería de Medio Ambiente, y en concreto:

- La Dirección General de Fondos Europeos y Planificación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia como Autoridad de gestión del Programa es responsable de que se produzca una gestión y aplicación eficiente, eficaz y correcta del mismo, tal y como establece el artículo 75 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 de FEADER.

  Con este objetivo, se llevan a cabo diversos procesos de contratación relacionados con:

  - La organización de jornadas, cursos, seminarios y comités de seguimiento.
  - El seguimiento y evaluación del PDR.
  - La elaboración de diversos documentos e informes relativos al PDR.
  - La realización de actividades de difusión, información y publicidad del PDR.

- La Unidad de Coordinación de Fondos Estructurales de la Consejería de Agricultura y Pesca, como centro coordinador de todos los gestores de esta Consejería desarrolla a través de esta medida un sistema de apoyo a la gestión y seguimiento de los gasto financiados por FEADER. En concreto, se trata del sistema GEA Gestión de Expedientes Administrativos de la Consejería de Agricultura y Pesca.

  Además, y en el marco de esta medida, también apoyará en el desarrollo de los controles precisos.

- La Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, como centro coordinador de los gestores de esta Consejería desarrolla a través de esta medida la evaluación permanente de todos los procesos que

intervienen en la selección, preparación, ejecución y justificación de las intervenciones cofinanciadas por FEADER.

- La Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, como gestor de las medidas de medio ambiente articuladas a través de ordenes de ayuda, a través de la asistencia técnica, pretende cubrir los trabajos físicos de tramitación de las ayudas, desde la recepción de las solicitudes, grabación de datos en las aplicaciones informáticas, realización de priorizaciones, listados de incidencias, subsanación, etc., incluyendo las visitas a campo, certificaciones, facilitando la gestión de las medidas con mayor volumen de solicitudes (226, 122,223,111,227).

INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN Y PRIMEROS RESULTADOS DE LA MEDIDA

El grado de ejecución financiera alcanzado por la medida, a 31 de diciembre de 2009, asciende a 11,45% del gasto FEADER previsto para todo el periodo 2007-2013. En concreto, en la medida se ha ejecutado un gasto FEADER de 1.741.549,20 euros frente a los 14.216.306 euros previstos para el conjunto del periodo.

De forma más específica y concretando para las distintas actuaciones que engloba esta medida cabe señalar:

- Con respecto a las actuaciones que gestiona la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, comienzan a ejecutarse en 2008. Durante este año, se firmó un contrato para el desarrollo de un plan de acciones de información y publicidad y una encomienda de gestión con la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero S.A relativa al seguimiento, evaluación y comunicación del PDR.

  En 2009 se firman cinco nuevos contratos, y se ejecuta el pago parcial de la encomienda y contrato realizados en el año anterior y el pago de uno de los contratos firmados durante 2009.

- Las actuaciones gestionadas por la Unidad de Coordinación de Fondos Estructurales de la Consejería de Agricultura y Pesca, comienzan a ejecutarse durante 2008. Durante este año, se realiza una encomienda de gestión a la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero S.A (DAP) para la realización del proyecto "Creación de un subsistema de apoyo a la gestión y seguimiento de los gastos cofinanciados por FEADER" dentro del sistema GEA de gestión de expedientes de la Consejería. En esta se establecía un plazo de ejecución de ocho meses, a partir del 1 de noviembre de 2008 (plazo que es posteriormente prorrogado a partir de la Orden de 29 de junio de 2009 de la Consejería de Agricultura y Pesca por la que se modifica la Orden anterior, estableciéndose como nuevo límite del plazo de ejecución el de 30 de septiembre de 2009, sin cambios en el presupuesto.

- Las actuaciones gestionadas por la Secretaría General Técnica de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, comienzan a ejecutarse durante 2009, articuladas a través de un único proceso de contratación denominado "Apoyo a la gestión, seguimiento y control de las actuaciones del PDR. El servicio contratado consiste en un negociado sin publicidad por tratarse de un importe menor. A través de este contrato se presta un servicio horizontal a todos los gestores pertenecientes a la Consejería de Medio Ambiente, con el fin de que la información sea coherente y homogénea.

- Las actuaciones gestionadas por la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, comienzan a ejecutarse durante 2009, articuladas a través de un único proceso de contratación y dos encomiendas de gestión a la Empresa de Gestión Medio Ambiental S.A (EGMASA). Tanto las encomiendas como el contrato inicialmente estaban vinculadas a la Dirección General de Gestión del Medio Natural, pero tras el Decreto de Estructura y la reorganización de los distintos Centros Directivos, la gestión de la subvenciones pasó a ser competencia exclusiva de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, y por consiguiente también se traspasa el expediente de asistencia técnica a esta Dirección General. Tal y como se ha indicado las actuaciones desarrolladas se han articulado a través de:
  - Un único proceso de contratación denominado "Servicio de apoyo a la Dirección técnica de gestión de convocatorias de ayuda de la Dirección General de Gestión del Medio Natural".
  - Dos encomiendas de gestión con la Empresa de Gestión Medio Ambiental S.A (EGMASA) para el apoyo a la tramitación. Una de ellas relativa a prestar apoyo a la Dirección General en la preparación, gestión y seguimiento de las ayudas del PDR, y la otra relativa a prestar apoyo en la tramitación y control de las ayudas del PDR.

En lo que respecta el reparto del gasto público total ejecutado en las distintas actividades puestas en marcha, cabe señalar que a 31 de diciembre de 2009, el 78,85% se concentra en actuaciones de información y publicidad, el 14,89% en la adecuación de los sistemas informáticos de gestión y el 6,26% restante en otras tareas de asistencia al seguimiento y la gestión.

En términos de resultados alcanzados a través de esta medida cabe señalar que las actuaciones puestas en marcha han tenido una incidencia positiva en la optimización de de los procesos de gestión y seguimiento del conjunto del programa.

Por otra parte, la adaptación de los sistemas informáticos ha permitido a los servicios gestores cumplir adecuadamente con las exigencias del Organismo Pagador para el trámite del os pagos de las solicitudes agilizando la ejecución de pagos FEADER y facilitando la correcta contabilización de los mismos.

Por último las actividades de información y difusión han permitido mejorar la transparencia, información y conocimiento del programa entre los agentes implicados en su gestión, los potenciales beneficiarios y la sociedad en general.

PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de esta medida son la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, la Consejería de Medio Ambiente y la Consejería de Agricultura y Pesca y de manera indirecta las empresas contratadas en el marco de esta medida, como la Empresa de Gestión Medio Ambiental S.A (EGMASA), Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero S.A (DAP), etc.

6.2. Análisis transversales al conjunto del Programa

Tras el análisis individual de cada una de las medidas se presentan una serie de análisis con carácter transversal, es decir, que comprenden la totalidad del Programa, en concreto:

- Análisis de la pertinencia.
- Coherencia Interna.
- Coherencia Externa y Complementariedad con otros Fondos y Programas.
- Contribución a las prioridades horizontales.
- Calidad de los Sistemas de Implementación del Programa.
- Resultados y Efectos del Programa.
- Valoración de los impactos.

6.2.1. Análisis de pertinencia

El análisis de pertinencia pretende confirmar si las actuaciones implementadas son adecuadas para cumplir con los objetivos previstos en el Programa y satisfacer los retos y necesidades del medio rural andaluz.

El objetivo de esta tarea es confirmar sí, a la luz de los cambios que se han producido en el contexto desde el momento de la programación, éste siguen siendo pertinente; y de qué modo las sucesivas modificaciones del Programa han ido encaminadas a garantizar dicha pertinencia.

ELEMENTOS QUE GARANTIZAN LA PERTINENCIA DEL PROGRAMA

Como elementos que permiten garantizar la pertinencia del Programa cabe señalar que las actuaciones incluidas en el Programa:

- Fueron definidas basándose en los resultados del análisis de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (Análisis DAFO) de la Comunidad Autónoma de Andalucía que presenta la Evaluación Ex ante, a través del cual se identifican las principales necesidades del medio rural andaluz. De este modo, todas las actuaciones incorporadas se dirigen a hacer frente a las debilidades detectadas y aprovechar y fortalecer las oportunidades existentes.
- Satisfacen las pautas establecidas a nivel nacional, a través del Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013, incorporando todas las actuaciones que éste establece como horizontales y comunes al conjunto de regiones de España.

- Da continuidad a las líneas de actuación presentes en el periodo de programación 2000-2006 e incluidas en los distintos programas con incidencia en el medio rural andaluz:
  - El Programa Operativo de Mejora de Estructuras y de los Sistemas de Producción Agrarios (regiones Objetivo 1) con medidas como*:*
    - 7.1 Gestión de recursos hídricos agrarios.
    - 7.3 Inversiones en explotaciones agrarias.
    - 7. Agricultura y desarrollo rural.
    - 7.4 Instalación de jóvenes agricultores.
    - 9. Asistencia técnica.
  - El Programa Regional LEADER Plus de Andalucía
  - El Programa Operativo Integrado de Andalucía (POIA) que incluía, en el ámbito del desarrollo rural las siguientes medidas:
    - 1.2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas.
    - 3. Medio ambiente, entrono natural y recursos hídricos.
      - 3.9 Silvicultura.
      - 3.10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria.
    - 7.2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo.
    - 7.5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias.
      - 7.55 Desarrollo endógeno de zonas rurales, en el ámbito agrario: diversificación agraria.
      - 7.59 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias.
    - 7.6 Recuperación de la capacidad de producción agrarias dañada por desastres naturales y establecimiento de medios preventivos.
    - 7. Agricultura y desarrollo rural.
    - 7.8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera.
    - 9. Asistencia técnica.
- Se apoyan en las conclusiones obtenidas en **diversos planes y programas del ámbito regional**, como son:
  - El Plan Económico General "Estrategia para la competitividad de Andalucía 2007-2013".
  - Plan de Medio Ambiente de Andalucía 2004-2010, engloba:
    - La Agenda 21 de Andalucía que recoge Estrategia andaluza de desarrollo sostenible (EADS).
    - El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA).
  - Adecuación del Plan forestal Andaluz para el periodo 2008-2012.
  - La planificación de los Espacios Protegidos integrados en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA).
  - Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático y el Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC) 2007-2012, denominado Programa de Mitigación.

- Plan de Acción para el Impulso de la Producción y Uso de la Biomasa y Biocarburantes en Andalucía (2006-2013).
- Pacto Andaluz por la Dehesa.
- Plan anual de aplicación del dispositivo de prevención y extinción de incendios forestales de Andalucía (INFOCA).
- II Plan Andaluz de Agricultura Ecológica 2007-2013.
- Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (PIMA).
- Programa Guadalinfo que tiene como objetivo fundamental posibilitar la conexión a Internet, a través de banda ancha, de los territorios rurales con carencias en las TICs.
- Plan Estratégico de la Agricultura Ecológica Andaluza (2007-2013).
- Plan General de Turismo de Andalucía.

Así por ejemplo, las actuaciones en el marco de la medida 223 dan continuidad al trabajo iniciado con el "Plan Director de Riberas" y el "Plan de Reestructuración en ríos mediterráneos", las incluidas en la medida 226 a las actuaciones de "Protección de la cubierta vegetal"

En el caso concreto del LEADER, cabe señalar:

- La planificación del Eje 4 del Programa se basa esencialmente en la experiencia adquirida durante el periodo 2000-2006. En concreto, para definir las medidas de los ejes 1, 2 y 3 que podrán ser gestionadas a través del enfoque LEADER el órgano gestor analiza las temáticas en las que los Grupos de Desarrollo Rural tuvieron competencias en el marco anterior. El resultado de esta planificación es consensuado en base a los datos aportados por los Grupos.
- Las medidas del eje 4 del PDR de Andalucía encajan y dan respuesta a los objetivos establecidos por la UE (artículo 4 del Reglamento 1698/2005), los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural y en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007 – 2013.
- De cara a la planificación del Eje 4 se pone en marcha un proceso de reflexión participativa denominado Proyecto NERA, "Nueva Estrategia Rural para Andalucía". El proyecto es impulsado por la Junta de Andalucía y liderado por los GDR; comienza en el 2007 y se extiende durante buena parte del 2008.
- Este proceso de diagnosis y planificación estratégica es valorado muy positivamente por los GDR y constituye la base de sus estrategias individuales. No obstante, los GDR consideran, que debido al momento en que se emiten las conclusiones finales del mismo (momento en el que el PDR ya está aprobado) estas no han sido suficientemente reflejadas en el PDR inicial, aunque si progresivamente en las sucesivas modificaciones del mismo y posterior proceso de puesta en marcha de LEADER.

REFLEXIONES EN TORNO A POSIBLES MODIFICACIONES QUE INCREMENTAN LA PERTINENCIA

Tras haber confirmado, en base a los elementos expuestos previamente, que la inclusión de las distintas medidas en el PDR fue pertinente y una vez que se diseña el contenido de las mismas, se ponen en marcha (órdenes de ayudada, contratos…) y comienza su ejecución se puede valorar, en función del grado de respuesta de las mismas y de los cambios acontecidos en el contexto sí es preciso realizar modificaciones en las mismas.

De este modo, desde la aprobación del Programa en Julio de 2008 hasta el momento actual se han producido en el mismo diversas modificaciones, estando ahora mismo pendiente de aprobación la quinta versión del Programa.

- Las primeras modificaciones responden a la disponibilidad de fondos adicionales que deben incluirse en el Programa. Es decir, no surgen por la demanda de los gestores de realizar cambios que mejoren la gestión o ejecución, sino que se deben a: el chequeo médico de la PAC, el PERE, y la reestructuración de la Red Rural Nacional.
- Actualmente está en proceso de aprobación la quinta versión del PDR en la que se introducen una serie de cambios con la finalidad de mejorar la adaptación del programa a las necesidades de la realidad andaluza en la situación actual, y en concreto a:
  - La evolución general de la economía marcada por la crisis.
  - Los cambios que se producen debido a la reestructuración del sector del tabaco y el azúcar:
    - En Andalucía, el cultivo del tabaco se concentra en una determinada zona de la provincia de Granada que afronta, desde 2009, una fuerte bajada de ayudas comunitarias, cumpliendo los requisitos fijados para la nueva ayuda fijada en el Reglamento (CE) 73/2009.
    - El sector del azúcar en Andalucía se ha visto seriamente afectado por el proceso de reestructuración del azúcar que se inicio en 2006 y concluyó en 2009, con el cierre de cuatro de las cinco azucareras existentes en esta Comunidad Autónoma. Ello ha provocado una concentración del cultivo en zonas cercanas a la única planta aun activa.
  - Las recomendaciones emitidas por la Comisión a través del oficio del 11 de junio de 2009.
  - El análisis del grado de respuesta y ritmo de ejecución de las distintas medidas del Programa.

A continuación se muestran algunos de los cambios propuestos, que por el momento están pendientes de aprobación por parte de la Comisión Europea, y que permiten garantizar la pertinencia del Programa en el contexto actual.

En términos financieros se ajusta a la baja la aportación financiera adicional de la Junta de Andalucía para todas las medidas del PDR, en un 57,03% en promedio. A partir de esta reducción se produce un nuevo escenario en el que en determinadas medidas aumenta su posibilidad de intervención y en otras disminuye.

Los principales cambios llevados en el marco del Eje 1 son:

Figura 52: Principales cambios propuestos en el eje 1

Medida	Cambio propuesto Gasto público total	Comentarios
111	⇧	Se incrementa una partida previamente asignada a la medida 125, para que sea destinada en los centros de referencia ganaderos
112	⇔	
113	⇔	
114	⇔	
115	⇧	Se aumenta la dotación con recursos procedentes de la medida 123, y se introduce en la contratación de personal para los servicios de asesoramiento técnico específico en agricultura ecológica
121	⇩	Se trata de aumento no relevante por su cuantía, motivado por los ajustes entre cifras
122	⇔	
123	⇔	No se producen variaciones al disminuir unas partidas para aumentar otras equivalentes
124	⇩	Se disminuye su dotación que pasa a integrar la medidas 111 y 123
125	⇧	Se trata de aumento no relevante por su cuantía, motivado por los ajustes entre cifras
126	⇔	
132	⇩	Por haberse alcanzado, en términos de compromisos, los objetivos esperados se decide disminuir esta medida
133	⇧	Debido al aumento de la demanda en el sector y a la disminución de la financiación adicional de la medida
144	⇧	Nueva medida que se introduce en el PDR
EJE 1	⇩	El balance de aumentos y disminución del Eje 1 deriva en una disminución, aunque no relevante. En términos globales en el conjunto del PDR el peso de este eje disminuye.

Fuente: Elaboración propia a partir de la versión.5 del PDR de Andalucía 2007-2013, pendiente de ser aprobado

- Cambios llevados a cabo en las medidas 112 "Instalaciones de jóvenes agricultores", en la medida 114 "Utilización de servicios de asesoramiento", en la medida 132 "Participación de los agricultores en sistemas programas de calidad" (actualización de la lista de sistemas comunitarios y nacionales de calidad) y en la medida 133 "Actividades de información y promoción", en respuesta a recomendaciones recogidas en el oficio de la Comisión, con fecha 11 de junio de 2009, en el que se solicitaba la aclaración y/modificación de una serie de elementos recogidos en el PDR de Andalucía 2007- 2013.
- Modificaciones introducidas en la medida 115 "Establecimiento de sistemas de gestión, sustitución y asesoramiento agrario, así como de servicios de asesoramiento forestal" con el objetivo de facilitar la creación de los servicios de asesoramiento para la mejora técnico empresarial de una explotación, que incluyan una mejor comercialización, distribución de sus productos y/o mejora de la calidad que se consigue mediante selección genética en particular, en ganadería.
- Actualización de los arreglos de transición de la medida 115 al haberse incluido esos gastos erróneamente en anteriores versiones del PDR de Andalucía dentro de los arreglos de transición de la Medida 125. En consecuencia, se actualizan igualmente los arreglos de transición de la citada medida 125.

- Modificaciones introducidas en la medida 121 "Modernización de explotaciones" con el fin de reflejar la importancia de adoptar determinadas tecnologías destinadas a la producción de energía, como actuaciones que redundan en la mejora de la eficiencia energética de las explotaciones agrarias.
- Se incluye una medida nueva, medida 144 "Explotaciones en proceso de reestructuración con motivo de la reforma de una organización común de mercados. Sector del tabaco" para ayudar a los productores a adaptarse a los cambios introducidos como consecuencia de la modificación de la política agraria. Resulta necesaria la reestructuración de las actividades en las explotaciones tabaqueras como consecuencia de las modificaciones de los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agraria común.

En lo que respecta al Eje 2:

- Dentro de la medida 214 Ayudas Agroambientales:
  - Se procede a la inclusión de tres nuevas submedidas:
    - 214-16 "Producción integrada par la remolacha de siembra otoñal": que se plantea como una continuación de la ayuda fijada en el Programa Nacional de Reestructuración del Azúcar, al amparo de las medidas de diversificación abarcadas por el fondo de reestructuración del azúcar.
    - 214-17 "Mejora medioambiental del cultivo del tabaco": que se plantea para dar respuesta a la realidad agraria de la Vega de Granada que donde se ha producido una progresiva intensificación del cultivo con una presión ambiental sobre el acuífero de la Vega.
    - 214-18 "Mantenimiento y fomento de recursos genéticos en la ganadería", dirigido a potenciar y dar continuidad al papel que juega la diversidad de razas ganaderas en los distintos agro sistemas andaluces.
  - En respuesta a las cuestiones y recomendaciones planteadas en el oficio de la Comisión con fecha 11 de junio de 2009 se modificaban los compromisos comunes a la medida y a las distintas submedidas para verificar que son suficientemente específicos y controlables y para garantizar que cumplen con la normativa general y específica. Asimismo, se modifica la relación de los compromisos y los requisitos mínimos de determinadas submedidas.
- Se suprime la medida 222 "Primera instalación de sistemas de agroforestales en tierras agrícolas", pasando su presupuesto a financiar la Medida 214 "Ayudas agroambientales".
- Asimismo, se suprime la Medida 225 "Ayudas a favor del medio forestal": los objetivos marcados en la misma pasaran a alcanzarse a través de las medidas 226 "Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas" y 227 "Ayudas a inversiones no productivas" que incorporan nuevo presupuesto.

Figura 53: Principales cambios propuestos en el eje 2

Medida	Cambio propuesto Gasto público total	Comentarios
211	⇧	Se aumenta con fondos procedentes de la medida 221 con el fin de alcanzar los objetivos previstos y del Plan de Reestructuración del Tabaco
212	⇔	
214	⇧	Los aumentos derivan de • La submedida 214.08"Gestión sostenible de la Dehesa" recibe los fondos procedentes de la medida 222 eliminada • El fortalecimiento de algunas submedidas como aves esteparias, pastoreo, agricultura de conservación en viñedo, aún no iniciadas; y agricultura ecológica. • La inclusión de tres nuevas medidas, la 214.16 Producción Integrada para la remolacha de siembra otoñal, que pretende hacer frente a las dificultades que atraviesa el sector del azúcar; la 214.18 Mantenimiento y fomento de recursos genéticos en la agricultura que recibe los fondos de la medida 221 en la que se disminuye la dotación • La inclusión de la medida 214.17 dirigida a responder a los retos ambientales del cultivo del tabaco con fondos procedentes del Plan de Reestructuración de dicho cultivo. • Se incluye en las submedidas 214.03 Agricultura ecológica y 214,04 Ganadería Ecológica los fondos procedentes de las reformas del algodón y el tabaco
215	⇔	
216	⇧	Se aumenta con fondos procedentes del Plan de Reestructuración del Tabaco
221	⇩	Se disminuye por no ser capaz de absorber toda la dotación asignada inicialmente
222	⇩	Esta medida contaba con una pequeña dotación (37.499 euros) y se dirige a sufragar los costes de implantación de sistemas agroforestales. Dada la escasa dotación inicial, y la relación de estas actuaciones que los sistemas adehesados se considera más oportuno eliminarla e introducir esta asignación en la subtendida 214.08 Gestión Sostenible en Dehesa"
223	⇔	
225	⇩	Esta medida desaparece, dado que tras el análisis de la misma y la experiencia acumulada en la gestión de la medida 227 inversiones no productivas se estima que no es posible gastar el presupuesto asignado a través de esa orden de ayudas.
226	⇧	A partir del grado de compromiso actual se aprecia la necesidad de incrementar su dotación, recibe el presupuesto de la medida 225 que desaparece.
227	⇩	
EJE	⇧	En términos globales la cuantía asignada a este eje aumenta; además en términos globales su peso en el conjunto del PDR también aumenta.

Fuente: Elaboración propia a partir de la versión.5 del PDR de Andalucía 2007-2013, pendiente de ser aprobado

En el marco del Eje 3:

- Se proponen algunas modificaciones en las medidas 311 "Diversificación hacia actividades no agrícolas" basadas en la inclusión de las explotaciones forestales como beneficiarias; aspecto que por el momento está en proceso de discusión con la Comisión.
- Asimismo, se incluyen nuevas acciones elegibles en la medida 321, como el apoyo a asociaciones empresariales y redes de colaboración.

Figura 54: Principales cambios propuestos en el eje 3

Medida	Cambio propuesto Gasto público total	Motivos
311	⇩	Parte de la asignación de esta medida correspondía a la transferencia de fondos procedentes de las reformas del algodón. Se considera oportuno reasignar estos fondos en otras medidas del PDR y en concreto en las submedidas 214.03 Agricultura Ecológica y 214.04 Ganadería Ecológica en las zonas productoras de algodón. Asimismo, se desvincula la medid del Plan de Reestructuración del Tabaco
312	⇔	
313	⇔	
321	⇔	
322	⇔	
323	⇔	
331	⇔	
341	⇔	
Eje 3	⇩	Fruto de la reasignación de los fondos presentes en la medida 311 la cuantía total de este Eje disminuye. Además, en términos globales su peso en el conjunto del PDR también disminuye.

Fuente: Elaboración propia a partir de la versión.5 del PDR de Andalucía 2007-2013, pendiente de ser aprobado

Por último, con respecto al Eje 4:

La actual situación de crisis económica, supone una menor capacidad inversora por parte de los promotores. Ante esta situación, la cual provoca una gran dificultad en cuanto a la búsqueda de potenciales beneficiarios de estas ayudas, se ajusta en la medida de lo posible el gasto privado inducido establecido en los distintos Cuadros Financieros aprobados por Resolución.

Asimismo, la ejecución del Programa y de las Estrategias de Actuación Global de cada Grupo, se han visto limitadas o adaptadas a los recortes presupuestarios ocasionados como consecuencia de la crisis económica actual. De forma que en las distintas versiones del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (2007-2013) ha sido necesaria la modificación del Plan de Financiación como consecuencia de la reducción de la financiación adicional.

Figura 55: Principales cambios propuestos en el eje 4

Medida	Cambio propuesto Gasto público total	Motivos
411	⇧	Con el objeto de permitir a los GDR un mayor apoyo al sector agrario, forestal y agroindustrial, y de paliar los recortes de la financiación adicional, se introduce una mayor dotación en esta medida En concreto la cantidad extraída de las medidas 412 y 413 y financiación procedente del reparto de fondos FEADER de la Red Rural Nacional
412	⇩	Se disminuye a favor de la medida 411
413	⇩	Se disminuye a favor de la medida 411 Se introducen fondos dirigidos a la diversificación en el marco del Plan de Reestructuración del tabaco.
421	⇧	
431	⇧	
Eje 4	⇧	En términos globales la cuantía asignada al Eje 4 aumenta, aunque su peso total en el conjunto del Programa, teniendo en cuenta los cambios en el resto de ejes disminuye

Fuente: Elaboración propia a partir de la versión.5 del PDR de Andalucía 2007-2013, pendiente de ser aprobado

En concreto se proponen las siguientes modificaciones:

- En la Medida 41 "Aplicación de estrategias locales" se sustituye el Plan Básico por el Plan de Actuación Global, de carácter más amplio y que, permite desarrollar algunos de los aspectos concretos que se preveía desarrollar en los planes específicos.
- Asimismo se ha actualizado la consideración de personas jóvenes (estableciéndose anteriormente como menor o igual a 30 años y actualmente como menor a 35 años)
- En las submedidas 411 "Competitividad" y 413 "Calidad de vida/ diversificación" se mejora la definición de las actuaciones subvencionables y se aclaran las limitaciones descritas en caso de las actuaciones sean solicitada y desarrolladas por empresas en aplicación del art. 70.8 del Reglamento (CE) 1698/2005.
- Se proponen algunos cambios en la medida 412 "Medio ambiente", que permiten clarificar las posibles acciones a seguir en sintonía con las medidas establecidas en el Eje 2 del Programa.
- Como consecuencia de las importantes dificultades que tienen actualmente los promotores privados para conseguir financiación a través de las entidades financieras, se considera igualmente necesaria una modificación en el gasto privado inducido, situando el mismo en un 25 % del total para las medidas 411 y 413, y en un 10 % para la medida 412.

6.2.2. Coherencia Interna del Programa

El análisis de la coherencia interna del Programa permite detectar la existencia de sinergias e interacciones mutuas que refuerzan entre sí las distintas medidas que lo conforman. De este modo, la puesta en marcha de determinadas actuaciones favorece la base sobre la que se desarrollan otras permitiendo mejorar la consecución de los objetivos generales del Programa.

PRINCIPALES SINERGIAS ENTRE MEDIDAS DEL PDR

Los principales elementos que refuerzan la coherencia interna del Programa son:

- El desarrollo coordinado de distintas actuaciones que persiguen objetivos comunes, como por ejemplo, inversiones de modernización y formación orientada al uso de las nuevas tecnologías
- La intervención integrada sobre distintos niveles, como por ejemplo el desarrollo de actuaciones de inversión directa por parte de la administración combinadas con la emisión de órdenes de ayuda.

En determinados casos, estas interacciones se facilitan por la gestión por parte de un mismo centro gestor de diversas medidas del Programa; en otros, gracias a la actuación coordinada entre distintos centros gestores. Algunos ejemplos presentes en el Programa:

- En general la medida 111 dirigida a la formación e información de los profesionales del sector agrario y forestal tienen un carácter transversal e inciden favorablemente en el logro de los objetivos del resto de medidas. Así por ejemplo: el apoyo a los centros de referencia en el sector agropecuario favorece la modernización de explotaciones, medida 121; los cursos desarrollados en torno a la prevención de incendios y mejora del medio refuerzan las actuaciones de inversión no productiva en el medio forestal, medida 227; etc.
- Del mismo modo las medidas 114 y 115 dirigidas respectivamente a la utilización e implantación de servicios de asesoramiento tienen un alto grado de coherencia con el resto de medidas del Programa. Las mejoras en términos de asesoramiento técnico fortalecen y potencian el resto de medidas, así por ejemplo:
  - El apoyo a las Comunidades de Regantes pretende no sólo mejorar las infraestructuras sino sobre todo mejorar las prácticas de riego y la formación para lograr un uso más eficiente del agua. Por este motivo se dispone de forma coordinada la instauración de Servicios de Asesoramiento al Regante, medida 115, y la medida 125 que permite financiar las infraestructuras de regadío.
  - La mejora de la comercialización de productos ecológicos, a través de la creación de un servicio de gestión cuyo objetivo final es mejorar la competitividad del sector, aumentar el valor añadido de los productos agrícolas y ganaderos ecológicos, mejorar su comercialización y apoyar a la estructuración del sector agroalimentario ecológico, tiene dos vertientes integradas, a través de la 115 y de la 123. Las inversiones se financian a través de la medida 123 y el gasto de personal, de técnicos cualificados para el servicio de gestión se financia a través de la medida 115.
- El Programa establece la posibilidad de combinar el Plan empresarial que presentan los jóvenes agricultores a la hora de instalarse, a través de la medida 112, con otras medidas como son la 111, 113,114,121,131 y 214. Es decir, sí el plan empresarial justifica la necesidad de formación, asesoramiento, modernización de la explotación y cumplimiento de la normativa, así como el direccionamiento de la explotación hacia un compromiso agroambiental, podría darse la combinación de las medidas citadas. Como ventaja, la resolución de la concesión de los apoyos vendría dada en un acto único.
- Finalmente, la activación de esta integración se ha llevado a cabo solo con la submedida 121.1. Ambas operaciones requieren de un plan empresarial, por lo que un joven puede recibir ayuda para llevar a cabo su

plan empresarial, conteniendo éste actuaciones que le permitan instalarse por primera vez en una explotación agraria prioritaria y modernizar la estructura productiva inicial.

- Las medida 132 relativa a la promoción de la producción integrada mediante el fomento de las Agrupaciones de Producción Integrada (API's) y la medida 214 ayuda agroambiental relativa a la producción integrada persiguen objetivos comunes, y se dirigen a los mismos beneficiarios, reforzándose mutuamente.
- En algunos casos, se aprecia un vínculo entre la medida 121 "Modernización de explotaciones agrarias" y la medida 215 de "Bienestar de explotaciones". Los ganaderos se adaptan a la normativa a través de la 121, y luego sobrepasan las exigencias reglamentarias y solicitan la ayuda correspondiente a través de la 215.
- De forma general existe un alto grado de complementariedad entre las distintas actuaciones que se desarrollan sobre el medio natural. Así, las actuaciones de mejora del medio desarrolladas a nivel local repercuten positivamente en el resto del sistema. Del mismo modo, las actuaciones dirigidas a incidir sobre un elemento, como por ejemplo, los tratamientos silvícolas para evitar incendios forestales tienen un fuerte complementariedad con otras actuaciones, como las dirigidas al tratamiento de suelos degradaos, recuperación de humedales, etc. En conjunto, las actuaciones positivas para un aspecto concreto del ecosistema repercuten en la globalidad del mismo, produciéndose sinergias que aumentan el valor.
- En el ámbito de la conservación de la biodiversidad, las actuaciones promovidas desde las medidas 111, 223 y 227 se refuerzan mutuamente.
- En el marco de la medida 227 las actuaciones de inversión en el medio forestal, dirigidas a potenciar objetivos de carácter ambiental, están directamente relacionadas con otras actuaciones a favor del medio forestal como las asociadas a la conservación de la flora y fauna silvestres, las acciones de control de la erosión y lucha contra la desertificación o las acciones de protección del paisaje y el patrimonio rural.
- Es preciso destacar el carácter transversal del Eje 4 LEADER, y en concreto de la medida 41 Estrategias de Desarrollo Rural, cuyas actuaciones están dirigidas al logro de las prioridades de los Ejes 1, 2 y 3. Así, tal y como se describe en el análisis individualizada de esta medida:
  - la medida 411 engloba actuaciones en el marco de las medidas 111, 121, 122, 123,124 y 125.
  - la medida 412 en el marco de las medidas 216 y 227.
  - la medida 413 en el marco de las medidas 311, 312, 313, 322, 323, 331 y 341.

  Aunque por el momento, y dado el escaso tiempo de ejecución de este eje, es pronto para valorar en qué grado complementa y fortalece la consecución de otras medidas del Programa, cabe esperar una especial incidencia de LEADER en la diversificación de la economía rural y mejora de la calidad de vida, Eje 3 del PDR.

MECANISMOS PARA GARANTIZAR Y ASEGURAR LA COHERENCIA ENTRE MEDIDAS.

El Programa establece mecanismos y criterios que permiten delimitar el margen de actuación de diversas medidas con el objetivo de evitar solapamientos entre ellas y sobre todo de garantizar su coherencia y maximizar sus sinergias:

- En algunos casos el propio diseño y planificación de las medidas garantiza que no se produzcan solapamientos, así por ejemplo, a través de la combinación de inversiones directas, llevadas a cabo por la administración y órdenes de ayuda.
- A nivel de cada una de las Consejería que gestionan el Programa la planificación conjunta y delimitación de competencias entre centros directivos limita los posibles solapamientos entre actuaciones y medidas.
- Antes de proceder al pago se hacen controles entre solicitudes, es decir cruces de bases de datos con las medidas con las que puede haber riesgo de solapamiento, ejemplos de algunos de estos cruces son:
  - Cruces entre los distintos centros gestores de una misma medida, por ejemplo en el marco de la medida 123 dirigida al aumento del valor añadido de los productos agrarios
  - Cruces para evitar que se realiza cualquier tipo de pago a los agricultores que perciben las ayudas dirigidas al cese anticipado, medida 113.
  - Cruces entre las medidas 132 y 214 dirigidas a la producción integrada, con el objeto de controlar que los conceptos que se subvencionan a través de una de ellas, no sean también subvencionados a través de la otra.
  - Con el fin de garantizar la coherencia interna del Programa y de evitar solapamientos entre las actuaciones que pueden gestionarse tanto a través de LEADER como de la gestión ordinaria, caso que se produce especialmente con la submedida 411, se ha establecido un mecanismo de cruce y consulta previa. Son las Delegaciones Provinciales, encargadas de emitir el Informe de Legalidad de las actuaciones financiadas por LEADER, las encargadas de verificar que dichas actuaciones no han sido financiadas por otros gestores del Eje 1.
- Por el momento estos cruces se hacen de forma manual, aunque está en proceso una automatización de los mismos a través de la segunda fase, en desarrollo, del sistema GEA, gestor de expedientes administrativo, promovida por la Consejería de Agricultura y Pesca.
- Además se envían oficios o escritos a otros gestores para comprobar que no se producen solapamientos, por ejemplo, entre las medidas 125 de infraestructuras agrarias y la 226 que comprende también el desarrollo de infraestructuras con un fin preventivo.
- En función de estos cruces se procede a intensificar los controles, por ejemplo, en el marco de la medida 223 primera forestación de tierras no agrícolas se cruza con la 221 dirigida a forestación de tierras agrarias. Posteriormente, en el momento de realizar los controles sobre terreno, en los que se debe seleccionar un 5 %, se controla el 100% de aquellos en los que haya algún riesgo de duplicidad.
- Por último, el desarrollo de reuniones de coordinación entre los gestores permite reforzar la coherencia interna del Programa; en concreto:
  - Entre los gestores de distintas líneas de una misma medida.
  - Entre los gestores de medias con potenciales riesgos de solapamiento.

- La Consejería de Economía, Ciencia e Innovación, como Autoridad de Gestión, propicia a través de la emisión de directrices comunes y el desarrollo de reuniones de coordinación la mejora de la coherencia interna.

En el ámbito de Consejería de Agricultura y Pesca, las Delegaciones Provinciales, implicadas en la gestión de diversas medidas juegan un importante papel a la hora de garantizar la coherencia entre medidas y de evitar posibles duplicidades o solapamientos.

Además, el proceso de unificación de órdenes de ayuda que se está llevando a cabo y que implica necesariamente la coordinación entre los gestores de las líneas que se unifican va a redundar en una mayor coherencia interna en el Programa.

Como conclusión final cabe señalar que:

- Existen múltiples sinergias entre distintas medidas y líneas de actuación del Programa; sinergias que se ven favorecidas a través del desarrollo coordinado de distintas actuaciones que persiguen objetivos comunes, así como a través de la intervención integrada sobre distintos niveles de actuación.
- Por otro lado, existe también la posibilidad de solapamiento entre actuaciones que persiguen objetivos comunes. No obstante, con el fin de evitar dichos solapamientos y garantizar la máxima coherencia interna del Programa se disponen de diversos mecanismos, como los cruces de bases de datos, reuniones de coordinación, etc.
- Se estima oportuno continuar avanzando en la automatización de los cruces de bases de datos entre distintos gestores.
- Por último, se considera oportuno intensificar las reuniones de coordinación entre gestores, con especial atención en aquellas medidas que son gestionadas por distintas Consejerías: Agricultura y Pesca y Medio Ambiente.

6.2.3. Coherencia externa y complementariedad con otros Fondos y Programas

El artículo 5 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 dispone que la Comisión y los Estados Miembros deben garantizar, en el marco de sus responsabilidades y competencias, la coherencia de las ayudas concedidas con las actividades, las políticas y las prioridades comunitarias, en particular con los objetivos de la cohesión económica y social y del instrumento comunitario para la pesca. Así, de acuerdo con el artículo 15.3 del Reglamento (CE) nº 1698/2005, el PDR de Andalucía incorpora, un capítulo completo al análisis y evaluación de la complementariedad y coherencia con el primer pilar de la PAC y con el resto de Fondos Europeos.

A continuación se presenta un análisis que pretende re-examinar el grado de complementariedad y coherencia del PDR Andalucía 2007-2013 con el primer pilar de la PAC y los restantes fondos comunitarios.

Por último, cabe señalar la complementariedad y sinergias existentes entre el Programa de Desarrollo Rural, FEADER 2007-2013 y la aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, de desarrollo sostenible del medio rural.

COHERENCIA Y COMPLEMENTARIEDAD CON EL PRIMER PILAR DE LA PAC

En el nuevo escenario, configurado a partir de la Agenda 2000 y consolidado con el Reglamento (CE) 1698/2005 de FEADER, la política de desarrollo rural deja de ser un instrumento más de la política de cohesión, pasando a integrar la Política Agraria Común (PAC). De este modo, la política de desarrollo rural acompaña y completa las políticas de ayuda al mercado y a las rentas, primer pilar de la PAC, constituyendo su segundo pilar. Por lo tanto, resulta evidente que ambos pilares, como partes integrantes de una misma política, deben ser coherentes y complementarios.

Para lograr este objetivo el Programa dispone una serie de criterios y normas que garantizan la no duplicidad de financiación con regímenes enumerados en Anexo I del Reglamento (CE) 1974/2006. Estos criterios se basan en que, en general, no se concederá apoyo bajo medidas del Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo, a programas que puedan optar a ayudas prestadas en el marco de las organizaciones comunes de mercado (OCM), salvo las excepciones que se establezcan ajustándose al procedimiento mencionado en el artículo 90, apartado 2 del Reglamento FEADER. En este caso, se garantiza la no duplicidad de los distintos sistemas de ayudas para el apoyo a una misma operación, aplicándose controles administrativos, entre los que se encuentran cruces entre sistemas de datos, y aplicándose controles sobre el terreno.

Ante la puesta de manifiesto por parte de la Comisión Europea de la insuficiencia en los criterios de delimitación de las medidas subvencionadas con cargo al FEADER y los fondos antes mencionados, se han llevado a cabo una serie de modificaciones en la programación con el fin de revisar los criterios de delimitaciones principalmente entre las posibles actuaciones subvencionadas en el sector de las frutas y hortalizas (OCM única) por el FEAGA y el FEADER.

No todas las medidas del programa tienen riesgo de duplicidad con el FEAGA. En los casos donde existe riesgo de duplicidad, se han establecido una serie de delimitaciones en el propio PDR. Además de esto, para evitar que una misma operación reciba ayuda de los dos fondos agrarios europeos, se requiere una declaración responsable de no haber percibido para esta acción otra subvención con cargo al FEAGA, así como la indicación de si se ha solicitado apoyo para la misma actuación ante cualquier otra instancia pública. En última instancia, son los órganos gestores los encargados de verificar, mediante controles administrativos y/o sobre el terreno, la no duplicidad.

Por último, cabe señalar que en Andalucía se cuenta con la ventaja de que el Organismo Pagador es el mismo tanto para el FEAGA como para el FEADER.

La siguiente tabla sintetiza las medidas de delimitación dispuestas en el PDR de Andalucía para aquellas medidas del programa que puedan presentar problemas de incompatibilidad con algunas OCM.

Figura 56: Delimitaciones dispuestas en el PDR de Andalucía 2007-2013 para aquellas medidas del programa que puedan presentar problemas de incompatibilidad con algunas OCM

Posibles Medidas Afectadas	OCM	Delimitaciones dispuestas
Medida 111	Frutas y Hortalizas	Las acciones de formación, información y divulgación financiadas por FEADER, responderán a aquellas que emanan de las necesidades de las necesidades de las acciones incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía. Las excepciones prevista en el artículo 5, apartado 6 del Reglamento (CE) nº 1698/2005, solamente se aplicarán en el sector de las frutas y hortalizas con los siguientes criterios: - En el caso de actuaciones de formación e información y divulgación dirigidas a miembros de de una organización de productores de frutas y hortalizas (OPFHs), promovidas y financiadas con fondos de la misma, dichas actuaciones no podrán percibir ayudas desde este PDR y sólo podrán financiarse en el marco de la OCM de frutas y hortalizas - Las actividades formativas, de información y divulgación de interés de particular para un agricultor, miembro de una OPFH, se financiarán exclusivamente a cargo de este PDR, si se realiza a iniciativa únicamente del productor.
Medida 114	Frutas y Hortalizas	El tipo de gastos susceptibles de apoyo son diferentes, siendo en el caso de la PPFH los costes salariales de un técnico cualificado que trabaja en dicha Organización, mientras que en caso del PDR es la prestación de servicios de una empresa asesora. Por otra parte las materias de asesoramiento son distintas, en ningún caso, las materias mencionadas para la medida 114 están incluidas como materias de asesoramiento en las OPFH
Medida 121	Frutas y Hortalizas	Las excepciones previstas en el artículo 5, apartado 6 del Reglamento (CE) nº 1698/2005, solamente se aplicarán en el sector de las frutas y hortalizas con el siguiente criterio: en caso de inversiones que afecten a explotaciones de miembros de organizaciones de productores de frutas y hortalizas (OPFHs), promovidas y financiadas con fondos de la misma, para las que exista una contribución económica específica de los miembros que se benefician de la acción, dichas inversiones no podrán percibir ayuda desde este PDR y sólo podrán financiarse en el marco de la OCM de frutas y hortalizas. Si son inversiones de carácter individual de un agricultor, miembro de una OPFH, que han sido concebidas, decididas, financiadas y llevadas a cabo por el propio agricultor, se financiarán exclusivamente a cargo de este PDR. No entran en el ámbito de aplicación de la OCM hortofrutícola las inversiones que realicen los titulares de explotaciones agrarias, sea individual o colectivamente, cuando no sean miembros de una OPFH. Para verificar que no hay solapamiento de ayudas, la OPFH incluirá una lista de todos sus miembros en la solicitud de ayuda, tanto desde esta medida como desde la OCM de frutas y hortalizas. Las reglas administrativas y criterios para asegurar que se dé esta incompatibilidad, serán los controles cruzados realizados por el Organismo Pagador de la Consejería de Agricultura y Pesca. El resto de inversiones en explotaciones ligadas a este sector, podrán financiarse desde esta medida.

Posibles Medidas Afectadas	OCM	Delimitaciones dispuestas
	Vino	No se financiarán con cargo a este PDR las siguientes operaciones, relativas a la reestructuración y reconversión de viñedos, recogidas en el "Programa de apoyo al sector vitivinícola español": - la reconversión varietal incluidos los sobreinjertos - la reimplantación de viñedos - las mejoras de las técnicas de gestión de viñedos Siendo apoyadas exclusivamente por FEAGA, al amparo del artículo 11 del Reglamento (CE) 479/2008.
	Apicultura	No se auxiliarán bajo este programa las medidas financiadas con cargo al Programa Nacional de Ayudas a la Apicultura de España 2008-2010
Medida 123	Frutas y Hortalizas	Los proyectos de inversión para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrícolas en el marco de la organización común de mercado única, en el sector de frutas y hortalizas, estarán financiados por el FEADER cuando las cuantías de las inversiones sean superiores a las que se presentan a continuación: - Almería: 12,5% del Programa Operativo - Granada: 25% del Programa Operativo - Cádiz: 1.200.000 euros - Córdoba: 1.200.000 euros - Huelva: 10.000.000 euros - Málaga: 1.200.000 euros - Sevilla: 1.200.000 euros No podrán concederse ayudas a las inversiones dirigidas a la obtención de productos de imitación de leche.
	Vino	Los proyectos de inversión relativos a: - la producción y comercialización de los productos - el desarrollo de nuevos productos, procedimientos y tecnologías - la mejora de la competitividad a través de inversiones que reduzcan los costes de producción (energéticos, automatización de procesos o logística, etc.), inversiones que incrementen la producción y/o productividad de las empresas (aumento de la dimensión, mejora de la calidad, etc.), inversiones encaminadas a la mejora de la comercialización, tanto en canales como en productos. - la mejora de la calidad de gestión de la empresa gracias a inversiones en programas para la mejora de trazabilidad, inversiones en certificaciones de calidad de la producción o comercialización de los productos. - la mejora de las condiciones de producción como inversiones medio ambientales o de seguridad laboral o alimentaria, entre otras. Serán financiadas por FEADER, siempre que su objeto sea el aumento del rendimiento global de las empresas vitivinícolas y hasta la fecha en la que el *"Programa de apoyo al sector vitivinícola español"* permita la realización de pagos con cargo a FEAGA para las actuaciones que desarrollen el artículo 15 del Reglamento (CE) 479/2008
	Azúcar	En las ayudas a transformación y comercialización de productos agrícolas, los proyectos de inversión destinados a la creación de nuevos establecimientos o traslado, que se lleven a cabo en los municipios andaluces incluidos en el Programa Nacional de Reestructuración del Sector Azúcar, no podrán optar al apoyo de FEADER durante el año civil del 2009
Medida 132	Frutas y Hortalizas	Se comprobará que las actuaciones apoyadas por esta medida no van en contra de los objetivos marcados en la normativa de regulación de mercados de los productos pertinentes. Por otra parte todas las actuaciones de participación de los sistemas de calidad "Producción Integrada" y "Producción Ecológica", relativas a Frutas y Hortalizas, serán

Posibles Medidas Afectadas	OCM	Delimitaciones dispuestas
		financiadas por FEADER, con excepción de aquellas a iniciativa de la OPFH con Programa Operativo acorde al artículo 103, apartado 1 del Reglamento (CE) nº 1234/2007, para sus productos de reconocimiento.
Medida 214	Frutas y Hortalizas	Las submedidas agroambientales que figuren en el presente Programa de Desarrollo Rural, sólo podrán financiarse a través de dicho Programa. Sin embargo, cualquier submedida agroambiental no incluida en este PDR, podrá ser financiada a través de los Programas Operativos de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas.
	Azúcar	Cualquier submedida agroambiental no incluida en este PDR, podrá ser financiada por el FEAGA dentro de las ayudas a la diversificación del sector del azúcar, regulada en el artículo 6 del Reglamento (CE) 320/2006, hasta la fecha límite de pago de este tipo de ayudas establecidas en el Reglamento (CE) 968/2006.
Medida 216	Frutas y Hortalizas	Las inversiones no productivas, a realizar por titulares miembros de una OPFH con un Programa Operativo (PO) aprobado, entre cuyas actuaciones se incluya alguna de las inversiones no productivas previstas en esta línea, serán financiadas por dicho PO y no por este PDR.
Medida 312	Azúcar	Las acciones de todas estas medidas, que se lleven a cabo en el municipio de San José de La Rinconada (Sevilla), en aplicación del Programa Nacional de Recuperación del Sector del Azúcar, serán financiadas por el FEAGA hasta que se haya comprometido el gasto público previsto para ellas o a más tardar hasta la fecha límite para la ejecución de las actuaciones previstas en el Reglamento (CE) 968/2006. A partir de las citadas fechas podrán ser apoyadas por el PDR de Andalucía. **Medida 313. Únicamente las actuaciones destinadas a la creación, modernización, ampliación y/o traslado de empresas)*
Medida 313*	Azúcar	
Medida 321	Azúcar	
Medida 331	Azúcar	
Eje 4. LEADER	Durante el proceso de elaboración y posteriores modificaciones del PDR se detectaron y analizaron las actuaciones susceptibles de solaparse con las financiadas a través de los Programas Operativos de las OCM y otros Programas y Planes financiados por FEAGA. En base a este análisis se delimitaron las actuaciones que podrían financiarse por un fondo u otro. Concretamente, las medidas en las que intervienen los Grupos de Desarrollo Rural y que han sido objeto de esta delimitación (de obligado cumplimiento tanto para los gestores de los ejes 1 y 2 como del eje 4) son las medidas 111, 121, 123, 124, 125 y 216.	

Fuente: Elaboración propia a partir del PDR de Andalucía 2007-2013

COHERENCIA Y COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS INSTRUMENTOS COMUNITARIOS

Las Directrices Estratégicas Comunitarias de Desarrollo Rural establecen que los Estados Miembros están obligados a velar por la complementariedad y coherencia entre las actuaciones financiadas por los distintos Fondos Europeos, es decir, entre el FEADER y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Fondo de Cohesión, Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo Europeo para la Pesca (FEP).

El PDR, tal y como se señala en el análisis DAFO incorporado, requiere la intervención de otros programas con la finalidad de cubrir una serie de actuaciones que el propio programa no cumple y así poder satisfacer los objetivos planteados. Tal es el caso de actuaciones específicas dirigidas al sector servicios, infraestructuras y equipamientos de carácter básico para el desarrollo de las zonas rurales y por tanto, para lograr los objetivos del Programa.

Como mecanismo para garantizar lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 cabe citar la existencia en Andalucía del Comité de Fondos Comunitarios, presidido por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en calidad de Autoridad de Gestión del PDR, que lleva a cabo una serie de actuaciones:

- El diseño de una estrategia de contribución de cada fondo a la consecución de una aportación significativa al desarrollo regional.
- Definición de líneas de complementariedad para reforzar el impacto de los Fondos.
- Intercambio de experiencias, problemas y ejemplos de éxito derivados de la ejecución de los programas.
- Identificación de actuaciones que pueden abordarse de manera integral participadas por dos o más fondos.
- Información sobre las actuaciones tendentes a asegurar la eficacia en la gestión y la regularidad de los gastos realizados por un fondo en el ámbito de actuación de otro.

Además, con objeto de reforzar el control del gasto y evitar posibles solapamientos e incompatibilidades entre ayudas, garantizando la coordinación, la complementariedad y coherencia de los distintos fondos que operan en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha puesto en marcha una base de datos a disposición de la Intervención General de la Junta de Andalucía, ARIADNA.

A continuación se presenta un análisis acerca de la coherencia y complementariedad con los distintos fondos comunitarios.

COMPLEMENTARIEDAD Y COHERENCIA CON EL FEDER

La complementariedad entre FEDER y el FEADER es alta, hecho que se observa por el fuerte vínculo entre los objetivos intermedios establecidos por ambos programas y por la relación entre sus ejes. En particular, cabe destacar, la elevada aportación de los objetivos del PO FEDER de Andalucía a la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y diversificar la estructura productiva de las mismas.

De este modo todos los objetivos del PO FEDER están en clara sintonía con, al menos, alguno de los fijados por el PDR, coadyuvando, en mayor o menor medida, al logro de las metas establecidas por éste. Así, por ejemplo, la meta de incrementar el acceso a los servicios sociales, se relaciona con la mejora de la calidad de vida de los zonas rurales, o la de garantizar la mejora, conservación y protección de los recursos naturales, con las relativas a fomentar el uso sostenible de las tierras agrícolas y conservar y valorizar el patrimonio natural.

Además, el PO FEDER comprende una serie de actuaciones a través de sus ejes, que pueden ayudar a potenciar, de forma significativa, los efectos de la programación con cargo al FEADER. Entre ellas, cabe destacar, las siguientes:

- La modernización del sector agrario y el incremento de su competitividad, mediante la investigación de nuevos recursos que sean factibles de ser explotados y, por tanto, creadores de empleo y de nuevas oportunidades de negocio en el medio rural (eje 1 PO FEDER).
- La diversificación de la economía rural mediante el apoyo y fomento de las actividades económicas en los sectores de la industria y los servicios (eje 2 y 5 del PO FEDER).
- La mejora del medio natural mediante actuaciones específicas dirigidas a la protección y regeneración del entorno o a la promoción de la biodiversidad (eje 3 PO FEDER).
- La mejora de las condiciones de vida mediante actuaciones de mejora de las infraestructuras y de los servicios básicos de los núcleos de población (ejes 4 y 6 del PO FEDER).

Debido a la alta complementariedad entre ambos fondos, puede existir riesgo de duplicidad en algunas de las actuaciones llevadas a cabo, aunque este riesgo es bajo debido a las delimitaciones dispuestas, a los mecanismos adoptados y a la existencia del Comité de Coordinación de Fondos Comunitarios.

A continuación, se muestran algunos ejemplos de las delimitaciones dispuestas con el fin de evitar posibles solapamientos:

- Delimitaciones dispuestas en la medida 125 Infraestructura de regadíos: el FEADER se dedica a la demanda de regadíos de baja presión, y el FEDER de las infraestructuras en alta.
- Dentro de la medida 226, se interviene tanto a través de regímenes de ayuda, como a través de actuaciones directas de la administración de la Junta de Andalucía, y en FEDER exclusivamente se realizan actuaciones directas distintas de las acciones que se financian con FEADER.
- Delimitaciones dispuestas en la medida 123 "Aumento del valor añadido de productos agrarios y silvícolas", con el fin de evitar solapamientos con las "ayudas a las PYMES para la introducción de nuevas tecnologías y mejora de las condiciones ambientales en los sistemas de producto y servicios" financiadas a cargo del FEDER.
- Delimitaciones dispuestas en la medida 323 con el fin de evitar solapamientos con la financiación de "infraestructuras de sensibilización, uso público y adecuación ambiental" y la "rehabilitación y puesta en valor de vías pecuarias" a carga del FEDER.

Además, en el caso de determinadas medidas, en las que cabría esperar posibles solapamientos, al articularse a través de inversiones directas los centros gestores tienen plena seguridad de que no se producen.

Por otra parte, destacar la respuesta de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación (DGFEP) ante la puesta de manifiesto de la Comisión Europea de la insuficiencia de criterios de delimitación FEDER-FEADER, al realizar un estudio exhaustivo para detectar todas las actuaciones similares en ambos programas.

COMPLEMENTARIEDAD Y COHERENCIA CON EL FSE

La complementariedad entre el FSE y el FEADER es alta, hecho que se observa por el fuerte vínculo entre los objetivos intermedios establecidos por ambos programas y por la relación entre sus ejes.

En particular, cabe destacar, la elevada aportación de los objetivos del P.O FSE de Andalucía a la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y al fomento del conocimiento y mejora del capital humano.

Además, el PO FSE comprende una serie de actuaciones a través de sus ejes, que pueden ayudar a potenciar, de forma significativa, los efectos de la programación con cargo al FEADER. Entre ellas, cabe destacar, las siguientes:

- La modernización del sector agrario y el incremento de su competitividad mediante la promoción de la adaptabilidad de las actividades económicas rurales a los nuevos requerimientos de los mercados a través de

la mejora de la formación de pequeños empresarios y trabajadores así como el fomento de la cultura empresarial, pudiendo generar nuevas oportunidades de negocio en el medio rural (eje 1 PO FSE)

- La mejora del medio ambiente y del entorno rural a través de acciones de sensibilización en materia medio ambiental a las empresas y trabajadores (eje 1 PO FSE)
- La mejora de la calidad de vida y de la economía en las zonas rurales ya que al incidir el FSE sobre variables socio-económicas como la formación, la empleabilidad y la inclusión indirectamente, se están produciendo mejoras en la calidad de vida de las zonas rurales.
- Así mismo, se dará impulso a la formación y se fomentará la investigación de excelencia, dirigida a generar conocimientos, productos y procesos que concilien progreso y sostenibilidad en el sector agrario.

El principal riesgo de solapamiento detectado entre ambos fondos se da en las actividades de formación. Este riesgo se ha evitado por delimitación por exclusión de tal manera que solo se podrán financiar las actividades de formación a través del FSE, en aquellos ámbitos del desarrollo rural no recogidos en las actuaciones del PDR.

En este contexto, el Ministerio de Economía y Hacienda, como coordinador del Comité de Coordinación de Fondos y de las Redes Sectoriales, velará por la efectiva complementariedad de las actuaciones financiadas por las distintas vías de financiación comunitaria.

COMPLEMENTARIEDAD Y COHERENCIA CON EL FEP

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37.1 párrafo f) del Reglamento General Nº 1083/2006, la Comisión establece que los Planes Operativos deben contemplar en sus contenidos la complementariedad con las medidas financiadas por el FEADER y las financiadas por el FEP cuando proceda.

Así pues, en este marco y teniendo en cuenta el carácter rural y marítimo de Andalucía, la complementariedad entre ambos fondos se considera de relevancia. Este hecho, se puede observar por la gran similitud de alguna de las actuaciones financiadas por ambos fondos, en especial destacan las actuaciones dirigidas a diversificación económica, cofinanciadas por el FEP y por el eje 3 de FEADER (FEP cofinancia una ayuda a la diversificación económica de las zonas rurales pesqueras, gestionada a través de los Grupos de Desarrollo Pesquero.

En estos casos será necesario asegura la no duplicidad entre dichas acciones de diversificación económica financiadas por ambos fondos.

En este contexto, el Ministerio de Economía y Hacienda, como coordinador del Comité de Coordinación de Fondos y de las Redes Sectoriales, velará por la efectiva complementariedad de las actuaciones financiadas por las distintas vías de financiación comunitaria.

CASO PARTICULAR DEL EJE 4 LEADER

En el caso del Eje 4 LEADER se detectaron y analizaron las actuaciones susceptibles de solaparse con las financiadas a través de los Programas Operativos y otros Programas y Planes financiados por otros Fondos, principalmente Fondos estructurales. A partir de dicho análisis se concluyó los importantes solapamientos que podían existir entre el eje 3 del FEADER (medida 413) y determinados ejes y medidas del FEDER y del FSE principalmente.

El estudio realizado fue remitido al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, indicando los graves perjuicios que podría suponer una delimitación estricta para el correcto desarrollo del eje 4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía ya que la política andaluza relativa a la implementación del método LEADER considera como prioritaria una alta capacidad de intervención de los Grupos en todos los ámbitos vinculados al desarrollo rural.

Actualmente y mientras se toma una decisión a nivel nacional y autonómico, desde el PDR de Andalucía y más concretamente en el eje 4, los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía están requiriendo a los promotores y solicitantes de las ayudas, toda la información vinculada a otras ayudas que hayan o vayan a solicitar a nivel autonómico y nacional. La solicitud de otras ayudas por parte de los promotores rurales implica automáticamente la puesta en marcha de análisis coordinados entre el Grupo de Desarrollo y el órgano gestor del eje 4 al objeto de identificar las incompatibilidades (en función del fondo, del tipo de proyecto y de la aplicación de la normativa de competencia) y requerir al promotor de la ayuda la necesidad o no de seleccionar a que ayuda quieren optar o de que ayuda quieren ser beneficiarios. Para recoger esta información se ha elaborado un documento mediante el cual el promotor facilita al GDR la información necesaria sobre otras ayudas, en cualquier momento de la tramitación de un expediente.

Por otro lado, la vía que emplean los GDR para evitar que se produzcan solapamientos es el desarrollo de diversos controles cruzados; según establece el manual del Procedimiento de Gestión y control las Delegaciones Provinciales.

Esto se hace necesario, puesto que incluso el 75% de los Grupos de Desarrollo Rural participan en la gestión de ayudas de otros fondos, tales como son el Fondo Social Europeo (Programa de Euroempleo (Consejería de empleo) o Iniciativa de Turismo Sostenible (Consejería de Turismo)). Además cabe señalar que algunos de los recientemente configurados Grupos de Acción Pesquero, en el marco del Fondo Europeo de la Pesca, coinciden con los Grupos de desarrollo Rural.

SINERGIA Y COMPLEMENTARIEDAD ENTRE POLÍTICAS DE DESARROLLO RURAL

La Ley 45/2007, de 13 de diciembre, de desarrollo sostenible del medio rural tiene como objetivo la mejora de la situación socioeconómica y la calidad de vida de las poblaciones, la creación y el mantenimiento del empleo, y el desarrollo de infraestructuras y servicios básicos, en un marco de respeto ambiental y del uso sostenible de los recursos naturales. Asimismo, contempla actuaciones en materia de urbanismo y vivienda, seguridad ciudadana, educación, sanidad, empleo público, protección social y tecnologías de la información y la comunicación

En el caso de Andalucía, se han delimitado y calificado 26 zonas rurales, de las cuales once son zonas rurales a revitalizar, 14 zonas rurales intermedias, y una zona rural periurbana. En total engloba una población superior a los 716.000 habitantes. En cada una de ellas se está elaborando un Plan de Zona, donde se definirán las actuaciones a acometer en el marco de la Ley.

Con el objeto de propiciar las sinergias entre la política de desarrollo rural europea y la nueva política de desarrollo rural sostenible elaborado en el marco nacional y articulada a través de la Ley 45/2007, la Consejería de Agricultura y Pesca ha definido el "Marco Andaluz de Desarrollo Sostenible del Medio Rural", que comienza en el 2009 y finaliza en el 2015 y engloba todo un conjunto de medidas contenidas en los dos programas:

- El Programa Lider A

  Programa que engloba las posibles actuaciones de los Grupos de Desarrollo Rural en el marco del Eje 4 LEADER del Programa de Desarrollo Rural, FEADER 2007-2013.

  El Programa se ejecuta en la totalidad de los territorios rurales de Andalucía con la colaboración de los 52 Grupos de Desarrollo Rural y cuenta con una inversión pública procedente de FEADER y de fondos autonómicos que asciende a 423,5 Millones de Euros.

A través del Programa los GDR convocan subvenciones directas dirigidas a cofinanciar inversiones dirigidas a mejorar la competitividad del sector agrario y forestal, la conservación del medio ambiente, la diversificación de la economía y la calidad de vida en las zonas rurales andaluzas.

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Junta de Andalucía

- El Programa Aviva

Este Programa se desarrolla en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, y de acuerdo con la Ley 45/2007 de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Se articula a través de:

- Los "Proyectos Faro": programa de proyectos piloto de actuaciones que cuenta con un inversión pública de 73.000.000 euros, procedente del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El objetivo de este programa fue testar y desarrollar experiencias prácticas basándose en la cooperación entre administraciones y la colaboración de los sectores socioeconómicos de las zonas rurales.

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Junta de Andalucía

- La puesta en marcha "Primer Programa de Desarrollo Sostenible" en Andalucía, que cuenta con una inversión pública, procedente del Ministerio de Medio Ambiente y Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Andalucía, de 293.386.000 Euros.

Se constituye en instrumento de planificación que reforzará la intervención de las administraciones públicas en 11 zonas de Andalucía consideradas prioritarias por sus índices de ruralidad, a través de 11 Planes de Zonas.

6.2.4. Contribución del PDR a la integración de las Prioridades Horizontales Comunitarias

A través de este análisis se pretende valorar la contribución PDR de Andalucía a la consecución de las prioridades horizontales comunitarias, y en concreto:

- Su contribución a las prioridades horizontales en materia de igualdad de oportunidades, valorando en qué grado el Programa integra lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo y las pautas establecidas en el Plan de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres de Andalucía.
- Su contribución a la Estrategia de Lisboa "Empleo, Competitividad y Desarrollo de la Sociedad de la Información".
- Por último, su contribución a la integración de las prioridades horizontales en materia de medio ambiente, es decir, el grado en qué incorpora los nuevos retos comunitarios en materia de Desarrollo Rural centrados en el cambio climático, energías renovables, gestión de agua, biodiversidad, reestructuración del sector de los productos lácteos y la innovación vinculada con estas prioridades.

A continuación se presenta un análisis particular de cada una de ellas:

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES

El PDR de Andalucía 2007-2013, pese a no contener ninguna actuación directamente vinculada a fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, integra esta prioridad, con un enfoque transversal a todas las medidas del programa.

Por tanto, el Programa asume plenamente las exigencias recogidas en el artículo 8 del Reglamento (CE) 1698/2005 de fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, verificando que durante las distintas fases de ejecución del programa se evite toda discriminación; esto queda explícitamente definido en el apartado 15.1 de Políticas de Igualdad y no discriminación del Programa.

Dichas fases comprenden desde las fases de diseño, aplicación, seguimiento y evaluación:

- En la fase de diseño del Programa se favorece la participación de organizaciones e instituciones representativas de las mujeres del medio rural andaluz. Posteriormente, se integra dicha participación en el Comité de Seguimiento del Programa a través de la representación del Instituto Andaluz de la Mujer.

  Por otra parte, se considera toda la información relevante sobre género derivadas de las diferentes evaluaciones de las medidas de desarrollo rural en el periodo 2000-2006, etc.

  De este modo, el Programa engloba un conjunto de medidas, que por su diseño inciden de manera indirecta en la igualdad entre hombres y mujeres al establecer criterios de prioridad para las mujeres en la concesión de ayudas. Además, de cara al posterior seguimiento de las actuaciones cabe citar que diversas medidas incorporan en el momento de la planificación objetivos asociados al porcentaje de beneficiarios que son mujeres, tal es el caso de:

  - Medida 111, que establece como objetivo a alcanzar, que al menos el 30% de los beneficiarios de la ayuda sean mujeres.
  - Medida 112, que establece como objetivo a alcanzar, que al menos el 45% de los beneficiarios de la ayuda sean mujeres y que el 33% de los empleos creados se concentre también en ellas.

- Medida 121 y 123, no establece un objetivo a alcanzar, pero si queda especificado en el programa que habrá una consideración especial en las iniciativas promovidas por mujeres.
- Medida 311: establece como objetivo un valor en cuanto al número de empleos brutos creados para mujeres.
- Medida 312: establece también como objetivo el número de empleos brutos creados para mujeres, pero además establece otro objetivo, el número de microempresas apoyadas con más de un 25% de mujeres.
- Medida 313: establece también como objetivo el número de empleos brutos creados para mujeres.
- Medidas 41: establece como objetivo un valor del número de empleos creados y mantenidos para mujeres.
- Medida 421: establece como objetivo un porcentaje de instalación de mujeres y un porcentaje de empleos a crear.

Cabe hacer una mención especial a la contribución del eje LEADER al avance de las políticas de igualdad, mediante la integración transversal del enfoque de género y la aplicación de medidas positivas para las mujeres en todas y cada una de las Estrategias Comarcales de desarrollo que ejecutan los GDR destinados para ello una media del 29% de sus presupuestos. Por otra parte, la contribución a este principio será un criterio básico para la selección de operaciones por parte de los GDR, de acuerdo a la normativa de desarrollo de estas medidas.

- En la fase de aplicación se incorpora la visión de género a través de diversos elementos, como son:
  - el desarrollo y contenidos de las medidas formativas y de capacitación, con especial atención a las necesidades específicas de las mujeres
  - la participación efectiva de las mujeres en la toma de decisiones de los GDR
  - la difusión de la información, normativas y orientaciones vigentes sobre la aplicación del principio de no discriminación, así como los resultados positivos obtenidos en la política de integración.

  Durante la aplicación del programa, se ha observado importantes efectos en términos de fomento de igualdad de oportunidades laborales entre hombres y mujeres al ejecutar determinadas medidas, como la 123 "*Aumento del valor añadido de productos agrarios y forestales"* , en concreto a través de la generación de empleo femenino asociado a la industria agroalimentaria y 214 *"Ayudas Agroambientales"* (en concreto a través de la generación de empleo femenino asociado a la submedida agricultura ecológica).
- En la fase de supervisión y evaluación, se realiza un seguimiento particularizado de la contribución a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, a través de los indicadores específicos desagregados por sexo, que serán asimismo la base de la evaluación de estos aspectos.

Por el momento, y dado que el Programa se encuentra en una fase muy temprana de ejecución el sistema de seguimiento no cuenta con suficiente información para emitir conclusiones firmes en torno a los resultados del Programa en este sentido.

No obstante, es posible analizar la información obtenida a través de la encuesta a beneficiarios del Programa puesta en marcha en el marco de la Evaluación Intermedia.

En primer lugar, cabe señalar que el 26,14% de los encuestados son mujeres mientras que el 73,86% restante son hombres (esta cifra es similar a la que refleja el contexto del sector agrario andaluz, que cuenta con un 28% de mujeres titulares de explotaciones agrarias).

Figura 57: Análisis de las encuestas realizadas a beneficiarios y beneficiarias del programa en torno a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

	Hombres	Mujeres
% beneficiarios del programa	73,86%	26,14%
Abandono de la actividad sin la existencia de la ayuda	56%	58%
Satisfaccion de los beneficairios con el programa	83%	82%
Estimulo de inversion gracias a la ayuda recibida	50% >	35%

Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas a los beneficiarios del programa.

- El 58% de las encuestadas valoran esta ayuda como imprescindible para continuar con su actividad (sin la existencia de esta abandonarían), el porcentaje de hombres es algo inferior.
- Analizando, la satisfaccion de los beneficiarios con respecto al programa, se osberva que apenas hay diferencias entre hombres y mujeres, el 83% de los hombres encuestados aseguran que volverían a pedir la ayuda, mientras que en el caso de mujeres este porcentaje se reduce tan solo en un punto porcentual, siendo del 82%.
- En relación en cómo ha afectado la ayuda a la capacidad de inversión de los beneficiarios, esta ha influido más en los hombres que en las mujeres, de tal manera que el 50% de hombres aseguran que la ayuda les ha motivado para realizar una inversión y en el caso de las mujeres, esta cifra solo corresponde al 35%.

Por último, cabe destacar, el esfuerzo realizado por la Junta de Andalucía en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, incorporandolo como un objetivo transversal a todos los programas que se han puesto en marcha, así como a través de un trato especial, mediante la publicación del "Primer Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2007-2013", desarrollado por el Instituto de Igualdad de la Mujer, perteneciente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Este Plan, incorpora entre sus lineas de actuación, diversas actuaciones enfocadas a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito rural. En definitiva, la Junta de Andalucía se encamina hacia el reconocimiento del papel de la mujer en la agricultura y en la sociedad rural andaluza y su integración activa en las políticas de desarrollo rural, elementos imprescindibles para garantizar la continuidad de la agricultura y el mantenimiento de la población en muchas zonas rurales andaluzas.

CONTRIBUCIÓN DEL PDR AL LOGRO DE LA ESTRATEGIA DE LISBOA "EMPLEO, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN"

La contribución del PDR al logro de la Estrategia de Lisboa queda garantizada desde el momento en que el Programa incluye, entre los objetivos esenciales de su Estrategia, el incremento de la competitividad del sector agrario y forestal; objetivo que tiene un tratamiento específico a través de las medidas del Eje1. Dicho eje contribuye a que el sector agroalimentario sea fuerte y dinámico, mediante la reestructuración y modernización del sector agrario, la mejor integración de la cadena alimentaria, el estímulo empresarial dinámico, la mejora de la formación y capacitación de los gestores agrarios y forestales y el incremento del valor del producto final.

De forma especial, el entramado agroalimentario andaluz, ubicado principalmente en áreas rurales, se convierte en un resorte clave para cumplir con los objetivos planteados por las estrategias de Lisboa. La mejora de las infraestructuras utilizadas por este sector, promovida desde el Programa, constituye por tanto un elemento dinamizador del medio rural andaluz.

Por otra parte este objetivo queda integrado de forma horizontal en muchas de las medidas presentes en los otros ejes del programa:

- Las medidas del eje 2 *"mejora del medio ambiente y del entorno rural"*, se convierten en fuertes herramientas de mejora de la competitividad, ya que incrementan de forma indirecta el valor añadido de la producción, bien por la reestructuración del potencial físico y humano, por la comercialización de productos de calidad, etc., a pesar de que en la mayoría de las medidas no se han establecido objetivos al respecto (solo las medidas 225 y 227 tienen objetivos relacionados con el volumen de inversión.
- En el caso de las medidas del eje 3 *"mejora de la calidad de vida en zonas rurales y la diversificación de la economía rural"*, también tienen una fuerte influencia en el incremento de la competitividad a través de actuaciones de diversificación económica en el medio rural, fomentando un escenario socioeconómico dinámico y plural (311, 312, 313) y mejorando la calidad de vida de las zonas rurales, dotándolas de servicios y equipamientos para su desarrollo (321, 322, 323). No obstante, dado la baja ejecución de este eje, a octubre de 2010, todavía es pronto para hacer valoraciones de cómo ha incidido en este aspecto, ya que la única medida que ha comenzado a ejecutarse es la 323.
- La contribución del eje LEADER al incremento de la competitividad se pone de manifiesto a través de las actuaciones dirigidas al logro de los objetivos del Eje 1 y 3, favoreciendo a la competitividad del sector agroindustrial y de la economía rural en su conjunto, propiciando la diversificación de las actividades del medio rural.

El escaso tiempo transcurrido desde el inicio del Programa, y la baja ejecución registrada hasta el momento no permiten emitir conclusiones en términos de contribución efectiva de las actuaciones acometidas a la mejora de la competitividad.

No obstante, el análisis de la información aportada por las encuestas realizadas a los beneficiarios del Programa en el marco de la Evaluación intermedia muestra que el 58,8% de los beneficiarios del PDR aseguran haber mejorado la renta de su explotación como consecuencia de las ayudas recibidas.

Desagregando la información del incremento de la renta de las explotaciones beneficiarias en los distintos sectores, se observa que los sectores que más han mejorado su renta como consecuencia de al ayuda percibida son el sector agrario y ganadero.

En lo que respecta la incidencia del Programa en el incremento del empleo en el medio rural, se constata que tiene un tratamiento específico a través del eje 3, mediante el incremento de la actividad económica y la búsqueda de nuevos nichos de empleo en la población rural más allá de la agricultura y ganadería y promoviendo la creación de microempresas, fomentando el desarrollo del turismo, etc.

Además, este objetivo queda también integrado de manera horizontal en muchas medidas del programa, bien de manera directa, como es el caso de la medida 112 y de las medidas 41, o bien indirectamente, no estableciéndose un objetivo como tal, pero habiéndose corroborado un incremento de mano de obra asociado a la ejecución de estas medidas, como es el caso de las medidas 123, 211 y 212 y las medidas forestales (111, 223, 226 y 227).

- La relación entre la medida 112 y la creación de empleo está asociada, más allá de los empleos de los agricultores instalados, a los cambios que se producen en las explotaciones beneficiarias como consecuencia de la instalación de jóvenes agricultores, mejorando la competitividad de estas explotaciones, con la consiguiente demanda de mano de obra.
- Las medidas forestales tienen una incidencia indirecta, pero no menos importante, en el incremento de mano de obra, ya que suelen ir asociadas a una necesidad de contratar a empresas forestales para realizar los trabajos oportunos.
- El caso del conjunto de medidas forestales y de las indemnizaciones (211 y 212) las medidas tienen una fuerte incidencia en el mantenimiento de la población en zonas forestales y zonas desfavorecidas, de tal manera que sin su existencia un alto porcentaje de la población abandonaría la actividad con el consiguiente riesgo de desempleo.

El escaso tiempo transcurrido desde el inicio del Programa, y la baja ejecución registrada hasta el momento no permiten emitir conclusiones en términos de contribución efectiva de las actuaciones acometidas a la generación de empleo.

No obstante, según los datos aportados por las encuestas realizadas a beneficiarios del programa, el 56,53% de los mismos aseguran que sin la existencia de estas ayudas hubieran abandonado la actividad lo que implica que este mismo porcentaje lo ocuparían personas en riesgo de desempleo de no existir estas ayudas.

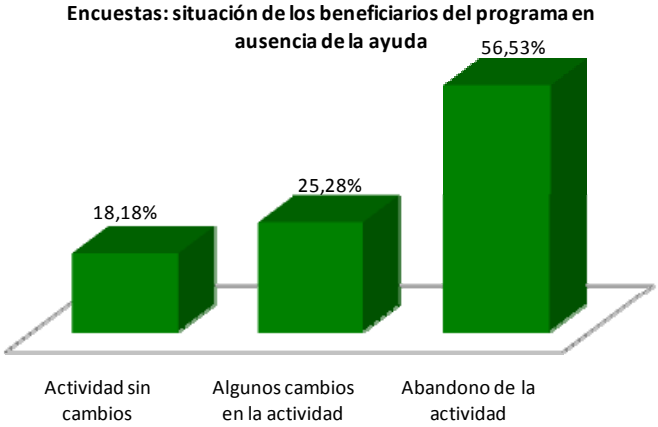

Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas a los beneficiarios del programa.

Este riesgo, tal y como se ha comentado se hace especialmente acuciante en el caso de las medidas forestales, acercándose a valores del 100% y en el caso de las indemnizaciones, superando el 60%, así como en el caso de mujeres beneficiarias, con un 58% frente al 60% de hombres.

Si se analiza esta misma información según las edades de los beneficiarios, el mayor riesgo de abandono de la actividad, en caso de no existir estas ayudas, sería para los beneficiarios que superan los 50 años de edad, siendo del 62%, frente al 42% correspondiente a los beneficiarios de edades menores de 40 años.

Por otra parte, y partiendo también de los datos aportados por las encuestas realizadas a beneficiarios del programa, el 59% de los beneficiarios aseguran no haber generado empleo en sus explotaciones como consecuencia de la ayuda, mientras que el 34% asegura haber contratado entre uno y cinco empleados y el 7% a más de cinco. A partir de estos mismos datos, el sector que más empleo ha generado es el sector industrial.

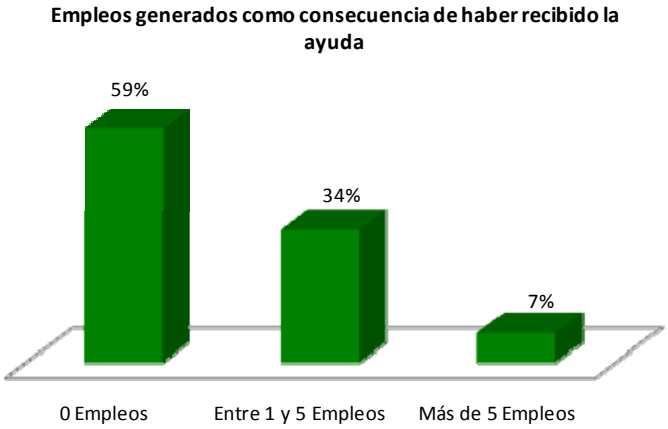

Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas a los beneficiarios del programa.

Por otro lado, cabe destacar, que la existencia de nuevas perspectivas financieras para el periodo 2007-2013 ha supuesto el inicio de un nuevo proceso de planificación regional y de programación de los fondos europeos, enmarcado en un nuevo contexto estratégico europeo y nacional, conformado por la Estrategia Renovada de Lisboa, las Directrices Estratégicas Comunitarias en materia de cohesión 2007-2013 y el Programa Nacional de Reformas.

Como resultado de dicho proceso se ha elaborado el Plan Económico General "Estrategia para la competitividad de Andalucía 2007-2013", que tiene como objetivo genera el aumento del bienestar de los andaluces, incidiendo, por un lado, en la creación de riqueza mediante el crecimiento económico y aumento de la competitividad (incremento de la productividad, incremento de la mano de obra, etc.) y por otro, en la mejora de su distribución a través de la cohesión social y territorial. Dentro de este plan, quedan integradas las actuaciones previstas en relación con el Complejo Agroalimentario y Pesquero y el Desarrollo Rural, estableciéndose unos objetivos complementarios y coherentes con los objetivos establecidos en el PDR Andalucía 2007-2013. De esta forma, se provoca un efecto sinérgico al actuar sobre los mismos objetivos concretados en, idénticos ámbitos de actuación.

Por último, se destaca que el PDR incluye en su Estrategia el objetivo de desarrollo de la sociedad de la información del medio rural. Objetivo que tiene un tratamiento específico a través de los objetivos establecidos en las medidas 111 y de la difusión de las tecnologías de la información y en la medida 321, impulsando la aceptación y el uso de tecnologías de la información. Esta última medida, a fecha 31 de octubre de 2010 no se ha puesto en marcha, todavía es pronto para valorar como ha influido en este objetivo.

En el caso de la medida 111, se han desarrollado actuaciones que potencian la innovación y tecnología en el sector agroalimentario, así como aplicaciones informáticas para la presentación telemática de solicitudes, facilitando el acceso a la formación y para dar asesoramiento al agricultor, trabajando a demanda de las necesidades de este y facilitando de igual modo el acceso a la información.

Por otra parte cabe destacar, la incidencia en este ámbito que tiene el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía publicado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, que hace hincapié en la necesidad de eliminar los riesgos, de que, en una sociedad dominada por las tecnologías de la información y de la comunicación (TICs) quede excluida la población rural, estableciendo entre sus objetivos alcanzar un equilibrio en el acceso a estas oportunidades entre el sector rural y urbano.

Siguiendo esta línea, también es importante señalar, la incidencia del Programa Guadalinfo, desarrollado en Andalucía, que tiene por objetivo fundamental posibilitar la conexión a Internet, a través de banda ancha de los territorios rurales con carencias en las TICs.

CONTRIBUCIÓN A LAS PRIORIDADES HORIZONTALES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE

El principio horizontal en materia de medio ambiente tiene un tratamiento específico dentro del Programa a través del Eje 2 cuyos objetivos son la conservación de la biodiversidad, la mejora de la calidad del agua y del suelo, la lucha contra el cambio climático y el evitar la marginalización y abandono como queda reflejado en los objetivos establecidos en el Programa.

Asimismo, es importante señalar los posibles impactos beneficiosos para el medio que pueden suponer algunas medidas del eje 1, como pueda ser el ahorro de energía, agua e insumos y las relativas a los ejes 3 y 4, mediante, por ejemplo, el fomento de la energía renovable y la conservación del patrimonio natural.

Por otro lado, el objetivo de fomento de la sostenibilidad también queda integrado de forma horizontal en todos los ejes mediante el cumplimiento de exigencias medioambientales (cumplimiento de normativa ambiental, cumplimiento de la condicionalidad y requisitos legales de gestión, cumplimiento de normativa vigente sobre estudios de impacto ambiental en infraestructuras agrarias, etc.).

Entre las actuaciones prioritarias en materia de medio ambiente, el PDR fija especial atención a los desafíos de: mejora de la gestión del agua, mantenimiento de la biodiversidad y lucha contra el cambio climático, incorporando los nuevos retos comunitarios a las medidas 125, 514 y 226 como consecuencia del Chequeo Médico de la PAC y del PERE. Incrementando los objetivos ambientales para cada una de estas medidas.

- Por tanto, como consecuencia de la inyección presupuestaria en la medida 125 “Infraestructuras agrarias y forestales”, se incorpora el nuevo reto “Gestión del Agua”, reto que ya estaba presente en casi todas las medidas del Eje 2. El objetivo de aumentar los recursos disponibles en esta medida es incrementar el impacto del gasto público en las infraestructuras agrarias directamente relacionadas con un ahorro de agua y un uso sostenible de este recurso.
- En la medida 214 “Ayudas agroambientales”, se incorpora el nuevo reto “Mantenimiento de la biodiversidad”, reto que ya estaba presente en casi todas las medidas del Eje 2. El objetivo de aumentar los recursos disponibles en esta medida es fomentar el mantenimiento de la biodiversidad.
- El nuevo reto “Lucha contra el cambio climático” se incorpora en la medida 226 “Restauración del potencial forestal dañado por desastres naturales”, a pesar de que este objetivo ya estaba presente en casi todas las medidas del Eje 2. El objetivo es reforzar el número de actuaciones encaminadas a la protección contra la

erosión y a que no disminuyan los recursos forestales ya que contribuyen a atenuar el cambio climático además de contribuir al valor paisajístico, social y biológico allí donde se realicen.

Las medidas que incorporan de forma directa estos objetivos entre sus prioridades, tal y como se ha comentado, son principalmente las del eje 2. Cada una de estas medidas influye en distinto grado en la consecución de los diferentes objetivos ambientales, tal y como se refleja en el siguiente gráfico, de tal manera que las medidas 211 y 212 influyen especialmente en evitar la marginalización y abandono de la actividad, la medida 214, influye principalmente en el mantenimiento de la biodiversidad, la medida 221 en la lucha contra el cambio climático y en evitar la marginalización y abandono, la medida 222 en el mantenimiento de la biodiversidad, lucha contra el cambio climático y mejora de la calidad del suelo y las medidas 223, 225, 226 y 227 contribuyen, tal y como ha expresado sus respectivos centros gestores, al 100% de la consecución de todos los objetivos por igual.

Consecución de los objetivos ambientales establecidos en el PDR para cada una de las medidas (2007-2013)

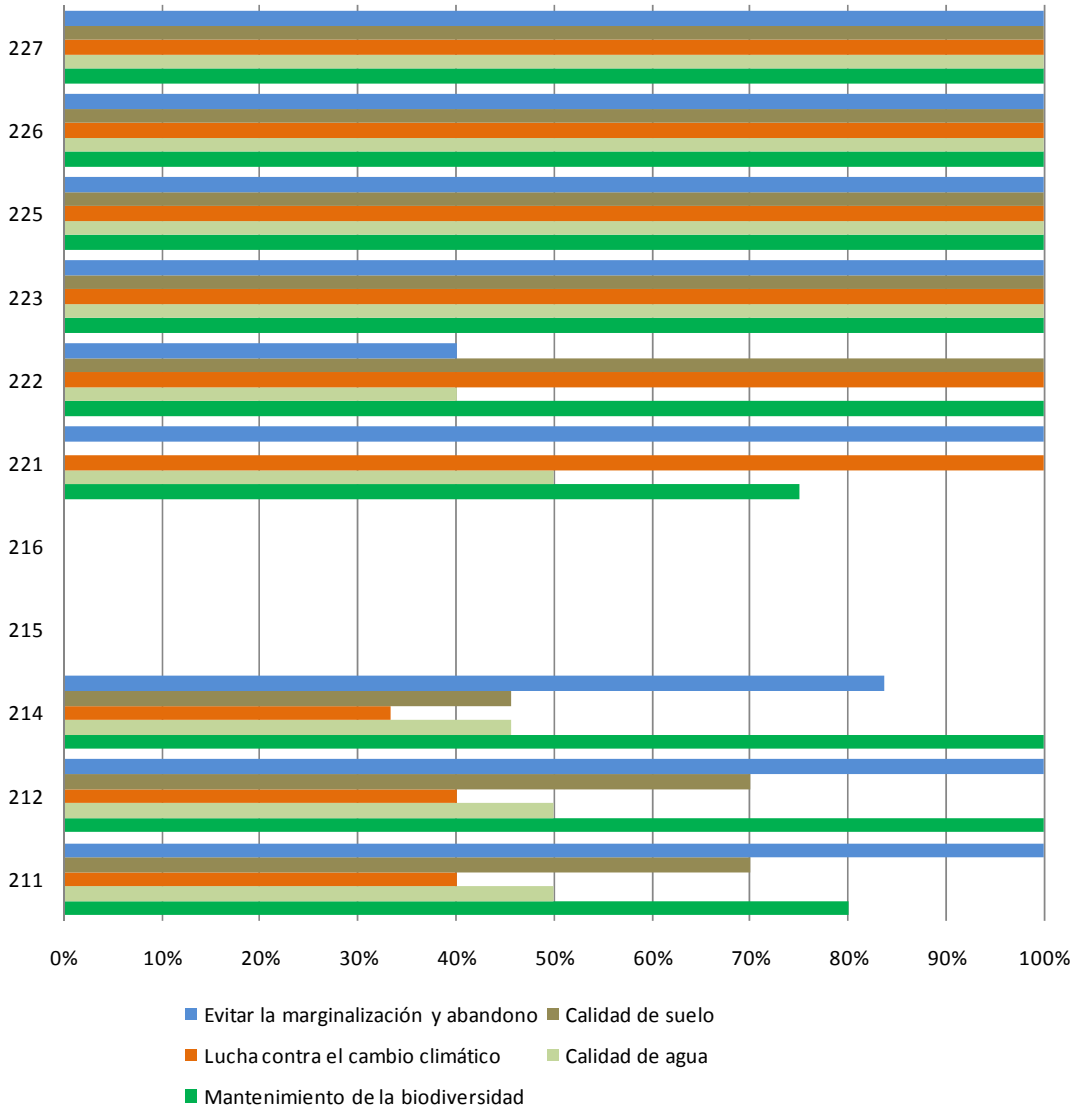

Fuente: Elaboración propia con datos del PDR Andalucía 2007-2013, v.3.

En conjunto, tal y como refleja el siguiente gráfico, estas medidas tienen un importante peso en el Programa, concretamente en la consecución del objetivo mantenimiento de la biodiversidad, representando el 26,16% de los objetivos programados, tal y como se muestra en el siguiente gráfico.

Consecución de los obejtivos medio ambientales programados para el conjunto de medidas del Eje 2 (2007-2013)

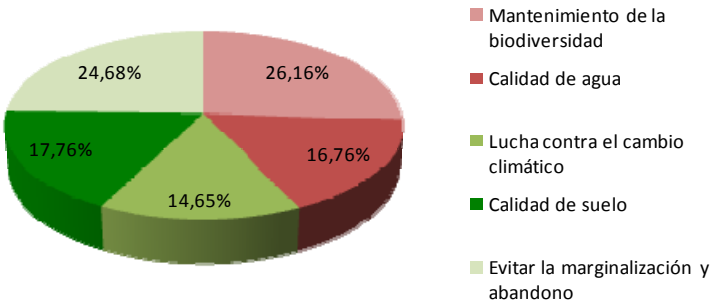

Fuente: *Elaboración propia con datos del PDR Andalucía 2007-2013, v.3.*

Si se estudia la superficie programada de cada medida que contribuirá a cumplir con los objetivos establecidos una vez haya finalizado la aplicación del programa, se obtiene, que las medidas que influyan más en la consecución de los objetivos ambientales de manera general, y no especificando cada uno de los objetivos, son la medida 214, representando un 48,85%, seguido de las medidas 226 y 211, con distancia, tal y como refleja el siguiente gráfico.

% Superficie programada de cada medida que contribuye a la consecución de los objetivos ambientales (2007-2013)

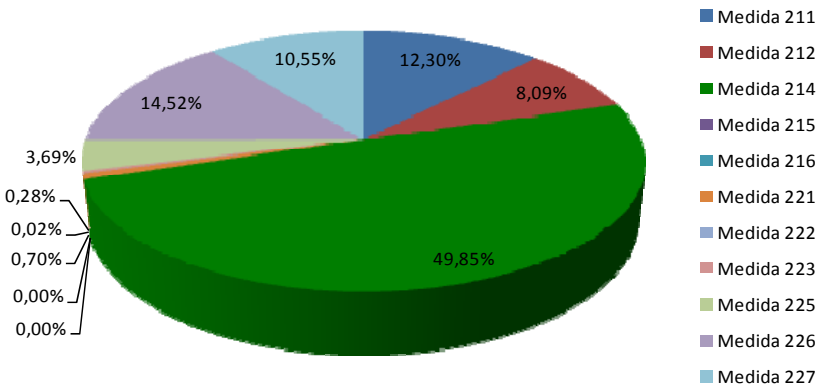

Fuente: *Elaboración propia con datos del PDR Andalucía 2007-2013, v.3.*

Todos los análisis precedente se basan en los datos previstos por el PDR, y por tanto no ha tenido en cuenta el ritmo de ejecución actual, no pudiendo hacer consideraciones acerca de la influencia de la implementación del programa en la mejora del medio ambiente con esta información.

Para hacer dichas valoraciones, se ha de tener en cuenta la ejecución física (superficie acogida) de cada una de las medidas del programa, y así obtener la información de en qué grado el programa está contribuyendo a la consecución de los objetivos ambientales durante el periodo 2007-2009. Sin embargo, como a fecha de 31 de

diciembre de 2009 no se dispone de datos concretos acerca de la "superficie ejecutada" debido al retraso en la puesta en marcha del programa, solo se podrán realizar algunas estimaciones sobre los resultados a alcanzar.

Partiendo de la información ya aportada, acerca de los objetivos previstos a alcanzar por el programa en cuento a la superficie que contribuye a la mejora del medio ambiente y del grado de ejecución financiera alcanzado por cada una de las medidas del programa durante el periodo 2007-2009, presente en el Informe Intermedio Anual 2009, y relacionando ambos valores se puede obtener una estimación de cómo ha podido influir la ejecución de cada una de las medidas en los objetivos ambientales. A continuación se expone un ejemplo de cómo se ha procedido al cálculo para el cumplimiento del objetivo mantenimiento de la biodiversidad;

Consecución de objetivos ambientales = Superficie programada que contribuye al mantenimiento de la biodiversidad (ha) $_{\text{medida 211}}$ x % Ejecución financiera $_{\text{medida 211}}$ + Superficie programada que contribuye al mantenimiento de la biodiversidad (ha) $_{\text{medida 212}}$ x % Ejecución financiera $_{\text{medida 212}}$ +……+ Superficie programada que contribuye al mantenimiento de la biodiversidad (ha) $_{\text{medida 227}}$ x % Ejecución financiera $_{\text{medida 227}}$.

Una vez analizada esta información, se valora que el programa, está contribuyendo de manera intensa a la consecución de los objetivos ambientales y especialmente tal y como refleja la siguiente tabla, a los objetivos de mantenimiento de la biodiversidad, mejora de la calidad del suelo y evitar marginalización y abandono de la actividad. Por otra parte, las medidas que al ejecutarse, han mostrado con mayor intensidad su incidencia en la mejora del medio ambiente son las medidas 214, 211 y 226, tal y como muestra la siguiente figura, debido a su mayor ejecución financiera, junto con su mayor intensidad en la consecución de estos objetivos.

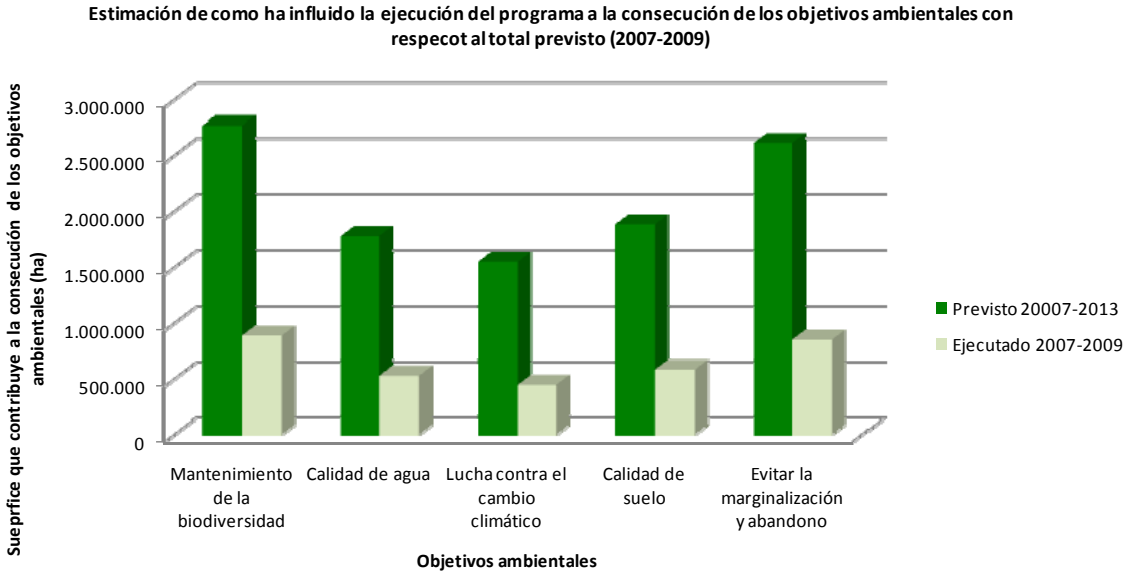

Fuente: *Elaboración propia con datos del PDR Andalucía 2007-2013, v.3 y datos del Informe Intermedio Anual 2009*

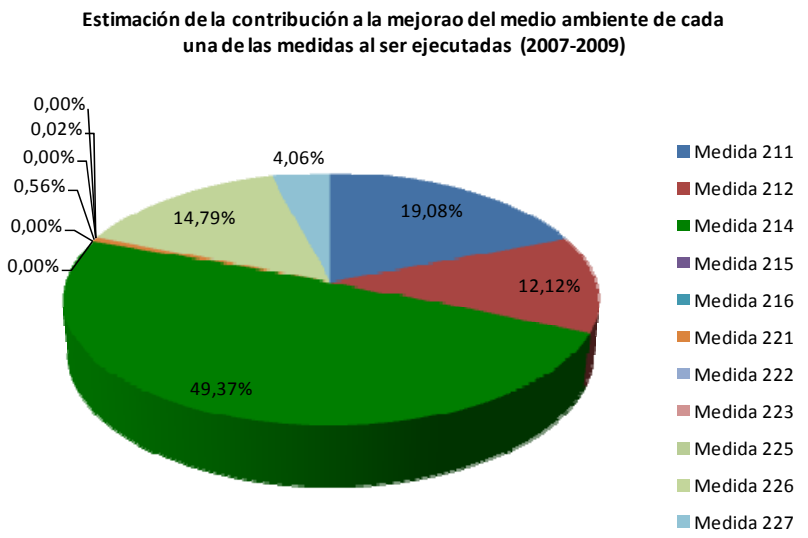

Fuente: *Elaboración propia con datos del PDR Andalucía 2007-2013, v.3 y datos del Informe Intermedio Anual 2009*

Por otra parte, información obtenida de las encuestas realizadas a los beneficiarios del programa, muestran que el 55% de estos aseguran que la ayuda recibida ha influido positivamente en la mejora del medio ambiente y el entorno rural, mientras que el 13% considera que ha influido de manera indirecta y el 32% que no ha influido en dicho objetivo.

A continuación se procederá a exponer la influencia del programa en cada uno de los objetivos ambientales indicados:

- Mantenimiento de la biodiversidad: influencia de este objetivo está presente en la mayoría de medidas dele Eje 2, debido a los métodos de producción sostenible ligados a este eje, que influyen indirectamente en la conservación de la biodiversidad (menor uso de fertilizantes, islas de vegetación, rotación de cultivos, etc., de algunas medidas como 211, 212 y 214) y a determinadas actuaciones directamente dirigidas a la conservación de flora y fauna, como por ejemplo:
  - *"Apicultura para la conservación de la biodiversidad"*, que es una submedida de la 214, que incide en la conservación de la abeja autóctona en riesgo de desaparecer *Apis mellifera iberiensis* y por otro lado en el mantenimiento de los ecosistemas que forman los paisajes andaluces.
  - *"Conservación de razas autóctonas",* submedida de la 214, que fomenta el uso de razas autóctonas en las explotaciones ganaderas de Andalucía.
  - *"Medidas forestales encaminadas a potenciar la forestación y el mantenimiento de bosques",* conjunto de medidas (223, 226, 227) que influyen directamente en la conservación de las masas forestales y en la creación y restauración de estas, influyendo directamente sobre la conservación de los montes, hecho que se hace especialmente destacable al comprobar que un alto porcentaje de las actuaciones se desarrollan en zonas Red Natura 2000.
  - *"Actuaciones de conservación de flora y fauna"*, vinculadas únicamente a la medida 227, potenciando el mantenimiento de flora y fauna autóctona, como actuaciones de conservación del lince, actuaciones de conservación del buitre negro, de la flora amenazada en Andalucía, conservación del Pinsapo en Cádiz y Málaga, etc.

El propio programa, establece un grado de contribución al mantenimiento de la biodiversidad para el conjunto de medidas del eje 2, durante todo el periodo de programación, tal y como se presenta en la siguiente figura.

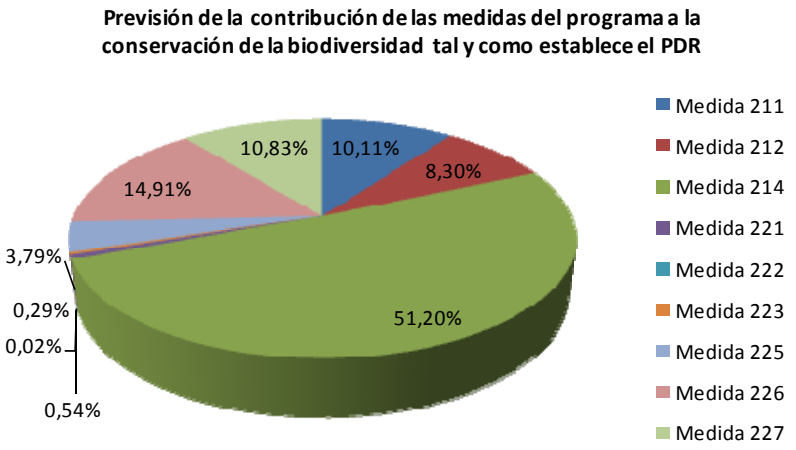

Fuente: *Elaboración propia con datos del PDR Andalucía 2007-2013, v.3*

- Mejora de la calidad de agua y suelo: influencia de este objetivo está presente en la mayoría de medidas dele Eje 2, debido a los métodos de producción sostenible ligados a este eje. Dicha incidencia se pone de manifiesto en la relación directa entre estas medidas y una serie de factores que desencadenan la mejora de la calidad de agua y del suelo, como por ejemplo:
  - *"Menor uso de agroquímicos",* asociado a la medida 214 y a las medidas 211 y 212. No obstante, cabe destacar, la mayor incidencia de la "Agricultura y Ganadería ecológica", amabas submedidas de la 214, cuyo uso de agroquímicos es nulo. Al reducir este uso, disminuye la contaminación de suelo y agua, mejorando su calidad.
  - *"Menor uso de maquinaria agrícola",* asociado principalmente a las medidas 211, 212 y 214. Al disminuir el uso de maquinaria, disminuye no solo la contaminación atmosférica, sino también la contaminación de suelo y agua, mejorando su calidad. Por otra parte, influye directamente en la mejora de la estructura del suelo, evitando formarse suelas de labor, por el uso abusivo de maquinaria.
  - *"Uso de cubiertas vegetales, menor laboreo del suelo, etc.",* asociado principalmente a las medidas 211, 212 y 214. La aplicación de técnicas de manejo del suelo más sostenible, claramente incide sobre la mejora de la calidad de éste, menor erosión del suelo, mejora de la estructura y aireación de éste, etc., pero también mejora la calidad de agua, ya que disminuye la escorrentía y disminuye la colmatación de masas de agua por cúmulo de sedimentos.

El propio programa, establece un grado de contribución al mantenimiento de la mejora de la calidad de agua y suelo para el conjunto de medidas del eje 2, durante todo el periodo de programación, tal y como se presenta en la siguiente figura.

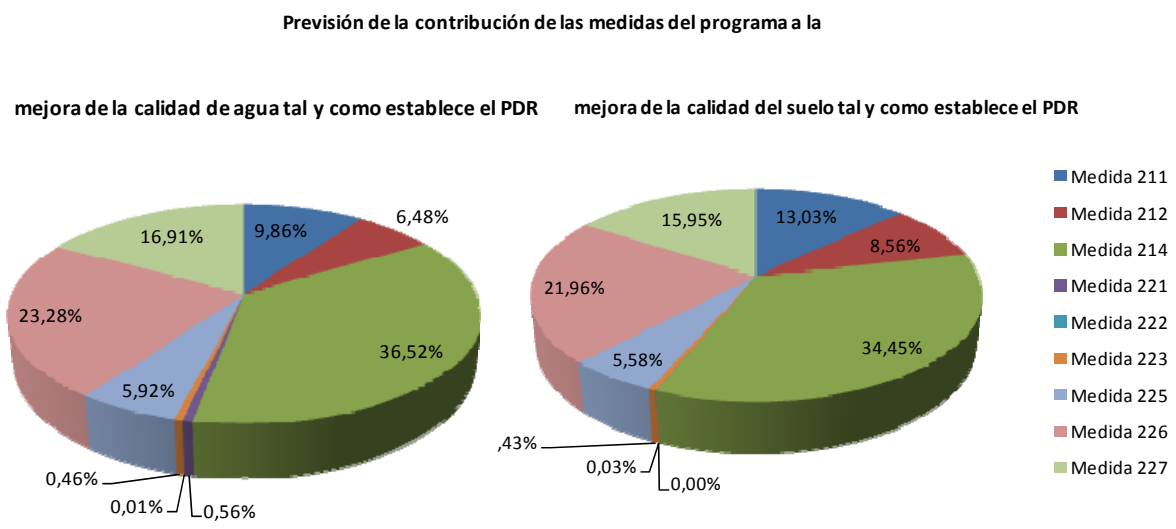

Fuente: *Elaboración propia con datos del PDR Andalucía 2007-2013, v.3*

- Lucha contra el cambio climático: influencia de este objetivo está presente en la mayoría de medidas dele Eje 2, debido a los métodos de producción sostenible ligados a este eje. Dicha incidencia se pone de manifiesto en la relación directa entre estas medidas y una serie de factores que intervienen directamente en la lucha contra el cambio climático:
  - *"Menor uso de agroquímicos"*, asociado a la medida 214 y a las medidas 211 y 212. No obstante, cabe destacar, la mayor incidencia de la "Agricultura y Ganadería ecológica", amabas submedidas de la 214, cuyo uso de agroquímicos es nulo. Al reducir este uso, disminuyen las emisiones de gases de efecto invernadero, actuando sobre la mitigación del cambio climático.
  - *"Menor uso de maquinaria agrícola"*, asociado principalmente a las medidas 211, 212 y 214. Al disminuir el uso de maquinaria, disminuye la contaminación atmosférica, reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero liberados a la atmosfera, con la consiguiente contribución a la lucha contra el cambio climático.
  - *"Medidas forestales encaminadas a potenciar la forestación y el mantenimiento de bosques, así como a la reducción de incendios"*, conjunto de medidas (223, 226, 227) que influyen directamente sobre la conservación y creación de sumideros de carbono, al mantener las masas forestales o crear nuevas, y por otra parte reduce las emisiones de gases de efecto invernadero, al reducir el riesgo de incendios. Se valora como unas de las medidas que mayor contribución tienen a la lucha contra el cambio climático por su doble papel como reductor de emisiones y como creación de sumideros de carbono.
  - *"Uso de cubiertas vegetales, menor laboreo del suelo, etc."*, asociado principalmente a las medidas 211, 212 y 214. El uso de cubiertas vegetales, o el mínimo laboreo, claramente incide en el aumento de sumideros de carbono, contribuyendo a la lucha contra el cambio climático.
  - El propio programa, establece un grado de contribución a la lucha contra el cambio climático para el conjunto de medidas del eje 2, durante todo el periodo de programación, tal y como se presenta en la siguiente figura.

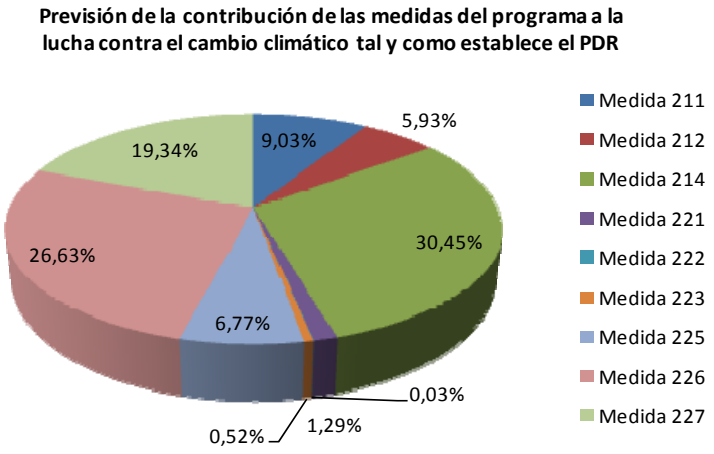

Fuente: Elaboración propia con datos del PDR Andalucía 2007-2013, v.3

Por último, cabe citar que el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía incorpora un Comité de Seguimiento Ambiental, parte integrante del Comité de Seguimiento del PDR de Andalucía cuyo objetivo es velar porque los criterios de selección de las operaciones cofinanciadas incluyan aquellos de carácter ambiental, así como, lograr un progresivo desarrollo de los indicadores de carácter ambiental definidos en la Memoria Ambiental que acompaña al PDR.

6.2.5. Valoración de la calidad de los sistemas de implementación del Programa

La evaluación de los sistemas de gestión, ejecución y seguimiento del Programa tiene un gran interés dado el vínculo existente entre la calidad de los mismos y el éxito final del programa.

El análisis realizado en el curso de la evaluación pretende detectar los aspectos positivos y negativos acerca de una serie de cuestiones que componen la gestión del Programa, como son:

- La organización y coordinación de los agentes encargados de su puesta en marcha y desarrollo.
- El sistema de seguimiento.
- Los sistemas informáticos empleados.
- El sistema de control establecido.
- Las disposiciones adoptadas en materia de información y publicidad.

Antes de proceder a realizar estos análisis, se considera de sumo interés conocer cuál es la opinión de los propios beneficiarios del Programa con respecto a su participación en el mismo, los trámites necesarios, la complejidad de los mismos, el apoyo recibido por parte de los gestores del programa, etc.

La encuesta a beneficiarios del Programa articulada en el curso de la evaluación incluye diversas cuestiones dirigidas a conocer estos aspectos. Tras su análisis se concluye que:

- El grado de satisfacción con respecto a todo el proceso de solicitud de ayuda (trámites, apoyo recibido, complejidad del proceso…) es, en general bueno, pues solo han contestado que éste es bajo en un 23% de los casos.

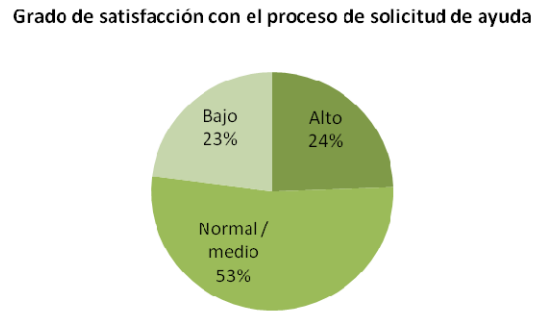

Fuente: Encuesta desarrollada en el marco de la evaluación

Por otro lado, la gran mayoría de los beneficiarios del Programas volverían a participar en el mismo lo cual es indicio de su grado de satisfacción. A continuación se muestran las respuestas obtenidas, desagregadas por sexo, rango de edad y profesión del encuestado.

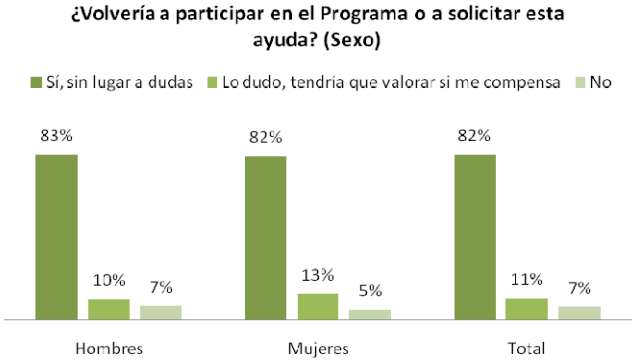

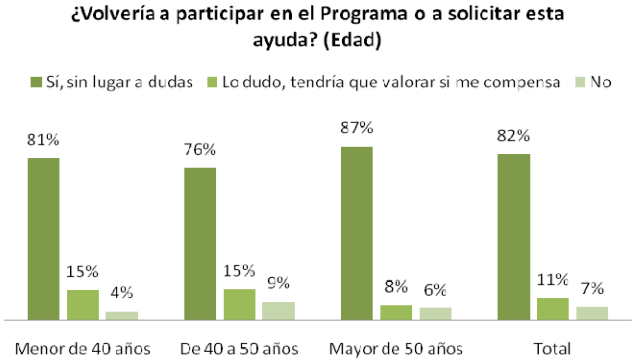

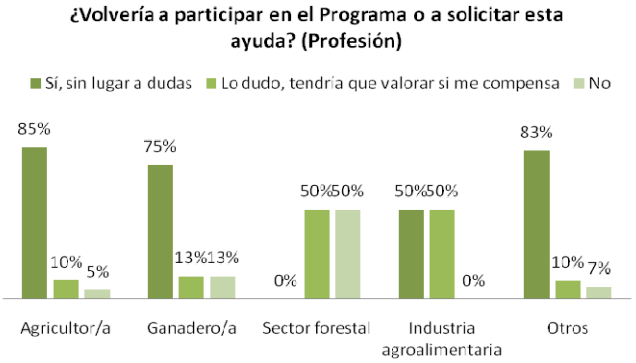

Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas desarrolladas en el marco de la evaluación

A continuación procedemos a analizar cada uno de los apartados señalados:

LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE AGENTES IMPLICADOS EN EL PDR

El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía se articula a través de 38 medidas cuya gestión se encuentra repartida en trece centros gestores pertenecientes a tres Consejerías diferentes; además, cabe citar que la gestión de 13 de las 38 medidas presentes en el Programa se comparte entre dos, tres o incluso cinco centros gestores.

Por otro lado, la amplia extensión de Andalucía requiere la colaboración en la gestión del Programa de diversos agentes como:

- Las Delegaciones Provinciales y las Oficinas Comarcales Agrarias. La participación de estos agentes en la gestión, sí bien favorece la cercanía al territorio, aumenta notablemente el número personas implicadas en la gestión y puede restar algo de agilidad a la ejecución.
- Diversas empresas públicas que apoyan en la gestión, como por ejemplo la Empresa de Gestión Medio Ambiental, S.A (EGMASA) en el ámbito de la medida 226, incendios, forestales (medida 226,122 y 223).
- Otros agentes, que participan de uno u otro modo en el proceso de gestión de las ayudas. Así por ejemplo, en las ayudas relacionadas con el ámbito forestal o con las industrias agroalimentarias es frecuente que los potenciales beneficiarios contraten a empresas, gestorías forestales o asociaciones forestales para que les apoyen en la tramitación de la ayuda

Dada la complejidad organizativa del Programa se precisa un importante esfuerzo de coordinación, para ello se disponen distintos mecanismos como son:

- La creación de una Comisión Técnica de Coordinación en la Consejería de Agricultura y Pesca y otra en la Consejería de Medio Ambiente; en cada una de ellas participaran todos los Centros Directivos Gestores de las medidas del FEADER de esa Consejería, así como representantes de la Autoridad de Gestión y del Órgano Pagador de Andalucía.
- La emisión de la Instrucción 2/2009 de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación de la Consejería de Economía, Ciencia e Innovación, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, 2007-2013".
- Otro mecanismo que garantiza la gestión eficaz y eficiente del Programa ha sido la elaboración de manuales de procedimiento en los cuales se han recogido todos los procesos que cada agente debe llevar a cabo y que por tanto facilita la coordinación entre agentes, ya que quedan descritas las relaciones que se producen entre éstos y el momento y modo en el que éstas deben tener lugar.
- La creación del Comité de Seguimiento del Programa que permite extender la coordinación a los representes de múltiples agentes que pueden verse afectados por el mismo.
- Además las Autoridades del Programa organizan y participan en múltiples reuniones, como las celebradas en el marco de la Red Rural Nacional español; las reuniones de Coordinación de Autoridades de Gestión de los PDR de todas las Comunidades Autónomas de España, las reuniones del Subcomité de Evaluación de los Programa, etc.
- Finalmente, cabe señalar la existencia del Comité de Fondos Europeos que propicia la coordinación de las Autoridades de Gestión de cada uno de los Fondos: FEDER, FSE, FC, FEADER y FEP.

Como puede observarse la existencia de múltiples mecanismos de coordinación en el marco del Programa es notoria y cumple con las disposiciones normativas al respecto, excediéndolas incluso a disponer de mecanismos adicionales.

De forma general se considera que, si bien al comienzo del periodo de programación hubo algunas dificultades, se ha ido progresivamente mejorando en términos de coordinación entre agentes, así como, en la disposición de pautas y directrices dirigidas a propiciar dicha coordinación.

Como valoraciones generales de la coordinación a los distintos niveles, cabe mencionar:

- La coordinación con otras Comunidades Autónomas, a través de la actuación del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino se considera suficiente.

  Los gestores establecen asimismo un contacto de carácter informal con gestores de otras Comunidades Autónomas que favorece la aclaración de dudas y permite mejorar la gestión.

- La coordinación de los gestores con la Autoridad de Gestión se desarrolla a través de los Centros Coordinadores de las Consejerías. Se considera que ésta ha ido progresivamente fortaleciéndose, no obstante, se estima que todavía quedan elementos de mejora, como pueden ser:
  - Incidir en mayor grado en la homogenización de criterios a través de directrices, instrucciones y orientaciones precisas al resto de agentes.
  - Lograr una mayor agilidad de respuesta a la hora de resolver dudas o cuestiones planteadas desde los gestores, especialmente en aquellos casos en los que su resolución requiere un largo circuito, pasando por la Autoridad de Gestión, el MARN e incluso la Comisión Europea.

    Sí bien la Autoridad de Gestión está en contacto directo con los gestores, de forma permanente, en algunas ocasiones es necesario derivar las dudas o problemas a instancias superiores, lo que deriva en una pérdida de agilidad: es por tanto preciso encaminarse en una mejora de la misma.
  - Se estima oportuno la realización de un mayor número de reuniones con carácter técnico.

- La coordinación entre Agricultura y Pesca y Medio Ambiente se articula a través de la Autoridad de Gestión. Asimismo, el Órgano Pagador que radica en agricultura ejerce también como punto de encuentro entre ambas Consejerías.

  Sí bien se han ido produciendo avances desde el comienzo del Programa se considera que la coordinación, comunicación y trabajo conjunto de ambas Consejerías debe verse todavía fortalecida.

- La coordinación entre los centros gestores que forman parte de una misma Consejería queda articulada a través de los Centros Coordinadores, que promueven una continua comunicación a través de diversos medios: comunicaciones escritas, vía mail, a través de reuniones específicas orientadas a este objetivo.

  Así por ejemplo, en el caso de la Consejería de Medio Ambiente se llevan a cabo reuniones mensuales en las que se hace un seguimiento de la ejecución presupuestaria de todos los fondos disponibles; puntualmente se convocan comisiones técnicas de coordinación de FEADER, así como reuniones bilaterales a demanda cuando surgen cuestiones concretas.

- En lo que respecta el flujo de información entre los agentes del Programa:
  - La información se difunde adecuadamente; y pasando de un agente a otro llega hasta los gestores. El problema radica en que el volumen de información es muy amplio y es difícil que cada agente pueda digerirlo de forma adecuada; quedándose con los elementos que realmente son de su interés.

  Ante el exceso de información se producen en ocasiones situaciones contrarias: lo que es esencial no llega a tenerse en cuenta.

- En función de las dificultades para tratar el importante volumen de información que reciben los gestores se recomienda que la información difundida desde la Autoridad de Gestión o desde los Centros Coordinadores esté más tratada, resaltando los puntos esenciales.

- Por otro lado se considera importante una mayor incidencia en la explicación de la información difundida.

  - Por último, por sus particulares características cabe señalar algunos elementos con respecto la coordinación en el marco de la aplicación del Eje 4:

    La amplia extensión de Andalucía determina la existencia de un gran número de Grupos, 52 concretamente, así como, dificultades adicionales a la hora de coordinar a los distintos agentes y homogenizar los criterios de los grupos. Al respecto, cabe destacar al importante esfuerzo realizado por la Autoridad de Gestión del PDR y por el órgano gestor del Eje 4, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca, a través de:

    - La puesta en marcha de un mecanismo de apoyo y asesoramiento a los GDR.
    - Jornadas de coordinación organizadas con objetivo de aportar información y establecer directrices que faciliten la homogeneidad en la gestión.
    - Reuniones de trabajo entre la Dirección General, las Delegaciones Provinciales y los GDR para resolver cuestiones relativas a la distinta normativa del programa.

    Además, cabe señalar:

    - La función de coordinación que ejerce ARA, Asociación para el Desarrollo Rural de Andalucía, que aglutina el conjunto de GDR de Andalucía.
    - El papel que tienen los grupos de coordinación provinciales.

    No obstante, los GDR consideran que existe todavía un importante margen para mejorar la coordinación entre agentes, y en concreto:

    - Consideran oportuno incidir propiciar más encuentros y reuniones de carácter técnico, o propiciar un mayor intercambio y trabajo en conjunto por ejemplo a través de la creación de comisiones técnicas.
    - Echan en falta una mayor coordinación a nivel estatal.

    Como conclusión final, se considera que sí bien se han hecho importantes esfuerzos y se ha producido una importante mejora al respecto se estima oportuno seguir trabajando en pro de una mejor coordinación y organización de todos los agentes implicados en el Programa, elemento que figura como un objetivo esencial para los próximos ejercicios.

VALORACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO

Las orientaciones más recientes de la Comisión Europea dan una importancia creciente al seguimiento de los resultados y ponen un mayor énfasis en el papel del sistema de indicadores para que se proceda a una utilización más eficaz de los Fondos Europeos.

El análisis crítico de la idoneidad de los indicadores destinados a la cuantificación de los objetivos además de los sistemas de recogida de datos, estudiando si ofrecen una información adecuada y homogénea se realiza en el punto 7.1 Análisis Crítico de los Indicadores del presente Informe de Evaluación.

El sistema de seguimiento, tal y como se define en el propio Programa, sigue las pautas establecidas al respecto en los reglamentos Comunitarios.

- La responsabilidad del seguimiento recae sobre la Autoridad de Gestión del Programa y el Comité de Seguimiento.
- Con periodicidad anual se han elaborado los correspondientes informes intermedios, de la forma que especifica el artículo 82 del Reglamento 1698/2005.
- Además, en el ámbito del seguimiento, cabe citar la labor desarrollada por el "Comité de Seguimiento Ambiental", parte integrante del Comité de Seguimiento del PDR de Andalucía. Dicho Comité tiene competencias para hacer el seguimiento ambiental del Programa, y como objetivo, velar porque los criterios de selección de las operaciones cofinanciadas incluyan aquellos de carácter ambiental, así como lograr un progresivo desarrollo de los indicadores de carácter ambiental definidos en la Memoria Ambiental que acompaña al PDR.

Además, la Autoridad de Gestión realiza esfuerzos adicionales en pro de mejorar el seguimiento del Programa, como son:

- El diseño de unas Fichas de Seguimiento y Evaluación por medida: concebidas como una herramienta de trabajo que permita sistematizar la petición de información a los gestores del PDR, garantizando la adecuada comprensión e interpretación común de las orientaciones de la Comisión y la fiabilidad de la información recogida. Estas fichas por medida deberán ser cumplimentadas anualmente. El objetivo es consolidar un documento que sea válido para todo el periodo de programación (incorporando los cambios que se estimen necesarios).
- El Manual General de Indicadores del Programa: que incluye fichas para cada uno de los indicadores de base, de ejecución, resultado y de repercusión. Este Manual se construye en base a la información aportada por el Marco Común de Seguimiento y Evaluación (MCSE), y en concreto su Anexo 3 que incluye unas fichas descriptivas para cada uno de los indicadores comunes establecidos. Así como, a partir de las fichas facilitadas por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y de las especificidades de Andalucía.
- Con el objeto de lograr una óptima difusión y utilización de estas herramientas de seguimiento se celebran las Jornadas en materia de seguimiento y evaluación del PDR de Andalucía
- Por otro lado, cabe señalar que la Autoridad de Gestión del PDR de Andalucía ha asistido a numerosas reuniones relacionadas con el seguimiento del Programa, como lo son las reuniones de Coordinación de la Autoridad de Gestión con los órganos gestores y las reuniones de Coordinación de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino con las Autoridades de Gestión de los PDRs; reuniones que tienen una periodicidad mensual.

SISTEMAS INFORMÁTICOS

Tal y como queda establecido en el artículo 75, letra b), del Reglamento (CE) 1698/2005, la Autoridad de Gestión del Programa, debe asegurarse de la existencia de un sistema adecuado e informatizado de registro y almacenamiento de datos estadísticos sobre la aplicación del programa a efectos de seguimiento y evaluación.

De este modo, todo el proceso de gestión de expedientes, ha quedado informatizado, desde la obtención de información y descarga de los formularios hasta la gestión de los expedientes a través de distintas aplicaciones informáticas con las que los gestores trabajan.

En este sentido, se está trabajando con las siguientes aplicaciones informáticas:

- JUPITER: Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y de Tesorería de la Junta de Andalucía.
- EUROFON: Es un subsistema del sistema integrado Júpiter que permite a la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación realizar labores de programación, seguimiento, coordinación, verificación y certificación de los fondos europeos. En el ámbito del PDR permite obtener la información requerida para exportar los pagos de actuaciones directas a GEAP.
- GEAP: Sistema de gestión de expedientes para la gestión y el seguimiento del PDR. Cumple la doble función de permitir la gestión de los expedientes de ayudas e inversiones como aplicación de gestión de la Consejería de Agricultura y Pesca y de permitir la gestión, seguimiento y control del PDR ya que centraliza la información de todos los pagos de los gestores externos a la Consejería de Agricultura y Pesca y genera la exportación de los mismos hacia el Sistema Económico Financiero. También facilita el seguimiento físico de estas actuaciones.
- SAETA: Sistema de Gestión de expedientes administrativos de la Consejería de Medio Ambiente, facilitando el seguimiento físico y financiero de las actuaciones directas.
- GENISTA: Es el sistema de gestión de ayudas de la Consejería de Medio Ambiente. Recoge toda la información necesaria para exportar a GEAP los pagos de ayudas cofinanciadas en el ámbito del PDR (aplicación en la que se continúa trabajando, a fin de crear una aplicación específica para las actuaciones articuladas a través de capitulo 7, ya que SAETA está diseñado para capitulo 6).
- Sistema SFC: recoge toda la información de pagos del FEADER, ya sean de ayudas o de inversiones: Genera la exportación de información finiera hacia el FEAGA. Transmite retornos de información financiera del GEAP, así como reintegros y las compensaciones.

Cada Unidad Gestora recibe las correspondientes solicitudes o selecciona un conjunto de actuaciones directas a ejecutar: La recepción de las solicitudes en la gran mayoría de los casos tiene lugar en las Delegaciones Provinciales que están conectadas telemáticamente con las aplicaciones de los correspondientes gestores. Una vez recogidas las solicitudes, éstos serán los encargados de realizar los controles pertinentes, a fin de proceder a la realización del pago.

El circuito a través de las distintas aplicaciones informáticas para proceder a la ejecución del pago, es diferente según la Unidades Gestora pertenezca a la Consejería de Agricultura y Pesca o a la Consejería de Medio Ambiente, y en este último se diferencia para actuaciones directas y subvenciones.

Los gestores de la Consejería de Medio Ambiente, realizan una exportación de los gastos desde los sistemas EUROFON para las actuaciones directas y desde GENISTA para las ayudas, hasta GEAP.

Los gestores de la Consejería de Agricultura, no necesitan exportar los datos a GEAP, ya que es su propio sistema de gestión de expedientes.

Cualquier gasto del PDR que consista en actuaciones directas se tramita por los órganos gestores, con los procedimientos habituales de gestión del gasto público, para su pago por la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

El sistema GEAP valida los ficheros recibidos de los gestores (únicamente de los gestores externos, es decir los pertenecientes a la Consejería de Medio Ambiente) y genera los ficheros correspondientes a los gastos FEADER, ahora sí, de todos los gestores del PDR. Estos ficheros se exportan a la aplicación del Organismo Pagador.

La aplicación del Organismo Pagador, trata los datos recibidos y genera a su vez los ficheros que irán a la aplicación correspondiente del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, y esta aplicación los enviará a la aplicación de la Comisión Europea (SFC2007).

Los datos remitidos por el Organismo Pagador a la Comisión provendrán de los que los órganos gestores del PDR aportan al Sistema de Seguimiento de la Autoridad de Gestión a través de la aplicación informática GEAP.

Las principales dificultadas asociadas a este sistema de gestión derivan de:

- el retraso y tiempo empleado en el diseño y puesta en marcha de los sistemas informáticos, que ha retrasado la gestión de las ayudas, con el consiguiente retraso en la ejecución.
- la existencia de múltiples sistemas informáticos distintos, lo que aumenta la complejidad de este sistema.

Así mismo, para la gestión del eje LEADER se prevé contar con una nueva aplicación informática de gestión, seguimiento y control de los Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (SEGGES.DOS), que permitirá a los grupos la gestión de los expedientes en todas sus etapas y de forma integrada (se registrarán cada uno de los tramites de los expedientes hasta su finalización). Por otra parte, esta herramienta, además de para la tramitación de expedientes, es una herramienta integrada para la Gestión de Fondos Público. En definitiva, es un instrumento útil para homogeneizar el trabajo que se desarrolla en los grupos y mejora la transparencia del proceso de gestión.

VALORACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL

El sistema de control del Programa se sustenta en lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº1975/2006 de la Comisión por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº1698/2005 en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural.

A través de los Planes Anuales de Control, se asegura que cada medida sea controlable y verificable tal y como se dispone en el Reglamento (CE) nº 1974/2006, proporcionando garantías suficiente en cuanto al cumplimiento de los criterios de subvencionalidad y otros compromisos adquiridos por el beneficiario

Los Manuales de Procedimiento elaborados para cada medida, detallan los planes y mecanismos de control que garantizan por un lado la elegibilididad de los gastos así como la no duplicidad entre ayudas.

La complejidad del sistema de control ha supuesto numerosos problemas a los distintos agentes implicados, tanto por las diferencias con respecto a los que venían realizando, como por la inversión en recursos humanos, financieros y de tiempo que requieren. Entre las principales valoraciones al respecto cabe señalar:

- La necesaria simplificación de los sistemas.
- Pese a las especiales dificultades de verificabilidad de algunas medidas, que en parte derivan de las exigencias marcadas a la hora de redactar el Programa, se ha realizado un importante esfuerzo y se ha logrado cumplir íntegramente con la normativa en materia de control.
- Es preciso seguir avanzando en la formación de los gestores en matera de control, y profundizar en el conocimiento y mejora de las metodologías de control.

LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

La finalidad de este aparatado es valorar sistema de información, difusión y publicidad del Programa de Desarrollo Rural y en concreto el Plan de Comunicación dispuesto, es decir, analizar los mecanismos adoptados para la comunicación de la existencia de ayudas, el grado de conocimiento del Programa por parte de los beneficiarios, entidades involucradas y la población en general y el grado de cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de información y publicidad.

La Dirección General de Fondos Europeos y Planificación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, como Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y como órgano gestor del mismo, en cumplimiento de las obligaciones en materia de información y publicidad para poner de relieve el papel de la Comunidad y garantizar la transparencia de la ayuda del FEADER, ha desarrollado una serie de acciones de información y publicidad, diferenciadas entre acciones continuas y específicas en función del programa de trabajo del Plan de Comunicación del PDR de Andalucía 2007-2013; como son:

- Acciones continuas:
  - La revista periódica "Huella Rural" como una revista de calidad que va dirigida a gestores, grupos de desarrollo rural, ayuntamientos, universidades, ministerios, entre otros grupos de destinatarios.
  - El Boletín digital mensual el cual recoge las noticias más relevantes del PDR de Andalucía que no se han incluido en la revista pero que son noticias de interés sobre proyectos cofinanciados con FEADER.
  - El banco de imágenes y el dossier de prensa del PDR de Andalucía que requieren un proceso de búsqueda diario de noticias y proyectos importantes para luego utilizar en las publicaciones.
  - El programa "Europa Abierta" en estrecha colaboración con Canal Sur TV, en el que se emiten reportajes sobre iniciativas desarrolladas en Andalucía con Fondos Europeos.
  - La celebración del Día de Europa conforme a la obligatoriedad que establece el reglamento comunitario, con numerosas actividades diversas y representación de la administración pública.
- En cuanto a las acciones especificas, cabe destacar :
  - La Guía rápida de información y publicidad de las operaciones cofinanciadas en el PDRA 2007-2013, con el objetivo principal de suministrar la información concisa y rápida de las obligaciones en materia de información y publicidad de la Autoridad de Gestión, gestores y beneficiarios del FEADER.
  - La Guía básica de orientaciones sobre la presencia de los emblemas europeos en las medidas de información y publicidad de actuaciones cofinanciadas con Fondos Europeos, elaborada junto con Comunicación Social de la consejería de Presidencia.
  - La participación en la VI edición de la Feria Andaluza del Turismo y el Desarrollo Rural, FERANTUR, celebrada del 19 al 21 de marzo de 2010, con un stand de Fondos Europeos en el que se ofreció información sobre el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
  - El VII Comité de Seguimiento del PDRA 2007-2013 celebrado el 23 de junio de 2010 donde se expusieron las buenas prácticas en presencia de la Comisión Europea.
  - El segundo lanzamiento de la campaña de publicidad "Andalucía se mueve con Europa", el 13 de octubre de 2010, la cual tuvo su lanzamiento en 2009 y actualmente se encuentra en una segunda oleada. Los mensajes estuvieron presentes en radio, prensa, TV, exterior y prensa digital.

- La celebración de las II Jornadas de Información y Publicidad los días 21 y 22 de octubre de 2010 enmarcadas en los OPEN DAYS 2010.
- Y por último la página Web específica de Fondos Europeos en Andalucía que comenzó su actividad en 2009.

Además, es preciso resaltar que el pasado 15 de noviembre de 2010 se constituye la Red de Representantes de Información y Publicidad en el ámbito del PDR, que permitirá establecer criterios comunes y homogéneos

Por otro lado, citar que los distintos centros gestores han llevado a cabo diversas acciones en el ámbito de las operaciones cofinanciadas en cada una de las medidas de las que es responsable, como son:

- Actividades y actos públicos: actos de lanzamiento de Programa de Desarrollo Rural, actos informativos importantes anuales y eventos para desarrollar las medidas del Plan o transmitir información acerca de la política de Desarrollo Rural de Andalucía (seminarios, jornadas, actos de presentación o inauguración de operaciones cofinanciadas, etc.).
- Acciones de difusión en medios de comunicación: acciones de difusión realizadas en los medios (spots en TV, anuncios en prensa, cuñas en radio, "banner" en Internet, notas de prensa enviadas a los Gabinetes de Prensa de cada centro gestor…). Así como publicaciones de licitaciones, bases reguladoras y órdenes de ayuda, convenios, etc. tanto en prensa, como en los diarios oficiales correspondientes, de las operaciones cofinanciables.
- Publicaciones: editadas en soporte papel o electrónico: libros, folletos, revistas, CD, DVD, videos… dirigidos a la ciudadanía con la finalidad de dar a conocer el PDR o alguna de sus actuaciones concretas.
- Información a través de cualquier tipo de cartelera: distintos soportes (pósteres, carteles, placas, expositores, stands, y/o vallas) utilizados con fines publicitarios, el objeto de dar a conocer el PDR o alguna de sus actuaciones concretas entre la ciudadanía. Incluye también material promocional realizado (bolígrafos, camisetas, carpetas, memorias USB, etc.).
- Instrucciones emitidas hacia los participantes del PDR documentación distribuida desde la Autoridad de Gestión a los gestores del PDR; así como de los organismos gestores a los beneficiarios o potenciales beneficiarios del PDR, a los Grupos de Desarrollo Rural, etc. (guías metodológicas, instrucciones, informes, correos electrónicos, etc.)

Como valoraciones generales asociadas a las exigencias y actuaciones en el ámbito de la Información y Publicidad se destacan:

- Una vez superadas las dificultades asociadas al retraso en la definición de los criterios concretos, comunes y suficientemente pautados se va profundizando su conocimiento y se van asumiendo dichos criterios.
- Se considera que el Plan de comunicación es muy extenso, y en algunos casos complicado de llevar a la práctica. Los gestores consideran que las exigencias son excesivas y que sería preciso simplificar y centrarse más en los elementos que tienen más impacto.
- Del mismo modo, y de cara al seguimiento del Plan los gestores estiman oportuno agrupar los indicadores dispuestos, consideran que están muy desagregados, y sobre todo, que deberían permitir destacar más las actuaciones de información y publicidad que generan mayor efecto.

Por último, se considera de sumo interés conocer cuál es la valoración de los propios beneficiarios con respecto a la información disponible en relación al Programa. La encuesta a beneficiarios del Programa articulada en el curso de la evaluación incluye varias cuestiones dirigidas a conocer estos aspectos.

Tras su análisis se concluye que la gran mayoría de los encuestados consideran la información disponible suficiente o excelente, un 74% del total.

Información disponible en torno al PDR

Fuente: Encuesta desarrollada en el marco de la evaluación

Además, cabe destacar que el 91% de las personas encuestadas conocen que esta ayuda está cofinanciada por la Unión Europea, hecho que refleja el grado de éxito de las actuaciones de información y publicidad.

¿Sabía usted que esta ayuda está confinanciada por la Unión Europea?

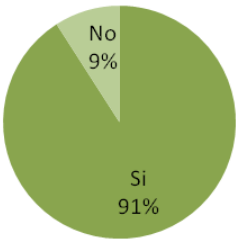

Fuente: Encuesta desarrollada en el marco de la evaluación

Por último, cabe mencionar que la información referente a la Evaluación del Plan de Comunicación del PDR de Andalucía 2007-2013 se completa con el informe que se especifica en Anexos.

6.2.6. Resultados y Efectos del Programa

El objetivo de esta valoración es delimitar los cambios que se han producido en los ámbitos de actuación del Programa y que son directamente atribuibles al mismo, es decir, se trata de definir cuáles son los efectos que ha tenido la intervención.

El desarrollo de este análisis se ve sometido a ciertas limitaciones que derivan principalmente de:

- El escaso tiempo transcurrido desde el inicio del Programa: éste fue finalmente aprobado el 16 de julio de 2008 y muchas de las medidas que lo integran no se ponen en marcha hasta ya avanzado el año 2009 e incluso hasta el año 2010.
- Así, con fecha 31 de octubre de 2010 la gran mayoría de las medidas han comenzado su ejecución exceptuando las medidas del Eje 3, la única que se ha iniciado es la 323, y las medidas 124,126, 222 y 225.
- Los bajos grados de ejecución alcanzados por el momento, a 31 de diciembre de 2009 un 14,45% del gasto FEADER total programado para el periodo, que derivan de la tardía puesta en marcha y que dificultan la obtención de resultados significativos, especialmente en el Eje 3.
- Transcurso de un tiempo insuficiente para poder apreciar resultados significativos: en el caso de muchas actuaciones, y especialmente de aquellas que conllevan el desarrollo de inversiones se considera que no ha pasado el tiempo suficiente para poder valorar cuáles son sus resultados. En muchas ocasiones, ni siquiera ha sido suficiente para que dichas actuaciones culminen, esto explica que varias medidas tengan un elevado compromiso de pago aunque todavía no se haya ejecutado.
- La disponibilidad de los datos necesarios para poder valorar cuantitativamente los resultados: la base para el desarrollo de este análisis son los indicadores de resultado establecidos en el Marco Común de Seguimiento y Evaluación (MCSE). Por el momento, el sistema de seguimiento del Programa no ha logrado disponer de datos suficientes y homogéneos en torno a los resultados de las distintas medidas.

Por los motivos expuestos se considera que es aún pronto para poder valorar los resultados del Programa, el retraso en la puesta en marcha del mismo y los bajos grados de ejecución determinan que sea precipitado anticipar conclusiones sobre los resultados obtenidos. Además, la limitación de datos cuantitativos concretos limita los posibles análisis.

No obstante, a partir de la información de carácter cualitativo obtenida en el curso de las tareas de evaluación llevadas a cabo, así como de los resultados que arroja la explotación de la encuesta a beneficiarios puesta en marcha, y descrita con detalle en el apartado de diseño metodológico, a continuación se presentan unas primeras valoraciones subdivididas por ámbitos de actuación:

EN RELACIÓN CON EL SECTOR AGRARIO, FORESTAL Y AGROALIMENTARIO

En primer lugar es preciso señalar la incidencia del Programa en términos de mejora de la renta de los beneficiarios que reciben la ayuda o desarrollan un proyecto de inversión en el marco del Programa.

En conjunto las actuaciones acometidas inciden en el aumento de la productividad de las explotaciones, a través de la tecnificación, del ahorro de recursos, la reorientación productiva y el aumento de la rentabilidad, así como, ayudándoles a compensar determinados costes. Por todo ello, el Programa tiene una incidencia significativa en términos de mejora de la renta de los beneficiarios.

Así tal y como señalan los resultados de la encuesta desarrollada el 58,81% de los encuestados afirman haber aumentado su renta a partir de recibir la ayuda o desarrollar el proyecto de inversión en el marco del Programa. En concreto, en el caso de los beneficiarios del Eje 1 esta cifra asciende al 61,63%.

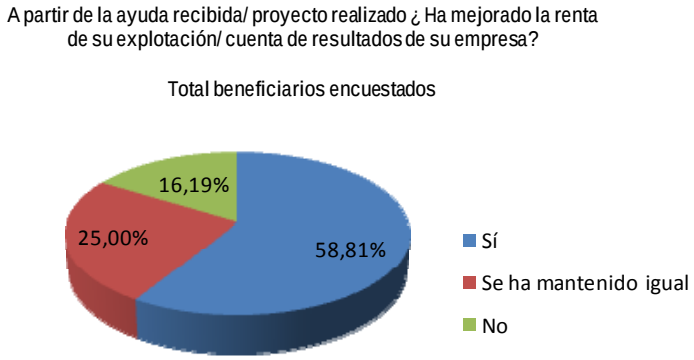

Fuente: Encuesta desarrollada en el marco de la evaluación

El siguiente gráfico refleja las respuestas aportados por los distintos tipos de beneficiarios, en función del sector al que pertenecen.

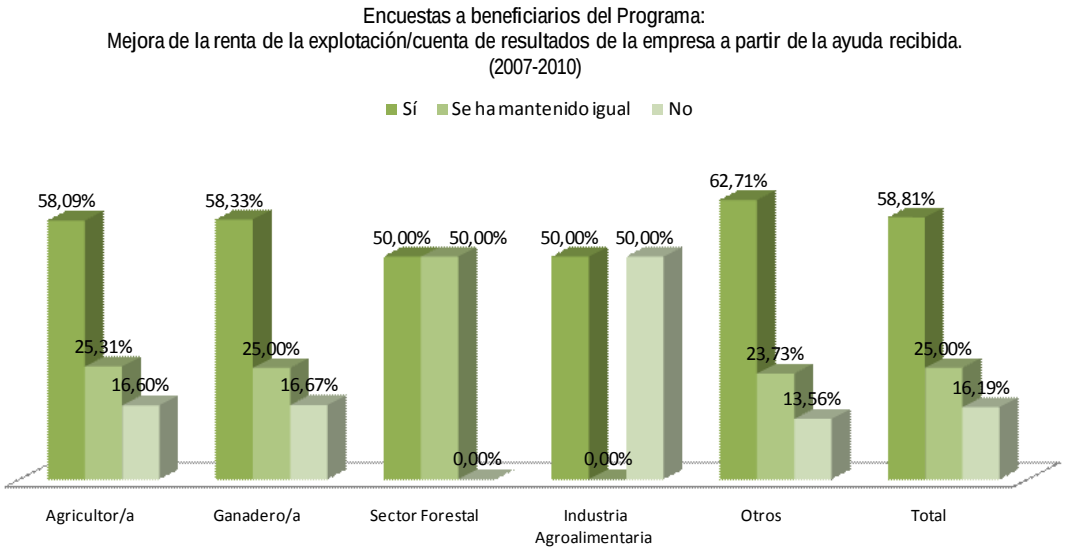

Fuente: Encuesta desarrollada en el marco de la evaluación

La valoración del incremento de renta ligado al programa podrá apoyarse en las cifras de incremento del VAB registrado tras la instalación, indicador de resultado definido por el MCSE, para conocer este aspecto. Actualmente no se dispone de estas cifras, por lo que será preciso esperar a la evaluación final para poder ofrecer una valoración más acertada.

Lo que sí está claro es que la incidencia del Programa en determinados ámbitos, como los que se describen a continuación, tendrá un efecto directo en el incremento de la renta de las explotaciones y la mejora de la competitividad del sector agrícola y forestal. Dichos elementos son:

- La reestructuración y modernización del sector agrícola

  A través del Programa se desarrollan diversas actuaciones que inciden en la reestructuración y modernización del sector agrario, tal es el caso, de las desarrolladas en el marco de las medidas: 125 dirigida a la mejora de las infraestructuras agrarias y 121 orientada a la modernización de las explotaciones agrarias. Además, aunque de una forma más indirecta, cabe señalar la contribución a estos aspectos de la medida 112 de instalación de jóvenes agricultores y la medida 113 de jubilación anticipada.

  En concreto, el Programa incide en:

  - La modernización de las infraestructuras de riego, que propicia el cambio de riego por gravedad a riego a presión y con ello posibles reorientaciones en las explotaciones afectadas.
  - La mejora de los caminos rurales de acceso a explotaciones y de comunicación y otras infraestructuras de apoyo de carácter no productivo, que permite mejorar los servicios a las explotaciones afectadas, e incide en que estas decidan iniciar procesos de modernización
  - La inclusión de nuevas técnicas y tecnologías en el sector, a través del apoyo a la inversión en maquinarias o nuevos sistemas de producción; que influyen de forma general en la gestión de la explotación y en el uso de los factores de producción.
  - Por otro lado, a través de las medidas de instalación de jóvenes agricultores 112, en ocasiones combinada con la medida de jubilación anticipada 113, se favorece el rejuvenecimiento de los profesionales agrarios; esto se traduce en un mayor grado de formación y cualificación y .un mayor interés y motivación para adoptar procesos de modernización y tecnificación en el sector agrario.

- La introducción de nuevas tecnologías y fomento de la innovación

  Diversas medidas del Programa fomentan el desarrollo de inversiones innovadoras en el sector agroalimentario:

  - En el caso de las explotaciones agrarias las líneas de actuación que comprende la medida 121 facilitan y por tanto, tienen una incidencia directa en la inclusión de nuevas técnicas y tecnologías en el sector, a través del apoyo a la inversión en maquinarias o nuevos sistemas de producción.
  - Las inversiones que se apoyan a través de la medida 123, y en concreto, a partir de la línea de apoyo a la transformación y comercialización de productos agrícolas se materializan en gran parte de los casos en la instalación de nuevas máquinas y equipos en las industrias beneficiarias, lo cual, tiene una clara incidencia en el fomento de la innovación en el sector.

- La mejora del potencial humano en el sector agrario

El Programa incide directamente en el rejuvenecimiento de los profesionales del sector agrario a través de la instalación de jóvenes agricultores y liberación de tierras por medio de la jubilación anticipada, esto, además de garantizar la continuidad de la actividad, se traduce en un mayor grado de formación y cualificación y en un mayor estímulo para adoptar procesos de modernización y tecnificación en el sector agrario.

Además, el Programa comprende diversas actuaciones que permiten mejora la formación, información y cualificación de los profesionales del sector. En concreto 1.483 personas del sector agrario han concluido con éxito una actividad de formación y 84 del sector agroalimentario.

- El aumento del valor añadido y la mejora del dinamismo del sector agroalimentario

El desarrollo de inversiones en la industria agroalimentaria, a través de la medida 123 del Programa, permitirá una mejora de la eficiencia de dichas empresas y un mayor acceso al mercado, incidiendo en el aumento de la competitividad del sector agroindustrial y en un mayor dinamismo del conjunto del complejo agroalimentario.

- A través de la medida 123 se mejora el rendimiento global de las empresas agroalimentarias apoyadas; criterio básico de partida para la concesión de las ayudas.
- El apoyo a la inversión, modernización y mejora de la eficiencia de la industria agroalimentaria incide de forma indirecta en el sector primario productor de las materias primas que la industria transforma. Así por ejemplo, el incremento de la producción de las empresas apoyadas puede derivar en una mayor demanda en las explotaciones agrarias que las abastecen, incrementando su mercado.
- Las inversiones destinadas a la adaptación ambiental de las empresas repercuten a su vez en la mejor gestión de los recursos y mejora del rendimiento global de la empresa.
- La implantación de sistemas de calidad en las industrias agroalimentarias, que supone la realización de un análisis de todo el sistema productivo, permite racionalizar los recursos y procesos y mejorar notablemente la eficiencia de la empresa
- Asimismo, diversas actuaciones promueven la participación de los agricultores en sistemas de calidad que permiten aumentar el valor añadido y diferenciar sus productos en los mercados. En concreto se compensa los costes adicionales que derivan de la participación en sistemas de producción integrada, por el momento en 40.798 explotaciones.
- Además se apoya el desarrollo de 57 programas de promoción anuales que engloban un total de 2.148 acciones dirigidas tanto a la organización y/o participación en ferias, exposiciones u otros ejercicios similares de publicidad; así como, al desarrollo de actividades de información, divulgación y promoción, incluida la difusión de conocimiento científico y técnico sobre los productos de calidad.

- El aumento del valor económico de los productos forestales

  Los planes de gestión forestal y las actuaciones de implantación y mantenimiento de la certificación forestal desarrolladas en el marco del Programa permiten incrementar el valor añadido de las 699 explotaciones beneficiarias; así como incrementar su cuota de mercado y aumentar las posibilidades e comercialización de los productos forestales.

- El fomento de una actividad sostenible y duradera en las explotaciones agrarias y forestales

  El Programa incide a través de diversas medidas en el desarrollo de una actividad sostenible en el sector agrario y forestal, así por ejemplo:

  - A través de las actuaciones de formación e información se incide en elementos como la mejor aplicación de la condicionalidad, la mejor gestión de residuos, el mejor tratamiento de plagas, la prevención de incendios y en conjunto en la mejor gestión de los recursos y las explotaciones.
  - La actuación combinada a través del asesoramiento al regante y la modernización de las infraestructuras de riego contribuye al uso más eficiente de los recursos hídricos.
  - La elaboración de planes de gestión forestal y las actuaciones de implantación y mantenimiento de la certificación forestal inciden directamente en la gestión sostenible de los espacios forestales.
  - El establecimiento de sistemas de asesoramiento y de gestión fomenta el desarrollo de métodos de producción sostenibles como la producción ecológica o integrada.

Además, cabes señalar la incidencia del Programa en términos en el freno del abandono y en la continuidad de la actividad. En general, todas las medidas desarrolladas en el eje 1 del Programa inciden de una u otra forma en estos aspectos; así por ejemplo, el desarrollo de inversiones de modernización se presenta actualmente como un elemento clave de supervivencia; además, ligado a ellos se asume un compromiso de permanencia y de continuidad de la actividad.

Por otro lado, cabe señalar que determinadas medidas del eje 2, y especialmente las medidas 211 *"Ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por desventajas naturales en zonas de montaña"* y 212 *""Ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por desventajas naturales en zonas distintas de las de montaña",* que suponen un aporte directo a la renta de los agricultores, tienen un importante efecto en el mantenimiento de la actividad en estas zonas de montaña y zonas desfavorecidas.

EN RELACIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE Y EL ENTORNO NATURAL

El Programa incide a través de diversas medidas en la mejora del medio ambiente ya que favorece el mantenimiento de la biodiversidad, el aumento de la calidad del agua y del suelo y la lucha contra el cambio climático, y evita la marginalización y abandono de las explotaciones agrarias y forestales y promueve su gestión sostenible, como hemos señalado previamente.

Así tal y como señalan los resultados de la encuesta desarrollada el 55% de los encuestados creen que a partir de la ayuda recibido o del proyecto desarrollado en el marco del Programa influyen de forma positiva y directamente en el entorno natural. En concreto, en el caso de los beneficiarios del Eje 2 esta cifra asciende al 61%. Además, un 13% adicional considera que influye aunque de una forma indirecta.

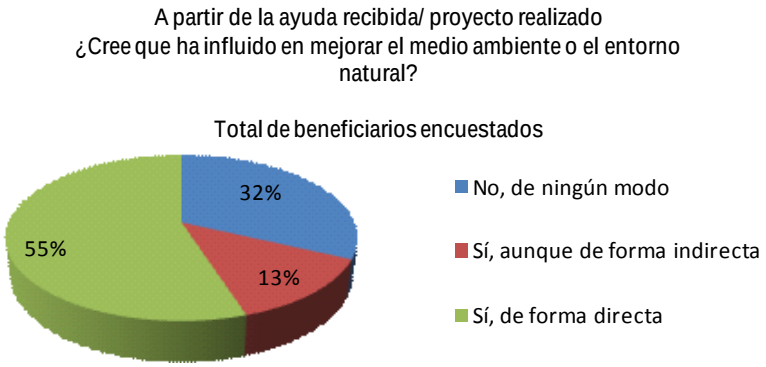

Fuente: Encuesta desarrollada en el marco de la evaluación

El siguiente gráfico refleja las respuestas aportados por los distintos tipos de beneficiarios en función del sector al que pertenecen.

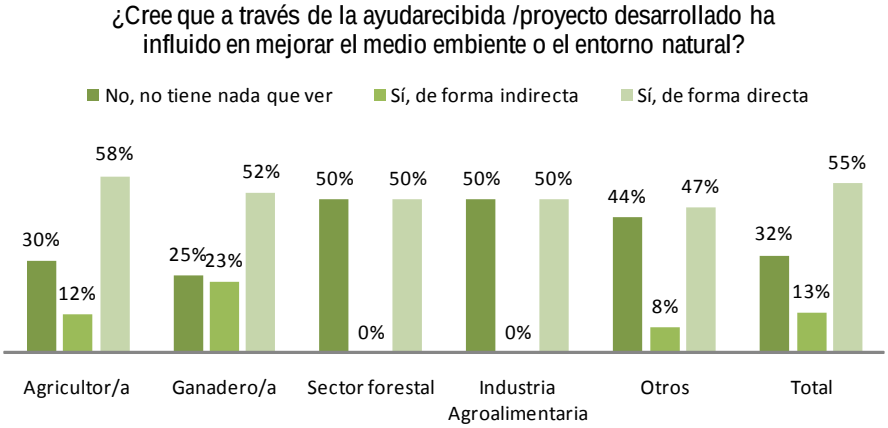

Fuente: Encuesta desarrollada en el marco de la evaluación

La valoración de los efectos que tiene el Programa en el logro de los distintos objetivos ambientales se podrá realizar a través del indicador de resultado establecido por el MCSE: superficie gestionada satisfactoriamente que contribuye a los distintos objetivos, expresada en hectáreas. Por el momento, no se cuenta con estas cifras, por lo que será preciso esperar a la evaluación final para poder ofrecer una valoración más acertada de este aspecto.

No obstante, y como primera aproximación a los efectos del Programa en este sentido se ha realizado la siguiente estimación: en función de la ejecución financiera alcanzada por cada medida, con fecha 31 de diciembre de 2009 y de las cifras de superficie total afectada previstas para el conjunto del periodo, se estima en qué grado se habrán alcanzado, previsiblemente, los distintos objetivos ambientales; es decir, se realiza una estimación de la superficie que se habrá visto afectada en función del gasto que se ha ejecutado; tal y como muestra en el siguiente gráfico.

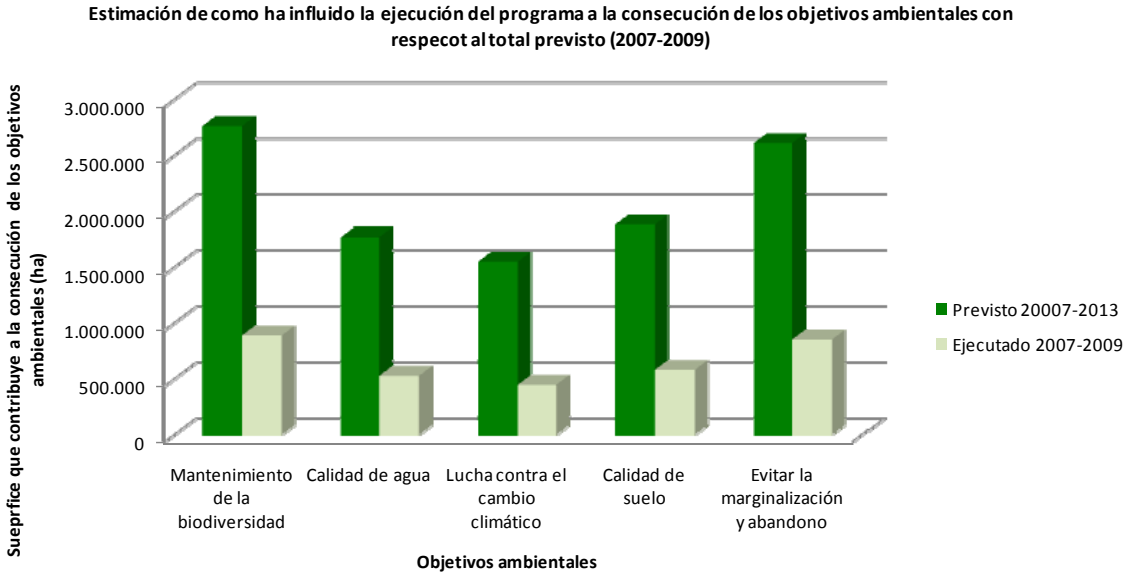

Fuente: *Elaboración propia con datos del PDR Andalucía 2007-2013, v.3 y datos del Informe Intermedio Anual 2009*

Una vez analizada esta información, se valora que el Programa, está contribuyendo de manera intensa a la consecución de los objetivos ambientales y especialmente a los objetivos de mantenimiento de la biodiversidad, mejora de la calidad del suelo y evitar marginalización y abandono de la actividad.

Por otra parte, las medidas que al ejecutarse, han mostrado con mayor intensidad su incidencia en la mejora del medio ambiente son las medidas 214, 211 y 226 debido a su mayor ejecución financiera, junto con su mayor aporte a la consecución de estos objetivos.

A continuación se procederá a exponer la influencia del programa en cada uno de los objetivos ambientales indicados:

- El mantenimiento de la biodiversidad:

  La mayoría de las medidas del Eje 2 del programa influyen en el mantenimiento de la biodiversidad. En concreto, cabe destacar la incidencia de:

  - Las ayudas agroambientales 214, ya que todas las submedidas presentes influyen sobre este objetivo y en especial la “Apicultura para la conservación de la biodiversidad” y “Conservación de razas autóctonas”.
  - Las medidas forestales, como la 223 cuyas acciones repercuten en el aumento de la biodiversidad de zonas forestadas (plantación de islas de vegetación, forestación de zonas de ribera, etc.) o las medidas 226 y 227 por el alto porcentaje de acciones desarrolladas en zonas Red Natura 2000.

- La mejora de la calidad de agua y del suelo:

  La mayoría de las medidas de Eje 2 del Programa inciden en la aplicación de métodos de producción sostenible que a su vez tienen efectos positivos en la mejora de calidad del agua y del suelo.

  Dicha incidencia se pone de manifiesto en la relación directa entre estas medidas y una serie de factores que desencadenan la mejora de la calidad de agua y del suelo, como son: el menor uso de agroquímicos (incluso llegando a ser nulo, como el caso de las submedidas de la 214 "Agricultura y Ganadería Ecológica"), la aplicación de técnicas de manejo de suelo más sostenibles (implantación de cubiertas vegetales, mantenimiento de rastrojos, etc.), el menor uso de maquinaria, mayor extensificación, etc.

- Lucha contra el cambio climático:

  La incidencia de la gran mayoría de medidas del Eje 2 sobre este objetivo se valora como alta, ya que estas inciden directamente sobre métodos sostenibles de producción fomentando la disminución en el uso de agroquímicos, como es el caso de las medida 214, manteniendo una actividad agraria sostenible en zonas con riesgo de abandono, como es el caso de la medida 211 y 212, aumentando la superficie forestal, como es el caso de medidas como la 221, 223, 226 y 227, mediante la aplicación de técnicas de manejo del suelo más sostenibles, como es el caso de la medida 214 y de las medidas forestales por el papel de los arboles como fijadores de suelo. Estas últimas también influyen en la disminución de riesgo de incendios por su papel en el mantenimiento de las superficies forestales (desbroces, clareos, etc.).

  Todas estas actuaciones influirán por un lado en la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero (reducción de uso de fertilizantes, menor uso de maquinaria, menor riesgo de incendios, etc.) y por otro en el aumento de sumideros de carbono (laboreo mínimo, uso de cubierta vegetal, forestación de tierras agrarias), potenciando el papel que tiene el presente programa en la lucha contra el cambio climático

EN RELACIÓN CON LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA

Por el momento, los efectos del Programa en este ámbito son más limitado que en el resto; esto es debido a la escasa ejecución de las medidas que guardan una relación más directa con estos aspectos, así en el Eje 3 sólo ha comenzado a ejecutarse la medida 323.

Por tanto, son las actuaciones promovidas por los Grupos de Desarrollo Rural, a través de la medida 413 las que están teniendo efectos más significativos en estos aspectos, y en concreto:

- La diversificación de la economía rural

  Los GDR ha fomentado la diversificación de la economía de las zonas rurales a través de:

  - El apoyo al desarrollo de empresas que prestan servicios a la economía y/o la población rural; línea que concentra un 22,47 % del total de proyectos desarrollados (180 actuaciones) y 25,94% del gasto público total comprometido con fecha 30 de octubre de 2010.
  - El apoyo a microempresas en general: 12,36% de los proyectos (99 actuaciones) y 8,25% del gasto público total comprometido
  - El apoyo a empresas del sector turístico en particular, 11,86% de los proyectos (95 actuaciones) y 17,96% del gasto público.

- La mejora de la calidad de vida en el medio rural

  Los GDR ha incidido en la mejora de la calidad de vida a través de:

  - La dotación y mejora de los servicios, infraestructuras y equipamientos; ámbito en el que se desarrollan 73 proyectos, que suponen un gasto público de 5.005,669 miles de euros.
  - La modernización y adaptación de los municipios rurales y su entorno, que concentra 71 actuaciones y un gasto público de 3.186,43 miles de euros.
  - La concienciación, conservación y protección del patrimonio rural, ámbito en el que se desarrollan 71 proyectos, con un gasto público de 2.751,603 miles de euros.

Además, cabe señalar que las medidas del Eje 1 y 2 tienen también una clara incidencia en la mejora de la calidad de vida de la población rural, y en concreto, de los profesionales de los sectores agroalimentario y forestales; a través de la mejora de las condiciones de trabajo, la tecnificación, etc.

Así, tal y como muestran los resultados de la encuesta desarrollada en el marco de la evaluación el 56,82% de los beneficiarios encuestados consideran que la ayuda o proyecto ha contribuido claramente en la mejora de su calidad de vida. Además, un 9,09% adicional considera que influye aunque de una forma indirecta.

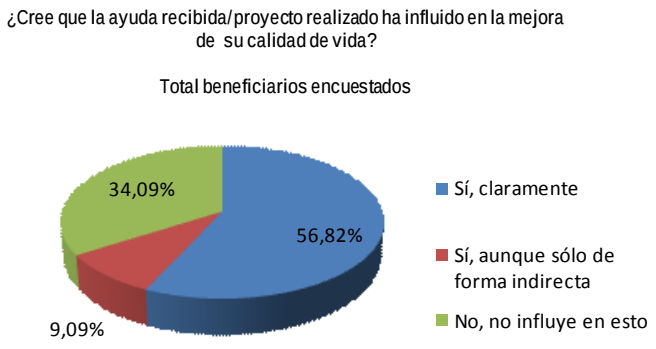

Fuente: Encuesta desarrollada en el marco de la evaluación

El siguiente gráfico refleja las respuestas aportados por los distintos tipos de beneficiarios en función del sector al que pertenecen.

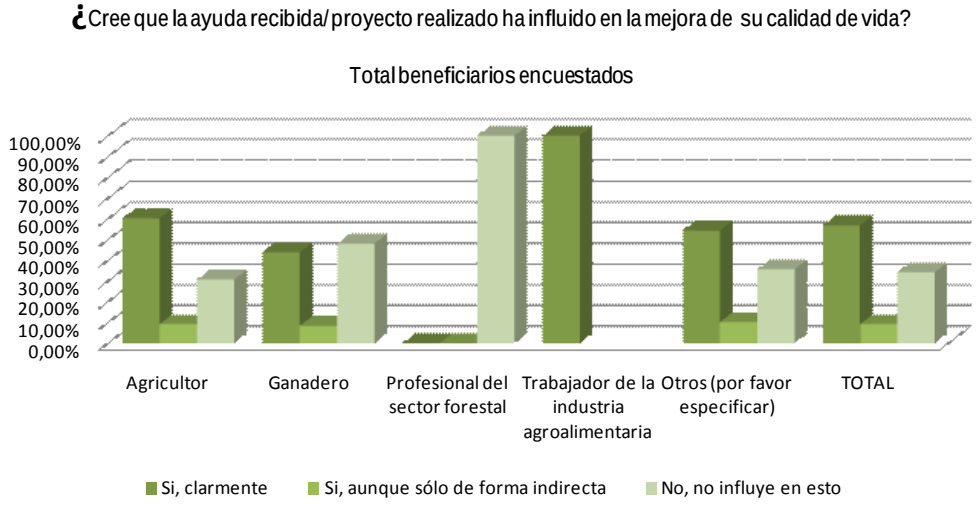

Fuente: Encuesta desarrollada en el marco de la evaluación

6.2.7. Valoración de los Impactos

El impacto está vinculado a los objetivos más generales del Programa, es decir va más allá de los objetivos inmediatos intentado expresar los efectos conseguidos a largo plazo. La valoración del impacto pretende identificar cuáles han sido los efectos, deseados y no deseados, directos e indirectos de la intervención.

De este modo, a través de esta valoración se pretende expresar los cambios que se han producido en el contexto, los agentes en los que se producen estos cambios y la situación que hubiera tenido lugar en caso de no existir el programa, situación contractual. Además, es preciso valorar los efectos multiplicadores de la intervención, el peso muerto y de sustitución.

La valoración de los impactos se realiza a través de la cuantificación de los indicadores de repercusión o de impacto, así como, analizando cual ha sido la variación de los indicadores de base relativos a los objetivos establecidos en el Programa

A pesar de que la aportación de una primera aproximación a los impactos del Programa es uno de los objetivos de la evaluación intermedia la existencia de diversos limitantes ha impedido su desarrollo, y en concreto:

- En primer lugar se producen todas las limitaciones ya expuestas en el apartado relativo a los efectos del Programa:
  - El escaso tiempo transcurrido desde el inicio del Programa: éste fue finalmente aprobado el 16 de julio de 2008 y muchas de las medidas que lo integran no se ponen en marcha hasta ya avanzado el año 2009 e incluso algunas de ellas hasta el año 2010.
  - El escaso nivel de ejecución en términos de declaración de gasto alcanzado por el momento, a 31 de diciembre de 2009 un 14,45% del gasto FEADER total programado para el periodo, derivado en gran medida de la tardía puesta en marcha y que dificultan la obtención de resultados significativos, especialmente en el Eje 3.
  - Transcurso de un tiempo insuficiente para poder apreciar resultados significativos, y más aún impactos.
    - En el caso de muchas actuaciones, y especialmente de aquellas que conllevan el desarrollo de inversiones se considera que no ha pasado el tiempo suficiente para poder valorar cuales son sus resultados.
    - En muchas ocasiones, ni siquiera ha sido suficiente para que dichas actuaciones culminen, esto explica que varias medidas tengan un elevado compromiso de pago aunque todavía no se haya ejecutado.
    - De este modo, en la práctica totalidad e las actuaciones el tiempo transcurrido desde su ejecución es insuficiente de cara a poder valorar sus impactos, definidos como efectos a medio largo, plazo. Es decir, se requerirá al menos el transcurso de 3-5 años tras su desarrollo para poder apreciar su impacto.

- La disponibilidad de los datos necesarios y suficientemente actualizados para poder valorar cuantitativamente los impactos:
  - En primer lugar, dado el bajo nivel de ejecución en términos de declaración de gasto, no se dispone de suficientes datos para proceder a cumplimentar los indicadores de seguimiento, sobre todo en el caso de los indicadores de resultado. Por ello no se dispone de suficiente información que sirva de base para el cálculo de los impactos del Programa.
  - Por otro lado, cabe cita que a pesar del importante esfuerzo realizado por la Autoridad de Gestión en términos de actualización de los indicadores de base del Programa todavía no es posible disponer de datos actualizados de parte de ellos, y en concreto de aquellos que serán la base para el cálculo de los indicadores de repercusión de carácter ambiental (Indicadores de base relativos a los objetivos nº 17, 16, 21, 20 25 y 26).
- Por otro lado, cabe esperar que la incidencia del Programa sobre los objetivos generales sea moderada, dada la enorme influencia que tienen otros factores externos, como la evolución de la economía, la globalización, etc., así como otros Programas aplicados en el ámbito rural, como por ejemplo las ayudas otorgadas a través del primer pilar de la PAC, etc.
- Asimismo, cabe señalar la dificultad para aislar el impacto debido al Programa con respecto a todos estos elementos, especialmente relevante en el caso de los impactos ambientales por los múltiples factores que interaccionan en el medio.

En conclusión, se considera que en el momento actual, y dado el escaso tiempo transcurrido, el grado de avance del Programa en términos de declaración de gasto y la información disponible acerca del mismo es precipitado emitir conclusiones sobre el cálculo y los valores alcanzados por los indicadores de repercusión, ni emitir valoraciones en torno al impacto que están teniendo las intervenciones.

En cualquier caso, y de cara al futuro, es preciso seguir mejorando en la obtención de la información disponible tanto a través de la mejora de los sistemas de seguimiento del Programa como de las actividades de evaluación continua, de modo que pueda contarse con todos los datos requeridos para el adecuado cálculo del impacto del Programa.

Por último, presentamos una primera información relativa a la situación contra-factual, o situación sin programa, obtenida a través de la encuesta realizada a beneficiarios del Programa.

En concreto, los siguientes gráficos expresan la respuesta a la cuestión: *¿Qué cree que hubiera pasado si no hubiera tenido esta ayuda?*

La información ha sido desagregada por sexo, edad y profesión:

- En conjunto apreciamos que la mayoría de los beneficiarios, en concreto un 57%, hubieran abandonado la actividad que desarrollan; lo que deriva en una posible situación sin Programa en la que el peso del sector agrario y forestal es muy inferior al actual, y en la que los "servicios" de carácter social y ambiental que ejercen estos sectores se verían fuertemente mermados.
- En lo que respecta el reparto de las respuestas obtenidas por franja de edad, se aprecia como es lógico, una mayor tendencia al abandono de la actividad en el caso de no disponer de la ayuda en las personas de más de 50 años.
- Por último, el reparto por sectores profesionales refleja que las ayudas del Programa son en mayor grado determinantes en el ámbito del sector forestal.

En primer lugar se presenta la situación en ausencia de la ayuda, desagregado por sexos:

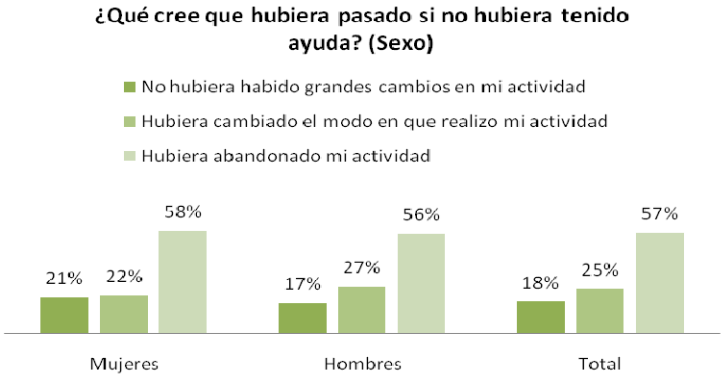

Fuente: Encuesta desarrollada en el marco de la Evaluación

En segundo lugar, se presentan los resultados desagregados por edad:

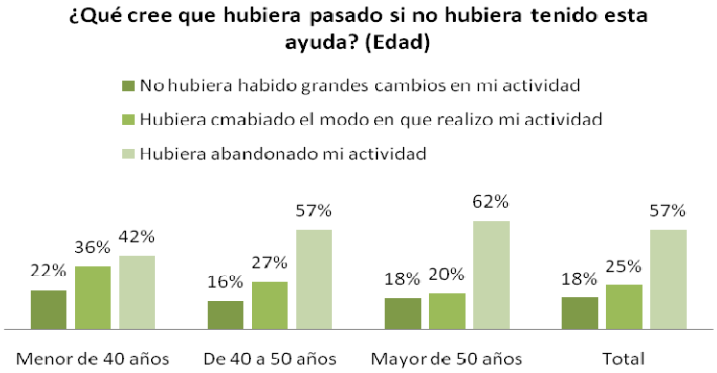

Fuente: Encuesta desarrollada en el marco de la Evaluación

Y, en último lugar, los resultados desagregados por profesión:

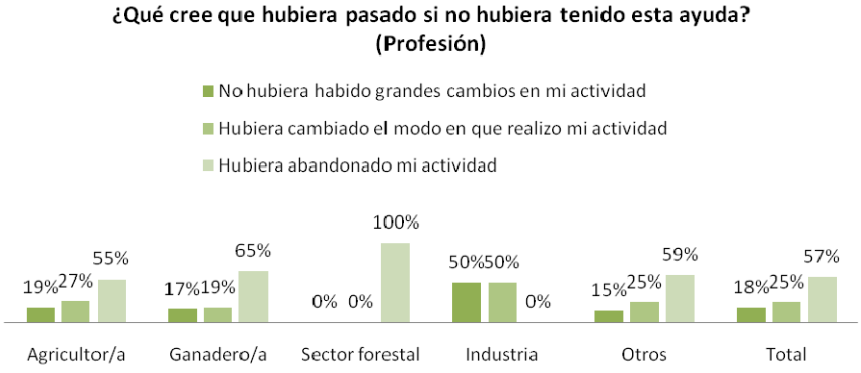

Fuente: Encuesta desarrollada en el marco de la Evaluación

7. RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

7.1. Análisis crítico de los Indicadores del Programa

Actualmente, y a pesar de los importantes esfuerzos realizados por los distintos agentes implicados en la gestión del Programa, se considera que la información relativa al seguimiento del programa no es suficiente para anticipar resultados concluyentes: es decir, existen todavía gran cantidad de indicadores sin cumplimentar, al nivel de desagregación requerido en el MCSE, y existe información que es necesario revisar de forma directa con los gestores.

En el caso de la Autoridad de Gestión los citados esfuerzos se materializan en el diseño de diversas herramientas que pretenden articular y optimizar la obtención de información para realizar el adecuado seguimiento del Programa, estas son:

- Las Fichas de Seguimiento y Evaluación por medida: estas fichas detallan, explican y concentran toda la información que se le va a requerir a cada gestor.
- El Manual General de Indicadores del Programa: que incluye fichas para cada uno de los indicadores de base, de ejecución, resultado y de repercusión.

Por otro lado, se ha constatado el alto nivel de colaboración de los gestores, que están incorporando en sus procedimientos mejoras para elevar la calidad de la información y, de este modo, atender los múltiples requerimientos que se les están realizando.

Asimismo, los gestores están revisando sus aplicaciones informáticas en concreto, campos y datos afectados en las distintas fases de la gestión, con el fin de armonizar los métodos de recogida de la información cuantitativa sobre indicadores.

LIMITACIONES GENERALES DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO

Las principales dificultades que presenta la realización del seguimiento del Programa son:

- El MCSE, no es totalmente autosuficiente para una óptima gestión de la información necesaria sobre la ejecución del Programa y/o sus medidas. Si bien, la definición de los indicadores incluidos en los cuadros de orientaciones, así como, las unidades de medida, parecen ser claras, de tal forma que los gestores no han manifestado en general dificultades de comprensión de los mismos, si existen bastantes consultas sobre la metodología de cálculo y las fuentes de información.
- Inicialmente hay un importante desconocimiento acerca de los criterios básicos para cumplimentar los indicadores. Progresivamente, estos criterios se van aclarando pero también se ven sometidos a múltiples modificaciones lo que origina cierta confusión.
- Dificultades asociadas a la naturaleza de los indicadores definidos por el MCSE:
  - Algunos de los indicadores presentes en el MCSE que no permiten reflejar las actuaciones que se están acometiendo en el marco del Programa. En conjunto, se considera que los indicadores adolecen de una escasa flexibilidad y posibilidad de adaptación a las actuaciones acometidas.

    Estas circunstancias se han tratado de subsanar a través de la definición de indicadores adicionales.

- Las exigencias de seguimiento, en términos de número de indicadores, se considera en general excesiva; su cumplimentación requiere de un importante esfuerzo y, supone una complejidad añadida a las tareas de gestión.
- Además, el cálculo de muchos de los indicadores propuestos es excesivamente complejo, y no posibilita su adecuada obtención en el momento requerido.
- Las disposiciones de la Comisión se ajustan en todos los casos a la gestión a través de Órdenes de Ayuda, es decir de procesos en los que hay una solicitud de ayuda y su posterior aprobación, concesión y pago. Éste no es el caso de numerosas medidas del PDR de Andalucía que se ejecutan a través de contratos, encomiendas de gestión e incluso inversión directa de la Administración. La definición de los indicadores de realización y de resultado se ve dificultada por este hecho, especialmente en aquellos casos en que una misma medida puede gestionarse a través de distintas vías, órdenes de ayuda y contratos, por ejemplo.

- A partir de la primera utilización de las Fichas de Seguimiento y Evaluación por medida diseñadas se realizan diversas valoraciones:
  - Las fichas no ha resultado todo lo prácticas y útiles que estaba previsto; al contrario han generado dificultades en los gestores.
    - Se considera que son demasiado extensas y que es preciso simplificarlas. El objetivo inicial fue especificar al máximo todas las instrucciones para evitar posibles ambigüedades y distintas interpretaciones acerca de la información solicitada, el resultado final presenta un texto excesivo y resulta ineficiente.
    - Las fichas contienen apartados a cumplimentar por distintos perfiles dentro de los órganos gestores; es decir, algunos aspectos son más técnicos y concretos, otros con un carácter más estratégico. En la práctica no siempre se han cumplimentado siguiendo esta división.
    - Otra dificultad a resaltar es el proceso de integración de las fichas que redactan los distintos gestores de una misma medida.
- La armonización de los métodos de recogida de información cuantitativa y cualitativa sobre las intervenciones comunitarias del PDR, se está realizando en el transcurso de la ejecución del Programa, lo que provoca desfases en la disponibilidad de la información.

VALORACIONES POR TIPO DE INDICADORES

El sistema de indicadores utilizado para el seguimiento y evaluación del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, ha sido el propuesto por el MCSE. Por tanto para proceder a su cálculo se han seguidos las directrices presentes en este, así como el sistema de fichas puesto en marcha por la Autoridad de Gestión.

El sistema de indicadores propuesto por el Marco, abarca cuatro tipos distintos de indicadores:

- Indicadores de base: cuyo objetivo de analizar los cambios en el contexto andaluz y valorar la pertinencia de las actuaciones.
- Indicadores de ejecución: cuya finalidad es analizar las actividades realizadas en el marco del programa.
- Indicadores de resultado: medien los efectos directos e inmediatos de la intervención.

- Indicadores de impacto: miden las repercusiones de la intervención de manera indirecta y más a largo plazo, abarcando no solo la zona de intervención sino toda el área del programa.

A continuación, se presenta el estado de avance del sistema de indicadores propuesto por el MCSE, así como las dificultades o limitaciones identificadas:

Indicadores de base

Los indicadores de base constituyen un punto de referencia para valorar la pertinencia de las actuaciones, así como para el cálculo de los impactos como consecuencia de la intervención. Los valores de estos indicadores están presentes en el Programa, cuantificados en la primera versión y sometidos a revisiones y actualizaciones a medida que se van publicando las nuevas versiones del programa.

Al respecto cabe destacar la labor de la Autoridad de Gestión en su labor de completar y actualizar los indicadores base durante el transcurso del programa, desde que se aprueba la primera versión, 16 de julio de 2008, hasta el 18 de diciembre de 2009, fecha en la que se aprueba la versión.3 del programa, en la que se comprueba que:

- Se ha completado la información de 19 indicadores de contexto y 6 indicadores de objetivos.
- Se han actualizado 4 indicadores de contexto y 1 indicador de objetivos.
- La información acerca de 2 indicadores de contexto sigue sin estar disponible.

En conjunto, se ha realizado un importante avance, gracias esencialmente al apoyo del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, que ha facilitado metodologías y datos concretos para algunos de los indicadores que presentaban dificultades. No obstante, algunos de ellos, como el relativo a las Zonas de Alto Valor Natural, se encuentran todavía en proceso de consolidación.

Además, en el transcurso de la evaluación intermedia se ha hecho un primer análisis de las posibilidades de actualización de los indicadores de base, en función de la periodicidad de actualización de las fuentes que se emplean. En este sentido, cabe señalar la labor realizada por la Autoridad de Gestión del Programa, que tiene como resultado que 27 de los 36 indicadores de base relativos a los objetivos cuenten con datos actualizados. Asimismo, 7 de los 23 indicadores de base relativos al contexto presentan nuevos valores, más actuales.

A pesar del importante avance que se ha producido todavía son algunos los indicadores que o bien no han podido ser actualizados o bien lo han sido, pero responden a años anteriores a la puesta en marcha del Programa, lo que dificulta su utilización de cara a la estimación del impacto del Programa; en concreto, cabe citar aquellos indicadores que serán empleados como base para el cálculo de los indicadores de repercusión de carácter ambiental (Indicadores de base relativos a los objetivos nº 17, 16, 21, 20 25 y 26).

Indicadores de Ejecución

A continuación se presenta el estado de avance de los indicadores de realización:

Figura 58: Estado de los indicadores de ejecución

Estado del Indicador	Medida
Completo	113, 125, 211 y 212
Completo pero con dudas sobre la homogeneidad de algunos datos	112
No pertinente	131, 141, 142, 213, 224
No disponible por no haberse aplicado por el momento	225, 311, 312, 313, 321, 331, 341
No disponible	111, 112 (únicamente el indicador de Nº beneficiarios), 114, 115, 121, 122, 124, 126, 215, 216, 221, 222, 223, 226, 227, 323, 411, 412, 413, 421, 431

Fuente: Elaboración propia a partir de los cuadros de indicadores comunes de seguimiento y evaluación

Las principales limitaciones y dificultades encontradas en el sistema de indicadores de ejecución propuestos por el MCSE, son:

- Los indicadores propuestos en muchas ocasiones no se ajustan al tipo de actuaciones ejecutadas, situación, que se pone especialmente de manifiesto cuando se trata de cuantificar las actuaciones articuladas a través de otras formas de gestión distintas a las órdenes de ayuda, como son inversiones directas, firmas de contratos o encomiendas.
- Se considera que el cálculo de muchos de los indicadores propuestos es excesivamente complejo, y no posibilita su adecuada obtención en el momento requerido.
- En el caso particular de los GDR, éstos encuentran especiales dificultades a la hora de cuantificar los indicadores relativos a la perspectiva de género y de juventud.

Indicadores de Resultado

A continuación se presenta el estado de avance de los indicadores de resultado:

Figura 59: Estado de los indicadores de resultado

Estado del Indicador	Medida
Completo	R.1 R.3 (solo la información relativa a la medida 121 y123) R.6 (solo la información relativa a las medidas 211, 212, 214) R.12
Completo pero con dudas sobre la homogeneidad de algunos datos	R.2 (solo la información relativa a las medidas 112,121,123,125)
No pertinente	R.5
No disponible por no haberse aplicado por el momento	R.7 R.9 R.11
No disponible	R.2 (todas las medidas relativas a este indicador están en estado no disponible, salvo las medidas 112,121,123 y 125 que está completo pero dudosa la homogeneidad) R.3 (todas las medidas relativas a este indicador están en estado no disponible, salvo las medidas, salvo la medida 123 que está completa) R.4 R.6 (todas las medidas relativas a este indicador están en estado no disponible, salvo las medidas 211, 212 y 214 que está completa) R.8 R.10

Fuente: Elaboración propia a partir de los cuadros de indicadores comunes de seguimiento y evaluación

Las principales limitaciones y dificultades encontradas en el sistema de indicadores de ejecución propuestos por el Marco, son:

- Dificultad para adaptar las orientaciones y propuestas de cálculo dispuestas en el MCSE a la práctica de ejecución del Programa y en concreto a la efectiva disponibilidad de información. Particularmente, cabe destacar las dificultades existentes para completar el indicador relativo al incremento del VAB.
- Dificultades existentes en el ámbito de actuación del Programa para obtener determinados datos. Así por ejemplo, el grado y modo de registro de información relativa a su actividad que realizan las explotaciones agrarias no es equiparable al de una empresa estándar.
- Distintas interpretaciones acerca de algunos indicadores: como el relativo al VAB.
- Limitada utilidad de las aproximaciones aportadas por el momento, por su carácter teórico en algunos casos o por su limitada fiabilidad, al basarse en las previsiones que los beneficiarios realizan (por ejemplo, en términos de empleo creado).

Por otra parte, se considera oportuno que algunos indicadores a parte de registrar valores cuantitativos deberían reflejar información cuantitativa, tal es el caso del indicador "creación/mantenimiento de empleo", aportando además del número de empleos creados, el tipo, no solo a nivel de género y/o edad, sino teniendo en cuenta la cualificación.

Indicadores de Repercusión

El cálculo de estos indicadores se ha visto sometido a múltiples dificultades, no sólo asociadas a la falta de información de indicadores de base y resultado para poder construirlos, sino también a la complejidad de las metodologías propuestas por el MCSE. Así, pese a los múltiples documentos de orientación emitidos al respecto, éstos no han sido lo suficientemente claros y no han llegado con suficiente antelación para poder diseñar una metodología de recogida de información adecuada desde el principio del programa.

No obstante, y pese a ello, se ha diseñado una metodología para el cálculo de los indicadores de impacto, diferenciando el cálculo de los indicadores socioeconómicos de los ambientales y se espera poder estar en condiciones de aplicarla en los próximos años, con el objeto de disponer de los valores de estos indicadores antes de la Evaluación final del Programa.

La principal limitación encontrada tanto para el cálculo de los indicadores socioeconómicos, como para el de los ambientales ha sido la dificultad de estimar la situación "contrafactual" o "situación sin programa", por la dificultad de aislar los resultados obtenidos que no se hubieran producido sin la existencia del programa, de los que se hubiesen dado de todas formas (con o sin el programa).

ALGUNAS PROPUESTAS DE MEJORA DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO

Las posibilidades de mejorar el sistema de indicadores requiere se basan en:

- Simplificación y reducción de la complejidad en general de los indicadores propuestos y en concreto de las fichas diseñadas, en términos de información solicitada. En general se requiere una reflexión acerca de la idoneidad e utilidad de toda la información presente en las fichas.
- Mayor esfuerzo en la uniformización de criterios y metodologías de todos los gestores. Incidir más en la explicación de los documentos e instrucciones escritas.
  - Como mecanismo para solucionar las distintas interpretaciones y las lagunas existentes en torno al seguimiento se propone el desarrollo de grupos de trabajo específicamente dirigidos a trabajar estos aspectos: por ejemplo, en torno al indicador de resultado del VAB, etc.
  - Entre las posibles propuestas figura que se centralice el cálculo de determinados indicadores, a partir de una información de partida básica y común, con el fin de asegurar su calidad y el uso de una metodología común.
- Automatización del proceso de seguimiento: este elemento es imprescindible para poder optimizar la obtención de estos datos. Para ello es necesario enlazar la obtención de información con GEA, con el gestor de expedientes; que las solicitudes de ayuda contemplen toda la información necesaria, etc.
  - Las aplicaciones informáticas donde se recogen los datos de ejecución, pagos o certificación, deben tener una configuración, que permita acceder de forma rápida a los datos de los expedientes, así como, garantizar la complementariedad y/o compatibilidad con otras bases de datos, que favorezcan y permitan cruces de información en caso de ser necesario. (Esta tarea se está impulsando ahora).

- Es necesario adecuar las bases de datos que actualmente utilizan para la gestión, con el fin de asegurar la rápida y fácil obtención de datos homogéneos para la construcción de los indicadores, bien con vistas a su utilización en la evaluación final, bien cuando sea solicitado ese dato desde el área de coordinación de la gestión o por otras instancias.
- En cuanto al almacenamiento, sería conveniente establecer aplicaciones y programa informáticos únicos para todos los gestores (Agricultura y Medio ambiente por ejemplo) recomendándose, en la medida en que ello sea posible, la complementariedad con otras bases de datos.

- Además de proceder a la simplificación y mejora del contenido de las Fichas de Seguimiento y Evaluación se requiere incidir en la mejor organización del proceso de cumplimentación de las mismas.
- Se precisa un sistema de control de calidad de los datos aportados por los indicadores, con el objeto de asegurar que estos aportan información homogénea y completa.
- Podría ser conveniente instaurar un mecanismo que permite optimizar el vínculo entre seguimiento y evaluación, es decir, que permita asegurar que la evaluación dispone de las informaciones de seguimiento necesarias, en el momento oportuno.

De cara a futuras ediciones del Programa, y con objeto de subsanar las dificultades presentes actualmente podría ser recomendable:

- Una mayor implicación en el diseño del sistema de seguimiento y en la posterior recogida de información y obtención de los indicadores por parte de las Unidades Estadísticas existentes. Dichas Unidades, por su experiencia acumulada, podrían organizar el seguimiento desde el comienzo del Programa incorporando en su actividad cotidiana la obtención de los datos requeridos.
- En el momento de Programación y Evaluación Ex –ante del Programa se recomienda llegar más lejos aún en el proceso de planificación del sistema de seguimiento, valorando en profundidad cada uno de los indicadores presentes y resolviendo las siguientes cuestiones:
  - ¿Se puede medir? ¿Cómo puede medirse concretamente?
  - ¿En base a qué información puede medirse? ¿Cómo se obtendrá exactamente esta información?
  - ¿Quién será el responsable final de su medición? ¿En qué momento suministrará el dato?
- Los gestores de las medidas, a la hora de su implementación y, de forma concreta, en aquellas medidas que requieren la aprobación previa de normas reguladoras, deben conocer con suficiente antelación, cuál es la información que será necesario extraer de los expedientes de ayuda, para que ésta información pueda ser incorporada a la tramitación de las solicitudes y, también en los requisitos de control, antes de fiscalizar los pagos y antes de realizar las certificaciones de gasto. De no estar prevista a priori, la disponibilidad de la información, posteriormente resulta más complicada de obtener en los plazos adecuados.

Como elementos de carácter general, que sobrepasan las posibilidades de actuación de la Autoridad del Programa cabe señalar, de cara a próximas ediciones:

- Se requiere de un sistema de indicadores que tenga una mayor flexibilidad, es decir, que permita una mayor selección de aquellos indicadores oportunos en el caso concreto de cada Programa. Además, se requieren indicadores:
  - Más prácticos, es decir, más próximos a la realidad objeto de seguimiento, a las posibilidades y disponibilidades de información.

- Menos complejos: actualmente algunos de los indicadores requieren procesos de obtención demasiado arduos y también demasiado lentos.

En conclusión y de cara al futuro los indicadores propuestos deben cumplir los siguientes atributos:

- Presentar metodologías claras, específicas y acotadas en el tiempo.
- Deben ser exigentes, pero alcanzables.
- Deben ser consensuadas entre los principales involucrados.

- Por otro lado, se considera más seguro y fiable basar el seguimiento de lo que se está logrando con los Programas y con la Política de Desarrollo Rural en su conjunto en estadísticas elaboradas utilizando la misma metodologías, y que tengan un rigor asegurad, y no en los datos agregados a partir de los que aporta cada programa. Esto plantea muchas dificultades a los propios gestores y además puede derivar en conclusiones muy erróneas, debido a:
  - Las distintas interpretaciones de los indicadores solicitados.
  - El empleo de metodologías muy distintas.
  - La diferente disponibilidad de datos que limita el uso de metodologías comunes.

De este modo, y especialmente en el ámbito de los indicadores de impacto se estima más oportuno que estos sean construidos a través de estudios concretos y expresamente dirigidos a su obtención.

7.2. Análisis crítico del resto de informaciones cuantitativas y cualitativas

Además del sistema de indicadores que aporta información acerca de los avances del programa en términos de ejecución, resultados e impactos y del contexto en el que se desarrolla, indicadores de base; el equipo evaluador ha empleado otras fuentes, que contienen información tanto de carácter cualitativo, como cuantitativo, como son:

- Fuentes de información secundaria: se trata de información procedente de diversos documentos entre los que destacan:
  - el propio PDR, los Informes Intermedios de Ejecución años 2008 y 2009 y los informes de modificación del Programa.
  - otros estudios y publicaciones desarrollados por la Junta de Andalucía; en concreto se ha empleado la información procedente de la publicación Huella Rural y los boletines informativos mensuales que recoge las noticias más relevantes sobre los Fondos Europeos en Andalucía, y sobre el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

  Se considera que toda la información incluida en estos documentos, más allá de posibles erratas o errores, es fiable y puede ser utilizada sin riesgos a resaltar en el documento de evaluación.

- Fuentes de información primaria: estas fuentes han sido detalladas en el apartado referente a la descripción de la metodología del presente informe, en concreto se trata de:
  - Las entrevistas a las Autoridades del Programa y a todos los centros gestores.
  - La entrevista y encuesta articulada a una muestra beneficiarios del Programa.
  - Las entrevistas a una muestra de agentes clave relacionados.

Además es preciso citar que la encuesta se articula telefónicamente, y a pesar de que se introduce con una presentación del objeto e intención de la misma cabe esperar que algunos de los beneficiarios hagan alusión en sus respuestas a las distintas ayudas que reciben, y no sólo a las que son objeto de evaluación.

Es preciso tener en cuenta estas limitaciones a la hora de valorar las conclusiones obtenidas tras el análisis de la encuesta.

Por otro lado el momento de recabar la información, el equipo de evaluación se ha enfrentado a una serie de sesgos que pueden socavar la fiabilidad de los datos. A continuación se indican los sesgos más frecuentes y cómo se garantizará la fiabilidad de la información recogida.

- Respuestas inducidas por las preguntas: este sesgo, es frecuente en las entrevistas y cuestionarios. La manera en la que los entrevistadores plantean las preguntas o la reacción del entrevistador ante las respuestas pueden generar un sesgo positivo o negativo. Incluso el orden de las preguntas en un cuestionario puede cambiar la sustancia de las respuestas. Este sesgo se ha limitado con el diseño de los cuestionarios, y posteriormente, en el análisis de los mismos.
- Sesgo de confirmación: consiste en la tendencia a buscar pruebas que validen la estrategia de la intervención en vez de buscar pruebas que puedan refutarla. Al estar sujetos a este sesgo la recogida de datos tiende a centrarse en los efectos esperados y sistemáticamente se pierden de vista los factores externos, los efectos no esperados, los efectos negativos o las interacciones con otras políticas. Este riesgo es una amenaza para todos los enfoques de la recolección de datos, a la que el equipo de evaluación ha tratado de hacer frente.
- Autocensura: en ocasiones, los informantes pueden mostrarse reticentes a responder libremente a las preguntas, y tienden a expresar con rigidez los puntos de vista de su institución. Este sesgo se ha tratado de combatir al máximo garantizando el tratamiento confidencial de las respuestas.
- Estrategia de los informantes: los que tienen un interés en la intervención pueden distorsionar la información que proporcionan con el objetivo de acercar las conclusiones de la evaluación a sus puntos de vista. Este sesgo se ha reducido notablemente al incluir como informantes a todas las partes interesadas en el programa (responsables del programa, gestores, beneficiarios, agentes externos) y al realizar verificaciones cruzadas de varias fuentes de información.

7.3. Preguntas de evaluación individuales por medida

7.3.1. Eje 1. Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal

MEDIDA 111. FORMACIÓN PROFESIONAL, ACCIONES DE INFORMACIÓN, INCLUIDA LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y DE PRÁCTICAS INNOVADORAS PARA PERSONAS CONTRATADAS EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, ALIMENTARIO Y FORESTAL

Tal y como se expresa en el análisis individualizado de la medida presente en el apartado 6 de este Informe el grado de ejecución financiero alcanzado a 31 de diciembre de 2009 es el 3,98% del gasto FEADER previsto para el conjunto del Programa.

Así, en el caso de muchas de las líneas y actuaciones previstas en el marco de la medida la ejecución ha comenzado recientemente, en el año 2009, y todavía no se han efectuado pagos.

Por los motivos expuestos se considera que es demasiado pronto para emitir conclusiones en torno a las preguntas de evaluación planteadas y para poder valorar, resultados e impactos de la medida. No obstante, a continuación se expresan unas primeras reflexiones.

1-¿EN QUÉ MEDIDA LAS ACCIONES RELATIVAS A LA FORMACIÓN, LA INFORMACIÓN Y LA DIVULGACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICAS INNOVADORAS HAN MEJORADO LA PRODUCTIVIDAD LABORAL U OTROS ELEMENTOS RELACIONADOS CON LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES AGRÍCOLA, ALIMENTARIO Y FORESTAL?

La formación, el aumento del conocimiento y el mayor acceso a información de las personas dedicadas a la agricultura, ganadería y silvicultura incide directamente en la mejora de la productividad laboral, y en fortalecer su capacidad de respuesta frente a los nuevos retos y escenarios; y en conjunto, se configura como un elemento clave para hacer estos sectores fuertes y competitivos.

De forma concreta, las actuaciones que se han puesto en marcha en el marco de la medida, y en las que participa un total de 1567 personas, a fecha 31 de octubre de 2010, inciden en los siguientes aspectos:

- La articulación de sistemas de formación y asesoramiento técnico al sector agropecuario a través de centros de referencia permite, a través de la difusión práctica y demostración de elementos técnicos concretos, mejorar las técnicas de producción y la gestión
- El desarrollo de actividades de formación e información en los certámenes ganaderos permite difundir orientaciones técnicas y pautas relativas a la adaptación de la actividad ganadera a las nuevas normativas, incidiendo en la mejora de la gestión de las explotaciones.
- A través de la mayor información acerca de los seguros agrarios se produce una mayor contratación de los mismos. Esto a su vez deriva a que, ante las situaciones adversas que se están produciendo constantemente (climáticas, etc.) se mantenga la actividad. De lo contrario es probable que desaparecieran muchas explotaciones ante estos hechos.
- Las aplicaciones informáticas diseñadas permiten un mayor control de las explotaciones anticipándose a posibles fenómenos adversos. Además, estas herramientas facilitan mucho la gestión y aportan información a partir de la cual mejorar la actividad.

MEDIDA 111. FORMACIÓN PROFESIONAL, ACCIONES DE INFORMACIÓN, INCLUIDA LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y DE PRÁCTICAS INNOVADORAS PARA PERSONAS CONTRATADAS EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, ALIMENTARIO Y FORESTAL

- Los cursos dirigidos a la gestión del monte mediterráneo de alcornocal han supuesto una mejora en la capacidad de gestión, administración y comercialización, así como una modernización en el sector del corcho al ampliar los conocimientos y difundir los últimos avances en este campo.
- Por último, se han puesto en marcha diversas actuaciones que inciden en la mayor aplicación de nuevas tecnologías y el fomento de la innovación; así como el foro de innovación y tecnología en el sector agroalimentario. Además, está en proceso una aplicación informática para la presentación telemática de las solicitudes.

2-¿EN QUÉ MEDIDA LA ACTIVIDADES DE FORMACIÓN HAN CONTRIBUIDO A LA MEJORA DE LAS GESTIÓN SOSTENIBLE DE LAS TIERRAS, INCLUIDA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES?

Un elemento clave para mejorar la gestión de los recursos naturales y de las explotaciones agrarias es fortalecer el conocimiento y la formación de los profesionales del sector en torno a estos aspectos.

Las actuaciones puestas en marcha en el marco de la medida, en las que participa un total de 1.567 personas, inciden de forma directa en esto, y en concreto:

- Las actividades de formación e información celebradas en los certámenes ganaderos o a través de los centros de referencia están, en muchos casos orientadas a aspectos como la mejor gestión de residuos.
- Las actividades de divulgación de normativa sobre condicionalidad tiene una incidencia directa en la mejor aplicación de la misma en las explotaciones agrarias.
- A través de las herramientas informáticas diseñadas, como la RAIF, los agricultores puede conocer la evolución e incidencias en términos de plagas, lo que permite preparar una mejor estrategia de prevención y lucha mediante el manejo y aplicación de los tratamientos más convenientes, haciendo un mejor uso de los recursos.
- El desarrollo de cursos sobre prevención de incendios y otros de gestión sostenible, ha supuesto una mejora del nivel de conocimientos técnicos y económicos, incluido las habilidades de nuevas tecnologías de la información para satisfacer los requerimientos de la evolución del sector forestal.
- Los cursos dirigidos a la gestión del monte mediterráneo de alcornocal, además de propiciar la modernización del sector y promover mejoras en la calidad influyen en una mayor protección del medio ambiente.
- A través de diversos cursos y actividades se ha incidido en la conservación activa de la biodiversidad a través de entidades de custodia del territorio; se propicia la gestión sostenible de los aprovechamientos y se sensibiliza a la población acerca de la prohibición del uso de cebos envenenados.

MEDIDA 111. FORMACIÓN PROFESIONAL, ACCIONES DE INFORMACIÓN, INCLUIDA LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y DE PRÁCTICAS INNOVADORAS PARA PERSONAS CONTRATADAS EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, ALIMENTARIO Y FORESTAL

3-¿EN QUÉ MEDIDA LOS CURSOS DE FORMACIÓN SUBVENCIONADOS RESPONDEN A LAS NECESIDADES Y SON COHERENTES CON OTRAS MEDIDAS DEL PROGRAMA?

Las actividades desarrolladas tienen importantes vínculos con el resto de medidas del Programa e influyen de forma decisiva en el logro de los distintos objetivos planteados: tanto en la mejora de la competitividad y modernización de los sectores, como en la mejora del entorno natural y gestión sostenible del medio.

Entre ellos podemos destacar:

- Todas las actuaciones centradas en la mayor formación e información del sector agropecuario están directamente relacionadas con la modernización de explotaciones, medida 121, en muchos casos permiten conocer y aprender el uso de nuevas maquinarias, nuevas técnicas o sistemas de producción, etc.
- La difusión de información y formación de los profesionales del sector en torno al cumplimiento de nuevas normativas refuerza las medidas dirigidas a propiciar el bienestar animal, medida 215.
- En otros casos, las formaciones dirigidas a la gestión sostenible fortalecen la adopción de compromisos superiores a los reglamentados y la solicitud de ayudas agroambientales.
- El desarrollo del foro de innovación en el sector agroalimentario puede ser una simiente para el surgimiento de nuevas líneas de cooperación con encaje en la medida 124.
- Los cursos de mejor gestión del alcornocal fortalecen los objetivos de la medida 122, aumento del valor económico de los bosques.
- La futura línea, todavía no puesta en marcha, dirigida a la formación de directivos en empresas agroalimentarias tiene una relación directa con el aumento del valor añadido en el sector agroalimentario, medida123.
- La puesta en marcha de cursos dirigidos a la gestión sostenible del medio y mayor conservación a través de entidades de custodia se desarrolla en paralelo al desarrollo de diversas inversiones no productivas, medida 227.

Todos estos ejemplos ponen de manifiesto la coherencia y el carácter transversal de las actividades de formación e información dispuestas.

MEDIDA 112. INSTALACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES

Tal y como se expresa en el análisis individualizado de la medida presente en el apartado 6 de este Informe, debido al retraso en la puesta en marcha del Programa y al tiempo medio necesario para que los jóvenes que se instalen ejecuten su Plan empresarial (entre 1,5 y 2 años): el grado de ejecución alcanzado por el momento no es significativo. No obstante, se prevé que, a medida que vayan finalizándose las instalaciones en marcha, en los próximos años 2010 y 2011 se aprecien mejores resultados.

Por este motivo, se considera que es demasiado pronto para emitir conclusiones en torno a las preguntas de evaluación planteadas y para poder valorar, resultados e impactos de la medida.

No obstante, a continuación se expresan algunas previsiones:

1-¿EN QUÉ MEDIDA LA AYUDA HA FACILITADO LA INSTALACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES AGRICULTORES DE UNO U OTRO SEXO?

En el contexto actual, marcado por la crisis económica y por las dificultades para el desarrollo de inversiones, la ayuda que ofrece esta medida estimula la instalación de jóvenes agricultores y facilita que éstos puedan alcanzar los grados de rentabilidad requeridos en sus explotaciones.

Dado el escaso número de jóvenes que han finalizado el proceso de instalación en el marco del periodo 2007-2013, así como, el escaso tiempo transcurrido desde ese momento, consideramos que es pronto para valorar en qué grado, dicha instalación es permanente. No obstante, debido a las condiciones previas exigidas, al volumen de inversión privada que los jóvenes asumen más allá de la ayuda, y a los compromisos de mantenimiento que establece la medida se espera un bajo grado de abandono y un alto grado de permanencia de los jóvenes instalados.

2- ¿EN QUÉ MEDIDA LA AYUDA HA FACILITADO EL AJUSTE ESTRUCTURAL DE LAS EXPLOTACIONES TRAS LA INSTALACIÓN INICIAL DE LOS JÓVENES AGRICULTORES?

Entre los objetivos de la medida se encuentra facilitar el ajuste estructural de las explotaciones tras la instalación de los jóvenes agricultores. Así, los jóvenes deben elaborar un Plan Empresarial en el que detallen las inversiones que van a realizar en su explotación. Dichas inversiones conducen a la mejora de la estructura de las explotaciones permitiéndoles alcanzar la rentabilidad requerida (mayor en el caso de instalarse bajo la fórmula A).

Además, los jóvenes beneficiarios de la medida pueden optar a las ayuda 121, que les permite una mayor modernización de la explotación en la que se instalan. Son poco frecuentes los casos en los que el joven realiza una gran reestructuración a nivel productivo, normalmente suele continuar con la actividad de la explotación en la que se instala, pero gracias a la integración de medidas, puede solicitar ayuda para la modernización, siempre y cuando dicha actuación quede englobada en su plan empresarial.

MEDIDA 112. INSTALACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES

3-¿EN QUÉ MEDIDA LA AYUDA HA CONTRIBUIDO A MEJORAR EL POTENCIAL HUMANO DEL SECTOR AGRÍCOLA?

La mejora del potencial humano asociada a esta medida queda definida por su contribución al relevo generacional y a la instalación de agricultores jóvenes, menores de 40 años. De forma general, dichos agricultores disponen de:

- Un mayor grado de formación y cualificación.
- Un mayor interés y motivación para adoptar procesos de modernización y tecnificación en el sector agrario.
- Un mayor estimulo empresarial para acometer cambios que permitan mejorar la competitividad de las explotaciones.

Además, la medida establece que todos aquellos beneficiarios que no cuenten con una cualificación o competencia profesional adecuada[22], deben comprometerse a obtenerla en un plazo de dos años, realizando para ello la formación mínima sobre incorporación a la empresa agraria según la orientación productiva de su Plan Empresarial, emitida por el organismo público de la Junta de Andalucía con competencia en formación agraria.

En resumen, el hecho de ser beneficiario de la ayuda asegura la adquisición de un nivel mínimo de cualificación lo que se traduce en la mejora del potencial humano del sector.

4-¿EN QUÉ MEDIDA LA AYUDA HA CONTRIBUIDO A MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGRÍCOLA?

Tal y como se señala previamente, y a la luz del grado de ejecución alcanzado por el momento, es pronto para concluir los resultados de la medida en las cuestiones precedentes y más aún, para emitir valoraciones en términos de mejora de la competitividad del conjunto del sector.

La cuantificación de esta repercusión podrá apoyarse en las cifras de incremento del VAB registrado tras la instalación; actualmente no se cuenta con estas cifras, por lo que será preciso esperar a la evaluación final para poder ofrecer una valoración más acertada de este aspecto.

Lo que sí está claro es que la incidencia de la medida en la mejora del potencial humano y en el ajuste estructural y la modernización de las explotaciones tendrá un efecto directo en la mejora de la competitividad del sector agrícola.

[22] Título académico de Formación Profesional de primer o segundo grado de la rama agraria, técnico profesional de grado medio o superior de la rama agraria, títulos de ingeniero técnico agrícola, ingeniero técnico forestal, ingeniero agrónomo, ingeniero de montes o veterinaria.

MEDIDA 113. JUBILACIÓN ANTICIPADA DE AGRICULTORES Y TRABAJADORES AGRARIOS

Tal y como se expresa en el análisis individualizado de la medida presente en el apartado 6 de este Informe el grado de ejecución financiera alcanzado durante el periodo 2007-2009, según datos aportados por el Informe Intermedio Anual 2009, ha ido en la senda de lo previsto, siendo del 31,90% del gasto FEADER.

Por otro lado, el grado de ejecución física a 31 de Octubre de 2010 es del 17,39% con respecto al total programado en términos de número de beneficiarios. En cuanto al número de hectáreas liberadas durante el periodo 2007-2010, la Consejería de Agricultura y Pesca estima que ha sido de 2.048,79 hectáreas, superando el total previsto para finales del periodo 2007-2013, alcanzando el 136%.

De este modo, se considera que es un momento óptimo para emitir valoraciones que permitan aproximar respuesta a las siguientes cuestiones.

1-¿EN QUÉ MEDIDA LA AYUDA A LA JUBILACIÓN ANTICIPADA HA CONTRIBUIDO A UN CAMBIO ESTRUCTURAL DE LAS EXPLOTACIONES, EN PARTICULAR A TRAVÉS DE SINERGIAS CON OTRAS MEDIDAS?

Medida con una clara incidencia sobre el reajuste estructural de las explotaciones, debido al fuerte vínculo que mantiene con el cambio de titularidad. Las explotaciones agrarias pasan de agricultores con edades comprendidas entre los 55 a 64 años, a jóvenes agricultores con edades inferiores a los 45 años.

A pesar de este fuerte vínculo, el hecho de que el número de beneficiarios y por tanto de cesionistas no haya sido el esperado, ha tenido como consecuencia que no se consiga el nivel previsto de relevo generacional, manteniéndose a 31 de Octubre de 2010 en un 39,7% del total previsto para finales del periodo de programación (2007-2013). No obstante la superficie liberada como consecuencia del cese ha superado las previsiones para todo el periodo de programación (2007-2013), liberándose 2.048,79 hectáreas, lo que denota que el cambio estructural se está dando.

Si se analiza por separado el nivel de ejecución anual durante el periodo 2007-2010, según datos aportados por la Consejería de Agricultura y Pesca, a fecha 31 de Octubre de 2010, durante el 2010 se registra un incremento del número de solicitudes presentadas, por tanto los datos son halagüeños en cuanto al incremento del relevo generacional, y en cuanto a los avances en el reajuste estructural del sector.

Dicho incremento, puede ser debido, al esfuerzo de la Dirección General de Fondos Agrarios de la Consejería de Agricultura y Pesca, por incrementar el atractivo de esta ayuda, incluyendo en la nueva orden reguladora (2010) un incremento del 10% de la ayuda anual que perciben los cedentes en caso de que el cesionario sea un joven agricultor en primera instalación (medida 112 “Instalación de jóvenes agricultores”).

La relación de esta medida con el cambio estructural en las explotaciones cedidas se manifiesta en:

- Cambio de titularidad: las explotaciones cedidas, pasan de agricultores con edades comprendidas entre 55 y 64 años.
- Cambio en el potencial humano del sector: como consecuencia de este relevo generacional, se produce también un incremento de la cualificación de mano de obra. Además como la formula más destacada de relevo es cesionista-joven agricultor que se instala acogido a la medida 112, y esta medida tiene como requisito que el beneficiario cuente con cualificación competente, implicará un aumento de formación asociado a esta medida.
- Incremento de tamaño de las explotaciones cedidas.
- Modernización de las explotaciones cedidas; en algunos casos se produce también una reorientación

productiva de las explotaciones, lo que se traduce en una mejora de los rendimientos por explotación.

Actualmente no se dispone de información relativa al incremento del valor añadido bruto de las explotaciones cedidas, aunque se espera sea significativo, debido a los puntos mencionados anteriormente.

2-¿EN QUÉ MEDIDA LA AYUDA HA CONTRIBUIDO A MEJORAR EL POTENCIAL HUMANO DEL SECTOR AGRÍCOLA?

La medida contribuye a la mejora del potencial humano del sector ya que fomenta el relevo generacional y la instalación de agricultores más jóvenes, menores de 45 años.

Por otra parte, la contribución de esta medida a la mejora del potencial humano, queda reflejado en la formula predominante de cesión, que es la de cesionista-joven agricultor que se instala bajo la medida 112 "Instalación de jóvenes agricultores", debido a que esta medida tiene entre sus requisitos para acceder a la ayuda ser menor de 40 años y contar con cualificación u obtenerla en un plazo de dos años.

A pesar de este fuerte vínculo, el hecho de que el número de beneficiarios y por tanto de cesionistas no haya sido el esperado, ha tenido como consecuencia que el incremento del potencial humano asociado a esta medida no sea el esperado a fecha 31 de Octubre de 2010.

La relación de esta medida con el incremento del potencial humano del sector queda puesta de manifiesto en:

- Un mayor grado de formación y cualificación asociado con el relevo generacional que se produce.
- Un mayor interés en la modernización y tecnificación en las explotaciones cedidas.

Una mayor estimulo empresarial para acometer cambios que permitan mejorar la competitividad de las explotaciones, asociado con una menor aversión al riesgo de los cesionarios.

3-¿EN QUÉ MEDIDA LA AYUDA HA CONTRIBUIDO A MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGRÍCOLA?

La medida tiene un fuerte vínculo con la medida 112 "Instalación de jóvenes agricultores", ya que la mayoría de cesionarios se instalan bajo esta fórmula, de tal manera, que el perfil tipo de beneficiario de la medida 112 será muy similar al del cesionario.

Por otro lado, un alto porcentaje de los jóvenes que se instalan, a su vez se acogen a la medida 121 "Modernización de explotaciones agrarias", por tanto, aunque no de manera directa, hay una relación entre los cesionarios y la medida 121. De este modo, a través de la medida 113, se propicia el desarrollo de cambios y ajusten en las explotaciones cedidas que contribuyen a una mejora de la competitividad del sector agrario.

La relación de esta medida con el incremento de la competitividad de las explotaciones cedidas queda puesto de manifiesto en:

- Un incremento de la rentabilidad de las explotaciones cedidas: cesionarios jóvenes con mayor capacidad de innovación y con objetivos claros de incrementar la rentabilidad que inciden en la mejora de la competitividad.
- Un incremento del tamaño de las explotaciones cedidas.
- Un incremento de mano de obra en las explotaciones cedidas.

Actualmente no se cuentan con datos de cómo ha incrementado valor añadido bruto de las explotaciones cedidas, ni del rendimiento económico por UTA transmitida. A finales del programa se podrá dar una valoración más acertada de estos parámetros.

MEDIDA 114. UTILIZACIÓN DE SISTEMAS DE ASESORAMIENTO

Tal y como se expresa en el análisis individualizado de la medida presente en el apartado 6 de este Informe el grado de ejecución financiero actual es nulo, en términos de declaración de gasto, no obstante, se han aprobado 10.663 solicitudes y, dada la importante demanda de estos servicios, se espera alcanzar un importante grado de ejecución en los próximos ejercicios.

De este modo, se considera que por el momento no es posible emitir valoraciones que permitan responder a las siguientes cuestiones.

A medida que avancen los servicios de asesoramiento, que tienen una duración de tres años y se vayan llevando a cabo las actuaciones de mejora propuestas por dichos servicios se podrá comprobar sí éstos están generando mejoras en el sector. En concreto, y dado el contenido de los servicios de asesoramiento que se están ofreciendo, una posible vía de valoración de sus resultados será a través de los controles de cumplimiento de condicionalidad que se efectúen en el futuro. A continuación se expresan algunas ideas o previsiones.

1-¿EN QUÉ MEDIDA LA AYUDA HA CONTRIBUIDO A MEJORAR EL POTENCIAL HUMANO DEL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO?

A priori, cabe esperar que los agricultores, ganaderos y silvicultores que reciben los servicios de asesoramiento vayan progresivamente mejorando sus conocimientos en torno estas materias.

Por lo tanto, cabe esperar que tras los tres años continuados de asesoramiento se produzca efectivamente una mejora del potencial humano en estos sectores

2-¿EN QUÉ MEDIDA LA AYUDA HA MEJORADO LA GESTIÓN Y EL DESEMPEÑO ECONÓMICO?

Actualmente, las temáticas en torno a las cuales se desarrolla el asesoramiento son:

- Los requisitos legales de gestión obligatorios y las condiciones agrarias y medioambientales satisfactorias que estipulan los artículos 4 y 5 y los anexos III y IV del Reglamento (CE) 1782/2003.
- Normas relativas a la seguridad laboral basadas en la legislación comunitaria.

Estos elementos generan una mejora en la gestión y especialmente en lo que concierne: bienestar animal, salud pública, zoosanidad, fitosanidad y medio ambiente.

Todo ello, más allá de redundar en el desempeño económico de la explotación permite su supervivencia ya que se trata de normativas de obligado cumplimiento.

3-¿EN QUÉ MEDIDA LA AYUDA HA CONTRIBUIDO A MEJORAR LA COMPETITIVIDAD?

Es previsible que las dos cuestiones citadas en las preguntas precedentes influyan en la mejora competitividad del sector, aunque dicha mejora será difícilmente cuantificable. Además, el asesoramiento actual está más orientado a la gestión sostenible de las explotaciones que a la mejora de su desempeño económico.

MEDIDA 115. ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS DE GESTIÓN, SUSTITUCIÓN Y ASESORAMIENTO AGRARIO, ASÍ COMO DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO FORESTAL

Tal y como se expresa en el análisis individualizado de la medida presente en el apartado 6 de este Informe el grado de ejecución financiero actual es nulo. De este modo, se considera que por el momento no es posible emitir valoraciones que permitan responder a las siguientes cuestiones.

No obstante, y a partir de la naturaleza de los distintos sistemas dispuestos en el marco de la medida se pueden señalar algunas previsiones de los resultados que se espera obtener a partir de su puesta en marcha.

1-¿EN QUÉ MEDIDA LA AYUDA HA CONTRIBUIDO A MEJORAR EL POTENCIAL HUMANO DEL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO?

La medida facilita la puesta en marcha de diversos sistemas de asesoramiento, gestión y sustitución. A priori, cabe esperar que los agricultores, ganaderos y silvicultores que reciben los servicios de asesoramiento vayan progresivamente mejorando sus conocimientos en torno las materias tratadas. Por lo tanto, cabe esperar que transcurridos algunos años desde el inicio del asesoramiento se producirá efectivamente una mejora del potencial humano en estos sectores.

Por otro lado, los sistemas de sustitución en el sector ganadero inciden en mejorar la calidad de vida de los profesionales del sector y pueden tener incidencia en términos de instalación de jóvenes ganaderos, con la mejora de potencial humano a ello asociado.

2-¿EN QUÉ MEDIDA LA AYUDA HA MEJORADO LA GESTIÓN Y EL DESEMPEÑO ECONÓMICO?

Los sistemas de asesoramiento apoyados a través de esta medida tendrán una clara incidencia en la mejora de la gestión y del desempeño económico de las explotaciones a las que dirijan sus servicios. En concreto:

- El asesoramiento a los regantes permitirá un uso más racional de los recursos hídricos, con el ahorro económico a ello asociado. Esta formación se considera un elemento imprescindible para que el proceso de modernización de las infraestructuras hídricas (medida 125 del Programa) tenga éxito.
- El asesoramiento en el ámbito de la producción ecológica permitirá incrementar el manejo sostenible de las explotaciones y podrá aportarlas nuevas oportunidades o incremento de su competitividad en el mercado.
- La implantación de servicios de gestión para la comercialización de los productos ecológicos redundará en la mejora de la competitividad y de los rendimientos y en la estructuración del sector.
- Por su parte los sistemas de sustitución inciden indirectamente en la estructuración del sector, ya que los ganaderos deben asociarse para solicitar la ayuda.
- Por último, los servicios horizontales generan una mejora en la gestión; especialmente en bienestar animal, salud pública, zoosanidad, fitosanidad y medio ambiente. Todo ello, más allá de redundar en el desempeño económico de la explotación permite su supervivencia ya que se trata de normativas de obligado cumplimiento.

3-¿EN QUÉ MEDIDA LA AYUDA HA CONTRIBUIDO A MEJORAR LA COMPETITIVIDAD?

Tal y como se deduce de las dos cuestiones previas la implantación de estos servicios permitirá generar una mayor adaptación de las explotaciones, tanto técnica como económica, mejorando su competitividad. Todo ello redundará de forma global en la mejora de la competitividad del sector.

La cuantificación de esta repercusión podrá apoyarse en las cifras de incremento del VAB registrado en las explotaciones tras recibir el servicio en cuestión; actualmente no se cuenta con estos datos, por lo que será preciso esperar a la evaluación final para poder ofrecer una valoración más acertada de este aspecto.

MEDIDA 121. MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS

Tal y como se expresa en el análisis individualizado de la medida presente en el apartado 6 de este Informe el grado de ejecución financiero actual es muy bajo, alcanzando tan sólo el 1,67% del gasto FEADER previsto.

Por ello, se considera que actualmente no es posible establecer conclusiones en términos de resultados obtenidos que permitan responder adecuadamente a estas preguntas. No obstante, y a partir la naturaleza de las actuaciones puestas en marcha y de las impresiones y previsiones de los gestores de la medida se señalan algunas valoraciones.

1-¿EN QUÉ MEDIDA LAS INVERSIONES SUBVENCIONADAS HAN CONTRIBUIDO A MEJORAR LA UTILIZACIÓN DE LOS FACTORES DE PRODUCCIÓN EN LAS EXPLOTACIONES? CONCRETAMENTE, ¿EN QUÉ MEDIDA LAS INVERSIONES SUBVENCIONADAS HAN FACILITADO LA INTRODUCCIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE INNOVACIÓN?

Las líneas de actuación que comprende la medida facilitan y por tanto, tienen una incidencia directa en la inclusión de nuevas técnicas y tecnologías en el sector, a través del apoyo a la inversión en maquinarias o nuevos sistemas de producción.

Las nuevas inversiones que derivan del proceso de modernización influye de forma general en la gestión de la explotación y en el uso de los factores de producción; así por ejemplo, la inversión en equipamiento de riego deriva en un mejor uso de los recurso hídricos; la modernización de los estructuras productivas de los viveros permite, a través del a mejor ventilación, control climático, etc. reducir los tratamientos fitosanitarios en la producción de plantones, etc. Además, en algunos casos las inversiones derivan en la implantación de energías renovables (paneles solares, calderas de biomasa…) en las explotaciones, lo que contribuye en una mejor gestión de los recursos energéticos y tiene consecuencias positivas para el medio.

Por último, el apoyo al traslado de las explotaciones ganaderas, requiere la modernización de la explotación a la hora de instalarse en el nuevo emplazamiento.

2-¿EN QUÉ MEDIDA LA AYUDA HA MEJORADO EL ACCESO AL MERCADO Y LA CUOTA DE MERCADO DE LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS?

Las inversiones subvencionadas permiten mejorar el acceso de las explotaciones al mercado en la medida que propician o derivan en reorientaciones productivas ligadas a las nuevas tecnologías o sistemas de producción. En el caso de apoyo a la modernización integral de las explotaciones estos cambios quedan expresados en sus Planes Empresariales, si bien es demasiado pronto para poder apreciar sus resultados.

Por otro lado, el traslado de explotaciones ganaderas también puede derivar en una mejora de la comercialización al crear centros donde se agrupa la oferta, se incluyen centros de engorde, etc.

3-¿EN QUÉ MEDIDA LAS INVERSIONES SUBVENCIONADAS HAN CONTRIBUIDO A UNA ACTIVIDAD SOSTENIBLE Y DURADERA DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS?

En primer lugar cabe citar que la concesión de estas ayudas están ligadas al mantenimiento de la actividad durante un periodo de al menos cinco años; además, en el caso de ayudas para el desarrollo de una modernización integrada de las explotaciones los beneficiarios deben presentar un Plan Empresarial donde acrediten y garanticen la viabilidad de la explotación.

Además, es preciso señalar que el apoyo a la modernización y con ello a la mejora de los rendimientos de la explotación se presenta, en el contexto actual, como un elemento clave de supervivencia. En el caso concreto del

traslado de explotaciones ganaderas, la ayuda facilita que las explotaciones puedan continuar su actividad; disminuyendo de este modo el riesgo de abandono de la actividad.

4- ¿EN QUÉ MEDIDA LAS INVERSIONES SUBVENCIONADAS HAN CONTRIBUIDO A MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGRÍCOLA?

Tal y como se deduce de las dos cuestiones previas la modernización de las explotaciones permitirá una mayor una mayor adaptación de las explotaciones, tanto técnica como económica, mejorando su competitividad. Todo ello redundará de forma global en la mejora de la competitividad del sector.

La cuantificación de esta repercusión podrá apoyarse en las cifras de incremento del VAB registrado en las explotaciones tras acometer las inversiones de modernización; actualmente no se cuenta con estos datos, por lo que será preciso esperar a la evaluación final para poder ofrecer una valoración más acertada de este aspecto.

MEDIDA 122. AUMENTO DEL VALOR ECONÓMICO DE LOS BOSQUES

Tal y como se expresa en el análisis individualizado de la medida presente en el apartado 6 de este Informe el grado de ejecución física a 31 de Octubre de 2010, se ha valorado como alto en cuanto al número de explotaciones beneficiarias, siendo del 73,58% del total programado, sin embargo en cuanto al volumen total de inversión asociada a esta medida se estima como bajo, siendo del 1,8% del total programado, situación que se debe a que durante el periodo 2007-2010 apenas se ha registrado ejecución del gasto, solo durante 2010 se han realizado algunos anticipos de pago.

Por tanto se estima que es un buen momento para hacer algunas valoraciones acerca del grado de ejecución alcanzado, sin embargo es demasiado pronto para hablar de resultados e impactos por el retraso en la ejecución de la medida.

En el caso de las actuaciones de elaboración de planes de gestión forestal, los efectos son difíciles de observar a corto plazo, de hecho son documentos que permiten la planificación de la producción en un plazo de entre 5 y 10 años, y a través de revisiones de los mismos, las masas forestales terminan llegando al objetivo de la obtención del máximo de utilidad del monte de manera homogénea y sostenible en el tiempo.

Sin embargo, en el caso de las actuaciones de certificación forestal los efectos son perceptibles en un menor periodo de tiempo, pudiendo hacer valoraciones, de las repercusiones que han tenido estas sobre el incremento de las posibilidades de comercialización de los productos certificados.

No obstante, y a partir la naturaleza de las actuaciones puestas en marcha y de las impresiones y previsiones de los gestores de la medida se señalan algunas valoraciones.

1-¿EN QUÉ MEDIDA LAS INVERSIONES SUBVENCIONADAS HAN CONTRIBUIDO A AUMENTAR LA DIVERSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE LAS EXPLOTACIONES FORESTALES?

Entre los objetivos de esta medida destaca el incremento de la diversificación del sector forestal y el aumento de las posibilidades de comercialización, por tanto al valorarse la ejecución como alta en cuanto al número de explotaciones beneficiarias (699 explotaciones), la incidencia de esta medida en el aumento de la diversificación también lo ha sido.

Este vinculo se refleja en las actuaciones llevadas a cabo a través de esta medida, ambas dirigidas a aumentar la diversificación:

- Las actuaciones de redacción y revisión de proyectos / planes técnicos forestales: incidencia en la diversificación es indirecta, ya que su finalidad no es crear nuevos productos o nuevas técnicas, sin embargo son la base para desarrollar una buena gestión de la explotación forestal y buscar nuevas formas de diversificación.
- Las actuaciones de implantación y mantenimiento de la certificación forestal: incidencia en la diversificación es directa, ya que su objetivo final es incrementar el valor añadido de las explotaciones forestales mediante la certificación.

De las solicitudes aprobadas (699), el 85,5% corresponden a actuaciones de redacción, revisión de proyectos de ordenación y planes técnicos y el restante 14,5% a actuaciones de implantación y mantenimiento de la certificación forestal, tal y como refleja el gráfico. Si se analizan por separado las solicitudes correspondientes a estas últimas actuaciones, el 76,72% se han pedido para la implantación de certificación forestal y el porcentaje restante para

apoyo al mantenimiento.

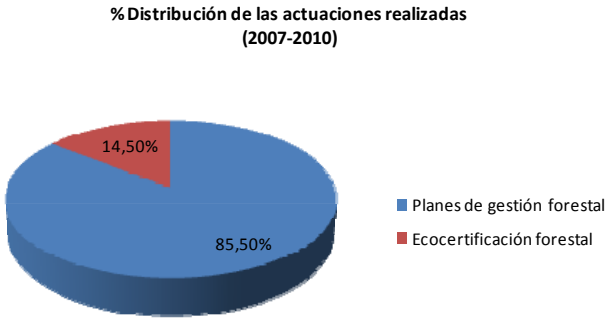

Fuente: Elaboración propia a partir de datos aportados por el la Dirección general de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, 31 de Octubre de 2010.

2-¿EN QUÉ MEDIDA LAS INVERSIONES SUBVENCIONADAS HAN CONTRIBUIDO A MEJORAR EL ACCESO AL MERCADO Y LA CUOTA DE MERCADO DE LAS EXPLOTACIONES FORESTALES?

Al igual que se ha comentado en la pregunta anterior, uno de los objetivos de esta medida es aumentar las posibilidades de comercialización de los productos forestales a través de actuaciones de elaboración de planes de gestión forestal y de certificación forestal, por tanto al valorarse la ejecución como alta en cuanto al número de explotaciones beneficiarias (699 explotaciones), la incidencia de esta medida en la mejora del acceso al mercado también lo ha sido.

Como se ha indicado de forma general en la introducción a las preguntas, aún es pronto para valorar los resultados de la intervención, sobre todo en el caso de las actuaciones de planes de gestión forestal., cuyos resultados se apreciarán a largo plazo. Sin embargo se pueden hacer algunas reflexiones de la influencia de las actuaciones de certificación forestal en la mejora de la cuota de mercado de los productos forestales, ya que los efectos de estas actuaciones son más inmediatos.

Por tanto, y volviendo a la pregunta anterior, de las explotaciones beneficiarias de la ayuda, a fecha 31 de Octubre de 2010, el porcentaje que llevan a cabo actuaciones de eco certificación es de 14,5%, y serán estas las que tengan una repercusión directa sobre la mejora del acceso al mercado.

Actualmente no se dispone de datos del incremento del valor añadido en las explotaciones beneficiarias de la ayuda, ya que es pronto para hacer estas valoraciones.

Si se analiza la información recogida en las encuestas realizadas a los beneficiarios de esta medida, se estima que aproximadamente el 100% de los beneficiarios encuestados que han recibido esta ayuda (cifra no representativa pero si orientativa), no han mejorado la renta de su explotación sino que la han mantenido igual. También es cierto que es muy pronto para observar el incremento de rentabilidad como consecuencia de la inversión realizada, ya que en la mayoría de los casos ni siquiera se han materializado la inversión. Habrá que esperar a final del periodo de programación, para que se comiencen a apreciar los retornos de las inversiones realizadas.

3-¿EN QUÉ MEDIDA LAS INVERSIONES SUBVENCIONADAS HAN CONTRIBUIDO A MANTENER O A FOMENTAR LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES?

Medida con una fuerte influencia sobre el fomento de la gestión sostenible de los bosques. Todas las actuaciones desarrolladas a través de esta línea de ayuda, inciden directamente en la consecución de este objetivo, bien a

MEDIDA 122. AUMENTO DEL VALOR ECONÓMICO DE LOS BOSQUES

través de los planes de gestión forestal, vinculados directamente con la mejora de la capacidad de gestión y administración del patrimonio forestal como método de ordenación sostenible de los recursos naturales, o a través de la implantación de los sistemas de eco certificación cuyo objetivo es fomentar la gestión sostenible del monte y la utilización de productos forestales procedentes de fuentes renovables y sostenibles, afectando directamente a la conservación de la biodiversidad.

En cualquier caso y tal y como está diseñada la medida, el objetivo prioritario, independientemente de las actuaciones ejecutadas, es la sostenibilidad de éstas.

Por tanto, se considera que todas las explotaciones forestales beneficiarias de la ayuda, contribuyen a fomentar la gestión sostenible de los bosques (699 explotaciones). Como el grado de ejecución física en cuanto al número de explotaciones beneficiarias es del 73,58% del total programado, se puede hacer la aproximación de que en este mismo porcentaje se está cumpliendo con el objetivo de fomentar la gestión sostenible de los bosques.

4-¿EN QUÉ MEDIDA LA AYUDA HA CONTRIBUIDO A MEJORAR LA COMPETITIVIDAD?

Pregunta directamente relacionada con la pregunta nº 2, pudiéndose contestar a través de ésta, ya que existe una fuerte relación entre la mejora de rentabilidad de las explotaciones forestales y la mejora de la competitividad, objetivos claramente definidos para esta medida.

Por tanto, se estima una fuerte influencia de esta medida con respecto a la mejora de la competitividad de las explotaciones forestales beneficiarais, bien a través de las actuaciones de elaboración de planes de gestión forestal o de la implantación de sistemas de eco certificación. La incidencia de estas últimas se podrá observar más a corto plazo, ya que sus efectos son más inmediatos.

Por tanto, y volviendo a la pregunta anterior, de las explotaciones beneficiarias de la ayuda, a fecha 31 de Octubre de 2010, el porcentaje que llevan a cabo actuaciones de eco certificación es de 14,5%, y serán estas las que tengan una repercusión directa sobre el incremento de la competitividad.

Actualmente no se dispone de datos del incremento del valor añadido, ni de incremento de mano de obra asociado a las explotaciones beneficiarias de la ayuda, ya que es pronto para hacer estas valoraciones.

Sin embargo, se disponen de datos aportados por las encuestas realizadas a beneficiarios de esta medida, que reflejan que, una gran mayoría de beneficiarios consideran no haber percibido un incremento en la mejora de la calidad de vida asociado a esta ayuda, lo que puede indicar que el vínculo de esta medida con el incremento de productividad laboral tampoco ha sido excesivamente notorio.

MEDIDA 123. AUMENTO DEL VALOR AÑADIDO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y SILVÍCOLAS

Tal y como se expresa en el análisis individualizado de la medida presente en el apartado 6 de este Informe el grado de ejecución financiero actual es muy bajo, alcanzando, a 31 de diciembre de 2009, tan sólo el 2,37% del gasto FEADER previsto.

Por este motivo se considera que es pronto para poder establecer conclusiones en términos de los resultados obtenidos con la medida que permitan a su vez responder adecuadamente a las siguientes preguntas de evaluación. Por el momento, de las cinco líneas que comprende esta medida en dos todavía no se han realizado pagos y el resto sólo reúne 326 beneficiarios, un 15,90% de los previstos.

No obstante, y a partir la naturaleza de las actuaciones puestas en marcha y de las primeras impresiones y previsiones de los gestores de la medida se pueden señalar algunas valoraciones.

1-¿EN QUÉ MEDIDA LAS INVERSIONES SUBVENCIONADAS HAN CONTRIBUIDO A LA INTRODUCCIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN?

Las inversiones que se apoyan a través de esta medida, y en concreto, a partir de la línea de apoyo a la transformación y comercialización de productos agrícolas se materializan en gran parte de los casos en la instalación de nuevas máquinas y equipos en las industrias beneficiarias, lo cual, tiene una clara incidencia en el fomento de la innovación en el sector.

Aunque por el momento no se dispone del valor del indicador de resultado asociado a la introducción de nuevas técnicas o productos partir de la ayuda (dato que se valorará en el curso de la evaluación final), cabe esperar que la totalidad de empresas apoyadas estén introduciendo elementos innovadores en sus sistemas de producción.

Además cabe señalar que la propia existencia de la ayuda estimula que se realice una mayor modernización en el sector. Así, tanto por las condiciones impuestas para poder acceder a la ayuda, como por el alivio que supone ser apoyados con un porcentaje de la inversión: las industrias pueden apostar por una mayor modernización.

2-¿EN QUÉ MEDIDA LAS INVERSIONES SUBVENCIONADAS HAN CONTRIBUIDO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES?

La medida contempla una línea exclusivamente dirigida al apoyo en la implantación de sistemas de calidad y mejora de la trazabilidad en las industrias, sistemas como la ISO 9000 u otras certificaciones privadas)

De este modo la medida contribuye directamente (en el 2009 fueron presentadas 149 solicitudes) en la mejora de la calidad y en la adaptación de las industrias a la creciente demanda existente al respecto, especialmente notoria en el sector hortofrutícola.

3-¿EN QUÉ MEDIDA LAS INVERSIONES SUBVENCIONADAS HAN CONTRIBUIDO A MEJORAR LA EFICIENCIA DE LA TRANSFORMACIÓN Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES?

En primer lugar, cabe señalar que uno de los criterios básicos para la concesión de las ayudas es que la inversión permita mejorar el rendimiento global de la empresa; elemento que asegura la contribución de la medida en términos de mejora de la eficiencia.

Así, de cara a la solicitud de las ayudas, las empresas deberán presentar una acreditación de la viabilidad económica de la inversión proyectada en el caso de nuevas instalaciones. En el caso de instalaciones existentes una copia de los balances y/o auditorias, en caso de que estén obligados a ellas, de los tres últimos años.

Por otro lado, cabe señalar las siguientes cuestiones concretas asociadas al resto de líneas de actuación:

MEDIDA 123. AUMENTO DEL VALOR AÑADIDO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y SILVÍCOLAS

- La línea de ayuda dirigida a la mejora de la gestión de los subproductos de la molturación de aceituna y otros subproductos orgánicos de las agroindustrias, permite mejorar el proceso productivo de las almazaras además de revalorizar los subproductos generados a través del compostaje.
- La línea dirigida a inversiones en infraestructuras e inversiones destinadas a la adaptación ambiental de la empresa, repercute a su vez en la mejor gestión de los recursos y considera como premisa indispensable la mejora del rendimiento global de la empresa.
- Por último, a través de la implantación de sistemas de calidad se realiza un análisis de todo el sistema productivo, lo que permite racionalizar los recursos y procesos y mejorar notablemente la eficiencia de la empresa.

4- ¿EN QUÉ MEDIDA LAS INVERSIONES SUBVENCIONADAS HAN CONTRIBUIDO A MEJORAR EL ACCESO AL MERCADO Y LA CUOTA DE MERCADO DE LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y FORESTALES, Y EN PARTICULAR EN SECTORES COMO EL DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES?

El apoyo a la inversión, modernización y mejora de la eficiencia de la industria agroalimentaria incide de forma indirecta en el sector primario productor de las materias primas que la industria transforma.

Así por ejemplo, el incremento de la producción de las empresas apoyadas puede derivar en una mayor demanda en las explotaciones agrarias que las abastecen, incrementando su mercado. Por otro lado, las inversiones realizadas propician la utilización de nuevas técnicas y productos lo que a su vez deriva en nuevas oportunidades para las explotaciones agrícolas y forestales.

Por otro lado, la medida está favoreciendo la implantación de sistemas de compostaje en la industria de molturación de la aceituna, de los que a su vez deriva la generación de fertilizantes orgánicos a partir de los subproductos de la industria dirigidos a la producción ecológica.

Las ayudas dirigidas a la mejora de la distribución de productos ecológicos, línea compartida con la medida 115, a través de la cual se implantan servicios de gestión, incidirá en la mejora de la competitividad del sector y en el aumento del valor añadido de los productos agrícolas y ganaderos ecológicos, mejorar su comercialización, así como apoyar a la estructuración del sector agroalimentario ecológico.

Por otro lado, la disponibilidad de certificados de calidad es un elemento indispensable para poder vender los productos a determinadas cadenas de comercialización; especialmente en el sector hortofrutícola. De ello deriva que la existencia de la ayuda está permitiendo acceder a determinados mercados a la industria y en consecuencia a las explotaciones agrarias que la abastecen.

5- ¿EN QUÉ MEDIDA LAS INVERSIONES SUBVENCIONADAS HAN CONTRIBUIDO A MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGRÍCOLA?

Tal y como se deduce de las cuestiones previas el apoyo al desarrollo de inversiones en la industria agroalimentaria que se produce a través de esta medida permitirá una mejora de la eficiencia y un mayor acceso al mercado de las industrias permitiendo por tanto aumentar la competitividad del sector agroindustrial e incidiendo en el conjunto del complejo agroalimentario.

La cuantificación de esta repercusión podrá apoyarse en las cifras de incremento del VAB registrado en las empresas apoyadas tras acometer las inversiones; actualmente no se cuenta con estos datos, por lo que será preciso esperar a la evaluación final para poder ofrecer una valoración más acertada de este aspecto.

MEDIDA 124. COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS, PROCESOS Y TECNOLOGÍAS EN EL SECTOR AGRÍCOLA Y ALIMENTARIO Y EN EL SECTOR FORESTAL

Tal y como se expresa en el análisis individualizado de la medida presente en el apartado 6 de este Informe esta medida todavía no se ha puesto en ejecución.

De este modo, se considera que por el momento no es posible emitir valoraciones que permitan responder las preguntas de evaluación.

1-¿EN QUÉ MEDIDA LA AYUDA HA MEJORADO EL ACCESO AL MERCADO Y LA CUOTA DE MERCADO DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES PRIMARIOS, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS, PROCESOS Y TECNOLOGÍAS, MEDIANTE LA COOPERACIÓN DE ACTORES DE LÍNEAS DE PRODUCTOS?

Por el momento no se ha ejecutado ninguna actuación por lo que no es posible destacar ninguna influencia ni contribución de la medida al respecto.

Como previsiones futuras de la medida se está analizando la posibilidad de sacar una nueva línea el próximo año dirigida a la cooperación con universidades, centros de investigación etc. para el desarrollo de nuevos productos.

2-¿EN QUÉ MEDIDA LA AYUDA HA CONTRIBUIDO A MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES AGRÍCOLA, ALIMENTARIO Y FORESTAL?

Por el momento no se ha desarrollado ninguna actuación en el marco de esta medida por lo que no es posible valorar la contribución de la misma a la competitividad de estos sectores.

MEDIDA 125. INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO Y ADAPTACIÓN DE LA AGRICULTURA Y SILVICULTURA

Tal y como se expresa en el análisis individualizado de la medida presente en el apartado 6 de este Informe el grado de ejecución financiero alcanzando a 31 de diciembre de 2009 es de tan sólo del 4,82% del gasto FEADER previsto. Entre las líneas de actuación previstas, por el momento sólo se han puesto en marcha las relativas a la modernización de regadíos y al desarrollo de infraestructuras de acceso y suministro de energía. No se ha producido todavía ejecución de infraestructuras forestales o relacionadas con la industria agroalimentaria.

Por los motivos expuestos se considera que es demasiado pronto para emitir conclusiones en torno a las preguntas de evaluación planteadas y para poder valorar, resultados e impactos de la medida. No obstante, a continuación se expresan unas primeras reflexiones:

1-¿EN QUÉ MEDIDA EL SISTEMA HA CONTRIBUIDO A LA REESTRUCTURACIÓN Y AL DESARROLLO DEL POTENCIAL FÍSICO GRACIAS A LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS?

Los distintos tipos de infraestructuras apoyadas a través de la medida contribuyen de forma decidida en la reestructuración del sector y en la mejora del potencial físico de las explotaciones. En concreto:

- El apoyo a las Comunidades de Regantes en la modernización de infraestructuras de riego propicia la introducción de cultivos más rentables así como la diversificación de los mismos, con lo que se obtiene en el sistema productivo un mayor flexibilidad y adaptabilidad, así como permite reducir el impacto del riego en el medio ambiente mediante la reducción de la aplicación de agua en parcela y con ello los lixiviados y la erosión del terreno.
- La mejora de los caminos rurales de acceso a explotaciones y de comunicación y de otras infraestructuras de apoyo de carácter no directamente productivo permite mejorar los servicios a las explotaciones afectadas, e incide en que estas decidan iniciar procesos de modernización.

2-¿EN QUÉ MEDIDA EL SISTEMA HA FOMENTADO LA COMPETITIVIDAD DE LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y FORESTALES A TRAVÉS DE LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS?

En primer lugar, y en relación con la modernización de los sistemas de riego, cabe citar que más allá de incrementar la competitividad de las explotaciones que están finalmente afectadas estas infraestructuras permiten su mantenimiento. Así, en el proceso de adaptación a la Directiva Marco del Agua las Comunidades de Regantes que antes del 2015 no hayan modernizado su gestión del agua podrán ver en peligro sus concesiones de agua.

Por otro lado, si bien en un primer momento el desarrollo de estas infraestructuras supone un incremento de los costes, éstas permiten a su vez reorientar la producción hacia cultivos más rentables (por ejemplo, frutales) lo que trae consigo un aumento de la competitividad.

Tal y como se deduce de las dos cuestiones previas el desarrollo de estas infraestructuras permitirá generar una mayor adaptación de las explotaciones, tanto técnica como económica, mejorando su competitividad. Todo ello redundará de forma global en la mejora de la competitividad del sector.

La cuantificación de esta repercusión podrá apoyarse en las cifras de incremento del VAB registrado en las explotaciones tras el desarrollo de las infraestructuras en cuestión; actualmente no se cuenta con estos datos, por lo que será preciso esperar a la evaluación final para poder ofrecer una valoración más acertada de este aspecto.

Por otro lado, cabe citar otros elementos asociadas a las infraestructuras apoyadas que no están estrictamente

ligados a la mejora de la competitividad del sector pero que tienen también una gran importancia, como son:

- Las repercusiones positivas en el medio ambiente, a través de la mejor gestión de los recursos hídricos. Así, asociada a la modernización de los regadíos se produce un ahorro de agua que puede llegar hasta un 40%, siendo de mayor importancia, si cabe, el menor impacto de contaminación por percolación profunda, así como de erosión y arrastre, que pueden producirse en sistemas ineficientes de alto consumo de agua.
- La incidencia de las infraestructuras apoyadas en la mejora de la calidad de vida de trabajadores agrarios y forestales: Así por ejemplo, el cambio en los sistemas de riego posibilita una mayor comodidad y facilidad en el desarrollo del resto de labores (mejor difusión de abonos, labores agrarias más cómodas…) con el consecuente ahorro de tiempo y mejora de las condiciones de trabajo.

MEDIDA 126. RECONSTITUCIÓN DEL POTENCIAL AGRARIO DAÑADO POR DESASTRES NATURALES Y ACCIONES DE PREVENCIÓN

Tal y como se expresa en el análisis individualizado de la medida presente en el apartado 6 de este Informe el grado de ejecución financiero a 31 de diciembre de 2009 es nulo. Por ello, se considera que, por el momento, no es posible emitir valoraciones que permitan responder a las preguntas de evaluación presentes.

No obstante, y a partir de la descripción del tipo de inversiones que es posible apoyar en el marco de esta medida se pueden adelantar algunas previsiones de los resultados que se espera obtener en el momento en que se ponga en marcha.

1-¿EN QUÉ MEDIDA LAS INVERSIONES SUBVENCIONADAS HAN CONTRIBUIDO A MANTENER EL RENDIMIENTO ECONÓMICO DE LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS MEDIANTE LA RECONSTITUCIÓN O PRESERVACIÓN DEL POTENCIAL DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA?

Las inversiones que pueden financiarse en el marco de la prevención permiten mantener el rendimiento económico de las explotaciones asegurando que, en caso de posibles desastres naturales, no se produzcan consecuencias negativas en la las mismas.

Por su parte, las inversiones de restauración permitirán devolver el capital físico dañado a su estado inicial, anterior a la catástrofe natural acontecida, tanto en las infraestructuras agrarias, como en las estructuras productivas y medios de producción de las explotaciones damnificadas por los posibles fenómenos climáticos adversos.

2-¿EN QUÉ MEDIDA LAS INVERSIONES SUBVENCIONADAS HAN CONTRIBUIDO A MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES AGRÍCOLAS Y FORESTALES?

La mejora de la competitividad ligada a la medida está relacionada con las cuestiones citadas en la pregunta precedente, es decir, la medida permite más bien que la competitividad de los sectores se vea mermada en caso de que acontezcan desastres naturales:

- La prevención permitirá la no existencia de daños o afecciones que perjudicaría o reduciría la competitividad de las explotaciones.
- Por su parte, la restauración permitirá devolver a los sectores a la competitividad previa al momento en que se producen los posibles desastres.

MEDIDA 132. PARTICIPACIÓN DE LOS AGRICULTORES EN SISTEMAS O PROGRAMAS DE CALIDAD

Tal y como se expresa en el análisis individualizado de la medida, presente en el apartado 6 de este Informe, el grado de ejecución financiero alcanzando a 31 de diciembre de 2009 es de tan sólo del 5,93% del gasto FEADER previsto. Además, entre las líneas de actuación previstas, por el momento sólo se han puesto en marcha la dirigida a la promoción de la producción integrada mediante el fomento de las Agrupaciones de Producción Integrada. No se ha producido todavía ejecución en relación con el apoyo a la certificación de producción ecológica u otros sistemas de calidad (Denominaciones de Origen, Indicaciones Geográficas Protegidas).

Por los motivos expuestos se considera que es demasiado pronto para emitir conclusiones en torno a las preguntas de evaluación planteadas y para poder valorar, resultados e impactos de la medida. No obstante, a continuación se expresan unas primeras reflexiones.

1-¿EN QUÉ MEDIDA LA AYUDA HA CONTRIBUIDO A MEJORAR LA CALIDAD Y LA TRANSPARENCIA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN EN BENEFICIO DE LOS CONSUMIDORES?

La medida permite compensar los costes adicionales que derivan de la participación en sistemas de calidad. De este modo se está incentivando la participación de agricultores y ganaderos en dichos sistemas. El paso de un sistema de producción tradicional a la adopción de alguno de los sistemas calidad incluidos en la medida contribuye de forma directa en la mejora de la calidad y a la transparencia del proceso de producción; ya que implica la adopción de sistemas de control y certificación que aseguran al consumidor la presencia de uno o varios atributos de valor en el producto final.

Por el momento, la medida ha beneficiado a 40.798 explotaciones agrícolas que desarrollan su actividad en sistemas de producción integrada. La ayuda permite compensar los costes que los agricultores deben asumir para conseguir la certificación de producción integrada, así como los servicios técnicos de asesoramiento en el seno de las Agrupaciones de Producción Integrada de un servicio técnico de asesoramiento (realización de analíticas, trampas de feromonas, etc.)

2- ¿EN QUÉ MEDIDA LA AYUDA HA CONTRIBUIDO A AUMENTAR LA CUOTA DE MERCADO DE PRODUCTOS DE ELEVADA CALIDAD?

Actualmente, la calidad de los productos agroalimentarios y su relación con los procedimientos de obtención y precio es una de las características sobre las que se fundamenta el éxito y la permanencia de los productos en un mercado. En concreto, la participación en estos sistemas, además de asegurar determinados atributos de calidad al consumidor permite diferenciar los productos en un mercado cada vez más competitivo.

La participación en estos sistemas se presenta como la estrategia más viable para muchas de las pequeñas y medianas empresas andaluzas de aumentar su cuota de mercado. Así por ejemplo, el paso a la producción integrada en el sector del aceite y la aceituna favorece un mejor acceso a mercados de exportación (como Estados Unidos) en el que las exigencias de calidad, y relacionadas con el respeto al medio ambiente, son muy demandas.

3- ¿EN QUÉ MEDIDA LA AYUDA HA CONTRIBUIDO A MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGRÍCOLA?

Estas actuaciones contribuyen en la mejora de la competitividad del sector agrícola dado que favorecen la implantación de sistemas de producción de calidad, que a su vez permiten hacer más viables y competitivas las explotaciones agrarias. Así por ejemplo, a través de la producción integrada no sólo se produce una diferenciación de los productos en los mercados, sino que también se produce un ahorro en tratamientos al reducir su uso.

MEDIDA 132. PARTICIPACIÓN DE LOS AGRICULTORES EN SISTEMAS O PROGRAMAS DE CALIDAD

En todo caso, la efectiva contribución de la medida a la mejora de la competitividad es bastante difícil de valorar: en primer lugar porque resulta difícil discernir en qué grado la compensación aportada por esta medida es la que determina la adopción de estos sistemas de producción (dado que los productores son beneficiarios de múltiples ayudas); y en segundo lugar, porque para ello es preciso realizar un análisis de la evolución del valor de estas producciones en Andalucía a partir de la existencia de la ayuda. Análisis que podrá ser realizado transcurrido el tiempo necesario, en el curso de la evaluación final.

MEDIDA 133. AYUDA A AGRUPACIONES DE PRODUCTORES PARA ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN EN EL MARCO DE PROGRAMAS DE CALIDAD

Tal y como refleja el análisis individualizado de esta medida presente en el apartado 6 del Informe esta medida ha alcanzado un alto grado de ejecución; en concreto, a 31 de diciembre de 2009, ascendía al 33,61% del gasto FEADER previsto para el conjunto del programa.

A continuación se presentan las primeras valoraciones en torno a los resultados de las actuaciones acometidas.

1-¿EN QUÉ MEDIDA LA AYUDA HA CONTRIBUIDO A AUMENTAR LA CUOTA DE MERCADO DE PRODUCTOS DE ELEVADA CALIDAD?

A partir de la medida se ha apoyado el desarrollo de 57 programas de promoción anuales que engloban un total de 2.148 acciones dirigidas tanto a la organización y/o participación en ferias, exposiciones u otros ejercicios similares de publicidad; así como, al desarrollo de actividades de información, divulgación y promoción, incluida la difusión de conocimiento científico y técnico sobre los productos.

El desarrollo de todas estas acciones tiene una incidencia directa en la mejora de la cuota de mercado de los productos de calidad. Los datos aportados por la Consejería de Agricultura y Pesca en octubre 2010 reflejan el valor de la producción agrícola sujeta a etiquetado de calidad o normas reconocidas, tal y como se señala en la siguiente tabla. El análisis de la evolución de estos datos que podrán efectuarse en la evaluación final permitirá extraer algunas conclusiones acerca de la contribución efectiva de la medida al aumento de la cuota de mercado de los productos apoyados.

Tipo de producto agrícola en cuestión	Valor de la producción agrícola sujeta a etiquetado de calidad o normas reconocidos (miles de euros)
Productos cárnicos (cocinados, en salazón, ahumados, etc.)	68.490,57
Otros productos de origen animal (huevos, productos lácteos excepto mantequilla, etc.)	1.030
Aceites y grasas (mantequilla, margarina, aceites, etc.)	98.370,57
Frutas, hortalizas y cereales transformados o no	787,5
Bebidas elaboradas a base de extractos vegetales	392.383,77
Otros productos alimenticios	1.464,00
TOTAL	561.062,41

2-¿EN QUÉ MEDIDA LA AYUDA HA CONTRIBUIDO A AUMENTAR LA SENSIBILIZACIÓN DE LOS CONSUMIDORES SOBRE LOS PRODUCTOS DE ELEVADA CALIDAD?

Tal y como se señala en la pregunta precedente la medida comprende diversas actuaciones dirigidas a la información, divulgación y promoción que están directamente dirigidas a aumentar la sensibilización de los consumidores sobre estos productos.

En concreto, debido a la mayor concentración de actuaciones, cabe esperar una especial incidencia en los sectores de aceites y grasas, bebidas elaboradas en base a extractos vegetales y verduras y cereales transformados.

Asimismo, las acciones se han centrado especialmente en los productos que están regulados por el Reglamento 510/2006, Protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios y bajo el Reglamento 1493/1999 sobre vinos de calidad producidos en regiones

determinadas.

En todo caso, la incidencia concreta de estas actuaciones en la sensibilización del consumidor podrán valorarse en mayor medida a partir de las conclusiones que ofrezca el estudio que el Observatorio de Calidad prevé realizar, en el que se analizará el conocimiento que tiene el consumidor acerca de estos programas.

3- ¿EN QUÉ MEDIDA LA AYUDA HA CONTRIBUIDO A MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGRÍCOLA?

El fortalecimiento del consumo interno de los productos andaluces bajo programas de calidad contribuye a que estos sean más competitivos y por tanto tendrá una incidencia en la mejora de la competitividad del conjunto del sector agrícola.

En la medida en que las actuaciones desarrolladas permitan aumentar la cuota de mercado de las distintas producciones de calidad y se perciba una evolución positiva de los valores señalados en la segunda cuestión se podrá afirmar que las actuaciones desarrolladas están efectivamente contribuyendo a la mejora de la competitividad del sector y en qué grado. Análisis que podrá ser desarrollado en el curso de la evaluación final.

7.3.2. Eje 2. Mejora del medio ambiente y del entorno rural

MEDIDA 211 Y 212. "AYUDAS DESTINADAS A INDEMNIZAR A AGRICULTORES POR DESVENTAJAS NATURALES EN ZONAS DE MONTAÑA Y DISTINTAS DE LAS DE MONTAÑA"

Tal y como se expresa en el análisis individualizado de ambas medidas presente en el apartado 6 de este Informe, debido a que la ejecución financiera y física se encuentra en la senda de lo previsto para este periodo 2007-2010, por tanto se considera un buen momento para hacer algunas valoraciones que permitan aproximar respuestas a las siguientes cuestiones.

1-¿EN QUÉ MEDIDA EL SISTEMA HA CONTRIBUIDO A MANTENER EL ENTORNO RURAL Y A MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE?

Ambas medidas tienen una clara influencia sobre la mejora del entorno rural y del medio ambiente, tal y como queda establecido en los objetivos del programa.

El objetivo prioritario de ambas medidas es el mantenimiento de una población rural viable en zonas desfavorecidas y zonas de montaña, evitando la marginalización y el abandono de las explotaciones ubicadas en dichas zonas por no ser viables desde un punto de vista económico.

Así pues, más de un 60% de los beneficiarios encuestados afirman que en caso de no disponer de esta ayuda hubieran acabado abandonando la actividad que venían desarrollando y en caso de continuarla, un mayor porcentaje de beneficiarios habría efectuado algunos cambios en su actividad, tal y como refleja el siguiente gráfico.

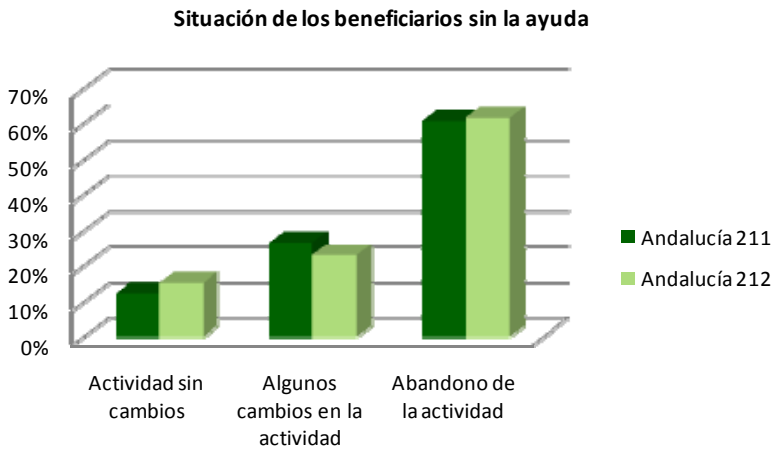

Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en las encuestas realizadas a beneficiarios de ambas medidas.

Además, esta medida tiene un fuerte vínculo sobre el uso de la tierra, no por estar contemplado como un compromiso, pero sí de manera indirecta; esto se debe a que en este tipo de explotaciones, las propias características del territorio, determinan la forma en la que se desarrolla la actividad agraria y ganadera, tratándose frecuentemente de una agricultura sostenible, de bajos insumos y de mantenimiento de recursos.

Por tanto, el mantenimiento de la población rural en dichas zonas, tendrá como consecuencia el mantenimiento de una agricultura y ganadería tradicional y por tanto, y de manera indirecta, una mejora del medio ambiente y del entorno rural, que se reflejará en: aumento de la conservación de la biodiversidad y en una mejora de otros parámetros ambientales, tales como mejora de la calidad de agua y suelo, lucha contra el cambio climático, etc.

Si se analiza como se ha distribuido la ayuda por el territorio, se observa, que un alto porcentaje de las explotaciones beneficiarias de ambas medidas, están situadas en Zona Red Natura 2000, concretamente el 34%, cifra que refleja la importancia de estas ayudas sobre la mejora del medio ambiente.

Otras de las características de estas dos medidas que refleja la incidencia sobre la conservación del medio ambiente es la obligación de cumplir con los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales, como uno de los compromisos de los beneficiarios para recibir la ayuda; así como, el hecho de que la cuantía de la prima dependa de una serie de parámetros con repercusiones medio ambientales.

2-¿En qué medida el sistema ha contribuido a mantener o a fomentar métodos sostenibles de explotación agrícola?

Ambas medidas tienen una influencia significativa sobre el mantenimiento o fomentos de métodos sostenibles de explotaciones agrícolas, tal y como se ha reflejado en la pregunta anterior, no tanto porque se haya establecido en los compromisos de acceso a la ayuda, sino por la propia tipología de explotaciones, que está directamente vinculada a explotaciones tradicionales, con menores rendimientos, menor uso de insumos, etc.

Por tanto, se trata de explotaciones agrícolas y/o ganaderas con rendimientos de cultivo y/ cargas ganaderas medias-bajas.

Al igual que se cita en la pregunta anterior, otra de las características que reflejan la incidencia sobre el fomento de métodos sostenibles en las explotaciones acogidas a estas medidas, es la obligación de cumplir con los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales, como uno de los compromisos de los beneficiarios para recibir la ayuda; así como, el hecho de que la cuantía de la prima dependa de una serie de parámetros con repercusiones medio ambientales.

Así pues en la medida que se potencie la continuidad y mantenimiento de estos ganaderos/agricultores se está contribuyendo a mantener y fomentar métodos sostenibles en las explotaciones agrícolas. En concreto, el 88% de los beneficiarios encuestados de la medida 211 encuestados y el 83,87% de la medida 212 afirman que en caso de no disponer de esta ayuda es muy probable que hubieran abandonado la actividad agraria y ganadera.

3-¿En qué medida las indemnizaciones compensatorias han contribuido al mantenimiento de una población rural viable?

Ambas medidas tienen como objetivo prioritario el mantenimiento de una población rural viable, por tanto el vínculo con este parámetro será máximo.

Por el momento, a fecha 31 de octubre de 2010, esta ayuda a permitido que 12.443 agricultores/ganaderos sigan desarrollando su actividad en zonas desfavorecidas y en zonas de montaña según datos aportados por la Consejería de Agricultura y Pesca. Por tanto el objetivo planteado para todo el periodo de programación (2007-2013), en cuanto al número de explotaciones beneficiarias, se ha cumplido con éxito, superándose las expectativas para ambas medidas, obteniéndose un 126,43% y un 134,92% respectivamente de lo programado.

Por otra parte, los objetivos planteados para todo el periodo de programación (2007-2013) acerca de los resultados alcanzados por la ejecución de estas medidas en cuanto a la superficie gestionada satisfactoriamente que contribuye a evitar la marginalización, ya han sido superados. Esta superficie es de 842.444 hectáreas para ambas medidas, según datos aportados por la Consejería de Agricultura y Pesca, a fecha 31 de Octubre de 2010.

La medida 211, incidirá más en cualquiera de los objetivos ambientales establecidos en el programa, ya que está previsto que abarque a más beneficiarios y a una mayor superficie, ya que el gasto público total programa para esta medida es mayor que para la medida 212, siendo de 12.747.591 euros más. Esto implica que la medida 211 haga un mayor hincapié en el objetivo evitar marginalización y abandono, situación que puede ser debida a que las zonas de montaña tienen mayor riesgo de abandono.

Según datos aportados por las encuestas realizadas a los beneficiarios de estas medidas, más del 60% asegura que sin la existencia de esta ayuda hubieran tenido que abandonar la actividad.

Por otra parte ambas medidas han podido influir de manera indirecta en la viabilidad económica de las explotaciones, incrementando su rentabilidad. Actualmente no se dispone de datos relativos a cuanto ha podido suponer este incremento por explotación, pero si se pueden aportar algunos datos orientativos obtenidos de las encuestas realizadas a beneficiarios de ambas medidas. Así pues, según datos aportados por las encuestas, el 60,7% de los beneficiaros de la medida 211 y el 52,3% de los beneficiarios de la medida 212 afirman haber mejorado la renta de su explotación gracias a esta ayuda, tal y como muestra en el siguiente gráfico.

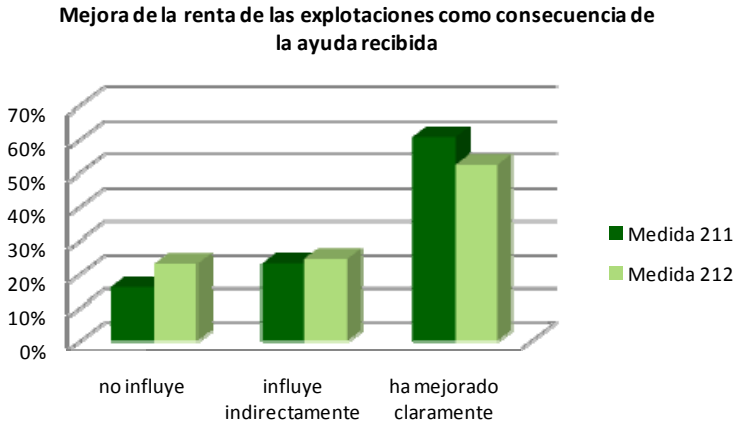

Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en las encuestas realizadas a beneficiarios de ambas medidas.

Otros datos aportados por las encuestas, muestran que un alto porcentaje de beneficiarios consideran haber incrementado su calidad de vida gracias a estas ayudas. El 60,7% en el caso de los beneficiarios de la medida 211 y el 44,6% de beneficiarios de la medida 212.

Otro dato significativo que demuestra la influencia de esta medida sobre el mantenimiento de la población rural es el empleo generado/mantenido en las explotaciones beneficiarias. Si hacemos la simplificación de que el número de beneficiarios es aproximadamente es el mismo que el número de explotaciones, se puede afirmar que el empleo mantenido/generado de la medida 211 es aproximadamente de 7.586 ATP y de la medida 212 es aproximadamente de 4.857 ATP.

4-¿EN QUÉ MEDIDA LAS INDEMNIZACIONES COMPENSATORIAS HAN CONTRIBUIDO A GARANTIZAR LA CONTINUACIÓN DEL USO AGRÍCOLA DEL SUELO?

Al igual que en la pregunta anterior, el vínculo de estas medidas con garantizar la continuidad del uso agrícola del suelo es claro.

La existencia de estas ayudas permite que siga desarrollándose la actividad agraria/ganadera en determinadas zonas donde las condiciones son adversas (bajas productividades, duras condiciones de trabajo, sectores productivos en crisis).

Tal hecho puede reflejarse en los datos aportados por la Consejería de Agricultura y Pesca en cuanto a la superficie en hectáreas acogida a estas medidas, que a fecha 31 de Octubre de 2010 ha sido de 230.023 hectáreas correspondientes a la medida 211 y de 160.085 hectáreas correspondientes a la medida 212.

Por otro lado, las encuestas realizadas a los beneficiarios de estas medidas, muestran que más de un 60% de estos beneficiarios consideran que hubieran abandonado la actividad que venían desarrollado sin la existencia de estas ayudas, reduciéndose por tanto el uso agrícola del suelo.

Si relacionamos ambos datos se obtiene la siguiente aproximación: 139.646,96 hectáreas en zonas de montaña y 98.516,30 hectáreas en zonas desfavorecidas distintas a las de montaña, tendrían riesgo de no continuar con la actividad agraria y ganadera en caso de no existir estas dos medidas, tal y como muestra la siguiente tabla.

Medida	% beneficiarios encuestados que abandonarían la actividad sin la ayuda (%)	Superficie que recibe estas ayudas (ha)	Superficie que no continuaría con la actividad agraria/ganadera (ha)
211	60,71%	230.023	139.646,96
212	61,54%	160.085	98.516,30

Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en las encuestas realizadas a beneficiarios de ambas medidas e información aportada por la Consejería de Agricultura y Pesca

Por último el hecho de que uno de los compromisos para recibir esta ayuda sea continuar con la actividad agraria/ganadera en estas zonas durante al menos 5 años también influye en el peso que estas medidas tienen sobre la continuidad de la actividad.

MEDIDA 214. AYUDAS AGROAMBIENTALES

Tal y como se expresa en el análisis individualizado de la medida presente en el apartado 6 de este Informe el grado de ejecución física a 31 de Octubre de 2010 es aproximadamente del 50% con respecto al total programado, en cuanto al número de contratos y del 74,34% en cuanto a la superficie objeto de ayuda. De este modo, se considera que es un momento óptimo para emitir valoraciones que permitan aproximar respuesta a las siguientes cuestiones.

1- ¿EN QUÉ MEDIDA LAS MEDIDAS AGROAMBIENTALES HAN CONTRIBUIDO A MANTENER O A FOMENTAR MÉTODOS SOSTENIBLES DE EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA?

La influencia de esta medida sobre el mantenimiento y fomento de los métodos sostenibles en las explotaciones agrícolas es muy elevada, se puede valorar en el 100% ya que todas las actuaciones desarrolladas dentro de esta medida tienen como objetivo último la mejora del medio ambiente e incremento de las sostenibilidad.

El grado de ejecución física de esta medida ha sido elevado, superando el 50% de lo previsto para todo el periodo de programación (2007-2013) en cuanto al número de contratos y del 74,34% en cuanto a la superficie objeto de ayuda, esto indica que la consecución de los objetivos establecidos irá a la par con estos resultado, y por tanto el a fecha 31 de Octubre de 2010 se puede hacer la consideración de que está alcanzando el 74,34% de objetivos establecidos en cuanto a la superficie que contribuye satisfactoriamente al mantenimiento de la biodiversidad, mejora de calidad de agua y suelo, lucha contra el cambio climático y evitar la marginalización. Puesto, que todavía es pronto para hacer valoraciones acerca de los resultados obtenidos, solo podemos valernos de tales aproximaciones. Será en la evaluación ex post cuando se puedan emitir juicios acerca de los resultados de la intervención.

Aproximadamente el número de total de explotaciones de esta medida cuya producción es sostenible ronda las 12.000, cubriendo una superficie aproximada de 1.212.405 hectáreas, según datos aportados por la Consejería de Agricultura y Pesca.

Las submedidas con un mayor efecto sobre este parámetro han sido las que comenzaron a ejecutarse antes, por tener una mayor superficie acogida. Estas submedidas son: *"Apicultura para la conservación de la biodiversidad", "Razas autóctonas", "Ganadería Ecológica" y "Agricultura Ecológica".*

Sin embargo, si se analiza las submedidas con mayor incidencia sobre la sostenibilidad independientemente de la ejecución alcanzada, estás serán la "Agricultura y Ganadería Ecológica", ya que son las submedidas, asociadas a menor uso de fitosanitarios, con un impacto directo sobre la mejora de la calidad del suelo y del agua, además de fomentar la biodiversidad, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, etc., también a través de otros compromisos adicionales se incide en estos objetivos ambientales, mediante el manejo de cubiertas vegetales en cultivos leñosos, mantenimiento de rastrojos en cultivos herbáceos, etc., que permitirán la disminución de la escorrentía, disminuyendo la erosión del suelo y las pérdidas de agua, así como el aumento de la calidad de ésta, al reducirse la carga de sedimentos. Estos sistemas de manejo, por otra parte permiten el secuestro de carbono, contribuyendo a mitigar el cambio climático.

MEDIDA 214. AYUDAS AGROAMBIENTALES

2-¿EN QUÉ MEDIDA LAS MEDIDAS AGROAMBIENTALES HAN CONTRIBUIDO A MANTENER O A FOMENTAR LOS HÁBITATS Y LA BIODIVERSIDAD?

La influencia de esta medida sobre el mantenimiento o fomento de hábitats y biodiversidad se estima como elevada. Todas las submedidas tienen una influencia positiva sobre el mantenimiento de la biodiversidad, pero las submedidas *"Apicultura para la conservación de la biodiversidad*" y *"Conservación de razas autóctonas"*, son las que tienen una influencia directa sobre ésta.

La superficie que contribuye a este objetivo, según datos aportados por la Consejería de Agricultura y Pesca, se estima en 1.382.843 hectáreas, lo que implica, que se esté alcanzado a fecha de 31 de Octubre de 2010, el 97,51% de los objetivos planteados en cuanto a conservación de la biodiversidad. Por tanto, se están superando las expectativas planteadas para este periodo de programación.

A continuación se analiza cada una de las submedidas que contribuyen de manera directa a la consecución de este objetivo:

- Apicultura para la conservación de la biodiversidad: submedida con una incidencia directa sobre el mantenimiento de la biodiversidad, en primer lugar por mantener en los campos la abeja autóctona apícola Apis mellifera iberiensis, en riesgo inminente de desaparecer y en segundo lugar debido a que esta da lugar al mantenimiento de los ecosistemas que forman los paisajes andaluces, ya que es la única abeja capaz de garantizar el 100% de la polinización de todas las especies vegetales entomófilas que actualmente existen en la superficie de comunidad autónoma andaluza, garantizando la labor polinizadora, convirtiéndose en una práctica de sostenibilidad respetuosa y plenamente compatible con el medio ambiente. Por tanto el 100% de superficie asociada a esta medida influye en el mantenimiento y fomento de la biodiversidad.
- Conservación de razas autóctonas: submedida con una incidencia directa sobre el mantenimiento de la biodiversidad, ya que incide directamente sobre el fomento de uso de razas autóctonas en las explotaciones ganaderas andaluzas. Estas razas son parte del patrimonio genético y cultural del territorio y están perfectamente adaptadas a él por su rusticidad por lo que se considera que debe proporcionarse su adecuada conservación, para generaciones futuras. Por otra parte este tipo de producción lleva asociado sistemas de manejo tradicional, respetuosos con el entorno a pesar de no poder competir en rentabilidad con las razas mejoradas. Por ello, el objetivo que tiene esta medida es conservar estas razas autóctonas en peligro de extinción. Por tanto el 100% de superficie asociada a esta medida influye en el mantenimiento y fomento de la biodiversidad.

El resto de submedidas también influyen de manera indirecta en este parámetro, ya sea por el no o menor uso de fertilizantes, mantenimiento de cubiertas vegetales, etc. potenciado por la *"Agricultura ecológica"* y *"Producción integrada",* por el mantenimiento de cobertura vegetal en cultivos leñosos *"Mantenimiento del castaño",* etc.

MEDIDA 214. AYUDAS AGROAMBIENTALES

3-¿EN QUÉ MEDIDA LAS MEDIDAS AGROAMBIENTALES HAN CONTRIBUIDO A MANTENER O A MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA?

La influencia de esta medida sobre el mantenimiento o mejora de la calidad de agua, se estima como elevada. A nivel general, todas las submedidas ejecutadas, intervienen en la mejora de la calidad de agua, aunque son las submedidas *"Agricultura y Ganadería ecológica", "Producción integrada de olivar, arroz y alfalfa" y "Mantenimiento del castaño"* las que intervienen directamente.

La superficie que contribuye a este objetivo, según datos aportados por la Consejería de Agricultura y Pesca, se estima en 51.5974 hectáreas, lo que implica, que se esté alcanzado a fecha de 31 de Octubre de 2010, el 79,64% de los objetivos planteados en cuanto a mejora de la calidad de agua. Por tanto, se están superando las expectativas planteadas para este periodo de programación.

A continuación se analiza cada una de las submedidas que contribuyen de manera directa a la consecución de este objetivo:

- Agricultura y Ganadería Ecológica: submedida que tiene una marcada incidencia sobre la mejora de la calidad del agua, ya que al reducir el uso de productos de síntesis se incrementa la calidad del agua al estar ésta menos contaminada y, también, mediante la realización de un manejo del suelo más sostenible (implantación de cubiertas vegetales en cultivos leñosos, mantenimiento de rastrojos en cultivos herbáceos, etc.) disminuye su erosión y la escorrentía, reduciéndose por tanto las pérdidas de agua así como aumentando la calidad de esta al reducirse la carga de sedimentos. Por tanto el 100% de la superficie asociada a esta medida influye en el incremento de la calidad de agua.
- Producción integrada de olivar, alfalfa y arroz: submedida que al ejecutarse tiene una incidencia directa sobre la mejora de la calidad de agua, ya que entre los compromisos de la producción integrada se incluyen varias medidas destinadas a mejorar la utilización del agua como recurso, tanto en cantidad (programación de riegos mediante métodos técnicamente aceptados, obligación del registrar la cantidad de agua aplicada, implantación de medidas que eviten la perdida de agua, etc.), como en calidad (realización de análisis de calidad de agua, prohibición del uso de determinados fertilizantes y fitosanitarios en las lindes de las parcelas próximas a cursos de agua, etc.). Por tanto el 100% de superficie asociada a esta medida influye en el incremento de calidad de agua.
- Mantenimiento del castaño: submedida que tiene una influencia directa sobre el incremento de la calidad de agua, ya que la disminución en el uso de herbicidas tiene incidencia en la mejora de la calidad de agua. Por tanto el 100% de superficie asociada a esta medida influye en el incremento de calidad de agua.

4-¿EN QUÉ MEDIDA LAS MEDIDAS AGROAMBIENTALES HAN CONTRIBUIDO A MANTENER O A MEJORAR LA CALIDAD DEL SUELO?

La influencia de esta medida sobre el mantenimiento o mejora de la calidad del suelo, se estima como elevada. A nivel general, todas las submedidas ejecutadas, intervienen en la mejora de la calidad del suelo, aunque son las submedidas *"Agricultura y Ganadería ecológica", "Producción integrada de olivar, arroz y alfalfa" y "Mantenimiento del castaño"* las que intervienen directamente.

La superficie que contribuye a este objetivo, según datos aportados por la Consejería de Agricultura y Pesca, se estima en 515.974 hectáreas, lo que implica, que se esté alcanzado a fecha de 31 de Octubre de 2010, el 79,64% de los objetivos planteados en cuanto a mejora de la calidad del suelo. Por tanto, se están superando las

expectativas planteadas para este periodo de programación.

A continuación se analiza cada una de las submedidas que contribuyen de manera directa a la consecución de este objetivo:

- Agricultura y Ganadería Ecológica: submedida que tiene una marcada incidencia sobre la mejora de la calidad del suelo, ya que mediante la aplicación de técnicas de manejo del suelo más sostenible (implantación de cubiertas vegetales en cultivos leñosos, mantenimiento de rastrojos en cultivos herbáceos, etc.) se reduce la erosión del suelo y la escorrentía. Por tanto el 100% de la superficie asociada a esta medida influye en el incremento de la calidad del suelo.
- Producción integrada de olivar, alfalfa y arroz: submedida que al ejecutarse tiene una incidencia directa sobre la mejora de la calidad del suelo, ya que fomenta el uso de medidas específicas tales como el mantenimiento de la materia orgánica del suelo. Por tanto el 100% de la superficie asociada a esta medida influye en el incremento de la calidad del suelo.
- Mantenimiento del castaño: submedida que tiene una influencia directa sobre el incremento de la calidad del suelo, ya que mejora las propiedades físicas y químicas de éste, mediante la aplicación de determinadas medidas, tal como el no laboreo del suelo, salvo durante el periodo que va desde el 1 de febrero al 31 de mayo que se permitirá un laboreo superficial, siempre y cuando la alteración del suelo no supere los 20 cm. Por tanto el 100% de la superficie asociada a esta medida influye en el incremento de la calidad del suelo.

5-¿EN QUÉ MEDIDA LAS MEDIDAS AGROAMBIENTALES HAN CONTRIBUIDO A ATENUAR EL CAMBIO CLIMÁTICO?

Medida con una clara influencia sobre la contribución a la lucha contra el cambio climático, que se refleja especialmente en la aplicación de las submedidas *"Agricultura y Ganadería ecológica", "Producción integrada de olivar, arroz y alfalfa" y "Mantenimiento del castaño".*

La superficie que contribuye a este objetivo, según datos aportados por la Consejería de Agricultura y Pesca, se estima en 424.156 hectáreas, lo que implica, que se esté alcanzado a fecha de 31 de Octubre de 2010, el 89,82% de los objetivos planteados en cuanto la contribución a la lucha contra el cambio climático. Por tanto, se están superando las expectativas planteadas para este periodo de programación.

A continuación se analiza cada una de las submedidas que contribuyen de manera directa a la consecución de este objetivo:

- Agricultura y Ganadería Ecológica: submedida que tiene una marcada incidencia sobre la lucha contra el cambio climático, ya que al prohibir el uso de agroquímicos se están reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero y al utilizar métodos de conservación del suelo (mantenimiento de cubierta vegetal, mantenimiento del rastrojo, etc.) se están incrementando los sumideros de carbono; incidiendo ambas características de forma positiva en la balanza de emisiones a favor de la lucha contra el cambio climático. Por tanto el 100% de la superficie asociada a esta medida influye en el incremento de la calidad del suelo.
- Producción integrada de olivar, alfalfa y arroz: de la misma forma, aunque no con una incidencia tan fuerte, esta submedida contribuye positivamente a la lucha contra el cambio climático, por estar asociada a la reducción de agroquímicos y a un buen manejo del suelo. Por tanto un alto porcentaje de superficie asociada a esta medida, no llegando al 100%, influye en el incremento de la calidad del suelo.
- Mantenimiento del castaño: la contribución de esta submedida a la lucha contra el cambio climático, se

refleja en la disminución del riesgo de incendios de la superficie asociada a ésta, y por tanto a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Por tanto el 100% de la superficie asociada a esta medida influye en el incremento de la calidad del suelo.

6-¿EN QUÉ MEDIDA LAS MEDIDAS AGROAMBIENTALES HAN CONTRIBUIDO A MANTENER Y A MEJORAR LOS PAISAJES Y SUS CARACTERÍSTICAS?

Medida con una clara influencia sobre la contribución al mantenimiento y mejora del paisaje andaluz y sus características, que se refleja especialmente en la aplicación de las submedidas *"Apicultura para la conservación de la biodiversidad"* y *"Mantenimiento del castaño".*

Actualmente, a fecha de 31 de Octubre de 2010, no se dispone de datos relativos a la superficie que contribuye a la consecución de este objetivo, aunque se espera que sea bastante alta, debido a que una de las submedidas más influyentes sobre este parámetro, es la "apicultura para la conservación de la biodiversidad" que fue de las primeras submedidas en iniciarse, abarcando por tanto una superficie muy extensa.

A continuación se analiza cada una de las submedidas que contribuyen de manera directa a la consecución de este objetivo:

- Apicultura para la conservación de la biodiversidad: submedida que influye directamente sobre la mejora del paisaje y sus características, ya que su objetivo fundamente es el mantenimiento de un nivel adecuado de actividad apícola trashumante en Andalucía, por sus repercusiones beneficiosas sobre la conservación de la biodiversidad, permitiendo fomentar una forma de utilización de la tierra compatible con la protección y mejora del medio ambiente, del paisaje y de sus características naturales y de diversidad genética, fomentando la conservación de entornos agrarios amenazados de alto valor natural e incidiendo sobre el mantenimiento del paisaje, por ser esta actividad favorecedora de la conservación de la flora silvestre, muy especialmente del estrato arbustivo, uno de los elementos clave del paisaje. Por tanto el 100% de la superficie asociada a esta medida influye en el incremento de la calidad del suelo.
- Mantenimiento del castaño: la contribución de esta submedida a la mejora del paisaje, se refleja en la incidencia que tiene esta ayuda en el mantenimiento del castaño, cultivo en riesgo de desaparecer, y que configura un entorno paisajístico característico de las regiones de Sierra de Huelva y Málaga. Por tanto el 100% de la superficie asociada a esta medida influye en el incremento de la calidad del suelo.

7-¿EN QUÉ MEDIDA LAS MEDIDAS AGROAMBIENTALES HAN CONTRIBUIDO A MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE?

Medida con clara influencia sobre la mejora del medio ambiente, que se refleja en la aplicación de todas las submedidas ejecutadas *"Apicultura para el mantenimiento de la biodiversidad", "Razas Autóctonas", "Agricultura y Ganadería ecológica", "Producción integrada de olivar, arroz y alfalfa"* y *"Mantenimiento del castaño*". La ejecución de cada una de estas submedidas tiene una incidencia distinta sobre la consecución de los objetivos ambientales: mantenimiento de la biodiversidad, mejora de la calidad de agua y suelo, lucha contra el cambio climático, y evitar la marginalización y abandono.

MEDIDA 214. AYUDAS AGROAMBIENTALES

La superficie que contribuye satisfactoriamente a la contribución de cada uno de estos objetivos, según datos aportados por la Consejería de Agricultura y Pesca, se estima en:

- Contribución al mantenimiento de la biodiversidad: se estima en 1.382.843 hectáreas, lo que implica, que se esté alcanzado a fecha 31 de Octubre de 2010, el 97,51% de los objetivos planteados.
- Contribución a la mejora de la calidad de agua: se estima en 515.974 hectáreas, lo que implica, que esté alcanzando a fecha 31 de Octubre de 2010, el 79, 64% de los objetivos planteados.
- Contribución a la mejora de la calidad del suelo: se estima en 515.974 hectáreas, lo que implica, que esté alcanzando a fecha 31 de Octubre de 2010, el 79, 64% de los objetivos planteados.
- Contribución a la lucha contra el cambio climático: se estima en 424.156 hectáreas, lo que implica, que esté alcanzando a fecha 31 de Octubre de 2010, el 89,82% de los objetivos planteados.
- Evitar la marginalización y abandono: se estima en 776.900 hectáreas, lo que implica, que esté alcanzando a fecha 31 de Octubre de 2010, el 65,43% de los objetivos planteados.

Grado de consecución de los objetivos ambientales programados

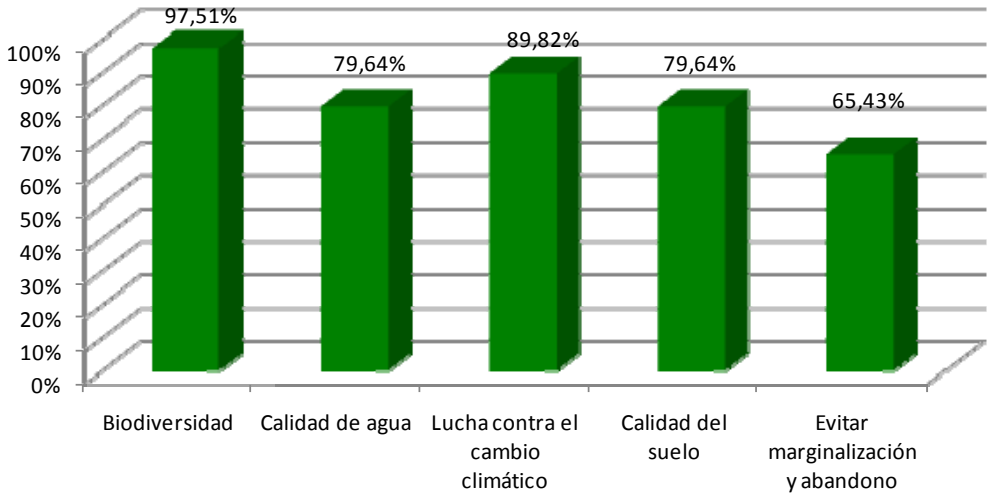

Fuente: Elaboración propia a partir de datos aportados por la Consejería de Agricultura y Pesca.

La explicación acerca de cómo cada submedida influye en los objetivos ambientales indicados, se ha detallado en las preguntas anteriores.

MEDIDA 215. AYUDAS RELATIVAS AL BIENESTAR DE LOS ANIMALES

Tal y como se expresa en el análisis individualizado de la medida presente en el apartado 6 de este Informe el grado de ejecución financiero a 31 de diciembre de 2009 es nulo, en términos de declaración de gasto. No obstante, en el momento actual, y partiendo de los datos aportados por la Consejería de Agricultura y Pesca, con fecha octubre de 2010 se han aprobado 12 solicitudes de ayuda, lo que supone un 8,70% de lo previsto para el total del periodo. El gasto público generado en el apoyo a estas 12 explotaciones asciende a 158,68 miles de euros, de los que 119,01 miles de euros corresponden a FEADER.

De este modo, y dado el bajo grado de ejecución, se considera que por el momento no es posible emitir conclusiones en torno a los resultados de la medida en el conjunto del sector, que permitan responder las cuestiones de evaluación plantadas. No obstante, y a partir de la incidencia de estas actuaciones a nivel de explotación beneficiaria se podrán señalar unas primeras reflexiones.

1-¿EN QUÉ MEDIDA LAS AYUDAS HAN CONTRIBUIDO A INCITAR A LOS AGRICULTORES A ADOPTAR NORMAS RELATIVAS A LA CRÍA DE ANIMALES MÁS ESTRICTAS QUE LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS CORRESPONDIENTES?

La ayuda permite compensar el lucro cesante, es decir, las ganancias que el productor deja de percibir por hacer frente a compromisos más estrictos a los reglamentariamente establecidos. En concreto la ayuda articulada a través de la medida se dirige a las explotaciones avícolas dedicadas a la producción de huevos y carne y a las explotaciones porcinas con hembras reproductoras en régimen intensivo; y les permite compensar la disminución de la densidad en las naves con un aumento de superficie/animal o con una disminución de los animales, mediante la construcción y adaptación de infraestructuras.

De este modo, la existencia de la ayuda es un claro elemento incentivador para la asunción de compromisos adicionales a los reglamentarios. De hecho, se considera que la demanda de la medida aumentará notablemente a partir de enero de 2012, momento en el que se tiene que haber producido la adaptación completa de las explotaciones a las reglamentaciones vigentes, y en el que la superación de dichos compromisos resultará más atractiva.

2-¿EN QUÉ MEDIDA LAS AYUDAS HAN CONTRIBUIDO A AUMENTAR LA CRÍA DE ANIMALES COMPATIBLE CON SU BIENESTAR?

La existencia de la ayuda permite asumir determinadas prácticas asociadas al bienestar de los animales sin que esto suponga un coste o una pérdida de competitividad. Así, los efectos de la ayuda a nivel de la explotación son remarcable, y van más allá del bienestar de los animales, cabe destacar las siguientes ideas:

- Al realizar las modificaciones necesarias para superar las exigencias de bienestar el ganadero demuestra que va a mantener su explotación, es decir, es una garantía de permanencia.
- La ayuda permite disminuir el riesgo, asociado a las variaciones del mercado, al que se ven sometidos los ganaderos; es decir, el ganadero opta por producir menos, al mejorar las condiciones de bienestar, y a cambio recibe una ayuda fija.
- En términos de aumento de la cuota de mercado asociada a las buenas prácticas de bienestar animal, cabe señalar la siguiente reflexión: se considera que por el momento la sociedad exige condiciones de bienestar animal pero no las retribuye, es decir, no acepta precios superiores debido a ellas.
- Debido a este último elemento, la importancia de ayudas como la dispuesta en esta medida cobra una mayor importancia.

MEDIDA 215. AYUDAS RELATIVAS AL BIENESTAR DE LOS ANIMALES

Por otro lado, se destaca que para la medición de los indicadores de resultado propuestos (% de reducción de la mortalidad, de la morbilidad, de la fertilidad, de la fecundidad, de agresiones y canibalismo), es necesario que esta medida lleve más de un año en ejecución. Por tanto actualmente todavía es muy pronto para conocer los resultados que tiene la implementación de la medida en los parámetros indicados.

3-¿EN QUÉ MEDIDA LAS AYUDAS HAN CONTRIBUIDO A MANTENER O FOMENTAR MÉTODOS SOSTENIBLES DE EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA?

Dados el escaso grado de ejecución, no se pueden destacar por el momento resultados notables en el conjunto del sector. Ahora bien, los resultados a escala de explotación sí son remarcables, y van más allá de los efectos directos relacionados con el bienestar de los animales, incidiendo también en la mejora de la competitividad de las explotaciones apoyadas y en la mejora del medio ambiente.

En concreto, ligada a la medida se estima que una superficie de 148,86 hectáreas verá mejorada su gestión repercutiendo en la mejora de la calidad del agua.

MEDIDA 216. AYUDAS A INVERSIONES NO PRODUCTIVAS

Tal y como se expresa en el análisis individualizado de la medida presente en el apartado 6 de este Informe el grado de ejecución financiero a 31 de diciembre de 2009 es nulo, en términos de declaración de gasto, es decir, por el momento, se está en fase de compromiso y no se ha realizado todavía la resolución favorable de pago.

De este modo, por el momento no es posible emitir valoraciones que permitan responder a las preguntas de evaluación planteadas; tan sólo es posible realizar algunas previsiones.

1-¿EN QUÉ MEDIDA LAS INVERSIONES SUBVENCIONADAS HAN CONTRIBUIDO A LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS AGROAMBIENTALES?

Entre los objetivos de la medida se encuentra incentivar las inversiones relacionadas con el cumplimiento de compromisos dentro del marco de las ayudas agroambientales, u otros objetivos agroambientales.

Además, entre los elementos de priorización, en el caso de la recuperación de cárcavas se encuentra que los beneficiarios soliciten medidas agroambientales relacionadas el control de la erosión (agricultura y ganadería ecológica, producción integrada, lucha contra la erosión en leñosos, agricultura de conservación en herbáceos y gestión sostenible de dehesas).

2-¿EN QUÉ MEDIDA LAS INVERSIONES SUBVENCIONADAS HAN CONTRIBUIDO A REFORZAR EL CARÁCTER DE UTILIDAD PÚBLICA DE LAS ZONAS RED NATURA 2000 O DE ZONAS DE ALTO VALOR NATURAL?

Entre los objetivos finales de esta medida se encuentra precisamente reforzar el carácter de utilidad pública de los espacios de alto valor natural. Además, cabe destacar que uno de los criterios de priorización a la hora de seleccionar solicitudes es que las actuaciones en cuestión se desarrollen en zonas Red Natura 2000.

3-¿EN QUÉ MEDIDA LAS INVERSIONES SUBVENCIONADAS HAN CONTRIBUIDO A MANTENER EL ENTORNO NATURAL Y A MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE?

La contribución de la medida al mantenimiento y mejora del entorno natural y del medio ambiente está clara si se considera el contenido de las posibles actuaciones a acometer: la corrección de cárcavas, el establecimiento de vegetación arbórea y arbustiva encaminada a la diversificación del paisaje, la conservación de elementos del paisaje agrario de interés natural, cultural y etnográfico, la instalación de abrevaderos, balsas y otros puntos de agua para la fauna, la instalación de mangadas, depósitos de agua, comederos, bebederos y otros elementos estructurales auxiliares de la ganadería extensiva, etc.

MEDIDA 221. PRIMERA FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRARIAS

Tal y como se expresa en el análisis individualizado de la medida presente en el apartado 6 de este Informe, el grado de ejecución física a 31 de Octubre ha sido bastante bajo si se compara con el total programado.

Por este motivo, se considera que es demasiado pronto para emitir conclusiones en torno a las preguntas de evaluación planteadas y para poder hacer valoración acerca de los resultados e impactos de esta medida. No obstante, a continuación se expresan algunas apreciaciones que ya se han puesto de manifiesto:

1-¿EN QUÉ MEDIDA EL SISTEMA HA CONTRIBUIDO A MANTENER EL ENTORNO RURAL Y A MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE?

Fuerte vinculo de esta medida con la mejora del medio ambiente, ya que apoya la conversión de tierras agrícolas en tierras forestales con el compromiso de que estas tierras continúen siendo de terreno forestal después de haber recibido la ayuda.

Los beneficios medio ambientales serán los propios de esta conversión. Las tierras sobre las que se realiza la reforestación son normalmente tierras agrícolas, durante este ejercicio se ha registrado un mayor porcentaje de tierras de cultivo de cereal resueltas a forestar, lo que implica que con la forestación en estas tierras mejorará la calidad de agua y del suelo, disminuirá la contaminación por fitosanitarios, etc.

La superficie forestada durante el periodo 2007-2009, o mejor dicho resuelta a forestar, ya que esta medida comenzó a ejecutarse en 2009, a la que se le puede atribuir estos beneficios ambientales se estima que es de 852,42 hectáreas, según datos aportados por la Dirección General de Fondos Agrarios de la Consejería de Agricultura y Pesca. Cifra que resulta relativamente baja, si se compara con la superficie prevista para todo el periodo de programación (2007-2013), que es de 20.000 hectáreas. Dicho dato muestra, que esta medida no está contribuyendo con la intensidad que se esperaba a la consecución de los objetivos programados, como consecuencia de la baja ejecución.

Puesto que esta medida comienza a ejecutarse en 2009, es muy pronto para hacer una estimación acerca de los resultados ambientales de su aplicación durante el periodo 2007-2009, pero sí que se puede hacer una primera aproximación partiendo de la superficie resuelta a forestar.

Por tanto y dado que la ejecución física durante el periodo 2007-2009, ha sido bastante inferior a lo previsto, se estima que la consecución de los objetivos ambientales también lo haya sido.

Si se analiza cómo ha influido la ejecución de esta medida en cada uno de los objetivos planteados, se obtiene:

- Biodiversidad:

  La forestación influye directamente sobre la mejora de la biodiversidad, ya que contribuye a la conservación de la flora y fauna, especialmente la protegida, al desarrollo de ecosistemas naturales beneficiosos para la agricultura y a la corrección de la desertización.

  El programa plantea que el 75% de la superficie forestada contribuye a la consecución de este objetivo. Por tanto y teniendo en cuenta que la superficie total resuelta a forestar es de 908,67 ha, se prevé que 681,50 hectáreas sean las que contribuyan a mejorar la biodiversidad (2,72% de los objetivos programados para el periodo 2007-2013).

- Calidad del agua:

  La forestación influye directamente sobre la mejora de la calidad de agua, ya que contribuye a la conservación la regulación del régimen hidrológico, a la conservación y mejora de los suelos y a la corrección

de los problemas de erosión y desertización.

El programa plantea que el 50% de la superficie forestada contribuye a la consecución de este objetivo, Por tanto y teniendo en cuenta que la superficie total resuelta a forestar es de 908,67 ha, se prevé que 454,33 hectáreas sean las que contribuyan a mejorar la calidad del agua (1,82% de los objetivos programados para todo el periodo 2007-2013).

- Calidad del suelo:

  Por los mismos motivos que en el caso anterior la forestación contribuye a la mejora de la calidad del suelo a pesar de que el programa no plantea dicha contribución. No obstante se constata, la existencia de una relación directa entre la forestación y la disminución de la erosión del suelo y por tanto la mejora en la calidad de éste. No se ha valorado en que porcentaje, pero puede ser similar a la influencia sobre la calidad del agua (50%). Por tanto los efectos de la forestación serán los mismos que para el caso anterior.

- Lucha contra el cambio climático:

  Es de las pocas medidas del programa con una contribución significativa al objetivo de lucha contra el cambio climático, por su implicación directa con el incremento de sumideros de carbono y con la reducción de emisiones debida al mantenimiento de superficie forestal que previene de posibles incendios.

  El programa plantea que el 100% de la superficie forestada contribuye a la consecución de este objetivo. Por tanto se prevé que toda la superficie resuelta a forestar, 908,67 hectáreas contribuyan a la lucha contra el cambio climático (3,63% de los objetivos programados para el periodo 2007-2013).

- Evitar la marginalización y el abandono:

  Medida que tiene una influencia directa en la consecución de este objetivo, ya que contribuye a la diversificación y puesta en valor del paisaje rural y a la diversificación de la actividad agraria, creando alternativas de generar renta y empleo.

  El programa plantea que el 100% de la superficie forestada contribuye a la consecución de este objetivo. Por tanto se prevé que toda la superficie resuelta a forestar, 908,67 hectáreas contribuyan a la lucha contra el cambio climático (3,63% de los objetivos programados para el periodo 2007-2013).

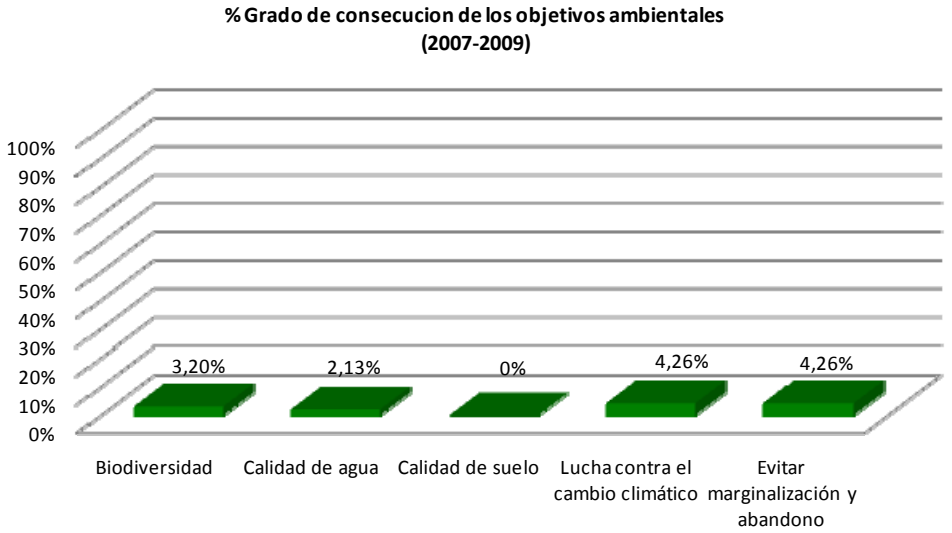

Fuente: Elaboración propia a partir de datos aportados por la Dirección General de Fondos Agrarios de la Consejería de Agricultura y Pesca.

MEDIDA 221. PRIMERA FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRARIAS

2-¿EN QUÉ MEDIDA LAS AYUDAS HAN CONTRIBUIDO A CREAR ZONAS FORESTALES GESTIONADAS DE FORMA SOSTENIBLE QUE CONTRIBUYEN A MANTENER LAS FUNCIONES ECOLÓGICAS DE LOS BOSQUES Y A PREVENIR LOS INCENDIOS Y LAS CATÁSTROFES NATURALES?

Esta medida muestra una fuerte influencia sobre la creación de zonas forestales gestionadas de forma sostenible, aunque no en el grado que se esperaba, como consecuencia de la baja ejecución alcanzada hasta el momento (2007-2009).

A fecha 31 de diciembre de 2009, no se pueden dar datos de superficie forestada, sí de superficie resuelta a forestar, y esta ha sido de 908,67 hectáreas. Por tanto, esta superficie es la que antes era de uso agrícola y que actualmente se espera sea forestado con árboles.

Por otra parte, esta ayuda también incluye una prima para cubrir los costes de mantenimiento anual de la plantación, y la mayoría de los beneficiarios solicitan esta posibilidad, por tanto se constata también un fuerte vínculo de esta medida con la gestión sostenible de los bosques.

Además, tal y como se ha indicado en el apartado anterior, esta medida tiene un fuerte vinculo con una mejora del medio ambiente y muy especialmente con la lucha contra el cambio climático, ya que incide en el incremento de sumideros de carbono y en la reducción de emisiones (zonas agrícolas emiten GEIs por el uso de agroquímicos, uso de maquinaria, etc.) por tanto contribuye a mantener las funciones ecológicas de los bosques.

3-¿EN QUÉ MEDIDA LAS AYUDAS HAN CONTRIBUIDO A CREAR DE FORMA SIGNIFICATIVA ZONAS FORESTALES EN LÍNEA CON LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE?

Esta medida tiene una influencia significativa sobre la creación de zonas forestales en línea con la protección del medio ambiente, aunque debido a que la ejecución durante el periodo 2007-2009 ha sido inferior a la esperada, esta influencia también lo ha sido.

Dicha influencia se aprecia en el número de hectáreas de nueva forestación como consecuencia de la ejecución de esta medida. La superficie forestada durante el periodo 2007-2009, o mejor dicho resuelta a forestar, ya que esta medida comenzó a ejecutarse en 2009, se estima que es de 908,67 hectáreas, según datos aportados por la Dirección General de Fondos Agrarios de la Consejería de Agricultura y Pesca. Cifra que resulta relativamente baja, si se compara con la superficie prevista para todo el periodo de programación (2007-2013), que es de 25.000 hectáreas, según PDR de Andalucía periodo 2007-2013. Dato que muestra, que esta medida no está contribuyendo con la intensidad que se esperaba a la creación de zonas forestadas.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Agrarios de la Consejería de Agricultura y Pesca, estima que el número de hectáreas forestadas anuales es de 1.200-1.500 (teniendo en cuenta compromisos del periodo anterior y del periodo actual), mientras que el programa prevé una forestación de 4.000 hectáreas anuales (en cinco años de ejecución), por tanto, dicha situación es un referente más de que no sigue la senda de lo previsto.

Las especies que se han utilizado para la forestación bajo esta medida, durante el periodo 2007-2009, según datos aportados por la Dirección General de Fondos Agrarios de la Consejería de Agricultura y Pesca, son principalmente de dos tipos:

- Productoras: aquellas que el propio programa permite que sean recolectadas al final del periodo, suelen ser las que tienen fin maderero, básicamente las resinosas como el *Pino Carrasco*, representando aproximadamente un 5% de la superficie total ejecutada.
- Protectoras: aquellas cuya única finalidad es la de regenerar los ecosistemas degradados y cuya condición

indispensable es que no sean arrancadas nunca, representando el 95% restante. Se trata básicamente de encinas (45%), alcornoques (25%), pinos (9%), acebuches (7%), algarrobos (5%) y otras especies menos representativas como nogales, abetos, castaños, etc., localizados en zonas estratégicas. (4%).

El tipo de terreno sobre el que se realiza la forestación ha cambiado a lo largo del tiempo. Durante ejercicios anteriores, predominaban los pastizales y eriales a pasto, dicha situación se debía a que en esa época todavía al agricultor le resultaba seguro el cultivo de cereal. Sin embargo, en el ejercicio actual, la situación se ha invertido por completo, de tal manera que las tierras que se utilizan para forestación son tierras arables de cultivo de cereal, dicha situación puede deberse a que estas ayudas ofrecen una garantía prolongada en el tiempo de cobro, garantía que actualmente el pago único no les puede ofrecer.

Por otra parte, un porcentaje alto de la superficie resuelta a forestar durante el periodo 2007-2009, se concentra en zonas desfavorecidas de montaña y distintas a las de montaña, representando un porcentaje de un 75% aproximadamente.

MEDIDA 222. AYUDAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES EN TIERRAS AGRÍCOLAS

Tal y como se expresa en el análisis individualizado de la medida presente en el apartado 6 de este Informe inicialmente el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía incorpora esta medida con el objetivo de apoyar el establecimiento de sistemas agroforestales, dentro de las tierras agrarias, que combinen la explotación agraria extensiva y la forestal. Para ello, se había previsto, en la V.03 del PDR aprobada el 18 de diciembre de 2009, un gasto público total de 49.999 euros, de los cuales 37.499 euros correspondían a FEADER.

Finalmente la medida no se ha puesto en marcha, y en la última modificación del Programa, versión 5, pendiente de aprobación, se ha decidido la eliminación de la misma.

MEDIDA 223. PRIMERA FORESTACIÓN DE TIERRAS NO AGRÍCOLAS

Tal y como se expresa en el análisis individualizado de la medida presente en el apartado 6 de este Informe el grado de ejecución física a 31 de Octubre de 2010, se ha valorado como bajo en cuanto al número de beneficiarios, siendo del 12,35% del total programado, aunque cierto es que toda la forestación acometida en el marco del proyecto de restauración de riberas no ha podido ser contabilizada por tratarse de una inversión directa. Dicha situación, como ya se ha comentado, se explica por los retrasos en la ejecución.

Se estima que a partir de 2011, la ejecución física de las actuaciones articuladas a través de órdenes de ayuda, se incrementen, puesto que durante el 2010 se han registrado signos de crecimiento, tanto en el número de ordenes presentadas como en la ejecución del gasto, aunque sea en forma de anticipo.

Por tanto, aunque es muy pronto para valorar los resultados e impactos de la intervención, debido a la baja ejecución registrada hasta el momento y a que los efectos de las actuaciones de forestación no se pueden observar a corto plazo, se necesitan al menos que transcurran de cinco a diez años, se van a emitir algunas valoraciones a partir de la naturaleza de las actuaciones puestas en marcha y de las impresiones y previsiones de los gestores de la medida.

1-¿EN QUÉ MEDIDA LAS AYUDAS HA CONTRIBUIDO A CREAR ZONAS FORESTALES DE FORMA SIGNIFICATIVA?

La medida a través de las actuaciones articuladas a través de inversión directa y a través de ordenes de ayuda ha contribuido a crear zonas forestales, ya que se trata de forestaciones en terrenos desarbolados o rasos en superficies no agrícolas, en zonas húmedas y riberas, de tal manera, que en ambos casos se trata de terrenos no forestales que se convierten a terrenos forestales.

En el caso de las actuaciones articuladas a través de inversión directa dirigidas a la restauración de riberas y zonas húmedas, no se ha cuantificado la superficie resuelta a forestar, por tanto no se pueden hacer valoraciones cuantitativas acerca de cómo han influido estas actuaciones en la creación de zonas forestales, pero se estima una alta influencia debido a que estas actuaciones llevan realizándose desde 2008.

En el caso de las actuaciones articuladas a través de ordenes de ayuda dirigidas a la gestión forestal sostenible de los bosques, la superficie resuelta a forestar durante el periodo 2007-2010 ha sido de 693,68 hectáreas, el 8,56% del total programado para el periodo 2007-2013. Por tanto, a través de esta actuación se está contribuyendo a crear zonas forestales pero a fecha 31 de Octubre de 2010, no se estima como muy significativa. Habrá que esperar a finales del periodo de programación, cuando esta medida lleve más años de rodaje.

2-¿EN QUÉ MEDIDA LA AYUDA HA CONTRIBUIDO A CREAR ZONAS FORESTALES GESTIONADAS DE FORMA SOSTENIBLE QUE CONTRIBUYEN A MANTENER LAS FUNCIONES ECOLÓGICAS DE LOS BOSQUES Y A PREVENIR INCENDIOS Y LAS CATÁSTROFES NATURALES?

La medida a través de las actuaciones articuladas a través de inversión directa y a través de órdenes de ayuda han contribuido a crear zonas forestales gestionadas de forma sostenible y que contribuyen a mantener las funciones ecológicas de los bosques y a la prevención de incendios.

En el caso de las actuaciones articuladas a través de inversión directa dirigidas a la restauración de riberas y zonas húmedas, por el momento no se dispone de información relativa a la superficie resuelta a forestar, por tanto no se pueden hacer valoraciones cuantitativas acerca de cómo han influido estas actuaciones en el mantenimiento de las funciones ecológicas de los bosques y prevención de incendios, aunque sí cualitativas, de tal manera, que

existe un fuerte vínculo con este parámetro, ya que estas actuaciones están directamente dirigidas a la conservación de zonas de alto valor natural, que son las zonas de ribera.

En el caso de las actuaciones articuladas a través de órdenes de ayuda dirigidas a la gestión forestal sostenible de los bosques, la superficie que contribuye a este objetivo se estima como la superficie resuelta a forestar, es decir 693,68 hectáreas, que corresponden al 8,56% del total programado para el periodo 2007-2013. Por tanto la contribución a crear zonas forestales sostenibles no ha sido la esperada, a 31 de octubre de 2010.

Por otra parte el hecho de que la mayoría de las actuaciones bajo esta línea de ayuda, se desarrollen en zonas desfavorecidas, equivalente a una superficie de 208,99 hectáreas, y en zonas Red Natura, equivalente a una superficie 68,91 hectáreas, es un indicador de la incidencia de estas actuaciones sobre la conservación de la biodiversidad y agricultura de alto valor natural. Esta incidencia también es notoria en el caso de las actuaciones dirigidas a restauración de riberas y zonas húmedas, ya que un porcentaje significativo se desarrolla en zonas Red Natura 2000.

El proyecto de "Restauración de riberas y zonas húmedas" posee un extraordinario valor, por suponer la base ecológica determinante para poblaciones de avifauna que emplean los humedales de la provincia de Cádiz como paso migratorio en su recorrido hacia África. En el caso de algunas especies concretas, un alto porcentaje de la población uso esos enclaves, lo que explica la importante dimensión de las acciones acometidas: Por tanto, puede afirmarse que la mejora de estos ecosistemas y zonas húmedas contribuye muy positivamente y de manera directa a maximizar la tasa de supervivencia de las especies que hacen uso de esos espacios naturales.

3-¿EN QUÉ MEDIDA LA AYUDA HA CONTRIBUIDO A MANTENER EL ENTRONO RURAL Y A MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE?

La medida tienen una relación directa con el mantenimiento del entorno rural y mejora del medio ambiente, no obstante y debido al escaso recorrido de la medida, la ejecución de las actuaciones no ha sido todo lo satisfactoria que se esperaba para el periodo 2007-2010, siendo en cuanto a la superficie forestada, del 8,56% del total programado para el periodo 2007-2013, lo que implica que la influencia de esta medida con la mejora del medio ambiente no ha sido tan alta como se esperaba. Sin embargo, cabe señalar, que toda la forestación acometida en el marco del proyecto de restauración de riberas no ha podido ser contabilizada por tratarse de una inversión directa.

El vínculo de las actuaciones desarrolladas bajo esta medida con la mejora del medio ambiente se reflejan principalmente en la fuerte influencia sobre la prevención de la erosión y desertificación, aunque de manera general, afectan positivamente a cualquiera de los objetivos ambientales establecidos en el programa.

- Retroceso de la disminución de la biodiversidad: acciones que repercuten directamente en el mantenimiento de la biodiversidad, aumentando la biodiversidad de las zonas forestadas. Entre estas acciones está la plantación de islas de vegetación, forestación de zonas de ribera y humedales, etc.
- Mejora de la calidad del suelo: es el principal objetivo de las actuaciones puestas en marcha, tanto a través de prevención de la erosión como de la desertificación. La forestación en esta superficie, supone una mejora en la estructura del suelo, por el papel de los árboles como fijadores de éste, mejorando su estructura y calidad.
- Mejora de la calidad de agua: no afecta de forma directa a este objetivo, pero sí indirectamente ya que al incidir en la prevención de la erosión y desertificación, indirectamente se está disminuyendo la escorrentía y

la incorporación de sedimentos en las aguas próximas a la intervención.

- Contribución a la lucha contra el cambio climático: influencia directa por el papel de las masas forestales como sumideros de carbono, por otra parte cualquier actuación que repercuta en la mejora de la calidad de agua y suelo, puede considerarse que también desempeña un papel en la mitigación.
- Lucha contra incendios: la conservación de las masas de agua existentes y zonas húmedas que lo circundan aumenta el grado de protección del medio ambiente frente a incendios forestales y puede ser de utilidad en la extinción de los mismos.

La forestación por tanto, responde a una mezcla de distintos motivos ambientales como son la prevención de la erosión y la desertificación, el refuerzo de la biodiversidad, la protección de los recursos hídricos, la prevención de inundaciones y la mitigación del cambio climático; no siendo posible asignar una superficie a un motivo concreto.

MEDIDA 225. AYUDAS A FAVOR DEL MEDIO FORESTAL

Tal y como se expresa en el análisis individualizado de la medida presente en el apartado 6 de este Informe: inicialmente el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía incorpora esta medida con el objetivo de implicar a los titulares forestales, radicados en el medio natural andaluz en una gestión activa y sostenible de sus ecosistemas forestales en las líneas demandadas por la sociedad.

Para ello, se había previsto, en la V.03 del PDR aprobada el 18 de diciembre de 2009, un gasto público total de 48.063.099 euros, de los cuales 36.047.257 euros corresponden a FEADER.

Finalmente la medida no se ha puesto en marcha, y en la última modificación del Programa, versión 5, pendiente de aprobación se ha decidido la eliminación de la misma.

MEDIDA 226. AYUDAS A LA RECUPERACIÓN DEL POTENCIAL FORESTAL E IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS

Tal y como se expresa en el análisis individualizado de la medida presente en el apartado 6 de este Informe el grado de ejecución física a 31 de Octubre de 2010, se ha valorado como muy alto, superando los objetivos programados para todo el periodo 2007-2013, en cuanto al número de acciones subvencionadas, correspondiendo con un 102,37% del total programado, y aproximándose a ellos, en cuanto a la superficie objeto de ayuda, correspondiendo con un 71,5% del total programado. Cabe señalar, la circunstancia de que la ejecución referente a las inversiones directas, no se ha tenido en cuenta para calcular este grado de ejecución, puesto que todavía no se dispone de estos datos.

Por tanto, se estima que es un buen momento para comenzar a hacer algunas valoraciones acerca de las realizaciones acometidas y hacer proyecciones futuras de los posibles resultados, siendo todavía muy pronto para poder valorar resultados reales e impactos generados, puesto que la medida ha tenido pocos años de rodaje y sobre todo debido a que los efectos de las actuaciones de forestación no se pueden observar a corto plazo, se necesitan al menos que transcurran de cinco a diez años, para poder emitir estas valoraciones.

A continuación se procederá a contestar a las siguientes preguntas basándose en la información cuantitativa aportada por cada uno de los gestores de la medida, así como en la información cualitativa recogida durante el proceso de evaluación.

1-¿EN QUÉ MEDIDA LAS ACCIONES HAN CONTRIBUIDO A RECUPERAR EL POTENCIAL FORESTAL DE LOS BOSQUES DAÑADOS?

La influencia de la medida sobre la recuperación del potencial forestal es alta, en algunos casos mediante actuaciones directamente dirigidas a este fin, y en otras de forma indirecta pero con importantes consecuencias sobre la recuperación de los bosques.

Algunas de las actuaciones articuladas a través de encomiendas de gestión y firmas de contratos gestionadas por la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, están directamente relacionadas con la recuperación del potencial forestal de los bosques dañados, tal es el caso de "Labores de restauración y recuperación del potencial forestal en áreas afectas por incendios: restauración de hábitats y diversificación de la vegetación en montes de la provincia de Jaén" o de las "Actuaciones de restauración hidrológica forestal y lucha contra la erosión y desertificación". Actualmente, no se disponen de datos relativos a la superficie objeto de estas actuaciones, por tanto es pronto para valorar la incidencia de éstas, en la evaluación ex post será un buen momento para hacer estas valoraciones.

Por otra parte, las actuaciones articuladas a través de las dos líneas de ayuda gestionadas por la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, están principalmente enfocadas a la prevención más que a la recuperación. Aunque directamente el objetivo de estas actuaciones sea la prevención, es muy difícil desligar estas actuaciones de las de recuperación del potencial forestal, así las actuaciones de tratamientos preventivos quitando densidad a las masas forestales, de manera indirecta influyen sobre las plantas bajas, facilitando que les llegue la luz y puedan crecer, de tal manera que se está incidiendo en la restauración del potencial forestal.

Así pues, si se considera que cualquier actividad dirigida a la prevención, indirectamente también influye en la restauración, se puede valorar que durante el periodo 2007-2010 se han acometido 6.576 actuaciones que han incidido en la restauración del potencial forestal de una superficie de 319.861,11 hectáreas, según estimaciones de

MEDIDA 226. AYUDAS A LA RECUPERACIÓN DEL POTENCIAL FORESTAL E IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS

la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental a 31 de Octubre de 2010.

Por tanto, se está cumpliendo con el 71,5% del objetivo previsto para todo el periodo 2007-2013, en cuanto a la superficie beneficiaria, lo que indica que la incidencia de las actuaciones realizadas ha contribuido de manera eficaz a la recuperación del potencial forestal.

Es importante añadir, que en España y por tanto también en Andalucía el potencial forestal es la biodiversidad del bosque, ya que estos no son productivos, mientras en Centro Europa, se habla de potencial forestal productivo.

2¿EN QUÉ MEDIDA LAS ACCIONES PREVENTIVAS INTRODUCIDAS HAN CONTRIBUIDO AL MANTENIMIENTO DE LOS BOSQUES?

La contribución de las actuaciones desarrolladas en el marco de esta medida tanto las articuladas a través de encomiendas y contratos, como las articuladas a través de ayudas, han contribuido de manera intensa al mantenimiento del bosque.

Volviendo a la pregunta anterior, tal y como se ha señalado, las actuaciones articuladas a través de encomiendas de gestión y firmas de contratos no han sido cuantificadas, no disponiendo actualmente de datos de la superficie objeto de ayuda, y por tanto actualmente solo se puede hacer un análisis cualitativo de cómo han influido en el mantenimiento del bosque. Entre los proyectos realizados, cabe señalar los siguientes: “Actuaciones para prevención y extinción de incendios, mediante la aplicación de selvicultura preventiva, que además de mejorar las masas forestales las haga más resistentes a la programación de incendios forestales”, “Actuaciones de conservación de la red viaria forestal en aquellos montes que están siendo objeto de acciones preventivas” y “Tratamientos silvícolas preventivos en los montes público de Sierra de Segura y Parque Natural de Cazorla, Segura y las Villas de la provincia de Jaén”.

No es el caso de las actuaciones articuladas a través de ambas líneas de ayuda, cuya incidencia sobre el mantenimiento de los bosques, puede ser perfectamente cuantificable. Por tanto, se estima que durante el periodo 2007-2010 se han acometido 6.576 actuaciones que han incidido directamente en el mantenimiento de una superficie de bosque de de 319.861,11 hectáreas, según estimaciones de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental a 31 de Octubre de 2010.

Por tanto, se está cumpliendo con el 71,5% del objetivo previsto para todo el periodo 2007-2013, en cuanto a la superficie beneficiaria, lo que indica que la incidencia de las actuaciones realizadas ha contribuido de manera eficaz a la recuperación del potencial forestal.

Si se analiza por separado las actuaciones articuladas a través de ambas líneas de ayuda se observa que el 89,67% van dirigidas a prevención frente a catástrofes provocadas por incendios y el restante 10,33% a prevención frente a catástrofes naturales, tal y como se refleja en la siguiente gráfico.

MEDIDA 226. AYUDAS A LA RECUPERACIÓN DEL POTENCIAL FORESTAL E IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS

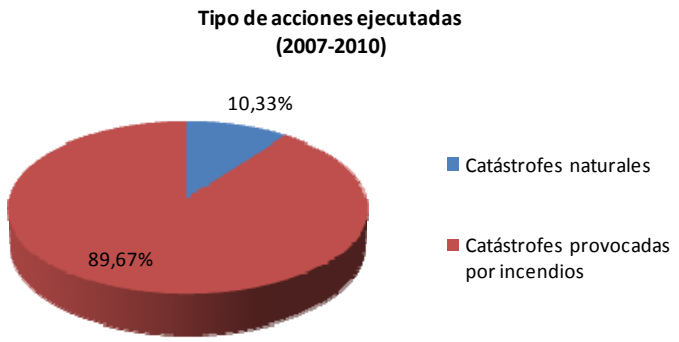

Fuente: Elaboración propia a partir de datos aportados por el la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, a 31 de Octubre de 2010.

En cuanto al tipo de intervención, las actuaciones acometidas en el marco de ambas líneas de ayuda, se dirigen principalmente a inversiones en infraestructuras: construcción, conservación y mejora de vías forestales (principales y secundarias), conservación y mejora de infraestructuras de prevención y control de incendios forestales.

Todas estas inversiones influyen directamente en la mejora y mantenimiento del bosque:

- Actuaciones de preparación de los espacios naturales para hacer frente a incendios forestales, está directamente relacionada con evitar la incidencia del principal riesgo ambiental al que se ven sometidos los espacios forestales que son los incendios.
- Actuaciones de preparación de los espacios naturales para hacer frente a otras catástrofes naturales, están directamente relacionadas con la realización de tratamientos preventivos, por ejemplo tratamientos en cuencas vertientes a embalses, mejorando la calidad de agua y actuando en la prevención de procesos erosivos.

3-¿EN QUÉ MEDIDA LAS ACCIONES SUBVENCIONADAS HAN CONTRIBUIDO A AUMENTAR LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LAS TIERRAS FORESTALES?

Pregunta que se contesta a través de su interrelación con las restantes preguntas, ya que todas las actuaciones desarrolladas en el marco de esta medida tienen incidencia sobre la prevención y recuperación de la superficie forestal, y sobre el mantenimiento de los bosques.

Por otra parte las actuaciones desarrolladas, son siempre respetuosas con el medio ambiente, generando externalidades positivas sobre este, tanto a nivel de mantenimiento de masas forestales, como evitando el que se produzcan incendios, restaurando hábitats, etc. Lo que implica que la incidencia de esta medida sobre la gestión sostenible de los bosques es alta.

Se estima, que el 100% de las actuaciones desarrolladas influyen directamente sobre la gestión sostenible de las masas forestales, lo que supone que 6.576 actuaciones sobre una superficie de 319.861,11 hectáreas están influyendo positivamente sobre este parámetro.

Finalmente, comentar la fuerte incidencia de esta medida en la creación de mano de obra en el sector forestal, y en el mantenimiento de la actividad forestal asociada. Sin la existencia de este tipo de ayudas dirigidas al sector forestal, un gran número de beneficiarios no realizarían estas actuaciones, suponen también fuertes inversiones,

MEDIDA 226. AYUDAS A LA RECUPERACIÓN DEL POTENCIAL FORESTAL E IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS

ya que hoy por hoy, los bosques andaluces no son productivos, por lo tanto las ayudas son la única manera de conservar los bosques en óptimas condiciones y mantener población ocupada en el sector forestal andaluz.

4-¿EN QUÉ MEDIDA LA AYUDA HA CONTRIBUIDO A MANTENER EL ENTRONO RURAL Y A MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE?

La medida tienen una relación directa con el mantenimiento del entorno rural y mejora del medio ambiente, además debido a la fuerte ejecución se espera una alta incidencia en este parámetro, no obstante tal y como se ha comentado en la introducción las repercusiones de las actuaciones tardaran en vislumbrarse, pudiendo hacer valoraciones certeras transcurridos de cinco a diez años.

El vínculo de las actuaciones desarrolladas bajo esta medida con la mejora del medio ambiente se reflejan principalmente en la fuerte influencia sobre el mantenimiento de la biodiversidad, aunque de manera general, afectan positivamente a cualquiera de los objetivos ambientales establecidos en el programa.

- Mantenimiento de la biodiversidad, mejora de la calidad de agua y suelo, lucha contra el cambio climático: medida con fuerte vínculo sobre estos objetivos, y muy especialmente sobre el mantenimiento de la biodiversidad, pudiendo establecer que el 100% de la superficie beneficiaria de la ayuda contribuye a la consecución de este objetivo, lo que supone un total de 319.861,11 hectáreas.
- Evitar marginalización y abandono: medida con fuerte influencia sobre el mantenimiento de la población en zonas forestales y también con la creación de empleo asociado a esta actividad, puesto que la mayoría de trabajos se contratan a empresas, solo en el caso de inversiones pequeñas y con baja necesidad de cualificación puede asumirlas el propietario.
- Cuidado de los espacios forestales: a través de esta medida se favorecerá la recuperación y revalorización de los espacios forestales andaluces.
- Preparación de los espacios naturales para hacer frente a catástrofes: la actuaciones de reforestación, densificación y medidas de apoyo a la regeneración natural, así como las actuaciones de tratamiento silvícola repercutirán en una mayor cobertura vegetal y unas mejores condiciones de la misma, favoreciendo la robustez y variedad, aspectos clave para que las masas vegetales resten los efectos adversos de temporales de agua, viento, nieve, etc.
- Recuperación del potencial forestal dañado por incendios forestales: la reforestación y medidas preventivas de apoyo a la regeneración natural sobre terrenos afectados por incendios favorecerán la recuperación de la masa vegetal original o el establecimiento de una nueva cobertura, y las actuaciones de vallado o cerramiento en caso que sean necearías evitar la predación de la planta joven por los animales.

MEDIDA 227. AYUDAS A INVERSIONES NO PRODUCTIVAS

Tal y como se expresa en el análisis individualizado de la medida presente en el apartado 6 de este Informe el grado de ejecución física a 31 de Octubre de 2010, se ha valorado como acorde al momento en el que nos encontramos, cumpliendo con el 37,57% de los objetivos en cuanto al número de beneficiarios programados para todo el periodo 2007-2013. Cabe señalar, la circunstancia de que la ejecución referente a las inversiones directas, no se ha tenido en cuenta para calcular este grado de ejecución, puesto que todavía no se dispone de estos datos.

Por tanto, se estima que es un buen momento para comenzar a hacer algunas valoraciones acerca de las realizaciones acometidas y hacer proyecciones futuras de los posibles resultados, siendo todavía muy pronto para poder valorar resultados reales e impactos generados, puesto que la medida ha tenido pocos años de rodaje y sobre todo debido a que los efectos de las actuaciones en el medio natural no se pueden observar a corto plazo, se necesitan al menos que transcurran dos años, al menos, para poder emitir estas valoraciones.

A continuación se procederá a contestar a las siguientes preguntas basándose en la información cuantitativa aportada por cada uno de los gestores de la medida, así como en la información cualitativa recogida durante el proceso de evaluación.

1-¿EN QUÉ MEDIDA LAS INVERSIONES SUBVENCIONADAS HAN CONTRIBUIDO A MANTENER O FOMENTAR SISTEMAS FORESTALES SOSTENIBLES?

Las actuaciones desarrolladas en el marco de esta medida, tanto las llevadas a cabo por inversión directa como las articuladas a través de líneas de ayuda han contribuido de manera intensa a fomentar sistemas forestales sostenibles, mejorando de forma indirecta los sistemas forestales, actuando directamente sobre la conservación de la biodiversidad mediante el mantenimiento de la flora y fauna silvestre, etc.

Se estima, que el 100% de las actuaciones desarrolladas influyen directamente en la gestión sostenible de las masas forestales.

Finalmente, comentar la fuerte incidencia de esta medida en la creación de mano de obra en el sector forestal, y en el mantenimiento de la actividad forestal asociada. Sin la existencia de este tipo de ayudas dirigidas al sector forestal, un gran número de beneficiarios no realizarían estas actuaciones, también suponen fuertes inversiones, ya que hoy por hoy, los bosques andaluces no son productivos, por lo tanto las ayudas son la única manera de conservar los bosques en condiciones óptimas y mantener población ocupada en el sector forestal andaluz.

2-¿EN QUÉ MEDIDA LAS INVERSIONES SUBVENCIONADAS HAN CONTRIBUIDO A REFORZAR EL CARÁCTER DE UTILIDAD PÚBLICA DE LAS ZONAS FORESTALES?

El objetivo principal de esta medida es mantener y potenciar la multifuncionalidad de los montes andaluces, teniendo en cuenta los bienes y servicios ambientales que dispensan a la sociedad son muy superiores a los económicos.

Así pues, de manera indirecta, y actuando sobre la conservación y mejora de la biodiversidad, se consigue reforzar el carácter de utilidad pública de las zonas forestales, fomentando el carácter de recreo público y recreativo de la zona en cuestión.

MEDIDA 227. AYUDAS A INVERSIONES NO PRODUCTIVAS

3-¿EN QUÉ MEDIDA LA AYUDA HA CONTRIBUIDO A MANTENER EL ENTRONO RURAL Y A MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE?

La medida tiene una relación directa con el mantenimiento del entorno rural y mejora del medio ambiente, no obstante tal y como se ha comentado en la introducción, las repercusiones de las actuaciones tardaran en vislumbrarse, pudiendo hacer valoraciones certeras transcurridos dos años.

El vínculo de las actuaciones desarrolladas bajo esta medida con la mejora del medio ambiente se reflejan principalmente en la fuerte influencia sobre el mantenimiento de la biodiversidad, aunque de manera general, afectan positivamente a cualquiera de los objetivos ambientales establecidos en el programa.

- Mantenimiento de la biodiversidad, mejora de la calidad de agua y suelo, lucha contra el cambio climático: medida con fuerte vínculo sobre estos objetivos, y muy especialmente sobre el mantenimiento de la biodiversidad, pudiendo establecer que el 100% de la superficie beneficiaria de la ayuda contribuye a la consecución de este objetivo.
- Evitar marginalización y abandono: medida con fuerte influencia sobre el mantenimiento de la población en zonas forestales y también con la creación de empleo asociado a esta actividad, puesto que la mayoría de trabajos se contratan a empresas, solo en el caso de inversiones pequeñas y con baja necesidad de cualificación puede asumirlas el propietario.
- Cuidado de los espacios forestales: a través de actuaciones de elaboración de planes técnicos de reservas ecológicas, de planes técnicos de gestión integrada de zonas de especial protección para las aves y de estudios de la conservación y gestión de los recursos micológicos se favorecerá la gestión sostenible de los espacios forestales y de sus recursos.
- Fomento y mejora de la conservación de la red Natura 2000 en espacios forestales: un alto porcentaje de las actuaciones desarrolladas en el marco de esta medida tienen lugar sobre zonas Red Natura 2000 y el 100% de ellas, favorecerá a la conservación y el fomento sostenible de sus recursos naturales.
- Mejora del carácter de utilidad pública de los espacios naturales: todas las actuaciones desarrolladas en el marco de esta medida favorecerán el carácter de utilidad pública de los espacios forestales.
- Incidencia en la conservación y mejora de la gestión de:
    - Fauna: se desarrollan numerosas actuaciones dirigidas a la conservación y mejora de la fauna, tales como: actuaciones para mejora higiénica sanitaria de las especies e infraestructuras, actuaciones de balsas para fauna, adecuación de tendidos eléctricos de media y baja tensión, balizamiento de cercados en zonas de importancia para aves esteparia, construcción de majanos, construcción y adecuación de charcas conectadas a abrevaderos, eliminación de matorrales para siembre de herbáceas, restauración de zonas húmedas, siembra de herbáceas para alimentación de fauna y repoblación con conejo y perdiz.
    - Flora: se desarrollan numerosas actuaciones dirigidas a la conservación y mejora de la flora, tales como: acciones de manejo y fomento de setos, sotos o bosques en galería, herrizas y bosques de isla, conservación y uso sostenible de árboles y arboledas singulares y estudios de la conservación y gestión de los recursos micológicos e implantación de truferas.
- Mejora general del acondicionamiento de los espacios naturales: todas las actuaciones subvencionadas a través de esta medida favorecerán la mejora del acondicionamiento de los espacios naturales.

7.3.3. Eje 3. Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural

MEDIDA 311. DIVERSIFICACIÓN HACIA ACTIVIDADES NO AGRARIAS

Tal y como se expresa en el análisis individualizado de la medida presente en el apartado 6 de este Informe el grado de ejecución física a 31 de Octubre de 2010, ha sido nulo, luego actualmente no estamos en situación de contestar a las preguntas de evaluación planteadas.

1- ¿EN QUÉ MEDIDA LAS INVERSIONES SUBVENCIONADAS HAN FOMENTADO LA DIVERSIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS HACIA ACTIVIDADES NO AGRÍCOLAS?

2- ¿EN QUÉ MEDIDA LAS INVERSIONES SUBVENCIONADAS HAN FAVORECIDO NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO EN LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS FUERA DEL SECTOR AGRÍCOLA?

3- ¿EN QUÉ MEDIDA LA AYUDA HA CONTRIBUIDO A MEJORAR LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL?

4-¿EN QUÉ MEDIDA LA AYUDA HA CONTRIBUIDO A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES?

MEDIDA 312. AYUDA A LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE MICROEMPRESAS

Tal y como se expresa en el análisis individualizado de la medida presente en el apartado 6 de este Informe el grado de ejecución física a 31 de Octubre de 2010, ha sido nulo, luego actualmente no estamos en situación de contestar a las preguntas de evaluación planteadas.

1- ¿EN QUÉ MEDIDA LA AYUDA HA CONTRIBUIDO A FOMENTAR LA DIVERSIFICACIÓN Y EL ESPÍRITU EMPRESARIAL? EL ANÁLISIS DEBE CENTRARSE EN LAS ACTIVIDADES MÁS IMPORTANTES

2- ¿EN QUÉ MEDIDA LA AYUDA HA FOMENTADO NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO EN LAS ZONAS RURALES?

3- ¿EN QUÉ MEDIDA LA AYUDA HA CONTRIBUIDO A MEJORAR LA DIVERSIFICACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA RURAL?

4-¿EN QUÉ MEDIDA LA AYUDA HA CONTRIBUIDO A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA EN A LAS ZONAS RURALES?

MEDIDA 313. FOMENTO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS

Tal y como se expresa en el análisis individualizado de la medida presente en el apartado 6 de este Informe el grado de ejecución física a 31 de Octubre de 2010, ha sido nulo,, luego actualmente no estamos en situación de contestar a las preguntas de evaluación planteadas.

1- ¿EN QUÉ MEDIDA LA AYUDA HA CONTRIBUIDO A AUMENTA LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS? DISTÍNGASE ENTRE ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y OTRAS ACTIVIDADES

2- ¿EN QUÉ MEDIDA LA AYUDA HA FOMENTADO NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO EN LAS ZONAS RURALES?

3- ¿EN QUÉ MEDIDA LA AYUDA HA CONTRIBUIDO A MEJORAR LA DIVERSIFICACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA RURAL?

4- ¿EN QUÉ MEDIDA LA AYUDA HA CONTRIBUIDO A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES?

MEDIDA 321. PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS PARA LA ECONOMÍA Y LA POBLACIÓN RURAL EN GENERAL
Tal y como se expresa en el análisis individualizado de la medida presente en el apartado 6 de este Informe el grado de ejecución física a 31 de Octubre de 2010, ha sido nulo, luego actualmente no estamos en situación de contestar a las preguntas de evaluación planteadas.

1- ¿EN QUÉ MEDIDA LOS SERVICIOS PRESTADOS HAN CONTRIBUIDO A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES? DISTÍNGASE ENTRE LOS DIFERENTES SECTORES AFECTADOS (POR EJEMPLO, COMERCIO, SERVICIOS SANITARIOS, TRANSPORTE, TI, ETC.)

2- ¿EN QUÉ MEDIDA LOS SERVICIOS PRESTADOS HAN CONTRIBUIDO A AUMENTAR EL ATRACTIVO DE LAS ZONAS AFECTADAS? DISTÍNGASE ENTRE LOS DIFERENTES SECTORES AFECTADOS (POR EJEMPLO, COMERCIO, SERVICIOS SANITARIOS, TRANSPORTE, TI, ETC.)

3- ¿EN QUÉ MEDIDA LA AYUDA HA CONTRIBUIDO A MEJORAR LA DIVERSIFICACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA RURAL?

4- ¿EN QUÉ MEDIDA LOS SERVICIOS HAN CONTRIBUIDO A INVERTIR LA TENDENCIA HACIA LA CRISIS ECONÓMICA Y SOCIAL Y LA DESPOBLACIÓN DEL CAMPO?

MEDIDA 322. RENOVACIÓN Y DESARROLLO DE POBLACIONES RURALES
Tal y como se expresa en el análisis individualizado de la medida presente en el apartado 6 de este Informe el grado de ejecución física a 31 de Octubre de 2010, ha sido nulo, luego actualmente no estamos en situación de contestar a las preguntas de evaluación planteadas.
1- ¿EN QUÉ MEDIDA LA AYUDA HA CONTRIBUIDO A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES? DISTÍNGASE ENTRE LOS DIFERENTES SECTORES AFECTADOS (POR EJEMPLO, COMERCIO, SERVICIOS SANITARIOS, TRANSPORTE, TI, MEDIO AMBIENTE, ETC.)
2- ¿EN QUÉ MEDIDA LA AYUDA HA MEJORADO EL ATRACTIVO DE LAS ZONAS RURALES? DISTÍNGASE ENTRE LOS DIFERENTES SECTORES AFECTADOS (POR EJEMPLO, COMERCIO, SERVICIOS SANITARIOS, TRANSPORTE, TI, MEDIO AMBIENTE, ETC.)
3- ¿EN QUÉ MEDIDA LA AYUDA HA CONTRIBUIDO A INVERTIR LA TENDENCIA HACIA LA CRISIS ECONÓMICA Y SOCIAL Y LA DESPOBLACIÓN DEL CAMPO?

MEDIDA 323. CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO RURAL

Tal y como se expresa en el análisis individualizado de la medida presente en el apartado 6 de este Informe, a 31 de Octubre de 2010, no se ha podido estimar el grado de ejecución física por la no disponibilidad de los datos relativos a las encomiendas puestas en marcha y por la no iniciación de las actuaciones instrumentadas a través de líneas de ayuda.

Se estima que a partir de 2011, se registren mayores grados de ejecución física, ya que se prevé que ese mismo año comiencen a ejecutarse las actuaciones articuladas a través de órdenes de ayuda en el marco de esta medida, tal y como nos ha expresado la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.

Por este motivo, se considera que es demasiado pronto para emitir conclusiones en torno a las preguntas de evaluación planteadas y para poder valorar, resultados e impactos de la medida.

No obstante, a continuación se expresan algunas previsiones:

1-¿EN QUÉ MEDIDA LA AYUDA HA MEJORADO EL ATRACTIVO DE LAS ZONAS RURALES?

Medida que a fecha de 31 de Octubre de 2010 no ha incidido por ahora en la mejora del atractivo de las zonas rurales de forma apreciable, pero que se espera, que pasados unos años de ejecución se registre una fuerte influencia sobre este parámetro.

Esta influencia se refleja en la naturaleza de las actuaciones puestas en marcha:

- Restauración funcional y ecológica de las salinas de interior degradadas por el abandono de usos: las actuaciones llevadas a cabo se han centrado en la restauración ecológica y funcional de las salinas de interior degradadas debido al abandono y desuso, satisfaciendo el objetivo de proporcionar a la población andaluza espacios para uso y disfrute y recuperando la productividad de las zonas en desuso.
- Infraestructuras del medio natural de los montes de libar: las actuaciones llevadas a cabo consisten en mantener o instalar cerramientos, instalación de cancelas y pasos, adecuación de puntos de agua, rehabilitación de corrales de manejo existentes, construcción de mangas de manejo para práctica veterinaria, etc., con el objetivo de poner en valor la ganadería tradicional y fomentar la economía de la población rural.

Actualmente no se disponen de cifras de superficie asociada a estas actuaciones, lo que permitirían hacer un mayor análisis de la influencia de estas en la mejora del atractivo de las zonas rurales.

2-¿EN QUÉ MEDIDA LA AYUDA HA CONTRIBUIDO A LA GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS ZONAS NATURA 2000 U OTROS PARAJES DE ALTO VALOR NATURAL Y A LA SENSIBILIZACIÓN DE LA POBLACIÓN RURAL SOBRE LAS CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES?

Medida que a fecha de 31 de Octubre de 2010 no ha contribuido, de forma apreciable, en la gestión y desarrollo sostenible de las zonas rurales u otros parajes de alto valor natural, pero que se espera, que pasados unos años de ejecución se registre una mayor influencia sobre este parámetro.

Esta influencia, como en la pregunta anterior, se refleja, a través de la naturaleza de las actuaciones puestas en marcha (ver pregunta anterior).

Actualmente no se dispone de cifras sobre la superficie red Natura 2000 asociada a estas actuaciones, lo que

MEDIDA 323. CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO RURAL

permitiría hacer un mayor análisis de la influencia de estas en la contribución al desarrollo sostenible de las zonas Natura 2000 u otros parajes de alto valor natural.

3-¿EN QUÉ MEDIDA LA AYUDA HA CONTRIBUIDO A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES?

Medida que a fecha 31 de Octubre de 2010 no ha contribuido, de forma apreciable, en la mejora de la calidad de vida de las zonas rurales, pero que se espera, que pasados unos años de ejecución se registre una mayor influencia sobre este parámetro.

Esta influencia, como en la pregunta anterior, se refleja, a través de la naturaleza de las actuaciones puestas en marcha (ver primera pregunta).

Por otra parte, las actuaciones desarrolladas en el marco de las encomiendas y las que se desarrollarán a través de líneas de ayuda, están asociadas a la creación de mano de obra en las zona en cuestión, con la consiguiente influencia sobre la mejora de la calidad de vida sobre las zonas rurales.

Además, a pesar de no poder valorar el crecimiento económico asociado a estas intervenciones, se valora que cualquier intervención dirigida a mejorar el espacio público tendrá sus claras repercusiones económicas sobre la población.

MEDIDA 331. FORMACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS AGENTES ECONÓMICOS QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EN LOS ÁMBITOS CUBIERTOS POR EL EJE 3

Tal y como se expresa en el análisis individualizado de la medida presente en el apartado 6 de este Informe el grado de ejecución física a 31 de Octubre de 2010, ha sido nulo, luego actualmente no estamos en situación de contestar a las preguntas de evaluación planteadas.

1- ¿EN QUÉ MEDIDA LAS ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN HAN MEJORADO EL POTENCIAL HUMANO DE LA POBLACIÓN RURAL PARA DIVERSIFICAR SUS ACTIVIDADES HACIA ACTIVIDADES NO AGRÍCOLAS? EL ANÁLISIS DEBE CENTRARSE EN LAS ACTIVIDADES MÁS IMPORTANTES

2- ¿EN QUÉ MEDIDA EL CONOCIMIENTO ADQUIRIDO EN LAS ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN SE HA UTILIZADO EN LA ZONA AFECTADA?

3- ¿EN QUÉ MEDIDA LAS ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN HAN CONTRIBUIDO A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES?

MEDIDA 341. ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES, PROMOCIÓN Y APLICACIÓN

Tal y como se expresa en el análisis individualizado de la medida presente en el apartado 6 de este Informe el grado de ejecución física a 31 de Octubre de 2010, ha sido nulo, luego actualmente no estamos en situación de contestar a las preguntas de evaluación planteadas.

1- ¿EN QUÉ MEDIDA LAS ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS HAN AUMENTADO LAS CAPACIDADES DE LOS AGENTES DEL MUNDO RURAL PARA PREPARAR, DESARROLLAR Y APLICAR ESTRATEGIAS Y MEDIDAS DE DESARROLLO LOCAL EN EL ÁMBITO DEL DESARROLLO RURAL?

2- ¿EN QUÉ MEDIDA LAS ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS HAN CONTRIBUIDO A REFORZAR AL COHERENCIA TERRITORIAL Y LAS SINERGIAS ENTRE LAS MEDIDAS DESTINADAS A LA ECONOMÍA Y LA POBLACIÓN RURAL?

3- ¿EN QUÉ MEDIDA LAS ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS HAN CONTRIBUIDO A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES?

7.3.4. Eje 4. LEADER

MEDIDA 41. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL

Tal y como se expresa en el análisis individualizado de la medida presente en el apartado 6 de este Informe, el grado de ejecución financiera a 31 de diciembre de 2009, tal y como expresa el Informe Intermedio Anual del año 2009 es nulo, en términos de declaración de gasto.

No obstante, a continuación se presentan las primeras valoraciones a partir de los datos de compromisos realizados por los Grupos, con fecha 30 de septiembre de 2010 facilitados por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca, centro gestor de la medida.

1-¿EN QUÉ MEDIDA EL ENFOQUE LEADER HA CONTRIBUIDO A MEJORAR LA GOBERNANZA EN LAS ZONAS RURALES?

La contribución de la medida, y del Eje 4 del PDR en su conjunto, a la mejora de la gobernanza de las zonas rurales es clara y se pone de manifiesto desde del momento de diseño y puesta en marcha del enfoque LEADER en Andalucía.

De este modo, la Estrategia de Desarrollo Local de los 52 GDR se diseña a través de un enfoque ascendente y participativo que trata de movilizar, involucrar y vertebrar a la población. En el marco del proyecto NERA "Nueva Estrategia Rural para Andalucía", proyecto impulsado y coordinado por la Junta de Andalucía y liderado por los Grupos de Desarrollo Rural; se lleva a cabo una intensa labor de dinamización con el fin de impulsar la participación de la población rural.

Los GDR crearon Comisiones Técnicas temáticas, además se realiza una diagnosis participativa en la que se marcan las pautas o líneas esenciales de participación; que luego se concretan en el grupo. En concreto se desarrollan:

- Más de 4.000 actos de dinamización y participación en toda Andalucía.
- Más de 15.000 participantes con un 40 % de participación femenina.
- Casi 4.000 participantes en los actos de presentación del proyecto y más de 11.000 participantes de manera activa en los espacios de reflexión y debate para la realización de las estrategias:
    - Más de 100 actos de presentación del proyecto y de resultados.
    - 1.500 entrevistas personales en profundidad.
    - Más de 500 mesas temáticas con más de 5.000 participantes y más de 100 mesas comarcales con más de 1.400 participantes, el 40% mujeres.
    - Más de 100 foros municipales en Andalucía con 2.700 participantes.
    - 700 personas participaron activamente en las jornadas provinciales.

Por otro lado, la propia composición de los GDR, y la integración en los mismos de representantes del sector público y de los distintos agentes sociales y económicos presentes en los territorios es un elemento clave de contribución del enfoque LEADER a la mejora de la gobernanza en el medio rural andaluz.

Los GDR cuentan con 5.356 miembros, de los cuales el 84,44% son representantes del sector privado. En cuanto a la composición de los nuevos órganos de participación social creados en este periodo de programación, los Consejos Territoriales, están formados por un 1. 682 miembros, con un 63,43% de componentes con carácter

privativo.

Por último, cabe destacar que los GDR han previsto mecanismos y realizado diversas acciones para fomentar la participación, sensibilización y organización de los agentes locales a favor del Desarrollo Rural. En un primer momento estas acciones se dirigieron al diseño y definición de la Estrategia de Desarrollo, posteriormente a impulsar la participación en la implementación de la misma.

Así, en el marco de la medida 413 se llevan a cabo diversas actuaciones de dinamización de agentes y promoción de la estrategia de desarrollo rural; concretamente, en septiembre de 2010 se habían desarrollado 57 actuaciones que suponen un compromiso de pagos de 1.667.108,38 euros.

Al respecto cabe mencionar las numerosas reuniones que los GDR celebran con líderes y representantes de los diferentes colectivos. Esto facilita considerablemente la interlocución entre los intereses y colectivos, agiliza el proceso de transmisión de información, la puesta en común de opiniones, la aportación de ideas y, en definitiva, la participación de la ciudadanía en el proceso de desarrollo.

El elevado número de encuentros celebrados, da una idea del grado de articulación que existe entre los colectivos y del reconocimiento que reciben por parte de los Grupos.

Además, se han celebrado numerosas mesas sectoriales así como encuentros locales y comarcales de participación ciudadana.

2- ¿EN QUÉ MEDIDA EL ENFOQUE LEADER HA CONTRIBUIDO A MOVILIZAR EL POTENCIAL DE DESARROLLO ENDÓGENO DE LAS ZONAS RURALES?

La puesta en marcha del Eje 4 se ha traducido en una Estrategia de Desarrollo en cada uno de los 52 Grupos de Desarrollo Rural enfocada a las especificidades propias del territorio, que presta especial atención a la valorización de los recursos endógenos de los mismos.

Así, la estrategia diseñada tiene como objetivo final lograr movilizar el potencial de desarrollo endógeno a través del impulso de actuaciones adaptadas a las características y necesidades de los territorios: se trata de extraer todo el potencial de los recursos disponibles en el mismo.

Por otro lado es preciso señalar la función que ejercen los GDR en términos de difusión de las potencialidades existentes en los territorios, lo cual incide en el surgimiento de nuevas proyectos que permitan movilizar el potencial endógeno.

Por último, cabe destacar que entre los criterios básicos que intervienen en la selección de proyectos figura la "Contribución del proyecto a la utilización de factores productivos locales o comarcales", hecho que manifiesta como las actuaciones financiadas a través de esta medida están incidiendo en este aspecto.

¿EN QUÉ MEDIDA EL ENFOQUE LEADER HA CONTRIBUIDO A INTRODUCIR ENFOQUES MULTISECTORIALES Y A FOMENTAR LA COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL?

En primer lugar cabe señalar que la propia composición de los Grupos, con numerosos representes del sector público y privado, contribuye a impulsar la cooperación entre agentes y sectores y el desarrollo de actuaciones integrales; los GDR en sí, a través de su funcionamiento diario ejercen un papel aglutinador muy relevante.

Además, el propio proceso de planificación del eje, y en concreto el desarrollo del Proyecto NERA ha contribuido a través de las múltiples mesas temáticas, foros y encuentros realizados a fortalecer la interacción y la relación entre agentes del medio rural. La Estrategia de Desarrollo Territorial resultante tiene una concepción y aplicación

multisectorial, basada en la interacción entre los agentes y proyectos de los distintos sectores de la economía local.

En relación a los resultados de los proyectos apoyados desde los GDR que tienen un carácter integral, e inciden en distintos ámbitos y sectores, se considera, que dado el grado de avance de la medida y su tardía puesta en marcha, es aún pronto para poder emitir valoraciones.

Al respecto cabe señalar las mayores dificultades de los GDR para impulsar este tipo de proyectos, dado que a partir del nuevo periodo deben ajustar sus actuaciones a una medida concreta del PDR, lo que limita el desarrollo de actuaciones que tocan varios ámbitos. Para solucionar estas dificultades los grupos han optado por dividir estas actuaciones integrarlas en varias partes, asignadas a distintas medidas.

¿EN QUÉ MEDIDA EL ENFOQUE LEADER HA CONTRIBUIDO A LAS PRIORIDADES DE LOS EJES 1, 2 Y 3?

En primer lugar cabe señalar que el largo y complejo proceso de planificación que requiere el Eje 4 se traduce en un importante retraso en la puesta en marcha de esta medida. Así, no será hasta noviembre de 2009 cuando se produce la primera asignación financiera a los GDR, siendo la ejecución de la medida presente en el Informe Intermedio Anual del 2009 nula.

Los grupos comienzan efectivamente a ejecutar la medida en el año 2010. Por este motivo, y dado que no ha transcurrido ni siquiera un año desde que comienza la ejecución, se considera que es todavía muy pronto para poder emitir valoraciones en torno a los resultados de sus actuaciones; y en concreto en torno a su contribución a las prioridades del resto de ejes.

No obstante, y a partir de la información en torno a compromisos de los GDR a septiembre de 2010 facilitada por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca, centro gestor del Eje 4, se pueden realizar unas primeras reflexiones en torno a la esperada contribución de la medida en los distintas prioridades del Programa:

- Cabe esperar una mayor contribución de LEADER en la diversificación de la economía rural y mejora de la calidad de vida, Eje 3 del PDR. En concreto, la submedida 413 concentra el 78,11% del presupuesto asignado a la medida 41 y el 80,14% del gasto público comprometido a 30 de septiembre de 2010.

  En concreto, en el marco de la submedida 413, y dado la mayor concentración de las actuaciones desarrolladas hasta el momento, se espera una especial incidencia en:

  - La diversificación de la economía rural, a través de:
    - el apoyo al desarrollo de empresas que prestan servicios a la economía y/o la población rural; línea que concentra un 22,47 % del total de proyectos desarrollados (180 actuaciones) y 25,94% del gasto público total comprometido;
    - el apoyo a microempresas en general: 12,36% de los proyectos (99 actuaciones) y 8,25% del gasto público total;
    - el apoyo a empresas del sector turístico en particular, 11,86% de los proyectos (95 actuaciones) y 17,96% del gasto público.
  - La mejora de la calidad de vida en el medio rural, a través de:
    - La dotación y mejora de los servicios, infraestructuras y equipamientos; ámbito en el que se

desarrollan 73 proyectos, que suponen un gasto público de 5.005,669 miles de euros.

- La modernización y adaptación de los municipios rurales y su entorno, que concentra 71 actuaciones y un gasto público de 3.186,43 miles de euros.
- La concienciación, conservación y protección del patrimonio rural, ámbito en el que se desarrollan 71 proyectos, con un gasto público de 2.751,603 miles de euros.

- La medida contribuirá asimismo, a través de la submedida 411, en la mejora de la competitividad del sector agrario y forestal. En concreto, cabe esperar una especial incidencia en:
  - El aumento del valor añadido de las producciones agrarias, a través del apoyo a la agroindustria rural que concentra el 52,72% de los proyectos desarrollados en esta submedida (97 proyectos) y el 69,17% del gasto público comprometido en esta submedida.
  - La modernización de explotaciones, ámbito en el que se desarrollan 58 actuaciones, que concentran el 22,46% del gasto público comprometido en esta submedida.
  - La información en torno a los productos, servicios y recursos del sector agrícola, forestal y agroindustrial, ámbito en torno a la cual se desarrollan 18 actuaciones, lo que supone el 9,78% de los proyectos y el 4,97 del gasto público total comprometido en esta medida.
- Con respecto a la mejora del medio ambiente y del entorno rural asociado a la medida, la submedida 412 es la que alcanza, por el momento, un menor ritmo de ejecución, el 2,18% del total programado para el periodo 2008-2011, habiéndose comprometido el desarrollo de un único proyecto en el marco de la conservación de la naturaleza y el paisaje en explotaciones agrarias y ninguno en zonas forestales.

Por último, cabe señalar la incidencia de la medida en aspectos como la igualdad de oportunidades para mujeres y jóvenes; así la perspectiva de Género y Juventud se implementa de forma transversal, estando presente en todas y cada una de las estrategias de desarrollo rural que se ejecutarán bajo la medida 4.1.1.

MEDIDA 421. COOPERACIÓN TRASNACIONAL E INTERTERRITORIAL DE LOS GDR

Tal y como se expresa en el análisis individualizado de la medida presente en el apartado 6 de este Informe, por el momento, el grado de ejecución financiera alcanzado por esta medida es nulo.

Entre los elementos que explican este hecho se encuentra el largo proceso que requiere la puesta en marcha del Eje 4: convocatoria y selección de los GDR, establecimiento de las directrices de actuación, etc. Actualmente, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca, centro gestor del Eje LEADER, trabaja en la elaboración de una Orden que establecerá las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito de las acciones conjuntas de cooperación.

Por este motivo, actualmente no es posible emitir valoraciones con respecto a los resultados obtenidos en esta medida que permitan responder a las preguntas de evaluación establecidas en el MCSE.

No obstante, cabe señalar que los GDR sí participan en proyectos de cooperación con otros Grupos de Acción Local financiados a través de las actuaciones de la Red Rural Nacional española y regulados por la Orden ARM/1287/2009, por la que se convoca para el ejercicio 2009, y la Resolución de 26 de febrero de 2010, por lo que se convoca para el ejercicio del año 2010.

1-¿EN QUÉ MEDIDA LA AYUDA HA CONTRIBUIDO A FOMENTAR LA COOPERACIÓN Y A IMPULSAR LA TRANSFERENCIA DE BUENAS PRÁCTICAS?

Por el momento no se ha ejecutado, en el marco del PDR, ninguna actuación de cooperación entre los GDR; motivo por el cual no es posible emitir valoraciones que permitan responder a esta pregunta.

No obstante, dada la consolidada experiencia de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía en términos de cooperación y actuación en red, adquirida a través del desarrollo de proyectos de cooperación LEADER en periodos pasados, se hace previsible el óptimo desarrollo de esta medida a lo largo del periodo.

Será por tanto en el proceso de evaluación final del Programa cuando se analicen el número y tipo de acciones de cooperación puestas en marcha entre los GDR y se pueda valorar en qué grado estas han impulsado la transferencia de buenas prácticas y la cooperación entre agentes.

2- ¿EN QUÉ MEDIDA LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN O TRANSFERENCIA DE BUENAS PRÁCTICAS BASADAS EN EL ENFOQUE LEADER HAN CONTRIBUIDO A UNA MEJOR CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE UNO O VARIOS DE LOS TRES EJES?

Por el momento no se ha ejecutado, en el marco del PDR, ninguna actuación de cooperación entre los GDR de Andalucía, motivo por el cual, todavía es pronto para emitir valoraciones en torno a esta cuestión.
Será por tanto en el proceso de evaluación final del Programa cuando se analicen el número y tipo de acciones de cooperación puestas en marcha entre los GDR y se pueda valorar en qué grado estas han contribuido al logro de los objetivos del resto de ejes del Programa.

MEDIDA 431. FUNCIONAMIENTO DE LOS GAL

Tal y como se expresa en el análisis individualizado de la medida presente en el apartado 6 de este Informe, el grado de ejecución financiera a 31 de diciembre de 2009, tal y como expresa el Informe Intermedio Anual del año 2009 es nulo, en términos de declaración de gasto.

No obstante, a continuación se presentan las primeras valoraciones a partir de los datos de compromisos realizados por los Grupos, con fecha 30 de septiembre de 2010 facilitados por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca, centro gestor de la medida.

1-¿EN QUÉ MEDIDA LA AYUDA HA AUMENTADO LAS CAPACIDADES DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL Y DE OTROS SOCIOS IMPLICADOS PARA APLICAR ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL?

Las medida 431 incluye entre sus posibles ámbitos de actuación el desarrollo de actividades para la capacitación y consolidación de los Grupos; y en concreto actividades de formación, capacitación y cualificación del equipo técnico de los Grupos de Desarrollo Rural.

No obstante, y dada el escaso tiempo transcurrido desde que comienza efectivamente la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local (año 2010), por el momento los grupos han estado más centrados en otras actividades relativas al diagnóstico y diseño de la estrategia, información y promoción de las posibilidades que ofrece el PDR; dinamización, etc. así como, a la organización y puesta en marcha de los Grupos.

Por el momento se han desarrollado dos acciones dirigidas a la formación de formación del personal dedicado a la elaboración y aplicación de una estrategia de desarrollo local; a las que se dirige un gasto público de 1,91 miles de euros.

2-¿EN QUÉ MEDIDA LA AYUDA HA CONTRIBUIDO A AUMENTAR LA CAPACIDAD DE APLICACIÓN DE LEADER?

La medida comprende diversas actuaciones que contribuyen a aumentar la capacidad de aplicación de LEADER, tales como:

- Actividades de dinamización, como la búsqueda de promotores; creación de vínculos y establecimiento de redes de comunicación y cooperación con interlocutores; dinamización social y fomento de la implicación y participación ciudadana, impulso de nuevas ideas, etc.
- Actividades para la aplicación de la Estrategia de Desarrollo: realización de informes, estudios e inventarios; elaboración de planes, programas y proyectos de desarrollo; promoción y divulgación de la estrategia, realización de evaluaciones, etc.

Por el momento, a octubre de 2010, los GDR llevan a cabo:

- 160 estudios de las zonas que comprenden los grupos, que supone un gasto público de 169,97 miles de euros.
- 205 acciones dirigidas a la información sobre la zona y la estrategia de desarrollo local, que supone un gasto de 1.144,87 miles de euros.
- Y 36 actos de promoción, cuyo gasto público asciende a 65,41 miles de euros.

7.4. Repuesta a las Preguntas de Evaluación Horizontales

OBJETIVOS HORIZONTALES Y PRIORIDADES COMUNITARIAS: RESPUESTA A LAS PREGUNTAS HORIZONTALES

El escaso tiempo transcurrido desde la aprobación del Programa, el 16 de julio de 2008, y más aún, desde su efectiva puesta en marcha y comienzo de la ejecución dificulta la respuesta a las preguntas horizontales planteadas. Esto se debe a que las preguntas formuladas se basan en la contribución del Programa a aspectos de carácter global; contribución que será apreciable transcurrido un mínimo tiempo tras la intervención.

No obstante, y a partir de los análisis realizados en el curso de la evaluación es posible realizar unas primeras aproximaciones que se presentan a continuación:

1- ¿EN QUÉ MEDIDA EL PROGRAMA HA CONTRIBUIDO A LA REALIZACIÓN DE LAS PRIORIDADES COMUNITARIAS EN RELACIÓN CON LA ESTRATEGIA RENOVADA DE LISBOA EN FAVOR DEL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO CON RESPECTO A:

- LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO?
- LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE CRECIMIENTO?

La incidencia del Programa en el incremento del empleo en el medio rural que tiene un tratamiento específico a través del eje 3 mediante el incremento de la actividad económica y la búsqueda de nuevos nichos de empleo en la población rural más allá de la agricultura y ganadería y promoviendo la creación de microempresas, fomentando el desarrollo del turismo, etc.

Además, este objetivo queda también integrado de manera horizontal en muchas medidas del programa, bien de manera directa, como es el caso de la medida 112 y de las medidas 41, o bien indirectamente, no estableciéndose un objetivo como tal, pero habiéndose corroborado un incremento de mano de obra asociado a la ejecución de estas medidas, como es el caso de las medidas 123, 211 y 212 y las medidas forestales (111, 223, 226 y 227).

- Así, la relación entre la medida 112 y la creación de empleo está asociada, más allá del empleo de los nuevos agricultores instalados, a los cambios que se producen en las explotaciones beneficiarias como consecuencia de su instalación mejorando la competitividad de estas explotaciones, con la consiguiente demanda de mano de obra.
- Las medidas forestales tienen una incidencia indirecta, pero no menos importante, en el incremento de mano de obra, ya que suelen ir asociadas a una necesidad de contratar a empresas forestales para realizar los trabajos oportunos.
- El caso del conjunto de medidas forestales y de las indemnizaciones (211 y 212) las medidas tienen una fuerte incidencia en el mantenimiento de la población en zonas forestales y zonas desfavorecidas, de tal manera que sin su existencia un alto porcentaje de la población abandonaría la actividad con el consiguiente riesgo de desempleo.

El escaso tiempo transcurrido desde el inicio del Programa, y la baja ejecución registrada hasta el momento no permiten emitir conclusiones en términos de contribución efectiva de las actuaciones a la generación de empleo.

No obstante, según los datos aportados por las encuestas realizadas a beneficiarios del programa el 56,53% de los mismos aseguran que sin la existencia de estas ayudas hubieran abandonado la actividad lo que implica que este mismo porcentaje lo ocuparían personas en riesgo de desempleo de no existir estas ayudas.

Por otra parte, y partiendo también de los datos aportados por las encuestas realizadas a beneficiarios del programa, el 59% de los beneficiarios aseguran no haber generado empleo en sus explotaciones como consecuencia de la ayuda, mientras que el 34% asegura haber contratado entre uno y cinco empleados y el 7% a más de cinco. A partir de estos mismos datos, el sector que más empleo ha generado es el sector industrial.

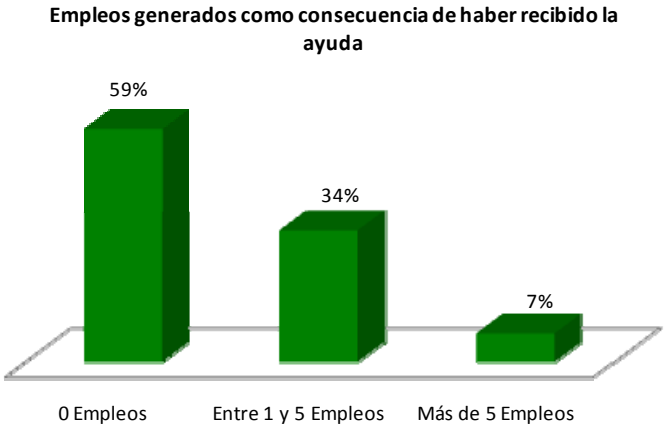

Fuente: Elaboración propia a partir de las encuestas realizadas a los beneficiarios del programa

Por otro parte, la contribución del PDR al logro de la Estrategia de Lisboa queda garantizada desde el momento en que el Programa incluye, entre los objetivos esenciales de su Estrategia el incremento de la competitividad del sector agrario y forestal; objetivo que tiene un tratamiento específico a través de las medidas del Eje1. Dicho eje contribuye a que el sector agroalimentario sea fuerte y dinámico, mediante la reestructuración y modernización del sector agrario, la mejor integración de la cadena alimentaria, el estímulo empresarial dinámico, la mejora de la formación y capacitación de los gestores agrarios y forestales y el incremento del valor del producto final.

De forma especial, el entramado agroalimentario andaluz, ubicado principalmente en áreas rurales, se convierte en un resorte clave para cumplir con los objetivos planteados por las estrategias de Lisboa. La mejora de las infraestructuras utilizadas por este sector, promovida desde el Programa, constituye por tanto un elemento dinamizador del medio rural andaluz.

Por otra parte este objetivo queda integrado de forma horizontal en muchas de las medidas presentes en los otros ejes del programa.

- Las medidas del eje 2 *"mejora del medio ambiente y del entorno rural"*, se convierten en fuertes herramientas de mejora de la competitividad, ya que incrementan de forma indirecta el valor añadido de la producción, bien por la reestructuración del potencial físico y humano, por la comercialización de productos de calidad, etc., a pesar de que en la mayoría de las medidas no se han establecido objetivos al respecto (solo las medidas 225 y 227 tienen objetivos relacionados con el volumen de inversión).
- En el caso de las medidas del eje 3 *"mejora de la calidad de vida en zonas rurales y la diversificación de la economía rural"*, también tienen una fuerte influencia en el incremento de la competitividad a través de actuaciones de diversificación económica en el medio rural, fomentando un escenario socioeconómico dinámico y plural (311, 312, 313) y mejorando la calidad de vida de las zonas rurales, dotándolas de servicios y equipamientos para su desarrollo (321, 322, 323). No obstante, dado la baja ejecución de este eje, a

octubre de 2010, todavía es pronto para hacer valoraciones de cómo ha incidido en este aspecto, ya que la única medida que ha comenzado a ejecutarse es la 323.

- La contribución del eje LEADER al incremento de la competitividad se pone de manifiesto a través de las actuaciones dirigidas al logro de los objetivos del Eje 1 y 3, favoreciendo a la competitividad del sector agroindustrial y de la economía rural en su conjunto, propiciando la diversificación de las actividades del medio rural.

El escaso tiempo transcurrido desde el inicio del Programa, y la baja ejecución registrada hasta el momento no permiten emitir conclusiones en términos de contribución efectiva de las actuaciones acometidas a la mejora de la competitividad.

No obstante, el análisis de la información aportada por las encuestas realizadas a los beneficiarios del Programa en el marco de la Evaluación intermedia muestra que el 58,8% de los beneficiarios del PDR aseguran haber mejorado la renta de su explotación como consecuencia de las ayudas recibidas.

Desagregando la información del incremento de la renta de las explotaciones beneficiarias en los distintos sectores, se observa que los sectores que más han mejorado su renta como consecuencia de la ayuda percibida son el sector agrario y ganadero.

⇨ Para más información acerca de la contribución del Programa en la integración estos elementos es preciso acudir al apartado 6.2.4 del presente Informe de Evaluación Intermedia.

2- ¿EN QUÉ MEDIDA EL PROGRAMA HA CONTRIBUIDO A FOMENTAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS ZONAS RURALES? EN PARTICULAR, ¿EN QUÉ MEDIDA HA CONTRIBUIDO A LOS TRES ÁMBITOS PRIORITARIOS DE PROTECCIÓN Y MEJORA DE LOS RECURSOS NATURALES Y DE LOS PAISAJES EN LAS ZONAS RURALES:

- BIODIVERSIDAD Y PRESERVACIÓN Y DESARROLLO DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES DE ELEVADO VALOR NATURAL Y DE LOS PAISAJES AGRÍCOLAS TRADICIONALES?
- AGUA?
- CAMBIO CLIMÁTICO?

El programa incorpora diversas medidas que persiguen entre sus objetivos finales la mejora del medio ambiente, a través del mantenimiento de la biodiversidad, aumento de la calidad del agua y suelo, lucha contra el cambio climático, y evitar marginalización y abandono, tal y como queda establecido en el PDR.

Las medidas que incorporan estos objetivos entre sus prioridades son principalmente las del eje 2. Cada una de estas medidas influye en distinto grado en la consecución de los distintos objetivos ambientales, tal y como se refleja en el siguiente gráfico, de tal manera que las medidas 211 y 212 influyen especialmente en evitar la marginalización y abandono de la actividad, la medida 214, influye principalmente en el mantenimiento de la biodiversidad, la medida 221 en la lucha contra el cambio climático y en evitar la marginalización y abandono, la medida 222 en el mantenimiento de la biodiversidad, lucha contra el cambio climático y mejora de la calidad del suelo y las medidas 223, 225, 226 y 227 contribuyen, tal y como ha expresado el centro gestor de estas medidas, al 100% de la consecución de todos los objetivos por igual.

OBJETIVOS HORIZONTALES Y PRIORIDADES COMUNITARIAS: RESPUESTA A LAS PREGUNTAS HORIZONTALES

Consecución de los objetivos ambientales establecidos en el PDR para cada una de las medidas (2007-2013)

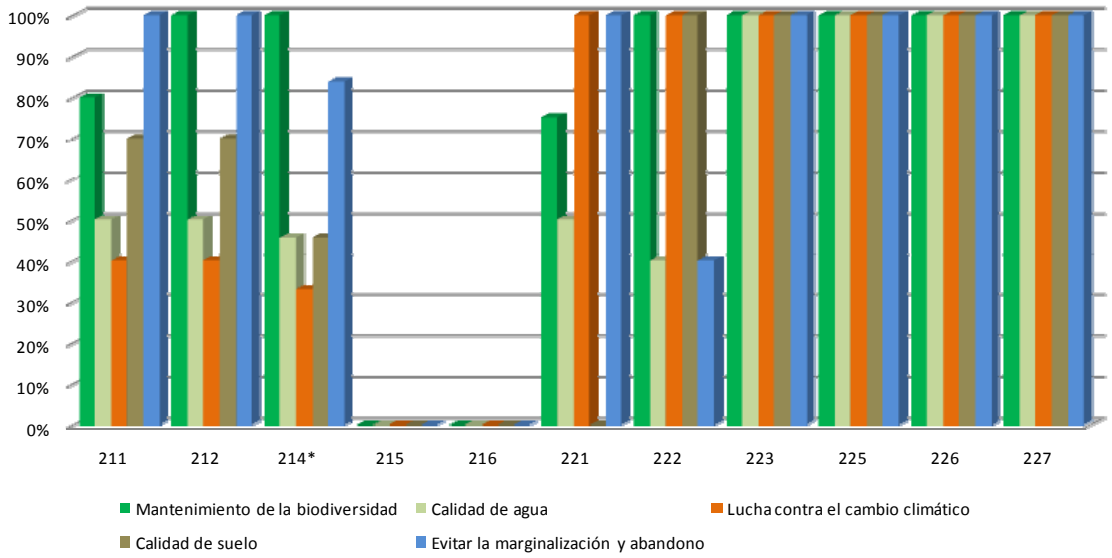

Fuente: Elaboración propia con datos del PDR Andalucía 2007-2013, v.3.

En conjunto, tal y como refleja el siguiente gráfico, estas medidas tienen un importante peso en el Programa, concretamente en la consecución del objetivo mantenimiento de la biodiversidad, representando el 26,16% de los objetivos programados, tal y como se muestra en el siguiente gráfico.

Consecución de los obejtivos medio ambientales programados para el conjunto de medidas del Eje 2 (2007-2013)

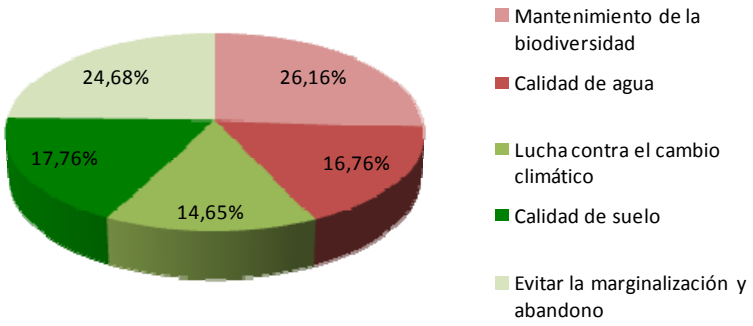

Fuente: Elaboración propia con datos del PDR Andalucía 2007-2013, v.3.

Si se estudia la superficie programada de cada medida que contribuirá a cumplir con los objetivos establecidos una vez haya finalizado la aplicación del programa, se obtiene, que las medidas que influyan más en la consecución de los objetivos ambientales de manera general, y no especificando cada uno de los objetivos, son la medida 214, representando un 48,85%, seguido de las medidas 226 y 211, con distancia, tal y como refleja el siguiente gráfico.

OBJETIVOS HORIZONTALES Y PRIORIDADES COMUNITARIAS: RESPUESTA A LAS PREGUNTAS HORIZONTALES

% Superficie programada de cada medida que contribuye a la consecución de los objetivos ambientales (2007-2013)

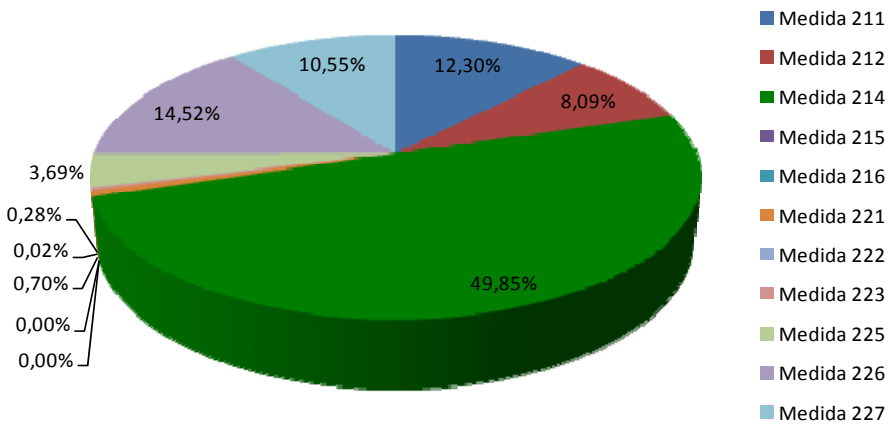

Fuente: Elaboración propia con datos del PDR Andalucía 2007-2013, v.3.

Los análisis precedentes se basan en los datos previstos por el PDR, y por tanto no ha tenido en cuenta el ritmo de ejecución actual, no pudiendo hacer consideraciones acerca de la influencia de la implementación del programa en la mejora del medio ambiente.

Partiendo de la información ya aportada, acerca de los objetivos previstos a alcanzar por el programa en cuento a la superficie que contribuye a la mejora del medio ambiente y del grado de ejecución financiera alcanzado por cada una de las medidas del programa durante el periodo 2007-2009, presente en el Informe Intermedio Anual 2009, y relacionando ambos valores se puede obtener una estimación de cómo ha podido influir la ejecución de cada una de las medidas en los objetivos ambientales.

A continuación se expone un ejemplo de cómo se ha procedido al cálculo para el cumplimiento del objetivo mantenimiento de la biodiversidad:

Consecución de objetivos ambientales = Superficie programada que contribuye al mantenimiento de la biodiversidad (ha) $_{medida\ 211}$ *x % Ejecución financiera* $_{medida\ 211}$ *+ Superficie programada que contribuye al mantenimiento de la biodiversidad (ha)* $_{medida\ 212}$ *x % Ejecución financiera* $_{medida\ 212}$ *+……+ Superficie programada que contribuye al mantenimiento de la biodiversidad (ha)* $_{medida\ 227}$ *x % Ejecución financiera* $_{medida\ 227}$.

Una vez analizada esta información, se valora que el programa, está contribuyendo de manera intensa a la consecución de los objetivos ambientales y especialmente tal y como refleja la siguiente tabla, a los objetivos de mantenimiento de la biodiversidad, mejora de la calidad del suelo y evitar marginalización y abandono de la actividad. Por otra parte, las medidas que al ejecutarse, han mostrado con mayor intensidad su incidencia en la mejora del medio ambiente son las medidas 214, 211 y 226, tal y como muestra la siguiente figura, debido a su mayor ejecución financiera, junto con su mayor intensidad en la consecución de estos objetivos.

OBJETIVOS HORIZONTALES Y PRIORIDADES COMUNITARIAS: RESPUESTA A LAS PREGUNTAS HORIZONTALES

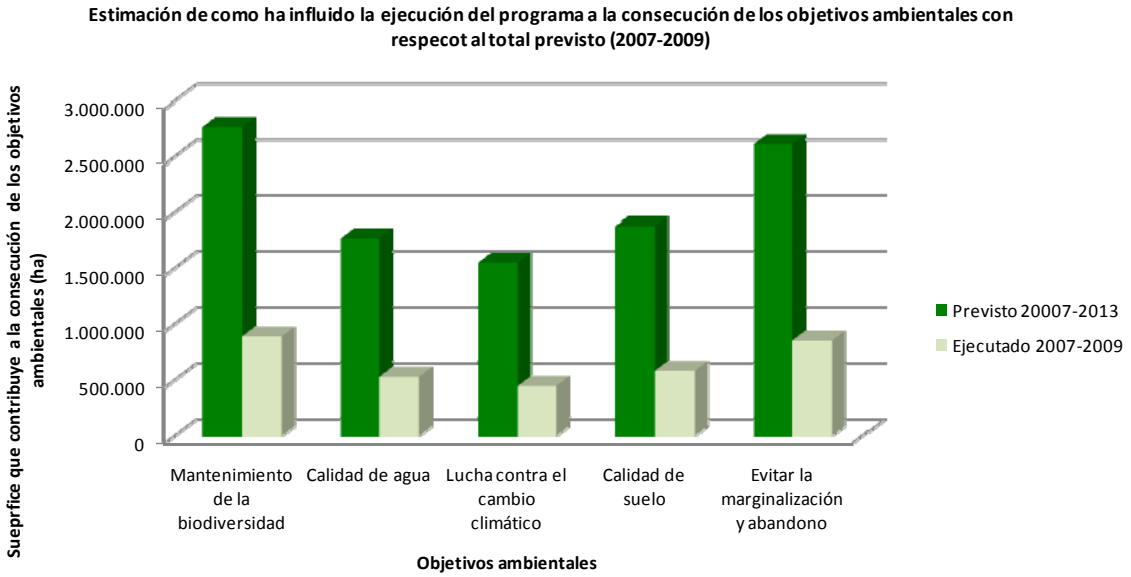

Fuente: *Elaboración propia con datos del PDR Andalucía 2007-2013, v.3 y datos del Informe Intermedio Anual 2009*

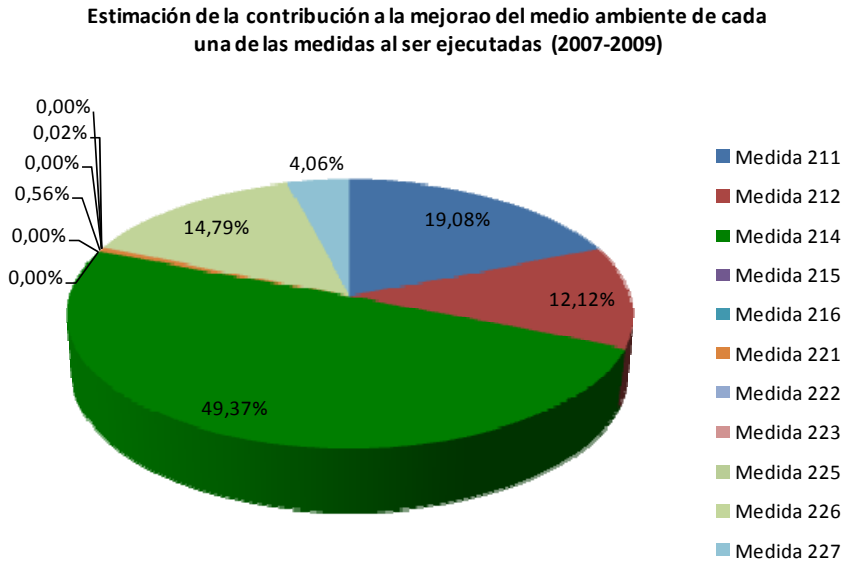

Fuente: *Elaboración propia con datos del PDR Andalucía 2007-2013, v.3 y datos del Informe Intermedio Anual 2009*

Por otra parte, información obtenida de las encuestas realizadas a los beneficiarios del programa, muestran que el 55% de estos aseguran que la ayuda recibida ha influido positivamente en la mejora del medio ambiente y el entorno rural, mientras que el 13% considera que ha influido de manera indirecta y el 32% que no ha influido en dicho objetivo.

A continuación se procederá a exponer la influencia del programa en cada uno de los objetivos ambientales indicados:

- Mantenimiento de la biodiversidad: influencia de este objetivo está presente en la mayoría de medidas del Eje 2, debido a los métodos de producción sostenible ligados a este eje, que influyen indirectamente en la

conservación de la biodiversidad (menor uso de fertilizantes, islas de vegetación, rotación de cultivos, etc., de algunas medidas como 211, 212 y 214) y a determinadas actuaciones directamente dirigidas a la conservación de flora y fauna, como por ejemplo:

- *"Apicultura para la conservación de la biodiversidad"*, que es una submedida de la 214, que incide en la conservación de la abeja autóctona en riesgo de desaparecer *Apis mellifera iberiensis* y por otro lado en el mantenimiento de los ecosistemas que forman los paisajes andaluces.
- *"Conservación de razas autóctonas",* submedida de la 214, que fomenta el uso de razas autóctonas en las explotaciones ganaderas de Andalucía.
- *"Medidas forestales encaminadas a potenciar la forestación y el mantenimiento de bosques",* conjunto de medidas (223, 226, 227) que influyen directamente en la conservación de las masas forestales y en la creación y restauración de estas, influyendo directamente sobre la conservación de los montes, hecho que se hace especialmente destacable al comprobar que un alto porcentaje de las actuaciones se desarrollan en zonas Red Natura 2000.
- *"Actuaciones de conservación de flora y fauna"*, vinculadas únicamente a la medida 227, potenciando el mantenimiento de flora y fauna autóctona, como actuaciones de conservación del lince, actuaciones de conservación del buitre negro, de la flora amenazada en Andalucía, conservación del Pinsapo en Cádiz y Málaga, etc.

- Mejora de la calidad de agua y suelo: influencia de este objetivo está presente en la mayoría de medidas del Eje 2, debido a los métodos de producción sostenible ligados a este eje. Dicha incidencia se pone de manifiesto en la relación directa entre estas medidas y una serie de factores que desencadenan la mejora de la calidad de agua y del suelo, como por ejemplo:
  - *"Menor uso de agroquímicos",* asociado a la medida 214 y a las medidas 211 y 212. No obstante, cabe destacar, la mayor incidencia de la "Agricultura y Ganadería ecológica", amabas submedidas de la 214, cuyo uso de agroquímicos es nulo. Al reducir este uso, disminuye la contaminación de suelo y agua, mejorando su calidad.
  - *"Menor uso de maquinaria agrícola",* asociado principalmente a las medidas 211, 212 y 214. Al disminuir el uso de maquinaria, disminuye no solo la contaminación atmosférica, sino también la contaminación de suelo y agua, mejorando su calidad. Por otra parte, influye directamente en la mejora de la estructura del suelo, evitando formarse suelas de labor, por el uso abusivo de maquinaria.
  - *"Uso de cubiertas vegetales, menor laboreo del suelo, etc.",* asociado principalmente a las medidas 211, 212 y 214. La aplicación de técnicas de manejo del suelo más sostenible, claramente incide sobre la mejora de la calidad de éste, menor erosión del suelo, mejora de la estructura y aireación de éste, etc., pero también mejora la calidad de agua, ya que disminuye la escorrentía y disminuye la colmatación de masas de agua por cúmulo de sedimentos.
- Lucha contra el cambio climático: influencia de este objetivo está presente en la mayoría de medidas del Eje 2, debido a los métodos de producción sostenible ligados a este eje. Dicha incidencia se pone de manifiesto en la relación directa entre estas medidas y una serie de factores que intervienen directamente en la lucha contra el cambio climático:
  - *"Menor uso de agroquímicos",* asociado a la medida 214 y a las medidas 211 y 212. No obstante, cabe

destacar, la mayor incidencia de la "Agricultura y Ganadería ecológica", amabas submedidas de la 214, cuyo uso de agroquímicos es nulo. Al reducir este uso, disminuyen las emisiones de gases de efecto invernadero, actuando sobre la mitigación del cambio climático.

- *"Menor uso de maquinaria agrícola",* asociado principalmente a las medidas 211, 212 y 214. Al disminuir el uso de maquinaria, disminuye la contaminación atmosférica, reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero liberados a la atmósfera, con la consiguiente contribución a la lucha contra el cambio climático.
- *"Medidas forestales encaminadas a potenciar la forestación y el mantenimiento de bosques, así como a la reducción de incendios",* conjunto de medidas (223, 226, 227) que influyen directamente sobre la conservación y creación de sumideros de carbono, al mantener las masas forestales o crear nuevas, y por otra parte reduce las emisiones de gases de efecto invernadero, al reducir el riesgo de incendios. Se valora como unas de las medidas que mayor contribución tienen a la lucha contra el cambio climático por su doble papel como reductor de emisiones y como creación de sumideros de carbono.
- *"Uso de cubiertas vegetales, menor laboreo del suelo, etc.",* asociado principalmente a las medidas 211, 212 y 214. El uso de cubiertas vegetales, o el mínimo laboreo, claramente incide en el aumento de sumideros de carbono, contribuyendo a la lucha contra el cambio climático.

Por último, cabe citar que el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía incorpora un Comité de Seguimiento Ambiental, parte integrante del Comité de Seguimiento del PDR de Andalucía cuyo objetivo es velar porque los criterios de selección de las operaciones cofinanciadas incluyan aquellos de carácter ambiental, así como, lograr un progresivo desarrollo de los indicadores de carácter ambiental definidos en la Memoria Ambiental que acompaña al PDR.

⇨ La información expuesta se engloba en el apartado 6.2.4 del presente Informe de Evaluación Intermedia.

3- ¿EN QUÉ MEDIDA EL PROGRAMA HA INTEGRADO LOS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES Y CONTRIBUIDO A LA REALIZACIÓN DE LAS PRIORIDADES COMUNITARIAS EN RELACIÓN CON:

- EL COMPROMISO DE GOTEMBURGO DE FRENAR EL DECLIVE DE LA BIODIVERSIDAD?
- LOS OBJETIVOS DE LA DIRECTIVA 2000/60/CE POR LA QUE SE ESTABLECE UN MARCO COMUNITARIO DE ACTUACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA POLÍTICA DE AGUAS?
- LOS OBJETIVOS DEL PROTOCOLO DE KIOTO (LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO)?

El medio ambiente tiene un tratamiento específico dentro del Programa a través de los objetivos ambientales desarrollados mediante el eje 2 y la medida 412 "Estrategia de desarrollo local sobre el medio ambiente", teniendo como principales objetivos la conservación de la biodiversidad, la mejora de la calidad del agua y del suelo, la lucha contra el cambio climático y el evitar la marginalización y abandono como queda reflejado en los objetivos establecidos en el Programa, que ya ha quedado analizado en la pregunta nº2.

Asimismo es importante señalar los posibles impactos beneficiosos para el medio ambiente que pueden suponer algunas medidas del eje 1, como pueda ser el ahorro de energía, agua e insumos o la producción de biocombustibles y las relativas a los ejes 3 y 4, mediante, por ejemplo, el fomento de la energía renovable y la conservación del patrimonio natural.

OBJETIVOS HORIZONTALES Y PRIORIDADES COMUNITARIAS: RESPUESTA A LAS PREGUNTAS HORIZONTALES

Por otro lado, el objetivo de fomento de la sostenibilidad también queda integrado de forma horizontal en todos los ejes mediante el cumplimiento de exigencias medioambientales (cumplimiento de normativa ambiental, cumplimiento de la condicionalidad y requisitos legales de gestión, cumplimiento de normativa vigente sobre estudios de impacto ambiental en infraestructuras agrarias, etc.).

Entre las actuaciones prioritarias en materia de medio ambiente, el PDR fija especial atención a los desafíos de: mejora de la gestión del agua, mantenimiento de la biodiversidad y lucha contra el cambio climático, incorporando los nuevos retos comunitarios a las medidas 125, 514 y 226 como consecuencia del Chequeo Médico de la PAC y del PERE. Incrementando los objetivos ambientales para cada una de estas medidas.

- Por tanto, como consecuencia de la inyección presupuestaria en la medida 125 "Infraestructuras agrarias y forestales", se incorpora el nuevo reto "Gestión del Agua", reto que ya estaba presente en casi todas las medidas del Eje 2. El objetivo de aumentar los recursos disponibles en esta medida es incrementar el impacto del gasto público en las infraestructuras agrarias directamente relacionadas con un ahorro de agua y un uso sostenible de este recurso.
- En la medida 214 "Ayudas agroambientales", se incorpora el nuevo reto "Mantenimiento de la biodiversidad", reto que ya estaba presente en casi todas las medidas del Eje 2. El objetivo de aumentar los recursos disponibles en esta medida es fomentar el mantenimiento de la biodiversidad.
- El nuevo reto "Lucha contra el cambio climático" se incorpora en la medida 226 "Restauración del potencial forestal dañado por desastres naturales", a pesar de que este objetivo ya estaba presente en casi todas las medidas del Eje 2. El objetivo es reforzar el número de actuaciones encaminadas a la protección contra la erosión y a que no disminuyan los recursos forestales ya que contribuyen a atenuar el cambio climático además de contribuir al valor paisajístico, social y biológico allí donde se realicen.
    - ⇨ Para más información al respecto es preciso acudir al apartado 6.2.4 del presente Informe de Evaluación Intermedia.

4- ¿EN QUÉ MEDIDA EL PROGRAMA HA CONTRIBUIDO A LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL RESPECTO A:

- LA REDUCCIÓN DE DISPARIDADES ENTRE CIUDADANOS DE LA UE?
- LA REDUCCIÓN DE LOS DESEQUILIBRIOS TERRITORIALES?

El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, por su propia naturaleza, contribuye activamente en fomentar el equilibrio entre lo urbano y lo rural, fomentando la cohesión territorial no solo en este aspecto, sino también dentro de las propias zonas rurales.

Dentro de las actuaciones llevadas a cabo, las que influyen en mayor grado a fomentar el equilibrio territorial son las acometidas en el marco del eje 3 y 4, aunque por el momento, a fecha 31 de octubre de 2010, es pronto para valorar su incidencia, debido escaso grado de ejecución que presentan las medidas asociadas a estos ejes. Sin embargo, se espera tengan relevantes repercusiones en la mejora de la calidad de vida de las zonas rurales, creando nuevas oportunidades de empleo fuera del sector agrario y forestal, dotándolas de servicios y equipamientos para su desarrollo y mejorando la formación de la población rural y fomentando la creación de empleo en las zonas rurales. Todo ello queda intensificado con la implantación de esquemas integrados que engloben y movilicen a todos los agentes locales atendiendo a las necesidades y características específicas de

cada zona posibilitando la cohesión económica y territorial, desarrollados a través del Eje LEADER (Eje 4).

Además, cabe señalar que las pautas que se han dispuesto para la selección de operaciones en casi todas las medidas del programa, permiten concentrar y dirigir la ayuda hacia los objetivos y beneficiarios de todo el territorio de Andalucía, mediante la priorización de actuaciones en zonas desfavorecidas de montaña y otras zonas con otras limitaciones, como puedan ser las ambientales, lo que fomenta el equilibrio territorial en Andalucía.

No solo las actuaciones desarrolladas en el marco del Eje 3 y 4 contribuyen activamente en el fomento del equilibrio territorial entre lo rural y lo urbano, sino que existe un conjunto de medidas del programa, que también inciden en este aspecto, entre las que destacan:

- Medida 123 *"Aumento del valor añadido de productos agrarios y forestales"*: medida que fomenta el establecimiento de empresas agroalimentarias, que aparte de abastecer a los territorios rurales, está asociado a la creación de empleo en estas zonas, actuando como elemento dinamizador y vitalizador del medio rural andaluz.

  Actualmente, a fecha 31 de octubre de 2010, el número de empresas apoyadas en el marco del programa ha sido de 326, habiendo realizado un volumen de inversión en la zona donde se implantan de 255.383 miles de euros.

- Medida 125 *"Infraestructuras relacionadas con el desarrollo y la adaptación de la agricultura"*: medida que apoya la consolidación y mejora de infraestructuras agrarias, permitiendo el desarrollo y adaptación del sector agrario y forestal, con especial relevancia en la mejora del acceso a la superficies agrarias y forestales, el desarrollo de infraestructuras de apoyo a los sectores agrario y agroalimentario y, como elemento clave, la gestión sostenible de los recursos hídricos. Por ello las infraestructuras agrícolas, ganaderas y silvícolas representan un pilar muy importante en el desarrollo del medio rural contribuyendo a la cohesión social y territorial del medio rural, incrementando el nivel de renta de la actividad agraria y forestal, mejorando la competitividad de los productos andaluces, etc.

  Actualmente, a fecha 31 de octubre de 2010, en el marco del actual programa, se han desarrollado distintas actuaciones: 113 actuaciones de caminos, 10 actuaciones relacionadas con infraestructura de regadíos, 15 actuaciones de electrificación y 5 operaciones relacionadas con el sector agroalimentario, suponiendo un volumen de inversión total de 50.709,25 miles de euros.

- Medidas 211 y 212 *"Ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por desventajas naturales en zonas de montaña y distintas de las de montaña":* ambas medidas tienen como finalidad compensar al agricultor / ganadero por seguir realizando su actividad en zonas catalogadas como desfavorecidas, que presentan ciertas dificultades naturales para la producción agraria, con el fin de evitar el abandono de tierras, consiguiendo un buen mantenimiento del medio natural y manteniendo la actividad de un gran número de agricultores y ganaderos. De este modo, estas actuaciones inciden en la cohesión económica y territorial.

  Actualmente, a fecha 31 de octubre de 2010, esta ayuda a permitido que 12.443 agricultores/ganaderos sigan desarrollando su actividad en zonas desfavorecidas de montaña y distintas a las de montaña, según datos aportados por la Consejería de Agricultura y Pesca.

- Medidas forestales (122, 221, 223, 226 y 227): mención aparte merece la importancia del sector forestal en el mantenimiento del medio rural y su población, mejorando la cohesión territorial. Todo ello queda reflejado en la "1ª Valoración económica integral de los ecosistemas forestales de Andalucía" (Consejería de Medio

Ambiente), que estima el valor de las externalidades en un 74% del valor total de los ecosistemas forestales. Por otra parte las medidas forestales puestas en marcha, han reflejado una alta creación de empleo asociada, contribuyendo de igual forma a la cohesión social y territorial.

5- ¿EN QUÉ MEDIDA EL PROGRAMA HA ABORDADO CON ÉXITO EL CARÁCTER PECULIAR DE LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS EN EL ÁMBITO DE LA PROGRAMACIÓN RESPECTO A:

- LA ESTRUCTURA SOCIAL DE LA ZONA DE PROGRAMACIÓN?
- LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES Y NATURALES DE LA ZONA DE PROGRAMACIÓN?

El Programa de Desarrollo Rural, abarca todas las tipologías de beneficiarios que pueden existir en el mundo rural y los distintos tipos de sectores, desde: agricultores / ganaderos / silvicultores, personas físicas o jurídicas, industrias agroalimentarias y forestales, empresas y microempresas, grupos de acción local, cooperativas, agricultores jóvenes y mayores de 65 años, mujeres y hombres, etc.

Por otra parte, el PDR Andalucía 2007-2013, presta especial atención a los colectivos minoritarios en las zonas rurales, ya que su presencia es clave para el desarrollo de estas zonas. Estos colectivos son las mujeres y jóvenes.

El programa pese a no contener ninguna actuación directamente vinculada a fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, sí que integra esta prioridad, con un enfoque transversal, a todas las medidas del programa. Sin embargo, sí que contiene una medida específica directamente vinculada a fomentar la instalación de jóvenes agricultores (medida 112), también tratado de manera horizontal para la mayoría de medidas del programa.

Actualmente, dado el retraso que tuvo la puesta en marcha del Programa y el comienzo de su ejecución se considera que es aún pronto para poder valorar en qué grado los distintos tipos de potenciales beneficiarios han participado en el mismo, y en qué grado ha incidido en el carácter peculiar de la estructura social de la zona.

En cuanto a la cuestión de en qué grado el PDR ha abordado el carácter peculiar de las actividades agrícolas con respecto a las condiciones estructurales y naturales de la zona de programación, éste lo ha hecho con intensidad, situación que se refleja en el tratamiento específico que tienen en el programa las zonas desfavorecidas de montaña y las zonas desfavorecidas distintas a las de montaña, a través de las medidas 211 y 212, o el fomento de razas autóctonas.

Por otra parte, dicha situación también se pone de manifiesto, en el desarrollo de ciertas medidas agroambientales, dirigidas a cultivos localizados en zonas muy específicas de Andalucía, fuertemente ligados al territorio, y a unas condiciones específicas, que configuran espacios naturales de alto valor natural y social, como es el caso del arrozal bajo producción integrada, el cultivo de castaño o el olivar. Éste último, merece especial atención, por participar en la configuración de un sistema de aprovechamiento agrosilvopastoral único en Europa, “La Dehesa”.

OBJETIVOS HORIZONTALES Y PRIORIDADES COMUNITARIAS: RESPUESTA A LAS PREGUNTAS HORIZONTALES

6- ¿EN QUÉ MEDIDA EL PROGRAMA HA ABORDADO CON ÉXITO LA SITUACIÓN PARTICULAR DE LA ZONA DEL PROGRAMA, POR EJEMPLO, DESPOBLACIÓN O PRESIÓN DE LOS CENTROS URBANOS?

Los elementos expuestos en la pregunta horizontal número cuatro, permiten a su vez emitir valoraciones en torno a esta pregunta, a continuación, se resumirán las principales consideraciones obtenidas:

El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, por su propia naturaleza, contribuye activamente en fomentar el equilibrio entre lo urbano y lo rural, y por tanto actúa evitando el despoblamiento de las zonas rurales, e indirectamente disminuye la presión de los centros urbanos.

Tal y como se ha comentado, las medidas del programa que más intensamente participan en este aspecto, son las relativas al eje 3 y 4, pero a fecha 31 de octubre de 2010, es pronto para hacer valoraciones de los resultados de la intervención, debido a la baja o nula ejecución asociado a estas medidas.

A través del Programa también se apoya aquellas zonas de montaña u otras zonas desfavorecidas donde las condiciones de vida son más duras, así, a través de la medida 211 y 212 *"Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores pro desventajas naturales en zonas de montaña y distintas de las de montaña"* se pretende ayudar a los agricultores que tradicionalmente han cultivado en estas zonas para que sigan haciéndolo evitando el abandono de este medio de vida y favoreciendo así que la población pueda seguir viviendo en estas zonas. El Programa manifiesta un especial interés por estas zonas, integrándose como criterio prioritario en la selección de operaciones del resto de medidas.

Por otro lado, la ayuda a la instalación de jóvenes agricultores permite que la población joven pueda iniciarse en una actividad aprovechando los recursos y las oportunidades que les ofrece su entorno.

7- ¿EN QUÉ MEDIDA EL PROGRAMA HA CONTRIBUIDO A REESTRUCTURAR Y MODERNIZAR EL SECTOR AGRÍCOLA?

El PDR incorpora diversas medidas que persiguen entre sus objetivos finales la reestructuración y modernización del sector agrario. Entre ellas destaca la especial incidencia de la medida 125 dirigida a la mejora de las infraestructuras agrarias y 121 orientada a la modernización de las explotaciones agrarias. Además, aunque de una forma más indirecta, cabe señalar la contribución a estos aspectos de la medida 112 de instalación de jóvenes agricultores y la medida 113 de jubilación anticipada.

En conjunto, tal y como refleja la siguiente tabla, estas medidas tienen un importante peso en el Programa, concretamente un 28,07% del gasto público total programado; abarcando el 65,76% del gasto público total programado en el Eje 1.

Medida	Gasto público programado		Gasto público ejecutado (acumulado 2002-2009)		% ejecución FEADER
	Total	FEADER	Total	FEADER	
Total medidas 112,113, 121 y 125	802.499.486	561.749.640	30.734.608	21.514.226	3,83%
Peso en total Eje 1	65,76%	65,76%	72,22%	72,22%	65,76%
Peso en total PDR	28,07%	26,77%	7,55%	7,10%	28,07%

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe Intermedio Anual del año 2009

No obstante, y dado el grado de ejecución financiera de estas medidas, que en su conjunto a 31 de diciembre de

2009 es de tan sólo del 3,83% del gasto FEADER total previsto, se considera que actualmente no es posible establecer conclusiones en términos de la contribución del Programa a estos aspectos. A pesar de ello, a partir de la naturaleza de las actuaciones puestas en marcha y de las primeras valoraciones recogidas durante el proceso de evaluación, se señalan a continuación algunas previsiones:

- En primer lugar, cabe señalar que los distintos tipos de infraestructuras apoyadas a través de la medida 125 contribuyen de forma decidida en la reestructuración del sector y en la mejora del potencial físico de las explotaciones. En concreto:
  - El apoyo a las Comunidades de Regantes en la modernización de infraestructuras de riego propicia la introducción de cultivos más rentables así como la diversificación de los mismos, con lo que se obtiene en el sistema productivo un mayor flexibilidad y adaptabilidad, así como permite reducir el impacto del riego en el medio ambiente mediante la reducción de la aplicación de agua en parcela y con ello los lixiviados y la erosión del terreno.
  - La mejora de los caminos e infraestructuras de apoyo de carácter no directamente productivo permite mejorar los servicios a las explotaciones afectadas.
- Las líneas de actuación que comprende la medida 121 facilita la inclusión de nuevas técnicas y tecnologías en el sector, a través del apoyo a la inversión en maquinarias o nuevos sistemas de producción. Las nuevas inversiones que derivan del proceso de modernización influye de forma general en la gestión de la explotación y en el uso de los factores de producción; así por ejemplo, la inversión en infraestructura de riego deriva en un mejor uso de los recurso hídricos; la modernización de los estructuras productivas de los viveros permite, a través del a mejor ventilación, control climático, etc. reducir los tratamientos fitosanitarios en la producción de plantones, etc.; el apoyo al traslado de las explotaciones ganaderas requiere que a la hora de instalarse en el nuevo emplazamiento se modernice.
- Por otro lado, a través de las medidas de instalación de jóvenes agricultores 112 , en ocasiones combinada con la medida de jubilación anticipada 113, se favorece el rejuvenecimiento de los profesionales agrarios; esto se traduce en:
  - Un mayor grado de formación y cualificación: los jóvenes agricultores que soliciten la ayuda y no dispongan ya de los títulos pertinentes estarán obligados a seguir una formación previa a la instalación.
  - Un mayor interés y motivación para adoptar procesos de modernización y tecnificación en el sector agrario. Y un mayor estimulo empresarial para acometer cambios que permitan mejorar la competitividad de las explotaciones.

  Los jóvenes que solicitan la ayuda deben elaborar un Plan Empresarial en el que detallen las inversiones que van a realizar en su explotación. Dichas inversiones conducen a la mejora de la estructura de las explotaciones permitiéndoles alcanzar la rentabilidad requerida (mayor en el caso de instalarse bajo la fórmula A). Además, los jóvenes beneficiarios de la medida pueden optar a las ayuda 121, que les permite una mayor modernización de la explotación en la que se instalan.

OBJETIVOS HORIZONTALES Y PRIORIDADES COMUNITARIAS: RESPUESTA A LAS PREGUNTAS HORIZONTALES

8- ¿EN QUÉ MEDIDA EL PROGRAMA HA CONTRIBUIDO A DESARROLLAR PRODUCTOS DE ELEVADA CALIDAD Y VALOR AÑADIDO?

Dentro del Programa se incluyen varias medidas que contribuyen directamente a promover y fomentar productos con calidad diferenciada y alto valor añadido. Tal es el caso de la medida 132 a partir de la cual se fomenta la participación de los agricultores y ganaderos en sistemas que suministren a los consumidores garantías sobre la calidad de los productos o procesos de producción; así como de la medida 133 a partir de la cual se incide en la promoción de estos productos agroalimentarios de calidad.

Tal y como observamos en la siguiente tabla el peso financiero de estas medidas en el conjunto del Programa es limitado, un 2,07 % del gasto público total programado, el 4,84% del Eje 1. El grado de ejecución financiera alcanzado por estas medidas, a 31 de diciembre de 2009 es de 7,77% del gasto FEADER total previsto.

Medida	Gasto público programado		Gasto público ejecutado (acumulado 2002-2009)		% ejecución FEADER
	Total	FEADER	Total	FEADER	
Total medidas 132 y 133	59.040.870	41.328.609	4.588.792	3.212.155	7,77%
Peso en total Eje 1	4,84%	4,84%	10,78%	10,78%	
Peso en total PDR	2,07%	1,97%	1,13%	1,06%	

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe Intermedio Anual del año 2009

Si bien es aún pronto para poder emitir conclusiones, a partir de la naturaleza de las actuaciones puestas en marcha y de las primeras valoraciones recogidas durante el proceso de evaluación, se señalan a continuación algunas previsiones:

- La medida 132 permite compensar los costes adicionales que derivan de la participación en sistemas de calidad. De este modo se está incentivando la participación de agricultores y ganaderos en dichos sistemas. Por el momento, la medida ha beneficiado a 40.798 explotaciones agrícolas que desarrollan su actividad en sistemas de producción integrada. La ayuda permite compensar los costes que los agricultores deben asumir para conseguir la certificación de producción integrada, así como los servicios técnicos de asesoramiento en el seno de las Agrupaciones de Producción Integrada.
- A partir de la medida 133 se ha apoyado el desarrollo de 57 programas de promoción anuales que engloban un total de 2.148 acciones dirigidas tanto a la organización y/o participación en ferias, exposiciones u otros ejercicios similares de publicidad; así como, al desarrollo de actividades de información, divulgación y promoción, incluida la difusión de conocimiento científico y técnico sobre los productos. El desarrollo de todas estas acciones tiene una incidencia directa en la mejora de la cuota de mercado de los productos de calidad.

Por otro lado, existen otras medidas del Programa que favorecen la calidad y el aumento del valor añadido en la producción agropecuaria, tal es el caso de:

- La medida 123, aumento del valor añadido que contempla una línea exclusivamente dirigida al apoyo en la implantación de sistemas de calidad y mejora de la trazabilidad en las industrias, sistemas como la ISO 9000 u otras certificaciones privadas). De este modo la medida contribuye directamente (en el 2009 se presentan 149 solicitudes) en la mejora de la calidad y en la adaptación de las industrias a la creciente demanda

existente al respecto, especialmente notoria en el sector hortofrutícola.

- La medida 115 incluye la implantación de sistemas de asesoramiento en el ámbito de la producción ecológica que permitirá incrementar la competitividad de estas producciones en el mercado.

9- ¿EN QUÉ MEDIDA EL PROGRAMA HA CONTRIBUIDO A PROMOVER UN SECTOR AGROALIMENTARIO EUROPEO FUERTE Y DINÁMICO?

La contribución del PDR al logro de un sector agroalimentario fuerte y dinámico queda garantizada a través de la medida 123, aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales, cuyo objetivo es apoyar el desarrollo de inversiones que permitan aumentar la competitividad y eficiencia de las empresas dedicadas, o que pretenden dedicarse, a la transformación y/o comercialización de los sectores agroalimentario y forestal.
Esta medida tiene un importante peso en el Eje 1 , y en el conjunto del Programa, tal y como puede observarse en la siguiente tabla:

Medida	Gasto público programado		Gasto público ejecutado (acumulado 2002-2009)		% ejecución FEADER
	Total	FEADER	Total	FEADER	
Medida 123	271.249.181	189.874.427	6.441.982,51	4.509.387,76	2,37%
Peso en total Eje 1	22,23%	22,23%	15,14%	15,14%	
Peso en total PDR	9,49%	9,05%	1,58%	1,49%	

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe Intermedio Anual del año 2009

El grado de ejecución financiero actual es muy bajo, a 31 de diciembre de 2009, de tan sólo el 2,37% del gasto FEADER previsto. Por el momento, de las cinco líneas que comprende esta medida en dos todavía no se han realizado pagos y el resto tan sólo reúne 326 beneficiarios, un 15,90% de los previstos.

Además, actualmente no se cuenta con datos para el indicador de resultado relativo al incremento del VAB de las empresas apoyadas, por lo que será preciso esperar a la evaluación final para poder ofrecer una valoración más acertada de este aspecto.

Por estas razones se considera que es todavía pronto para poder establecer conclusiones en términos de contribución de la medida al dinamismo del sector. No obstante, y a partir la naturaleza de las actuaciones puestas en marcha y de las valoraciones recogidas en el proceso de evaluación se pueden señalar unas primeras previsiones:

- En primer lugar, cabe señalar que uno de los criterios básicos para la concesión de las ayudas es que la inversión permita mejorar el rendimiento global de la empresa; elemento que asegura la contribución de la medida en términos de mejora de la eficiencia.
- El apoyo a la inversión, modernización y mejora de la eficiencia de la industria agroalimentaria incide de forma indirecta en el sector primario productor de las materias primas que la industria transforma. Así por ejemplo, el incremento de la producción de las empresas apoyadas puede derivar en una mayor demanda en las explotaciones agrarias que las abastecen, incrementando su mercado. Por otro lado, las inversiones realizadas propician la utilización de nuevas técnicas y productos lo que a su vez deriva en nuevas

oportunidades para las explotaciones agrícolas y forestales.

- La línea de ayuda dirigida a la mejora de la gestión de residuos orgánicos procedentes de la molturación de aceitunas permite mejorar el proceso productivo de las almazaras además de revalorizar los subproductos generados a través del compostaje.
- La línea dirigida a inversiones en infraestructuras e inversiones destinadas a la adaptación ambiental de la empresa, repercute a su vez en la mejor gestión de los recursos y considera como premisa indispensable la mejora del rendimiento global de la empresa.
- Por último, a través de la implantación de sistemas de calidad se realiza un análisis de todo el sistema productivo, lo que permite racionalizar los recursos y procesos y mejorar notablemente la eficiencia de la empresa.

De forma general, el desarrollo de inversiones en la industria agroalimentaria que se produce a través de esta medida permitirá una mejora de la eficiencia y un mayor acceso al mercado de las industrias permitiendo por tanto aumentar la competitividad del sector agroindustrial e incidiendo en promover el dinamismo del conjunto del complejo agroalimentario.

10- ¿EN QUÉ MEDIDA EL PROGRAMA HA CONTRIBUIDO A FOMENTAR LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO EUROPEO?

El Programa contribuye a fomentar la innovación a través del apoyo al desarrollo de inversiones de modernización tanto en el sector agrario, medida 121, como en la industria agroalimentaria, medida 123.

- En el caso de las explotaciones agrarias las líneas de actuación que comprende la medida 121 facilitan y por tanto, tienen una incidencia directa en la inclusión de nuevas técnicas y tecnologías en el sector, a través del apoyo a la inversión en maquinarias o nuevos sistemas de producción.
- Las inversiones que se apoyan a través de la medida 123, y en concreto, a partir de la línea de apoyo a la transformación y comercialización de productos agrícolas se materializan en gran parte de los casos en la instalación de nuevas máquinas y equipos en las industrias beneficiarias, lo cual, tiene una clara incidencia en el fomento de la innovación en el sector.
- Aunque por el momento no se dispone del valor del indicador de resultado asociado a la introducción de nuevas técnicas o productos partir de la ayuda (dato que se valorará en el curso de la evaluación final), cabe esperar que de uno u otro modo la totalidad de empresas apoyadas estén introduciendo elementos innovadores en sus sistemas de producción.
- Por último, y aunque todavía no se ha puesta en marcha, el programa incluye la medida 124, en el marco de la cual se está analizando la posibilidad de sacar una nueva línea dirigida a la cooperación con universidades, centros de investigación etc. para el desarrollo de nuevos productos. Línea que claramente a fomentar la innovación el sector agroalimentario.

OBJETIVOS HORIZONTALES Y PRIORIDADES COMUNITARIAS: RESPUESTA A LAS PREGUNTAS HORIZONTALES

11- ¿EN QUÉ MEDIDA EL PROGRAMA HA REFORZADO LOS ACUERDOS DE COOPERACIÓN ENTRE LOS NIVELES REGIONAL, NACIONAL Y EUROPEO?

En primer lugar cabe señalar que Programa de Desarrollo Rural requiere, y por tanto fortalece, el trabajo conjunto y coordinado entre diversas administraciones; así como la comunicación y cooperación constante con diversos agentes y sectores afectados. En concreto:

- La gestión diaria del PDR requiere la cooperación constante entre las Consejerías de Economía, Ciencia e Innovación, la Consejería de Agricultura y Pesca y la Consejería de Medio Ambiente.
- La creación del Comité de Fondos Europeos dirigido a garantizar la complementariedad entre fondos requiere la cooperación entre las Autoridades de Gestión de cada Fondo: FEDER, FSE, FC, FEADER y FEP; un representante del Comité de Coordinación de Fondos Comunitarios a nivel estatal y del Organismo de Coordinación de Autoridades de Gestión de los Programas de Desarrollo Rural 2007-2013.
- A través del desarrollo de los Comités de Seguimiento la cooperación entre administraciones se extiende a representantes de numerosas instancias como:
  - el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
  - El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), el Instituto Andaluz de la Mujer y el Instituto Andaluz de la Juventud.
  - La Asociación para el Desarrollo Rural de Andalucía, que engloba a los 52 Grupos de Desarrollo Rural
  - La Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
  - Las Organizaciones Agrarias más representativas de Andalucía, la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias.
  - Representante de la Unión General de Trabajadores- Andalucía, de Comisiones Obreras de Andalucía, de la Confederación de Empresarios de Andalucía.
  - Representante de cada una de las Organizaciones Ambientalistas y forestales más representativas de Andalucía.
  - Representante de las Organizaciones No Gubernamentales de Andalucía interesadas.
- Además el desarrollo del Programa favorece la participación de representantes del mismo en diversas reuniones, comités y encuentros de trabajo tanto a nivel regional, como nacional y europeo, entre otros:
  - las diversas reuniones y grupos de trabajo organizadas en el marco de la Red Rural Nacional española.
  - las reuniones de Coordinación de Autoridades de Gestión de los PDR de todas las Comunidades Autónomas de España.
  - las reuniones del Subcomité de Evaluación de los Programas.
  - las reuniones promovidas por el Helpdesk de Evaluación o la Comisión Europea, etc.

Por otro lado, cabe señalar que a través del apoyo al desarrollo del enfoque LEADER, el Programa está incidiendo favorablemente en la actuación en red y la cooperación entre los diversos agentes presentes en el medio rural.

Por último, y aunque por el momento no se haya ejecutado esta medida, cabe señalar la existencia en el marco del Programa de una medida exclusivamente dirigida a propiciar la cooperación entre los agentes del medio rural del

ámbito regional, nacional y europeo. Tal es el caso de la medida 421 gestionada a través de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía.

12- ¿EN QUÉ MEDIDA EL PROGRAMA HA CONTRIBUIDO A LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES?

La Junta de Andalucía ha realizado un importante esfuerzo en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, elemento que se incorpora como objetivo trasnversal en todos los Programas puestos en marcha; así como, en la publicación del "Primer Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2007-2013", desarrollado por el Instituto de Igualdad de la Mujer, perteneciente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Este Plan, incorpora entre sus lineas de actuación, diversas actuaciones enfocadas a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito rural. El reconocimiento del papel de la mujer en la agricultura y en la sociedad rural andaluza y su integración activa en las políticas de desarrollo rural, se considera un elemento imprescindible para garantizar la continuidad de la agricultura y el mantenimiento de la población en muchas zonas rurales andaluzas.

De este modo, el PDR de Andalucía FEADER 2007-2013, pese a no contener ninguna actuación directamente vinculada a fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, integra esta prioridad, con un enfoque transversal a todas las medidas del programa.

El Programa asume plenamente las exigencias recogidas en el artículo 8 del Reglamento (CE) 1698/2005 de fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, verificando que durante las distintas fases de ejecución del programa se evite toda discriminación; esto queda explícitamente definido en el apartado 15.1 de Políticas de Igualdad y no discriminación del Programa.

Dichas fases comprenden desde las fases de diseño, aplicación, seguimiento y evaluación:

- En la fase de diseño del Programa se favorece la participación de organizaciones e instituciones representativas de las mujeres del medio rural andaluz. Posteriormente, se integra dicha participación en el Comité de Seguimiento del Programa a través de la representación del Instituto Andaluz de la Mujer.

  Por otra parte, se considera toda la información relevante sobre género derivadas de las diferentes evaluaciones de las medidas de desarrollo rural en el periodo 2000-2006, etc.

  De este modo, el Programa engloba un conjunto de medidas, que por su diseño inciden de manera indirecta en la igualdad entre hombres y mujeres al establecer criterios de prioridad para las mujeres en la concesión de ayudas. Además, de cara al posterior seguimiento de las actuaciones cabe citar que diversas medidas incorporan en el momento de la planificación objetivos asociados al porcentaje de beneficiarios que son mujeres.

  Cabe hacer una mención especial a la contribución del eje LEADER al avance de las políticas de igualdad, mediante la integración transversal del enfoque de género y la aplicación de medidas positivas para las mujeres en todas y cada una de las Estrategias Comarcales de desarrollo que ejecutan los GDR destinados para ello una media del 29% de sus presupuestos. Por otra parte, la contribución a este principio será un criterio básico para la selección de operaciones por parte de los GDR, de acuerdo a la normativa de desarrollo de estas medidas.

OBJETIVOS HORIZONTALES Y PRIORIDADES COMUNITARIAS: RESPUESTA A LAS PREGUNTAS HORIZONTALES

- En la fase de aplicación se incorpora la visión de género a través de diversos elementos, como son:
  - el desarrollo y contenidos de las medidas formativas y de capacitación, con especial atención a las necesidades específicas de las mujeres,
  - la participación efectiva de las mujeres en la toma de decisiones de los Grupos de Desarrollo Rural,
  - la difusión de la información, normativas y orientaciones vigentes sobre la aplicación del principio de no discriminación, así como los resultados positivos obtenidos en la política de integración.
- En la fase de supervisión y evaluación, se realiza un seguimiento particularizado de la contribución a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, a través de los indicadores específicos desagregados por sexo, que serán asimismo la base de la evaluación de estos aspectos.

  ⇨ Para más información acerca de la contribución del Programa en la integración estos elementos es preciso acudir al apartado 6.2.4 del presente Informe de Evaluación Intermedia.

13- ¿EN QUÉ MEDIDA EL PROGRAMA HA GARANTIZADO LA COMPLEMENTARIEDAD Y LA COHERENCIA ENTRE LAS MEDIDAS Y LAS ACCIONES DEL PROGRAMA FINANCIADAS POR EL FONDO DE COHESIÓN, EL FONDO SOCIAL EUROPEO, EL FONDO EUROPEO DE LA PESCA Y EL FEADER?

La complementariedad de FEADER con el resto de Fondos queda expresamente señalada en el Programa; así, se requiere la intervención en el medio rural del resto de fondos europeos con el objeto de cubrir las actuaciones que el PDR no logra abarcar y alcanzar así sus objetivos. Tal es el caso de actuaciones específicas dirigidas al sector servicios, infraestructuras y equipamientos de carácter básico para el desarrollo de las zonas rurales.

Debido a la alta complementariedad existente entre los distintos fondos puede existir riesgo de duplicidad o solapamientos entre algunas actuaciones. Con el objeto de garantizar la adecuada coherencia y la efectiva complementariedad el PDR dispone los siguientes mecanismos:

- La Dirección General de Fondos Europeos y Planificación (DGFEP) de la Consejería de Economía, Ciencia e Innovación de la Junta de Andalucía, realiza un estudio exhaustivo para detectar actuaciones similares entre los programas.
- Se establecen criterios de demarcación entre fondos, como por ejemplo:
  - En FEDER con respecto a las medidas 125 y 123.
  - En FSE se ha evitado por delimitación por exclusión de tal manera que solo se podrán financiar las actividades de formación a través del FSE, en aquellos ámbitos del desarrollo rural no recogidos en las actuaciones del PDR.
- Se solicita una declaración responsable a los beneficiarios de no haber percibido, para la acción que es objeto de solicitud de ayuda, otra subvención.
- Los órganos gestores verifican mediante controles administrativos y/o sobre el terreno, la no duplicidad.
- En el caso de determinadas medidas en las que cabría esperar posibles solapamientos al articularse a través de inversiones directas los centros gestores tienen plena seguridad de que no se producen solapamientos.
- Se ha puesto en marcha una base de datos a disposición de la Intervención General de la Junta de Andalucía, ARIADNA, con objeto de reforzar el control del gasto y evitar posibles solapamientos e

incompatibilidades entre ayudas, garantizando la coordinación, la complementariedad y coherencia de los distintos fondos que operan en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Se crea el Comité de Fondos Comunitarios, presidido por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en calidad de Autoridad de Gestión del PDR, que lleva a cabo diversas actuaciones, como: la definición de líneas de complementariedad para reforzar el impacto de los Fondos; intercambio de experiencias, identificación de actuaciones que pueden abordarse de manera integral participadas por dos o más fondos.
- Además, el Ministerio de Economía y Hacienda, como coordinador del Comité de Coordinación de Fondos y de las Redes Sectoriales, velará por la efectiva complementariedad de las actuaciones financiadas por las distintas vías de financiación comunitaria.
- Por último citar que en el caso específico de LEADER los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía están requiriendo a los promotores y solicitantes de las ayudas, toda la información vinculada a otras ayudas que hayan o vayan a solicitar a nivel autonómico y nacional. La solicitud de otras ayudas por parte de los promotores rurales implica automáticamente la puesta en marcha de análisis coordinados entre el Grupo de Desarrollo y el órgano gestor del eje 4 al objeto de identificar las incompatibilidades.

14- ¿EN QUÉ MEDIDA EL PROGRAMA HA MAXIMIZADO LAS SINERGIAS ENTRE LOS EJES?

El Programa contienen determinadas actuaciones con un carácter transversal que favorecen la existencia de sinergias entre Ejes:

- Tal es el caso de la medida 111 dirigida a la formación e información de los profesionales del sector agrario y forestal que incide favorablemente en el logro de los objetivos del resto de medidas, no sólo de las presentes en el Eje, sino también en el Eje 2 o 3.
- Del mismo modo las medidas 114 y 115 dirigidas respectivamente a la utilización e implantación de servicios de asesoramiento fortalecen y potencian el resto de medidas.
- Las medida 132 relativa a la promoción de la producción integrada mediante el fomento de las Agrupaciones de Producción Integrada (API's) y la medida 214 ayuda agroambiental relativa a la producción integrada persiguen objetivos comunes, y se dirigen a los mismos beneficiarios, reforzándose mutuamente.
- En algunos casos, se aprecia un vínculo entre la medida 121. Modernización de explotaciones agrarias y la medida 215 de bienestar de explotaciones: los ganaderos se adaptan a la normativa a través de la 121, y luego sobrepasan las exigencias reglamentarias y solicitan la ayuda correspondiente a través de la 215.
- Además es preciso destacar el carácter transversal del Eje 4 LEADER, y en concreto de la medida 41 Estrategias de Desarrollo Rural, cuyas actuaciones están dirigidas al logro de las prioridades de los Ejes 1, 2 y 3. Así, tal y como se describe en el análisis individualizada de esta medida:
  - la medida 411 engloba actuaciones en el marco de las medidas 111, 121, 122, 123,1 24 y 125.
  - la medida 412 en el marco de las medidas 216 y 227.
  - la medida 413 en el marco de las medidas 311, 312, 313, 322, 323, 331 y 341.

Los principales elementos que refuerzan la coherencia interna del Programa son el desarrollo coordinado de

distintas actuaciones que persiguen objetivos comunes y la intervención integrada sobre distintos niveles, como por ejemplo el desarrollo de actuaciones de inversión directa por parte de la administración combinadas con la emisión de órdenes de ayuda.

En determinados casos, estas interacciones se facilitan por la gestión por parte de un mismo centro gestor de diversas medidas del Programa; en otros, gracias a la actuación coordinada entre distintos centros gestores.

Por otro lado, existen también posibles riesgos de solapamiento entre actuaciones que persiguen objetivos comunes. Con el fin de evitar dichos solapamientos y garantizar la máxima coherencia interna del Programa se disponen de diversos mecanismos, como los cruces de bases de datos, o el desarrollo de reuniones de coordinación entre gestores. Dichos mecanismos y las limitaciones que tienen han sido descritos en el apartado correspondiente al análisis de la Coherencia Interna del Programa del presente Informe.

15- ¿EN QUÉ MEDIDA EL PROGRAMA HA CONTRIBUIDO A UN ENFOQUE INTEGRADO DEL DESARROLLO RURAL?

El Programa contribuye en el impulso de un enfoque integrado de desarrollo rural a través de su apuesta por la aplicación del enfoque LEADER en la gestión de un importante porcentaje de los fondos disponibles. En concreto, podemos resaltar que sí bien los reglamentos comunitarios establecen que la gestión a través de LEADER debe comprender como mínimo un 5% del total FEADER y el Marco Nacional de Desarrollo Rural español eleva esta cifra al 10%, en el caso de Andalucía los Grupos de Desarrollo Rural gestionan un 11,35 % del gasto FEADER total programado.

La aplicación de un enfoque integrado es una de las especificidades del enfoque LEADER:

- Así, los Grupos de Desarrollo Rural, a través de su funcionamiento diario, y dada su composición, ejercen una importante función aglutinadora de los distintos agentes y sectores del medio rural, y contribuyen a impulsar la cooperación, el establecimiento de redes y el desarrollo de actuaciones de carácter integral.
- Además, el propio proceso de planificación del eje, y en concreto el desarrollo del Proyecto NERA ha contribuido a través de las múltiples mesas temáticas, foros y encuentros realizados a fortalecer la interacción y la relación entre agentes del medio rural. La Estrategia de Desarrollo Territorial resultante tiene una concepción y aplicación multisectorial, basada en la interacción entre los agentes y proyectos de los distintos sectores de la economía local.
- Del mismo, la posible actuación de los GDR en medidas comprendidas en los distintos Ejes del Programa contribuye a la generación de posibles sinergias y contribuye a la adopción de este enfoque integral.

Por otro lado, y de un modo más general, cabe señalar el esfuerzo realizado por la Junta de Andalucía en términos de integración de los distintos programas dirigidos al desarrollo del medio rural. Como primer paso de esta integración se ha definido “Marco Andaluz de Desarrollo Sostenible del Medio Rural” (2009-2015) que engloba:

- El Programa LiderA que engloba las posibles actuaciones de los Grupos de Desarrollo Rural en el marco del Eje 4 LEADER del Programa de Desarrollo Rural, FEADER 2007-2013.
- El Programa Aviva: programa se desarrolla en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, y de acuerdo con la Ley 45/2007 de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

OBJETIVOS HORIZONTALES Y PRIORIDADES COMUNITARIAS: RESPUESTA A LAS PREGUNTAS HORIZONTALES

16- ¿EN QUÉ MEDIDA LA ASISTENCIA TÉCNICA HA AUMENTADO LAS CAPACIDADES DE LAS AUTORIDADES DE GESTIÓN Y DE OTROS SOCIOS IMPLICADOS EN LA APLICACIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL?

Las actuaciones de asistencia técnica del Programa están englobadas en el Eje 5, que, tal y como establece el artículo 66 del Reglamento (CE) 1698/2005 de FEADER, permite financiar actividades relativas a la preparación, gestión, seguimiento, evaluación, información y control del Programa.

En el marco de esta medida se llevan a cabo diversas actividades con una incidencia directa e la mejora de las capacidades de los agentes implicados en el Programa, como son:

- El diseño de herramientas dirigidas a la mejora del seguimiento y evaluación del Programa, como son:
  - La adquisición y puesta en marcha de sistemas informatizados de gestión para el seguimiento y evaluación de las actuaciones. sistema GEA (Gestión de Expedientes Administrativos) de la Consejería de Agricultura y Pesca.
  - las Fichas de Seguimiento y Evaluación por medida, concebidas como una herramienta de trabajo que permita sistematizar la petición de información a los gestores del PDR, garantizando la adecuada comprensión e interpretación común de las orientaciones de la Comisión y la fiabilidad de la información recogida.
  - El Manual de Indicadores de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía en el que se actualiza la información relativa a todos los indicadores, de base, realización, resultado e impacto contenidos en el Marco Común de Seguimiento y Evaluación.
- La organización de jornadas, reuniones y comités de seguimiento, en concreto:
  - Se llevan a cabo unas Jornadas en materia de seguimiento y evaluación del PDR de Andalucía, con el objeto de lograr una óptima comprensión, difusión y utilización de las herramientas diseñadas. A esta jornada asiste todos los centros gestores del Programa.
  - Se desarrollan diversas reuniones de Coordinación de la Autoridad de Gestión con los órganos gestores.
- La realización de actividades de difusión, información y publicidad del Programa, a través de las cuales se consiguen difundir buenas prácticas y se logra una mayor información de los potenciales beneficiarios.
- La asistencia a diversas reuniones, cursos y jornadas:
  - La Autoridad de Gestión del PDR de Andalucía asiste a las reuniones de de Coordinación de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino con las Autoridades de Gestión de los PDRs.
  - Asistencia a las Jornadas de formación en Seguimiento y Evaluación de la Programación de Desarrollo Rural 2007-2013, organizadas por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, del MARN.

En conjunto estas actuaciones inciden en la optimización de los procesos de gestión y seguimiento. La adaptación de los sistemas informáticos ha permitido a los servicios gestores cumplir adecuadamente con las exigencias del Organismo Pagador para el trámite de los pagos de las solicitudes; agilizando la ejecución de pagos de FEADER y facilitando la correcta contabilización de los mismos. Por último las actividades de información y difusión derivan en

la mejora de la transparencia, información y conocimiento del PDR entre los agentes implicados en su gestión, los potenciales beneficiarios y la sociedad en general.

17- ¿EN QUÉ MEDIDA LA RED EUROPEA DE DESARROLLO RURAL HA CONTRIBUIDO A INSTAURAR BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO RURAL?

La información y difusión de proyectos cofinanciados a través de FEADER, y desarrollados en los distintos Estados Miembros que la Red Europea de Desarrollo Rural promueve a través de sus publicaciones contribuye a la instauración de buenas prácticas de desarrollo rural en el ámbito del Programa.

En concreto, el contenido de las cinco publicaciones de la Revista Rural de la UE, de octubre de 2009 a octubre de 2010, que ha tratado temas como la innovación, la competitividad del sector agrario y forestal, la creatividad o el cambio climático, permite a los potenciales beneficiarios del PDR de Andalucía obtener información en torno a proyectos que se están desarrollando en otras regiones de Europa.

Además, en relación a esta cuestión cabe mencionar otros dos elementos de interés:

- En relación a la función que ejerce la Red Europea de Desarrollo Rural, y en concreto la Red Europea de Evaluación de Desarrollo Rural es preciso señalar su contribución en la instauración de buenas prácticas de ejecución, seguimiento y evaluación del Programa. En concreto, la REDR ha publicado diversas guías metodológicas y directrices de evaluación, que han servido de apoyo en la redacción del Presente informe.
- Por otro lado, y en relación a la difusión de buenas prácticas en Andalucía cabe citar papel que juegan diversas actuaciones englobadas en el marco del "Plan de Comunicación del PDR de Andalucía 2007-2013" y en concreto la publicación periódica "Huella Rural" en la que se describen proyectos exitosos o de especial interés.

18- ¿EN QUÉ MEDIDA EL DISEÑO DEL PROGRAMA HA CONSEGUIDO EVITAR EL EFECTO DE PESO MUERTO O DE DESPLAZAMIENTO?

Por el momento, no se ha podido diseñar en el marco del Programa un modelo de oferta y demanda ad hoc, por lo que las estimaciones sobre el peso muerto y el efecto desplazamiento (entendido este como el aumento del ámbito de actuación de las administraciones públicas y la consiguiente reducción proporcional del ámbito de la actividad privada) no pueden cuantificarse en base a un análisis econométrico.

Por ello, en la fase de observación de la Evaluación se plantea esta cuestión de manera estimativa a los distintos agentes entrevistados y encuestados (gestores del PDR, beneficiarios o agentes externos), obteniéndose las distintas apreciaciones generales:

- En caso de no existir la ayuda para la modernización de las explotaciones la inversión en el sector agrario se habría visto mermada considerablemente. Estas ayudas tienen un importante efecto de estímulo de la inversión y suponen un importante apoyo financiero para el sector.

  En concreto, tal y como muestran los resultados de la encuesta realizada el 46% de los encuestados consideran que es efectivamente la disponibilidad de la ayuda lo que les empuja a invertir.

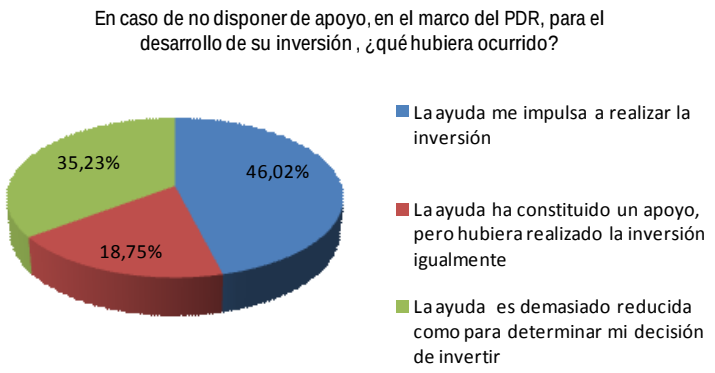

Fuente: Encuesta a los beneficiarios del Programa desarrollada en el marco de la evolución intermedia

- En el caso de medidas vinculadas al mantenimiento de la actividad sobre las zonas de montaña y zonas desfavorecidas, es decir las medidas 211 y 212, más de un 60% de los beneficiarios encuestados afirman que en caso de no disponer de esta ayuda hubieran acabado abandonando la actividad que venían desarrollando y en caso de continuarla, tal y como refleja el siguiente gráfico.

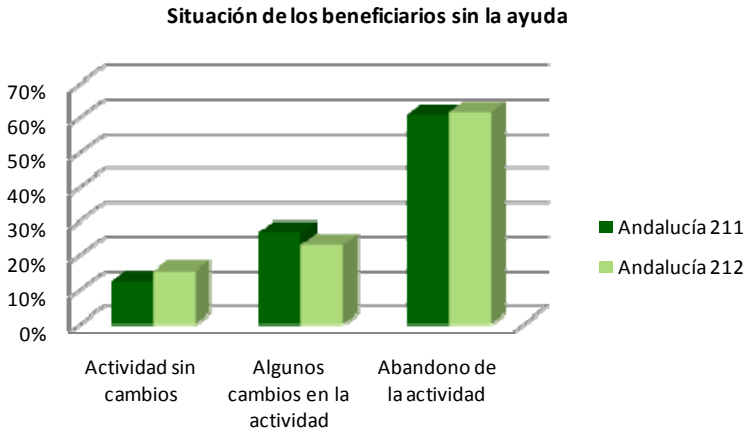

Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos en las encuestas realizadas a beneficiarios de ambas medidas

OBJETIVOS HORIZONTALES Y PRIORIDADES COMUNITARIAS: RESPUESTA A LAS PREGUNTAS HORIZONTALES

- De forma general en el conjunto del Programa:

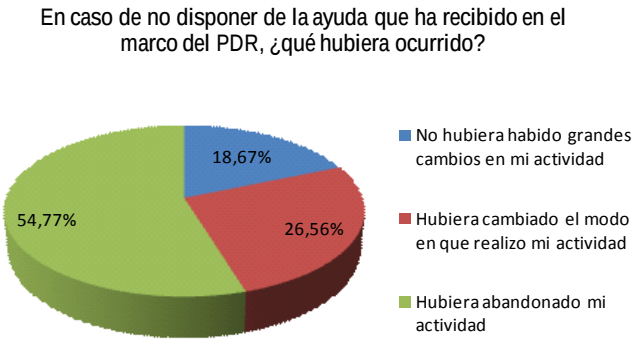

Fuente: Encuesta a los beneficiarios del Programa desarrollada en el marco de la evolución intermedia

- Por último, se considera que en ausencia del Programa muchos de los compromisos relacionados con la mejor gestión de las explotaciones, como los relacionados medida 214*"Ayudas agroambientales* dejarían de asumirse con las correspondientes conclusiones en el mantenimiento del medio ambiente.

19- ¿EN QUÉ MEDIDA EL DISEÑO DEL PROGRAMA HA CONSEGUIDO FOMENTAR LOS EFECTOS MULTIPLICADORES?

Entendemos como efecto multiplicador aquel incremento que se produce en un sistema económico, en este caso Andalucía, a consecuencia de un incremento externo en el consumo, la inversión o el gasto público, en este caso, el Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

En algunos casos se ha venido utilizando el análisis de las Tablas Input-Output, no obstante éste es un método de oferta, y en este caso, la incidencia del Programa debe ser medido desde la demanda por lo que no se considera adecuado. Otro método general de cálculo de los multiplicadores de largo plazo es el denominado como estadística comparativa, es decir, la estadística comparada calcula la cantidad de uno o más cambios o variables endógenas en el largo plazo, dado un cambio permanente en una o más variables exógenas.

En este sentido, y teniendo en cuenta los Indicadores de Base del Programa es posible extraer un conjunto de conclusiones preliminar sobre el efecto del Programa que es difícil separar de la tendencia general de la economía Andaluza y cuyo contraste requerirá de un trabajo más detallado en la evaluación final del Programa cuando los efectos del mismo puedan verse a largo plazo. A continuación se presentan algunos de ellos:

Tipo de Indicador, número y Nombre (MCSE)			Comentario
IROH	1	Desarrollo económico	El PIB por habitante se ha visto incrementado en 6,9 puntos
IROH	2	Tasa de empleo	La tasa de empleo se ha mantenido más o menos estable con un caída de sólo 1,2 puntos desde 2004 a 2009. Sin embargo, en el caso de las mujeres esta tasa se ha incrementado en 5,7 puntos mientras que la tasa de los jóvenes ha disminuido en 8,1 puntos porcentuales.
IROH	3	Desempleo	La tasa de desempleo se elevado en 8,3 puntos, en el caso de las mujeres ha incrementado en 2,9 puntos y en el caso de los jóvenes ha sufrido un mayor incremento (17,4 puntos).
IROE1	4	Formación y educación en el sector agrario	El porcentaje de agricultores con nivel de educación en agricultura básico o completo, se ha incrementado un 2,2% desde 2000 a 2007.
IROE1	5	Estructura por edades del sector agrario	Disminuye el porcentaje de jóvenes en explotaciones agrarias (menores de 35 años) con respecto a los que tiene 55 años o más, en un 4% durante el periodo 2003-2007.

OBJETIVOS HORIZONTALES Y PRIORIDADES COMUNITARIAS: RESPUESTA A LAS PREGUNTAS HORIZONTALES			
IROE1	6	Productividad laboral en el sector agrario	La productividad laboral en la agricultura, medida como el VAB por UTA disminuye en casi 50 puntos (28%) en 2007 con respecto a 2003.
IROE1	8	Creación de empleo en el sector primario	Durante el periodo 2004-2009, no se ha producido incremento de empleo asociado al sector primario, sino todo lo contrario. El número de personas ocupadas en este sector ha disminuido en 43,6 miles de personas.
IROE1	9	Desarrollo económico del sector primario	El VAB del sector primario ha disminuido un 7,71% durante el periodo 2004-2008.
IROE1	10	Productividad laboral en la industria alimentaria	La productividad laboral en la industria agroalimentaria ha incrementado 29,7% durante el periodo 2003-2008.
IROE1	12	Creación de empleo en la industria alimentaria	Durante el periodo 2003-2008, no se ha producido incremento de empleo asociado a la industria agroalimentaria. Al contrario, ell número de personas ocupadas en este sector ha disminuido un 16,12%
IROE1	13	Desarrollo económico de la industria alimentaria.	El incremento del VAB en la industria agroalimentaria ha sido de un 25,25% durante el periodo 2004-2008.
IROE1	14	Productividad laboral en el sector forestal	La productividad laboral en el sector forestal, se ha mantenido más o menos constante durante el periodo 2002-2007, disminuyendo en un 0,6%.
IROE2	19	Biodiversidad: composición arbórea	Durante el periodo 2000-2008 el porcentaje de frondosas se incrementando en un 10% con respecto (en detrimento del porcentaje de confieras y de bosque mixto).
IROE2	20	Calidad del agua: balances brutos de nutrientes	La calidad del agua, en cuanto al exceso de nitrógeno en el agua, ha mejorado durante el periodo 2000-2008. Disminuyendo el contenido de nitrógeno por hectárea en 20 puntos.
IROE2	23	Suelo: agricultura ecológica	La superficie bajo agricultura ecológica ha incrementado exponencialmente desde 2003 a 2008, llegando a triplicarse, pasando de 283.220 hectáreas a las 866.800 hectáreas.
IROE2	24	Cambio climático: producción de energías renovables procedentes de la silvicultura	La lucha contra el cambio climático se ha intensificado, desde 2004 a 2008, prueba de ello el incremento en la producción de energía renovable procedente de la silvicultura (ktep) que ha sido del 88%.
IROE3	27	Agricultores con otras actividades lucrativas	Durante el periodo 2003-2007 se ha incrementado aproximadamente en un 4% el número de jefes de explotaciones agrarias en Andalucía que poseen otra actividad lucrativa.
IROE3	28	Creación de empleo en el sector no agrario	Se registra un incremento de empleo asociado a sectores no agrarios. Este incremento se valora de un 5,2% durante el periodo 2004-2007.
IROE3	29	Desarrollo económico en el sector no agrario	El incremento del VAB asociado al sector secundario y terciario durante el periodo 2005-2009 se estima como muy alto si se compara con la disminución en el sector primario, siendo de un 19,21%.
IROE3	30	Desarrollo de las actividades por cuenta propia	La cantidad de personas auto empleadas, que desarrollan su actividad por cuenta propia ha aumentado un 17,57% desde 2004 a 2009.
IROE3	31	Infraestructuras turísticas en las zonas rurales	El número de plazas de alojamiento turístico en áreas rurales ha incrementado considerablemente durante el periodo 2006-2008, valorándose este incremento en un 15,57%.
IROE3	31bis	Infraestructuras turísticas.	El incremento en el número de plazas de alojamientos a nivel regional también ha incrementado pero menor proporción que en el caso anterior, suponiendo un aumento del 7,7% durante el periodo 2006-2008.
IROE3	33	Desarrollo del sector de los servicios	El peso del sector servicios aumenta progresivamente; pasando de suponer un 67,5% del VAB total en el año 2002 a 73,9% en el año 2009. En las zonas rurales dicho aumento es menos significativo (pasa de 67,9 % del VAB total a 70,3% del VAB total en el año 2007.

En definitiva los efectos del programa pueden entenderse como positivos, si bien dada las limitaciones presentes en el momento actual no es posible determinar en qué grado los cambios experimentados en el contexto del Programa se deben a efectos multiplicadores del mismo.

Será preciso esperar a la Evaluación Final del Programa para profundizar este análisis.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

8.1. Conclusiones de los análisis realizados

El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 se aprobó por la Decisión de la Comisión de 16 de julio de 2008 (notificada con el número C (2008) 3843). El gasto público total del que estaba dotado el Programa, a fecha 31 de Diciembre de 2009, asciende a 2.858.933.820 euros, de los cuales 2.098.063.033 corresponden a fondos provenientes de la Unión Europea, a través de Fondo FEADER y el resto a la Junta de Andalucía.

Al respecto, cabe señalar que está en proceso una nueva modificación del Programa, que dará lugar a la versión[23]5 del mismo, en la que se produce una nueva reasignación financiera de las medidas del programa, así como del programa en su conjunto. Tras su aprobación el Programa estará dotado de un gasto público de 2.883.529.347 euros, de los cuales 2.117.805.548 euros serán financiados por FEADER.

VALORACIÓN GENERAL EN TORNO AL GRADO DE AVANCE Y EJECUCIÓN DEL PDR

Actualmente se ha comenzando a ejecutar prácticamente la totalidad de las medidas del Programa no obstante, ha habido un importante retraso en su puesta en marcha, hecho que explica los bajos niveles de ejecución alcanzados por el momento. Entre los elementos que inciden en este retraso cabe citar:

- La aprobación definitiva del Programa tiene lugar el 16 de julio de 2008.
- El proceso de organización interna y definición del marco de colaboración entre los distintos agentes implicados en el Programa requiere un importante esfuerzo. En concreto, la efectiva organización del Organismo Pagador y comienzo de su actividad no culmina hasta septiembre del año 2009.
- La adaptación al nuevo marco de programación y el cumplimiento de las exigencias que derivan de éste.
- La reestructuración de los agentes implicados en la gestión del Programa.
- Se producen numerosos cambios en las normativas autonómicas, nacionales y comunitarias que regulan el Programa, lo que supone un freno en la ejecución.
- La necesaria modificación del Programa debido a la disponibilidad de fondos adicionales (Chequeo Médico, PERE, etc.).
- Los centros gestores consideran que la ejecución también se ve ralentizada por el necesario cumplimiento de múltiples tareas ligadas al control, seguimiento y aprobación del Programa. En el caso de medidas gestionadas por diversos centros gestores se requiere un proceso de organización previa más costoso. Además, cabe una mención especial el Eje 4, en el que la necesaria convocatoria y selección de los Grupos de Desarrollo Rural ha ralentizado enormemente su puesta en marcha.

[23] Versión.5 del Programa, presentada a la Comisión en Julio de 2010, y actualmente a 31 de Octubre de 2010 a la espera de ser aprobada.

Como perspectivas futuras del Programa cabe mencionar:

- Dadas las circunstancias descritas el grado de ejecución actual es bajo; no obstante el compromiso de ejecución es elevado y de forma general no se prevé problemas en el aprovechamiento de la totalidad de los fondos existentes.
- A pesar del retraso en la puesta en marcha ya mencionado, actualmente no existe riesgo para poder cumplir con la regla n+2. en el ejercicio 2010, contando en la actualidad con un montante de compromisos suficientemente elevado para prever a su vez el adecuado cumplimiento en la anualidad 2011.

En relación a los efectos, resultados e impactos del Programa se destaca:

- De forma general, se considera que, debido al ritmo de ejecución alcanzado hasta el momento, es aún pronto para poder valorar los resultados del Programa y más aún los impactos, determinando diversas circunstancias este hecho, las cuales se relacionan a continuación:
  - El escaso tiempo transcurrido desde el inicio del Programa, muchas de las medidas que lo integran no se ponen en marcha hasta ya avanzado el año 2009 e incluso hasta el año 2010, lo cual ha repercutido asimismo en la disponibilidad de información cuantitativa sobre el grado de ejecución de las medidas afectadas para llevar a cabo un análisis más profundo.
  - Los bajos grados de ejecución alcanzados por el momento, a 31 de diciembre de 2009 un 14,45% del gasto FEADER total programado para el periodo.
  - El transcurso de un tiempo insuficiente para poder apreciar resultados significativos, en el caso de muchas actuaciones, y especialmente de aquellas que conllevan el desarrollo de proyectos de inversión (por ejemplo en infraestructuras); actuaciones que requiere un mínimo tiempo, en ocasiones 1-2 años para su desarrollo, y un tiempo mínimo para su posterior maduración y obtención de resultados.
- La valoración del impacto se ve a su vez limitada por elementos como:
  - La capacidad del Programa para poder incidir sobre los objetivos generales es moderada, dada la enorme influencia que tienen otros factores externos, como la evolución de la economía, la globalización, etc., así como otros Programas aplicados en el ámbito rural, como por ejemplo las ayudas otorgadas a través del primer pilar de la PAC, etc.
  - Asimismo, cabe señalar la dificultad para aislar el impacto debido al Programa con respecto a todos estos elementos. Especialmente relevante es el caso de los impactos ambientales, por los múltiples factores que interaccionan en el medio.

En cualquier caso, y de cara al futuro, es preciso incidir en la mejora de la información disponible tanto a través del fortalecimiento del sistema de seguimiento del Programa, como del desarrollo de actividades de evaluación continúa. La Autoridad de Gestión es consciente de la necesidad de seguir avanzando y mejorando en el sistema de suministro de información relativo a la ejecución del Programa, con objeto de poder contar con todos los datos requeridos para el adecuado cálculo y valoración de los resultados e impactos, con anterioridad a la Evaluación Final del Programa

A continuación se llevan a cabo valoraciones específicas por Eje:

EJE 1. AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGRÍCOLA Y FORESTAL

El Eje 1 concentra un importante peso financiero en el Programa, el segundo mayor tras el eje 2, en concreto, un 42,68% del gasto público total programado y el 40,71% del total de FEADER, lo cual refleja la importante apuesta del PDR por la mejora de la competitividad del sector agrario y forestal.

En términos de ejecución financiera, los niveles alcanzados a 31 de diciembre de 2009, son bajos y ascienden tan sólo a un 3,49% del total programado para todo el ejercicio. No obstante, cabe destacar, que a fecha 31 de octubre de 2010, según datos aportados por la Consejería de Agricultura y Pesca y Medio Ambiente, el grado de ejecución ha ascendido al 4,49%, con fuertes previsiones de incremento en los próximos años, debido al gasto ya comprometido.

Las medidas que han mostrado un mayor grado de ejecución durante el periodo 2007-2009, según datos del Informe Intermedio Anual 2009, han sido la 113 y 133, alcanzando cifras del 31,9% y 33,61% respectivamente.

Al contrario, las medidas 114, 115, 124 y 126 reflejan una ejecución nula en términos de declaración de gasto, aunque han iniciado su ejecución con la adquisición de compromisos, y por tanto, en próximos ejercicios se prevé que todas estas medidas comiencen a declarar gasto

De este modo, y dado el escaso grado de ejecución alcanzado por el momento se considera precipitado anticipar conclusiones en torno a las actuaciones acometidas en este eje. No obstante, sí se pueden extraer algunas reflexiones de carácter general, tales como:

- Existe una importante vinculación entre las medidas que forman parte del eje y en concreto entre las actuaciones de formación y asesoramiento y los procesos de modernización y mejora de las infraestructuras del sector agrario. Como ejemplo de ello cabe citar la vinculación, en pro de un uso más sostenible de los recursos hídricos, de la mejora de las infraestructuras de riego y el asesoramiento a las Comunidades de Regantes.
- Es preciso destacar el carácter estratégico que tienen varias de las medidas incluidas en este eje, importancia que se ve incrementa más aún en el actual contexto socioeconómico actual marcado por la crisis. En concreto se trata de las actuaciones dirigidas a:
  - La mejora de las infraestructuras agrarias, y concretamente, de aquellas que permiten generar una mayor eficiencia en el consumo de recursos hídricos (medida 125)
  - El fortalecimiento y dinamismo del complejo agroalimentario (medida 123 y 133)
  - La modernización de las explotaciones agrarias (medida 121)

  Todas ellas reciben, en coherencia con su importancia, un importante aporte financiero en el marco del Programa.
- Además, el actual contexto económico, determina una creciente demanda de determinadas actuaciones de formación y asesoramiento, así como de participación en programas de calidad, que en ausencia de fondos públicos, previsiblemente dejarían de realizarse. Esto deriva en la necesidad de aumentar las dotaciones de medidas como la 111,115 o 133.
- Los resultados de la encuesta a beneficiarios del Programa realizada en el marco de la evaluación reflejan la incidencia de este eje en la mejora de la renta, en concreto el 61,63% de los beneficiarios del Eje 1 encuestados afirman haber mejorado su renta a partir de la ayuda o la inversión realizada en el marco del Programa.

EJE 2. MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL ENTORNO RURAL

El eje 2 es el que concentra un mayor peso financiero en el conjunto del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, en concreto un 44,85% del gasto público total programado, lo que pone de manifiesto la importancia que otorga el Programa a la mejora del medio ambiente y del entorno rural.

La medida con un mayor peso financiero es la 214 *"Ayudas Agroambientales",* seguida de la medida 226 *"Recuperación del potencial forestal"* y la medida 227 *"Ayudas a inversiones forestales no productivas"*, lo que indica la importancia que cobran en este programa las medidas agroambientales y el sector forestal.

A su vez, es el eje que ha registrado un mayor grado de ejecución financiera durante el periodo 2007-2009, alcanzando cifras del 28,24% del total programado, como consecuencia de la alta ejecución alcanzada en las medidas 211 y 212 *"Ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por desventajas naturales en zonas de montaña y distintas a las de montaña"* y 214 *"Ayudas Agroambientales"*.

Según la información aportada por los gestores de las medidas que componen este eje, se estima que durante el año 2010 este grado de ejecución financiera ha aumentado considerablemente, pudiendo alcanzar cifras de hasta un 40 % del total programado. Dichas situación se debe a que durante este año, han comenzado a ejecutarse numerosas medidas o líneas de actuación (medidas 223, 226, 227 articuladas a través de líneas de ayuda), registrándose anticipos de pago durante este año.

La medida 216 "*Ayudas a las inversiones no productivas"*, no se ha ejecutado en términos de declaración de gasto, aunque se han puesto en marcha actuaciones para iniciar su ejecución. De hecho, durante el ejercicio 2009 la convocatoria realizada al amparo de la misma ha tenido mucha demanda, habiendo recibido un alto volumen de solicitudes.

Por su parte, las medidas 222 *"Primera implantación de sistemas agroforestales en tierras agrícolas"* y 225 "*Ayudas a favor del medio forestal"* no han iniciado su ejecución debido a diversos problemas en su concepción o en la respuesta esperada por parte de los potenciales beneficiarios. Por tanto, en la propuesta de modificación del Programa presentada y en proceso de aprobación se prevé eliminar estas medidas, e incluir su dotación en otras medidas que persiguen objetivos similares, como la 214 y 226.

A continuación se exponen algunas valoraciones extraídas del análisis de las medidas comprendidas en este eje:

- Las dificultades que atraviesan los agricultores y ganaderos ubicados en zonas desfavorecidas de montaña y distintas a las de montaña, ha supuesto una alta demanda de este tipo de ayudas.
- La importancia que tiene mantener la actividad agrícola y ganadera en dichas zonas, dado los positivos efectos sociales y ambientales asociados, determina la necesidad de aumentar su dotación presupuestaria, tal y como queda reflejado en la versión.5 del programa, presentada a la Comisión y a la espera de ser aprobada.
- Las medidas agroambientales ocupan un lugar privilegiado en el Programa, siendo las que tienen el mayor peso financiero. Por otra parte, también es notoria la gran aceptación que suscita esta medida entre los agricultores y ganaderos, debido al alto número de solicitudes presentadas, siendo una de las medidas del programa con mayor grado de ejecución física y financiera.
- A fecha 31 de octubre de 2010, se han ejecutado 9 de las 15 submedidas programadas. Debido a la alta demanda de solicitudes de esta medida, se prevé que se interrumpirá la aceptación de nuevos compromisos relativos a las medidas ya iniciadas para comenzar a ejecutar las restantes submedidas.

Por todos los motivos antes citados, y los motivos ambientales implícitos en la ejecución de esta medida, se considera necesario incrementar la dotación de fondos asignados a ésta, incorporándose tres nuevas submedidas (la 214-16 "*Producción integrada par la remolacha de siembra otoñal*", 214-17 "*Mejora medioambiental del cultivo del tabaco*" y 214-18 "*Mantenimiento y fomento de recursos genéticos en la ganadería*") y reforzando algunas ya existentes.

- Al contrario que en el caso anterior, la medida 221 *"Primera forestación de tierras agrícolas"* ha registrado una baja demanda durante el periodo 2007-2009, presentándose un bajo volumen de solicitudes. El menor interés que ha suscitado esta medida entre los potenciales beneficiarios puede deberse a la incertidumbre que genera comprometerse al desarrollo de inversiones y al cumplimiento de determinados criterios durante un largo periodo de tiempo.
- Otro elemento a resaltar es el carácter estratégico de las medidas forestales en el programa (223 *"Primera forestación de tierras no agrícolas"*, 226 *"Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas"* y 227 *"Ayudas a inversiones no productivas*"). Esto es debido a que Andalucía es la zona con más superficie forestal porcentual de toda Europa, siendo un pulmón que no es capaz de generar retornos económicos por una vía económica clásica de venta de productos, pero que al mismo tiempo corre el riesgo de desertización, y por tanto, requiere la necesaria atención. La existencia de estas medidas se valora como clave para el mantenimiento de la superficie forestal andaluza, y para el mantenimiento y creación de empleo asociado al sector forestal.

  Dentro de las medidas forestales la que tiene un mayor peso financiero es la 226, que resulta la más demandada por parte de los beneficiarios. Esta medida también alcanza una de las mayores ejecuciones del programa.

  Por estos motivos, se considera necesario incrementar el presupuesto asignado a la medida 226, pudiendo recibir el presupuesto de la medida 225 *"Ayudas a favor del medio forestal"*, que se prevé suprimir tras la aprobación de la versión.5 del programa.
- Por otra parte, ante la situación de crisis económica actual que conduce, el Programa ofrece un marco seguro de presupuesto disponible para el desarrollo de determinadas inversiones directas de la administración en el medio natural. Asimismo, la existencia del Programa se considera clave:
  - Para desarrollar determinadas medidas, como gran parte de las submedidas agroambientales, que en ausencia del Programa probablemente no se llevarían a cabo, reduciéndose los efectos positivos sobre el medio que a ellas están asociadas.
  - En el caso de las medidas forestales, sin la existencia de estas ayudas, se valora que no se hubiera mantenido el nivel medio de empleo, ni del sector empresarial, por que en buena medida una parte del sector forestal depende de la administración autonómica.

EJE 3. CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL

El Eje 3 tiene un reducido peso financiero en el conjunto del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, concentra solamente el 1,35% del gasto público total programado y el 1,38% del gasto FEADER.

No obstante, es preciso considerar que los Grupos de Desarrollo Rural podrán desarrollar actuaciones dirigidas a los objetivos del Eje 3 en el marco de la medida 413 *"Estrategia de desarrollo local sobre la calidad de vida y la diversificación de las zonas rurales"* del Eje 4 LEADER.

Durante el periodo 2007-2009, según datos aportados por el Informe Intermedio Anual 2009, el eje ha registrado una escasa ejecución que alcanza tan sólo el 0,43% del total programado para todo el ejercicio.

Así, la única medida que se ha puesto en marcha por el momento es la 323, y dentro de ésta, únicamente la parte correspondiente a inversiones directas de la administración (queda pendiente la emisión de una Orden de Ayuda en el marco de la medida).

Los motivos que originan esta circunstancia son la tardía puesta en marcha del Programa y los cambios que se producen en el reparto de competencias entre Direcciones Generales de la Consejería de Medio Ambiente (en concreto, las medidas articuladas a través de ayudas pasan a ser gestionadas por la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental)

No obstante, se prevé que todas las medidas de este eje comiencen a ejecutarse en 2011, puesto que ya está en proceso de elaboración la correspondiente Orden de ayuda y el manual de procedimientos (manual conjunto para todas las medidas del eje 3, salvo para la 323).

De este modo, y dado el escaso grado de ejecución se considera precipitado anticipar conclusiones en torno a las actuaciones acometidas en este eje, sí se pueden extraer algunas reflexiones de carácter general, como:

- La apuesta que el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía realiza en la mejora del medio natural y del sector agrario y forestal es mayor que los esfuerzos dirigidos a la diversificación de la economía del medio rural, hecho que se pone de manifiesto en el mayor peso financiero asignado.
- Además, la propuesta de modificación del Programa, que está en proceso de aprobación, se prevé disminuir la dotación financiera de la medida 311, disminuyendo por tanto la cuantía total del Eje 3. Esto es debido a que parte de la asignación de esta medida correspondía a la transferencia de fondos procedentes de las reformas del algodón y se considera oportuno reasignar estos fondos en otras medidas del PDR y en concreto en las submedidas 214.03 Agricultura Ecológica y 214.04 Ganadería Ecológica en las zonas productoras de algodón. Asimismo, se desvincula la medida del Plan de Reestructuración del Tabaco
- Al respecto, tal y como se ha citado previamente, cabe señalar la incidencia que se espera obtener con la aplicación de las Estrategias de Desarrollo Local en el maco de LEADER. La medida 413 es la que concentra un mayor peso en el total del Eje 4.
- Además, es preciso tener en cuenta la futura puesta en marcha de los Planes de Zona, en el marco de la Ley 45/2007 del 13 de diciembre de desarrollo sostenible del medio rural (financiada con fondos estatales y autonómico) que converge en gran parte de sus objetivos con los del Eje 3: mejora de la situación socioeconómica y la calidad de vida de las poblaciones, la creación y el mantenimiento del empleo, y el desarrollo de infraestructuras y servicios básicos, en un marco de respeto ambiental y del uso sostenible de los recursos naturales.

En conclusión, sí bien se destaca el escaso peso del Eje 3 en el conjunto del PDR es necesario tener en cuenta que este podrá ser complementado con las actuaciones que se desarrollen en el marco de loa política de desarrollo rural nacional, Ley 45/2007, financiada con fondos nacionales y autonómicos, y de la actuación de los Grupos de Desarrollo Rural en las zonas rurales andaluzas.

EJE 4- APLICACIÓN DE LEADER EN EL PDR

La puesta en marcha del Eje 4, dadas sus particularidades, ha requerido un largo proceso de planificación y organización que determina el retraso actual y el grado de ejecución alcanzado por el momento. En concreto, la convocatoria y selección de los Grupos de Desarrollo Rural (GDR) y la posterior regulación de sus procedimientos no culmina hasta finales del año 2009; comenzando efectivamente la ejecución de los grupos ya en el año 2010.

Por estos motivos, se considera que es demasiado pronto para poder emitir conclusiones en torno a las realizaciones acometidas bajo el enfoque LEADER, y más aún, respecto a sus resultados e impactos.

No obstante, y a partir del análisis realizado en el curso de la evaluación en el que se recogen las valoraciones de los distintos agentes implicados en LEADER cabe destacar algunos elementos de reflexión y primeras conclusiones en torno a su aplicación:

- La **inclusión de LEADER en los Programas de Desarrollo Rural** es uno de los cambios más relevantes del nuevo periodo de programación 2007-2013. Esto se traduce en:
  - La necesaria adaptación de los GDR a los procedimientos de gestión, control, seguimiento y evaluación marcados en los Reglamentos que regulan FEADER y el aumento de las exigencias y de la carga administrativa ligado a ello.
  - La necesidad de establecer, por parte de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, de la Consejería de Agricultura y Pesca centro gestor del Eje 4, un mayor número de pautas y criterios comunes que garanticen la homogeneidad entre Grupos y la correcta gestión y ejecución.
- El **proceso de planificación del Eje** 4 del Programa ha sido muy largo y complejo; desde que comienza la diagnosis participativa del territorio, articulada con el proyecto NERA "Nueva Estrategia Rural para Andalucía", proceso de reflexión impulsado y coordinado por la Junta de Andalucía y liderado por los Grupos de Desarrollo Rural, hasta que se inicia efectivamente la ejecución transcurre mucho tiempo, lo cuál se traduce en el actual retraso en términos de ejecución.
- Entre las **dificultades del proceso de planificación** cabe destacar la falta de regulación específica de LEADER, ya que se considera que los Reglamentos de FEADER especifican insuficientemente las pautas concretas y adaptadas para el Eje 4. Esto hace preciso acudir una a una a las condiciones y limitaciones que presenta cada una de las medidas, pertenecientes al Eje 1, 2 y 3 que han sido incluidas en el Eje 4 para ser gestionadas a través del enfoque LEADER.; lo que supone un importante esfuerzo, y ralentiza el proceso de puesta en marcha de LEADER.
- El nuevo periodo introduce también **cambios relevantes con respecto al tipo de actuaciones** que pueden ejecutar los GDR. En concreto, aumenta el rango de actuación de los GDR hacia el sector agrario y forestal.
  - Esto aporta a los GDR nuevas posibilidades que les permiten implicar en mayor grado en sus estrategias a un importante sector socioeconómico de las zonas rurales: los agricultores, ganaderos y silvicultores.
  - Por otro lado, esto implica que los grupos deben conocer y tener en cuenta una normativa mucho más extensa; en concreto, la asociada a cada una de las posibles actuaciones incluidas Eje 1 y 2, lo que dificulta su actuación.
- La amplia extensión de Andalucía determina la existencia de un gran número de Grupos, 52 concretamente, así como dificultades adicionales a la hora de coordinar a los distintos agentes y homogenizar los criterios de los

mismos. Al respecto, cabe destacar al importante esfuerzo realizado por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca a través de:

- El desarrollo, regulación y concreción del régimen de ayudas de aplicación por parte de los GDR para cada una de las 16 medidas de los ejes 1, 2 y 3 aplicables a través del eje 4, al objeto de facilitar a los GDR la ejecución de sus Estrategias de Desarrollo. A este respecto cabe resaltar la dificultad de regular el importante número de ámbitos de intervención y sectores económicos que pueden optar a las ayudas al desarrollo rural a través del método LEADER, incluyendo la diferente normativa aplicable para cada uno de éstos en el ámbito europeo, ayudas de estado, nacional y autonómico.
- La puesta en marcha de un mecanismo de apoyo y asesoramiento a los GDR.
- Jornadas de coordinación organizadas con objetivo de aportar información y establecer directrices que faciliten la homogeneidad en la gestión.
- Reuniones de trabajo entre la Dirección General, las Delegaciones Provinciales y los GDR para resolver cuestiones relativas a la distinta normativa del programa.

Por otro lado, en relación con la coordinación de los distintos agentes implicados en la gestión del Eje 4, cabe también señalar:

- La función que ejerce ARA, Asociación para el Desarrollo Rural de Andalucía, que aglutina el conjunto de GDR de Andalucía.
- El papel que tienen los grupos de coordinación provinciales

No obstante, los GDR consideran que existe todavía un importante margen para mejorar la coordinación entre agentes, y en concreto:

- Consideran oportuno incidir propiciar más encuentros y reuniones de carácter técnico, o propiciar un mayor intercambio y trabajo en conjunto por ejemplo a través de la creación de comisiones técnicas.
- Echan en falta una mayor coordinación a nivel estatal.

- De forma general, se considera que la gestión del Eje LEADER adolece de las siguientes dificultades:
  - El fuerte aumento de la complejidad de la gestión de LEADER, que ha complicado y ralentizado un programa que era ágil y cercano, cercenando una de las ventajas competitivas de LEADER.
  - La incertidumbre generada por las continuas modificaciones de los manuales de procedimiento que emplean los GDR, que a su vez deriva de la necesidad de adaptarse a los cambios que se producen en las distintas normativas que regulan el Eje.
  - La lentitud en la toma decisiones, provocado por la necesaria coordinación entre las distintos agentes implicados en la gestión.
  - La excesiva cantidad de normativa (autonómica, nacional, comunitaria) y documentación a consultar para afianzar un expediente.
  - La ausencia de medios informáticos oficiales que favorezcan la elaboración de informes y gestión del nuevo marco. Actualmente se está trabajando en la puesta en marcha de la nueva aplicación informática de Gestión, Seguimiento y Control de los Programas de los Grupos de Desarrollo Rural, SEGGES.DOS. Dicha aplicación, que actualmente está en estado de desarrollo muy avanzado, permitirá a los Grupos la gestión

de los expedientes en todas sus etapas y de forma integrada. Se trata asimismo de un instrumento muy útil para homogenizar el trabajo que se desarrollo en los Grupos.

- La necesidad de un mayor control por parte del Organismo Gestor y del Organismo Pagador, ha supuesto el incremento de los requisitos documentales, y la asimilación de modelos y documentos que conllevan un exceso de tiempo para promotores/as y el GDR.
- Las dificultades asociadas al control de duplicidades y posibles solapamientos entre LEADER y otros fondos o medidas del PDR.
- El exceso de información y documentación solicitada a los promotores que implica un distanciamiento entre promotores y técnicos del grupo.
- La dificultad de comprensión de la normativa por parte de los promotores.

- Por otro lado cabe señalar que debido a la actual situación de crisis económica se prevé una menor capacidad inversora por parte de los promotores. Ante esta situación, que provoca una gran dificultad en la búsqueda de potenciales beneficiarios de estas ayudas, se espera obtener un menor gasto privado asociado a las ayudas, y se procede a ajustar, en la medida de lo posible, los cuadros financieros donde se expresaba dicho gasto.
- Asimismo, la ejecución del Programa y de las Estrategias de Actuación Global de cada Grupo, se han visto limitadas o adaptadas a los recortes presupuestarios ocasionados como consecuencia de la crisis económica actual. De forma que en las distintas versiones del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (2007-2013) ha sido necesaria la modificación del Plan de Financiación como consecuencia de la reducción de la financiación adicional.
- Por último, cabe destacar algunas reflexiones de los propios GDR en torno a la efectiva aplicación del enfoque LEADER:
  - Los Grupos consideran que la falta de regulación específica para el eje 4, la mayor complejidad y en el aumento de la carga administrativa ligada a la gestión del Programa se traduce en una progresiva pérdida de las especificidades del enfoque LEADER; asemejando progresivamente su función a la de la administración ordinaria.
  - La inclusión de una gran cantidad de agentes en los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural, órgano de decisión de los grupos, se estableció con el objetivo de favorecer la participación; no obstante, los GDR consideran que en muchos casos la dificulta; especialmente por la presencia de muchos agentes ajenos al territorio (representantes de entidades de índole regional, etc.)
  - Por otro lado, los GDR consideran que, a pesar de llevar una gran cantidad de tiempo ejecutando LEADER y de tener experiencia y conocimiento acumulado, las exigencias en torno al control de su gestión son cada vez mayores. Esto deriva también en que los Grupos duden más a la hora de tomar decisiones, todo ello, ralentiza la gestión.
  - En conjunto, los GDR consideran que la integración de LEADER en los Programas hace que se pierdan muchas de las especificidades que determinan este enfoque: la rigidez del PDR limita los procesos de gobernanza; las exigencias burocráticas el tiempo destinado a la dinamización, etc.

A continuación se enuncian las principales conclusiones obtenidas con respecto a elementos de análisis importantes:

PERTINENCIA DEL PROGRAMA

- Existen diversos elementos que garantizan la pertinencia del Programa, entre ellos, cabe destacar que la definición de las actuaciones incluidas en el mismo:
  - Fueron definidas basándose en los resultados del análisis de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (Análisis DAFO) de la Comunidad Autónoma de Andalucía que presenta la Evaluación Ex ante, a través del cual se identifican las principales necesidades del medio rural andaluz
  - Satisfacen las pautas establecidas a nivel nacional, a través del Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013
  - Dan continuidad a las líneas de actuación presentes en el periodo de programación 2000-2006 e incluidas en los distintos programas con incidencia en el medio rural andaluz.
  - Responden a las acciones prioritarias identificadas en diversos Planes y Programas del ámbito regional.
- Tras la aprobación del Programa y comienzo de su ejecución se producen diversas modificaciones del mismo, las primeras están orientadas a la inclusión de nuevos fondos en el PDR, procedentes del Chequeo Médico de la PAC, el PERE y la reestructuración de la Red Rural Nacional.
- La última modificación, todavía en proceso de aprobación, introduce una serie de cambios con la finalidad de mejorar la adaptación del programa a las necesidades de la realidad andaluza en la situación actual, marcada por el ajuste presupuestario y la crisis económica general.
- Asimismo, esta última modificación pretende responder a las necesidades del proceso de reestructuración del sector del tabaco y el azúcar, y a las valoraciones de los gestores en torno a la respuesta de las distintas medidas, el ritmo de ejecución de las mismas y las previsiones futuras.
- Algunos elementos significativos de esta propuesta de modificación son:
  - El fortalecimiento de la medida 214"*Ayudas agroambientales*", en la que se incorporan tres nuevas submedidas dirigidas a los cultivos del azúcar, el tabaco y los recursos genéticos en ganadería.
  - La inclusión de la medida 144 para apoyar a las explotaciones en proceso de reestructuración del sector del tabaco.
  - La eliminación de las medidas 222 "*Sistemas agroforestales*" y 225 "*Ayudas a favor del medio forestal*", cuyos fondos son absorbidos por las medidas 214, 226 y 227 en líneas dirigidas a los mismos objetivos.
- En términos financieros la propuesta de modificación ajusta a la baja la aportación financiera adicional, financiación suplementaria de la Junta de Andalucía, para todas las medidas del PDR, en un 57,03% en promedio. Además, realiza importantes cambios de dotaciones financieras entre medidas; como consecuencia de ello: el Eje 1 y 3 ven disminuida su asignación total. El eje 2 y el 4 aumentan en términos globales.

COHERENCIA INTERNA

- Existen múltiples sinergias entre distintas medidas y líneas de actuación del Programa; sinergias que se ven favorecidas a través del desarrollo coordinado de distintas actuaciones que persiguen objetivos comunes, así como, a través de la intervención integrada sobre distintos niveles de actuación. En concreto, cabe resaltar:
  - La medida 111 dirigida a la formación e información de los profesionales del sector agrario y forestal tiene un carácter transversal e incide favorablemente en el logro de los objetivos del resto de medidas

- Del mismo modo las medidas 114 y 115 dirigidas respectivamente a la utilización e implantación de servicios de asesoramiento fortalecen y potencian el resto de medidas.
- Por otro lado, existe un alto grado de complementariedad entre las distintas actuaciones que se desarrollan sobre el medio natural. Así, las actuaciones de mejora del medio desarrolladas a nivel local repercuten positivamente en el resto del sistema. Del mismo modo, las actuaciones positivas para un aspecto concreto del ecosistema repercuten en la globalidad del mismo.
- Por último, cabe señalar el carácter transversal del Eje 4 LEADER, y en concreto de la medida 41 Estrategias de Desarrollo Rural, cuyas actuaciones están dirigidas al logro de las prioridades de los restantes Ejes del Programa.

- Por otro lado, para evitar posibles riesgos de solapamiento entre actuaciones que persiguen objetivos comunes, y garantizar la máxima coherencia interna del Programa, se ha realizado un gran esfuerzo, disponiendo de diversos mecanismos como el desarrollo de reuniones de coordinación entre gestores, o los cruces de bases de datos (aunque todavía es preciso avanzar en la mayor automatización de dichos cruces).
- En el ámbito de Consejería de Agricultura y Pesca, el proceso de unificación de órdenes de ayuda que se prevé llevar a cabo y que implica necesariamente la coordinación entre los gestores de las líneas que se unifican va a redundar en una mayor coherencia interna en el Programa.
- Por último, si bien desde la Autoridad de Gestión se están realizando importantes esfuerzos a favor de la coordinación de las Consejerías de Agricultura y Pesca y de Medio Ambiente es necesario seguir trabajando en este sentido con el fin de lograr una mayor sinergia y coherencia entre las actuaciones de ambas Consejerías y una mayor visión conjunta del Programa por parte de todos los gestores que participan en la ejecución del mismo.

COMPLEMENTARIEDAD Y COHERENCIA EXTERNA

- Se considera que la actuación de otros Programas en el medio rural es imprescindible para poder alcanzar los objetivos finales del Programa de Desarrollo Rural, al abarcar determinadas actuaciones a las que FEADER no puede llegar.
- La complementariedad y coherencia del PDR con otros Fondos como FEAGA, FEDER, FSE y el FEP, queda garantizada a través de una serie de mecanismos como son:
  - El establecimiento de criterios claros de demarcación de actuaciones de los distintos Programas.
  - La verificación por parte de los órganos gestores mediante controles administrativos y/o sobre el terreno, de la no duplicidad entre fondos.
  - La solicitud de una declaración responsable a los beneficiarios de no haber percibido, para la acción que es objeto de solicitud de ayuda, otra subvención.
  - La creación del Comité de Coordinación de Fondos Comunitarios establecido en el marco del PDR. Dicho Comité esta presidido por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en calidad de Autoridad de Gestión del PDR y lleva a cabo diversas actuaciones, como: la definición de líneas de complementariedad para reforzar el impacto de los Fondos Europeos (FEDER, FSE, FC, FEADER y FEP); el intercambio de experiencias, la identificación de actuaciones que pueden abordarse de manera integral participadas por dos o más fondo, etc.
  - Se ha puesto en marcha una base de datos a disposición de la Intervención General de la Junta de Andalucía, ARIADNA, con objeto de reforzar el control del gasto y evitar posibles solapamientos e

incompatibilidades entre ayudas, garantizando la coordinación, la complementariedad y coherencia de los distintos fondos que operan en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Se considera que el esfuerzo que es preciso realizar, y que se está realizando, para el control de posibles duplicidades es muy grande, y en determinados casos ralentiza de forma importante la gestión. Como elemento de mejora al respecto se destaca la automatización de los cruces y la definición de bases de datos de beneficiarios comunes a todos los gestores de Fondos Europeos.
- Por último, se considera insuficiente la delimitación inicial entre Fondos Europeos definida en los reglamentos comunitarios. Si la Comisión hubiera realizado una mayor delimitación desde el inicio se podrían haber evitado muchos problemas, en la gestión del Programa y la necesidad, impuesta por la deficiencia señalada, de establecer complejos sistemas de control de solapamientos que consumen tiempo y recursos.

CONTRIBUCIÓN DEL PDR A LA INTEGRACIÓN DE LAS PRIORIDADES HORIZONTALES

- Se constata la integración del principio horizontal de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres en todas las fases del Programa desde el diseño, hasta su seguimiento y evaluación pasando por su ejecución. En concreto:
  - En el momento de planificación del Programa se favorece la participación de organizaciones e instituciones representativas de las mujeres del medio rural andaluz. Posteriormente, se integra dicha participación en el Comité de Seguimiento del Programa a través de la representación del Instituto Andaluz de la Mujer.
  - De cara al posterior seguimiento de las actuaciones cabe citar que diversas medidas incorporan objetivos asociados al porcentaje de beneficiarios que son mujeres. Además, en varios casos, se incorporan criterios de prioridad que favorecen la inclusión del principio de Igualdad de Oportunidades. Así por ejemplo, los Grupos de Desarrollo Rural incluyen el enfoque de género en sus Estrategias Comarcales y como criterio básico para la selección de operaciones.
- Los objetivos de incremento de la competitividad y el empleo asociaos a la Estrategia de Lisboa tienen una adecuada inclusión en diversas medidas del Programa y en concreto, en los ejes 1 y 3.Dado el escaso tiempo transcurrido desde el inicio del Programa, se considera que es precipitado anticipar conclusiones en términos de contribución efectiva de las actuaciones acometidas a estos objetivos.

  No obstante, los resultados de la encuesta a beneficiarios del Programa desarrollada en el marco de la evaluación, expresan una clara contribución de las medidas dispuestas tanto en el incremento de la renta de los beneficiarios como en la generación de oportunidades de empleo.
- Asimismo, se destaca la inclusión en el Programa de actuaciones encaminadas al desarrollo de la Sociedad de la Información en el medio rural andaluz, así como, diversas actividades de formación, mejora de los sistemas informáticos de asesoramiento e información y presentación telemática de solicitudes, medida 111. De forma concreta, el impulso de la aceptación y uso de tecnologías de información está prevista en la medida 321, prestación de servicios básicos para la población rural, que todavía no ha comenzado a ejecutarse.
- Por último, se resalta el tratamiento específico que el Programa hace de las prioridades horizontales de carácter ambiental no sólo a través del Eje 2, directamente dirigido a su cumplimiento, sino también de forma transversal en el resto de ejes.

Asimismo, el cumplimiento de diversas exigencias ambientales, como es el cumplimiento de la condicionalidad, los requisitos legales de gestión, la normativa vigente en relación a la evaluación de impacto ambiental, etc., determina la incidencia de las actuaciones del Programa en este aspecto.

Por último, cabe citar que el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía incorpora un Comité de Seguimiento Ambiental, parte integrante del Comité de Seguimiento del PDR de Andalucía, cuyo objetivo es velar porque los criterios de selección de las operaciones cofinanciadas incluyan aquellos de carácter ambiental, así como lograr un progresivo desarrollo de los indicadores de carácter ambiental definidos en la Memoria Ambiental que acompaña al PDR.

CONCLUSIONES EN TORNO A LA GESTIÓN DEL PROGRAMA

- El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía está dividido en 38 medidas, cuya gestión recae en trece centros gestores pertenecientes a tres Consejerías diferentes. Además, y dada la extensión del territorio andaluz, también intervienen en la gestión diversos órganos más cercanos al territorio como son las Delegaciones Provinciales o las Oficinas Comarcales Agrarias, lo cual si bien favorece enormemente la cercanía al territorio, le resta algo de agilidad a la ejecución.

  En resumen, la magnitud y extensión del Programa implica una compleja gestión, en la que intervienen múltiples agentes y que determina la especial necesidad de incidir en la coordinación y organización.

- La Autoridad de Gestión ha realizado una importante labor dirigida a la organización y coordinación de los agentes implicados, así como a la optimización de la gestión del Programa; entre otros:
  - Se emiten diversas Instrucciones que establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones, así como para el control de las mismas.
  - Se marcan las pautas para el desarrollo de los Manuales de Procedimiento de gestión y control de las actuaciones financiadas con cargo al PDR por parte de los centros gestores.
  - Se organiza un sistema de coordinación con la Consejería de Agricultura y Pesca y la Consejería de Medio Ambiente a través de la creación de los Centros Coordinadores, con los que se mantiene una comunicación fluida.

- De forma general se considera que, sí bien al comienzo del periodo de programación hubo algunas dificultades, se ha ido progresivamente mejorando en términos de coordinación entre agentes, así como, en la disposición de pautas y directrices dirigidas a propiciar dicha coordinación.

- La existencia de múltiples mecanismos de coordinación en el marco del Programa es notoria y cumple con las disposiciones normativas al respecto.

- La extensión del territorio andaluz y el importante volumen de recursos gestionados por el Programa determinan la complejidad del mismo, y su necesaria articulación en múltiples gestores y líneas de actuación. No obstante, el equipo evaluador considera que dicha gestión está posiblemente excesivamente dividida, lo cual puede restar eficacia. Al respecto se plantean las siguientes cuestiones:
  - ¿Se estima necesario concentrar los esfuerzos en un menor número de líneas de actuación?: el proceso de unificación de órdenes de ayuda que prevé llevar a cabo la Consejería de Agricultura y Pesca parece que se encamina en este sentido. Esto además de simplificar de cara al beneficiario permite simplificar la gestión.
  - ¿Se considera preciso centralizar más en las Unidades de Coordinación de cada Consejería determinadas tareas de la gestión? Es decir, ¿centralizar más determinadas tareas o informaciones para que no las

tenga que asumir cada gestor? Posibles ideas al respecto son la creación de equipos especialistas para los controles, o un servicio horizontal experto en legislación FEADER por ejemplo, por Consejería.

- Ligado a las disposiciones establecidas en el nuevo periodo de programación se produce un aumento de la carga administrativa ligada a la gestión, por ejemplo, a partir de las nuevas exigencias en materia de control. Esto conduce a que en el caso de expedientes de pequeña cuantía, el tiempo y los recursos invertidos en gestionarlo no resulta proporcional a la intervención.
- Es preciso considerar las diferencias existentes entre el proceso de gestión de inversiones directas (Capítulo VI) y de ayudas (Capítulo VII); la adaptación del procedimiento de gestión a la primera modalidad ha supuesto un importante esfuerzo. Al respecto cabe destacar:
  - Las disposiciones de la Comisión se ajustan en todos los casos a la gestión a través de Órdenes de Ayuda, es decir de procesos en los que hay una solicitud de ayuda y su posterior aprobación, concesión y pago. Éste no es el caso de numerosas medidas del PDR de Andalucía que se ejecutan a través de contratos, encomiendas de gestión e incluso inversión directa de la Administración.
  - El formato que maneja el órgano pagador a la hora de hacer la declaración de pagos a la Comisión Europea está adaptado a la gestión a través de ayudas y ha sido necesaria su adaptación al caso de las actuaciones directas. La circunstancia que deriva de este hecho es que sí bien el ritmo de ejecución de las medidas articuladas a través de inversiones directas es alto, el ritmo de declaración de los gastos a la Comisión es mucho menor.
  - La elaboración de un Manual de procedimientos de Gestión y Control dirigido a las inversiones directas ha supuesto un esfuerzo considerable. Se constituyó un grupo de trabajo para solventar este tema, que se dedica a estos aspectos actualmente.
- En general es preciso avanzar mucho en la automatización/ informatización de los procedimientos: muchos datos e informaciones deberían poder extraerse automáticamente.

  Además, entre las principales dificultades asociadas a la gestión del Programa cabe señalar:
  - El retraso y tiempo empleado en el diseño y puesta a punto en marcha de los sistemas informáticos.
  - La falta de unificación y la existencia de múltiples sistemas informáticos distinto, esto ha comenzado a solucionarse a través de su integración, de manera que los datos se pueden migrar de un sistema a otro sin problema.
- Se considera precisa avanzar en la presentación telemática de solicitudes.
- Se considera que la información relativa al Programa se difunde adecuadamente; pero que el volumen de ésta es excesivo, en consecuencia:
  - Resulta difícil que cada gestor pueda asimilar la parte que le interesa. Los elementos más importantes pueden llegar a pasar desapercibidos entre tanta información.
  - Se precisa un mayor esfuerzo de explicación de la información difundida.
- Se considera que parte de las dificultades que actualmente se está teniendo en la gestión del Programa derivan de que en el momento de su diseño se fue excesivamente restrictivo.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

- En primer lugar, es preciso destacar los esfuerzos realizados por la Autoridad de Gestión del Programa, que ha dispuesto de diversas herramientas para articular y optimizar la recogida de información relativa al seguimiento. Tal es el caso de las Fichas de Seguimiento y Evaluación por medida del Programa, dirigidas a los gestores, y del Manual de Indicadores General del Programa.
- A partir de la primera utilización de estas herramientas se constatan diversas dificultades en su cumplimentación por parte de los gestores, que habrá que resolver en el futuro para mejorar este mecanismo, vía simplificación de las mismas.
- A pesar de que se han realizado importantes esfuerzos por parte de los distintos agentes implicados en la gestión del Programa el sistema de seguimiento adolece todavía de ciertas limitaciones. Así por ejemplo, sí bien dicho sistema ha suministrado la totalidad de los indicadores de seguimiento relativa a los gastos ya declarados a la Comisión Europea, no presenta, en muchos casos, la información asociada a los gastos ejecutados (aunque todavía no se hayan declarado). Es decir, el sistema de seguimiento actual no permite, en el caso de diversas medidas, conocer a tiempo real cuál es el grado de avance de las actuaciones ejecutadas. Esto es debido a la falta de automatización de los procedimientos para obtener estos datos (actualmente se está trabajando en este sentido).

  Además, en algunos casos no se cuenta con el grado de desagregación requerido.

  Las limitaciones son mayores en el caso de los indicadores de resultado, cuya información es escasa. Esto es principalmente debido a que, dado el tiempo transcurrido desde la puesta en marcha de las actuaciones y el grado de avance de la ejecución, la información disponible actualmente no es suficiente para proceder a su cálculo.
- Por otro lado, cabe destacar otra serie de limitaciones a las que se enfrenta el sistema de seguimiento, derivadas de las propias condiciones que la Comisión establece para articular el mismo:
  - Asociadas a la propia naturaleza de los indicadores establecidos en el MCSE:
    - El sistema propuesto por la Comisión se considera excesivamente complejo.
    - La escasa flexibilidad y posibilidad de adaptación: en determinados casos no permiten reflejar las actuaciones que se están desarrollando.
    - Las disposiciones de la Comisión no se ajustan a la articulación de las medidas a través de inversiones directas o contratos.
  - Asociados a la organización y articulación del sistema de seguimiento:
    - El retraso y cambio de criterio por parte de la Comisión en la definición de los criterios básicos para completar los indicadores y las distintas modificaciones de los mismos, que generan confusión. No obstante la Autoridad de Gestión del Programa está elaborando un manual de definición de indicadores.
    - Las orientaciones del MCSE son insuficientes en términos de metodologías de cálculo y fuentes de información adaptadas al contexto de desarrollo del Programa.
    - La armonización de los métodos de recogida de información cuantitativa y cualitativa se está realizando en el transcurso de la ejecución del Programa, lo que provoca desfases en la disponibilidad de la información.

CONCLUSIONES EN TORNO AL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

- En primer lugar, cabe destacar, la creación en la estructura funcional de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía de una Unidad de Evaluación, encargada de coordinar y poner en marcha las tareas derivadas del nuevo sistema de evaluación continua establecido en los diferentes reglamentos de la Comisión para el período de programación 2007-2013.
- La existencia de esta Unidad refleja la apuesta que la Junta de Andalucía hace por los procesos de evaluación, además, ha facilitado el desarrollo de los trabajos y ha promovido la interacción de los distintos agentes implicados en el PDR con la práctica evaluadora.
- Asimismo, es preciso señalar el esfuerzo realizado para lograr la adecuada planificación del proceso de evaluación en su conjunto, y de cada una de las tareas que lo integran. En concreto, en el año 2008, la Autoridad de Gestión contrató a un equipo de evaluadores externos dirigido a realizar las tareas de Estructuración del proceso de Evaluación Continua. Estos trabajos culminaron con el desarrollo de un Plan de Trabajo preciso en el que se detallan las fases, tareas y metodologías a llevar a cabo.
- Posteriormente, se firma un segundo contrato centrado en la redacción del Informe de evaluación intermedio.
- De este modo, en el proceso de evaluación, tanto las tareas de recogida de información, como los análisis realizados:
    - Siguen las pautas establecidas en el Marco Común de Seguimiento y Evaluación (MCSE) de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea
    - Responden a un proceso de planificación y reflexión conjunta entre el equipo evaluador y la Autoridad de Gestión con el objeto de lograr el rigor metodológico que requiere el análisis de las políticas públicas.
    - Recogen y trata de incorporar las múltiples orientaciones y recomendaciones recibidas desde distintas instancias, como: la Red Europea de Evaluación de Desarrollo Rural, el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino o la Unidad de Evaluación de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía.
- Además, entre los elementos positivos a resaltar en el proceso de evaluación destacan:
    - El esfuerzo realizado por la Autoridad de Gestión para articular los procesos de seguimiento y evaluación y para optimizar la recopilación de información asociada al Programa.
    - El efectivo acercamiento del equipo evaluador externo a la realidad del Programa, el medio rural andaluz, a través del desplazamiento al terreno y la adecuada combinación del trabajo de campo y el trabajo de gabinete.
    - Asimismo, el equipo evaluador externo ha estado en contacto a través del desarrollo de reuniones y entrevistas con las Autoridades del Programa, los órganos gestores, los beneficiarios del Programa y diversos agentes clave del territorio. Esta forma de operar, ha permitido a su vez fomentar y estimular la participación e intercambio entre todos los agentes implicados en el Programa
    - El esfuerzo adicional de evaluación realizado en el marco del Programa, a través del establecimiento de un Sistema de Evaluación del Plan de Comunicación del PDR.
    - Por último, destacar el esfuerzo por ir más allá de lo estrictamente exigido por la Comisión en materia de Evaluación; el Informe de Evaluación del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía realiza:

- Un análisis individualizado de cada una de las medidas del Programa
- Análisis de carácter transversal para el conjunto del Programa, deteniéndose en aspectos que el equipo evaluador ha considerado de interés, que han añadido información muy útil a la evaluación y que han permitido extraer conclusiones muy interesantes.

- Por otro lado, es preciso resaltar una serie de limitaciones a las que se ha enfrentado el proceso de evaluación:
  - Las limitaciones derivadas de la disponibilidad actual de indicadores tanto de ejecución como de resultados, ya que responden al nivel de ejecución alcanzado hasta el momento, que como ya se ha citado en apartados anteriores, es relativamente bajo dada la tardía puesta en marcha del Programa
  - Otro tipo de limitaciones están asociadas a la propia naturaleza y enfoque del sistema de evaluación propuesto por la Comisión Europea y a las exigencias establecidas en el MCSE. Las reflexiones del equipo evaluador en torno a estos aspectos se incluyen al final del presente documento.
  - Se destacan las limitaciones asociadas a la propia complejidad del Programa, que abarca una extensa tipología de actuaciones y repercute en una gran diversidad de agentes pertenecientes a distintos sectores socioeconómicos y zonas geográficas. Este hecho define las dificultades que van a encontrarse para poder profundizar el análisis del programa en este amplio abanico de circunstancias.
  - Es preciso asimismo resaltar que las tareas de observación han requerido mucho tiempo y esfuerzo por parte de los gestores del Programa. Además, las tareas de evaluación convergen en el tiempo y sobre las mismos agentes) con múltiples actividades, relativas a la gestión diaria de las medidas, los controles, las modificaciones del Programa, etc.
  - A parte de estos elementos generales, se destacan las dificultades encontradas en torno a la definición de los impactos del Programa, el cálculo de los indicadores de repercusión y la respuesta a algunas de las preguntas de evaluación horizontales que versan sobre aspectos de carácter más global.

Como conclusión final, y de cara al futuro, es preciso incidir en la mejora de la información disponible tanto a través del fortalecimiento de los sistemas de seguimiento del Programa, como de las actividades de evaluación continúa. La Autoridad de Gestión es consciente de la necesidad de seguir avanzando y mejorando en el sistema de suministro de información relativo a la ejecución del Programa, con objeto de poder contar con todos los datos requeridos para la adecuada realización de la Evaluación Final del Programa.

8.2. Recomendaciones y elementos de reflexión

El análisis de las conclusiones precedentes permite identificar y formulan algunas recomendaciones y elementos de reflexión:

En primer lugar se considera, que sí bien el grado de ejecución a finales de 2009, momento en el que se emite el Informe Intermedio Anual del 2009, era bajo; éste ha ido progresivamente mejorando. Las cifras en términos de compromisos son positivas; no va a haber ninguna dificultad para cumplir con la N+2 del 2010, ni se esperan dificultades para el cumplimiento de la N+2 del 2011.

No obstante, se señalan algunas recomendaciones dirigidas a aumentar el ritmo de ejecución:

- Fortalecer el seguimiento y vigilancia del ritmo de ejecución del Programa dado que si bien ya se han puesto en marcha mecanismos para ello, se considera adecuado avanzar en esta tarea.
- Avanzar en la mayor eficacia del conjunto de tareas que comprende la gestión del Programa, de modo que pueda mejorarse el ritmo de ejecución.
- Potenciar la comunicación e información con los posibles beneficiarios del Programa con el fin de detectar los frenos que limitan y dificultan la demanda de las distintas líneas de ayuda y con el objeto de buscar elementos que permitan una mejor adaptación los cambios que se están produciendo en el contexto.
- Valorar el desarrollo de modificaciones adicionales en el Programa dirigidas a hacer frente a las dificultades que actualmente afrontan los potenciales beneficiarios (problemas de financiación, dificultad de inversión, etc.), así como, el incremento de las tasas de ayuda, dentro de los márgenes permitidos por los Reglamentos comunitarios.
- Al hilo con el punto precedente, y en respuesta al particular contexto socioeconómico que se está atravesando es recomendable poner en marcha un proceso de debate y reflexión que, contando con la participación de los distintos agentes económicos, sociales y políticos, y en general de la sociedad rural, permita ahondar en:
    - la búsqueda de respuestas a las nuevas problemáticas.
    - el máximo aprovechamiento de los recursos, planes y programas disponibles.
    - el futuro deseado para el medio rural andaluz, y la estrategia a seguir para alcanzarlo.

Al margen de las conclusiones que se extraigan de las actividades precedentes, y como primer paso en el proceso de adaptación del Programa al contexto actual se valora positivamente la propuesta de modificación presentada a la Comisión Europea, que en caso de aprobación, dará lugar a la versión 5 del Programa. De forma general, se considera que la revisión de la asignación presupuestaria de las distintas medidas, permitirá fortalecer aquellas que tienen una mayor demanda y más necesarias en el contexto actual.

A continuación se expresan algunas recomendaciones concretas para cada uno de los Ejes del Programa:

- <u>En el marco del Eje 1</u>:
    - Se estima oportuno seguir apostando por aquellas actuaciones que tienen un carácter estratégico, no sólo para el medio rural andaluz, sino también para el conjunto de la economía regional. En concreto, se recomienda seguir incidiendo en las líneas que fomentan la inversión y la modernización del complejo agroalimentario.

- Favorecer el surgimiento de nuevas propuestas de actuación que abran líneas de inversión diferentes y ofrezcan nuevas oportunidades al sector agroalimentario. Así por ejemplo, apostar por la modernización que redunde en la mejor eficiencia energética de las explotaciones agrarias.
- Apostar por actuaciones de asesoramiento y formación que permitan a los profesionales del sector agrario y forestal diferenciarse, y sobre todo, hacer frente a los retos del contexto actual.

- En el marco del Eje 2:
  - La importancia económica, social y ambiental que tiene el mantenimiento de la actividad agraria en determinadas zonas de montaña y con otras dificultades específicas determina la necesidad de seguir apostando, de forma prioritaria, por el apoyo a los agricultores y ganaderos de estas zonas.
  - Puesto que la medida 214 *"Ayudas agroambientales"* es una de las medidas que mayor interés suscita por parte de los beneficiarios, muestra de ello, el alto número de solicitudes presentadas, y dado que las previsiones son interrumpir la aceptación de nuevos compromisos relativos a las submedidas ya iniciadas para poder asumir la ejecución de las restantes, se valora necesario incrementar la dotación financiera asignada a esta medida, incorporándose nuevas submedidas y reforzándose algunas de las existentes.
  - Dado los buenos resultados que se han obtenido mediante la ejecución de la medida 223 *"Primera forestación de tierras no agrícolas"* se valora la posibilidad de incrementar su asignación financiera.
  - Se recomienda revisar la orden de ayuda relativa a la medida 221 *"Primera forestación de tierras agrícolas*" con el fin de dotarla de una mayor flexibilidad, que permita aumentar el interés de esta medida por parte de los potenciales beneficiarios.
- En el marco del Eje 3:
  - La escasa o prácticamente nula ejecución de este eje determina la necesidad de prestarle en los próximos años una especial atención, evitando que se descompense el logro de los distintos objetivos del PDR.
  - Además, y con el fin de garantizar que los objetivos relativos a la mejora de la calidad de vida y a la diversificación de la economía rural planteados por el PDR se alcanzan adecuadamente, es preciso fomentar y maximizar las sinergias y complementariedades con otros planes y programas dirigidos a estos mismos fines.
  - En concreto, se precisa un análisis en profundidad de los elementos de convergencia y complementariedad existentes entre el presente programa y la aplicación de la Ley 45/2007 de Desarrollo Sostenible del Medio Rural en Andalucía.
- Con respecto a la aplicación del Eje 4 LEADER:
  - Aprovechar, en mayor medida, el esfuerzo de reflexión, diagnosis y planificación participativa que se realiza en el curso de la elaboración del proyecto NERA "Nueva Estrategia Rural para Andalucía", promovido por la Consejería de Agricultura y Pesca y elaborado en el año 2007, dando continuidad a las actuaciones desarrolladas y estableciendo un sistema efectivo de seguimiento y evaluación de las mismas; de los avances y cambios que acontecen en el medio rural.
  - En respuesta a la actual situación de crisis, y a las especiales dificultades de los promotores para asumir la parte de la inversión que les corresponde, ajustar en la medida de lo posible el porcentaje de ayuda.
  - Incidir en la mejor coordinación entre los GDR y resto de agentes implicados en la gestión de LEADER propiciando un mayor intercambio y trabajo conjunto por ejemplo a través de la creación de comisiones técnicas.

- Trasmitir a las instancias pertinentes la necesidad de una mayor coordinación y trabajo conjunto a nivel estatal.
- En el marco del proceso de evaluación continua se considera recomendable realizar una evaluación particular en torno a la aplicación del Eje 4 LEADER en Andalucía, que permita profundizar en torno a las dificultades y problemáticas particulares que supone su ejecución, y sobre todo, valorar efectivamente los efectos e impactos que tiene la misma en el territorio.
- Además, de cara a los próximos periodos de programación y yendo más allá de las posibilidades de actuación de la Junta de Andalucía se estima oportuno:
  - Demandar una regulación específica de LEADER o en su defecto una mayor concreción y especificación de la gestión de LEADER en los Reglamentos comunes.
  - Promover la reflexión en torno a la mejor adaptación de la integración de LEADER en la programación FEADER y el mantenimiento de sus especificidades como enfoque diferenciado.

A continuación se presentan algunas recomendaciones concretas asociadas a la gestión y organización del Programa:

⇨MEJORA DE LA COORDINACIÓN

- Si bien desde la Autoridad de Gestión se están realizando importantes esfuerzos a favor de la coordinación de las Consejerías de Agricultura y Pesca y de Medio Ambiente, es necesario seguir trabajando en este sentido, con el fin de lograr una mayor sinergia y coherencia entre las actuaciones de ambas Consejerías y una mayor visión conjunta del Programa por parte de todos los organismos gestores que participan en la ejecución del mismo.
- Se recomienda intensificar los mecanismos de coordinación (ya en marcha), entre los gestores de las distintas líneas de una misma medida, y entre aquellas medidas que persiguen los mismos objetivos.

  En concreto, se recomienda oportuno avanzar en la realización de un mayor número de reuniones con carácter técnico entre los implicados en la gestión del Programa.
- Se estima oportuno una mayor unificación y homogenización de los criterios que emplean los distintos implicados en la gestión del Programa, a través de la emisión de directrices, instrucciones y orientaciones precisas, y de la explicación de las mismas.

⇨FLUJO DE INFORMACIÓN Y FORMACIÓN

- En función de las dificultades para tratar el importante volumen de información que reciben los gestores se recomienda que la información difundida desde la Autoridad de Gestión o desde los Centros Coordinadores esté más tratada, resaltando los puntos esenciales.
- Se considera importante incidir más en la explicación de la información difundida y en la formación de los gestores, en determinados aspectos que trascienden a su perfil técnico (controles, evaluación, etc.).

⇨AUTOMATIZACIÓN Y MEJORA DE PROCESOS

- Se destaca la necesidad de avanzar en la automatización de los cruces y la definición de bases de datos de beneficiarios comunes a todos los gestores de Fondos Europeos.
- Es preciso consolidar el sistema ARIADNA existente en la Junta de Andalucía para que permita optimizar, en mayor grado, la detección de posibles duplicidades entre Fondos Europeos.

⇨OTROS ELEMENTOS DE MEJORA

- En general, se considera de suma importancia avanzar en el proceso de simplificación del Programa y su gestión:
  - Unificando líneas de actuación y disminuyendo así la dispersión.
  - Centralizando, a nivel de centro coordinador, el desarrollo de determinadas tareas, como por ejemplo, los controles.
  - Unificando y homogenizando las múltiples aplicaciones informáticas que emplean los gestores del Programa.
- Aunque trasciende a las posibilidades de actuación de la Junta de Andalucía se considera oportuno avanzar en la simplificación y en la mayor agilidad de los procesos de modificación del Programa; éstas son demasiado complejas y costosas, y ralentiza la gestión).
  - De forma general se requiere una mayor flexibilidad entre medidas y ejes.
  - Es preciso avanzar, a través de las modificaciones del programa, en la flexibilidad del mismo.
- En el momento de diseñar el Programa determinadas cuestiones se detallan en exceso, éste queda finalmente muy encorsetado y todo cambio resulta muy complejo. Por ello, y de cara a futuras ediciones del PDR, se recomienda disminuir el grado de concreción alcanzado en cada ficha de medida en el PDR.

De cara al futuro, y con el objeto de poder contar con toda la información requerida para la adecuada elaboración de la Evaluación Final del Programa, es preciso seguir avanzando en la mejora del Sistema de Seguimiento, así como en el desarrollo de actividades de evaluación continua.

El objetivo es que, con antelación al año 2015, el Programa cuente con la suficiente información, y con el nivel de calidad y fiabilidad oportuno, para el cálculo del impacto del Programa y para el desarrollo, en mayor profundidad, del resto de valoraciones que comprende la Evaluación.

⇨POSIBLES MEJORAS DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA:

Las posibilidades de mejorar el sistema de indicadores definidos por la Comisión requiere:

- Simplificación y reducción de la complejidad en general de los indicadores propuestos por la Comisión y en concreto de las fichas de seguimiento y evaluación diseñadas, en términos de información solicitada.
- Mayor esfuerzo en la uniformización de criterios y metodologías de cálculo de los indicadores de todos los gestores. Incidir más en la explicación de los documentos e instrucciones elaborados.
  - Como mecanismo para solucionar las distintas interpretaciones y las lagunas existentes en torno al seguimiento se propone el desarrollo de grupos de trabajo específicamente dirigidos a trabajar estos aspectos: por ejemplo, en torno al indicador de resultado del VAB, etc.
  - Entre las posibles propuestas figura que se centralice el cálculo de determinados indicadores, a partir de una información de partida básica y común, con el fin de asegurar su calidad y el uso de una metodología común.
- Automatización del proceso de seguimiento: este elemento es imprescindible para poder optimizar la obtención de estos datos. Para ello es necesario enlazar la obtención de información con GEA, con el gestor de expedientes; que las solicitudes de ayuda contemplen toda la información necesaria, etc.
  - Las aplicaciones informáticas donde se recogen los datos de ejecución, pagos o certificación, deben tener una configuración, que permita acceder de forma rápida a los datos de los expedientes, así como,

garantizar la complementariedad y/o compatibilidad con otras bases de datos, que favorezcan y permitan cruces de información en caso de ser necesario. Esta tarea se está impulsando actualmente.

- Es necesario adecuar las bases de datos que se utilizan para la gestión con el fin de asegurar la rápida y fácil obtención de datos fiables para la construcción de los indicadores, bien con vistas a su utilización en la evaluación final, bien cuando ese dato sea solicitado desde el área de coordinación de la gestión o por otras instancias.

- Además de proceder a la simplificación y mejora del contenido de las Fichas de Seguimiento y Evaluación se requiere incidir en la mejor organización del proceso de cumplimentación de las mismas.
- Se precisa un sistema de control de calidad de los datos aportados por los indicadores, con el objeto de asegurar que estos aportan información fiable y homogénea
- Podría ser conveniente instaurar un mecanismo que permita optimizar el vínculo entre seguimiento y evaluación, es decir, que permita asegurar que la evaluación dispone de las informaciones de seguimiento necesarias en el momento oportuno.

De cara a futuras ediciones del Programa, y con objeto de subsanar las dificultades presentes actualmente podría ser recomendable:

- Una mayor implicación en el diseño del sistema de seguimiento y en la posterior recogida de información y obtención de los indicadores por parte de las Unidades Estadísticas existentes. Dichas Unidades, por su experiencia acumulada, podrían organizar el seguimiento desde el comienzo del Programa incorporando en su actividad cotidiana la obtención de los datos requeridos.
- En el momento de Programación y Evaluación Ex –ante del Programa se recomienda llegar más lejos aún en el proceso de planificación del sistema de seguimiento, valorando en profundidad cada uno de los indicadores presentes y resolviendo las siguientes cuestiones:
  - ¿Se puede medir? ¿Cómo puede medirse concretamente?
  - ¿En base a qué información puede medirse? ¿Cómo se obtendrá exactamente esta información?
  - ¿Quién será el responsable final de su medición? ¿En qué momento suministrará el dato?
- Los gestores de las medidas, a la hora de su implementación y, de forma concreta, en aquellas medidas que requieren la aprobación previa de normas reguladoras, deben conocer con suficiente antelación, cuál es la información que será necesario extraer de los expedientes de ayuda, para que ésta información pueda ser incorporada a la tramitación de las solicitudes y, también en los requisitos de control, antes de fiscalizar los pagos y antes de realizar las certificaciones de gasto.

Como elementos de carácter general, que sobrepasan las posibilidades de actuación de la Autoridad del Programa cabe señalar, dado que está predeterminado por la Comisión, que de cara a próximos periodos de programación:

- Se requiere de un sistema de indicadores que tenga una mayor flexibilidad, es decir, que permita una mayor selección de aquellos indicadores oportunos en el caso concreto de cada Programa.

  Además, se requieren indicadores:

  - Más prácticos, es decir, más próximos a la realidad objeto de seguimiento, a las posibilidades y disponibilidades de información.
  - Menos complejos: actualmente algunos de los indicadores requieren procesos de obtención demasiado arduos y también demasiado lentos.

En conclusión y de cara al futuro los indicadores propuestos deben cumplir los siguientes atributos:

- Presentar metodologías claras, específicas y acotadas en el tiempo.
- Deben ser exigentes, pero alcanzables.
- Deben ser consensuadas entre los principales involucrados.

- Por otro lado, se considera más seguro y fiable basar el seguimiento de lo que se está logrando con los Programas y con la Política de Desarrollo Rural en su conjunto en estadísticas elaboradas utilizando la misma metodología, y que tengan un rigor asegurado, y no en los datos agregados a partir de los que aporta cada Estado Miembro/región. Esto plantea muchas dificultades a los propios gestores y además puede derivar en conclusiones erróneas, debido a:
  - Las distintas interpretaciones de los indicadores solicitados.
  - El empleo de metodologías muy distintas
  - La diferente disponibilidad de datos que limita el uso de metodologías comunes.

De este modo, y especialmente en el ámbito de los indicadores de impacto se estima más oportuno que estos sean construidos a través de estudios concretos y expresamente dirigidos a su obtención.

⇨POSIBLES MEJORAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN:

- Las principales limitaciones del proceso de evaluación están vinculadas con las dificultades que ha experimentado el sistema de seguimiento; la Autoridad de Gestión es consciente de la necesidad de seguir avanzando y mejorando en el sistema de suministro de información relativo a la ejecución del Programa, con objeto de poder contar con todos los datos requeridos para el adecuado cálculo y valoración de los resultados e impactos, con anterioridad a la Evaluación Final del Programa.
- Se recomienda la creación de un Grupo director del proceso de Evaluación Continua que acompañe, supervise y apoye los trabajos de evaluación. La propuesta es que este grupo o comisión esté integrado por representantes de:
  - la Autoridad de gestión, y en concreto, de la Unidad de Evaluación de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
  - la Consejería de Agricultura y Pesca y de la Consejería de Medio Ambiente.

  Entre los objetivos o tareas concretas que podría desarrollar este grupo podrían figurar:
  - el seguimiento y apoyo de la integración de las recomendaciones emitidas en el presente informe de evaluación en el Programa.
  - la adecuada preparación de toda la información necesaria para el desarrollo de la evaluación final.
  - la selección y definición de actividades de evaluación continua y el apoyo en su desarrollo.
  - el seguimiento y supervisión de las actuaciones de evaluación continua que se desarrollen.
- De cara a la evaluación final resulta recomendable maximizar el aprovechamiento de todos aquellos estudios e informaciones complementarias (desarrolladas al margen del Programa) de las que disponen los gestores del Programa, y que aportan información relevante.
- Seguir apostando por la difusión de "la cultura de evaluación" entre todos los agentes que participan en el Programa, a través del desarrollo de jornadas y encuentros.
- Por otro lado, y de cara a futuras ediciones del Programa se consideran importante:

- Tener en cuenta las necesidades de evaluación desde el comienzo del Programa, detallar y concretar el sistema de evaluación desde el inicio.
- Difundir la cultura de evaluación, también entre los gestores, desde la fase de programación y diseño de las formas de intervención y, reforzarla durante la fase de ejecución y seguimiento, con el fin de poder obtener con antelación elementos de juicio en la fase de evaluación y control.
- Introducir repercusiones ligadas a los resultados de la evaluación; por ejemplo, primar la gestión más eficiente y el mayor acercamiento al logro de los objetivos planteados.

Por último, en el marco del proceso de evaluación continua del Programa se considera recomendable el desarrollo de algunas actividades que permitan profundizar el conocimiento y análisis de determinadas cuestiones y afinar las valoraciones y la disponibilidad de información de cara a la evaluación final del Programa.

En concreto, entre los posibles estudios o análisis a desarrollar figuran:

- Estudio en profundidad acerca de la incidencia del Programa en la mejora de la competitividad del sector agrario, agroalimentario y forestal de forma particular, y del conjunto de la economía rural en su conjunto. Este estudio aportará información relevante para el cálculo del indicador de impacto relativo a la variación neta del valor añadido bruto
- Desarrollo de un estudio específico en torno a la generación empleo y nuevas oportunidades laborales en el marco del programa, incidiendo tanto en el empleo directo como en el indirecto, en las características del empleo generado, localización, sectores productivos, etc.
- Dada la importancia estratégica que tiene en el Programa se estima oportuno la realización de un análisis que centre su atención en el complejo agroalimentario, valorando y comparando la repercusión de los distintos tipos de medidas que incorpora el programa: apoyo al desarrollo de inversiones, actuaciones directas de la administración, apoyo a la renta, etc.

  Este análisis no sólo permitirá responder a los distintos indicadores planteados; sino también aportará información valiosa para responder a gran parte de las preguntas de evaluación horizontales establecidas: contribución del programa a la reestructuración y modernización del sector agrícola, el aumento del valor añadido y la calidad, el dinamismo y la innovación.
- Debido a la especial complejidad de las Ayudas Agroambientales podría ser conveniente realizar un análisis específico centrado en su estudio, valorando, tanto su aplicación, puesta en marcha y dificultades en la gestión, como los resultados e impactos que de ellas derivan.

  Este estudio aportará información relevante para profundizar la estimación de cuatro de los indicadores de impacto establecidos en el MCSE: el cambio en las tendencias de la biodiversidad, el cambio en las zonas de alto valor natural, el aumento de la producción de energías renovables y la mejora de la calidad de agua
- Análisis específico sobre la incidencia del PDR en los nuevos retos establecidos tras el Chequeo Médico de la PAC; estudio que se centrará en valorar en qué grado las distintas actuaciones puestas en marcha en el ámbito del PDR contribuyen a alcanzar los nuevos retos comunitarios que se centran en el cambio climático, las energías renovables, la gestión del agua y la biodiversidad (incluidos los apoyos a la innovación en estos ámbitos) y la reestructuración del sector lechero.

  Este estudio permitirá a su vez preparar adecuadamente el sistema de seguimiento a los indicadores de ejecución y resultado incluidos a partir de la inclusión de nuevos fondos, procedentes del Chequeo en el programa.

- Análisis específico del efecto del Programa en sectores sociales específicos como son las mujeres y los jóvenes. En concreto, se podrá profundizar el análisis de la efectiva integración del principio de igualdad de oportunidades en el Programa en términos de resultados e impactos.

  Además, sería interesante extender este estudio al análisis de la efectiva integración en el medio rural andaluz, y la incidencia del PDR en ésta, de otros colectivos desfavorecidos como los inmigrantes o las personas con determinadas discapacidades.

- Tal y como se ha citado en las recomendaciones asociadas al Eje 4, se recomienda el desarrollo de una evaluación específica en torno a la aplicación del enfoque LEADER en Andalucía. Dicha evaluación permitirá profundizar en torno a las dificultades y problemáticas particulares que supone su ejecución, y sobre todo, valorar efectivamente los efectos e impactos que tiene la misma en el territorio.

- Análisis conjunto de las distintas actuaciones que recaen en el medio rural andaluz y de la complementariedad, sinergias y elementos de unión que éstas tienen. En concreto se tratará de analizar las actuaciones enmarcadas en el Programa:

  - Frente a otros programas en el ámbito del Desarrollo Rural, como los asociados a la Ley 45/2007de desarrollo sostenible del medio rural español.
  - Frente a otros Fondos Europeos: FEDER, FSE, FEP.
  - Internamente, comparando las actuaciones promovidas a través del enfoque LEADER y no LEADER.

- Por último, se recomienda realizar un análisis comparativo que permita poner de relieve la complejidad de la gestión de los Fondos Europeos, y del que deriven posibles espacios de mejora, así cómo propuestas de racionalización.

  Este análisis podrá aportar información interesante para alimentar el debate en torno a la necesidad de simplificar la gestión de FEADER y de encaminarse hacia una mayor proporcionalidad entre los fondos invertidos y las tareas de control, seguimiento, evaluación y publicidad asociadas.

8.3. Reflexiones del equipo evaluador de cara al futuro de la Evaluación

Por último, de cara a los próximos periodos de programación, y en concreto a futuros procesos de evaluación, el equipo evaluador considera oportuno destacar algunos elementos de reflexión general, que trascienden al caso particular del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, como:

- La necesidad de alcanzar un mayor equilibrio entre la inclusión de elementos de análisis comunes, que además consideren las particularidades de todos los Estados Miembros y regiones, y la concreción, simplificación y concentración de esfuerzos en el proceso de evaluación.

  Por un lado, se considera oportuno y necesario disponer de unas pautas comunes de evaluación que homogenicen los procesos en todos los Estados Miembros; por otro lado, se estima que las Autoridades de Gestión y/o los equipos evaluadores adolecen de una insuficiente libertad para valorar y apostar por los análisis que tienen mayor relevancia en cada caso y que por tanto van a ser de mayor utilidad en la aplicación del Programa.

  Al respecto, podría ser oportuno ofrecer la posibilidad de seleccionar o priorizar los análisis (selección de preguntas de evaluación, indicadores…) más relevantes en cada caso de entre un listado pre-fijado.

  Otra posibilidad, podría ser modular las exigencias de evaluación en función de la importancia de cada medida en el conjunto del Programa.

- La conveniencia de apostar, en el marco de las evaluaciones, por análisis con un carácter más integral y transversal; es decir, valorar aspectos relevantes de forma conjunta en distintas medidas e incluso ejes, y no tener que abordarlos medida a medida. Así por ejemplo, en lugar de tratar medida a medida en que grado contribuye a mejorar la competitividad del sector agrario, puede ser más oportuno hacerlo de forma conjunta para todo el eje1.

  Al igual que la Política de Desarrollo Rural en general, y los Programas de Desarrollo Rural en concreto, apuestan por una actuación integral en el medio rural, los elementos de análisis a los que se dirigen las evaluaciones deberían tener, en mayor grado, este carácter integral.

  Al respecto podría ser conveniente apostar por análisis sectoriales, (análisis de la incidencia global del Programa en diversos sectores económicos o colectivos sociales) y territoriales (en determinados espacios del territorio).

  El sistema de evaluación continua debería permitir que los distintos análisis se desarrollen en el momento más conveniente; así por ejemplo, y en función del momento en que se pongan en marcha los programas resulta oportuno, o no, la valoración de los impactos.

- Con respecto a las orientaciones y directrices aportadas desde distintas instancias (Comisión Europea, Red Rural Europea….), que sin lugar a dudas son de una gran utilidad para la realización de las evaluaciones, se requiere que éstas lleguen con la suficiente antelación para poder ser efectivamente aplicadas y tenidas en cuenta.

- Por otro lado, con respecto a la búsqueda de elementos cuantitativos comunes a todos los Programas; se considera que no es suficiente con definir indicadores comunes, sino que debe de disponerse, desde el inicio, de metodologías de cálculo comunes suficientemente desarrolladas y aplicables en la práctica que permitan asegurarse de que los datos aportados son efectivamente comparables.

De forma general, se trata de seguir avanzando hacia un sistema de evaluación que garantice el desarrollo de evaluaciones más útiles y adaptadas a las necesidades de programación; así como, una mayor racionalización de los esfuerzos requeridos en su desarrollo.

En concreto se estima necesaria la búsqueda de una mayor adecuación y vinculación entre la toma de decisiones (programación y modificaciones del programa) y el ciclo de evaluación. Las recomendaciones emitidas desde los equipos evaluadores no siempre llegan en los momentos adecuados para poder ser aplicadas por parte de las autoridades del Programa. Así mismo, las amplias exigencias de evaluación hacen que los procesos se alarguen y que no puedan responder a las necesidades inmediatas.

Al respecto, se considera necesario un mayor aprovechamiento de las posibilidades que ofrece el marco de evaluación continua dispuesto en el periodo 2007-2013: desarrollo de evaluaciones temáticas, mejora de la información disponible para la elaboración de los indicadores de resultado e impacto, interacción continua entre los equipos evaluadores y programadores, etc.

Por último, se considera importante incidir más (mostrando de manera práctica las posibilidades que encierra) en que la evaluación de los programas sea percibida por las autoridades implicadas como una herramienta de trabajo, más que como una obligación o una carga adicional.

9. ANEXOS

9.1. Anexo 1: Fichas de buenas prácticas

BUENA PRÁCTICA I

COMUNIDAD DE REGANTES "LA COLONIA"

Datos generales:

Medida 125: Infraestructuras relacionadas con el desarrollo y adaptación de la agricultura y silvicultura / Línea de ayuda para la mejora de infraestructuras de las comunidades de regantes con el objetivo de disminuir el consumo y mejora de la gestión de recursos hídricos.

Eje 1: Aumento de la Competitividad del sector agrario y forestal.

Beneficiario: Comunidad de Regantes "La Colonia".

Localizacion: 750 hectáreas de cultivo, principalmente olivar, distribuidas entre La Luisiana y Écija.

Inversión total: 1.128.915,87 euros.

Ayuda FEADER: 751.000 euros.

Descripción del proyecto:

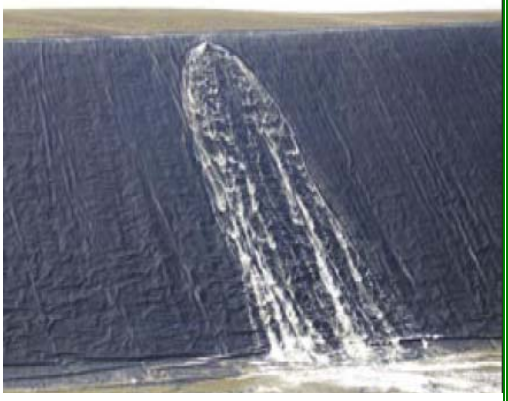

Este proyecto consiste en la modernización o el paso de un sistema de riego a otro más eficiente (normalmente se trata del paso de riego a manta a el riego a presión). La Consejería de Agricultura y Pesca concedió la cantidad de 751.000 euros, en concepto de subvención, a la **Comunidad de Regantes "La Colonia"** por las obras para la consolidación en regadío y para afianzar los actuales cultivos, principalmente el olivar, de 750 hectáreas que se encuentran distribuidas en La Luisiana y Écija.

Las mejoras llevadas a cabo por esta Comunidad se han desarrollado en dos fases contando con el apoyo de la Junta de Andalucía.

El objeto de la presente ficha es la segunda fase, que ha supuesto una inversión de más de un millón de euros (1.128.915,87 euros), de los cuales se han subvencionado el 75 por ciento (751,000 euros), de acuerdo con la normativa reguladora de subvenciones para la mejora de los regadíos en Andalucía que se recoge en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 con cargo al FEADER.

Con estas ayudas recibidas, "La Colonia" no sólo ha mejorado las instalaciones como la electrificación de las zonas regables, sino que se han instalado componentes eléctricos y un sistema de telecontrol para el funcionamiento automático de las instalaciones y han incorporado otras medidas para el correcto funcionamiento de la red de riego. También se han creado puestos de trabajo, en concreto, 35 durante la realización de las obras (12 meses) más 1 puesto fijo y 3 indirectos que han beneficiado a los habitantes de la localidad. 48 han sido los comuneros que se beneficiaron de estas ayudas.

En total, el apoyo de la Consejería de Agricultura y Pesca a la Comunidad de Regantes "La Colonia" han contribuido a facilitar la labor de los agricultores que pertenecen a la misma, cambiando sus cultivos originarios de trigo principalmente (más del 80 por ciento de la superficie) por otros cultivos más rentables como el olivar de regadío.

¿Por qué se considera una buena práctica?

La contribución de este proyecto a las directrices estratégicas comunitarias, concretamente a la de **"Gestión del agua"**, es uno de las principales criterios que se han tenido en cuenta para destacar este proyecto como buena práctica, ya que debido a la mejora de las instalaciones de electrificación de las zonas regables, la instalación de componentes eléctricos y sistema de telecontrol, para el funcionamiento automático de las instalaciones, actuaciones para el correcto funcionamiento de la red de riego, etc., se reducirá el consumo de agua, y las pérdidas de este recurso.

Por otra parte, otro de los criterios para considerar este proyecto como una buena práctica, es la **"creación de puestos de trabajo"** gracias a la inversión realizada, concretamente 35 durante la realización de las obras (12 meses) más 1 puesto fijo y 3 indirectos que han beneficiado a los habitantes de la localidad (48 han sido los comuneros que se beneficiaron de estas ayudas).

BUENA PRÁCTICA II

DAREGAL INAUGURA SU PLANTA DE HIERBAS AROMÁTICAS

Datos generales:

Medida 123. "Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales".

Eje 1: Aumento de la competitividad del sector agrario y forestal.

Beneficiario: DAREGAL.

Localizacion: Santaella, Cordoba.

Inversión total: 10 millones de euros.

Ayuda FEADER: 1,64 millones de euros (20% de la inversión total).

Descripción del proyecto:

DAREGAL es una empresa familiar de transformación de hierbas aromáticas, fundada en Essone (Francia), que lleva 120 años trabajando en este sector, seleccionando, cultivando y comercializando hierbas aromáticas respetando su autenticidad y sabor.

Durante 2009, la empresa decidió instalar una planta de transformación en Santaella, después de comprobar a través de ensayos que el cultivo de hierbas aromáticas se adaptaba bien a la zona.

El proyecto ha supuesto una inversión de 10 millones de euros, de los cuales el 20% ha sido subvencionado por la Junta de Andalucía cofinanciado con FEADER.

La inversión ha consistido en la construcción de la planta y adquisición de maquinas cosechadoras traídas de Francia, para la recolección de productos concretos como la albahaca, que será una de las hierbas que junto con el perejil, romero, órgano y el cilantro, se cultivarán y transformarán en la fábrica para congelarlas después.

La planta de transformación requiere unas 10.000 toneladas de materia prima, lo que permite obtener 5.000 toneladas de hierbas aromáticas congeladas que se emplearán en perfumería y alimentación. Para ellos, son necesarias 500 hectáreas de plantación y, además **DAREGAL** cuenta con varios campos de experimentación en la zona regable de Genil-Cabra.

El cultivo de hierbas aromáticas se produce en explotaciones de la zona, pero estas no han sido compradas, sino que se ha formado a un conjunto de agricultores que venían produciendo otros cultivos, en las técnicas de producción de plantas aromáticas, siendo estos los encargados de surtir a la industria transformadora de materias primas.

Por tanto, se trata de un proyecto integral, que abarca desde la producción de materias primas, hasta su transformación y comercialización.

Esta nueva apertura supone la creación de 11 empleos fijos y 28 eventuales de campaña, pero también creará empleos indirectos de transporte, servicios, etc.

¿Por qué se considera una buena práctica?

La contribución de este proyecto a la **mejora de la calidad de vida en la región**, creando **nuevas oportunidades de empleo**, tanto en la industria como en el sector agrario, **mejorando la tecnificación de las explotaciones**, así como el **capital humano del sector**, es uno de las principales criterios que se han tenido en cuenta para destacar este proyecto como buena práctica.

Este proyecto ha supuesto al municipio, la creación de 11 empleos fijos y 28 eventuales de campaña, pero también creará empleos indirectos de transporte, servicios, etc. Luego el **impacto económico de este proyecto sobre la localidad** ha sido muy alto., ya que ha supuesto para el municipio un "desarrollo horizontal" creando puesto de trabajo, y diversificando la actividad agraria en un nuevo cultivo.

BUENA PRÁCTICA III

DISPONIBLILIAD EN LA WEB DE IFAPA CURSOS DE TELEFORMACIÓN

Datos generales:

Medida 111. "Formación, información y difusión del conocimiento".

Eje 1: Aumento de la competitividad del sector agrario y forestal.

Beneficiario: Instituto de Investigación Agraria, Pesquera, Alimetaria y de Producción Ecológica de la Junta de Andalucía (IFAPA).

Localizacion: Sevilla.

Inversión total: 300.000 euros.

Ayuda FEADER: 225.000 euros (75% de la inversión total).

Ayuda de la Junta de Andalucía:75.000 (el 25% restante).

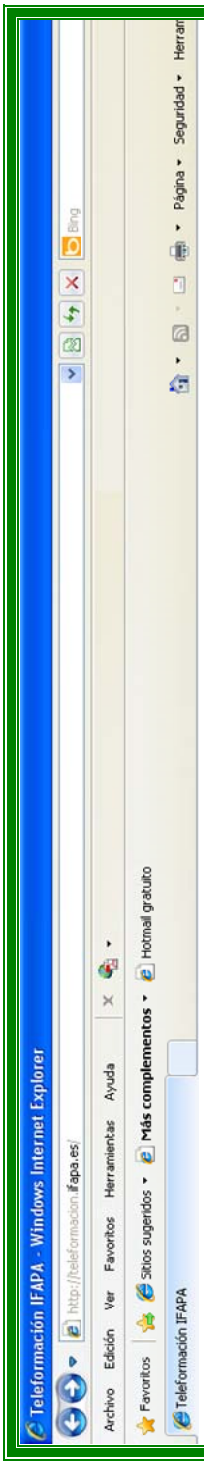

Descripción del proyecto:

El **Instituto de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de Producción Ecológica de la Junta de Andalucía (IFAPA)** tiene como objetivo contribuir a la modernización de los sectores agrario, pesquero y alimentario de Andalucía y la mejora de su competitividad a través de la innovación, la investigación, la transferencia de tecnologías y la formación. Pretende ser un instrumento ágil y eficaz en su funcionamiento, realista y pragmático en su programación de actuaciones y es por ello que trabaja a demanda de las necesidades de los agricultores y ganaderos.

Dentro de las múltiples actividades que desarrolla, ha diseñado un programa a través de un Plan Sectorial que, para el periodo 2010-2013 tendrá como objetivo principal contribuir a la incorporación del medio rural en la Sociedad del Conocimiento mediante el desarrollo de la formación a través de Internet o Tele formación.

Para la realización de estos cursos, el IFAPA ha invertido 300.000 euros, cofinanciados en un 25 por ciento por la Junta de Andalucía y en un 75 por ciento por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

De estos cursos, se beneficiaron en 2009, 860 agricultores, pescadores y personas del sector alimentario de Andalucía. Para 2010, se prevé un aumento de las ofertas formativas con 10 títulos más con respecto al año anterior.

Todas estas actividades son compatibles con la ocupación laboral habitual, disponiendo de sistemas no presenciales o semipresenciales, flexibles y participativos. Además, estas ofertas han contado con tutores online para la supervisión y la aclaración de dudas de todo aquel que lo necesitara.

Destacan titulaciones como: Curso de Aplicador de plaguicidas de nivel cualificado, curso de Iniciación al Riego, de Riego Localizado, de Manejo del Suelo, de Formación de Formadores, cursos de Bienestar Animal en Explotaciones Porcinas, curso Genérico de Producción Integrada para técnicos y, por último, curso de Empresa Agraria.

¿Por qué se considera una buena práctica?

La contribución de este proyecto la **mejora del capital humano en el sector agrario y ganadero y a la mejora de la competitividad,** a través de la tele formación, impulsando el conocimiento sobre **nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs)** y la sociedad de la información, son los principales criterios que se han tenido en cuenta para destacar este proyecto como buena práctica.

La contribución de este proyecto a la **mejora de la competitividad** se pone de manifiesto en la aplicación práctica de lo aprendido, dando las herramientas necesarias a los agricultores para sacar la máxima rentabilidad de su explotación y utilizar tecnología más moderna que permita mejorar su calidad de vida.

Existe también una contribución clara sobre la mejora y protección del **medio ambiente** que se refleja en la temática de actuaciones ejecutadas en la plataforma virtual, en muchos casos dirigidas a formación de agricultura ecológica, producción integrada, uso racional de fitosanitarios, etc., así como por la formación en nuevas tecnologías, siempre ligadas a un mayor respeto con el medio ambiente.

Este proyecto también incide positivamente en potenciar el desarrollo de **nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs)** facilitando el acceso a la información a los agricultores y ganaderos de forma telemática y trabajando a demanda de sus necesidades.

BUENA PRÁCTICA IV

Fuente: museo de la cultura del olivo, Jaén.

Datos generales:

Medida 214: Ayudas agroambientales / Sumedida: Producción integrada de olivar en cuencas vertientes a embalses de abastecimiento de agua para consumo humano o en zonas Natura 2000.

Eje: Mejora del medio ambiente y del medio rural.

Beneficiarios: Mujer agricultora (ATPs).

Edad: 52 años.

Localizacion: Alcalá la Real, Jaén.

Convocatoria: Ayuda solicitada en 2009 y han recibido el pago en 2010.

Ayuda FEADER: 1.100 euros (cubre el 100% de la inversión total)

Superficie acogida: 5,44 ha

Descripción del proyecto:

Contexto en el que se desarrolla la actividad

El proyecto se desarrolla en la localidad de Alcalá la Real, Jaén, donde el cultivo mayoritario es el olivar. Se trata de una zona de montaña, en donde el cultivo de olivar se localiza en pendientes medias o elevadas.

El territorio se divide en dos zonas: una parte vierte a un pantano de agua destinado a consumo humano, y como consecuencia puede acogerse a la ayuda; la otra, sin embargo, está orientada hacia otro pantano cuyo fin último no es el consumo humano, y como consecuencia, las parcelas ubicadas en estas zonas no pueden acogerse a esta ayuda, por lo que la situación y viabilidad económica son más críticas.

Las técnicas de producción integrada de olivar, y el uso de cubiertas vegetales para disminuir los riesgos de erosión, se han empezado a aplicar en el territorio desde el año 2000 (periodo de programación anterior), y prácticamente la totalidad de olivares, están bajo esta forma de producción.

La tendencia futura del cultivo de olivar en esta zona, será el cultivo bajo producción integrada y la mecanización de las tareas, ya que, con los bajos precios del aceite sin esta mecanización, los olivares dejarían de ser rentables.

Descripción de la actividad que desarrollan y de la ayuda recibida

Tal y como se ha indicado, la explotación objeto de ayuda, está ocupada por olivos ubicados en pendientes medias y pronunciadas, próximos a un pantano de abastecimiento de agua para consumo humano, por tanto, éste ha sido el motivo de recibir la ayuda agroambiental.

El olivar se produce en secano, bajo técnicas de producción integrada, así pues se permite el uso de fitosanitarios pero de forma controlada. Este cultivo está orientado a la producción de aceite de oliva.

La persona que trabaja en la explotación es la propietaria (beneficiaria de la ayuda), ayudada por su padre, que es el antiguo propietario de la explotación, desarrollando esta actividad a titulo principal (ATP) sin contar con otra fuente de ingresos. De forma permanente, no tiene a ninguna persona empleada en su explotación, pero sí que subcontratan las labores del campo y la recolección de la aceituna.

La ayuda recibida en 2010 ha supuesto 1.100 euros. Esta ayuda, se ha destinado a varias explotaciones que tiene en propiedad en la zona, representando un total de 5,44 hectáreas. Además de estas explotaciones, posee otras, que actualmente no están recibiendo ayudas. La superficie total que la beneficiaria tiene en propiedad es de 83 hectáreas.

La ayuda recibida en 2010 se ha invertido en modificar las prácticas de cultivo, cambiando la forma de trabajar la tierra, con el fin de mejorar la calidad del suelo (disminuyendo la erosión) y del agua (reducción de la contaminación por el uso de fitosanitarios). Las prácticas de cultivo que se han modificado son: implantación de una cubierta vegetal, aplicación del marco de plantación del olivar, cambios en la forma de talar los olivos, etc. Para realizar estos cambios, se ha

contratado a una empresa, que cuenta con las herramientas y maquinaria necesaria.

Situación de las explotaciones de la zona antes (sin la existencia de estas ayudas)

Antes, sin la existencia de estas ayudas, el cultivo de olivar se realizaba de la manera tradicional, con la llegada de este tipo de ayudas en el año 2000, los cultivos de olivar de la zona, comenzaron a implantar los sistemas de producción integrada.

Por tanto, en las explotación objeto de ayuda, antes de recibir ésta, (antes de 2009) el cultivo de olivar se hacía de manera tradicional, a pesar de la concienciación ambiental del antiguo titular de la explotación (padre de la beneficiaria) sobre las necesidades de aplicar estos tratamientos como vía para obtener mayor producción y rentabilidad a la vez que preservar la riqueza natural.

Sin la existencia de este tipo de ayudas, el cambio del modelo productivo del olivar tradicional a producción integrada, no hubiera sido posible. Si que se hubiera continuado realizando la actividad agraria, pero se hubieran continuado usando altas dosis de agroquímicos, y no se hubieran implantado nuevas técnicas de manejo de suelo para evitar la erosión.

¿Por qué se considera una buena práctica?

La propia naturaleza de este tipo de ayudas, es una de los criterios para valorar este tipo de proyectos como buena práctica, ya que incide positivamente:

- ✓ **Mejora del medio ambientales**, como son mejora de la calidad de agua (disminución del uso de fitosanitarios asociado a estas ayudas y disminución de escorrentía) y de las condiciones del suelo (implantación de técnicas de manejo de suelo que disminuyen la erosión de éste, como el uso de cubiertas vegetales),
- ✓ **Incrementa el rendimiento del cultivo** de olivar (cubierta vegetal, favorece al cultivo),
- ✓ **Menores costes** de agroquímicos y menores costes de mano de obra asociados a la existencia de la cubierta vegetal, facilitando la labor y la recogida de la aceituna.
- ✓ **Mejora de las condiciones de vida del agricultor** ya que las tareas son más sencilla con lo que se necesita una menor dedicación de la mano de obra.

BUENA PRÁCTICA V

CENTRO ESPECIALIZADO EN MEDICINA DEPORTIVA

Datos generales:

Medida 413. "Estrategia de desarrollo local para mejora de la calidad de vida y diversificación de la población rural" / Acciones: Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural".

Eje 4: LEADER.

Beneficiario: Clínica Beiman (Instituto Andaluz de medicina del deporte, s.l): Promotor LEADER/GDR Campiña de Jerez.

Localizacion: Pedanía de Jerezana de Guadalcín, Cadiz.

Ayuda FEADER: 200.000 euros (35%).

Descripción del proyecto:

BEIMAN es el primer Instituto Andaluz de medicina del deporte recientemente inaugurado en la pedanía jerezana de Guadalcín, en mayo de 2010.

Se trata de un centro especializado en medicina deportiva, desde un enfoque integral en el tratamiento de lesiones (nutrición, podología, tratamientos de lesiones, mejora del rendimiento, prevención, etc.) dirigido a personas que practican deporte, no solo profesionales sino también aficionados.

Este proyecto lo lanzan dos jóvenes promotores, asistidos por el GDR Campiña de Jerez, que les ha destinado 200.000 euros de ayuda con cargo a FEADER. El germen de este proyecto empresarial surgió ante la detección de una serie de déficits a la hora de atender las posibles lesiones desde un punto de vista integral en Cádiz.

Las instalaciones cuentan con más de 500 metros cuadrados en los que deportistas y ciudadanos en general podrán beneficiarse de la tecnología médico deportiva más avanzada con un doble objetivo: un rápido diagnóstico de sus dolencias y la más pronta recuperación. El centro dispone de cuatro unidades bien diferenciadas que tratarán el aspecto médico, la rehabilitación, la valoración de la condición física y la preparación de deportistas y ciudadanos en general.

Así pues, la creación de este centro, llamado a convertirse en centro de referencia para los deportistas de toda Andalucía, tendrá una repercusión en la población rural de toda la campiña jerezana, conectándose con el entorno a través de diversos planes de colaboración para la búsqueda de un modelo de crecimiento más sostenible con el entorno y con la realidad de la zona.

Conscientes de la función social que toda empresa debe ejercer, quieren contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas residentes en la campiña jerezana, facilitando el acercamiento de los profesionales sanitarios y la tecnología a los ciudadanos de la zona rural. Para ello, han firmado un convenio de cooperación con la delegación del Medio Rural del Ayuntamiento de Jerez para el desarrollo de programas y actuaciones que contribuyan a la consecución de los fines anteriormente mencionados, especialmente en relación con el deporte base como llevar a cabo el programa de reconocimientos médicos a todos los participantes en las actividades del deporte rural organizado, con edades comprendidas entre los seis y los catorce años; desarrollar el programa de formación, a través de charlas que traten sobre la ergonomía en la agricultura y el deporte y la alimentación saludable, y por último, ofrecer información y asesoramiento para fomentar la promoción de la salud de los participantes en el deporte rural organizado y en las competiciones celebradas en las barriadas.

Por otra parte, destacar la incidencia de la implantación de este centro en la creación de empleo en la zona, ya que se ha contratado a dos recepcionistas, una enfermera, tres fisioterapeutas, una limpiadora, un auxiliar administrativo, un gerente, un médico y una psicóloga, a parte de los especialistas que contratan en determinados momentos (ej. Podólogo deportivo).

¿Por qué se considera una buena práctica?

La contribución de este proyecto la **mejora de la calidad de vida** de las personas residentes en la campiña jerezana, mejorando el acceso a servicios, creando nuevas oportunidades de empleo, mejorando la economía local, etc., así como el **carácter innovador** de este proyecto por tratarse de un nicho nuevo de mercado, son los principales criterios que se han tenido en cuenta para destacar este proyecto como buena práctica.

Esta clínica es la única de Cádiz y forma parte de los 3 o 4 centros que hay como este en Andalucía, dando **servicio** a entorno 1000 usuarios al mes.

El **número de empleados** fijos que ha generado la implantación de esta clínica en la zona, se estima en 13, más los eventuales.

BUENA PRÁCTICA VI

CONSTITUCIÓN FORMAL DE LA RED AGRIPA

Datos generales:

Medida 511. Asistencia Técnica /Actuaciones de Seguimiento y Evaluación del Plan de Comunicación del PDR de Andalucía 2007-2013.

Eje 5: Asistencia Técnica.

Nombre de la Actuación: Constitución de la Red AGRIPA (Red de Representantes de Información y Publicidad del PDR de Andalucía 2007-2013).

Coordinación de las actuacioens: Dirección General de Fondos Europeos y Planificación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, en calidad de Autoridad de Gestión del PDR Andalucía 2007-2013.

Fecha dela constitución formal de la red: 15 de noviembre de 2010.

Lugar de celebración de la reunión: Sevilla.

Descripción de la Red AGRIPA

El 15 de Noviembre de 2010, en Sevilla se desarrolló la reunión de "Seguimiento y Evaluación del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013", en el que tuvo lugar la constitución formal de la **Red AGRIPA (Red de Representantes de Información y Publicidad del PDR de Andalucía)**.

Esta **Red** técnica nace siguiendo la línea de otras redes de representantes de información y publicidad como el INORM, GERIP y a escala Regional la **Red RETINA** (Red Técnica de Representantes de Información y Publicidad de Fondos Estructurales de Andalucía) constituida en octubre de 2009.

Siguiendo la línea de estas redes y en especial de la **Red RETINA**, la Dirección General de Fondos Europeos en calidad de Autoridad de Gestión del PDR de Andalucía 2007-2013, constituye la **Red AGRIPA,** para coordinar igualmente las acciones en materia de comunicación que llevan a cabo los gestores del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía.

Las razones de creación de estas y otras redes a nivel europeo, nacional y regional, no es otra que la de cumplir con la normativa comunitaria de potenciar el trabajo en red durante este periodo de programación tal y como queda reflejado en los reglamentos comunitarios de la Red Europea de Desarrollo Rural y Red Rural Nacional.

Conforme a la constitución de esta **Red** a nivel regional en el ámbito del PDR de Andalucía 2007-2013, el objetivo es coordinar las acciones en materia de comunicación que llevan a cabo los gestores, concienciándoles de la importancia de la comunicación y cumpliendo con la normativa comunitaria de potenciar el trabajo en red, establecer unos criterios comunes para las evaluaciones del Plan de Comunicación del PDR de Andalucía 2007-2013, y facilitar el intercambio de las experiencias y buenas prácticas en la implementación de medidas de información y publicidad.

Por otra parte gracias a esta **Red** se creará un vínculo comunicativo entre la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación de la Consejería de Economía, Ciencia e Innovación de la Junta de Andalucía y los gestores del Programa, garantizando la transparencia hacia los beneficiarios.

¿Por qué se considera una buena práctica?

La contribución de este proyecto a **potenciar el trabajo en ReD** durante este periodo de programación tal y como queda reflejado en los reglamentos comunitarios de la Red Europea de Desarrollo Rural y Red Rural Nacional, es el principal criterio que se ha tenido en cuenta para destacar esta actuación como buena práctica.

Por otra parte, existen otra serie de principios que hacen merecedores a esta actuación del calificativo de **Buena Práctica:**

- ✓ Uso de nuevas tecnologías de la información
- ✓ Alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción
- ✓ Adecuación con el objetivo general de difusión
- ✓ Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y desarrollo

9.2. Anexo II: Guión tipo de entrevista a la Autoridad de Gestión

PROPUESTA GUIÓN DE ENTREVISTA PARA LA AUTORIDAD DE GESTIÓN

Planificación del Programa de Desarrollo Rural y aspectos relativos al contexto

- Problemáticas o necesidades prioritarias a las que el PDR de Andalucía responde
- Proceso de programación:
  - Documentos en los que se basa
  - Grado en que se da continuidad a la Estrategia pasada
  - Grado de participación de distintos agentes
  - Limitaciones / aspectos que mejoraría
- Principales cambios acontecidos en medio rural andaluz desde el momento de la programación.
- Adaptaciones realizadas en el Programa, en función de la evolución del contexto, y cambios que aún se considera oportuno realizar.
  - Proceso seguido para la definición y concreción de las reprogramaciones / modificaciones del PDR.
  - Aspectos concretos en los que afecta: ¿diagnóstico? ¿estrategia? ¿medidas?, etc.
- Necesidades o problemáticas del medio rural andaluz que todavía no han podido ser atendidas por el PDR.
- Cuáles de estas son atendidas por otros programas

Actuaciones desarrolladas hasta el momento

- Valoración del grado de ejecución financiera alcanzado hasta el momento. Comparación con los objetivos y posibles causas y explicaciones de que sea superior o inferior.
- Valoración del grado de ejecución física alcanzado hasta el momento. Comparación con objetivos establecidos en el PDR; y explicaciones de que sea superior o inferior al establecido
- Equilibrio entre las distintas medidas del Programa. Medidas que destacan (por mayor éxito o lo contrario).
- Elementos externos que han podido potenciar u obstaculizar el desarrollo de las medidas.

Resultados e impactos alcanzado

- Valoración acerca de los resultados del Programa
- Aspectos en qué el PDR influye de forma indirecta
- Dificultades para apreciar los resultados de las actuaciones. Grado en que se pueden apreciar actualmente.
- Indicadores de impacto y de resultado:
  - Bases para su cálculo
  - Dificultades de cuantificación
  - Información que ofrecen
  - Necesidad de nuevos indicadores

Proceso administrativo de gestión del Programa

<u>General del PDR</u>

- Principales dificultades detectadas en el proceso de gestión del Programa. Soluciones adoptadas.
- Adecuación de los medios dispuestos (humanos, técnicos, financieros). Mención de los medios de los que se dispone.
- Valoración del sistema de seguimiento. Principales dificultades encontradas.
  - Sistema de indicadores: forma de medirlos, información que apartan

PROPUESTA GUIÓN DE ENTREVISTA PARA LA AUTORIDAD DE GESTIÓN
- Valoración del sistema de control - Coordinación con los distintos agentes que intervienen en el Programa: o Gestores o Relación entre autoridades (organismo pagador, etc.) o Ministerio/ Comisión o Funcionamiento del Comité de seguimiento: conclusiones y principales problemáticas o Posibles mejoras en la gestión del Programa - Valoración del sistema de información y publicidad - Sistemas informáticos: valoración/ dificultades <u>Concreto: gestión del Eje 5 (asistencia técnica)</u> - Breve descripción de la gestión / dificultades cómo se han solucionado - Medios disponibles - Buenas prácticas / malas prácticas a destacar en el ámbito de las actuaciones y la gestión realizada del Eje 5 - Seguimiento y evaluación del Eje: aspectos clave - Cambios concretos que estima necesarios para mejorar la gestión del Eje
Visión global del Programa
- La posición y el aporte del Programa en el conjunto de actuaciones desarrolladas en el medio rural andaluz. - Sinergias con otros programas y fondos. o Fondos Europeos o Programas regionales o nacionales (específicamente sectores agrario, forestal o agroindustrial; zonas rurales o del conjunto de la economía - Principales riesgos de solapamiento con otros programas y fondos. o Funcionamiento del Comité de coordinación entre fondos o Principales problemáticas
Valoración de las anteriores evaluaciones anteriores
- Valoración de las evaluaciones precedentes: Evaluación Ex ante y Evaluación Final periodo 2000-20006 o Utilidad de las recomendaciones/ aplicación en la práctica. o Lecciones aprendidas del proceso de evaluación: puntos fuertes y puntos débiles o Mecanismos utilizados para difundir las conclusiones

9.3. Anexo III: Guión tipo de entrevista a las Unidades Gestoras específicas de cada medida y sus respectivos Centros Coordinadores

PROPUESTA GUIÓN DE ENTREVISTA A LAS UNIDADES GESTORAS
Relativas al diseño y planificación de la medida
1. ¿Cómo se han planificado las actuaciones concretas a desarrollar en el marco de la medida? 1.1 ¿Se da continuidad a actuaciones que se estaban desarrollando en el periodo anterior? 1.2 ¿Se responde a una demanda de algún sector de la población? 1.3 ¿Se parte de algún Plan o documento en el que se señale la necesidad de actuar en este ámbito? 1.4 Otros aspectos: 2. ¿Qué aspectos relacionados con la planificación de la medida mejoraría? 3. ¿Qué cambios cree que puede ser necesario realizar en la medida para garantizar que se cumple con los objetivos planteados en la misma? 4. En relación con la temática de la medida ¿Podría destacar alguna necesidad o problemática que considere prioritaria y que todavía no haya podido ser atendida por el PDR?
Relativas al proceso administrativo de gestión de la medida
1. Breve descripción del proceso de gestión de la medida (tipo de gestión: ayudas, contratos, convenios, encomiendas; organismos implicados) 2. ¿Qué dificultades se han detectado en el proceso de gestión de la medida? ¿Cómo se han solucionado? 3. ¿Considera que los medios dispuestos (humanos, técnicos, financieros) son adecuados para lograr los objetivos planteados en el Programa para esta medida? Por favor, mencione brevemente los medios de los que dispone. 4. ¿Considera que los indicadores dispuestos para hacer el seguimiento de la medida son adecuados? 4.1 ¿Qué dificultades comprende su cuantificación? 4.2 ¿Qué otros posibles indicadores podrían mejorar el seguimiento de la medida? 4.3 ¿Cómo se han calculado los indicadores presentes en los IAE? (o en su caso, que datos han aportado para su posterior cálculo) o Indicadores de resultado o Indicadores de impacto 5. ¿Se ha elaborado un Manual de procesos y procedimientos de la medida? En caso afirmativo, indique la fecha en qué se ha realizado y las medidas que comprende el manual (en caso de ser común a varias medidas). ¿Se ha actualizado en el presente año? Indique el contenido de la actualización 6. ¿Se ha *llevado* a cabo alguna actuación para evitar solapamientos con actuaciones financiadas a través del FEAGA? Por favor, describa los riesgos de solapamiento que podrían existir y las actuaciones que se han llevado a cabo para evitarlos. 7. ¿Qué actuaciones se llevan a cabo para evitar el solapamiento de operaciones financiadas con otros fondos europeos? Por favor, describa los posibles riesgos de solapamientos que existen en la marco de la medida, con que fondos y que actuaciones se han llevado a cabo para evitarlas. Describa, entre otras, sí se llevan a cabo cruces de bases de datos y cómo se realiza. 8. ¿Qué actuaciones vinculadas a la Información y publicidad se han llevado a cabo? Por favor, describa las medidas concretas que se han puesto en marcha: dirigidas a beneficiarios potenciales, a beneficiarios o al público en general 9. Por favor, describa las actuaciones de control y verificación llevadas a cabo en el marco de la medida. Señale el

PROPUESTA GUIÓN DE ENTREVISTA A LAS UNIDADES GESTORAS
porcentaje de expedientes analizados, el procedimiento seguido y la información resultante de estos controles. - *Controles administrativos / Controles en terreno / Controles a posteriori* Indique los principales problemas con los que se han encontrado; fruto de estos controles. 10. ¿Cómo se produce la coordinación con otros agentes implicados en el PDR? Valoración 11. ¿Qué cambios concretos considera necesarios para una mejor gestión de la medida?
3. Relativas al grado de ejecución de la medida
1. En función de las cifras totales de gasto previsto para esta medida, ¿Cómo valora el grado de ejecución financiera alcanzado en el presente año? 1.1 ¿Es la esperada para este en el momento actual? 1.2 En caso contrario, ¿a qué puede deberse que sea menor/mayor de la esperada? 2. En función de la cuantificación realizada para los indicadores de realización ¿cómo valora el grado de realización de la medida alcanzado este año? 2.1 ¿Es el esperado? 2.2 ¿Es menor/mayor del esperado? ¿A qué cree que se debe?
4. Relativas a los resultados obtenidos con la medida
1. ¿Cuál es su valoración acerca de los resultados de la medida? Atención: este punto se concretará para cada entrevista y se formularán preguntas orientadas a conocer cuáles son los resultados en los aspectos clave destacados para cada medida. Ver tabla: Aspectos clave por medida/s Además de los resultados directos, en que aspectos puede estar influyendo esta medida de forma indirecta. 2. Los impactos de la medida ¿En qué grado cree que se pueden apreciar actualmente? ¿En qué momento cree que se podrán valorar en mayor grado?
5. Otras valoraciones
Atención: este punto se concretará para cada entrevista, señalando otras posibles valoraciones en caso de que se estime oportuno

9.4. Anexo IV: Guión tipo de entrevista a los beneficiarios

INTRODUCCIÓN GENERAL DEL BENEFICIARIO
1. Descripción del beneficiario
- Perfil general del beneficiario: edad, sexo, personalidad jurídica. - Descripción general de la actividad que desarrolla. - Principales características de la explotación agraria, industria, empresa…etc. según el caso.
CENTRADO EN EL PROYECTO CONCRETO/AYUDA FEADER
2. Descripción general del proyecto desarrollado/ayuda recibida:

- Contexto en el que se desarrolla el proyecto (Comarca, zona red natura, de montaña…); otras características
- Objetivos tienen el proyecto / la petición de la ayuda.
- Breve descripción de la ayuda / proyecto:
  - ¿Qué se hace?: tipo de inversión
  - ¿Cómo? coste total previsto, coste total realizado, gasto público…

3. Valoración de los resultados obtenidos a partir del proyecto/ ayuda

- Necesidades concretas a las que responde. Importancia del proyecto en su actividad
- Ámbitos en los que se producen los <u>principales resultados</u>. En concreto:
  - Competitividad/ modernización
  - Mantenimiento de la actividad
  - En el ámbito del medio ambiente. ¿De forma general, sin las obligaciones que implica la ayuda que prácticas relacionadas con el medio ambiente dejaría de hacer?
  - Calidad del trabajo
  - Calidad de vida
- Utilidad en el conjunto de su actividad. Mejoras que le permite
- Impactos: efectos indirectos de la actuación
- Grado de satisfacción en relación con los objetivos que esperaba.
- ¿Qué cree que hubiera ocurrido si no tuviera la ayuda? ¿Que no hubiera ocurrido?

4. Aspectos relacionados con el procedimiento y gestión de la ayuda/proyecto
- <u>Valoración del procedimiento</u>: conocimiento de la ayuda, claridad de los requisitos y características de la convocatoria, asesoramiento recibido, información disponible… - Valoración de la <u>accesibilidad</u> de la administración - <u>Dificultades</u> a destacar - Aspectos relacionados con el procedimiento y la gestión que mejoraría. - <u>Controles</u> que ha recibido: dificultades - Grado de conocimiento del PDR en su conjunto / en general en la población /Cree que la información existente es suficiente - ¿Volvería a pedir la ayuda?
VALORACIONES Y PREGUNTAS GENERALES

5. Valoraciones conclusiones
5.1 Valoración del contexto en el que desarrolla su actividad: o Pertinencia: Cambios que se están produciendo en el contexto del sector /beneficiario y que tienen importancia (por ejemplo, crisis, obras del Canal, otras reformas…) 5.2 Otras ayudas o Pertinencia: ¿Había pedido antes otras ayudas? ¿Continúa pidiéndolas? ¿Por qué? o Coherencia: Además de esta ayuda ¿qué otras ayudas ha pedido? - Dentro del PDR - Relacionadas con la PAC (diferencias y relación) - De otros fondos y programas (diferencias y relación) 5.3 Aspectos transversales: o Igualdad de oportunidades (entrevistas a mujeres): ¿considera que a partir del PDR han tenido más posibilidades de realizar su actividad 5.4 Sugerencias/ recomendaciones o Pertinencia: Cambios que sugiero como está concebida esta ayuda/ que otras ayudas considera necesarias o Otros 5.5 Perspectivas /planes futuro

9.5. Anexo VII: Guión de entrevistas a los agentes clave

PROPUESTA DE GUIÓN DE ENTREVISTAS A AGENTES CLAVE
1. ¿Podría describir brevemente el cometido de la entidad, organismo o institución en la que trabaja? En concreto, ¿Cual es la actividad profesional que desarrolla?
En las siguientes preguntas, en caso de que considere oportuno, céntrese exclusivamente en el sector o ámbito temático del Programa de Desarrollo Rural que es más próximo a su actividad profesional.
2. ¿Ha tenido oportunidad de conocer el documento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, o alguna de sus medidas /líneas de actuación? ¿Qué opina acerca de su contenido? ¿Considera que se ajusta a las necesidades y a la realidad del medio rural andaluz?
3. ¿Qué problemas o necesidades del medio rural andaluz (o de algún sector concreto) considera que no está suficientemente atendidos por el PDR?
4. ¿En qué aspectos cree que ha podido incidir positivamente el PDR? ¿De qué modo?
Con el objeto de facilitar la reflexión, se enumeran a continuación posibles ámbitos en los que el PDR ha podido influir; haga sus valoraciones acerca de los aspectos que considere oportunos: - Modernización o reestructuración del sector agrícola y agroindustrial - Aumento del valor añadido de las producción agroalimentaria y forestal - Fomento de las de los servicios medioambientales y prácticas agrarias respetuosas con los animales - Conservación de la naturaleza y del medio ambiente en general. - Fomento del espíritu emprendedor y de la actividad económica en el medio rural - Fomento de la innovación en las zonas rurales - Mayor equilibrio entre las zonas rurales y urbanas; mejora de la calidad de vida en el medio rural
5. ¿Cómo valora la gestión que se realiza del Programa? ¿Considera que podría mejorarse? ¿De qué modo?
6. Desde su punto de vista, ¿existe suficiente coordinación y cooperación entre las distintas administraciones/ y los distintos Programas / actuaciones que repercuten en el sector?
7. Si compara el PDR con otros Programas o líneas de actuación que conozca ¿Podría resaltar alguna especificidad o diferencia clave?
8. Como reflexión final. ¿Cuáles cree que son los principales aspectos positivos y negativos del Programa de Desarrollo Rural Andaluz y su aplicación? Que sugerencias o propuestas de mejora haría usted

9.6. Anexo VIII: Informe de Seguimiento y Evaluación del Plan de Comunicación del PDR

En este Anexo se recoge el seguimiento y la evaluación de los avances en la ejecución del Plan de Comunicación del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, así como las actividades en materia de información y publicidad desarrolladas desde el 1 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2009 por los órganos gestores del Programa.

Las actividades realizadas en cumplimiento de los Reglamentos (CE) 1698/2005 y 1974/2006 que prevén los objetivos y los apartados que han de contener los Planes de Comunicación de los Programas de Desarrollo Rural, son objeto de seguimiento y evaluación para mejorar la calidad y aumentar la eficacia y la eficiencia de las acciones desarrolladas. Por ello, como mencionamos anteriormente, han de evaluarse las medidas de información y publicidad llevadas a cabo por los gestores del PDR de Andalucía. Esta evaluación se hará en términos de transparencia, grado de visibilidad y concienciación del Programa en Andalucía, así como el papel desempeñado por la Comunidad.

El Marco Común de Seguimiento y Evaluación que propone un índice orientativo de la Evaluación Intermedia, no recoge de forma expresa un apartado que trate la evaluación de las medidas de Información y publicidad. No obstante, atendiendo a los requerimientos reglamentarios citados y a lo especificado en el propio Plan de Comunicación del PDR de Andalucía 2007-2013, la evaluación del mismo será un apéndice específico dentro de la Evaluación Intermedia, dedicado a la calidad de los sistemas de implementación del Programa, en concreto la información y publicidad.

Para medir con datos cuantitativos los términos de la evaluación antes detallados, se han propuesto una serie de indicadores que reflejen, además, el avance, la eficiencia y la eficacia del Plan de Comunicación. Se han definido cinco tipologías de actividades y dentro de cada una de ellas existen unos indicadores de realización y, para algunas, unos indicadores de resultados. La metodología de recopilación de estos indicadores fue la siguiente. La Dirección General de Fondos Europeos y Planificación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, como Autoridad de Gestión del Programa, envió a los coordinadores y gestores toda la documentación necesaria para la correcta cumplimentación de los indicadores correspondientes a los ejercicios 2007, 2008 (plantilla Excel para presentar los datos) y 2009 (anexo establecido en las Fichas por Medidas).

A continuación, se presenta el cuadro resumen de indicadores con los resultados obtenidos de los datos enviados por los gestores del PDR, por tipología de actividades y en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2009.

Figura 60: Cuadro resumen de los indicadores de seguimiento y evaluación del Plan de Comunicación del PDR

	Tipo de actividad	Indicador de realización		Indicador de resultado	Ejecución	Montante estimado
1	Actividades y actos públicos	Nº de actividades y actos públicos	132	Nº de asistentes	76.557	2.127.632,79
2	Difusión en medios de comunicación	Nº de actividades y actos públicos	589			4.682.038,37
3	Publicaciones	Nº de publicaciones externas realizadas	140	% publicaciones distribuidas /editadas	95-100%	2.640.691,42
				Nº de puntos de distribución	16	
4	Información a través de cualquier tipo de cartelera	Nº de soportes publicitarios	1156			7.116.497,97
5	Instrucciones emitidas hacia los participantes del PDR	Nº de documentación interna distribuida	397	% de organismos cubiertos	95%-100%	40.001,82

Fuente: Elaborado por la Autoridad de Gestión del Programa a partir de los datos aportados por los gestores del PDR, periodo del 1 de enero 2007 al 31 de diciembre de 2009

De la lectura de este cuadro se puede deducir que las actuaciones llevadas a cabo en estos primeros años del período de programación se han centrado, sobre todo, en aquellas previstas durante la etapa inicial de puesta en marcha de la programación, con objeto de hacer llegar a los beneficiarios potenciales y reales y a la opinión pública el conocimiento del Programa, sus oportunidades de financiación, la transparencia en la gestión del FEADER así como las dotaciones económicas.

- Por ello, en cuanto al valor total en la tipología 1 (Actividades y Actos Públicos) se consigue un indicador de realización de 132 eventos con un número aproximado total de asistentes de 76.500. Esto supone el alto grado de concienciación, tanto por la Autoridad de Gestión como por el gestor, de llegar a todos los colectivos implicados, beneficiarios potenciales, organismos intermedios y público en general, para difundir el PDR de Andalucía, desarrollar sus medidas y transmitir información acerca de la política de Desarrollo Rural de Andalucía.

  Cabe destacar, entre otros, por parte de la Consejería de Agricultura y Pesca, la celebración del Día Mundial de la Mujer Rural durante los ejercicios 2007, 2008 y 2009, además de multitud de jornadas divulgativas y reuniones de coordinación con los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía.

  Asimismo, por parte de la Consejería de Medio Ambiente resaltar como eventos la organización de la Feria BioCórdoba en la que se realizaron actividades específicas de la Campaña para la diversificación del paisaje agrario, charlas divulgativas, cumplimentación de actividades, etc., así como periódicas reuniones de la Comisión Técnica de Coordinación del FEADER.

  Por parte de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, concretamente de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, en calidad de Autoridad de Gestión del PDR, se destacan las Jornadas de formación en materia de seguimiento y evaluación para organismos gestores del PDRA 2007-2013, también la 1ª edición del Curso sobre Gestión de Proyectos Europeos organizado por la propia Dirección General, así como la Presentación del Plan de Comunicación.

- Conforme a la tipología 2 (Actos de Difusión), se ha conseguido llevar a cabo 589 acciones lo que supone un elevado número de actividades a través de los medios de comunicación para hacer eco de la importancia de la Unión Europea y concretamente del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) ante la población andaluza.

  En este sentido, se ha realizado gran cantidad de notas de prensa directamente relacionadas con la financiación, bien en general o a proyectos concretos financiados con el PDR, como: la convocatoria de ayudas de la Consejería de Agricultura y Pesca ara impulsar la transformación en industrias agroalimentarias; la participación de la Consejería de Agricultura y Pesca en un proyecto piloto de adaptación del modelo andaluz de desarrollo rural a una región chilena; la inversión de la Junta de Andalucía en caminos rurales por encima de las estimaciones del protocolo con la Diputación de Almería; asimismo, la Consejería de Agricultura y Pesca ha impulsado la cotitularidad de las explotaciones agrarias a favor de las mujeres, etc.; también multitud de publicaciones de órdenes de ayuda por las que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del PDR de Andalucía 2007-2013, y publicaciones de Resoluciones por las que se adjudican las ayudas.

Asimismo, se han recogido anuncios en prensa escrita con publicaciones en periódicos de difusión regional y revistas especializadas, con noticias vinculadas al desarrollo de proyectos cofinanciados por FEADER o información relevante sobre las posibilidades de financiación, como: la noticia estrella publicada en las principales cabeceras de prensa regional sobre la Aprobación del PDR de Andalucía 2007-2013, artículos sobre la presentación de nuevos productos para la implantación de la innovación en la Ganadería Sostenible, la puesta en marcha del Plan Estratégico de la Agroindustria 2013 que ayudará a reforzar la competitividad del sector, artículos sobre diversificación del paisaje agrario en revistas especializadas y, la publicación especial sobre Fondos Europeos en Andalucía, de un encarte de 8 páginas, en los principales diarios andaluces.

También destacan las publicaciones en medios electrónicos a través de las Web de las Consejerías de Agricultura y Pesca, Medio Ambiente y Economía, Innovación y Ciencia para difundir el objeto, los requisitos, los plazos, la documentación, la normativa, etc. de las Órdenes de subvenciones.

Se han realizado también inserciones en distintos medios de comunicación de ámbito regional andaluz de diversas campañas de lanzamiento y difusión. Entre ellas, la Campaña de publicidad plurifondo realizada por la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación de la Consejería de Economía, Ciencia e Innovación de la Junta de Andalucía, que abarcaba distintos soportes de difusión, tales como radio, prensa, publicidad exterior y TV, y, también las campañas de promoción genéricas de las denominaciones de origen. Finalmente en esta tipología, destacar en televisión la Sección La Huella de Europa en Andalucía en el Programa de Canal Sur TV Europa Abierta, y las emisiones en los informativos de la misma cadena para conmemorar el Día de Europa.

- De la tipología 3 (Nº de Publicaciones Externas Realizadas) hay que mencionar que es 140 el valor del indicador de realización total. En esta categoría, y como medida para reforzar la transparencia y accesibilidad, se han confeccionado un número importante de folletos y dípticos informativos sobre las convocatoria de las órdenes de ayuda y las Denominaciones de Origen, las publicaciones Huella Rural, Rural Innova, Actualidad Ecológica, Grupo CAAE, Europa Agraria, Sierra Mágina, etc.; la edición de varios DVDs tales como La Huella de Europa en Andalucía llevada a cabo por Canal Sur TV y, la edición de un vídeo especial del Día Mundial de la Mujer Rural; el Boletín Informativo mensual de Fondos Europeos en Andalucía y, por último especialmente dirigido al público infantil, el periódico infantil El Gancho y un cómic infantil como regalo promocional de la D.O. de Antequera.

  En este punto es necesario recalcar que los indicadores de resultado de esta tipología se han considerado del 95-100% en cuanto a las distribuidas/editadas en todos los casos, y 16 los puntos de distribución (valores fijados conforme a los indicadores de evaluación del Plan de Comunicación FEDER y FSE de Andalucía 2007-2013).

- De la siguiente tipología 4 (Nº de soportes publicitarios) se ha alcanzado un indicador de realización de 1.156 soportes publicitarios, lo que supone un gran avance conforme a las responsabilidades de los beneficiarios relativas a las medidas de información y publicidad, tal y como establece el anexo VI del Reglamento (CE) 1974/2006.

En esta tipología se puede observar gran cantidad de placas informativas obligatorias en aquellas operaciones cuyo coste supere los 50.000 euros y carteles de obra o vallas publicitarias para aquellas operaciones cuyo coste total supere los 500.000 euros. De esto se desprende que los beneficiarios de las ayudas FEADER son conscientes de sus obligaciones en materia de comunicación a la hora de adoptar cuantas medidas sean necesarias para proporcionar información al público y dar publicidad a las medidas financiadas en el marco del PDR de Andalucía 2007-2013.

No obstante, también tienen cabida en este apartado otros soportes como pósters, carteles, expositores, stands y diverso material promocional realizado con fines publicitarios, al objeto de dar a conocer el PDR o alguna de sus actuaciones concretas entre la ciudadanía. Por ello, cabe destacar todo el material de merchandising elaborado para eventos como Ficoder, Ferantur, Tierra Adentro, Día Mundial de la Mujer, Día de Europa, los Comités de Seguimiento, las reuniones de coordinación, y todo el material divulgativo de los Grupos de Desarrollo Rural y de las Denominaciones de Origen de Andalucía.

- Por último, el indicador de realización de la tipología 5 (Instrucciones emitidas hacia los participantes) es de 397. Con este dato podemos concluir que existe una buena comunicación entre la Autoridad de Gestión y los órganos gestores, y a su vez entre los gestores y los beneficiarios, ya que se ha alcanzado un valor acumulado de casi 400 comunicaciones internas. Hay que destacar que este valor refleja la intensidad en los flujos de comunicación existente entre todos los actores que intervienen en la gestión y desarrollo del Programa.

  Este indicador recoge toda la documentación distribuida desde la Autoridad de Gestión a los gestores del PDR, así como de los organismos gestores a los beneficiarios o potenciales beneficiarios del PDR, a los Grupos de Desarrollo Rural, etc., como Guías metodológicas, instrucciones, informes, y comunicaciones a través de correo electrónico, en los que se difunda algún aspecto o consulta relacionada con la gestión del PDR de Andalucía 2007-2013.

  Hay que mencionar que el esfuerzo de informar a los implicados en la gestión del PDR de Andalucía, pero también a los beneficiarios y al público en general, ha sido importante en esta primera fase de programación. Así, las perspectivas para el resto del periodo se presentan también optimistas con un alto grado de compromiso de ejecución de las medidas de información y publicidad lo que supone una repercusión positiva del Plan de Comunicación del PDR de Andalucía 2007-2013.

A continuación destacamos las Buenas Prácticas en materia de comunicación seleccionadas conforme a los criterios establecidos por la Unidad de Evaluación de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación de la Consejería de Economía, Ciencia e Innovación de la Junta de Andalucía, para ser consideradas como tales:

- Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo
- Adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos
- Incorporación de criterios de Igualdad de Oportunidades
- Adecuación con el objetivo general de difusión del FEADER
- Alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de la comunicación
- Evidencia de un alto grado de calidad
- Uso de nuevas tecnologías de la información

La primera Buena Práctica seleccionada es la Web "Red de Alerta e Información Fitosanitaria" de la Consejería de Agricultura y Pesca, Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera, entroncada en el Eje 1, Medida 111.

Con esta acción se pretende satisfacer, en general, las necesidades de información del sector agrícola, al realizar un seguimiento de las principales plagas y enfermedades que afectan a los cultivos más significativos de nuestra Comunidad Autónoma. Los resultados del seguimiento se publican semanalmente en la Web, www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/raif/, alojada en el portal Web de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Para cumplir con el objetivo principal de poner de relieve el papel de la Comunidad Europea e informar a la opinión pública de la existencia y beneficio del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), se menciona la contribución del FEADER en la página de portada, así como el lema obligatorio "Europa invierte en las zonas rurales".

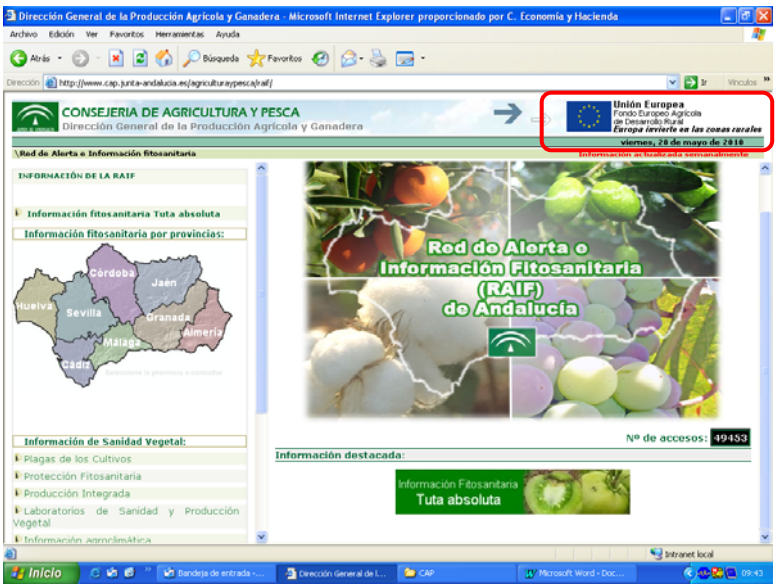

La Web conjuga el diseño con la funcionalidad, de forma que la persona usuaria puede acceder a los contenidos que desee de forma intuitiva siguiendo la estructura definida en la misma. A primera vista es posible diferenciar los distintos apartados en los que queda divido este espacio, facilitando la accesibilidad a documentos de referencia.

Asimismo, la Web cuida la atención a los aspectos relacionados con la perspectiva de género en la difusión de sus contenidos, no haciendo uso en ningún momento de un lenguaje sexista.

También supone un alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción, al constituirse como ventana abierta a la difusión de información, de cara al público en general. Además, constituye una fuente útil de consulta para investigadores, trabajadores del medio rural, asociaciones agrarias, empresas, etc.

Otra Buena Práctica seleccionada la constituye FICODER (1er Foro Internacional de Cooperación en Desarrollo Rural), de la Consejería de Agricultura y Pesca, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, Eje 4, Medida 413.

Del 8 al 10 de junio de 2009, se celebró en el Palacio de Congresos y Exposiciones (FIBES) de Sevilla, el 1er Foro Internacional de Cooperación en Desarrollo Rural (FICODER) en el que participaron expertos y responsables del ámbito público y privado relacionados con la cooperación en el desarrollo rural de la Unión Europea y de terceros

países, para analizar las políticas de desarrollo rural y cooperación para el nuevo periodo 2009-2015. A través de este encuentro, que surge a partir de la relevancia que ha adquirido la cooperación en las políticas de desarrollo rural, Andalucía se ha consolidado como referente internacional en materia de cooperación en desarrollo rural, convirtiéndose en una prioridad para el nuevo periodo 2009-2015.

Toda la información relativa a este encuentro, se puede consultar y descargar en el siguiente enlace Web: www.ficoder.es

Como herramientas de comunicación, se publicaron diversas notas de prensa relativas al evento:

NOTA DE PRENSA: "Los programas de desarrollo de la Junta consolidan 4.200 empleos en la Sevilla rural"	11-03-09
NOTA PRENSA: "Inauguración FICODER"	06-06-09
NOTA DE PRENSA: "Los principales expertos sobre cooperación y desarrollo se dan cita en FICODER a partir del lunes"	06-06-09
NOTA PRENSA CONVOCATORIA FICODER: "La Consejera de Agricultura y Pesca visita el Foro Internacional sobre Desarrollo Rural"	07-06-09

Entre sus objetivos principales se encontraban:

- Promover y fortalecer la cooperación en desarrollo rural, posibilitando el ENCUENTRO entre sus agentes en el ámbito local, regional, nacional, europeo y de terceros países.
- Favorecer la discusión y reflexión sobre los principales temas de actualidad.
- Facilitar el encuentro e intercambio de experiencias y la formulación conjunta de proyectos.
- Mostrar y dar a conocer los resultados y las políticas de cooperación en desarrollo rural.
- Y promover el uso de la citada Web de Ficoder como canal de comunicación entre las entidades participantes, desde el momento de su inscripción.

Para conseguir los objetivos detallados, el programa dispuso de varias alternativas a lo largo de las tres jornadas como: Encuentros de Socios, Seminarios de Expertos y una Feria, a través de la cual se favoreció el contacto y la interactuación entre los participantes. La Feria contó con un gran listado de expositores, donde los Grupos de Desarrollo Rural y la Junta de Andalucía tuvieron una gran protagonismo, ya que prácticamente la totalidad de los 52 GDR´s participaron, así como la Consejería de Agricultura y Pesca, Consejería de Medio Ambiente, Consejería de Igualdad y Bienestar Social, Consejería de Empleo, Consejería de Cultura, y Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Para la valoración del impacto de FICODER, se puso a disposición de todos los participantes, a través de la citada Web, una Red de Socios. Desde las primeras inscripciones de los primeros participantes, se ha convertido en un espacio de contacto y encuentro entre agentes relacionados con la cooperación y el desarrollo rural, así como en el escenario idóneo para la gestación de nuevas ideas y proyectos. Actualmente, más de 1.700 miembros componen la Red de Socios, la cual continúa su camino de manera virtual y sigue siendo un espacio de información y encuentro.

Como aspectos innovadores a resaltar, cabe mencionar el uso de las nuevas tecnologías a través de la citada Web; la adecuación con el objetivo general de difusión del PDR de Andalucía 2007-2013, ya que se trata de una acción cuyo objetivo es compartir experiencias y concienciar a los beneficiarios potenciales, a los gestores y al público general sobre los beneficios de las intervenciones comunitarias y mejorar la visibilidad de los proyectos cofinanciados por la UE a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER); y su alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción.

Además, todo el material promocional elaborado para el evento, contó con la presencia del emblema de la Unión Europea y el fondo en cuestión (FEADER), como maletines con documentación, carteles, programas del encuentro, acreditaciones, etc.

La siguiente Buena Práctica seleccionada es el Foro "Innovación y Biotecnología en el sector Agroalimentario Andaluz", de la Consejería de Agricultura y Pesca, IFAPAPE, entroncada en el Eje 1, Medida 111.

El martes 24 de noviembre de 2009 se celebró en el Parque Tecnológico de Andalucía, en Campanillas (Málaga), en el salón de actos del Instituto Europeo de la Alimentación Mediterránea, el Foro de Innovación y Biotecnología en el Sector Agroalimentario Andaluz.

La aplicación de nuevas tecnologías basadas en el conocimiento aportado por la Biología Vegetal son hoy en día herramientas indispensables para aumentar la competitividad del sector agroalimentario, dotando de un carácter innovador a sus procesos productivos.

Por ello, el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (IFAPA), el Instituto Andaluz de Biotecnología (IAB) y la Asociación para el Fomento de la I+D en Genómica Vegetal (INVEGEN) organizaron un foro de encuentro entre los principales actores del sector de la Investigación y Desarrollo (investigación, empresa, entidades de financiación) que plasmase la situación actual y perspectivas futuras de las nuevas biotecnologías y sus beneficiosas aplicaciones en el sector agroalimentario andaluz.

Este Foro pretende divulgar la oferta investigadora existente, informar de los instrumentos de financiación de proyectos de investigación aplicada y ofrecer una panorámica de la situación del sector agroalimentario andaluz, fomentando espacios de encuentro para la generación de proyectos de I+D conjuntos y otras actividades de mejora de la competitividad tecnológica.

Como herramientas de comunicación, a través de la Web de INVEGEN, www.invegen.org, se pudieron realizar las inscripciones así como acceder a la información del programa del Foro.

Para valorar el impacto de este evento, se ha registrado su difusión en el diario digital Sur.com, entre otros.

La cuarta Buena Práctica seleccionada es la revista trimestral Huella Rural sobre la política de desarrollo rural en Andalucía, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, Dirección General de Fondos Europeos y Planificación.

La acción consiste en la publicación de la revista que se inició en junio de y en la que se han introducido mejoras cuantitativas y cualitativas. Así, se han incorporado nuevos contenidos y apartados, ampliándose el número de colaboradores de la revista, e implicando a responsables directos de la gestión de los proyectos.

Entre los contenidos habituales de la revista, se encuentra el seguimiento continuo de todos los eventos y actuaciones que se desarrollan a nivel regional en torno al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), así como la referencia a foros o encuentros a nivel europeo. La revista incluye además, entre otros temas, entrevistas a personajes relevantes relacionadas con la política de desarrollo rural, reportajes sobre proyectos cofinanciados, ejemplos de buenas prácticas de información y publicidad, eventos y actos relevantes y actualidad europea.

La revista hace uso de recursos innovadores en la presentación, organización y desarrollo. La publicación se ha caracterizado por una gran originalidad, al combinar la difusión de información relacionada con actuaciones cofinanciadas, con entrevistas a responsables directos de la gestión de los Programas de Desarrollo Rural, y personalidades relevantes de la actualidad comunitaria, en un formato atractivo y accesible para el público general.

Acerca de la adecuación de los contenidos a los objetivos establecidos, la publicación de la revista Huella Rural se difunde de forma periódica a todos los actores relacionados con la gestión de los Programas de Desarrollo Rural y la Política de Desarrollo en Andalucía, contribuyendo de forma importante al objetivo del Plan de Comunicación del PDR de Andalucía 2007-2013 de "poner de relieve el papel de la Comunidad y garantizar la transparencia de la ayuda del FEADER". Además, la revista Huella Rural tiene un claro objetivo: esbozar en la mente del lector el nuevo esquema del Desarrollo Rural en Andalucía y en el resto de regiones europea.

Además, se ha tenido un gran cuidado en la redacción del contenido de la revista, ya que en ningún momento se hace uso de un lenguaje sexista. En las imágenes gráficas incluidas, se ha tenido en cuenta este principio transversal a través de referencias tanto a la población masculina como a la femenina evitando la utilización de imágenes estereotipadas. Además, a lo largo de los sucesivos números editados, se han incluido referencias a la importancia del cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, o a los proyectos especialmente orientados en este sentido.

Sobre el grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción, la revista va dirigida tanto a autoridades regionales y locales, como a beneficiarios potenciales y finales, grupos de desarrollo rural, asociaciones agrarias, etc. En concreto la revista se envía a Ayuntamientos, Diputaciones, Medios de Comunicación regionales, ONG's de Andalucía, empresas de la región, a los agentes Sociales, los Centros de Documentación Europea, entre otros. Todo ello ha permitido alcanzar una gran difusión de los contenidos incluidos en la revista, llegando al público en general, garantizado gracias a su amplia distribución (2.000 ejemplares), y su disponibilidad a través de Internet, en formato electrónico, a través de la Web de Fondos Europeos en Andalucía.

Evidencia un alto grado de calidad, que se manifiesta en la claridad de los contenidos incluidos, y la calidad gráfica de los reportajes realizados. Así lo demuestra el éxito alcanzado por la revista, con 9 números publicados desde su creación en el año 2008. A diferencia de Huella, Huella Rural sigue con una "Editorial" en el que se explica y avanzan los contenidos de sus páginas. A continuación, la "entrevista", siempre de gran calidad, con preguntas muy estudiadas y un protagonista de gran índole en el ámbito europeo o regional, abre la revista; las fotografías del entrevistado son de calidad ocupando casi en su totalidad las primeras páginas; el titular y los destacados, por su parte, apoyan visualmente la maqueta y facilitan al lector la rápida lectura, ayudando, además, al fácil entendimiento de la información.

Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Rural en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.